

Nota DGAI N°: 08/2019

Asunción, 03 de julio de 2019

Ref.: Primer Informe Semestral de Cumplimiento – Año 2019.

Señora Ministra:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, dando cumplimiento al Decreto N° 1.249/2003 "Por la cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado" – Art. 19 "Durante el mes siguiente de la terminación de cada semestre calendario, el Jefe de Auditoría Interna Institucional informará en forma simultánea a la máxima autoridad de los organismos y entidades, al Síndico de la Institución y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo sobre el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual durante el respectivo semestre.

En tal sentido remito en formato impreso el Informe de referencia, correspondiente al semestre de Enero a Junio 2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi mayor consideración y estima,


Lic. María Lucila Dalgado Segovia, Directora General
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



A su Excelencia
Liz Rosanna Cramer Campos, Ministra
Ministerio de Industria y Comercio
E. S. D.


Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MBĀ'ĀPOPY
HA RĒHU
Ministerio de
Industria
y Comercio

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



INFORME DE CUMPLIMIENTO SEMESTRAL
CORRESPONDIENTE AL 1ER. SEMESTRE AÑO 2019

a. Institución: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 b. Máxima Autoridad: LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
 c. Auditor Interino: MARIA LUCILA DELGADO SEGOWIA
 d. Correspondencia: PRIMER SEMESTRE - ENERO A JUNIO 2019
 021 616 3144
 e. Correo Electrónico: info@mincomercio.gob.ec

ANEXO de la Resolución N° 1.048/2018

A. AUTORIDAD FINANCIERA - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		B. CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIDADES PLANIFICADORAS		C. CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIDADES PLANIFICADORAS		D. CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIDADES PLANIFICADORAS	
N°	CÓDIGO	ÁREA A AUDITAR	CANT. DE PRODUCTO PLANIFICADO	CANT. DE PRODUCTO EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO	N°	DESCRIPCIÓN
1	MA	Área 260 - Servicios No Personales	1	1	100%	1	Informe de Auditoría D.G.A.I. N° 02019 "Auditoría Financiera al Grupo de Gestión 200 - Servicios No Personales"
2	MA	Ingresos	1	1	100%	2	Informe de Auditoría D.G.A.I. N° 02019 "Auditoría Financiera a los Ingresos percibidos por Tributos - Regímenes del Importador y Turista - Certificado de Origen de Proveniente y Empresa Nacional"
SUB TOTAL DE PRODUCTOS (B)			2	2	100%		
B. AUTORIDAD FINANCIERA - ESTADOS FINANCIEROS		C. CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIDADES PLANIFICADORAS		D. CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIDADES PLANIFICADORAS		E. CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIDADES PLANIFICADORAS	
N°	CÓDIGO	ÁREA A AUDITAR	CANT. DE PRODUCTO PLANIFICADO	CANT. DE PRODUCTO EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO	N°	DESCRIPCIÓN
1	MA	Área 260 - Servicios No Personales	2	2	100%	1	Informe D.G.A.I. N° 01/2018 "Examen sobre los Estados Financieros del Ministerio de Industria y Comercio - Ejercicio FISCAL 2018"
2	MA	Ingresos	2	2	100%	2	Documento D.G.A.I. N° 4 - Sobre los Estados Financieros del Ministerio de Industria y Comercio - Ejercicio FISCAL 2018
SUB TOTAL DE PRODUCTOS (D)			2	2	100%		
C. AUTORIDAD DE GESTIÓN		D. CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIDADES PLANIFICADORAS		E. CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIDADES PLANIFICADORAS		F. CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIDADES PLANIFICADORAS	
N°	CÓDIGO	ÁREA A AUDITAR	CANT. DE PRODUCTO PLANIFICADO	CANT. DE PRODUCTO EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO	N°	DESCRIPCIÓN
1	MA	Comunicaciones Públicas (LPM, LCO, CO, etc)	1	1	100%	1	Informe de Auditoría D.G.A.I. N° 42018 "Auditoría de Gestión a los Procesos de Comunicación por Unidades Básicas de Gestión N° 12018 - Regulación de Vehículos para el Transporte de Infantes y Niños" (D N° 383.864"
2	MA	Atenciones y Asesorías	1	1	100%	2	Informe de Auditoría D.G.A.I. N° 22018 "Auditoría de Gestión al Departamento de Registro"
3	MA	Director General de Asesoría Legal	1	1	100%	3	Informe de Auditoría D.G.A.I. N° 12018 "Auditoría de Gestión a manejo de las Matas de Elagatados, Comercio Exterior, Licencias Privadas y Compañías"
4	MA	Programas y Proyectos	1	1	100%	4	Informe de Auditoría D.G.A.I. N° 22018 "Auditoría de Gestión, seguimiento al Informe de Auditoría N° 22017 - Auditoría de Gestión a la Dirección General de Desarrollo Regional"
5	MA	Programas y Proyectos	1	1	100%	5	Informe de Auditoría D.G.A.I. N° 02018 "Auditoría de Gestión a Programas Operacionales Microempresarial Etapa 1 - Competencia 1 y 2 de IM y SO, Grupo de Beneficiarios (G. FUND Y RECCOPROD LTDA.)"
6	MA	Programas y Proyectos	1	1	100%	6	Informe de Auditoría D.G.A.I. N° 02018 "Auditoría de Gestión al Programa 31110 (G. RR) Promoción de Inversiones MICRO"
SUB TOTAL DE PRODUCTOS (E)			5	5	100%		



Maria Lucila Delgado Segovia
 Directora General de Inspección y Auditoría
 Ministerio de Industria y Comercio

INFORME DE CUMPLIMIENTO SEMESTRAL
CORRESPONDIENTE AL TERCER SEMESTRE AÑO 2018

ANEXO de la Resolución N° 1.048/2018

4. Institución: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
b. Máxima Autoridad: LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
c. Auditor interno: MARIA LUCILA DELGADO SEGOWA
d. Compendio: PRIMER SEMESTRE - ENERO A JUNIO 2018
e. Teléfono: 021 616-3144
f. Correo Electrónico: lizrosanna@dic.gov.uy

N° de PTA	Código	ÁREA A AUDITAR	CANT. DE PRODUCTO PLANIFICADO	CANT. DE PRODUCTO EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE LAS AUDITORÍAS PLANEADAS	
						N°	DESCRIPCIÓN
14	004	Evaluación Integral de Compliance MECIP	1	1	100%	NA	Evaluación independiente a la implementación del MECIP por parte de la Auditoría Interna correspondiente al 1er semestre 2018 completado y remitido al sistema MECIP a la AGPC en fecha 29/03/2018.
15	100-01	Reducción de Seguros	1	1	100%	NA	Avance Planes de Mejoramiento AMU remitidos a la Auditoría General del Poder Ejecutivo.
SUB TOTAL DE PRODUCTOS (A, B, C, D, E, F)			2	2	100%		
TOTAL DE PRODUCTOS (A, B, C, D, E, F)			12	12	100%		

N° de PTA	Código	Área a auditar	CANT. DE PRODUCTO	CANT. DE PRODUCTO EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO	INFORME	
						N°	DESCRIPCIÓN
NA	NA	En atención al Memorandum DGAI N° 651/2018 con Vista Buena de la Máxima Autoridad se inicia investigación exhaustiva a fin de determinar responsabilidades.	0	1	100%	1	Dictamen de Auditoría D.G.A.I. N° 1/2018 - Investigación para determinar el procedimiento y normas legales aplicadas.
NA	NA	A fin de ser acorde al solicitado al Diccionario DGAI N° 548/2018 de fecha 10/12/18 de la Dirección General de Auditoría Interna de la DIFP por nota N° 079/18, remite a la Dirección General de la Unidad de Transparencia y Comunicación la Dirección General de Gabinete de la Ministra que hace referencia al Informe Consultivo MECULTA N° 1/2019 de fecha 1/02/2019 en relación al Exped. caratulado "Investigación preliminar U.T.A. / Nuevos procesos y otros si sujeta a instancia a leyes especiales en el proceso de implementación de Proyecto	0	1	100%	1	Dictamen de Auditoría D.G.A.I. N° 2/2019 - Investigación para determinar el procedimiento y normas legales aplicadas.
NA	NA		0	1	100%	1	Informe de Auditoría D.G.A.I. N° 3/2019 - Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Paraguay, análisis de la ejecución, revisión de Datos de Gasto 330 Productos Papeo, Carton e Impresos y el Objeto de Gasto 04 0380 040 Bienes de Consumo e Insumos. Expediente 2011-112017.



Luz Lucila Delgado Segowa
Directora General de Auditorías Internas
Ministerio de Industria y Comercio

INFORME DE CUMPLIMIENTO SEMESTRAL
CORRESPONDIENTE AL 1ER SEMESTRE AÑO 2019

ANEXO de la Resolución N° 1 048/2019

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LIZ ROSAMBA CRAMER CAMPOS
MARIA LUCILA DELGADO SEGONIA
PRIMER SEMESTRE - ENERO A JUNIO 2019
021 816-3144
luciladelgado@inc.gov.ec

1. Institución	NSA	La Dirección General de Asuntos Legales remite solicitudes Memorandum D.G.A.I. N° 122/2019 (sobre autorización de las documentaciones que respaldan el proceso de adjudicación licitación por Concurso de Obras N° 0415 "servicio de Construcción y Pruebas Organización de EXHIBICIÓN - A0) Referencia: Subsección 0, N° 207 1437	0	1	100%	3	Dictamen de Auditoría D.G.A.I. N° 50/2019 - Licitación por Concurso de Obras N° 0415 "servicio de Construcción y Pruebas Organización de Obras - A0 Referencia: Subsección 0, N° 207 1437"
2. Institución	NSA	La Dirección General de Administración y Finanzas remite a esta instancia solicitando el Memorandum D.G.A.I. N° 146/2019 a fin de requerir D.G.A.I. para los efectos de verificar los ingresos a ser dados de baja del inventario.	0	1	100%	0	Dictamen de Auditoría D.G.A.I. N° 6/2019 - En materia a Memorandum D.G.A.I. N° 146/2019
3. Institución	NSA	A fin de dar curso a la solicitud según Memorandum D.G.A.I. N° 223/2019 con Vista Sueldo Sueldo de la Materia Análisis de Costos. Dudas sobre la correspondencia del artículo.	0	1	100%	7	Dictamen de Auditoría D.G.A.I. N° 17/2019 - Investigación para determinar el procedimiento y normas legales aplicables.
4. Institución	NSA	Solicitud de cumplimiento emitida a la AGPE	0	3	NSA	NSA	Solo Informe Semestral Julio a Diciembre 2019 ANEXO Y II JULIO a Diciembre 2019 Asesoría Pruebas de Matrimonio/AMP - A01. Titulo: 2019
TOTAL PRODUCTOS			0	6	NSA		
TOTAL DE PRODUCTOS (AL, (B), (C), (E) Y (F))			12	21	100%		



Lucila Delgado Segonia
Lic. María Lucila Delgado Segonia, Dirección General
Dirección General de Asesoría Interna

Asunción, 15 de febrero de 2019

Ref: Dictamen e Informe – "Examen sobre los Estados Financieros del Ministerio de Industria y Comercio"- Ejercicio Fiscal 2018.

Señora Ministra:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, dando cumplimiento al Decreto N° 1.249/2003 "Por la cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado "en su Art. 11" ... los informes ordinarios y extraordinarios que emitan las Auditorías Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades respectivas, Síndico de la Entidad y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo ...".

En tal sentido adjunto en formato impreso los Informes de referencia. El Informe largo resultante de esta Auditoría fue remitida a la Dirección General de Administración y Finanzas, área responsable del cumplimiento a través de sus dependencias involucradas, solicitando el Plan de Mejoramiento relativo a las observaciones y recomendaciones resultantes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi mayor consideración y estima.

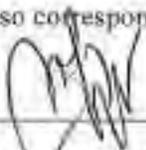

Lic. María Lucila Delgado Segovia, Directora General de
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



A su Excelencia
Liz Rosanna Cramer Campos, Ministra
Ministerio de Industria y Comercio
E. S. D.

Providencias

A la Dependencia: (Providencia, Firma, sello y fecha)	Fecha de recepción, firma	Observación
Dirección General de Administración y Finanzas: Para su proceso correspondiente		


Liz Rosanna Cramer Campos
Ministerio de Industria y Comercio

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



TETĀ MBA'E'ĀPOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

INFORME DE AUDITORÍA D.G.A.I. N° 01/2019

EXAMEN SOBRE LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO
EJERCICIO FISCAL 2018

FEBRERO - 2019

INFORME DE AUDITORÍA D.G.A.I. N° 1/2019

EXAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - EJERCICIO FISCAL 2018

ÍNDICE

Nº	OBSERVACIONES	PÁGINA
1.	ORÍGEN DEL EXAMEN	1-2
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	2
3.	OBJETIVO DEL EXAMEN	3
4.	RESPONSABILIDAD SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	3
5.	NÓMINA DE LAS PRINCIPALES AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN	3-4
6.	MISIÓN Y VISIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	5
7.	ANÁLISIS CONTABLE – FINANCIERO; EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	6-15
8.	DESARROLLO DEL EXAMEN	15-33
8.1.	OBSERVACIONES	15-33
A.	Cuenta Contable N° 2.1.6.03.01. "EXISTENCIA DE BIENES DE USO"	15-17
B.	Cuenta Contable N° 2.1.6.02.01. "BIENES DE CONSUMO"	18
C.	Cuenta Contable N° 2.3.2.01. "ACTIVOS DE USO INSTITUCIONAL"	19-23
F.	Cuenta Contable N° 4.1.1.08.49.00.000 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	23-27
8.2.	DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO	27-31
A.	Cuenta Contable N° 2.3.2.01. "ACTIVOS DE USO INSTITUCIONAL"	27-31
8.3.	SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	32
8.4.	OTRAS ASEVERACIONES	32-33
9.	CONCLUSIÓN	33
10.	RECOMENDACIÓN GENERAL	33





INFORME DE AUDITORÍA

D.G.A.I. N° 01/2019

EXAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE INDÚSTRIA Y COMERCIO EJERCICIO FISCAL 2018

1. ORIGEN DEL EXAMEN

El Examen de Auditoría se efectuó conforme a las siguientes disposiciones:

- Constitución Nacional.
- Ley N° 1.535/1999, "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8.127/2000, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Contabilidad - SIAF".
- Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3.439 del 31 de diciembre de 2007, "Que modifica la Ley N° 2.051/2003, "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".
- Decreto N° 5.174/2003 "Por el cual se modifican artículos del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Decreto N° 20.132/2003, "Por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y Procedimientos para la administración de los Bienes del Estado".
- Ley N° 2.421/2004 "De reordenamiento Administrativo y de adecuación fiscal".
- Resolución CGR N° 677/2004, "Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas y su revisión, y se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República".
- Resolución CGR N° 653/2008, "Por el cual se aprueba la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República".







- Resolución MIC N° 1.279/2013, "Por la cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las Etapas de Obligación Contable, Pagos, Rendición de Cuentas y Fluxograma".
- Resolución MIC N° 549/2016 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 1.279 de fecha 15 de noviembre de 2016, que aprueba las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las etapas de obligación contable, rendición de cuentas y fluxograma".
- Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Decreto N° 8.452/2018 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026 del 9 de enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"
- Decreto N° 8.577/2018 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por la Ley 6.026/2018
- Resolución MH N° 94/2018 "Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, de tesorería, patrimoniales, de crédito y deuda pública y de contrataciones públicas para el cierre del ejercicio fiscal 2018 de conformidad a lo dispuesto en las Leyes N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y sus respectivas reglamentaciones"
- Resolución MH N° 225/2018 "Por la cual se aprueba el Instructivo de cierre contable a ser aplicado para el cierre del ejercicio fiscal 2018".
- Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por Resolución N° 1.048/2018 que contempla la realización de la Auditoría Financiera a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2018.
- Otras Disposiciones y Normativas vigentes.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen fue realizado de acuerdo a las Normas establecidas en el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay. Éllas requieren que el mismo sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas; igualmente, que las operaciones registradas hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

Las observaciones del presente informe, son resultado de los análisis de las muestras selectivas realizadas por ésta Auditoría Interna en base a las documentaciones proveídas por la Administración de la Institución.

El análisis de los Estados Contables y Financieros del "Ministerio de Industria y Comercio" Ejercicio Fiscal 2018.



3. OBJETIVO DEL EXAMEN

Obtener evidencias válidas, suficientes y competentes que permitan emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información obtenida sobre los **Estados Contables y Financieros del Ministerio de Industria y Comercio** correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018.

4. RESPONSABILIDAD SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y provisión de los Estados Financieros y Presupuestarios es exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.

El trabajo de la Auditoría Interna Institucional, consiste en la emisión de una opinión sobre los Informes Financieros basado en exámenes selectivos realizados de conformidad a las leyes vigentes y las normas de auditoría aplicables.

5. NÓMINA DE LAS PRINCIPALES AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS

A continuación, detallamos la Nómina de las principales Autoridades y Funcionarios, responsables de la Dirección, Gestión y Administración del Ministerio de Industria y Comercio correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO
GUSTAVO LETTE	MINISTRO	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Ejercicios anteriores hasta el 16/08/2018
LIZ R. CRAMER CAMPOS	MINISTRA		Desde el 16/08/2018 hasta la fecha.
OSCAR STARK ROBLEDO	VICEMINISTRO	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO	Ejercicios anteriores hasta el 23/08/2018
PEDRO BENJAMÍN MANCUELLO PÉREZ	VICEMINISTRO		Desde el 23/08/2018 hasta la fecha
JOSÉ LUIS RODRIGUEZ TORNACO	VICEMINISTRO	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA	Ejercicios anteriores hasta el 23/08/2018.
LUIS ALFREDO MARÍA LLAMOSAS BOZZANO	VICEMINISTRO		Desde el 23/08/2018 hasta la fecha
VICTOR BERNAL	VICEMINISTRO	VICEMINISTERIO DE MIPYMES	Ejercicios anteriores hasta el 23/08/2018.




ISAAC CODOY LARROZA	VICEMINISTRO		Desde el 29/08/2018 hasta la fecha
GUSTAVO TOLEDO	DIRECTOR GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES	Ejercicios anteriores hasta el 13/09/2018
GLANNINA CRISTINA RÍOS DE GERALDO	DIRECTORA GENERAL		Desde el 13/09/2018 hasta la fecha
ALCIDES R. VELÁZQUEZ-BOGADO	DIRECTOR GENERAL	DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Ejercicios anteriores hasta el 04/09/2018
JULIO CÉSAR VERA ARMOA	DIRECTOR GENERAL		Desde el 04/09/2018 hasta la fecha
SARA CÁCERES	DIRECTORA INTERINA	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Ejercicio anterior hasta la fecha.
NIEVE PONCE DE LEÓN	DIRECTORA	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	Ejercicios anteriores hasta el 11/09/2018
HUGO GONZÁLEZ BOGADO	COORDINADOR		Ejercicios anteriores hasta la fecha
ALBA MARIA BENITEZ CATZEKE	DIRECTORA	DIRECCIÓN DE FINANZAS	Ejercicios anteriores hasta el 03/07/2018
HIPOLITA GONZALEZ	DIRECTORA		Desde el 06/07/2018 hasta la fecha
ISIDRO RAMÓN SEGOVIA	DIRECTOR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Ejercicios anteriores hasta el 20/08/2018
HIPOLITA GONZALEZ	DIRECTORA INTERINA		Desde el 27/08/2018 hasta la fecha
LAURA RODRIGUEZ AYALA	DIRECTORA	DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES	Ejercicios anteriores hasta el 16/10/2018
NELSON RUBÉN GALVAN ARANDA	DIRECTOR		Desde el 11/10/2018 hasta la fecha
ISABELINO ACOSTA	JEFE	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	Ejercicios anteriores hasta la fecha
LILIAN INSFRAN	JEFA	DEPARTAMENTO DE RENDICION DE CUENTAS	Ejercicios anteriores hasta la fecha

LOS PROCESOS Y LA EMISIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS RELACIONADOS A LOS PROYECTOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS.






PROYECTO VIGENTE:
REDIEX: Préstamo 3131/OC-PR – Programa de Promoción de Inversiones

**PROYECTO "RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES -
REDIEX"**

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Ana Chuang	Directora Nacional
Laura Santander	Coordinadora General de Programas 3131/OC-PR
Myrma Quiñonez	Apoyo a la Gestión de los Programas Especialista Financiera Senior del Programa 3131/OC-PR

6. MISIÓN Y VISIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MISIÓN

"Diseñar y Establecer Políticas Públicas, Programas e Instrumentos que apuntalen el desarrollo de la industria y aumente su participación en el Producto Interno Bruto, logre la facilitación del comercio legal, y permita la formalización de las MIPYMES y su acceso al mercado formal, todo en el marco de la creación de empleos dignos y la reducción de la pobreza".

VISIÓN

"Transformar al Ministerio de Industria y Comercio en la institución pública líder en tecnología y competitividad, que se constituya en el portal de acceso al país de las inversiones serias - locales y extranjeras - que consagre el objetivo de País simple y transparente y que puntale la inserción de productos nacionales en el mercado mundial".



7. ANALISIS CONTABLE – FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO
A) BALANCE GENERAL COMPARATIVO AÑOS 2017-2018

ANEXO 7.1 El detalle de movimiento de las cuentas se observa en los siguientes cuadros:

Cód. Contable	Cuentas	PERIODOS		Análisis Horizontal	Variación Absoluta
		2017	2018		
2.1	Corriente	40.677.597.125	52.411.749.762		11.734.152.637
2.1.1	Disponibles	1.444.986.278	1.120.237.656	-22%	-324.728.620
2.1.2	Cuentas por Cobrar - Deud.	0	0	0%	0
2.1.3	Cuentas a Cobrar	704.109.037	83.095.857	-88%	-621.013.180
2.1.6	Existencias	24.909.909.477	28.446.319.763	14%	3.536.410.286
2.1.8	Anticipos a Proveedores	1.050.570.803	0	-100%	-1.050.570.803
2.1.9	Otros Activos Corrientes	12.568.041.532	22.762.096.486	81%	10.194.054.954
2.2	No Corriente	4.958.083.150	21.353.089.760		16.395.006.610
2.2.6	Deudores por Cobro en Ges	4.913.537.200	21.353.089.760	335%	16.439.552.560
2.2.7	Deudores por Deterioro	44.545.950	0	-100%	-44.545.950
2.3	Permanente	25.459.346.553	26.746.186.523		1.286.840.070
2.3.2	Activo Fijo	25.459.346.553	26.746.186.523	5%	1.286.840.070
	Total Activo	71.095.026.828	100.511.026.145	41%	29.415.999.317

Aumento
Disminución

El Total del **ACTIVO** del Ministerio de Industria y Comercio al 31 de diciembre 2018 fue de **G. 100.511.026.145 (GUARANÍES)**, con un aumento del 41% con relación al Ejercicio 2017.

ANEXO 7.2 El detalle de movimiento de las cuentas se observa en los siguientes cuadros:

Cód. Contable	Cuentas	PERIODOS		VARIACIÓN	
		2017	2018		
4.1	Corriente	13.279.147.894	11.111.392.127	-2.167.755.767	
4.1.1	Cuentas por Pagar - Acreed	8.158.808.814	9.202.780.685	13%	1.043.971.871
4.1.4	Otras Deudas Corrientes	5.120.339.080	1.908.611.442	-63%	-3.211.727.638
4.1.5	Retenciones y Garantías	0	0	0%	0
4.1.7	Obligaciones Presupuestar	0	0	0%	0
	Total Pasivo	13.279.147.894	11.111.392.127	-16%	-2.167.755.767

Aumento
Disminución

El Total del **PASIVO** del Ministerio de Industria y Comercio al 31 de diciembre de 2018 fue de **G. 11.111.392.127 (GUARANÍES)** con una disminución del 16% con relación al Ejercicio 2017.






Cód. Contable	Cuentas	PERIODOS			VARIACIÓN
		2017	2018		
B.1	Capital	37.993.481.404	48.785.463.147	28,40	10.791.981.743
B.2	Reservas	9.030.415.787	9.636.118.770	6,71	605.702.983
Total Patrimonio Neto		47.023.897.191	58.421.581.917	24%	11.397.684.726

Aumento
Disminución

El Total del **PATRIMONIO NETO** del Ministerio de Industria y Comercio al 31 de diciembre 2018 fue de **G. 58.421.581.917 (GUARANÍES)**, con un aumento del 24% con relación al Ejercicio 2017.

El **RESULTADO DEL EJERCICIO** al 31 de diciembre de 2017, arroja un saldo positivo de **G. 30.978.052.101 (GUARANÍES TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO UNO)** al igual que el Ejercicio 2017 que fue **G. 10.791.981.743 (GUARANÍES DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES)**.

El resultado económico-patrimonial; es la variación de los fondos propios de la Institución, producida en el período como consecuencia de sus operaciones de naturaleza presupuestaria y no presupuestaria. Este resultado se determina considerando la diferencia entre los ingresos y los gastos producidos en el período de referencia.

	PERIODOS		VARIACIÓN
	2017	2018	
RESULTADO DEL EJERCICIO	10.791.981.743	30.978.052.101	20.186.070.358

ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

El detalle de movimiento de las cuentas se observa en los siguientes cuadros:

Cód. Contable	Cuentas	PERIODOS		Análisis Horizontal	Variación Absoluta
		2017	2018		
3.2.	GASTOS OPERACIONALES	118.610.048.750	121.103.703.285	2%	2.493.654.535
3.2.1.	Gastos de Administración	118.610.048.750	121.099.962.121	2%	2.489.913.372
3.2.3.	Gastos Financieros	0	3.741.163	100%	3.741.163
3.3.	GASTOS EXTRAORDINARIOS	21.968.147.012	32.900.770.830		10.932.623.818
3.3.2.	Resultados de Ejercicios An	135.394.820	1.113.024.207	712%	977.629.387
3.3.3.	Regularización y Ajustes Pr	21.832.752.192	31.787.746.623	46%	9.954.994.431
3	Egresos de Gestión	140.578.195.762	154.004.474.115	10%	13.426.278.353

Aumento
Disminución





En la Cuenta **EGRESOS DE GESTIÓN** al 31 de diciembre 2018 se observa un saldo de **G. 154.004.474.115 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE)** con un aumento del 10% con relación al Ejercicio Fiscal 2017 que fue de **G. 140.578.195.762 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS).**

Cód. Central	Cuentas	PERIODOS		Análisis Horizontal	Variación Absoluta
		2017	2018		
5.1.	INGRESOS CORRIENTES	31.051.961.315	36.135.401.446		25.083.440.131
5.1.3.	Ing. No Tributario, Regalias	31.051.961.315	36.135.401.446	81%	25.083.440.131
5.3.	INGRESOS NO OPERATIVOS	1.990.444	221.109.090		219.109.556
5.3.2.	Otros Ingresos No Operativ	0	0	0%	0
5.3.3.	Alta de Bienes	1.990.444	221.109.090	100%	219.109.556
5.6.	ACTUALIZACIONES	120.316.225.746	128.626.024.770		8.309.799.024
5.6.1.	Regularizaciones y Ajustes	120.316.225.746	128.626.024.770	7%	8.309.799.024
5	INGRESOS	151.370.177.505	184.982.526.216	22%	33.612.348.711

En la Cuenta **INGRESOS** al 31 de diciembre 2018 se observa un saldo de **G. 184.982.526.216 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VENTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS)** con un aumento del 22% con relación al Ejercicio Fiscal 2017 que fue de **G. 151.370.177.505 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO).**

El resultado económico-patrimonial; es la variación de los fondos propios de una Institución, producida en determinado período como consecuencia de sus operaciones de naturaleza presupuestaria y no presupuestaria. Este resultado se determina considerando la diferencia entre los ingresos y los gastos producidos en el período de referencia.

	PERIODOS		VARIACION
	2017	2018	
RESULTADO DEL EJERCICIO	10.791.981.743	10.970.052.101	20.185.070.358

El **RESULTADO DEL EJERCICIO** al 31 de diciembre de 2018, arroja un saldo positivo de **G. 30.978. G. 10.791.981.743 (GUARANÍES DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES).**





B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2018

⇒ **EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTOS**

El presupuesto vigente para el periodo analizado es de G. 156.631.223.333 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES), al cual fue asignado un Plan Financiero de G. 152.435.647.329 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE), siendo el total del recorte G. 4.195.576.004 (GUARANIES CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATRO).

Al 31 de diciembre de 2018 se ha ejecutado G. 121.872.166.696 (GUARANIES CIENTO VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS), que representa el 80% del Plan Financiero.

Se ha pagado G. 112.669.386.011 (GUARANIES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL ONCE), el 74% del TOTAL OBLIGADO.

Los Rubros de mayor ejecución corresponden a los Grupos de Gastos 100 - Servicios Personales 89%, 300 - Bienes de Consumo e Insumos 92%, y 900 - Otros Gastos 98%, conforme se puede visualizar en el Cuadro I, siguiente.

Siendo el de menor ejecución el Grupo 500 - Inversiones 48%.

La distribución del Plan Financiero a los Grupos de Gastos se puede observar en el CUADRO I y GRAFICO I, siguientes:

CUADRO I

LISTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS SOBRE MOVIMIENTOS

DEL 01/01/2018 AL 31/12/18

GRUPO	DESCRIPCION	VIGENTE	PLAN FINANCIERO	DEFERENCIA	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PLAN FINANCIERO	PAGADO	% OBLIGADO PLAN FINANCIERO	% OBLIGADO VIGENTE	% PAGADO
100	SERVICIOS PERSONALES	48.661.586.877	48.761.884.017	-99.297.140	11.017.087.787	3.511.648.230	3.415.396.230	43.131.611.389	89	85	89
200	SERVICIOS NO PERSONALES	26.581.593.147	26.581.593.147	-	25.685.634.321	6.501.966.820	6.601.966.820	16.667.793.933	74	34	63
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	68.927.184	68.927.184	-	705.030.711	62.611.473	62.611.473	332.808.711	62	62	78
500	INVERSIONES	18.285.148.934	15.788.450.220	2.496.698.714	1.555.923.636	18.829.221.388	17.213.525.594	11.756.794.400	48	41	63
800	TRANSFERENCIAS	61.721.682.051	60.253.036.761	1.468.645.290	10.286.816.878	11.407.025.723	9.963.319.511	47.288.466.767	69	61	94
900	OTROS GASTOS	257.000.000	257.000.000	-	207.188.431	4.801.577	4.801.577	292.308.423	58	98	100
	TOTAL	156.631.223.333	152.435.647.329	4.195.576.004	121.872.166.696	34.758.054.627	30.503.403.632	112.669.386.011	80	74	74

Fuente Reporte SICO/SIAF

[Handwritten signatures and stamps]





GRAFICO I

PLAN FINANCIERO-2018



Fuente Reportes SICO/SIAF

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR TIPO DE PRESUPUESTO

Hemos verificado la Ejecución Presupuestaria por Tipo de Presupuesto, en donde se puede observar que la asignación del Plan Financiero al Tipo 1 - Programas de Administración corresponde al 64 % G. 97.789.582.381 (GUARANIES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO), al Tipo 2 - Programas de Acción el 17% G. 41.394.224.948 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO) y al Tipo 3 - Programas de Inversión el 9% G. 13.251.840.000 (GUARANIES TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MIL), del total asignado de G. 152.243.647.329 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE).

En cuanto al avance de ejecución se visualiza que el Tipo 1 - Programas de Administración ha ejecutado el 84 %, el Tipo 2 - Programas de Acción ha ejecutado 79% y el Tipo 3 - Programas de Inversión el 54% de su Plan Financiero. Lo cual se ilustra en el Cuadro II y el Grafico II.

[Handwritten signatures and stamps]





CUADRO II

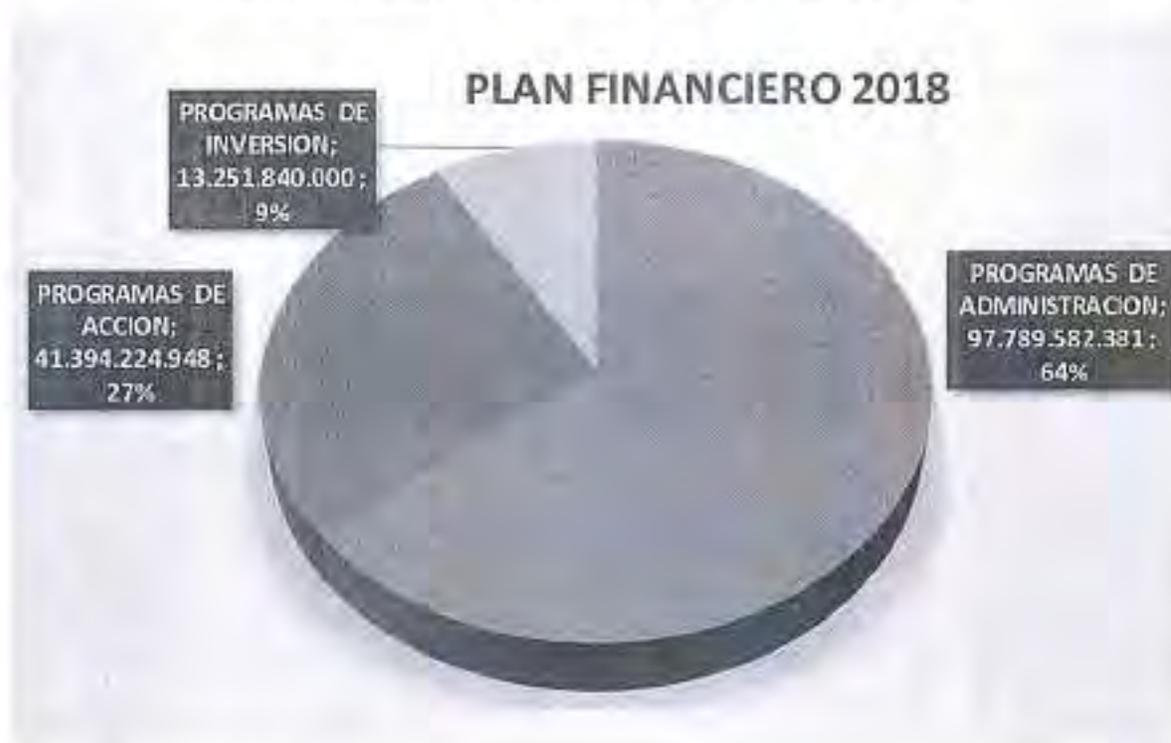
**LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR TIPO DE PRESUPUESTO
AL 31/12/2018**

TIPO	DESCRIPCION	VIGENTE	PLAN FINANCIERO	%	COMBADO	SALDO PRESUPUESTARIO	SALDO PLAN FINANCIERO	PAGADO	% COMBADO PLAN FINANCIERO
2	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION	99.271.207.671	97.789.582.981	64	82.078.231.918	17.194.995.759	15.713.370.465	75.389.602.068	84
1	PROGRAMAS DE ACCION	44.009.923.662	41.394.224.948	27	32.653.760.023	11.356.163.619	8.740.464.925	33.115.218.186	79
3	PROGRAMAS DE INVERSION	13.350.092.000	13.251.840.000	9	7.142.194.757	6.207.897.243	6.109.645.348	6.166.564.757	54
TOTAL		156.631.223.333	152.435.647.929	100	121.872.186.698	34.759.056.621	30.563.480.738	112.695.389.031	80

Fuente Reportes SICO/SIAF

GRAFICO II

PLAN FINANCIERO POR TIPO DE PRESUPUESTO



Fuente Reportes SICO/SIAF

[Handwritten signature and stamp]

[Official stamp and signature]

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Seguidamente se ilustra la composición del Presupuesto según Fuentes de Financiamiento, siendo el de mayor asignación la Fuente 10 - Recursos del Tesoro representando el 73% del Presupuesto Vigente. Ver Cuadro III y Grafico III.

En la referente a la Ejecución se visualiza que la Fuente de financiamiento 10 - Recursos del Tesoro se ha obligado el 79% del Presupuesto Vigente, los Recursos Propios 84% y los Recursos Externos el 53%. Cuadro III y Grafico IV.

Asimismo, en el Cuadro III se puede visualizar que se han realizado modificaciones presupuestarias, con disminuciones en la Fuente de financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, e incrementos en las Fuentes 30-Recursos Propios y 20 - Recursos Externos.

CUADRO III

LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31/12/2018

FF	DESCRIPCION	INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	%	OBIGADO	SALDO	PAGADO	% OBLIGADO VIGENTE
10	RECURSOS DEL TESORO	122.209.114.329	(8.271.774.347)	113.937.339.981	73	90.016.496.755	23.920.843.227	85.053.898.628	79
20	RECURSOS EXTERNOS	11.751.840.000	1.598.252.000	13.350.092.000	9	7.147.194.757	6.207.897.243	6.166.564.757	53
30	RECURSOS PROPIOS	24.579.733.671	4.764.057.680	29.343.791.351	19	24.713.475.184	4.630.316.167	21.448.923.226	84
	TODOS	158.540.688.000	(1.909.464.667)	156.631.223.333	100	121.872.166.696	34.759.056.637	112.469.386.611	78

Fuente Reportes SICO/SIAF






GRAFICO III

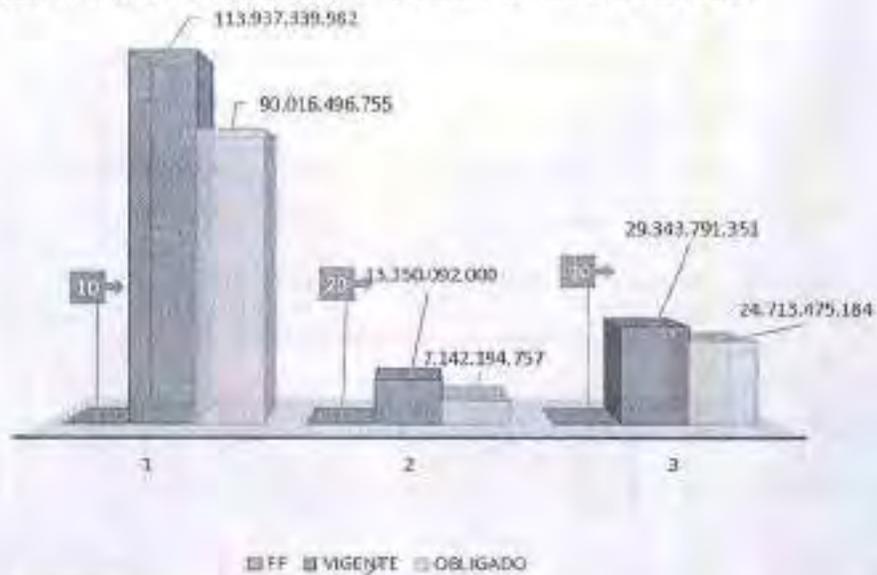
Presupuesto vigente por Fuente de
Financiamiento



Fuente Reportes SICO/SIAF

GRAFICO IV

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO- AÑO 2018



Fuente Reportes SICO/SIAF



Handwritten signature





CUADRO IV
PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31/12/2018

INGRESOS

FF	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO AJUSTADO	DEVENGADO	RECAUDADO	%
10	RECURSOS DEL TESORO	122.209.114.329	(8.271.774.347)	113.937.339.982	-	-	-
20	RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO	11.751.840.000	1.598.252.000	13.350.092.000	-	-	-
30	RECURSOS INSTITUCIONALES	24.579.733.671	4.764.057.680	29.343.791.351	45.269.890.351	45.269.890.351	154,27
	TOTALES	158.540.688.000	(1.909.464.667)	156.631.223.333	45.269.890.351	45.269.890.351	28,90

Fuente Reportes SICO/SIAF

GASTOS

FF	DESCRIPCION	PRESUPUESTADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO AJUSTADO	DEBIDO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	PENDIENTE DE PAGO	%
10	RECURSOS DEL TESORO	122.209.114.329	(8.271.774.347)	113.937.339.982	90.035.496.755	23.903.843.227	85.053.898.038	4.062.593.727	79
20	RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO	11.751.840.000	1.598.252.000	13.350.092.000	7.142.194.757	6.207.897.243	6.166.364.757	975.630.000	53
30	RECURSOS INSTITUCIONALES	24.579.733.671	4.784.057.680	29.343.791.351	24.713.475.184	4.630.316.167	21.448.923.226	3.264.551.958	84
	TOTALES	158.540.688.000	(1.909.464.667)	156.631.223.333	121.872.166.636	34.739.056.637	112.669.386.911	9.202.780.685	78

Fuente Reportes SICO/SIAF

El Presupuesto total ajustado de ingresos del Ministerio de Industria y Comercio asciende a **G. 156.631.223.333 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES)**.

Conforme puede apreciarse en el Cuadro IV, el Presupuesto Ajustado de Ingresos en FF.10 -Recursos del Tesoro corresponde a la suma de **G. 113.937.339.982 (GUARANIES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS)**, SIENDO EL PORCENTAJE DE EJECUCION 79%.

El Presupuesto en FF. 20 – Recursos del Crédito Publico corresponde a **G. 13.350.092.000 (GUARANIES TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL)**, SIENDO EL PORCENTAJE DE EJECUCION 53%.

El Presupuesto en FF. 30 corresponde a **G. 29.343.791.351 (GUARANIES VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO)**, siendo el porcentaje de ejecución 84%.



Asimismo en el Cuadro IV se puede visualizar que a la fecha 31/12/2018 los Ingresos Propios – FF. 30 - Recursos Institucionales devengados y recaudados, ascienden a **G. 45.269.890.351 (GUARANIES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO)**, 154 % del Presupuesto ajustado de **G. 29.343.791.351 (GUARANIES VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO)**, el cual se desglosa de la siguiente forma en el Cuadro V:

Cuadro V

Cuenta	Detalle	Descripción	Aprobado	Tramit.	Vigent.	Devengado	Recaudado
132	19	Tasas varias	21.903.196.477	0	21.903.196.477	26.722.283.423	26.722.283.423
133	1	Multas	2.656.537.194	4.764.057.680	7.420.594.874	6.134.343.782	6.134.343.782
100	9	Varios	20.000.000	0	20.000.000	81.203.538	81.203.538
3-4	10	Saldo inicial	0	0	0	12.332.059.608	12.332.059.608
TOTALES			24.579.733.671	4.764.057.680	29.343.791.351	45.269.890.351	45.269.890.351

B. DESARROLLO DEL EXAMEN

A continuación, exponemos las observaciones más significativas resultado del análisis realizado en forma aleatoria a las Cuentas Contables expuestas en los Estados Financieros al 31 de diciembre 2018.

8.1. OBSERVACIONES

A. Cuenta Contable Nº 2.1.6.03.01. "EXISTENCIA DE BIENES DE USO"

A.1.- OBSERVACIÓN: BIENES DE USO A SER INCORPORADOS EN EL INVENTARIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

Los Bienes de Uso de los Proyectos ya concluidos, aún se encuentran pendientes de traspaso definitivo al Inventario General de Bienes de Uso Institucional.

El saldo de la Cuenta Contable Nº 2.1.6.03.01 "Existencia de Bienes de Uso de Unidades Ejecutoras de Proyectos", al 31 de diciembre 2018 asciende a la suma de **G. 23.142.303.562 (Guaranies Veinte y tres mil ciento cuarenta y dos millones trescientos tres mil quinientos sesenta y dos)**.

[Handwritten signature and stamp]





Expuesto en las Notas a los Estados Contables.

PROYECTOS	Año:									TOTAL	
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016		
EYMB	303.000				1342.724.586	1.619.520.380					3.972.144.966
VUE	208.001.475	407.132.371	344.440.262	466.895.950	190.578.887						1.617.449.495
MAQUILA	2.771.510	159.679.874	158.891.820	222.033.000	89.646.420						628.931.624
REDIEX	119.981.006	6.600.000	165.627.656	144.382.240	95.875.480	712.216.800		65.000.000			819.604.352
IAEP				922.611.205	115.251.890		1.465.691.346	1.656.609.320	122.150.000		5.281.611.471
FOCOP	71.344.733	74.389.559	3.717.939.880	5.306.482.719	337.886.990	368.839.350		-2.670.200.000			7.388.580.212
INCUBADORA DE EMPRESAS				114.199.500	38.457.075						152.656.575
Transferencia de cuentas de Acosos de Inversión de Proyectos, Unidades o Existencia de Bienes de Uso Unidades Ejecutoras de Proyectos	416.621.377	710.006.951	191.813.000				3.161.757.619				4.481.117.967
Total Regimen Balance	824.923.001	1.378.663.746	4.516.442.118	7.379.804.544	2.710.621.078	3.629.395.730	4.547.449.325	1.997.590.600			33.143.301.562

Esta Cuenta corresponde a las adquisiciones de Bienes de Uso de los Proyectos y/o Programas y están expuestas en el **FORMULARIO FC 08 - INCORPORACION DE BIENES DE USO - UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS**, los mismos no forman parte del inventario institucional.

Es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras de los Proyectos la elaboración de los movimientos de bienes de uso, así como los cálculos de la depreciación y revaluó. Es importante mencionar que a la fecha del presente Informe sólo el Proyecto Rediex se encuentra vigente.

RECOMENDAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO IDENTIFICAR LOS BIENES DE LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS YA CULMINADOS Y ACTUAR CONFORME NORMATIVAS LEGALES Y VIGENTES PARA EL TRASPASO DEFINITIVO DE DICHS BIENES AL INVENTARIO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

RECOMENDAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SOLICITE UNA COMISIÓN DE CIERRE DE LOS PROYECTOS CONJUNTAMENTE CON LOS ADMINISTRADORES DE LOS PROYECTOS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES.





A.2.- OBSERVACIÓN: BIENES ENTREGADOS A COMISIONES O ASOCIACIONES BENEFICIARIAS, PENDIENTES DE DEPURACIÓN CONTABLE

Se han entregado en forma definitiva mediante Actas de Entrega Final, Bienes a los diferentes Comités o Asociaciones beneficiadas en el Proyecto "Fondo Para la Convergencia Estructural de Mercosur (FOCEM)".

Los bienes fueron adquiridos entre los Ejercicios 2009 al 2012 registradas en la cuenta contable del Activo 2.1.5.03 Bienes de Uso. Conforme rendiciones de cuentas proporcionadas por la Dirección Administrativa el monto según documentaciones analizadas asciende a **G. 7.257.530.579 (Guaraníes siete mil doscientos cincuenta y siete millones quinientos treinta mil quinientos setenta y nueve).**

La Dirección Administrativa ha remitido rendiciones de cuentas de 23 (veinte y tres) emprendimientos de los 43 (cuarenta y tres) beneficiarios del Programa PAIM FOCEM. Dichas rendiciones de cuentas son sólo copias simples, las facturas en muchos casos se encuentran poco legibles.

Se observa que, de los 43 (cuarenta y tres) emprendimientos, 42 (cuarenta y dos) cuentan con Acta de Entrega definitiva de bienes, sin embargo, no se visualizan procedimientos administrativos para la baja definitiva de los bienes del inventario de FOCEM y del Activo Institucional.

Se observaron Resoluciones que autorizan a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder con los trámites correspondientes para la cesión de bienes y la baja de bienes patrimoniales de 38 (treinta y ocho) emprendimientos, sin embargo, hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a las Disposiciones mencionadas.

Este procedimiento se realizó en contravención a lo dispuesto en el Decreto N° 20132/03 "QUE ESTABLECE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL, CUSTODIA, CONTABILIZACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO...", en su Cap. 10 "Bajas de Bienes en Poder de las Unidades Ejecutoras de Proyectos".

RECOMENDAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO REALIZAR LOS RECAUDOS NECESARIOS PARA ACTUALIZAR Y REGULARIZAR CONTABLEMENTE EL TRASPASO DE LOS BIENES A LOS BENEFICIARIOS FINALES, A FIN DE CONTAR CON UNA CORRECTA EXPOSICIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.

[Faint handwritten signatures and stamps]





B. Cuenta Contable N° 2.1.6.02.01. "BIENES DE CONSUMO"

El saldo de la Cuenta Contable N° 2.1.6.02.01, Bienes de Consumo al 31 de diciembre de 2018 fue de G. 1.057.538.121 (GUARANIES UN MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE Y UNO).

Hemos procedido al cruce entre el Balance General Consolidado Cta. Contable N° 2.1.6.02.01.00. Bienes de Consumo y el inventario proporcionado por el Dpto. de Almacenes y Suministros a la misma fecha, los cuales están conciliados. En el siguiente cuadro se exponen los saldos al 31/12/18:

**Conciliación entre Inventario y Estados Contables al 31/12/18
"BIENES DE CONSUMO"**

Cta. Contable N°	Inventario de Almacenes	Registros Contables	Diferencia
	Saldos al 31/12/2018		
2.1.6.02.01.00 Bienes de Consumo	1.057.538.121	1.057.538.121	-0.-

B.1.- OBSERVACIÓN: PARTIDAS PENDIENTES DE DEPURACIÓN EN INVENTARIO DE ALMACENES AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018

Según seguimiento a los avances de los Planes de Mejoramiento hemos constatado que aún siguen en el Dpto. de Almacenes y Suministros los siguientes bienes vencidos:

LISTADO DE INVENTARIO DE BIENES-VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA EN DEPÓSITO AL 28/12/2018									
Cuenta	Sub Cta.	Descripción	Unidad de Medida	Saldo s/Inventario	Saldo s/Conteo Físico	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento	
25101	4	Desodorante en Spray	Frascos	69	60	6.300	378.000	31/03/2017	
25101	4	Desodorante P/ Inodoro	Unidades	38	34	2.439	82.926	31/12/2014	
25101	1	Pila P/Control de 12 Vol.	Unidades	16	13	6.442	83.746	31/12/2014	
25101	4	Plasticola de 90 Gramos	Frascos	31	31	1.790	55.490	01/01/2017	
25101	4	Limpia Vidrio C/Pulverizador	Frasco	45	28	5.700	159.600	30/04/2015	

RECOMENDAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRÁVES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS DAR SEGUIMIENTO Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS A MODO DE REGULARIZAR Y DEPURAR ESTA CUENTA CONTABLE.

[Handwritten signature]



C. Cuenta Contable N° 2.3.2.01. "ACTIVOS DE USO INSTITUCIONAL"

El saldo de la Cuenta Contable N° 2.3.2. Activos de Uso Institucional al 31 de diciembre 2018 asciende a la suma de G. 46.169.248.090 (Guaraníes Cuarenta y seis mil ciento sesenta y nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil noventa). La composición de esta cuenta, es como sigue:

C.1.- OBSERVACIÓN: FALTA DE PROVISIÓN DE DOCUMENTOS PATRIMONIALES

Hemos solicitado a la Dirección Administrativa a través del Memorandum D.G.A.I./0014/2019 de fecha 11/01/2019, reiterado en Memorandum D.G.A.I./0047/2019 de fecha 08/02/2019 facturas e inventarios patrimoniales a los efectos de verificar la razonabilidad de los montos expuestos en el Balance General al 31/12/2018. Hasta la fecha de nuestro Informe no hemos tenido respuesta a nuestro pedido por lo que nos limitamos a detallar los montos registrados en dicho periodo por valor de G. 5.241.785.430 (Guaraníes cinco mil doscientos cuarenta y un millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta). A continuación, exponemos los montos de adquisición de dichos Bienes de Uso correspondientes al Periodo 2018 extraídos del Mayor General de Cuentas, desagregados por Semestres:

Código	Cuenta	EJERCICIO FISCAL 2018	
		Bienes incorporados en el 1er. semestre	Bienes incorporados 2º semestre
26101	Edificaciones	0	0
26102	Obras de Infraestructura	0	0
26103	Equipos de Transporte	0	1.472.000.000
26104	Máquinas y Equipos de Oficina	0	0
26105	Equipos de Computación	0	227.258.872
26106	Máquinas y Equipos Agropecuarios	0	0
26108	Máquinas y Equipos Industriales	0	0
26109	Equipos de Salud y Laboratorio	0	0
26110	Equipos de Enseñanza y Recreación	0	0
26111	Equipos de Comunicación	0	0
26112	Muebles y Enseres	1.241.388	0
26113	Equipos de Seguridad	0	0
26114	Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	0	33.000.000
26201	Terreno	0	0
26202	Bibliotecas y Museos	0	0
28101	Programas y Sistemas de Computación	0	18.026.250
28201	Soporte Técnico y Actualización de Software	226.695.300	1.555.000.000
TOTAL		227.936.688	3.305.285.122

Tal como podemos observar en el cuadro precedente, en el primer semestre del año 2018 se adquirieron bienes por un total de G. 227.936.688 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO) mientras que en el segundo semestre por valor de G. 3.305.285.122 (GUARANÍES TRES MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE Y DOS).




RECOMENDAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 65 DE LA LEY 1535/99 DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO. PROVEYENDO EN TIEMPO Y FORMA LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL PARA SU EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A MODO DE DAR UNA OPINIÓN ACERCA DE LA RAZONABILIDAD DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS.

C.2.- OBSERVACIÓN: FALTA DE PROVISIÓN DE DOCUMENTOS QUE RESPALDAN LAS BAJAS DE BIENES PERTENECIENTES A SEDECO Y DINAPI DEL INVENTARIO PATRIMONIAL DE LA INSTITUCIÓN EN EL PERIODO 2018.

Hemos observado en las Notas explicativas de los Estados Financieros Consolidados correspondientes al Ejercicio Fiscal al 31/12/2018, lo expuesto por la Dirección de Contabilidad en el **punto 7.2. Diferencias entre el Balance General y el Inventario Físico Institucional: Se han verificado diferencias entre el Balance General y el Inventario Físico Institucional, la misma se ha producido por las bajas de bienes que fueron objeto de traspaso entre el Ministerio de Industria y Comercio a favor de la Secretaría de Defensa del Consumidor y la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual respectivamente, por el Departamento de Bienes Patrimoniales, según Memorandum DBP Nº 06/2019 se expone más abajo las diferencias observadas por la Dirección de Bienes Patrimoniales dependiente de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda:**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Datos según Inventario (PCMR 7.1.)			Datos según Balance (CIBAL 7.2)			Diferencia entre Balance e Inventario		Diferencia (I-B)
		Valor Activo	Depreciación Acumulada	Valor Neto Contable	Valor Activo	Depreciación Acumulada	Valor Neto Contable	Diferencia Activo	Diferencia Depreciación Acumulada	
2800	Subsistemas	2.440.094.202	190.071.000	1.947.422.359	1.534.366.524	2.911.693.157	4.694.471.211	-4.504.882.002	-1107.449.604	3.403.960.339
2802	Órdenes Informáticas	0	0	0	44.684.896	0.702.094	28.982.902	-44.684.896	-0.702.094	-38.203.802
2803	Equipos de Transporte	8.057.864.706	4.109.371.008	1.923.505.673	5.882.504.343	4.689.273.816	1.960.030.434	-844.233.037	-679.869.162	-164.363.875
2804	Máquinas y Equipos de Cocina	1230.074.220	852.220.961	377.853.259	1248.443.346	991.311.853	254.902.750	-85.289.092	-401.111.611	-7.257.771
2805	Equipos de Computación	0.592.887.500	2.200.98.048	3.162.446.244	3.248.913.022	3.091.030.884	4.454.104.886	-389.664.900	-480.907.740	-101.242.840
2806	Máquinas y Equipos Agrícolas	26.245.060	0.767.569	0.766.491	26.263.557	0.767.323	0.500.234	0	0	0
2808	Máquinas y Equipos Industriales	1.611.892.674	1.071.503.486	1.273.849.470	1.832.010.017	1.029.094.348	1.274.006.395	-11.889.210	-1.081.251	-117.822
2809	Equipos de Salud y Laboratorio	1.077.219.736	93.966.952	1.243.394.894	97.189.738	91.960.022	424.614.304	0	0	0
2810	Equipos de Electrocardiogramas y Rayos X	10.859.010	82.891.004	43.278.000	102.418.761	86.619.210	47.289.890	-6.748.200	-2.330.200	-3.418.000
2811	Equipos de Comunicación	2.751.655.464	1.023.548.140	1.001.051.161	3.000.433.817	1.011.919.481	1.230.184.811	-238.980.410	-86.980.101	-151.900.309
2812	Muebles y Escritorios	-4.794.291.288	3.321.000.238	1.402.311.697	4.293.986.944	5.768.367.874	1.011.721.240	-509.244.588	-453.884.425	-55.360.163
2813	Equipos de Seguridad	17.529.570	21.003.833	3.872.681	30.744.710	29.119.899	8.800.914	-11.289.807	-7.390.860	-3.888.947
2816	Herrajes, Puertas y Cerraduras	5.307.607.320	2.140.000.000	1.967.607.320	1.611.832.107	2.140.000.000	1.201.523.540	-54.274.193	-93.276.440	-38.962.247
2820	Terrazas	107.129.146	0	107.129.146	2.824.253.411	0	2.824.253.411	-2.824.253.411	0	-2.824.253.411
2821	Galerías y Museos	395.419.888	0	395.419.888	296.203.004	0	296.203.004	-99.216.884	0	-99.216.884
2822	Activos Intangibles	-4.841.540.836	0	-4.841.540.836	-4.841.540.836	0	-4.841.540.836	0	0	0
	TOTAL	42.844.287.256	21.095.000.200	23.889.286.996	61.726.798.744	24.325.006.622	28.284.872.267	-6.244.231.229	-3.233.730.832	-3.010.500.397

Fuente: Notas a los Estados Financieros Consolidados correspondientes al Ejercicio Fiscal al 31/12/2018 - Dirección de Contabilidad.

Observamos además, en el Registro Mayor de los Activos Patrimoniales que en algunas cuentas, los asientos contables en el concepto se exponen una aclaratoria realizada por la Dirección de Contabilidad con la siguiente leyenda ... se deja constancia que el presente cálculo se ha realizado por el Dpto. de Bienes Patrimoniales Institucional antes de ser informado a la Dirección de Contabilidad de las Bajas por traspaso de las Entidades Descentralizadas SEDECO y DINAPI respectivamente, dejando constancia que las diferencias resultantes son por el motivo mencionado, quedando a cargo del mencionado Dpto. realizar los controles, ajustes e informes relacionados al caso dentro del primer semestre del Ejercicio 2019.





Por todo lo expuesto precedentemente hemos solicitado según Memorándum D.G.A.I./0039/2019 de fecha 07/02/2019 la siguiente:

Antecedentes documentales (listado de los bienes entregados, autorización administrativa, inventarios patrimoniales FC 04, FC 05, FC 06, FC 21, constancia emitida por el MH para la baja correspondiente, Notas de comunicación a DINATRA, Dirección de Registro del Automotor y a la Municipalidad correspondiente de las transferencias realizadas, Notas de comunicación de baja a los prestadores de servicios básicas del inmueble cedido a DINAPI, etc.) de la baja de los bienes pertenecientes a SEDECO y DINAPI del Inventario Patrimonial de la Institución.

En respuesta hemos recepcionado el Memorándum DBP Nº 16/2019 de fecha 7/02/2019 donde el encargado del Departamento de Bienes Patrimoniales solicita una prórroga de 8 (ocho) días para la presentación de las documentaciones requeridas por este órgano de control; argumentando sobre carga laboral, funcionarios que se encuentran usufructuando sus vacaciones y otros. Debido a la proximidad del plazo otorgado a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución Nº 677/04 de la CGR Inc.) Dictamen del Auditor Interno, se rechaza la solicitud de prórroga comunicando del mismo según Memorándum D.G.A.I./0046/2019 de fecha 8/02/2019, y aclarando que la no presentación de lo requerido sería considerada una limitación al alcance de los trabajos.

A la fecha de emisión del presente Informe el Departamento de Bienes Patrimoniales no ha remitido las documentaciones que respaldan las bajas de los bienes pertenecientes a SEDECO y DINAPI, por lo que nos limitamos a dar una opinión sobre la razonabilidad de las operaciones efectuadas.

RECOMENDAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 65 DE LA LEY 1535/99 DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO. PROVEYENDO EN TIEMPO Y FORMA LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL PARA SU EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A MODO DE DAR UNA OPINIÓN ACERCA DE LA RAZONABILIDAD DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS.

C.3.- OBSERVACIÓN: EDIFICIO SEDE CENTRAL AUN NO POSEE TITULO A NOMBRE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El inmueble utilizado como Sede Central del Ministerio de Industria y Comercio a la fecha aún no posee Título de Propiedad a favor de la Institución.

Es importante mencionar a la Ley Nº 4032 del Poder Legislativo de fecha 16/07/2010 "QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY A TRANSFERIR A FAVOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC), EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD INDIVIDUALIZADO CON LA MATRICULA Nº 141 DEL DISTRITO DE LA RECOLETA (ASUNCIÓN)".





Procedimos a solicitar a la Dirección General de Administración y Finanzas según Memorándum D.G.A.I./0070/2019, las acciones llevadas a cabo para la obtención del Título de Propiedad a nombre del Ministerio de Industria y Comercio, documento fundamental para la incorporación del inmueble al Activo de la Institución. En respuesta hemos recepcionado el Memorándum DF/T/0080/2019 de fecha 25/02/2019 donde informa y remite los siguientes documentos:

- Acta de recepción de entrega del Inmueble Individualizado como Finca Nº 660 del Distrito de la Recoleta con Cta. Cte. Ctral. Nº 14.0069.00.
- Expediente Nº 6838/2017 ref. Nota/MH Nº 1281/17 ref. Nota S. Nº 320 recibida en el Ministerio de Hacienda en fecha 23 de agosto 2017, la cual remite adjunta copia del Dictamen Nº 320 de fecha 30 de abril de 2015.
- Nota S. Nº 458 del 13 de diciembre de 2017, dirigida al Señor Carlos Fernández Valdovinos; Presidente del Banco Central del Paraguay.
- Nota S. Nº 457 del 13 de diciembre de 2017; dirigida a la Señora Martha Narvaia; Escribanía Mayor de Gobierno.
- E.M.G. Nº 226 de fecha 26 de diciembre de 2017, solicitando la formalización de la transferencia debiendo adjuntar los siguientes:
 - ✓ Título de Propiedad Original.
 - ✓ Constancias de Pago del Impuesto Inmobiliario y las tasas municipales sobre el inmueble referente.
 - ✓ Fotocopias de los Certificados de Cumplimiento Tributario del MIC y de BCP.
- Nota S. Nº 121 de fecha 19 de abril de 2018; presentada a la Señora Martha Beatriz Narvaia Ramírez, Escribana de la Escribanía Mayor de Gobierno. Adjuntándose a dicha nota copia del Certificado de Cumplimiento Tributario no así, el Título de Propiedad y las Constancias de pago de Impuesto Inmobiliario y tasa municipales que recaen sobre el inmueble deberán ser solicitadas al Banco Central del Paraguay.

RECOMENDAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA INSISTIR CON LOS TRÁMITES DE RIGOR A MODO DE OBTENER EL TÍTULO DE PROPIEDAD A NOMBRE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y ASÍ INCORPORAR AL ACTIVO DE LA INSTITUCIÓN.

C.A- OBSERVACIÓN: VEHÍCULOS QUE NO CUENTAN CON TÍTULO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Observamos 2 (dos) vehículos que aún no cuentan con Título de Propiedad a favor del Ministerio de Industria y Comercio, los mismos pertenecían al Proyecto PAR/91/002 PROPARAGUAY y fueron traspasados al Ministerio según Decreto Nº 6463 del Poder Ejecutivo en fecha 7 de octubre de 2005.



Marca	Tipo	Año	Chassis N°	Chapa N°
Toyota	Camioneta Hilux 4x4	1998	LN1060157487	EAC 054
Toyota	Camioneta Hilux 4x4	1998	LN1060157482	EAC 055

Si bien observamos que se iniciaron los trámites para la **formalización de la escritura de transferencia de vehículo a favor del Ministerio de Industria y Comercio** hemos constatado que a la fecha dichos documentos han expirado por lo que nuevamente tendrán que realizar dichos trámites.

RECOMENDAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO PROSEGUIR E INSISTIR CON LOS TRÁMITES DE RIGOR A MODO DE REGULARIZAR ESTA SITUACIÓN OBSERVADA.

D. Cuenta Contable N° 4.1.1.08.49.00.000 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES"

Esta cuenta ha sido analizada conforme examen efectuado según Informe de Auditoría D.G.A.I. N° 10/2018 emitido en fecha 28/12/2018, la misma representa los pagos realizados en concepto de participación por los ingresos por multas.

Hemos analizado el 100% de los pagos realizados en el periodo 2018 conforme cuadros expuestos:

Legajos de Rendición de Cuentas verificados:

Nro.	Solicitud de Transferencia N°	Fecha	Tipo de Presupuesto	Programa	Sub-Programa	Fuente	Monto	Total
1	STR N° 30.422	20/04/2018	1	1	0	30	42.900.219	85.800.438
			2	1	3	30	42.900.219	
2	STR N° 88.741	10/07/2018	1	1	0	30	431.901.168	863.802.335
			2	1	3	30	431.901.167	
Total							949.602.773	949.602.773

Comprobantes de Ingresos Verificados:

Concepto	Ingresos por Multas	20% Participación
Ingresos del 16/12/2017 hasta el 15/03/2018	429.002.129	85.800.426
Ingresos del 16/03/2018 hasta el 15/07/2018	4.311.996.074	862.399.215
Total	4.740.998.203	948.199.641

A	863.802.335
B	862.399.215
Diferencia	1.403.120



OBSERVACIÓN 1)

SE HA INCLUIDO UNA MULTA ABONADA EN EL MES DE ENERO/18, PARA EL CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN DEL PERIODO DEL 16/03/18 AL 15/07/18.

Para el cálculo y la distribución de la Participación en el período mencionado, se ha incluido según planilla de liquidación de ingresos, el monto de una multa que ha sido abonada en el mes de enero de 2018, pero en el legajo de rendición de cuentas no se visualiza la documentación de respaldo, tampoco la liquidación de la tasa y el extracto de cuenta.

RECOMENDAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE FINANZAS IMPLEMENTAR CONTROLES EFICIENTES A FIN DE QUE LOS HECHOS SE EXPONGAN CORRECTAMENTE Y RESPALDE LOS PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE, EVITANDO INCLUIR EN LOS MISMOS, PAGOS REALIZADOS EN FECHAS ANTERIORES AL PERIODO PAGADO.

OBSERVACIÓN 2)

EL MONTO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN N° 287/18, EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN, NO COINCIDE CON EL MONTO QUE LE CORRESPONDE A 2 (DOS) FUNCIONARIOS SEGÚN VERIFICACIÓN DE ESTA AUDITORIA.

- a) La funcionaria Nathalia Silva, según actas verificadas debió percibir la suma de **Gs. 4.470.605** (Guaraníes Cuatro millones cuatrocientos setenta mil seiscientos cinco), según Resolución N° 287/18, se le ha asignado la suma de **Gs. 4.645.995** (Guaraníes Cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco novecientos noventa y cinco). Percibiendo de más la suma de **Gs. 175.390** (Guaraníes Ciento setenta y cinco mil trescientos noventa).
- b) El funcionario Jorge Chaparro, según actas verificadas debió percibir la suma de **Gs. 3.554.315**. (Guaraníes Tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos quince), según Resolución N° 287/18, se le ha asignado la suma de **Gs. 3.378.925** (Guaraníes Tres millones trescientos setenta y ocho mil novecientos veinticinco). Por lo que se ha dejado de percibir la suma de **Gs. 175.390** (Guaraníes Ciento setenta y cinco mil trescientos noventa).

RECOMENDAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE FINANZAS IMPLEMENTAR CONTROLES OPORTUNOS Y ADECUADOS, AL REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MULTAS PARA QUE LAS MISMAS SEAN PERCIBIDAS POR LOS FUNCIONARIOS ACTUANTES. SE RECOMIENDA QUE EL MONTO PERCIBIDO DE FORMA ERRÓNEA POR EL FUNCIONARIO MENCIONADO, SEA DEVUELTO POR EL MISMO Y SEA ASIGNADO AL FUNCIONARIO QUE LE CORRESPONDE PERCIBIR.



Handwritten signature in blue ink.





OBSERVACIÓN 3)

SE VISUALIZA DOS CASOS EN QUE SE HA ABONADO DEMAS EL IMPORTE QUE ESTABA ESTABLECIDO COMO MULTA, LUEGO DE LA APLICACIÓN DEL 25% DE DESCUENTO POR PAGO AL CONTADO.

- 1) Por Resolución N° 53/2018, se estableció una multa de Gs. 14.680.000 (Guaraníes Catorce millones seiscientos ochenta mil) a la Firma "Winner Comercial", la misma fue abonada en fecha 14/02/18, según Liquidación de Tasa N° 749.966.

El pago de la multa se realizó al Contado, según se observa en la Planilla de Cobranzas, emitido por el Departamento de Tesorería, por lo que se realizó una deducción del 25% al monto de la multa establecida, dicho descuento asciende a la suma de Gs. 3.670.000 (Guaraníes Tres millones seiscientos setenta mil).

Siendo así el monto a abonar de Gs. 11.010.000 (Guaraníes Once millones diez mil), la firma Comercial, procedió a abonar la suma de Gs. 11.110.000. (Guaraníes Once millones ciento diez mil), por lo que ha abonado de más el monto de Gs. 100.000. (Guaraníes Cien mil).

Multa Establecida s/ Res. N° 53/18	Monto correspondiente al 25% de descuento	Importe a abonar	Importe abonado s/ Planilla y Liquidación	Diferencia
14.680.000	3.670.000	11.010.000	11.110.000	100.000

- 2) Por Resolución N° 219/2016, se estableció una multa de Gs. 56.124.800 (Guaraníes Cincuenta y Seis millones ciento veinticuatro mil ochocientos) a la Planta Recicladora TSG; la misma fue abonada en fecha 17/04/18, según Liquidación de Tasa N° 777.853.

El pago de la multa se realizó al Contado, según se observa en la Planilla de Cobranzas, emitido por el Departamento de Tesorería, por lo que se realizó una deducción del 25% al monto de la multa establecida, dicho descuento asciende a la suma de Gs. 14.031.200 (Guaraníes Catorce millones treinta y un mil doscientos).

Siendo así el monto a abonar de Gs. 42.093.600 Gs. (Guaraníes Cuarenta y dos millones noventa y tres mil seiscientos) la empresa, procedió a abonar la suma de Gs. 43.652.623 (Guaraníes Cuarenta y tres millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos veintitrés), por lo que ha abonado de más el monto de Gs. 1.559.023. (Guaraníes Un millón quinientos cincuenta y nueve mil veintitrés). Tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Multa Establecida s/ Res. N° 219/16	Monto correspondiente al 25% de descuento	Importe a abonar	Importe abonado s/ Planilla y Liquidación	Diferencia
56.124.800	14.031.200	42.093.600	43.652.623	1.559.023





OBSERVACIÓN 4)

SE HA OTORGADO POR PAGO AL CONTADO DESCUENTOS SUPERIORES A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 48/2015.

Se visualiza que se ha otorgado a 1 (una) empresa, 30% de descuento, en el importe de su multa, por realizar el pago al contado. Y a 27 (veintisiete) empresas se le ha otorgado, un descuento del 50 %, en el mismo concepto. La Resolución N° 48/2015, en su Artículo 19 "De las Multas" 2º Párrafo, establece cuanto sigue: **"La Institución podrá efectuar un descuento de hasta 25% de la multa impuesta en la respectiva Resolución Administrativa, al infractor que efectúe el pago al contado de la Multa"**

No se ha visualizado ninguna disposición legal que autorice y respalde el descuento del 30% y 50% realizado en los casos encontrados. A continuación, se detalla las empresas que han obtenido un descuento superior a lo establecido:

Multas que han sido abonadas con un descuento de 50%							
Nº	Resolución	Nombre de la Empresa Infractora	Monto de la Multa según Resolución	Monto con el 50% de Descuento	Monto de la Multa Pagada	Diferencia	% Descuento otorgado
1	28/17	Empresa Contax S.A.	35.078.000	26.308.500	26.554.400	-1.753.900	30%
2	1850/16	E.S. "Fuerte Alto S.A." Embiema BaR	14.031.200	10.523.400	7.015.600	-3.507.800	50%
3	1501/16	Empresa de Servicios BaR - Fuerte Alto S.A.	28.062.400	21.046.800	14.031.200	-7.015.600	30%
4	211/17	E.S. "Bocha S.R.L." Embiema BaR	7.015.600	5.261.700	3.507.800	-1.753.900	50%
5	1186/17	E.S. "Kobor S.R.L." Embiema BaR	14.031.200	10.523.400	7.015.600	-3.507.800	50%
6	886/17	"Cocosa Rural 2" Embiema Cocosa	37.779.500	28.334.625	18.889.750	-9.444.875	50%
7	886/17	Shopping "Paseo La Comediant" Embiema Cocosa Sca	37.779.500	28.334.625	18.889.750	-9.444.875	50%
8	865/17	"Combarbar Company S.R.L." Embiema BaR	21.046.800	15.785.100	10.523.400	-5.261.700	50%
9	1326/16	"Combarbar Company S.R.L." Embiema BaR	14.031.200	10.523.400	7.015.600	-3.507.800	50%
10	1186/17	"Combarbar Company S.R.L." Embiema BaR	7.015.600	5.261.700	3.507.800	-1.753.900	50%
11	1883/16	"Combarbar Company S.R.L." Embiema BaR	14.031.200	10.523.400	7.015.600	-3.507.800	50%
12	895/17	"Combarbar Company S.R.L." Embiema BaR	21.046.800	15.785.100	10.523.400	-5.261.700	50%
13	1385/16	"Combarbar Company S.R.L." Embiema BaR	14.031.200	10.523.900	7.015.600	-3.507.800	50%
14	1181/17	"Combarbar Company S.R.L." Embiema BaR	21.046.800	15.785.100	10.523.400	-5.261.700	50%
15	800/17	E.S. "San Paraguay S.A." Embiema BaR	7.015.600	5.261.700	3.507.800	-1.753.900	50%
16	809/17	E.S. "San Paraguay S.A." Embiema BaR	7.015.600	5.261.700	3.507.800	-1.753.900	50%
17	713/17	E.S. "Campos Limpie S.A." Embiema BaR	7.015.600	5.261.700	3.507.800	-1.753.900	50%
18	1260/17	Empresa Distribuidora BaR -	35.078.000	26.308.500	17.539.000	-8.769.500	50%
19	1179/16	Empresa Distribuidora BaR -	35.078.000	26.308.500	17.539.000	-8.769.500	50%
20	1638/16	E.S. "Jesuy S.A." Embiema BaR	7.015.600	5.261.700	3.507.800	-1.753.900	50%
21	140/17	Dirección de Servicios Adm Energy Paraguay S.R.L.	63.140.400	47.355.300	31.570.200	-15.785.100	50%
22	816/16	PCP "Empresas de Transporte Nacional" Embiema Control	35.078.000	26.308.500	17.539.000	-8.769.500	50%
23	520/17	"Combarbar Company S.R.L." Embiema BaR	7.015.600	5.261.700	3.507.800	-1.753.900	50%
24	1172/17	"Combarbar Company S.R.L." Embiema BaR	28.062.400	21.046.800	14.031.200	-7.015.600	30%
25	1611/17	Distribuidora "Bases y Derivados"	35.078.000	26.308.500	17.539.000	-8.769.500	50%
26	886/17	"Asesoradora Fuerte Alto" Embiema BaR	35.078.000	26.308.500	17.539.000	-8.769.500	50%
27	430/17	E.S. "San Paraguay S.A." Embiema BaR	21.046.800	15.785.100	10.523.400	-5.261.700	50%
28	217/17	E.S. "San Antonio" Embiema Control	70.156.000	52.617.000	35.078.000	-17.539.000	50%
			678.400.400	529.179.450	366.362.400	-162.709.550	



RECOMENDAMOS DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

8.2. DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO:

A. Cuenta Contable Nº 2.3.2.01. "ACTIVOS DE USO INSTITUCIONAL"

B.1.- OBSERVACIÓN: "BIENES MUEBLES y EQUIPOS DE INFORMÁTICA EN DESUSO"

Hemos constatado mediante inspección física Bienes muebles y Equipos de Informática en desuso ubicados en los Depósitos 1 y 3 que no reúnen las condiciones necesarias para su resguardo, lo cual imposibilitó el conteo e identificación de los mismos y, además según manifestaciones de los responsables del área, no se han iniciado aún las gestiones para la baja de los mismos.

Listado desactualizado de los bienes depositados en los Depósitos 2 y 4. Al momento de la verificación no fueron ubicados los bienes en su totalidad porque según manifestaciones del responsable del Departamento de Bienes estos ya fueron asignados.

RECOMENDAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO ANALIZAR ESTA SITUACIÓN Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS A LOS EFECTOS DE SU POSTERIOR REGULARIZACIÓN A FIN DE MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE USO Y QUE EL MISMO REFLEJE LA REALIDAD PATRIMONIAL DE LA INSTITUCIÓN.

B.1.- OBSERVACIÓN: VEHÍCULOS EN DESUSO

Según manifestación del Jefe de Transporte y verificación in situ, existen 4 (cuatro) vehículos en desuso en el parque automotor.





CUADRO 1

N°	CHAPA	MARCA	TIPO	MODELO	CHASIS
1	EAB 183	MITSUBISHI	CAMIONETA	L200	DJNK140PP00188
2	EAB 392	NISSAN	CAMIONETA	TD	JN1CGUD21Z0504223
3	EAE 246	LAND ROVER	CAMIONETA	FREELANDER	SALLNABE81A345219
4	EAB 191	FORD	AUTO	TAURUS	1FALP53U3SG195290

Fotos 1



RECOMENDAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ANALIZAR LA SITUACIÓN OBSERVADA, IMPLEMENTANDO MEDIDAS PERTINENTES PARA LA BAJA DE LOS VEHÍCULOS EN DESUSO A FIN DE CONTAR CON UNA CORRECTA EXPOSICIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA.

• **Vehículos en desuso incluidos en la nómina del Seguro pagado:**

Se visualiza que los vehículos mencionados en el ítem anterior se encuentran en la nómina de pago de póliza de seguro del parque automotor, tal como podemos observar en la imagen expuesta a continuación:

[Faint signature and stamp]

[Signature]



Condiciones Particulares - Continuado - Anexo No 1 a la FOLIA No 45 (551) 190215-8
Asegurado: MMBIFERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Código de
Seguros



0127382348

DESCRIPCIÓN DE LOS VEHICULOS ASEGURADOS

Ord.	Tipo	Marca y Modelo	Cuota	Año	Motor	Clasificación	Clase	Doc.	Nota
1	CAMIONETA DOBLE CABIDA 4X4	MERCEDES C 200	3	1997	4000CC/170	000000000000	CAR 100	1	01
2	CAMIONETA	TOYOTA LAND CRUISER	3	1998	3000CC/1250	000000000000	CAR 114	1	01
3	CAMIONETA DOBLE CABIDA 4X4	NISSAN	3	1998	2200CC/1700	000000000000	CAR 102	1	01
4	AUTOMOVIL	TOYOTA COROLLA	3	1998	1800CC/1400	000000000000	CAR 884	1	01
5	CAMIONETA	LAND ROVER FREELANDER	3	1997	1900CC/1700	000000000000	CAR 100	1	01
6	CAMIONETA STATION WAGON	TOYOTA LAND CRUISER	3	2000	A DECLARAR	000000000000	CAR 100	1	01
7	CAMIONETA DOBLE CABIDA 4X4	TOYOTA HILUX	3	1997	A DECLARAR	000000000000	CAR 100	1	01
8	CAMIONETA DOBLE CABIDA 4X4	TOYOTA HILUX	3	1997	A DECLARAR	000000000000	CAR 100	1	01
9	CAMIONETA DOBLE CABIDA 4X4	TOYOTA HILUX	3	1994	A DECLARAR	000000000000	CAR 100	1	01
10	CAMIONETA	HYUNDAI H 100	3	2001	A DECLARAR	000000000000	CAR 100	1	01
11	CAMIONETA	HYUNDAI H 100	3	2001	A DECLARAR	000000000000	CAR 100	1	01
12	CAMIONETA	HYUNDAI H 100	3	2001	A DECLARAR	000000000000	CAR 100	1	01
13	CAMIONETA	HYUNDAI H 100	3	2001	A DECLARAR	000000000000	CAR 100	1	01
14	CAMIONETA GIBRA SIMPLE 402	CHEVROLET NORDBLA	3	2001	1800CC/1400	000000000000	CAR 100	1	01
15	CAMIONETA GIBRA SIMPLE 402	CHEVROLET NORDBLA	3	2001	1800CC/1400	000000000000	CAR 100	1	01
16	CAMIONETA GIBRA SIMPLE 402	CHEVROLET NORDBLA	3	2001	1800CC/1400	000000000000	CAR 100	1	01
17	CAMIONETA GIBRA SIMPLE 402	CHEVROLET NORDBLA	3	2001	1800CC/1400	000000000000	CAR 100	1	01
18	CAMIONETA GIBRA SIMPLE 402	CHEVROLET NORDBLA	3	2001	1800CC/1400	000000000000	CAR 100	1	01
19	CAMIONETA	CHEVROLET N 90	3	2001	1800CC/1400	000000000000	CAR 100	1	01
20	CAMIONETA	CHEVROLET N 90	3	2001	1800CC/1400	000000000000	CAR 100	1	01
21	CAMIONETA	CHEVROLET N 90	3	2001	1800CC/1400	000000000000	CAR 100	1	01
22	CAMIONETA	CHEVROLET N 90	3	2001	1800CC/1400	000000000000	CAR 100	1	01
23	CAMIONETA	CHEVROLET N 90	3	2001	1800CC/1400	000000000000	CAR 100	1	01
24	CAMIONETA	CHEVROLET N 90	3	2001	1800CC/1400	000000000000	CAR 100	1	01
25	CAMIONETA	CHEVROLET N 90	3	2001	1800CC/1400	000000000000	CAR 100	1	01
26	CAMIONETA	CHEVROLET N 90	3	2001	1800CC/1400	000000000000	CAR 100	1	01
27	CAMIONETA	CHEVROLET N 90	3	2001	1800CC/1400	000000000000	CAR 100	1	01
28	CAMIONETA	CHEVROLET N 90	3	2001	1800CC/1400	000000000000	CAR 100	1	01
29	CAMIONETA	CHEVROLET N 90	3	2001	1800CC/1400	000000000000	CAR 100	1	01
30	CAMIONETA	CHEVROLET N 90	3	2001	1800CC/1400	000000000000	CAR 100	1	01
31	CAMIONETA	CHEVROLET N 90	3	2001	1800CC/1400	000000000000	CAR 100	1	01
32	CAMIONETA	CHEVROLET N 90	3	2001	1800CC/1400	000000000000	CAR 100	1	01
33	CAMIONETA	CHEVROLET N 90	3	2001	1800CC/1400	000000000000	CAR 100	1	01
34	CAMIONETA	CHEVROLET N 90	3	2001	1800CC/1400	000000000000	CAR 100	1	01



E. Asegurador del Estado

RECOMENDAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ANALIZAR LA OBSERVACIÓN MENCIONADA A LOS EFECTOS DE SU POSTERIOR REGULARIZACIÓN.

B.1.- OBSERVACIÓN: VEHICULOS SIN R.A.S.P.

Se constató que 2 (dos) vehículos detallados en el CUADRO N° 2, no poseen R.A.S.P, en contravención al Artículo 5° de la Ley N°704/95, que dispone "Cada vehículo del sector público llevara pintado en parte visible dentro de un recuadro no menor de 1.000 cms2, el nombre de la repartición pública o ente descentralizado a que se encuentre asignado. La leyenda **USO OFICIAL EXCLUSIVO**, el número de registro y el número asignado por la oficina respectiva, en su caso.

Handwritten signatures and stamps

Official stamp and signature



CUADRO N° 2

N°	Chapa	tipo	Modelo	Chasis
1	EAF 653	AUTOMÓVIL	VECTRA	9BGAC69COAB261919
2	EA854	AUTOMÓVIL	CROWN	JZ1550026938

Fotos 2



RECOMENDAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES A MODO DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS A LOS EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMATIVAS QUE RIGEN AL RESPECTO.

B.1.- OBSERVACIÓN: VEHÍCULOS SIN USO DE LEYENDA NI TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE DINATRA:

Hemos visualizado 6 (Seis) vehículos detallados en el **CUADRO N° 3** que se encuentran incumpliendo lo dispuesto en el **Artículo 4 de la Ley 704/95 "La Dirección de Transporte Terrestre de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones expedirá a cada vehículo registrado una placa y una tarjeta de identificación, donde se insertaran los datos mínimos establecidos en el artículo anterior y la repartición a la que se encuentre asignado el vehículo en cuestión". Esta observación ya fue considerada por la Contraloría General de la República en su Informe Final Resolución CGRN°140/2014**

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature and official stamp]



CUADRO N° 3

N°	CHAPA	MARCA	TIPO	MODELO	CHASIS
1	EAB184	TOYOTA	Camioneta	Land Cruiser	HDJ80-0004286
2	EAF 653	CHEVROLET	Automóvil	Vectra	9BGAC69COA8261919
3	EAE 361	HYUNDAI	Furgoneta	H1100	KMJWH7BPU806618
4	EAD173	CHEVROLET	Camioneta	Blazer	9BG116B05C438843
5	EAE747	FORD	camioneta	Ranger xl	8AFDR12PO8J156531
6	BFP762	CHEVROLET	Camioneta	Standart s10 c	9BG138GF0BC488260

Fotos 3



RECOMENDAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES A MODO DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS A LOS EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMATIVAS QUE RIGEN AL RESPECTO.

[Handwritten signature and stamp]

[Handwritten signature and official stamp of the Ministry of Industry and Commerce]



8.3. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO:

Del seguimiento a los avances de los Planes de Mejoramiento hemos realizado un consolidado de las acciones pendientes de regularización al cierre del ejercicio 2018 la cual exponemos como **ANEXO Nº 1**.

RECOMENDAMOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REALIZAR EL SEGUIMIENTO INTERNO ESTABLECIDO, A FIN DE TOMAR LAS MEDIDAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LAS ACCIONES PROPUESTAS, DEJANDO EVIDENCIAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

8.4. OTRAS ASEVERACIONES:

Al cierre del ejercicio 2018 se ha regularizado la siguiente cuenta contable:

A. Cuenta Contable Nº 2.1.3.04.01.00 "CUENTAS A COBRAR – MULTAS VARIAS"

MULTAS VARIAS DE AÑOS ANTERIORES PENDIENTES DE COBRO

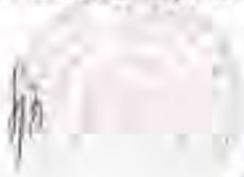
El saldo de la cuenta al 30 de junio de 2018 era de **G. 19.043.623.218 (GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO)**. La misma exponía en el Activo Corriente saldos pendientes de cobros que datan inclusive del año 2005 por financiación de multas aplicadas a personas físicas y jurídicas en contravenciones a las disposiciones legales vigentes dentro del ámbito y jurisprudencia de la institución.

Al cierre del ejercicio 2018 cotejamos la regularización de la cuenta donde el saldo fue trasladado al Activo No Corriente Cuenta **2.2.6.01.03 Multas Varias en Gestión de Cobro – No Corriente**. Al 31/12/2018 el saldo es de **G. 19.075.952.560 (GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA)**.

Al 30 de junio de 2018 se han regularizado de los Estados Contables las siguientes cuentas:

A. Cuenta Contable Nº 2.1.8.06. "ANTICIPOS VARIOS"

Al respecto se visualiza la Resolución Nº 572/2018 "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la depuración de las cuentas contables 2.1.8.06.01.00.000, 2.1.8.06.02.00.000, 2.1.8.06.03.00.000 y 2.1.8.06.11.00.000, del Ministerio de Industria y Comercio", en base a Dictamen Jurídico Nº 138 de fecha 2 de abril de 2018 y al Dictamen D.G.A.I. Nº 2 de fecha 9 de abril de 2018. Se visualiza además Dinámica Contable de la Dirección General de Contabilidad Pública para la regularización de la cuenta.



[Handwritten signature]



Es importante señalar que la **cuenta contable 2.1.8.06 "Anticipos Varios"** correspondía a falta de rendiciones de cuentas por parte de los Proyectos PYMES y REDIEX y que databan de años anteriores (2008, 2009 y 2010) y que ascendían a la suma de **G. 1.050.570.803 (GUARANÍES UN MIL CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA OCHOCIENTOS TRES)**.

B. Cuenta Contable Nº 2.2.7. "DEUDORES POR DETRIMENTO"

Al respecto se visualiza la **Resolución Nº 573/2018 "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio a proceder a la regularización contable de la cuenta 227.02.01.00.000 Detrimento de Bienes"**, en base a Dictamen Jurídico Nº 136 de fecha 02 de abril de 2018 y Dictamen de Auditoría D.G.A.I. Nº 03 de fecha 10 de abril de 2018. Se visualiza además Dinámica Contable de la Dirección General de Contabilidad Pública para la regularización de la cuenta.

La citada cuenta contable Nº 2.2.7 Deudores por Detrimento fue de **G. 44.545.950 (GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA)** y corresponde a mercaderías no recepcionadas por el Departamento de Almacenes de la Institución.

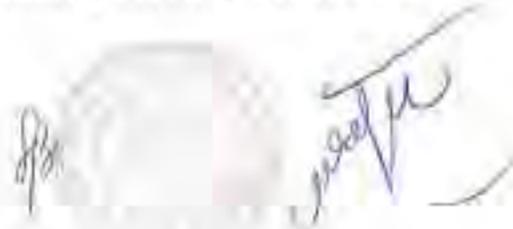
9. CONCLUSIÓN

Considerando la muestra analizada, salvo por lo expuesto en el ítem **B.1. OBSERVACIONES**, concluimos que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 del Ministerio de Industria y Comercio:

- Presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Institución, variaciones en la situación financiera y en el patrimonio.
- Han sido preparados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Dichos principios de contabilidad generalmente aceptados han sido aplicados de manera consistente en relación con el ejercicio anterior.
- Que los estados financieros cumplen con las disposiciones legales vigentes aplicables.

10. RECOMENDACIÓN GENERAL

Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo, para adoptar e implementar las medidas necesarias a fin de mantener un control efectivo, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales reglamentarias vigentes, tomando en consideración las observaciones y recomendaciones que se incluyen en este Informe.



Asunción, 15 de febrero de 2019





CP Susana Balbuena Duré
Supervisora
Dirección de Auditoría Financiera



Mg. Maria Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera

Lic. María Lucía Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna





ANEXO 1

Seguimiento a los Planes de Mejoramiento

-Consolidado de las acciones
pendientes de regularización



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

Detalle observaciones emitidas y avance según Plan de Mejoramiento al 3° Trimestre 2018

N° Informe	Año del Informe	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento Propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Situación																							
6	2017	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Fotocopias	Precio Unitario especificado en la Orden de Servicio Nº 184 no concuerda con lo estipulado en el Contrato, la cantidad requerida es de 7, el precio unitario es igual al precio total.	Se solicitará a la Dirección de Informática, la elaboración de un sistema para enlace, de manera a que los órdenes de compra y/o servicios puedan ser confeccionados con los datos cargados por la Dirección de Contrataciones, de los productos adjudicados y de esta forma minimizar los errores de tipo o transcripción de los ítems adjudicados.	Jefe Departmento de Ejecución de Contratos	Se ha evaluado el Plan de Mejoramiento presentado por la dependencia y la misma a la fecha no ha remitido las correcciones sugeridas.																							
			Precio Unitario especificado en la orden de Servicio Nº 15 no concuerda con lo estipulado en el Contrato, arrojando una diferencia de Gs. 15.000 en la Orden de Servicio a favor del MIC.		Jefe Departmento de Ejecución de Contratos																								
			Precio Unitario especificado en la orden de Servicio Nº 554 no concuerda con lo estipulado en el Contrato, arrojando una diferencia de Gs. 35.000 en la Orden de Servicio a favor del MIC.		Jefe Departmento de Ejecución de Contratos																								
			Precio Unitario especificado en la orden de Servicio Nº 936 no concuerda con lo estipulado en el Contrato, arrojando una diferencia de Gs. 45.000 en la Orden de Servicio a favor del MIC.		Jefe Departmento de Ejecución de Contratos																								
			Cantidad de fotocopias que no concuerdan según lo expuesto en el CUADRO Nº 5.		Jefe Departmento de Bienes Patrimoniales																								
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Modelo</th> <th>Cantidad y/ Inventario (FC)</th> <th>Cantidad y/ Respuesta de la Dirección Administrativa</th> <th>Cantidad y/ Contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CANON 8-1600</td> <td>5</td> <td>1</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>KYOCERA KM - 1500</td> <td>2</td> <td>No se observa</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>KYOCERA ECOSYS FS-3040</td> <td>4</td> <td>3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>MFF</td> <td>5</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>KYOCERA TASKALFA 325</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Modelo	Cantidad y/ Inventario (FC)	Cantidad y/ Respuesta de la Dirección Administrativa	Cantidad y/ Contrato	CANON 8-1600	5	1	8	KYOCERA KM - 1500	2	No se observa	1	KYOCERA ECOSYS FS-3040	4	3	3	MFF	5	3	4	KYOCERA TASKALFA 325					
Modelo	Cantidad y/ Inventario (FC)	Cantidad y/ Respuesta de la Dirección Administrativa	Cantidad y/ Contrato																										
CANON 8-1600	5	1	8																										
KYOCERA KM - 1500	2	No se observa	1																										
KYOCERA ECOSYS FS-3040	4	3	3																										
MFF	5	3	4																										
KYOCERA TASKALFA 325																													



Handwritten signature and the number 1.

N° Informe	Año del Informe	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento Propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Situación
5	2017	Mantenimiento y Reparaciones Inmediatas de Fotocopadoras	En el Contrato N° 28/2015 de Mantenimiento y Reparación de Fotocopadoras se describe el siguiente ítem: KYOCERA TASKALFA 225 y en el F.C.38300GEN6 TASKALFA 225. De acuerdo a lo expuesto en el CUADRO N° 7 se observan en gran mayoría, los mismos servicios realizados a cada fotocopadora de esa misma dependencia.	Se fortalecerán los controles al momento de la elaboración de los documentos. Se implementará mecanismos de control mediante registro actualizado de las reparaciones realizadas a cada bien, y en caso de ser necesario hacer reclamos correspondientes al proveedor del servicio. Se implementará el uso de formulario de verificación de los documentales que contengan los legajos a ser procesados conforme Resolución N° 1279/2013.	Jefe Departamento de Bienes Patrimoniales Jefe Departamento de Bienes Patrimoniales	Se ha evaluado el Plan de Mejoramiento preventivo por la dependencia y la misma a la fecha no ha remitido las correcciones sugeridas.
4	2017	Auditoría de Gestión al Desdoblamiento de Atenciones y Suministro de	Manual de Funciones no relevado a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 658/15 que aprueba el Formulario del Manual de Organización y Funciones Institucional del Ministerio de Insumos y Suministro.	Elaborar Manual de Funciones acorde a la Resolución N° 658/15.	Jefe Departamento de Suministros	Se ha solicitado a la dependencia mediante Memo DGM N° 034/2018 evidencia documental de cumplimiento de la acción y la misma no ha sido contestada a la fecha. Se ha solicitado a la dependencia mediante Memo DGM N° 034/2018 evidencia documental de cumplimiento de la acción y la misma no ha sido contestada a la fecha.
			Diferencia entre lo espuesto en el Inventario y lo depositado en la dependencia.	La entrega de útiles se realizará con planilla de pedido interno debidamente tenario y firmado. El ingreso en el Sistema Informativo de Almacén se realizará en el momento de la recepción.	Jefe Departamento de Suministros	Se ha solicitado a la dependencia mediante Memo DGM N° 034/2018 evidencia documental de cumplimiento de la acción y la misma no ha sido contestada a la fecha.
			Igualmente existen aún mercaderías vencidas, en este caso retirativas de acuerdo a Informes anteriores y otras de uso.	Se realizarán los gestiones correspondientes para realizar la eliminación o destrucción de esos bienes en desuso y vencidos.	Jefe Departamento de Suministros	Se ha solicitado a la dependencia mediante Memo DGM N° 034/2018 evidencia documental de cumplimiento de la acción y la misma no ha sido contestada a la fecha.
			Bienes de movimiento en existencia por más de un periodo, referativos según Informes de auditores anteriores.	Se realizarán los gestiones correspondientes para realizar la eliminación o destrucción de esos bienes en desuso y vencidos.	Jefe Departamento de Suministros	Se ha solicitado a la dependencia mediante Memo DGM N° 034/2018 evidencia documental de cumplimiento de la acción y la misma no ha sido contestada a la fecha.
			Sistema informático sin nuevos ingresos de acuerdo a lo expuesto en Informes de auditores anteriores.	Se solicitará a la Dirección de Informática la adecuación del Sistema Informático.	Departamento de Suministros	Se ha solicitado a la dependencia mediante Memo DGM N° 034/2018 evidencia documental de cumplimiento de la acción y la misma no ha sido contestada a la fecha.
			Se pudo constatar mediante rotos de pedidos que algunos de estos bienes (evaluados) fueron solicitados y entregados a las distintas dependencias de la institución; lo cual	Controlar periódicamente la fecha de vencimiento de los productos almacenados.	Departamento de Suministros	Según Memorando DS N° 003/2017 de fecha 04/03/2017, la dependencia manifiesta que se realizó un control fiscal



Handwritten signature and initials in blue ink.

3	2016	Auditoría de Gestión al Departamento de Almacenes y Suministros	representa un peligro para la salud financiera, por lo tanto, evaluar mecanismos para su exclusión del inventario y por consiguiente de la dependencia.			de los mismos, para verificación de los hechos de vencimiento y adjunta un memorando informando los ingresos próximos a vencer; esta acción no consiste teniendo en cuenta que el indicador de cumplimiento menciona Actas de verificación. Posteriormente la dependencia no remite evidencia de análisis.
			Bienes sin movimiento en existencia por más de un periodo, lo que permite analizar cuál fue la necesidad en su momento para la adquisición y el motivo por el cual aún no han sido utilizados.	Disponer de informe técnico de la Dirección de Informática, sobre los productos en existencia sin salida verificable por más de un periodo de año.	Departamento de Suministros	Según Memorando DS N° 001/2017 de fecha 04/01/2017, menciona que en la actualidad las adquisiciones se realizan de acuerdo a las necesidades reales de cada dependencia del MIC. No explica la observación. Posteriormente la dependencia no remite evidencia de análisis al respecto.

N° Informe	Año del Informe	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento Propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Situación
3	2016	Auditoría de Gestión al Departamento de Almacenes y Suministros	Manual de Funciones no adecuado a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 658/15 que aprueba el formato del Manual de Organización y Funciones Institucional del Ministerio de Industria y Comercio. Sistema Informático denominado Sistema Almacén utilizado desde el periodo 2015 para controlar los movimientos de los bienes, hace necesaria la inclusión de más campos en el sistema que permita la obtención de informaciones importantes para un control óptimo necesario para la toma de decisiones. 1. Funcionario habilitado para el cargo de Jefe en el Sistema Informático dentro en la provisión de las documentaciones, manejo de las informaciones y administración de los bienes.	Inclusión de Perfiles en Manual de Funciones. Disponer en el Sistema la Inclusión de los cambios necesarios para obtener más informaciones para un control más efectivo de los bienes en depósito.	Departamento de Suministros. Departamento de Suministro Dirección de Informática.	Según Memorando DS N° 901/2017 de fecha 04/01/2017 menciona que está en proceso. Posteriormente la dependencia no remite evidencia de avances al respecto. Según Memorando DS N° 001/2017 de fecha 04/01/2017, menciona que: Actualmente el sistema informático de almacenes es más eficiente y rápido, se adjunta copias de lista de movimientos. Posteriormente la dependencia no remite evidencia de avances al respecto.
			Manual de Funciones no acorde a lo dispuesto en la Resolución MIC N° 658/15 que aprueba el formato de Manual de Funciones.	Este departamento iniciará los trámites correspondientes con la Dirección Administrativa para la adecuación en lo dispuesto en la Resolución 658/15 que aprueba el formato de Manual de Funciones de la institución. Se procederá en conjunto con la Dirección Administrativa a considerar lo que establece el Manual de Funciones, teniendo en cuenta la sugerencia de la Auditoría Interna Institucional, en lo que se refiere a la Sección Auditoría Patrimonial, por no corresponder teniendo en	Jefe Departamento de Bienes Patrimoniales	La dependencia no remite evidencia de avances.
33	2016	Auditoría de Gestión a los Bienes Patrimoniales		La denominación asignada a la Sección Auditoría Patrimonial no corresponde, teniendo en cuenta la naturaleza de sus funciones, considerando además que no se puede contar con una auditoría para que no dependa jerárquicamente de la Dirección de Auditoría Interna	Se procederá en conjunto con la Dirección Administrativa a considerar lo que establece el Manual de Funciones, teniendo en cuenta la sugerencia de la Auditoría Interna Institucional, en lo que se refiere a la Sección Auditoría Patrimonial, por no corresponder teniendo en	La dependencia no remite evidencia de avances.



3

[Handwritten signature]

			<p>Cantidad de funciones institucionales en la dependencia adelantada al volumen de las actividades e informaciones tratadas y canalización de informaciones a ser brindadas por una sola persona que ante la ausencia de la misma, efectúe las gestiones propias del área.</p>	<p>Cuenta la retención de sus funciones.</p> <p>Se buscarán los mecanismos necesarios con el fin de fortalecer este punto débil con el cual atraviesa este departamento.</p>	<p>Jefe Departamento Bienes Patrimoniales</p>	<p>Según Memo DGP N° 00/2016 presentado en fecha 07/10/2016 la dependencia solicita funcionarios. Único Memorando visado a la JECOA. La dependencia no volvió a remitir avance.</p>
--	--	--	---	--	---	---

N° Informe	Año del Informe	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento Propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Situación
13	2015	Auditoría de Gestión a los Bienes Patrimoniales	<p>Las fechas de entrega de los bienes sujetos a revisión descritos en los formularios revisados corresponden en su totalidad a un mismo día (30/12/2015), lo cual no corresponde a la realidad de su entrega a cada uno de los funcionarios firmantes, situación que debe ser justificada en atención a lo dispuesto en la normativa mencionada.</p> <p>Formulario utilizado no acorde al establecido en el Manual de Normas y Procedimientos para la administración de los bienes del estado y Formulario FC 11 que no reúnen todos los requisitos para su confección.</p> <p>Bienes en depósito ubicados en los depósitos 1 y 3 que no reúnen las condiciones necesarias para su resguardo, lo cual impide su inventario y/o identificación de los mismos y además según manifestaciones de los responsables del área, no se han iniciado con las gestiones para la baja de los mismos.</p> <p>El Bien Plataforma de Control de acceso incorporado en forma parcial.</p>	<p>Este Departamento realizó el inventario general del SPAE unos días antes de la fecha de entrega y se consolidó como fecha tope el 30 de diciembre por tratarse del cierre del ejercicio.</p> <p>Se fortalecerá el control interno al momento de la confección de la planilla F.C. 11 conforme con el avance de los trabajos a ser realizados.</p> <p>Si bien la falta de disponibilidad de espacio físico dentro de la institución, el Departamento de Bienes Patrimoniales procederá a realizar un recordatorio para poder ubicar a las convenciones necesarias.</p> <p>Este Departamento conjuntamente con la Dirección de Convenciones, iniciará los trámites de regularización para subsanar dicha observación en el menor tiempo posible.</p>	<p>Jefe Departamento Bienes Patrimoniales</p>	<p>La dependencia no remitió evidencia de avance.</p> <p>La dependencia no remitió evidencia de avance.</p> <p>Según Memorando DSP N° 108/2017 de fecha 12/12/2017 remite por única vez el Formulario FC08, problemática no ha avanzado ningún avance al respecto.</p> <p>Según Memorando DGP N° 106/2017 de fecha 12/12/2017, menciona que: Teniendo en cuenta dicha observación y realizado las consultas respectivas con el Departamento de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Hacienda, ante la consulta sobre registros de bienes de uso cuyos pagos se realizan en forma plurivalente, se recomienda registrar los bienes en su totalidad por la recepción del mismo. Fotocopias autenticadas del acta de recepción de bienes de uso, contrato plurianual 2017, FC De Movimientos de Bienes de Uso "Movimientos Bienes de Uso" - Posteriormente la dependencia no presentó ninguna evidencia de avance al respecto.</p>



Handwritten signature in blue ink.

N° Informe	Año del Informe	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento Propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Situación
13	2016	Auditoría de Gestión a los Bienes Patrimoniales	<p>Los montos trasladados de la columna SALDO ANTERIOR a la columna TOTAL, no están correctamente representados, se observa que ciertos montos, correspondientes a saldos expuestos en el balance, ante la consulta realizada a los responsables del Departamento de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Hacienda, los mismos nos han manifestado que los montos trasladados no deben ser los expuestos en el balance, puesto que no cumple con lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Decreto N° 20132/03, referente al llenado de este formulario.</p> <p>En el mes de noviembre/2015 se observa que la cuenta 28201 Soporte Técnico y Actualización de Software expone el monto de Gs. 15.860.000 correspondiente a créditos del mes, sin embargo en el Formulario FC05 Movimientos de Bienes de Uso se observó el monto de Gs. 4.350.000. Igualmente la cuenta 26303 Equipos de Transporte del Formulario FC05, en el mes de setiembre/2015 expone el monto de Gs. 78.114.439 debiendo ser Gs. 78.110.239, arrojando una diferencia de Gs. 4.000.</p>	<p>Este Departamento conjuntamente con la Jefatura de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda iniciarán los trámites de regularización para subsanar dicha observación en el menor tiempo posible, puesto que no figure en el Sistema de Contabilidad del Ministerio de Hacienda la fecha individual del Bien mencionado.</p> <p>Se fortalecerá los Contratos internos para los procesos de elaboración de los documentos sustanciales, de manera a tener debidamente llenado el formulario FC05 Consolidación de Bienes de Uso.</p> <p>Se fortalecerá los Contratos internos para los procesos de elaboración de los documentos sustanciales, de manera a tener debidamente llenado el formulario FC05 Consolidación de Bienes de Uso.</p>	<p>Jefe Departamento Bienes Patrimoniales</p> <p>Jefe Departamento Bienes Patrimoniales</p> <p>Jefe Departamento Bienes Patrimoniales</p>	<p>Según Memorando DBP N° 1088/2017 de fecha 12/12/2017, menciona que: A inicios del ejercicio de este año se cumple con el registro correspondiente a la FC 05 Consolidación de Bienes de Uso, como lo establece el Manual de Normas y Procedimientos Contables Ley N° 20132/2003. Posteriormente la dependencia no realizó ninguna evidencia de avance al respecto.</p> <p>Según Memorando DBP N° 1089/2017 de fecha 12/12/2017, menciona que: A inicios del ejercicio de este año se cumple con el registro correspondiente a la FC 05 Consolidación de Bienes de Uso, como lo establece el Manual de Normas y Procedimientos Contables Ley N° 20132/2003. Posteriormente la dependencia no realizó ninguna evidencia de avance al respecto.</p> <p>Según Memorando DBP N° 1088/2017 de fecha 12/12/2017, menciona que: Este departamento realizó los controles de los montos observados y no se detectó diferencia. Cabe aclarar que la diferencia existió y la dependencia posteriormente no realizó ninguna evidencia de avance al respecto.</p>

N° Informe	Año del Informe	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento Propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Situación
			<p>No se visualiza el pedido de la Dependencia solicitante correspondiente a la Orden de Compra N° 308/2017 de fecha 24/04/2017.</p> <p>La Factura IP 11210 de Gs. 10.796.080, correspondiente a la STR N° 35085, describe pasaje aéreo en clase ejecutiva en un día de sustramos.</p>	<p>Dar a conocer a través de un comunicado se obra a conocer los documentos exigidos que respalden el presupuesto asignado y/o compromiso para el otorgamiento del pasaje aéreo o terrestre.</p>	<p>Coordinador Administrativo Bpo. Gestión Administrativa</p>	<p>Se ha evaluado el Plan de Mejoramiento presentado por la dependencia, a la fecha no han ocurrido las correcciones sugeridas.</p>



Handwritten signature and initials.

36	2017	Auditoría de Gestión al Objeto de Gasto 231 Pasajes	<p>El billete electrónico que acompaña a la Factura N° 3.9531 de Gs. 55.314.113, correspondiente a la STR N° 88556, específica confirmación Suaviana.</p> <p>12 (doce) legajos verificados que totalizan la suma de Gs. 425.193.599 (Cuarenta y cinco millones noventa y cinco mil quinientos noventa y nueve), de los cuales 7 (siete) no cuentan con todas las documentaciones requeridas de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 1279/13.</p> <ul style="list-style-type: none"> STR's N° 1.7058/35684/35691/35677/63372 no se visualizan Boletas de Pasaje STR's N° 74058 y 73346 no se visualizan la Resolución de Aprobación del PAE. <p>14 (catorce) facturas correspondientes a 2 (dos) STR's que no cuentan con el cupón auditor mencionado en las Condiciones Especiales del Contrato (CCO).</p>	<p>Nacional e internacional, y en el mismo comunicado se solicitó la remisión a esta Dirección, de una copia autenticada de los Documentos. Se verificó la categoría del pasaje a ser proveído antes de la emisión del billete electrónico.</p> <p>Acción evaluada. A la fecha se han remitido las correcciones solicitadas.</p>	<p>Coordinador Administrativo, Depto. Gestión Administrativa</p>	<p>Se ha evaluado el Plan de Mejoramiento presentado por la dependencia, y la fecha no han remitido las correcciones sugeridas.</p>
37	2015	Seguimiento al Informe N° 1 "Estado Especial al Departamento de Suministros y Adquisiciones".	<p>Al realizar el repunte físico observamos productos y/o bienes que no tiene movimiento de salida durante de más de 18 años.</p> <p>Un total de 385.753 (trescientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y tres) existencias entre 2 a 10 años sin movimiento, por un valor total de Gs. 75.811.229 (Setenta y cinco mil once mil ochocientos veintinueve), lo que representa el 65% (sesenta y cinco por ciento) de los bienes con mesalidad de verificación para depuración del Stock de bienes del MIC.</p>	<p>Acción evaluada. A la fecha no han remitido las correcciones sugeridas.</p> <p>Se procederá a realizar la clasificación a fin de dar la baja correspondiente de los bienes.</p> <p>Se procederá a realizar la clasificación a fin de dar la baja correspondiente de los bienes de consumo, por estímulos de vencimiento, fechas de movimientos u otras causas y</p>	<p>Coordinador Administrativo, Depto. Gestión Administrativa</p> <p>Jefa Departamento Suministro</p> <p>Jefa Departamento Suministro</p>	<p>Se ha evaluado el Plan de Mejoramiento presentado por la dependencia, y la fecha no han remitido las correcciones sugeridas.</p> <p>Se cuenta con Resolución Ministerial N° 727, para la depuración contable la dependencia no remitió evidencia de avance al respecto.</p> <p>Se cuenta con Resolución Ministerial N° 727, para la depuración contable. La dependencia no remitió evidencia de avance al respecto.</p>

N° Informe	Año del Informe	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento Progresos por la Dependencia	Responsable Directo	Situación
17	2015	Seguimiento al Informe N° 1 "Tránsito Especial al	<p>Observación</p> <p>Existe un total de 267 (doscientos sesenta y siete) bienes vencidos por un valor total de Gs. 8.712.432 (Ocho mil setecientos doce mil cuatrocientos treinta y dos) correspondiente a un 5% (cinco por ciento) de los bienes con mesalidad de verificación para depuración del Stock de bienes del MIC.</p>	<p>Elaborar un acta con la participación de la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>Se procederá a realizar la clasificación a fin de dar la baja correspondiente de los bienes de consumo, por motivos de vencimiento, fechas de movimientos u otras causas y elaborar un acta con la participación de la Dirección de Auditoría Interna.</p>	<p>Jefa Departamento Suministro</p> <p>Jefa Departamento Suministro</p>	<p>Se cuenta con Resolución Ministerial N° 327, para la depuración contable. La dependencia no remitió evidencia de avance al respecto.</p>



Handwritten signature and initials.

15	Desarrollo de Suministros y Almacenes*	Se debe dar especial cuidado al consumo de los siguientes bienes que reducen durante el presente ejercicio y próximos según informe del Departamento de Suministros y Almacenes, con objeto de que dicha información sea útil para establecer cantidad de insumos y proyección de próximas adquisiciones. Actualmente resalta con el 1.188.140.000 con el objetivo de valor total a ser considerado para depuración.	Se procederá a revisar la clasificación a fin de dar fe bajo correspondencia de los bienes de consumo, por motivos de rendimiento, falta de movimientos u otras causas y elaborar un acta con la participación de la Dirección de Auditoría Interna.	Jefe del Departamento de Suministros	Se cuenta con Resolución Ministerial N° 727, para la Depuración controlada. La dependencia no remitió evidencia de avance al respecto.
15	Auditoría Financiera a los Bienes de Uso	Se encuentra pendiente la realización de la verificación in situ de los Bienes en Débito por parte de la Dirección General de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, a los efectos de proseguir con los trámites para dar de baja a dichos bienes y de esta forma depurar el activo de la institución.	Realizar un inventario de los bienes en Débito de aquellos bienes y proyectos y de la administración central no verificados por la Auditoría Interna, a fin de disponer del listado completo para la verificación correspondiente.	Jefe del Departamento de Patrimonio	Se ha solicitado a la dependencia residente Muestra B04 N° 304/2018 evidencia documental de cumplimiento de la acción y la misma no ha sido clasificada a la fecha.
15	Ampliación de la "Auditoría de Gestión a la administración de los Bienes Patrimoniales del Ministerio de Industria y Comercio-Corpesa de Bienes del Programa Incubadora de Empresas, años 2010-2013 y el Ministerio de Industria y Comercio"	La Dirección Administrativa a través de la Jefatura de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Industria y Comercio no ha accedido a realizar todos los pasos para hacer efectivo el traspaso de los bienes adquiridos por la Unidad Ejecutora de Proyectos "Programa Incubadora de Empresas", cerrado en el año 2013.	Realizar las gestiones administrativas a fin de concurrir con el traspaso definitivo.	Dirección Administrativa, Dirección de Contabilidad, Dirección de Finanzas	Según Memorando DPP N° 113/2016 de fecha 30/12/2015, menciona que remite el original del PC De Movimientos de Bienes de Uso, que forma parte de la aplicación de la auditoría de gestión a la administración de los bienes patrimoniales y que se encuentra en proceso de traspaso, el cual acredita que se está reanunciando los procesos correspondientes para subsanar el presente acto administrativo. Cabe mencionar que estos bienes deben ser registrados en el activo patrimonial de la institución, pero no se cuenta con las documentaciones necesarias ya que los mismos no fueron remitidos a este departamento para dicho procedimiento administrativo, razón por la cual se solicitará una Resolución Ministerial que autorice la respectiva incorporación de los bienes en carácter de traspaso, en base a lo que establece la Ley 20132. Por lo cual se aprueba el Manual que establece normas y procedimientos para Administración, control, custodia, clasificación y atribución de los bienes del Estado" en este tipo de casos. Posteriormente la dependencia de remitió evidencia de avance al respecto.
5	Auditoría de Gestión a la Dirección General de Desarrollo Regional	Las Oficinas Regionales de Coordinación Equitativa no emiten Certificados de Origen.	Se capacitará a los funcionarios y una vez completa la misma se procederá a solicitar el registro de firma ante la AJADI.	Oficinas Regionales	Según Memorando DGDA N° 198/2018 de fecha 09/10/2018 la Dirección General de Desarrollo Regional ha solicitado al Viceministerio de Industria realizar las gestiones ante el



Handwritten signature and initials in blue ink.

							<p>Ministerio de Comercio a fin de solicitar el registro de firma ante la ALADI.</p> <p>Por Memorando N° 403/18 la Dirección del Talento Humano, remite en formato digital evidencia documental que la acción se encuentra en proceso. Se actualiza por la fecha se ha elaborado en su totalidad el Borrador de Manual de Funciones.</p>
8	2017	Auditoría Nivel 300 Servicios Funcionales	<p>El Manual de Organización y Funciones de la Dirección del Trabajo Humano no contempla adecuadamente el formato establecido según Resolución N° 658/15. En dicho Manual no se visualizan la descripción del cargo ni los perfiles profesionales (Institutos Veriak).</p> <p>La Dirección del Talento Humano no cuenta con Manual de Procedimientos Operativos</p>	<p>Se solicitará mediante memorando que por Acto Administrativo se apruebe el Manual de Procedimientos que esta siendo elaborado conforme a los parámetros establecidos en el MECIP.</p>	Coordinador	Coordinador	

Auditorías Integradas

N° Informe	Año del Informe	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento Propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Situación
20	2016	Examen Especial a las Políticas de Racionalización del Gasto	La Institución no cuenta con un Plan Consolidado de Capacitación y Adiestramiento para los Funcionarios.	<p>Elabore el Plan de Capacitación utilizando como insumo los resultados de las encuestas sobre satisfacción del cliente y del Diagnóstico de Necesidades de capacitación. Dicho plan será ejecutado durante el ejercicio fiscal 2017, debida a que el presupuesto vigente se encuentra comprometido.</p>	<p>Jefe Departamento Servicios Generales</p>	<p>Según Memo N° 159/2018 de fecha 02/04/2018, la Dirección del Talento Humano informa que se ha solicitado una reunión con la Directora General de INWAP, además que se han realizado las aclaraciones y observaciones correspondientes al borrador de Reglamento de Capacitación presentados, conforme a los requerimientos de los técnicos de la SFP.</p>
17	2017	Examen Especial a las Políticas de Racionalización del Gasto.	Alto consumo de la energía eléctrica prima semestre excepto el mes de febrero.	La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento Funcional.	<p>La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento Funcional.</p>	<p>La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento Funcional.</p>

N° Informe	Descripción	Observación	Acción de Mejoramiento Propuesta por la Dependencia	Responsable Directo	Situación
------------	-------------	-------------	---	---------------------	-----------

8

Año del Informe			La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento Funcional.	Jefe de Desarrollo Personal	La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento Funcional
2017	Examen Especial a las Políticas de Nacionalización del Gasto.	<p>Año corriente de Agua Corriente en el mes de Enero 2017 en la Oficina Regional de Cardifera.</p> <p>El servicio de telefonía básica en los meses de febrero a abril registró aumentos considerablemente en el consumo del periodo 2017 con relación al periodo 2016.</p> <p>Visitas para Capacitación y Adiestramiento en territorio nacional y extranjero. El tema del Curso no guarda relación con las funciones desempeñadas por el beneficiario. La instrucción no cuenta con un Plan Anual de capacitación y adiestramiento.</p>	<p>Realizar o conceder capacitaciones conforme al Plan Anual Aprobado y relacionadas a los requerimientos de las funciones requeridas en la institución por los funcionarios participantes. (Al momento la Dirección se encuentra realizando ajustes del borrador de Reglamento de Capacitación conforme a las observaciones realizadas por los técnicos de la SFP).</p>	<p>Jefe de Desarrollo Personal</p>	<p>Segun Memo N° 158/2018 de fecha 02/04/2018 la Dirección del Talento Humano informó que se ha solicitado una reunión con la Directora General de RHAP, además que se han realizado las aclaraciones y observaciones correspondientes al borrador de Reglamento de Capacitación presentado, conforme a los requerimientos de los técnicos de la SFP.</p>
2016	Auditoría Integral a los Servicios Personales Talento Humano	<p>La Administración no cuenta con un Programa de Mantenimiento preventivo y correctivo para Bases Muebles e Inmuebles para el periodo 2017.</p> <p>De la comparación realizada entre los años 2016 y 2017 (enero a junio), se han utilizado mayor cantidad de Útiles de Oficina por valor de \$. 8.070.343.- durante el año 2017.</p> <p>Móviles con una consumo de combustible durante el primer semestre del año 2017.</p> <p>Hemos constatado tal como demostramos en la siguiente imagen (Items resaltados) que el Manual de Digitalización y Funciones de la Dirección del Talento Humano no contempla adecuadamente el formato establecido según Resolución N° 558/15. En dicho Manual no se visualizan asignar el cargo ni las perfiles profesionales (aptitudes varias).</p>	<p>La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento Funcional.</p> <p>La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento Funcional.</p> <p>La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento Funcional.</p>	<p>La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento Funcional.</p> <p>La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento Funcional.</p> <p>La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento Funcional.</p>	<p>La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento Funcional.</p> <p>La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento Funcional.</p> <p>La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento Funcional.</p>

[Firma]

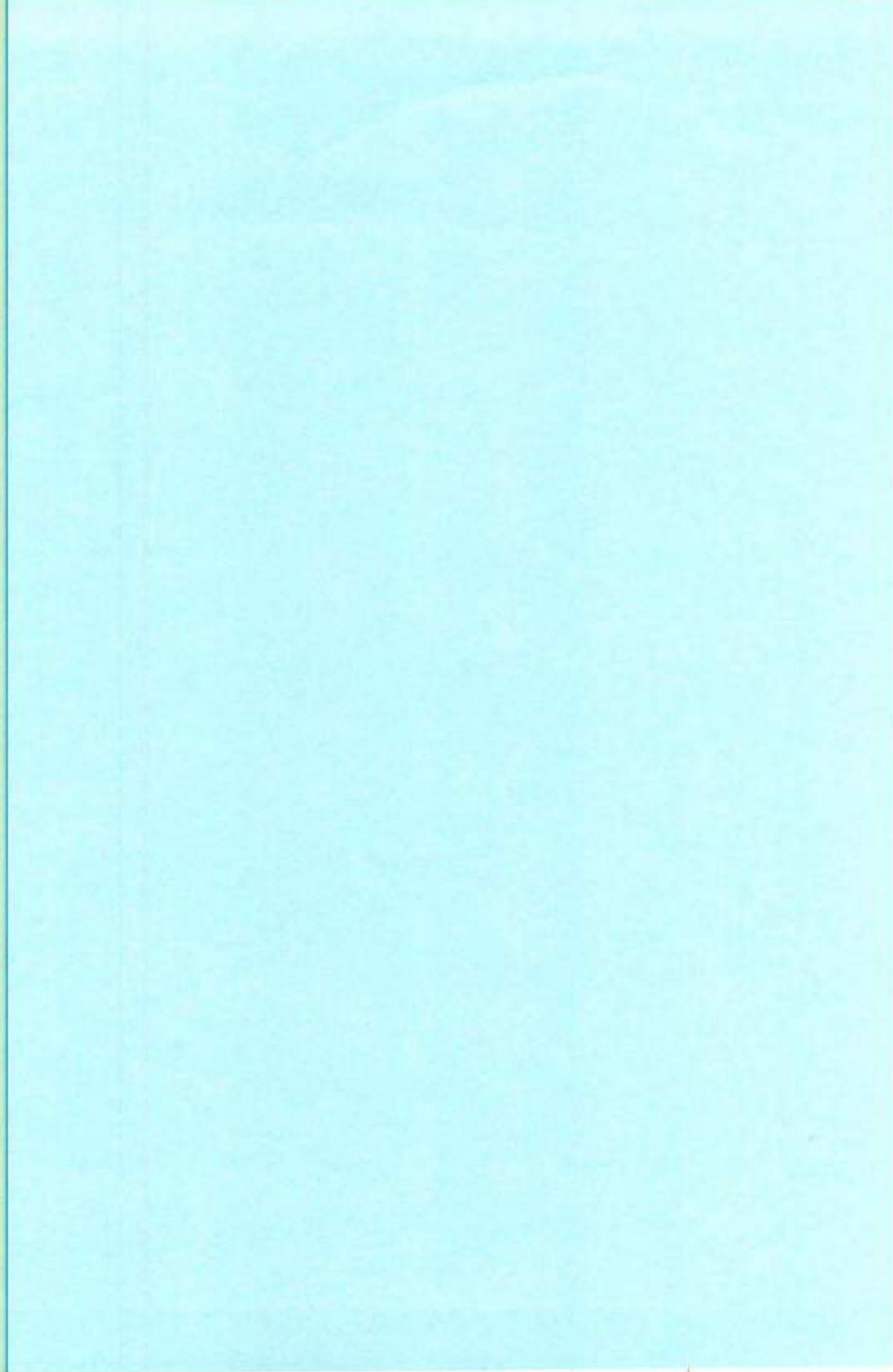


Resumen:

Cantidad de observaciones por dependencia según Informes Emitidos

Periodo	Observaciones Informes de Auditoría Financiera		Observaciones Informes de Auditoría de Gestión		Observaciones Informes de Auditoría Integral		TOTAL
	(Cantidad)	Dependencia	(Cantidad)	Dependencia	(Cantidad)	Dependencia	
2015	1	Dirección Administrativa - Patrimonio	4	Dirección Administrat. - Almacenes y Suministros	-	-	5
2016	-	-	14	(9) Dirección Administrat. - Patrimonio (4) Dirección Administrat. - Almacenes y Suministros (1) Dirección de Contabilidad	2	Dirección Talento Humano	16
2017	2	Dirección Talento Humano	16	(5) Dirección Administrat. - Almacenes y Suministros (11) Dirección Administrat.	1	Dirección Administrativa y Dirección Talento Humano	17
							38





***INFORME
FINAL N°2***

**"AUDITORIA DE GESTIÓN AL
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS"**

JUNIO DE 2019

INFORME FINAL N° 02

"AUDITORIA DE GESTION – DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

ÍNDICE

CONTENIDO		PÁGINA
Nº	INFORME	1-28
1.	ORIGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	1
4.	PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	1
5.	CONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA AUDITADA	2 - 3
5.1	Funciones de la Dependencia	3
6.	DESARROLLO	4-10
6.1	Evaluación del Sistema de Control Interno	4
6.2	Verificación de los Bienes Consignados en el Inventario	4 - 11
7.	REGISTRO CONTABLE E INVENTARIO	11
7.1	Comparación de los Movimientos de bienes registrados con relación al periodo anterior	11
8.	MOVIMIENTO DE BIENES	11 - 12
8.1	Comprobación de Solicitudes de Bienes y sus entregas con el fin de entejar con las cantidades que informe el Sistema de Almacén	12
8.2	Confrontación del Listado de Impresoras con Pedidos Internos	12 - 13
8.3	Comparativo de Movimiento de Bienes de Consumo por Dependencia seleccionadas	13
8.3.1	Bienes Solicitados por las Dependencias seleccionadas	13-20
9.	FUNCIONES DEL AREA - ANALISIS	20
10.	ESTADO DE ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES	21
11.	SISTEMA INFORMÁTICO	21
12.	CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORA PRESENTADO POR LA DEPENDENCIA	21- 24
13.	CONSOLIDADO DE HALLAZGOS Y DE CONTROL INTERNO DE LAS AUDITORIAS DE GESTIÓN REALIZADAS AL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017, 2018 SEGÚN INFORME FINAL N°3, 4, 7 Y EL N°2/2019	25 - 27
14.	CONCLUSIONES GENERALES	27
15.	RECOMENDACIONES GENERALES	27
16.	PLAN DE MEJORAMIENTO	28



TETÁ HBA'E ANOPY
N.º. 00041
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

INFORME FINAL N°2 "AUDITORÍA DE GESTIÓN AL DEPARTAMENTO SUMINISTROS "

1. *Origen de la Auditoría*

De conformidad con el Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.048 de fecha 20 de Octubre de 2018, en el cual se contempla la realización de Auditoría al Departamento de Suministros.

2. *Alcance del Examen*

De acuerdo al objetivo general establecido y a cada uno de los objetivos específicos planteados en el Memorando de Encargo de Auditoría, correspondiente al periodo 2018.

Las observaciones del presente informe, son resultado del análisis de las documentaciones provistas a esta auditoría, y cuya emisión son de exclusiva responsabilidad de la Administración del Ministerio de Industria y Comercio.

Los estudios fueron realizados de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental - MAGU. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a los cuales corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

3. *Objetivos de la Auditoría*

El análisis y la evaluación del Sistema de Control Interno sobre la base del Modelo Estándar de Control Interno, en el manejo y correcta distribución de los bienes administrados por la dependencia.

4. *Procedimientos Realizados*

- Revisión y Verificación de los soportes documentales.
- Comprobación de las solicitudes de bienes y sus respectivas entregas con el fin de comprobar y sustentar las cantidades que informe el Sistema Almacén y que las mismas se encuentren debidamente firmadas.
- Verificación de saldos registrados en el inventario como en el Sistema Almacén.
- Verificación del cumplimiento de los procedimientos del área.
- Verificación del cumplimiento a lo establecido en las normativas vigentes.
- Comparación de los movimientos de bienes registrados con relación al periodo anterior.



■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Conocimiento de la Dependencia Auditada

ORGANIGRAMA

	TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Página N° 5
	INDUSTRIA Y COMERCIO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución N° 1969



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Fuente: Manual de Organización y Funciones Dirección General de Administración y Finanzas



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

En el marco de las disposiciones establecidas en la Resolución MIC N° 1469/14 "Manual de Organización y Funciones" es responsabilidad del Departamento de Suministros el Almacenamiento, custodia y control de los bienes de consumo y patrimoniales en depósito, cuidando un stock mínimo y la provisión oportuna a las distintas dependencias de la institución.

5.1.- Funciones de la dependencia

De acuerdo al Manual de Funciones aprobada por Resolución N° 1469/2014 de fecha 30/12/2014, se detallan algunas de las principales funciones:

- ✓ Mantener en depósito un Stock de los materiales e insumos estratégicos de mayor consumo para su provisión oportuna al solicitante.
- ✓ Mantener el depósito aseado, ordenado a fin de acceder a todos los materiales y localizarlos en tiempo y forma, como así también cuando las circunstancias lo requieran.
- ✓ Registrar en el sistema informático la entrada y salida de los insumos en general del Ministerio de Industria y Comercio.
- ✓ Realizar inventarios periódicos de la existencia de materiales e insumos estratégicos, en el depósito del Departamento de Suministros, para una mejor administración de los mismos.
- ✓ Llevar la estadística de los materiales e insumos estratégicos proveídos con indicaciones de las Dependencias afectadas.
- ✓ Elevar el informe Mensual de Actividades del Departamento.
- ✓ Realizar la verificación física de las existencias, por muestreo, de los bienes almacenados en los depósitos.
- ✓ Controlar que los pedidos de útiles y materiales solicitados por los distintos sectores de la institución, cuenten con la firma del titular de cada dependencia y responda a las necesidades reales de los mismos.
- ✓ Preparar informes de los bienes almacenados "sin movimiento" y controlar conjuntamente con el Director Administrativo, para definir las medidas a adoptar.
- ✓ Mantener un sistema estadístico del uso de útiles e insumos por dependencias, informar a la Dirección Administrativa.

- Actualmente se encuentra en vigencia la Resolución N° 658/2015 "Por la cual se aprueba el formato del Manual de Organización y Funciones Institucional del Ministerio de Industria y Comercio" firmada en fecha 30/06/2015, a la cual la dependencia auditada aún no se ha adecuado.
- La dependencia no cuenta además con Manual de Procedimientos.

Descarga de la Dependencia: Actualmente, con relación al Manual de Funciones y Manual Procedimientos; Se ha solicitado verbalmente a la Coordinación del MECIP asistencia para la actualización del primero y elaboración del segundo. Pero por la calendarización de sus actividades nos manifestaron que el mismo será posible realizarlo para el 2do Semestre del año.

Evaluación del descargo: La dependencia reconoce lo mencionado y será evaluado en la auditoría programada para el primer semestre del periodo 2020.



6.- Desarrollo

6.1.- Evaluación del Sistema de Control Interno – SCI

La Administración de la Institución es responsable de establecer y mantener una adecuada estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno.

Se observa debilidades en el control de movimientos de bienes, descritos en el desarrollo del presente informe, para lo cual la dependencia deberá adoptar medidas que fortalezcan los controles contando para ello con un responsable para velar por el cumplimiento de los preceptos enunciados en el MECIP. Igualmente se observa la no implementación de las sugerencias realizadas en informes anteriores.

6.2.- VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONSIGNADOS EN EL INVENTARIO.

En fecha 14/01/2018, ésta Auditoría Interna ha realizado un recuento físico de los bienes seleccionados aleatoriamente en base a los bienes consignados en el inventario de bienes suministrado por el Departamento de Suministros cuyo resultado exponemos a continuación, en el CUADRO Nº 1.

CUADRO Nº 1

Nº	Descripción	Proveedor	Fecha de Entrada	Entrada s/ Inventario	Salida s/Inventario	Saldo s/Inventario
1	Alcohol en Gel p/mano de 350 ml	Distribuidora Melody	25/08/2017	100	97	3
2	Alcate Boca Curva	Proveedor General	31/12/2014	8	1	7
3	Almohadilla P/Sello N°3	Proveedor General	31/12/2014	147	138	9
4	Almohadilla P/Sello N°3	Picopar Distr. Cia Pya	22/06/2015	100	0	100
5	Azúcar Blanca en Bolsa de 3 Kilo	MOLMAN	28/12/2017	384	251	133
6	Banderita Autoadhesiva	RPM Distribuidora	31/07/2017	300	253	47
7	Bibliorato Lomo Ancho	Archivadores y Cia.	31/07/2017	2.000	1.351	649
8	Bibliorato Lomo Fino	Archivadores y Cia.	31/07/2017	500	161	339
9	Boligrafo Floating Ball	Distribuidora Provepar	19/06/2015	22	9	13
10	Bolsa de 200 Litros.	Inductor S.R.L.	30/04/2015	500	295	205
11	Borne P/Conductor de 10MM.	Proveedor General	31/12/2014	10	0	10
12	Busca Palo 100-1000DESTORNILLA	Proveedor General	31/12/2014	7	4	3
13	Café Molido de 500GR.	MOLMAN	23/10/2018	3	0	3
14	Carpeta de Cuero P/Convenio	Proveedor General	31/12/2014	8	0	8
15	Carpeta de Dos Anillos Surtido	Archivadores y Cia.	31/07/2017	200	99	101
16	Carpeta Plástica C/Goma	Proveedor General	31/12/2014	48	15	33
17	Carpeta Transparente	Archivadores y Cia.	31/07/2017	300	256	44
18	Cassetes Mini Dvc 60	Proveedor General	31/12/2014	270	0	270
19	Cera líquida Incoloro para Piso	Distribuidora Melody	25/08/2017	100	88	12
20	Cerradura C/Manija/Tapa Bronce	Proveedor General	31/12/2014	1	0	1
21	Cerradura Corrediza Papaiz	Proveedor General	31/12/2014	8	0	8
22	Cerradura de Empujar Corrediza	Proveedor General	31/12/2014	7	0	7
23	Cerradura P/Puerta Común	Proveedor General	31/12/2014	11	0	11

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

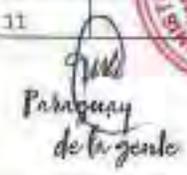


21	Cinta Entintadores 6/840/0134	Proveedor General	31/12/2014	12	0	12
22	Cinta FX 2180 EPSON	Proveedor General	31/12/2014	8	0	8
23	Cinta TRICOLOR DE 2CMS	Proveedor General	31/12/2014	140	1	139
24	Cinta TRICOLOR MED. 12 CMS	Proveedor General	31/12/2014	140	10	130
25	Codo de 100X90PVC	Proveedor General	31/12/2014	5	0	5
26	Colorante P/Pintura Pomo 120CC	Proveedor General	31/12/2014	160	39	121
27	Colorante TOMALBA 120 ML POMO	Proveedor General	31/12/2014	10	0	10
28	Conexión T ROSC PLAST 1/2"	Proveedor General	31/12/2014	8	0	8
29	Conservadora de 15 Litros	Proveedor General	31/12/2014	3	0	3
30	Cordón P/Calculadora	Proveedor General	31/12/2014	9	0	9
31	Corrector Líquido de 18 ML	Dicoper Distr. Cial Pya	31/07/2017	100	71	29
32	Cubierta 235/75/15	Todar Importadora D	31/12/2014	18	17	1
33	Cuchillo de 4 Piezas	Proveedor General	31/12/2014	5	0	5
34	Cutser Mediano	Proveedor General	31/12/2014	99	54	45
35	Desodorante Aromatizante Poett(Aparato)	Proveedor General	31/12/2014	71	11	60
36	Desodorante de Ambiente Líquido	Distribuidora Melody	24/08/2017	500	480	20
37	Desodorante en Spray	BASE BASE	17/04/2015	600	531	69
38	Desodorante P/Inodoro	Proveedor General	31/12/2014	317	279	38
39	Destornillador Cruz	Proveedor General	31/12/2014	7	5	2
40	DVD BLUE RAY VERBATIM	SDA Paraguay S.A.	31/07/2017	50	0	50
41	Equipo Luz Emergencia	Proveedor General	31/12/2014	14	0	14
42	Ficha ADAPTADOR P Y R 3 AGUJ	Proveedor General	31/12/2014	27	18	9
43	Ficha Adaptador Redonda	Proveedor General	31/12/2014	86	30	56
44	Ficha MACHO P/COM.2P Y 1R	Proveedor General	31/12/2014	21	18	3
45	Ficha Triple	Proveedor General	31/12/2014	99	47	52
46	Flojador P/Cisterna	Proveedor General	31/12/2014	8	1	7
47	Foco común de 40 Watt.	Proveedor General	31/12/2014	58	6	52
48	Foco de 25 W. T/ROSCA MINION	Proveedor General	31/12/2014	42	3	39
49	Foco de 60 W. BAJO CONSUMO 15 W	Proveedor General	31/12/2014	455	102	353
50	Foco de 60 Y 100 W.P/LECTURA	Proveedor General	31/12/2014	119	12	107
51	Formulario de Movimiento de entrada de Bienes	Proveedor General	31/12/2014	60	5	55
52	Fotocélula de 1000 Watt	Proveedor General	31/12/2014	63	5	58
53	Grampa N°12	Proveedor General	31/12/2014	53	4	49
54	Grampa N°8	Proveedor General	31/12/2014	14	6	8
55	Hipoclorito de Sodio Concentrado (Lavandina)	SL Ventas & Servicios	23/08/2017	350	345	5
56	Jabón de tocador Antibacterial de 90 Gramos	Distribuidora Melody	30/11/2016	100	88	12
57	Jabón Líquido con Atomizador de 350 ML.	SL Ventas & Servicios	23/08/2017	100	71	29
58	Jennings de 10 ML.	Proveedor General	31/12/2014	10	0	10
59	Leche en Polvo por 800 Gr.	MOLMAN	28/12/2017	15	11	4



 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI
 GOBIERNO NACIONAL



 Paraguay de la gente



63	Limpia Metal Brasso	proprio Ferrreteria S.R.L.	30/11/2016	50	1	49
64	Llave T.M de 20 AMPER	Proveedor General	31/12/2014	7	0	7
65	Llave T.M de 3 X 35 AMPER	Proveedor General	31/12/2014	7	0	7
66	Lustra Muebles Ardeli de 500 ml	SL Ventas & Servicios	23/08/2017	36	18	18
67	Neumáticos 165/70 R13	Proveedor General	31/12/2014	6	0	6
68	Neumáticos 175/70 R13	Proveedor General	31/12/2014	4	0	4
69	Neumáticos 185/60 R14	Proveedor General	31/12/2014	6	4	2
70	Neumáticos 195/55 R15	Proveedor General	31/12/2014	6	4	2
71	Neumáticos 205/60 R15	Proveedor General	31/12/2014	11	10	1
72	Neumáticos 215/70 R16	Proveedor General	31/12/2014	2	0	2
73	Neumáticos 235/70 R16	Proveedor General	31/12/2014	17	15	2
74	Neumáticos 265/75 R16	Proveedor General	31/12/2014	10	4	6
75	Pañuelo Desechable Softy	RPM Distribuidora	27/12/2017	47	6	41
76	Papel P/ Fotocopia Carta	Proveedor General	31/12/2014	655	495	160
78	Pila Alkalina de 9 Volts	Papeleria Guairá	12/09/2016	10	6	4
79	Pila P/Control de 12 Volt	Proveedor General	31/12/2014	25	12	13
80	Pintura Antioxido Edel 850 Cc.	Proveedor General	31/12/2014	10	3	7
81	Pulsador De Timbre Externo	Proveedor General	31/12/2014	15	2	13
82	Repuesto Parker Roller Ball Punta Media	RPM Distribuidora	31/07/2017	100	60	40
83	Sello Automático de 2 Líneas	Proveedor General	31/12/2014	45	4	41
84	Te Negro de 20 Sobrecito cada Caja	2 de Julio Comercial	29/10/2018	10	1	9
85	Tinta Color Hp 1823	Proveedor General	31/12/2014	34	3	31
86	Tinta Color Hp 1823	OFFICE COMPU S.A.	30/04/2015	10	4	6
87	Tinta Hp 1660/60 Color Orig.	Proveedor General	31/12/2014	26	8	18
88	Tinta Hp 3050 (122) Negro Original	Alternativa S.A.	28/11/2017	10	5	5
89	Tinta Hp 6578 Color	Proveedor General	31/12/2014	8	4	4
90	Tinta Hp 6578 Color	OFFICE COMPU S.A.	30/04/2015	8	1	7
91	Tinta Hp 6656 Negro	Proveedor General	31/12/2014	82	2	80
92	Tinta Hp 8500 940 XL Negro	OFFICE COMPU S.A.	30/04/2015	18	15	3
93	Tinta Hp 8766 (95) Color	Proveedor General	31/12/2014	29	10	19
94	Tinta Hp Pro K55088 Amarillo Original	Papeleria Guairá	26/12/2016	4	1	3
95	Tinta Hp Pro K550-88 Amarillo Original	Alternativa S.A.	28/11/2017	3	0	3
96	Tinta Original Hp 3050(122) Color	Alternativa S.A.	31/10/2018	5	2	3
97	Tinta Original Hp 3050(122) Negro	Alternativa S.A.	31/10/2018	5	3	2
98	Kyosera TK 3132 FS-4300DN - Original	Papeleria Guairá	25/08/2017	5	0	5
99	Tóner Original Canon Laser LBP 712CX CELESTE	Data System S.A.E.C.A	31/10/2018	11	0	11
100	Verba Compuesta Paquete de 500 Gr.	MOLMAN	28/12/2017	128	45	83

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

[Handwritten signature]
Paraguay
de la gente



- En base a las verificaciones realizadas según el CUADRO N° 1, visualizamos algunas diferencias expuestas en el CUADRO N° 2.

CUADRO N° 2

Descripción	Fecha de Entrada	Entrada s/ Inventario	Salida s/Inventario	Saldo s/Inventario	Saldo s/Conteo Físico	Diferencias +/-
AZÚCAR BLANCA EN BOLSA DE 1 KILO	28/12/2017	384	251	133	116	17
BANDERITA AUTOADHESIVA	31/07/2017	300	253	47	32	15
BIBLIORATO LOMO ANCHO	31/07/2017	2.000	1.351	649	521	128
BIBLIORATO LOMO FINO	31/07/2017	500	161	339	301	38
BOLSA DE 200 LITROS	30/04/2015	900	295	205	184	21
CARPETA DE DOS ANILLOS SURTIDO	31/07/2017	200	99	101	86	15
CARPETA TRANSPARENTE	31/07/2017	300	256	44	41	3
CORRECTOR LIQUIDO DE 18 ML	31/07/2017	100	71	29	28	1
DESODORANTE EN SRAY	17/04/2015	600	531	69	60	9
DESODORANTE P/ INODORO	31/12/2014	317	279	38	34	4
DESTORNILLADOR CRUZ	31/12/2014	7	5	2	1	1
FICHA TRIPLE	31/12/2014	99	47	52	51	1
GRAMPA N° 12	31/12/2014	53	4	49	28	21
JABÓN LIQUIDO CON ATOMIZADOR DE 350 ML	23/08/2017	100	71	29	21	8
LECHE EN POLVO PAQUETE 800 GR.	28/12/2017	16	11	5	3	2
REPUESTO PARKER ROLLER BALL PUNTA	31/07/2017	100	60	40	38	2
TE NEGRO DE 20 SOBRECITOS	29/10/2018	10	1	9	6	3
TONER ORIGINAL KYOCERA TASKALFA 755	31/10/2018	21	1	20	19	1
YERBA COMPUESTA EN PAQUETE	28/12/2017	128	45	83	71	12

[Handwritten signatures]

- Visualizamos igualmente, algunos bienes con fechas vencidas y otras en que no es posible visualizarlos, descriptas en el CUADRO N° 3.

[Handwritten signatures]



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CUADRO N° 3

N°	Descripción	Fecha de Entrada	Vencimiento
1.	Colorante p/pintura poma 120cc	31/12/2014	No se visualiza
2.	Colorante tonalba 120 ml poma	31/12/2014	No se visualiza
3.	Desodorante aromatizante repuesto Poetti	31/12/2014	07/12/2014
4.	Desodorante en spray	17/04/2015	01/03/2017
5.	Desodorante en spray desinfectante	31/12/2014	01/07/2016
6.	Desodorante p/inodoro	31/12/2014	01/12/2016
7.	Detergente	30/04/2015	01/12/2017
8.	Detergente	22/09/2016	
9.	Entintador	31/12/2014	No se visualiza
10.	Limpia Metal	15/10/2015	(poma) No se visualiza
11.	Limpia vidrio con pulverizador	30/04/2015	Diciembre 2016 y 2017
12.	Lustra muebles	18/08/2015	01/11/2016
13.	Naftalina	30/04/2015	No se visualiza
14.	Oxido p/piso envase de 1 kilo	31/12/2014	No se visualiza
15.	Pila p/control de 12 volt	31/12/2014	01/01/2014
16.	Pintura antioxido EDE 850 cc	31/12/2014	No se visualiza
17.	Pintura epoxina envase de 3,6 ltrs.	31/12/2014	01/03/2014
18.	Pintura Latex exterior 3,6 ltrs.	31/12/2014	No se visualiza
19.	Pintura latex interior 3,6 ltrs.	31/12/2014	No se visualiza
20.	Plasticola	31/12/2014	01/12/2016
21.	Plasticola de 90 g.	20/09/2016	01/12/2015
22.	Puloll en polvo	31/12/2014	No se visualiza
23.	Repuesto p/aromatizante de ambiente querubin	15/10/2015	No se visualiza
24.	Suavizante p/ropa en bidon de 5 litros	15/10/2015	Setiembre 2016 y 2017











[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



ESTABLECIMIENTO
INDUSTRIAL
PARAGUAY

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

- C-1 19 (Diez y nueve) bienes que arrojan diferencias de acuerdo al conteo realizado, descriptos en el CUADRO N° 2.
- C-2 12 (doce) bienes que presentan fechas vencidas.
11 (once) bienes cuyos vencimientos no son visualizadas.
(CUADRO N°3)

[Handwritten signatures in blue ink]



Descarga: El Sistema en la actualidad no nos permite puntualmente listar por productos y a que Direcciones o Departamentos fueron entregados, por otro lado para el inventario realizado en fecha 14 de enero del corriente, fue con un corte ya programado a mediados de diciembre por el retiro voluntario de la responsable del Departamento hasta finales de diciembre, por lo que de haber diferencia entre la listado y la físico, es mínima ya que el departamento siguió realizando entregas conforme se recibía los pedidos. Una vez se tenga listo el "Sistema" entregaremos un listado conforme las observaciones para su verificación. En cuanto a bienes que presentan bienes vencidos, el sistema ya cuenta con la opción de carga de las fechas de vencimiento, sin embargo falta la adecuación del mismo para su óptimo funcionamiento, el cual se ha solicitado según memorando descriptos en el descargado del punto 9)

Explicación del descargo: La dependencia reconoce la observación, y justifica mencionando que una vez instalado las actualizaciones del sistema, serán arrimados los listados para su verificación, **por lo tanto nos ratificamos** en la observación.

7.- Registro Contable e Inventario

De acuerdo al Balance Consolidado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 provisto por la Dirección de Contabilidad, la Cuenta: 2.1.6.02.01.00.000 Bienes De Consumo posee un Activo por un total de G. 1.057.538.121 (Guaraníes un mil cincuenta y siete millones quinientos treinta y ocho mil ciento veinte y uno) y el saldo del Inventario General de Almacenes y Suministros asciende a G. 1.057.538.121 (Guaraníes un mil cincuenta y siete millones quinientos y treinta y ocho mil ciento veinte y uno), no registrándose diferencia alguna.

7.1.- Comparación de los movimientos de bienes registrados con relación al periodo anterior.

Se analiza la comparación del movimiento de la cuenta de los periodos 2017 y 2018 respectivamente, observándose una disminución de Gs. 24.351.445 (guaraníes veinte y cuatro millones trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco), reflejados en el CUADRO Nº 4.

CUADRO Nº 4

Cuenta Nº	Descripción	Periodo Montos expresado en Guaraníes		Variación +/-
		2017	2018	
2.1.6.02.01.00.000	Bienes de Consumo	1.081.889.566	1.057.538.121	(24.351.445)

8.- Movimiento de Bienes

En informes anteriores, se ha mencionado lo siguiente:

Los bienes son solicitados por las dependencias a través de memorando o a través de cuadernos habilitados para el efecto, y la entrega se realiza de acuerdo al stock. Los pedidos y entregas se realizan en forma permanente (**durante todo el mes**), y no son actualizados al momento en el sistema, arrojando diferencias al realizar las verificaciones en el depósito.

(Señalando con líneas azules los nombres de los responsables de las dependencias mencionadas en el texto anterior)

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

(Firma)

Paraguay
de la gente

➤ **Observación y recomendación realizada en el informe correspondiente al periodo anterior:**

"El movimiento constante de solicitud y entrega de bienes, y la falta de actualización del sistema, ocasiona que la dependencia no pueda cumplir con su objetivo y funciones establecidas, para lo cual esta Dirección **recomienda la implementación de una metodología que establezca el tiempo de recepción de los Pedidos (quincena de mes), y entrega de los mismos (segunda quincena)**". A la fecha del presente informe, no se observa la implementación de lo sugerido.

⚡ **Comentarios relacionados a este informe:**

En verificación in situ realizada a la dependencia, hemos solicitado al responsable de la misma, el reporte de los movimientos de los bienes, el mismo no pudo generarse porque el sistema no arrojaba la información solicitada, ante esta situación el responsable nos manifiesta que ha solicitado al VUE la asistencia correspondiente para esta y otras situaciones puntuales referente a los datos requeridos del Sistema. A la fecha del presente informe no se constata la asistencia solicitada.

8.1.- Comprobación de solicitudes de bienes y sus entregas según informe del Sistema Almacén.

Se ha considerado tomar una muestra de los bienes a fin de confrontar los pedidos internos con la información de movimientos arrojados por el Sistema, sin embargo no pudimos acceder a este último puesto que no fue posible su impresión. Según manifestaciones del Jefe de Suministros, han solicitado al VUE la adecuación del Sistema para esta y otras situaciones que se necesita para el mejor aprovechamiento del Sistema.

8.2.- Verificación de movimientos de Bienes Vencidos observados en informe anterior

En el informe anterior se han identificado 7 (siete) bienes de consumo con fechas vencidas y algunas sin identificar, en el periodo 2018 se observa los movimientos de los mismos, el cual se detalla:

CUADRO N° 5

Periodo 2018								
Dependencia del Bien	Fecha de Vencida (b)	Pedido Unitario (c)	Saldo inventario al 31/12/2017 (d)	Saldo (cantidad) Periodo 2018 (e)	Saldo (\$/Pedidos Internos) Periodo 2018 (f)	Saldo (\$/ Inventario) (g)	Diferencia (f/g)	Dependencias solicitantes
Consumo	30/04/2015	1.800	640	625	5	0	5	Dirección Servicios Generales Mayordomo Secretaría General Comisión Principal Sub Secretaría de Estado de Industria Dirección General de Asuntos Legales Consejo Nacional Maquila Dirección General Combustible DINTIC Casaguarí DRMIC Alto Paraíso Dirección General Auditoría Interna Departamento Suministros Oficina Guardia Seguridad Secretaría Privada Dirección General de Adm. y Finanzas Dirección Comercio Interior Tec. Simplificación de Trámites Dirección General Fomento Industrial Departamento Servicios Generales SUACE Dirección General de Comercio

Elaborado por:
 Verificado por:
 Aprobado por:

TETÁ REKUÁI
Gobierno Nacional



Limpiar y desinfectar	30/04/2015	5.700	110	65	45	0	45	DRMC Concepción DRMC Caaguazú Dirección Servicios Generales - Mayordomia DRMC Itaipúa Centro de Informática Departamento Servicios Generales Dirección General de Comercio de Servicios Sub Secretaría de Estado de Industria REDIEX Secretaría General
Paños desinfectantes	18/08/2015		2	2	0	0	0	DRMC Alto Paraná Dirección Servicios Generales - Mayordomia
Papelera para interiores 3,6	31/12/2014	35.000	14	14	0	0	0	Departamento Servicios Generales
Papelera para interiores 3,6	31/12/2014	26.000	9	9	0	0	0	Departamento Servicios Generales Sub Secretario de Estado de Industria
Papelera para exteriores	31/12/2014	4.150	25	25	0	0	0	REDIEX Dirección Servicios Generales - Mayordomia
Suministro para ropa en bolsas de 5 litros	15/10/2015	12.000	5	5	0	0	0	Dirección Servicios Generales - Mayordomia

Hallazgo:

H-3 2 (Dos) Bienes de Consumo que arrojan saldos confrontando los Pedidos Internos y el Inventario de Almacenes.

Descarga: En este punto, recalamos nuevamente que se ha solicitado la adecuación del sistema según memorando mencionado: N°029 Y 36 /2019 y memorando Dirección Administrativa N°227/2019.

Evaluación del descargo: La dependencia reconoce la observación y justifica mencionando que se ha solicitado la adecuación del sistema, por lo tanto nos ratificamos en la observación.

8.3.- Comparativo de Movimiento de Bienes de Consumos por Dependencia seleccionadas

8.3.1 Bienes Solicitados por las Dependencias seleccionadas

Se ha tomado como muestra 7 (siete) dependencias, y en base a ello se solicita al responsable de la Jefatura de Almacenes el detalle de lo solicitado en el periodo 2017 y 2018 respectivamente, a fin de comparar el movimiento de Bienes de consumo más representativos de acuerdo al siguiente detalle:

(Handwritten signatures and initials)



Dependencia	Descripción del Bien	2018			2017		
		Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Papel para fotocopia Carta	100	22.700	2.270.000	57	22.700	1.293.900
	Papel para fotocopia Carta				56	16.100	901.600
	Papel para fotocopia Oficio	34	17.000	578.000	8	21.200	169.600
	Papel para fotocopia Oficio	7	27.990	195.930	22	27.990	615.780
	Tinta Lexmark PRO 715 Negro				3	177.745	533.235
	Canon MS 653 Cartridge 106				1	1.540.000	1.540.000
	Toner Kyosera Ecosys TK 3132 FS 4300 DN				2	826.560	1.653.120
	Toner Kyosera Tascaifa 255 original	3	689.865	2.069.595	2	689.865	1.379.730
Secretaria General	Toner Kyosera Tascaifa 255 original				2	685.440	1.370.880
	Toner Laser Jet 7115 A	2	327725	655450	2	327.725	655.450
	Toner XEROX PHASER 3040				2	335.000	670.000
	Tinta Lexmark PRO 715 Celeste original	1	115.000	115.000			
	Tinta Lexmark PRO 715 Negro original	2	89.000	178.000			
	Tinta Lexmark PRO 715 Rosado original	1	115.000	115.000			
	Toner Kyosera ECOSYS FS 1035				2	672.000	1.344.000
	Toner Kyosera ECOSYS FS 1035 MFP				2	694.000	1.268.000
	Toner Kyosera TK 352 3040 MFP				6	658.560	3.951.360
	Toner Xerox 3340 original				1	585.000	585.000
				6.176.975		17.931.655	









TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

15

Dependencia	Descripción del Bien	2018			2017		
		Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Memoria USB 8 GB HP	20	33.000	660.000	11	20.000	220.000
	Papel para fotocopia Tamaño A4	46	18.200	837.200	30	19.100	573.000
	Papel para fotocopia Tamaño A4				8	22.900	183.200
	Papel para fotocopia Tamaño oficio	115	17.000	1.955.000	25	21.200	530.000
	Papel para fotocopia Tamaño oficio	14	27.990	391.860	68	27.990	1.903.320
	Tinta LEXMARK PRO 715 Celeste original	5	115.000	575.000	1	115.000	115.000
	Tinta Lexmark PRO 715 Celeste				3	114.000	342.000
	Tinta Lexmark PRO 715 Negro original	7	89.000	623.000			
	Tinta Lexmark PRO 715 Negro	1	177.745	177.745	13	177.745	2.310.685
	Tinta Lexmark PRO 715 Rosado original	2	115.000	230.000	1	115.000	115.000
	Tinta Lexmark PRO 715 Rosado				3	114.000	342.000
	Tinta Lexmark PRO 715 Amarillo				3	114.000	342.000
	Tinta Lexmark PRO 715 Amarillo original				1	115.000	115.000
	Toner Kyosera TK 352 3040 MFP				1	658.560	658.560
Procción General de Asuntos Legales	Toner Kyosera Tascalfa 255 original	1	689.865	689.865	4	689.865	2.759.460
	Toner Kyosera Tascalfa 255 original	1	697.100	697.100			
	Toner Kyosera Tascalfa 255				1	685.440	685.440
	Toner Lexmark MS 810/811/812	2	1.779.000	3.558.000			
	Toner original Lexmark 52 D4400 MS810,811,812	1	1.690.000	1.690.000	1	1.779.000	1.779.000
	Toner Ricoh SPC 430 Color Celeste	1	1.713.000	1.713.000			
	Toner Ricoh SPC 430 ON Color amarillo	1	1.713.000	1.713.000			
	Toner Ricoh SPC 430 ON Color rosado	1	1.713.000	1.713.000			
	Toner Ricoh SPC 430 ON Negro	1	1.073.500	1.073.500			
	Toner XEROX 3040	5	330.000	1.650.000			
	Toner XEROX 3040	1	360.000	360.000	3	360.000	1.080.000
	Toner XEROX PHASER 3040				17	335.000	5.695.000
	Tinta HP 8500 940 XL colores				6	98.200	589.200
	Tinta HP 8500 940 XL Negro				2	130.610	261.220
	Toner Kyosera ECOSYS FS 1035 MFP				1	634.600	634.600
				20.307.270			21.733.685



SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES
 MINISTERIO DE LA GENTE
 BOGOTÁ, D.C.

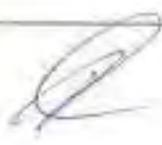
TETÁ REKUAI
 GOBIERNO NACIONAL

Dependencia	Descripción del Bien	Cantidad	2018		2017		
			Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Papel para fotocopia tamaño A4	94	18.200	1.710.800	13	22.990	298.870
	Papel para fotocopia tamaño A4				56	19.100	1.069.600
	Tinta HP 6940 96 Negro	1	105.000	105.000			
	Tinta HP 6940 97 Color	1	124.000	124.000			
	Tinta Lexmark PRO 715 Celeste original	5	115.000	575.000	4	115.000	460.000
	Tinta Lexmark PRO 715 Celeste				6	114.000	684.000
Mipymes	Tinta Lexmark PRO 715 Negro	5	177.745	888.725	16	177.745	2.843.920
	Tinta Lexmark PRO 715 Negro original	4	89.000	356.000			
	Tinta Lexmark PRO 715 Rosado original	3	115.000	345.000	4	115.000	460.000
	Tinta Lexmark PRO 715 Rosado				6	114.000	684.000
	Tinta Lexmark PRO 715 Amarillo				6	114.000	684.000
	Tinta Lexmark PRO 715 Amarillo original				4	115.000	460.000
	Toner Lexmark 52 D4H00 M5 810/811/832	1	1.779.000	1.779.000	1	1.779.000	1.779.000
	Toner Lexmark X 656 DE T654 X 11L	1	1.650.000	1.650.000			
				7.533.525			9.423.390

Dependencia	Descripción del Bien	Cantidad	2018		2017		
			Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Papel para fotocopia A4	15	18.200	273.000	12	19.100	229.200
	Papel para fotocopia A4				4	22.990	91.960
	Tinta color HP 1823				1	253.000	253.000
	Tinta HP 2360 Negro original	6	124.000	744.000	1	124.000	124.000
	Tinta HP 9351/21 Negro				11	104.000	1.144.000
	Tinta HP 9352/22 Color	2	140.000	280.000	9	140.000	1.260.000
	Tinta HP 2360 Color original	3	170.000	510.000			
Dirección Gral Comercio Exterior	Tinta HP Original 2360 Negro	2	128.000	256.000			
				2.063.000			3.102.160



Dependencia	Descripción del Bien	2018			2017		
		Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total
Sub Secretaría de Estado de Comercio	Papel para fotocopia tamaño A4	48	18.200	873.600	4	22.990	91.960
	Papel para fotocopia tamaño A4				28	19.100	534.800
	Papel para fotocopia tamaño Oficio	1	27.990	27.990	3	27.990	83.970
	Papel para fotocopia tamaño Oficio				2	21.200	42.400
	Toner CANON IR 2016/2020/2022	1	260.000	260.000	2	260.000	520.000
	Toner RICOH SPC 430 Color celeste	1	1.713.000	1.713.000			-
	Toner RICOH SPC 430 DN Color amarillo	1	1.713.000	1.713.000			-
	Toner RICOH SPC 430 DN Color rosada	1	1.713.000	1.713.000			-
	Toner RICOH SPC 430 DN Negro	1	1.073.500	1.073.500			-
	Tinta HP 8500 940 XL Colores				2	98.200	196.400
	Tinta HP 8500 940 XL Negro				2	130.610	261.220
	Toner CANON P/Fotocopia IR 1022/1024				1	355.472	355.472
	Agua mineral s/gas en bidones de 20 litros marca Villa Elisa	52	6.950	361.400	3	6.950	20.850
	Azúcar blanca en bolsa de 1 kilo	108	6.495	701.460	10	6.495	64.950
	Leche descremada Fluida larga vida	36	5.640	203.040			-
			8.639.990			2.172.022	









Dependencia	Descripción del Bien	2018			2017		
		Cantidad	Precio Unitario	Total	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Papel de Seguridad con etiquetado holográficas	1000	6.820	6.820.000	1500	6.820	10.230.000
	Papel para fotocopia A4	80	18.200	1.455.000	52	19.100	993.200
	Papel para fotocopia A4			-	7	22.990	160.930
	Papel para fotocopia Oficio	6	17.000	102.000	10	21.200	212.000
	Papel para fotocopia Oficio	3	27.990	83.970	18	27.990	503.820
	Tinta HP 3050 MOD. 122 Color			-	3	78.650	235.950
	Tinta HP 3050 MOD. 122 Negro			-	3	63.000	189.000
	Tinta HP 8765 Negro			-	4	106.607	426.428
	Tinta HP 8765 Color			-	4	122.441	489.764
	Tinta Lexmark PRO 715 Celeste			-	1	114.000	114.000
Sub-Secretaría de Estado de Industria	Tinta Lexmark PRO 715 Celeste Original	2	177.745	355.490			
	Tinta Lexmark PRO 715 Negro	1	89.000	89.000	2	177.745	355.490
	Tinta Lexmark PRO 715 Negro Original	5	89.000	445.000			
	Toner CANON IR 2016/2020/2022			-	3	260.000	780.000
	Toner Kyocera TK 3132 FS-4300 DW			-	1	711.550	711.550
	Toner Lexmark 52 D4H00 MS 810/811/812			-	1	1.779.000	1.779.000
	Toner XEROX PHASER 3040			-	1	335.000	335.000
	Toner RICOH SPC 430 Color celeste	1	1.713.000	1.713.000			
	Toner RICOH SPC 430 Color amarillo	2	1.713.000	3.426.000			
	Toner RICOH SPC 430 DN Color rosado	1	1.723.000	1.723.000			
	Toner RICOH SPC 430 DN Negro	1	1.073.500	1.073.500			
	Toner RICOH SPC 430 Negro original	1	1.083.500	1.083.500			
				18.370.460			17.516.132

Descargo de la dependencia: Por Memorando N° DS 029 de fecha 19 de marzo, se solicitó a modo de organización y adecuación a las recomendaciones anteriores la calendarización de recepción de pedidos y la entrega de útiles. "Se adjunta copia del mismo".

Evaluación del descargo: La dependencia reconoce lo mencionado y será evaluado en la auditoría programada para el primer semestre del periodo 2020.



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL



Finalmente, hemos comparado los consumos totales de ambos periodos de las dependencias seleccionadas, observándose en 5 (cinco) de ellas una disminución en relación al periodo anterior.

Dependencia	Periodo		Variación +/-
	2017	2018	
Secretaría General	12.941.652	8.201.555	-4.740.097
Dirección General Asuntos Legales	27.337.484	22.177.874	-5.159.610
Dirección de Contabilidad	15.762.624	10.388.132	-5.374.492
Mipymes	14.454.214	13.143.152	-1.311.062
Dirección Gral Comercio Exterior	3.831.349	2.509.611	-1.321.738
Sub Secretaría de Estado de Comercio	3.893.322	12.359.368	8.466.046
Sub Secretaría de Estado de Industria	26.524.720	29.244.692	2.719.972

9.- Funciones del área - Análisis

En el informe anterior, hemos analizado las funciones del área conforme lo establecido en Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, aprobada por Resolución N° 1469 de fecha 30 de diciembre de 2014, arrojando la siguiente conclusión:

Conclusión:

- ▶ La dependencia no registra en el momento los movimientos de bienes en el Sistema Almacén.
- ▶ No realiza la comparación de pedidos internos con lo solicitado anualmente.
- ▶ No ha presentado avances del plan de mejoramiento presentado sobre los bienes almacenados sin movimiento.

Conforme lo analizado en el periodo auditado, nos ratificamos en los puntos mencionados. En relación a que la dependencia no registra en el momento los movimientos de bienes en el Sistema, no hemos podido verificarlo debido a que el sistema ha no podido arrojar dicha información. Según manifestaciones del responsable del área de Almacenes, solicitó al VUE la asistencia necesaria para esta y otras situaciones que se necesita para el mejor aprovechamiento del Sistema

Descargo de la Dependencia: Por Memorándum D.S. N° 029 de fecha 19 de marzo, se solicitó a modo de organización y adecuación a las recomendaciones anteriores la calendarización de recepción de pedidos y la entrega de los útiles (se adjunta copia del mismo)

Memorándum D.S. N° 036/ 2019 reiteración de asistencia técnica y correo institucional enviada en fecha 23/04/2019.

Evaluación del descargo: La dependencia reconoce lo mencionado y será evaluado en la auditoria programada para el primer semestre del periodo 2020.

 MINISTERIO DEL INTERIOR

 TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

 Paraguay
de la gente

20

10.- Estado de almacenamiento de los bienes

Se observa que los Bienes se encuentran almacenados de manera aseada a pesar del poco espacio y en estado aceptable, cuentan con los elementos mínimos para precautelar la seguridad de los mismos en caso de incendio (2 extinguidores).

11.- Sistema Informático.

El sistema informático denominado Sistema Almacén es utilizado desde el periodo 2015.

En informes de auditorías anteriores se ha realizado sugerencias que, a la fecha del presente informe, no presenta evidencia de avances.

- Alerta sobre mercaderías a vencer, en un periodo a determinar antes de la fecha estipulada.
- Alerta sobre mercaderías y/o bienes que llegan al stock mínimo, en un periodo a determinar.
- Exponer los precios unitarios y totales de cada mercadería y/o bien.
- Señalizar la ubicación de las mercaderías y/o bienes y que los mismos se vean reflejados en el sistema.

Descargo de la Dependencia: Por Memorandum N°029 de fecha 19 de marzo se solicita la compra de un Sistema con 2 lectores de Códigos de Barras, que no solo facilitaría el control si no el buen funcionamiento del mismo. En el mismo caso ya fue manifestado citamos la calendarización de recepción de pedidos y entrega de útiles. En fecha 23 de abril por correo, correo mediante al superior inmediato se solicita entre otras cosas que trabaje con el sistema de tal forma a hacer más completa y eficiente para controles y considerando los pedidos de auditorías realizadas con anterioridad, la misma según las misma fue reenviado a los desarrolladores del Sistema a los efectos de que se proceda a la solicitud.

Evaluación del descargo: La dependencia reconoce la observación, y justifica mencionando la compra de un Sistema lector de código de barras, **por lo tanto nos ratificamos** en la observación.

12.- Cumplimiento de los Planes de Mejora presentado por la dependencia.

Mencionadas en el informe anterior y ratificadas en el presente informe.



Informe Final N° 03/16 "Informe de Gestión al Departamento de Suministros y Almacenes, se observa que de un total de 6 (seis) acciones, 4 (cuatro) no han sido cumplidas.

Código	Debilidad Hallazgo	Recomendación	Acción de mejoramiento	Situación
II-3	Se pudo constatar mediante notas de pedidos que algunos de estos bienes (productos) fueron solicitados y entregados a las distintas dependencias de la institución, lo cual representa un peligro para la salud debiendo, por lo tanto, emplear mecanismos para su exclusión del inventario y por consiguiente de la dependencia.	La dependencia debe fortalecer el control interno al momento del control y actualización de los bienes en stock y dar especial cuidado a los vencimientos de los mismos adoptando mecanismos suficientes y eficientes de registros evitando la recurrencia.	Controlar periódicamente la fecha de vencimiento de los productos almacenados.	No cumplida.
II-4	Bienes sin movimiento en existencia por más de un periodo, lo que plantea analizar cuál fue la necesidad en su momento para la adquisición y el motivo por el cual no se han sido utilizados.	Las adquisiciones deben realizarse en función a necesidades reales de la institución. Existen bienes en depósito que aún no han sido utilizados, para lo cual deberá implementarse mecanismos a fin de utilizarlos y evitar el deterioro de los mismos. Ante esta situación, la Administración deberá tomar medidas, a fin de optimizar los recursos económicos de manera eficiente y eficaz acorde a la misión institucional.	Disponer de informe técnico de la Dirección de Informática y otras áreas solicitantes en movimientos sobre los productos en existencia sin salida verificable por más de un periodo de año.	No cumplida.
II-5	Manual de Funciones no adecuado a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 658/15 que apecha el formato del Manual Organización y Funciones institucional del Ministerio de Industria y Comercio.	Adecuar el Manual de Funciones al formato dispuesto en la mencionada normativa a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 2° "Disponer la implementación de dicho formato en todos los servicios y dependencias del Ministerio de Industria y Comercio".	Inclusión de perfiles en Manual de Funciones.	No cumplida.
II-6	Sistema informático denominado Sistema Almacén utilizado desde el periodo 2015 para controlar los movimientos de los bienes, hace necesaria la inclusión de más campos en el sistema que permita la obtención de informaciones importantes para un control óptimo necesario para la toma de decisiones.	El Sistema Informático debe ser un sistema de referencia, que permita ubicar los bienes con mayor rapidez, individualizar la cantidad utilizada por año, historial de bienes utilizados por dependencia y además admita en el caso de los cartuchos y tóner, entrase con el código patrimonial de las impresoras de destino.	Disponer en el sistema la inclusión de los campos necesarios para obtener más informaciones para un control más efectivo de los bienes en depósito.	No cumplida.

Handwritten signatures in blue ink.



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

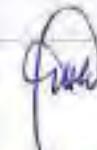
Paraguay
de la gente

- Informe Final N° 04/17 "Informe de Gestión al Departamento de Suministros y Almacenes, 5 (cinco) acciones no cumplidas

Código de Hallazgo	Debilidad - Hallazgo	Recomendación	Acción de mejoramiento	Situación
1	Manual de Funciones no adecuado a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 658/15 que aprueba el formato del Manual de Organización y Funciones Institucional del Ministerio de Industria y Comercio.	Adequar el Manual de Funciones de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 658/15 que aprueba el formato del Manual de Organización y Funciones Institucional del Ministerio de Industria y Comercio. Recomendación realizada en informe anterior.	Elaborar Manual de Funciones acorde a la Resolución N°658/15	No cumplida.
2	Diferencias entre lo expuesto en el inventario y lo depositado en la dependencia.	Fortalecer el control interno, adoptando medidas suficientes que permita llevar un control actualizado de los movimientos de bienes y dar de baja aquellos que se encuentran en desuso. Recomendación realizada en el informe anterior.	La entrega de útiles se realizará con planilla de pedido interno debidamente llenado y firmado. El ingreso en el Sistema Informático de Almacén se realizará en el momento de recepción del Bien.	No cumplida.
3	Igualmente existen sin mercaderías vencidas, en este caso remanidas de acuerdo a informes anteriores, y otras sin uso.	Realizar adquisiciones en función a necesidades reales de la institución a fin de optimizar los recursos económicos de manera eficiente y eficaz acorde a la misión institucional. Recomendación realizada en informe anterior. Para este fin, se sugiere que el área solicite a cada dependencia, los insumos reales a necesitar en el año, información que servirá de referencia a fin de programar las adquisiciones.	Se realizará las gestiones correspondientes para realizar la incineración o destrucción de esos bienes en desuso y vencidos.	No cumplida.
4	Bienes sin movimiento en existencia por más de un periodo, reiterativos según informe de auditorías anteriores.		Se realizará las gestiones correspondientes para realizar la incineración o destrucción de esos bienes en desuso y vencidos.	No cumplida.
5	Sistema informático sin nuevas inclusiones de acuerdo a lo sugerido en informes de auditorías anteriores.	Sistema informático denominado Sistema Almacén utilizado desde el periodo 2015 para controlar los movimientos de los Bienes, hace necesaria la inclusión de más campos en el sistema que permita la obtención de informaciones importantes para un control óptimo necesario para la toma de decisiones. Cumplir las acciones de mejora comprometidas en base a informes anteriores.	Se solicitará a la Dirección de Informática, la adecuación del Sistema de Almacenes.	No cumplida.









Informe Final N° 07/18 "Informe de Gestión al Departamento de Suministros y Almacenes"

Código de hallazgo	Debilidad - Hallazgo	Recomendación	Acción de mejoramiento	Situación
II	36 (treinta y seis) bienes que arrojan diferencias de acuerdo al control realizado, descriptos en el CUADRO N° 2	La dependencia deberá aplicar el sistema de control interno al momento de elaborar las documentaciones sustanciales, tal como lo establece el Modelo de Control Interno del Paraguay-MECIP, a fin de demostrar la veracidad de las informaciones contenidas.		
II	15 (quince) bienes que presentan fechas vencidas. 11 (once) bienes cuyos vencimientos no son visualizables. (CUADRO N°3)	La dependencia deberá aplicar el sistema de control interno al momento de elaborar las documentaciones sustanciales, tal como lo establece el Modelo de Control Interno del Paraguay-MECIP, a fin de demostrar la veracidad de las informaciones contenidas.		
II	No coincide Pedido con salida del Sistema Almacén: 2 (dos) Tintas Lékmark PRO 715 Rosado. 4 (cuatro) Tintas Lékmark PRO 715 Rosado Original. 34 (treinta y cuatro) Tintas Lékmark PRO 715 Amarillo. 6 (seis) Tintas Lékmark PRO 715 Amarillo Original. 2 (dos) Tintas Lékmark PRO 715 Celeste. 8 (ocho) Tintas Lékmark PRO 715 Celeste Original. 22 (veinte y dos) Tóner XEROX PHASER 3040. No figura con salida en el Sistema Almacén: 1 (una) Tinta Lékmark PRO 715 Rosado. 16 (diez y seis) Tintas Lékmark PRO 715 Amarillo.	La dependencia deberá aplicar el sistema de control interno al momento de elaborar las documentaciones sustanciales, tal como lo establece el Modelo de Control Interno del Paraguay-MECIP, a fin de demostrar la veracidad de las informaciones contenidas.		<i>La dependencia no presentó Plan de Mejoramiento.</i>
II	8 (ocho) dependencias que han solicitado tintas y tóner para impresoras que no poseen según listado provisto por el Departamento de Patrimonio.	La dependencia deberá aplicar el sistema de control interno al momento de elaborar las documentaciones sustanciales, tal como lo establece el Modelo de Control Interno del Paraguay-MECIP, a fin de demostrar la veracidad de las informaciones contenidas.		

A la fecha del presente informe, la dependencia no ha justificado el motivo por el cual no cumplió con las acciones de mejoramiento presentadas.

Descargo de la dependencia: Según Memorando D.S N°031/2019, se presenta el Plan de Mejoramiento correspondiente al Informe N°07/2018 de la Auditoría Interna.
En cuanto a los avances de los anteriores, al asumir la responsabilidad de la dependencia, se ha tomado conocimiento y se presentarán conforme se cuente con el sistema adecuado, considerando que las observaciones hacen referencia al mismo.







TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Asuntos Internos y Auditoría del Gobierno del Paraguay
 de la gente

Exposición del descargo: La dependencia reconoce la observación, por lo tanto nos ratificamos en la misma.

1 - Consolidado de hallazgos y de control interno de las Auditorias de Gestión realizadas al Departamento de Suministro en los Ejercicios Fiscales 2016, 2017, 2018 según Informes Finales N° 3, 4, 7 y el N° 2/2019

Ítems N°	Numero de Informe.	Código de hallazgo	Debilidad - Hallazgo	Recomendación
1	03/2016 04/2017 07/2018 02/2019	II-3 03/2016	Notas de Pedidos que algunos de estos bienes (caducados) fueron solicitadas y entregados a las distintas dependencias de la institución; lo cual representa un peligro para la salud haciendo, por lo tanto, emplear mecanismos para su exclusión del inventario y por consiguiente de la dependencia.	Fortalecer el Control Interno, en el momento de verificación y actualización del Stock de los insumos, y la fecha de vencimiento de los mismos.
		3-D 04/2017	Igualmente existen más mercaderías vencidas, en este caso reiterativas de acuerdo a informes anteriores, y otras similares.	
		II-2 07/2018	15 (quince) bienes que presentan fechas vencidas 11 (once) bienes cuyos vencimientos no son visualizados (CUADRO N°3)	
		C-2 02/2019	12 (doce) bienes que presentan fechas vencidas. 11 (once) bienes cuyos vencimientos no son visualizados (CUADRO N°3)	
2	03/2016 04/2017	II-4 03/2016	Bienes sin movimiento en existencia por más de un periodo, lo que plantea analizar cuál fue la necesidad en su momento para la adquisición y el motivo por el cual aún no han sido utilizados.	Realizar las gestiones para la distribución de los Bienes a las áreas que requieran de los mismos.
		II-4 04/2017	Bienes sin movimiento en existencia por más de un periodo, reiterativos según informe de auditorías anteriores.	
		II-5 03/2016	Manual de Funciones no adecuado a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 658/15 que aprueba el formato del Manual Organización y Funciones institucional del Ministerio de Industria y Comercio.	Adecuar el Manual de Funciones al formato dispuesto en la mencionada normativa a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 2° "Disponer la implementación de dicho formato en todos los servicios y dependencias del Ministerio de Industria y Comercio"- MECIF

3

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
de la gente

25

3	03/2016 04/2017	H-1 04/2017	Manual de Funciones no adecuado a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 658/15 que aprueba el formato del Manual de Organización y Funciones Institucional del Ministerio de Industria.	Adecuar el Manual de Funciones al formato dispuesto en la mencionada normativa a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 2° "Disponer la implementación de dicho formato en todos los servicios y dependencias del Ministerio de Industria y Comercio" - MECIP
	02/2019	H-5.1 02/2019	Actualmente se encuentra en vigencia la Resolución N° 658/2015 "Por la cual se aprueba el formato del Manual de Organización y Funciones Institucional del Ministerio de Industria y Comercio" firmado en fecha 30/06/2015, a lo cual la dependencia auditada aún no se ha adecuado.	
4	04/2017 07/2018 02/2019	H-2 04/2017	Diferencias entre lo expuesto en el inventario y lo depositado en la dependencia.	Subsanar las diferencias encontradas.
		H-1 07/2018	16 (treinta y seis) bienes que arrojan diferencias de acuerdo al conteo realizado, descriptos en el CUADRO N° 2.	
		C-1 02/2019	19 (Diez y nueve) bienes que arrojan diferencias de acuerdo al conteo realizado, descriptos en el CUADRO N° 2.	
		H-1 02/2019	2 (Dos) Bienes de Consumo que arrojan saldos confrontando los Pedidos Internos y el Inventario de Almacenes.	
5	03/2016 04/2017 07/2018 02/2019	H-5 03/2016	Sistema Informático denominado Sistema Almacén utilizado desde el periodo 2015 para controlar los movimientos de los bienes, hace necesaria la inclusión de más campos en el sistema que permita la obtención de informaciones reportarlas para un control óptimo necesario para la toma de decisiones.	Desarrollar un Sistema Informático de Suministro, que arroje información necesaria para el Control Interno, para una administración correcta de los Bienes de Consumo.
		D-5 04/2017	Sistema informático sin nuevas inclusiones de acuerdo a lo sugerido en informes de auditorías anteriores.	
		H-3 07/2018	Móvil comando Pedido con salida del Sistema Almacén: 2 (dos) Tintas Lekmark PRO 715 Rosado, 4 (cuatro) Tintas Lekmark PRO 715 Rosado Original, 34 (treinta y cuatro) Tintas Lekmark PRO 715 Amarillo, 6 (seis) Tintas Lekmark PRO 715 Amarillo Original, 2 (dos) Tintas Lekmark PRO 715 Celeste, 8 (ocho) Tintas Lekmark PRO 715 Celeste Original, 22 (veinte y dos) Toner NEROX PHASER 3040	



5			Alerta sobre mercaderías a vencer en un período a determinar antes de la fecha estipulada. Alerta sobre mercaderías y/o bienes que llegán al stock mínimo, en un período a determinar. Exponer los precios unitarios y totales de cada mercadería y/o bien. Señalizar la ubicación de las mercaderías y/o bienes y que los mismos se vean reflejados en el sistema.	
6	07/2018	H-3 07/2018	5 (cinco) dependencias que han solicitado tintas y tóner para impresoras que no poseen según listado proveído por el Departamento de Patrimonio	Solicitar a las dependencias el sistema de uso de las impresoras.

14 - Conclusiones Generales

De las verificaciones realizadas concluimos que:

- Se consolida todas las observaciones de hallazgos y de control interno de las Auditorías de Gestión realizadas al Departamento de Suministro en los Ejercicios Fiscales 2016, 2017, 2018 según Informes Finales N° 3, 4, 7 y el N° 2/2019, porque se constata que ninguna recomendación se cumplieron.

15 - Recomendaciones Generales

- ✓ La dependencia deberá adoptar medidas para el cumplimiento a lo dispuesto en las normativas.
- ✓ La dependencia deberá aplicar el sistema de control interno al momento de elaborar las documentaciones sustanciales.
- ✓ Presentar avances del Plan de Mejoramiento unificado de los periodos 2016, 2017-2018-2019 para la regularización de los mismos.



16- Plan de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento Funcional deberá ser presentado dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la recepción del presente informe, en el formato correspondiente y en medio digital.

ES NUESTRO INFORME

Abog. Diego Zelaya
Auditor
Dirección Auditoría de Gestión

C.P. Sara Florentin
Supervisora
Dirección de Auditoría de Gestión

Asunción, 25 de junio de 2019

C.P. Karina Casamada
Auditora
Dirección Auditoría de Gestión

Mg. Rosa Elisa Blanco
Directora
Dirección de Auditoría de Gestión

Lic. Maria Leticia Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

“INFORME DE AUDITORÍA N ° 3/2019”

**“AUDITORÍA DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO AL
INFORME DE AUDITORIA N° 5/2017-
AUDITORIA DE GESTION A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL”.**

JUNIO – 2019



INFORME DE AUDITORÍA N° 3/2019

"AUDITORÍA DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO AL INFORME DE AUDITORIA N° 5/2017-AUDITORÍA DE GESTION A LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL"

ÍNDICE

Nº	CONTENIDO	PÁGINA
1	ORIGEN DE LA AUDITORÍA	1
2	ALCANCE DEL EXÁMEN	1
3	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	1
4	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
5	PROCEDIMIENTOS	2
6	CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA	3-16
7	MARCO LEGAL	17
8	DESARROLLO DEL INFORME	
	8.1.OFICINAS REGIONALES	
	8.1.1. LOCALIZACIÓN DE OFICINAS REGIONALES-ORMIC	18
	8.1.2. DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES ECONOMICAS EN EL PAIS	19-24
	8.1.3. VERIFICACIONES IN SITU	24
	8.1.3.1. ACTIVIDADES QUE REALIZAN	25-27
	8.1.3.2. RESULTADOS E IMPACTOS CON LA INTERVENCION DE LOS RESPONSABLES REGIONALES	27
	8.1.3.3. ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS	28
	8.1.3.4. MÓVILES	28-30
	8.1.3.5. BIENES PATRIMONIALES	31-36
	8.1.3.6. RECURSOS HUMANOS	37-40
9	CONCLUSIÓN	41
10	RECOMENDACIÓN	41
11	PLAZO PARA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	41-42

***** *** *****





INFORME DE AUDITORIA N° 3/2019

"AUDITORIA DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO AL INFORME DE AUDITORIA N° 5/2017 -AUDITORIA DE GESTION A LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL"

1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

De conformidad al Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.048 de fecha 30 de Octubre de 2018, en el cual se contempla la realización de la Auditoría de Seguimiento a la Dirección General de Desarrollo Regional, dependiente del Viceministerio de Industria.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

Para la materialidad de los trabajos se ha analizado el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 2018 al 15 de marzo del 2019.

Se han dado un seguimiento al cumplimiento de las funciones, acciones y a los resultados obtenidos de la Dirección General de Desarrollo Regional y las Oficinas Regionales (ORMIC).

Los estudios y procedimientos fueron realizados de acuerdo al MAGU (Manual de Auditoría Gubernamental), a sus procesos y definiciones.

El presente Informe surge del análisis de los documentos proveídos a los Auditores para su estudio y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas. Como así también del resultado de las verificaciones In Situ de las Oficinas Regionales del Ministerio de Industria y Comercio-ORMIC.

3.- DETERMINACION DE LA MUESTRA

OFICINAS REGIONALES MIC	
Departamento	Ciudad
I-Concepción	Concepción
III-Cordillera	Caacupe
IV-Guairá	Villarica
V-Caaguazú	Coronel Oviedo
VII-Itapúa	Encarnación
X-Alto Paraná	Ciudad del Este
XII-Ñeembucú	Pilar
XIII-Amambay	Pedro Juan Caballero

La Dirección General de Desarrollo Regional cuenta con 8 (ocho) oficinas regionales distribuidas en la región oriental del país, se ha analizado el 100% de las oficinas regionales dependientes del Viceministerio de Industria.

ABRIL 2019
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Florinda
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Abg. Pablo Carlos Blanco Pareda
Director de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Abg. María Lucía Rodríguez Aragón
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

- Obtener evidencias suficientes de la correcta utilización de los bienes y el cumplimiento de las normas aplicables y demás disposiciones legales vigentes para la administración pública, a fin de precautelar y proteger al patrimonio de la Institución.
- Obtener evidencia suficiente sobre la planificación, organización y ejecución de las actividades necesarias para promover y apoyar las actividades productivas a nivel regional, actuando como ventanilla del Ministerio de Industria y Comercio en los departamentos del país.
- Determinar el estado de los bienes en uso y recomendar la provisión de los equipos necesarios a fin de desarrollar las actividades eficientemente.
- Verificar y evaluar el cumplimiento de los objetivos de las Oficinas Regionales y recomendar su potencialidad en las áreas necesarias.

5. PROCEDIMIENTOS

- Se ha realizado la verificación in situ, cotejando la base de datos actualizada de las actividades realizadas, la situación de la infraestructura edilicia con que se cuenta, los medios como insumos, bienes de uso y móviles utilizados en el desarrollo de sus labores y el personal destinado a las Oficinas Regionales.
- Se ha verificado el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Funciones de la Dirección General de Desarrollo Regional.
- Se ha dado seguimiento a lo verificado y observado en el Informe N° 5 "Auditoría de Gestión de la Dirección de Desarrollo Regional".


Cristina Amerilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


C.P. Sara Florén
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Dra. Mariana Lucía
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio


Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


M.ª Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio



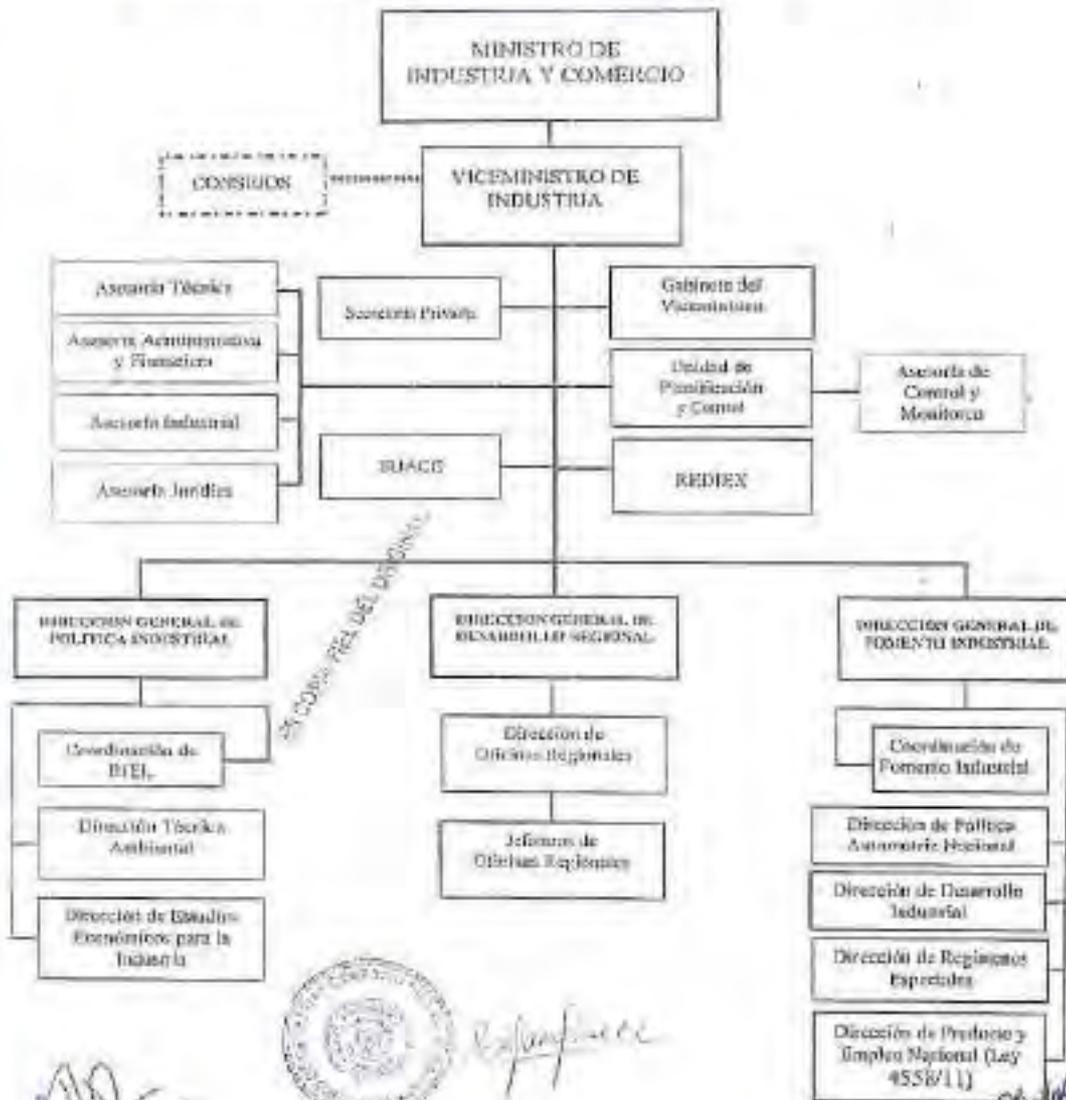


6. CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA

6.1 Organigrama de la Subsecretaría de Estado de Industria

 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA	Pagina 1 Anexo de la Resolución N° 532/14
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	

ORGANIGRAMA GENERAL DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA



[Signature]
C. P. Amorruta
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
CP. Sara Florentin
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Mg. Rosa Elena Otero Pineda
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Dra. María Inés Delgado Bogantes
Asesora General de Asesoría Institucional
Ministerio de Industria y Comercio





6.2. PLANTEL DE DIRECTIVOS DEL PERIODO AUDITADO

A continuación, detallamos la Nómina de los principales Funcionarios y Autoridades, responsables del Viceministerio de Industria, la Dirección General de Desarrollo Regional y las Oficinas Regionales, con sus respectivos cargos, fecha de inicio de gestiones y los números de Decretos y/o Resoluciones de

designación:

CÉDULA DE IDENTIDAD N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DESIGNADOS POR:	Antigüedad en el cargo
489.476	Gustavo Leite	Ministro	Decreto N° 1 (15/08/2013)	5 años
743.951	José Luis Rodríguez Tomaco	Vice Ministro de Industria	Decreto N° 4893 (11/02/2016)	2 años, 6 meses
1.388.499	Liz Rosaura Crayer	Ministra	Decreto N° 2 (15/08/2018)	8 meses
380.747	Luis Llamosas	Viceministro de Industria	Decreto N° 98 (23/08/2018)	8 meses
1.843.145	Marcos Barreto	Director General de Desarrollo Regional	Resolución N° 811 (29/08/2014)	4 años, 8 meses
612.061	Beatriz Elizache	Directora de Oficinas Regionales	Resolución N° 811 (29/08/2014)	4 años, 8 meses
2.584.592	Gustavo Rene Conjunión	Director-ORMIC Concepción	Resolución N° 1354 (22/11/2013)	3 años, 8 meses
6.878.173	Episio David Medina	Director-ORMIC Concepción	Resolución N° 1026/18 (23/10/18)	6 meses
3.179.564	Derlis Velázquez	Director-ORMIC Cordillera	Decreto N° 6286 (15/11/2016)	2 años, 5 meses
2.515.036	Luis Battaglia	Director -ORMIC Guairá	Resolución N° 1.036/15 (11/09/15)	1 año, 8 meses
2.489.961	Luis Paredes	Director -ORMIC Guairá	Resolución N° 1.036/15 (11/09/15)	1 año, 8 meses
4.791.946	Victor Ramón Omeño Silva	Director -ORMIC Caaguazú	Resolución N° 568/19 (21/06/19)	-----
791.558	Ada Lescano	Director-ORMIC Itapúa	Resolución N° 339/15 (15/04/15)	3 años, 11 meses
1.492.296	Marcelo Báez	Director-ORMIC Alto Paraná	Resolución N° 135/131 (22/11/13)	5 años, 4 meses
1.275.877	Sandra Zenteno	Director-ORMIC Guairá	Resolución N° 1.036/15 (11/09/15)	3 años, 6 meses
3.038.955	Wilfrido Figueiredo López	Director-ORMIC Amambay	Decreto N° 845 (10/12/2015)	4 meses
1.205.189	Gustavo Caffaro	Director-ORMIC Amambay	Decreto N° 8079 (14/11/2017)	1 año

Las autoridades responsables en el periodo de emisión del Informe N° 5/2017 y su correspondiente Plan de Mejoramiento, fueron los siguientes funcionarios:

CÉDULA DE IDENTIDAD N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DESIGNADOS POR:
489.476	Gustavo Leite	Ministro	Decreto N° 1 (15/08/2013)
743.951	José Luis Rodríguez Tomaco	Vice Ministro de Industria	Decreto N° 4893 (11/02/2016)
1.843.145	Marcos Barreto	Director General de Desarrollo Regional	Resolución N° 811 (29/08/2014)
612.061	Beatriz Elizache	Directora de Oficinas Regionales	Resolución N° 811 (29/08/2014)
2.584.592	Gustavo Rene Conjunión	Director-ORMIC Concepción	Resolución N° 1354 (22/11/2013)
3.179.564	Derlis Velázquez	Director-ORMIC Cordillera	Decreto N° 6286 (15/11/2016)
2.515.036	Luis Battaglia	Director -ORMIC Guairá	Resolución N° 1.036/15 (11/09/15)
2.489.961	Luis Paredes	Director -ORMIC Guairá	Resolución N° 1.036/15 (11/09/15)
791.558	Ada Lescano	Director-ORMIC Itapúa	Resolución N° 339/15 (15/04/15)
1.492.296	Marcelo Báez	Director-ORMIC Alto Paraná	Resolución N° 135/131 (22/11/13)
1.275.877	Sandra Zenteno	Director-ORMIC Guairá	Resolución N° 1.036/15 (11/09/15)
3.038.955	Wilfrido Figueiredo López	Director-ORMIC Amambay	Decreto N° 8.172/15 (27/10/2015)

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Florinda
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

4

Mg. María Clara Barros Perdomo
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Marcela Santos Delgado Aragón
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





6.3. FUNCIONES

La Resolución N° 532 de fecha 30 de mayo del 2014 aprueba el manual de Organización y Funciones de la Sub Secretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio y deroga las Resoluciones N° 440/08, 364/10, 633/12 y 119/13.

Se establecen las funciones en el siguiente orden:

6.3.1- SUBSECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA

NIVEL: VICEMINISTERIO

OBJETIVOS: Elaborar estrategias para la aplicación de instrumentos de la política industrial del país, mediante acciones que favorezcan las inversiones nacionales y extranjeras y aumente la competitividad ante la globalización y apertura comercial,

RELACIÓN: Depende del Ministro de Industria y Comercio y queda bajo su responsabilidad las siguientes dependencias:

- Secretaría Privada
- Gabinete del Viceministro
- Unidad de Planificación y Control
- Asesorías
- SUACE
- REDIEX
- Dirección General de Política Industrial
- Dirección General de Desarrollo Regional
- Dirección General de Fomento Industrial

Item	Funciones Generales	Frecuencia
1	En coordinación con el Ministro de Industria y Comercio, Gabinete Técnico y Asesores designados elaborar las estrategias y lineamientos generales y el programa operativo anual relacionada a la política industrial del país.	Anual y en caso necesario
2	Velar por la ejecución y cumplimiento de las políticas industriales del ministerio y consecuentemente del gobierno nacional, en coordinación con otras instituciones del Estado, así como con sectores productivos, gremios y asociaciones.	En forma permanente
3	Coordinar y canalizar las directrices hacia las distintas dependencias del Ministerio de Industria y Comercio, bajo su competencia para que pronta, efectiva y oportuna se tomen los recaudos y se implementen las medidas necesarias para la consecución de las políticas aprobadas	En forma permanente
4	Velar por el cumplimiento de la legislación que regula y favorece la inversión y el desarrollo industrial, así como la actualización constante de los mismos.	En forma permanente
5	Planificar, conjuntamente con los responsables de los distintos sectores a su cargo, las actividades a desarrollar de acuerdo con los objetivos y políticas establecidas y a los recursos disponibles.	Anual y en cada caso
6	Representar al Ministerio de Industria y Comercio en reuniones interinstitucionales, grupos de trabajos, proyectos, programas, eventos y foros relacionados al campo industrial, en cumplimiento de sus funciones o por delegación del Ministro	En cada caso
7	Definir, conjuntamente con los responsables de los distintos sectores a su cargo, las informaciones que deben generar, con el fin de contar con un sistema de datos periódicos que facilite la toma de decisiones, como también ejercer el seguimiento de las actividades del área.	Anual, mensual y en caso necesario
8	Establecer, conjuntamente con los responsables de los distintos sectores, las necesidades de capacitación o adiestramiento de los funcionarios a su cargo.	Anual y en caso necesario
9	Controlar y evaluar los resultados de las actividades de los sectores a su cargo, conforme con los objetivos, políticas, normas y procedimientos vigentes.	Anual primera quincena de enero
10	Aprobar y remitir a la Dirección General de Administración y Finanzas, las requerimientos anuales de bienes y servicios de las Subsecretaría de industria, a efectos de su inclusión en el Anteproyecto de Presupuesto Institucional y Programa Anual de Contrataciones.	Anual en fecha establecida

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional

C.P. Sara Morán
Supervisora
Subsecretaría de Estado de Industria y Comercio

5

Dr. Mario
Director de Auditoría de Gestión





11	Participar en la evaluación de desempeño de los funcionarios de los sectores a su cargo, conforme a las reglamentaciones vigentes.	Anual en fecha establecida
12	Promover reuniones de trabajo periódicas con los responsables de los sectores a su cargo, y con los que considere necesario para el logro de los objetivos y metas fijadas.	En forma periódica y en cada caso
13	Controlar y aprobar la memoria anual de las gestiones realizadas por los distintos sectores de la Subsecretaría de Industria, a fin de remitir al Señor Ministro y a la Dirección General del Gabinete Técnico.	Anual, primera quincena de enero.
14	Controlar, evaluar, y monitorear los resultados de los programas y proyectos en ejecución, en los cuales la Subsecretaría de Estado de Industria es Unidad Responsable y/o Coordinador Nacional.	En forma permanente
15	Suscribir las documentaciones remitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas en su carácter de Ordenador de Gastos.	En cada caso
16	Proponer a la Dirección General de Administración y Finanzas reprogramaciones presupuestarias, conforme a ejecución y necesidades de su área.	En los casos necesarios
17	Sustituir al Ministro de Industria y Comercio durante sus ausencias temporales. Por delegación y mediante resoluciones respectivas.	En casos necesarios.
18	Decidir dentro de atribuciones, sobre los distintos temas que sean que sean sometidos a su consideración, conforme a las normas y procedimientos vigentes.	Diario, en cada caso
19	Establecer y/o designar a funcionarios en carácter de asesores, según considere necesario para el logro de los objetivos y metas fijadas.	En cada caso
20	Las demás actividades que le sean encomendadas por el Ministro de Industria y Comercio.	En caso necesario.

6.3.2- DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

La Resolución Ministerial N° 1268 de fecha 12 de octubre de 2016 modifica parcialmente la Resolución N° 532 de fecha 30/05/2014 "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Sub Secretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio", en lo que compete a la Dirección General de Desarrollo Regional.

	TETĀ MSA'ĀPOPY HA NEMU INDUSTRIA Y COMERCIO	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA	Página 1
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES			Anexo de la Resolución N° 1268-

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL ORGANIGRAMA



Amorita
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

Dr. Diego J. Zelaya R.
Secretaría Interna Institucional

CP. San Horacio
Superior
Secretaría Técnica
Ministerio de Industria y Comercio

M. Rosa Rosa Blanco
Comisión de Auditoría de Gastos

Dr. Martín Lucio Delgado Bogado
Director General de Industria y Comercio
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
S.E.A.I.C.



 <p>TETĀ NGA'ĀPOPY HA NEMU INDUSTRIA Y COMERCIO</p>	<p>SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA</p>	<p>ANEXO 2 Anexo de la Resolución Nº 1269</p>
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</p>	

DESARROLLO REGIONAL

NIVEL: Dirección General

CARGO: Director General.

OBJETIVOS: Planificar, organizar y dirigir las acciones necesarias para promover y apoyar las actividades productivas, comerciales, industriales y de servicios a nivel regional, actuando, a través de cada Dirección de Oficina Regional, como ventanilla del Ministerio de Industria y Comercio en los distintos puntos del país instalados.

PERFIL DEL CARGO:

Nivel Académico: Formación idónea para el cargo.

Experiencia: Experiencia laboral de por lo menos 3 años en funciones similares al puesto.

Capacidades y Conocimientos Específicos: Capacidad de Gerenciamiento, Coordinación y Comunicación, Conocimientos sobre Redacción, Organización y Programas básicos informáticos.

RELACION DE DEPENDENCIA:

Depende del: Viceministro de Industria.

Ejerce Supervisión sobre:

- Secretaría
- Dirección de Coordinación de Oficinas Regionales
- Direcciones de Oficinas Regionales

FUNCIONES	FRECUENCIA
1. Definir conjuntamente con el Viceministro de Estado de Industria y demás Directores de la Subsecretaría de Estado de Industria, las actividades generales y los programas de acción a ser implementados por la Dirección General de Desarrollo Regional, de conformidad a la política y estrategia del Ministerio de Industria y Comercio, y a la disponibilidad de recursos financieros, humanos y técnicos.	Anual y en cada caso
2. Coordinar las actividades con las Instituciones públicas de la administración central, gobiernos departamentales y locales de las distintas regiones involucradas, como también con las entidades privadas a fin de definir acciones y estrategias para el fortalecimiento de las actividades productivas que impliquen por el mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de los ciudadanos.	Anual en forma permanente
3. Planificar con los responsables de los sectores a su cargo, las actividades a ser desarrolladas, de acuerdo con los objetivos y políticas establecidas y recursos disponibles.	Anual y en forma permanente

Abog. Gustavo A. Toledo Irujo
Secretaría General

CP. Sara Heredia
Supervisora
Auditoría Interna Operativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. María Elena...
Secretaría de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio





 TETÁ MBE'ĀPOPY NA RENDI INDUSTRIA Y COMERCIO	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA	3
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución N° 1268-

4. Coordinar y articular las actividades a realizar con otras dependencias del MIC u otras instituciones del sector público o privado o agencias de cooperación internacional en las zonas de influencias de las Agencias Regionales con el objetivo de mejorar la competitividad de las empresas.	En forma permanente y para cada caso
5. Planificar conjuntamente con los responsables de los sectores a su cargo, el Plan de Actividades Generales, para cumplir con el objetivo de la Dirección General considerando las prioridades institucionales y los recursos con que se cuenta.	Anual y para cada caso
6. Establecer vínculos con asociaciones, gremios de productores y autoridades civiles en general de cada región, para coordinar acciones y llegar con mayor presencia a la ciudadanía con los servicios que ofrece el Ministerio de Industria y Comercio.	En forma permanente
7. Estudiar y aprobar, junto con los demás responsables de las Direcciones a su cargo, las previsiones anuales de bienes y servicios e efectos de elevar a la Dirección General de Administración y Finanzas, para su incorporación en el Anteproyecto de Presupuesto y Programa Anual de Contrataciones Institucionales	Anual en plazo establecido
8. Representar al Viceministro de Estado de Industria u otras autoridades superiores del Ministerio de Industria y Comercio en reuniones, comisiones y foros relacionados al Desarrollo Regional o temas de interés, presentando posteriormente informes de todo lo tratado.	En cada caso
9. Asesorar al Ministro, Viceministro u otras autoridades superiores del Ministerio de Industria y Comercio, en materia de su competencia facilitando datos, informaciones y procesos que sean útiles para la toma de decisiones.	En forma permanente y en cada caso
10. Asesorar a las Municipalidades y Gobernaciones en la implementación de la política industrial y de desarrollo local, en las diferentes regiones.	En forma permanente y en cada caso
11. Canalizar los instrumentos de desarrollo empresarial y política industrial a las diferentes regiones donde se cuenta con Oficinas Regionales.	En forma permanente
12. Hacer seguimiento de todas las acciones realizadas en el interior del país, con viajes continuos a las Oficinas Regionales, a fin de evaluar los resultados.	Mensual y en todo momento

Advertita
 Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susa Norantina
 Supervisora
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Rosa Elena Blasco Peralta
 Directora de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Patricia Lucila Rodríguez Aragón
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio





TETĀ MEĀ'ĀPOPY
HA NEMĀ
INDUSTRIA
Y COMERCIO

SUBSECRETA RIA DE ESTADO DE
INDUSTRIA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES

Apexo de la
Resolución
N° 1268

13. Elevar al Subsecretario de Industria, informes periódicos sobre el comportamiento económico de la región donde se encuentran habilitadas las Oficinas Regionales
14. Analizar y evaluar el resultado de los trabajos de analistas o consultores contratados y que se encuentre a su cargo, de acuerdo al sistema de evaluación vigente en la Institución.
15. Realizar otras tareas solicitadas por el Subsecretario de Estado de Industria, relacionada a sus funciones.

Mensual y en
caso necesario

En cada caso

En los casos
necesarios

EN COPIA DEL ORIGINAL



Abog. Gustavo A. Zelaya Zelaya
Secretaría General

Cristina Amerilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Florinda
Supervisora
Auditoría Sistema Electrónico
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

G. Rosa Elena Blanco Pantoja
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Abg. María Dolores...
Comisión de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





 <p>TETÁ REKUÁI HA NEMU INDUSTRIA Y COMERCIO</p>	INDUSTRIA	Anexo de la Resolución N° 1268
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	

SECRETARÍA

NIVEL: Sección

OBJETIVO: Realizar actividades de apoyo a la Dirección General de Desarrollo Regional, proporcionando los servicios requeridos en tiempo y forma oportuno.

RELACION DE DEPENDENCIA: Depende de la Dirección General de Desarrollo Regional

FUNCIONES	FRECUENCIA
1. Recepcionar, procesar y registrar las documentaciones, notas o cualquier tipo de expedientes que ingresan a la Dirección General de Desarrollo Regional.	Diario o en cada caso
2. Realizar el seguimiento de todas las documentaciones que son remitidas por la Dirección General a las distintas dependencias para su procesamiento correspondiente.	En cada caso
3. Redactar y procesar notas, circulares, memorando, correspondencias y cualquier tipo de documentos a ser suscriptas por el Director General o por el Director de Coordinación de Oficinas Regionales.	Diario y en cada caso
4. Administrar la agenda de compromisos, citas, audiencias y entrevistas del Director General.	Diario y en cada caso
5. Gestionar y facilitar todo el apoyo logístico del Ministerio de Industria y Comercio, solicitado por las distintas Direcciones de Oficinas Regionales, con la supervisión y control de la Dirección de Coordinación, como ser muebles, equipos, útiles de oficinas, etc.	En forma permanente
6. Asistir al Director General de Desarrollo Regional en la coordinación de las actividades de la Dirección, en especial para la organización de eventos, reuniones con gremios o asociaciones, autoridades superiores, encuentros de trabajos, etc.	En caso necesario
7. Elaborar un compendio de los informes presentados por la Dirección de Coordinación de Oficinas Regionales y elevar al Director General.	En cada caso
8. Solicitar y administrar la provisión de materiales, insumos y útiles de oficinas requeridas para el despacho de la Dirección u otras dependencias de la misma.	Mensual y en cada caso

[Signature]
M. de la Sra. María Elena
M. de la Sra. María Elena
M. de la Sra. María Elena

[Signature]
CP. Sara Florencia
Supervisora
Autoridad Ejecutiva Ejecutiva
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
M. de la Sra. María Elena
M. de la Sra. María Elena
M. de la Sra. María Elena

[Signature]
Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Mg. Rosa Elena Ramos Fariña
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio





TETĀ MBĀKĀPOPY
HA NĒMĪ
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE
INDUSTRIA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES



Resolución
N° 1268

9. Coordinar y supervisar las actividades del personal afectado al despacho y Secretaría de la Dirección General.	En cada caso
10. Controlar el uso racional de los equipos, materiales, insumos y útiles bajo su responsabilidad.	En forma permanente
11. Mantener adecuadamente ordenado y actualizado el archivo de toda la documentación recibida y remitida de las dependencias internas, como también de otras instituciones o empresas.	En forma permanente
12. Solicitar el mantenimiento de las máquinas y equipos del despacho de la Dirección y Secretaría, controlando su buena ejecución.	En cada caso
13. Atender a las personas que acuden a la Dirección General, como también las consultas de las distintas organizaciones, gremios o empresas que soliciten informaciones, derivando algunas de ellas a las áreas competentes.	Diario y en cada caso
14. Coordinar y arbitrar los medios necesarios para la realización de reuniones de trabajo convocados por el Director General con organizaciones privadas o funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio u otras entidades estatales o organismos multilaterales.	En cada caso
15. Mantener informado al Director General respecto a las actividades y novedades de su sector.	En forma permanente
16. Realizar cualquier otra tarea relacionada con sus funciones, conforme con las normas y procedimientos vigentes y aquellas que le sean encomendadas por el Director General.	En los casos necesarios



Abog. Gustavo A. Toledo Irazábal
Secretario General

Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Florián
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Diana Susana Muñoz Parada
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Lucía Defendi
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio





REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES

Anexo de la
Resolución
N° 1268

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES

NIVEL: Dirección

CARGO: Director Coordinador

OBJETIVOS: Representar al Ministerio de Industria y Comercio y sus herramientas institucionales y proyectos a nivel regional, promoviendo de esta forma la descentralización administrativa en las distintas regiones del país.

PERFIL DEL CARGO:

Nivel Académico: Formación Idónea para el cargo.

Experiencia: Experiencia laboral de por lo menos 3 años en funciones similares al puesto.

Capacidades y Conocimientos Específicos: Capacidad de Gerenciamiento, Coordinación y Comunicación, Conocimientos sobre Redacción, Organización y Programas básicos informáticos.

RELACION DE DEPENDENCIA:

Depende del: Director General de Desarrollo Regional.

Ejerce Supervisión sobre: Direcciones Regionales.

FUNCIONES	FRECUENCIA
1. Organizar junto con las Direcciones de Oficinas Regionales, la promoción de actividades que tiendan al aumento de la productividad, generación de empleo y mejoramiento de la calidad de vida de la población.	Anual y en forma permanente
2. Planificar conjuntamente con los responsables de los sectores a su cargo, el Plan de Actividades Generales, para cumplir con el objetivo de la Dirección General considerando las prioridades Institucionales y los recursos con que se cuentan.	Anual y en forma permanente
3. Procurar el mejoramiento de la gestión administrativa del Ministerio de Industria y Comercio, mediante la descentralización de sus funciones dotando a las Oficinas Regionales de las herramientas necesarias.	En forma permanente
4. Fortalecer junto a las Direcciones de Oficinas Regionales la asistencia técnica, estimulando la exportación de productos tradicionales y promoviendo los de los productos no tradicionales.	En cada caso
5. Mantener a través de las Direcciones de Oficinas Regionales un buen relacionamiento y comunicación fluida con las autoridades locales, empresarios y con la sociedad civil, representando al Ministerio de Industria y Comercio y sus autoridades.	En forma permanente

Arcevilla
Auditor Interno
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. San Flaviano
Supervisor
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucrecia Rodríguez
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Oscar Carlos Blanco Pardo
Ministro de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio





TEYĀ MBĀTĀPOPY
HA NEMU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE
INDUSTRIA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES



<p>6. Instruir y coordinar con los Directores de Oficinas Regionales, la implementación de un registro de todas las empresas industriales y comerciales de bienes y servicios instalados en la zona, con datos estadísticos respecto al giro comercial, inversiones, producción, ventas, número de empleados, etc.</p>	<p>En forma permanente</p>
<p>7. Articular con las Direcciones de Oficinas Regionales los programas de capacitación dirigidos a las autoridades locales, empresarios y ciudadanía en general, respecto a los servicios que ofrece el Ministerio de Industria y Comercio, los beneficios de la formalización de empresas, y los requisitos legales y trámites administrativos necesarios para mejorar la competitividad de las empresas locales.</p>	<p>En forma permanente</p>
<p>8. Participar en actividades oficiales en representación del Ministerio de Industria y Comercio, como también en Expo ferias u otros eventos de carácter económico donde fuera necesario.</p>	<p>En forma permanente</p>
<p>9. Coordinar eventos de entrenamiento o capacitación con otras reparticiones del Ministerio de Industria y Comercio u otras Instituciones del Estado sobre temas diversos tales como: aspectos tributarios, administrativos, financieros, contables, etc.</p>	<p>En forma permanente</p>
<p>10. Elaborar conjuntamente con el Director General de Desarrollo Regional, los requerimientos anuales de bienes y servicios de su sector, para su consideración en el anteproyecto de presupuesto y Programa Anual de Contrataciones Institucionales.</p>	<p>En forma permanente y en cada caso</p>
<p>11. Analizar y sugerir al Director General de Desarrollo Regional, alternativas de solución para el desarrollo de sus actividades, o las medidas tendientes a mejorar los sistemas y/o procedimientos en uso.</p>	<p>En forma permanente</p>
<p>12. Elaborar informes estadísticos de las Direcciones de Oficinas Regionales y otros informes solicitados por el Director General según las necesidades.</p>	<p>En forma permanente y en cada caso</p>
<p>13. Realizar otras tareas solicitadas por el Director General de Desarrollo Regional, relacionadas a sus funciones</p>	<p>En cada caso</p>

[Signature]
Director General de Desarrollo Regional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
CP. Sandra Florantín
Supervisora
Asistente Técnico Especial
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Comisario General de la Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Abog. Diego I. Zelaya R.
Auditoría Interna Instituciones
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Mg. Rosa Elena Barrios Peralta
Ministra de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio





	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución N° 1263.
--	---	---------------------------------

DIRECCIONES DE OFICINAS REGIONALES MIC

NIVEL: Dirección

CARGO: Director

OBJETIVOS: Representar al Ministerio de Industria y Comercio y sus herramientas institucionales y proyectos a nivel regional, promoviendo de esta forma la descentralización administrativa en las distintas regiones del país.

PERFIL DEL CARGO:
 Nivel Académico: formación Idónea para el cargo.
 Experiencia: Experiencia laboral de por lo menos 3 años en funciones similares al puesto.
 Capacidades y Conocimientos Específicos: Capacidad de Gerenciamiento, Coordinación y Comunicación, Conocimientos sobre Redacción, Organización y Programas básicos informáticos.

RELACION DE DEPENDENCIA:
 Depende del: Depende de la Dirección General de Desarrollo Regional
 Ejerce Supervisión sobre: Secretaría Regional, Técnicos Regionales.

FUNCIONES	FRECUENCIA
1. Estudiar y proponer políticas y estrategias para cumplir con su cometido, coordinando acciones con entes públicos y privados y propiciando una comunicación sólida y fluida con la ciudadanía en las cuestiones de su interés, y que el Ministerio de Industria y Comercio pueda ofrecer.	Anual y en forma permanente
2. Promover las actividades productivas dentro de las respectivas comunidades, sobre la base del análisis de las ventajas comparativas que ofrece cada zona, de tal forma a mejorar su competitividad para el intercambio comercial nacional e internacional.	Anual y en forma permanente
3. Organización y promoción de actividades que tiendan al aumento de la productividad, generación de empleo y mejoramiento de la calidad de vida de la población.	En forma permanente
4. Proporcionar todos los servicios que presta el Ministerio de Industria y Comercio en la sede central, también en las Oficinas Regionales, dentro de las posibilidades jurídicas y logísticas permitidas.	En cada caso
5. Procurar el mejoramiento de la gestión administrativa del Ministerio de Industria y Comercio mediante la descentralización de sus funciones	En forma permanente

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Ilustre
Supervisora
Secretaría General Ejecutiva
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Luis Carlos Olivas Perillo
Director de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. María Dolores Bergado Alegre
Directora de Asesoría y Control
Ministerio de Industria y Comercio





TETĀ MĀE'ĀPOPY
HA REKUAĪ
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE
INDUSTRIA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES



Anexo de la
Resolución
N° 1268

6. Promover proyectos de inversiones para el establecimiento de industrias regionales, dando de esta forma valor agregado a los productos agropecuarios y recursos naturales de las regiones.	En forma permanente
7. Fortalecer la asistencia técnica, estimulando la exportación de productos tradicionales y promoviendo las de los productos no tradicionales.	En forma permanente
8. Promover y apoyar la organización de productores, especialmente al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, como una manera de crecer y proyectarse ante los desafíos actuales.	En forma permanente
9. Promocionar los diferentes programas, instituciones y herramientas del Ministerio de Industria y Comercio.	En forma permanente
10. Mantener un buen relacionamiento y comunicación fluida con las autoridades locales, empresarios y con la sociedad civil, representando al Ministerio de Industria y Comercio y sus autoridades.	En forma permanente y en cada caso
11. Implementar un registro de todas las empresas industriales y comerciales de bienes y servicios instalados en la zona, con datos estadísticos respecto al giro comercial, inversiones, producción, ventas, número de empleados, etc.	En forma permanente
12. Coordinar programas de capacitación dirigidos a las autoridades locales, empresarios y ciudadanía en general, respecto a los servicios que ofrece el Ministerio de Industria y Comercio, los beneficios de la formalización de empresas, y los requisitos legales y trámites administrativos necesarios para mejorar la competitividad de las empresas locales.	En forma permanente y en cada caso
13. Participar en espacios periodísticos de los medios masivos de comunicación, a fin de difundir los diferentes programas y acciones que llevan adelante el MIC.	En cada caso
14. Participar en actividades oficiales en representación del Ministerio de Industria y Comercio, como también en Expo ferias u otros eventos de carácter económico donde fuera invitado.	En cada caso
15. Coordinar eventos de entrenamiento o capacitación con otras repeticiones del Ministerio de Industria y Comercio u otras Instituciones del Estado sobre temas diversos tales como: aspectos tributarios, administrativos, financieros, contables, etc.	Anual en plazos establecidos

[Handwritten signature]

CP. Sara Horradin
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucía Delgado Argueta
Subsecretaria General de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Blasco Peralta
Directora de Estadística de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio





	TETÁ MEA' APOPY HA NEMU MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA	Página 77
		MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución N° 1268.-

16. Elaborar conjuntamente con la Dirección de Coordinación de Oficinas Regionales, los requerimientos anuales de bienes y servicios de su sector, para eleva al Director General de Desarrollo Regional, y su posterior consideración en el anteproyecto de Presupuesto y Programa Anual de Contrataciones Institucionales.	En forma permanente
17. Analizar y sugerir a la Dirección de Coordinación de Oficinas Regionales, alternativas de solución para el desarrollo de sus actividades, o las medidas tendientes a mejorar los sistemas y/o procedimientos en uso, de manera a proponer al Director General de Desarrollo Regional.	En los casos necesarios
18. Realizar otras tareas solicitadas por el Director General de Desarrollo Regional, relacionadas a sus funciones, siempre apoyados en la orientación de la Dirección de Coordinación de Oficinas Regionales.	En cada caso



Abog. Gastón A. Pinedo Irazabal
Secretaría General

[Signature]
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Florentin
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dir. María Lucrecia Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Blanco Pantoja
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio





7. MARCO LEGAL

- Ley N° 904/63 "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio", modificada por las Leyes Nro. N° 2.961/06 y 5.289/14.
- La Ley 1535/ 99 "De Administración Financiera del Estado"
- Decreto N° 8127/00" Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del sistema integrado de Administración Financiera- SIAF.
- Ley 1626/00 "De la Función Pública".
- Resolución N° 532 de fecha 30 de mayo del 2014 "Por la cual se aprueba el Manual de Funciones de la Sub Secretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio".
- Resolución N° 1268 de fecha 12 de Octubre de 2016 por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 532 de fecha 30 de mayo del 2014 "Por la cual se aprueba el Manual de Funciones de la Sub Secretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio".
- Informe de Auditoría N° 5 "Auditoría de Gestión a la Dirección General de Desarrollo Regional".
- Plan de Trabajo de Auditoría, aprobado mediante Resolución N° 1048/18 del Ministerio de Industria y Comercio.
- Otras disposiciones generales relacionadas.


CP. Silvia Hornos
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Subsecretaría de Industria y Comercio


CP. Silvia Hornos
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


CP. Silvia Hornos
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Ing. Pablo César Blanco Perillo
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio





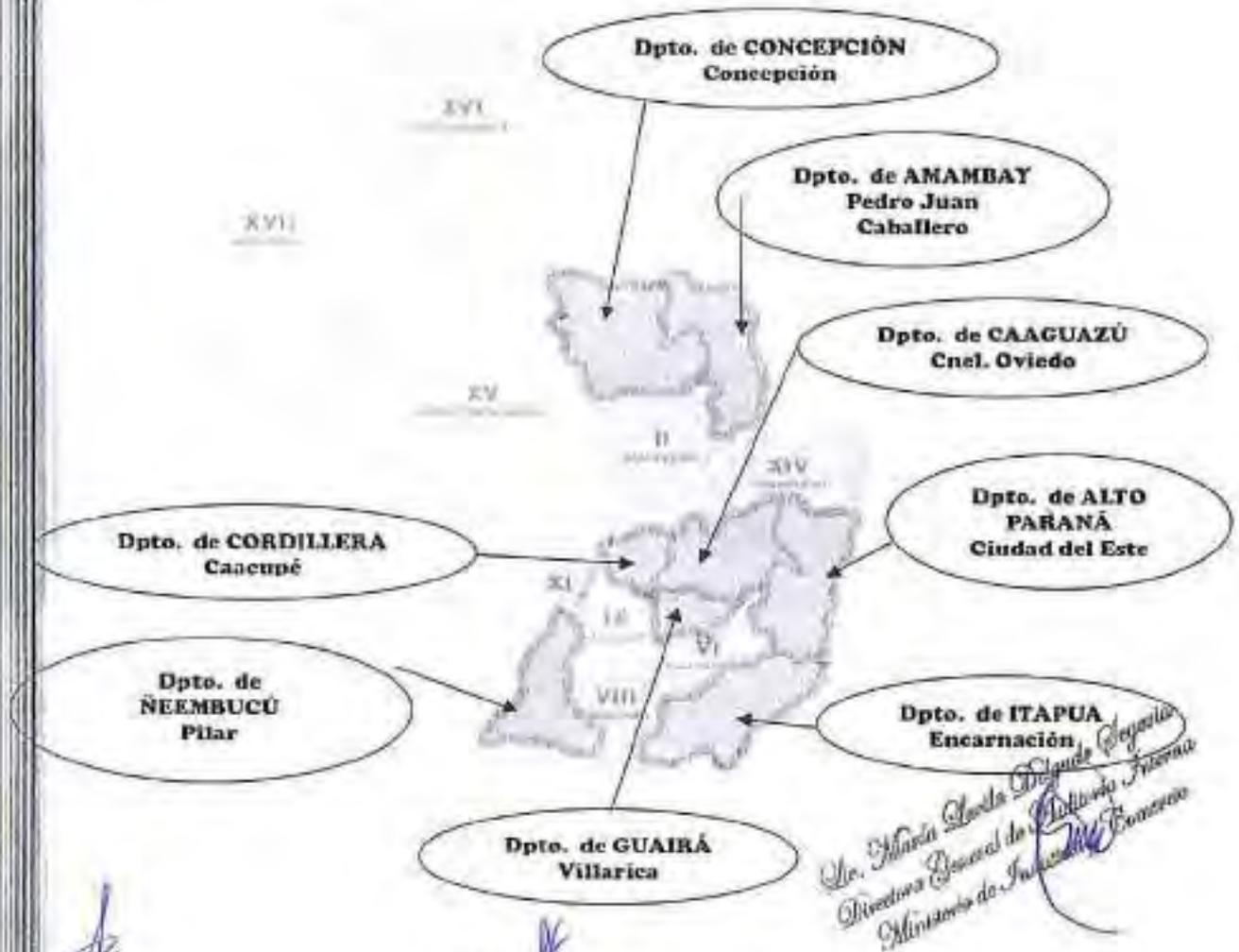
8. DESARROLLO DEL INFORME

8.1.- OFICINAS REGIONALES

8.1.1.- Localización de Oficinas Regionales-ORMIC

La Dirección General de Desarrollo Regional tiene como eje principal a las Oficinas Regionales-ORMIC, distribuidas en la Región Oriental.

Son 8 (ocho) y se encuentran distribuidas en los siguientes puntos del país.



[Signature]
Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
C.P. Sara Florentín
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Lic. Mariana Lucía Andrade Poggioli
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Mg. María Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio





3.1.2. Distribución de las Unidades Económicas en el País.

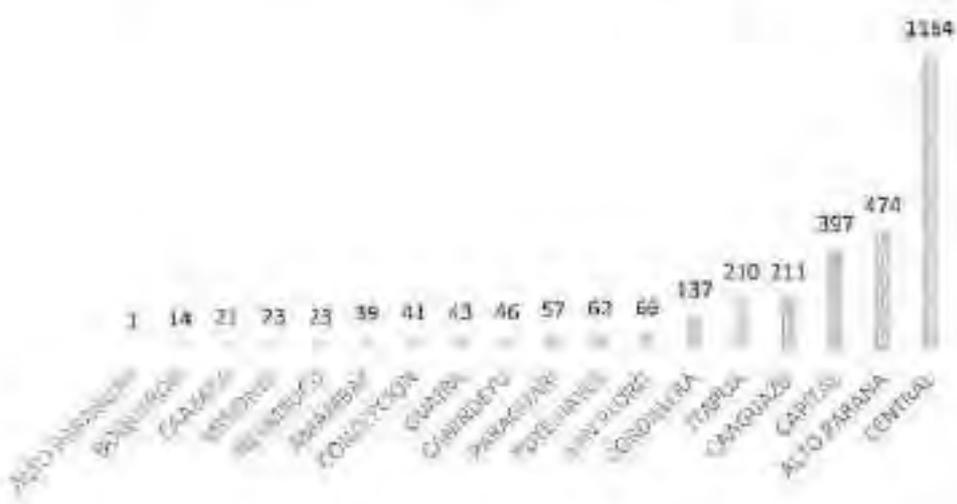
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES: Según la base de datos de la Coordinación de Registro Industrial a la fecha 20 de marzo del 2019 se han registrado 2.597 (Dos mil quinientos noventa y siete) Industrias las cuales tienen habilitadas un total de 3.029 (Tres mil veinte y nueve) Establecimientos Industriales habilitados en todo el país, distribuidos por departamentos de la siguiente manera:

Gráfico Nº 1

Departamento	Cantidad
CONCEPCION	41
SAN PEDRO	66
ALTO PARAGUAY	1
CORDILLERA	137
GUAIRA	43
CAAGUAZU	211
CAAZAPA	21
ITAPUA	210
MISIONES	23
PARAGUARI	57
ALTO PARANA	474
CENTRAL	1164
NEEMBUCU	23
CANINDEYU	46
AMAMBAY	39
PDTE.HAYES	62
BOQUERON	14
CAPITAL	397
TOTAL	3029

Gráfico Nº 2

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES



De 2.774 (Dos mil setecientos setenta y cuatro) establecimientos industriales registrados al 19/05/2017 se ha incrementado a 3.029 (Tres mil veinte y nueve), lo que representa un aumento del 8.5% para 20 de marzo del 2019.

[Signature]
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
CP. Sara Florián
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio 19

[Signature]
Mg. Rosa Elena Alonso Parada
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Lic. María Lucía Pérez
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





PRESTADORES DE SERVICIOS: Según la base de datos del Registro de Prestadores de Servicios de personas físicas como jurídicas, al 20 de marzo del 2019 se encuentran activos un total de 5.546 (Cinco mil quinientos cuarenta y seis) personas en todo el país, distribuidos por departamentos de la siguiente manera:

Gráfico N° 3

Departamento	Cantidad
CONCEPCION	23
SAN PEDRO	77
CORDILLERA	45
GUAIRA	33
CAAGUAZU	110
CAAZAPA	14
ITAPUA	334
MISIONES	35
PARAGUARI	21
ALTO PARANÁ	598
CENTRAL	1522
ÑEEMBUCU	40
AMAMBAY	65
CANINDEYU	57
PDTE HAYES	23
BOQUERON	10
CAPITAL	2539
TOTAL	5546

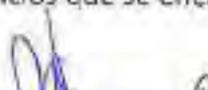
Gráfico N° 4

Prestadores de servicios activos



En el informe N° 5/2017 se tomó como parámetro el total de empresas registradas, sin embargo, en el gráfico N° 4, se detallan los prestadores de servicios que se encuentran con registros vigentes.


 C.P. Susy Horantín
 Supervisora
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio


 C.º María Lucía Delgado
 Delegada General de Administración
 Ministerio de Industria y Comercio


 Abog. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio





MIPYMES: El Programa de Competitividad Microempresarial del Viceministerio de MIPYMES cuenta con emprendimientos beneficiados en el territorio nacional, al 20 de marzo del 2019 se han creado y en varios casos potenciado a 92 (Noventa y dos) emprendimientos, distribuidos en todo el país de la siguiente manera:

Gráfico Nº 5

Departamento	Rubro	Cantidad
CONCEPCION	Herrería	1
	Producción Láctea	14
	Carpintería	1
	Olería	2
	Panadería	2
Calera	1	
TOTAL		21

Departamento	Rubro	Cantidad
SAN PEDRO	Alimentos	1
	Olería	3
	Producción Láctea	2
TOTAL		6

Departamento	Rubro	Cantidad
CORDILLERA	Chacinados	1
	Artesanía	2
	Carpintería	1
	Olería	4
	Talabartería	1
	Granelera	1
	Panadería	2
TOTAL		12

Departamento	Rubro	Cantidad
GUAIRA	Confecciones	1
	Panadería	1
TOTAL		2

Departamento	Rubro	Cantidad
MISSIONES	Artesanía	1
	Olería	2
TOTAL		3

Departamento	Rubro	Cantidad
PARAGUARI	Olería	1
	Confecciones	1
	Zapatería	1
TOTAL		3

Departamento	Rubro	Cantidad
ALTO PARANÁ	Confecciones	2
	Panadería	2
TOTAL		4

Departamento	Rubro	Cantidad
CENTRAL	Olería	1
	Panadería	1
	Serigrafía	2
	Zapatería	1
	Chacinados	1
	Confecciones	1
	Luthería	1
	TOTAL	

Departamento	Rubro	Cantidad
NEEMBUCU	Carpintería	1
	Confecciones	1
	Olería	1
TOTAL		3

[Signature]
Viceministro de MIPYMES
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
C.P. Sandra Florandín
Supervisora
Autoridad Nacional de Estimación
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Viceministro de MIPYMES
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Viceministro de MIPYMES
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio





Departamento	Rubro	Cantidad
CAAGUAZÚ	Carpintería	1
	Panadería	2
	Producción Láctea	1
	Zapatería	1
TOTAL		5

Departamento	Rubro	Cantidad
AMAMBAY	Confecciones	2
	Producción Láctea	1
TOTAL		3

Departamento	Rubro	Cantidad
CAAZAPA	Carpintería	1
	Licorería	1
	Olería	3
	Panadería	3
TOTAL		8

Departamento	Rubro	Cantidad
CAMINDEYU	Olería	4
	Panadería	1
	Producción Láctea	2
TOTAL		7

Departamento	Rubro	Cantidad
ITAPUA	Confecciones	1
	Artesanía	1
	Panadería	1
TOTAL		3

Departamento	Rubro	Cantidad
Pte Hayes	Panadería	1
TOTAL		1

Departamento	Rubro	Cantidad
ASUNCIÓN	Confecciones	1
	Zapatería	1
	Imprenta	1
TOTAL		3

Gráfico N° 6

EMPRENDIMIENTOS DESARROLLADOS Y APOYADOS POR EL
PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL



De 71 (Setenta y un) Microemprendimientos beneficiados al 19/05/2017 se ha incrementado a 92 (Noventa y dos), al 14/03/2019 lo que representa un aumento del 23%.

Unidad
Ejecutiva
de Control
Interno

M.ºg. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Florentia
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

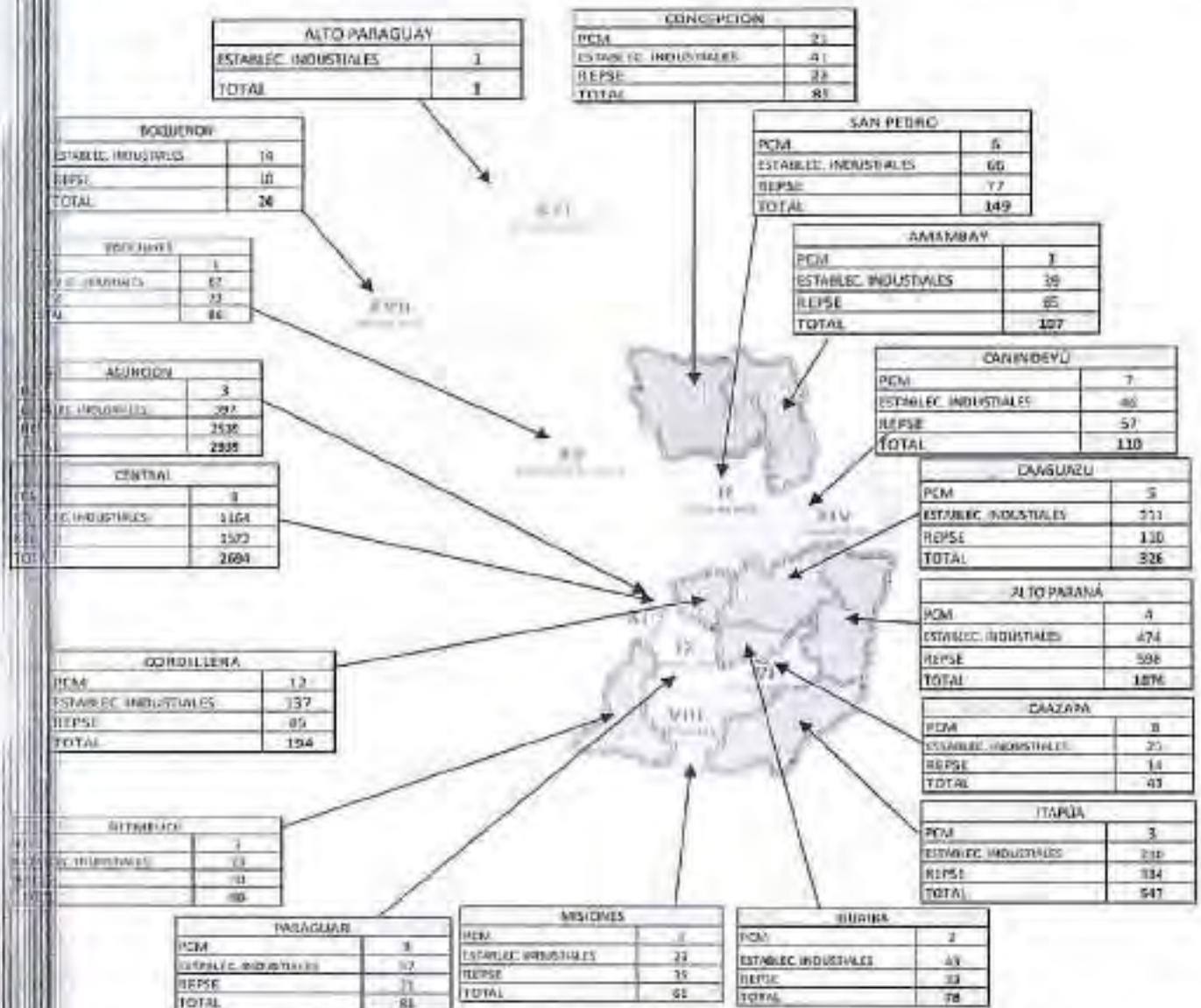
Sig. Oscar Gerardo Blanes Prada
Director de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Maria Stella Delgado
Directora de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio





Unidades Económicas distribuidas en el país: Las Oficinas Regionales del Ministerio de Industria y Comercio abarcan las regiones o departamentos con mayor movimiento de la economía en el país.



Fuente: Datos recogidos de Registro Industrial, Registro de Prestadores de Servicios y Emprendimientos beneficiados por PCM. Diagrama propio de esta auditoria.

Unidades Económicas: Individuos y organizaciones en cuyo comportamiento se interesa la economía y que analíticamente pueden considerarse unidades de decisión.

PCM: Microempresas beneficiadas por el Programa de Competitividad Microempresarial del Viceministerio de MIPYMES.

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES: Establecimientos industriales registrados en el RIEL.

REPSE: Prestadores de Servicios registrados en el REPSE.

Cristina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Saúl Florentín
Supervisor
Subcomité Técnico de Seguimiento
Ministerio de Industria y Comercio

Mtro. Néstor César Blanco Parada
Director General de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

(Signature)
Ministerio de Industria y Comercio
Subcomité Técnico de Seguimiento

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

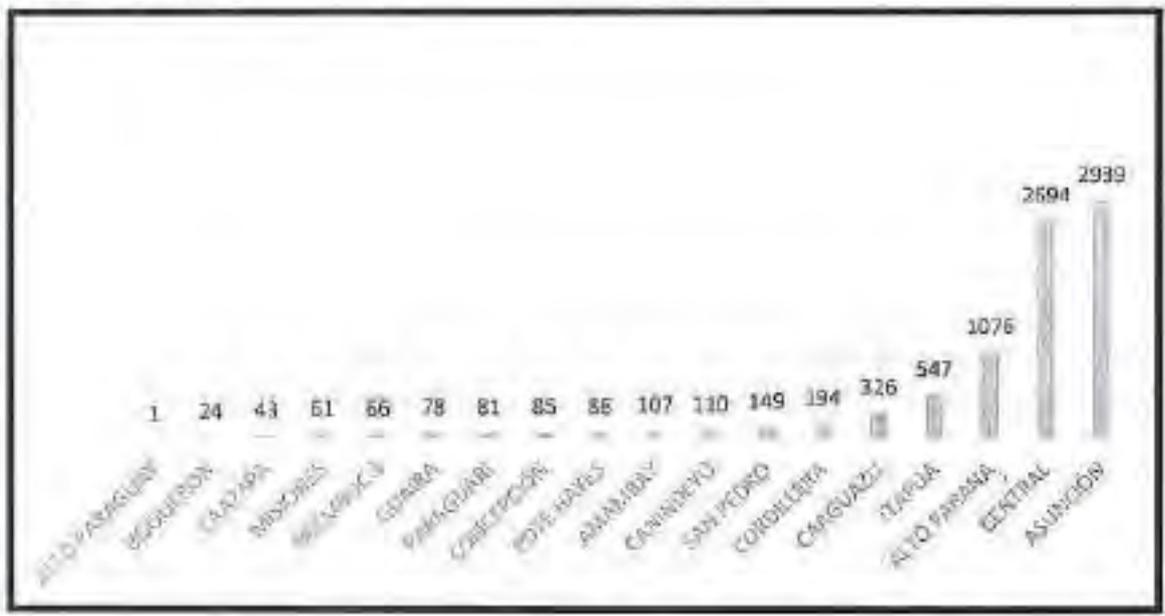




DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES ECONÓMICAS EN EL PAÍS

Según la distribución de las UNIDADES ECONÓMICAS, se puede visualizar que se encuentran activas un total de 8.667 (ocho mil seiscientos sesenta y siete) unidades económica en el país, los servicios del Ministerio de Industria y Comercio a través de las Oficinas Regionales, continúan abarcando las regiones o departamentos con mayor movimiento de la economía en el país.

Gráfico N° 7



8.1.2.- VERIFICACIONES IN SITU

Se han realizado visitas a las Oficinas Regionales de todo el país, a fin de dar seguimiento a las actividades que realizan, los medios con los que cuentan para el desarrollo de las mismas y los resultados e impactos de la gestión.

Cristina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. San Florentino
Supervisor
Auditor Interno Servicios
Ministerio de Industria y Comercio

Lia María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Abg. Rosa Elena Williams Parada
Directora de Gestión de Calidad
Ministerio de Industria y Comercio





8.1.2.1- ACTIVIDADES QUE REALIZAN

Actividades	OFICINAS REGIONALES						
	MORON	CORDILLERA	GUARÁ	CAAGUAZÚ	ITAPUA	ALTO PARAGUAY	AMAMBAY
Asesoramiento al público en general, sobre los servicios ofrecidos por el MIC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Atención personal y vía telefónica al público en general	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Verificación de documentación, carga de solicitudes en el sistema y entrega de constancias RIEL*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Verificación de documentación, carga de solicitudes en el sistema y entrega de constancias REPSE*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Verificación de documentación, carga de solicitudes en el sistema y entrega de constancias PEN*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Capacitaciones mediante charlas a estudiantes y/o profesionales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Capacitaciones varias	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Trabajo interinstitucional con las intendencias y gobernación de la zona de influencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Verificación de industrias que han solicitado su certificado al RIEL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Entrega de las notificaciones emanadas de la Dirección General de Asuntos Legales, sobre multas aplicadas a empresas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Seguimiento y asesoramiento a los emprendimientos PCM*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Representación del MIC en eventos oficiales y encuentros con los empresarios de la zona.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Entrega de Cédula MIPYMES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Asesoría sobre trámites relacionados con el comercio en varias entidades públicas y/o privadas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Promoción de los servicios del MIC, en los medios de comunicación en general	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Trabajo interinstitucional con instituciones públicas y/o privadas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Acompañamiento y asesoría a los inversores y/o empresarios de la zona.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Intermediación entre las autoridades nacionales y/o privadas y el sector productivo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Emisión de certificado de origen	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✓
Tramitación y obtención de convenios con instituciones públicas y/o privadas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Análisis de la producción, clasificándolos por zonas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Realizado No realizado

Del relevamiento de datos realizado en entrevista con los Directores Regionales, se puede concluir que han avanzado en cuanto a las actividades, en los siguientes puntos:

Informe N° 5/2017 (30/06/2017)	Verificación In Situ Febrero-Marzo del 2019
Observación N° 3: Las Oficinas Regionales de Guará y Caaguazú no emiten Certificado de Origen.	Las solicitudes de certificación de firma forman parte de la evidencia del Plan de Mejoramiento del Informe N° 5/2017, las que se encuentra cumplidas en un 50%, se han realizado las capacitaciones y se aguarda la Certificación a fin de que estén habilitados para la expedición de dicho documento.
Informe N° 5/2017 (30/06/2017)	Verificación In Situ Febrero-Marzo del 2019
Observación N° 4: Las Oficinas Regionales de Cordillera y Amambay no realizaban tramitaciones para la obtención de convenios públicos y/o privados.	ORMIC Cordillera: Se encontraban desarrollando tareas establecidas en los Convenios obtenidos con el Instituto Paraguayo de Artesanía y el SNPP. ORMIC Amambay: Manteniendo reuniones en virtud al Convenio "Industrialización sin Fronteras" Municipalidad de Pedro Juan Caballero y la Prefectura de Ponta Poré

Cristina Amarilla
Jefa de la Oficina Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Florantín
Supervisora
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Ponce
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. Mariana López Delgado
Directora General de Asesoría
Ministerio de Industria y Comercio





Observación N° 5: Mencionaba de que Las Oficinas Regionales de Caaguazú, Itapúa, Ñeembucú y Amambay no realizaban el análisis de la producción y la clasificación por zonas:

ORMIC Caaguazú: Se encuentra avanzando en el Proyecto de elaboración de una base de datos del sector comercial con la Universidad Nacional de Caaguazú.
ORMIC Itapúa: Realizan actualmente el trabajo de análisis y clasificación.
ORMIC Ñeembucú: Mantienen una base de datos según los registros expedidos por el MIC y lo contrastan con la Base de Datos de la Municipalidad de Pilar.
ORMIC Amambay: Mantienen una base de datos según los registros expedidos por el MIC.

H.1:

No se han concluido los trámites a fin de que las Oficinas Regionales de Caaguazú y Guairá se encuentren habilitadas para la emisión del Certificado de Origen.

Descargo de la Dependencia:

En la actualidad esa situación ya fue solucionada, y las ORMIC de Guairá y Caaguazú ya cuentan con funcionarios responsables de la firma de Certificado de Origen y son: Luis Enrique Battaglia Sánchez, por la ORMIC de Guairá, Myriam Victoria Flore Cuevas, por la ORMIC de Caaguazú
*Se adjunta la impresión de la página Web de la ALADI

- CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y INDUSTRIA (CAAC)
- CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y INDUSTRIA DEL PARAGUAY (CNCIP)
- CÁMARA PARAGUAYA DE EXPORTADORES Y PRODUCTORES DE ALIEN Y DE FABRICADOS RECEPTOS
- CÁMARA PARAGUAYA DE EXPORTADORES (CAPEX)
- FEDERACIÓN PARAGUAYA DE MAESTREROS (FEDAMA)
- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Av. María López 2332 (Calle Nueva)
Compartimiento Telefónico 2000000
Teléfono: 2332 30 2000 (Línea 2332)
Fax: 2332 30 2000
www.aladi.org.py
www.aladi.org.py

Nombre	Apellido	Organismo	Habilidad	Fecha	Observaciones
ALLENHOFEN GEBRUE	Osvaldo	ALADI	Habilitado	30/05/2010	
BATTAGLIA SANCHEZ, Luis	Enrique	ALADI	Habilitado	06/05/2010	
Blas Antonio RIGUELME	CARDOZO	ALADI	Habilitado	05/05/2010	
CABETE GIBRELLER, Angel	Orsini	ALADI	Habilitado	18/05/2010	
CABETE VILLARBA, Anghel	Joseluis	ALADI	Habilitado	25/05/2010	
DONINGUEZ, Juan	Zerme	ALADI	Habilitado	26/05/2010	
FLORE CUEVAS, Myriam	Victoria	ALADI	Habilitado	06/05/2010	
GUERRERO DE VELAZQUEZ, Carmen	Aranda	ALADI	Habilitado	05/05/2010	Cópio
Oficina regional de Alto Paraná	Achicoré	CRAN	Habilitado	05/05/2010	Cópio
ALADI/CRAN-1000					
INSFRAN OCAMPOS, Amelinda	Lucia	ALADI	Habilitado	01/05/2010	

Cristina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Florinda
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Miguel Ángel Flores
Director General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio





Análisis del descargo:

Según lo manifestado en respuesta a la observación y teniendo en cuenta la documentación presentada, se actualiza la información sobre el punto mencionado, por lo tanto se levanta la observación.

8.1.2.2 RESULTADOS E IMPACTOS CON LA INTERVENCIÓN DE LOS RESPONSABLES REGIONALES

Los Directores Regionales han manifestado el avance de los resultados sobre los trabajos que vienen realizando, en el periodo analizado, sintetizados en el siguiente cuadro:

ORMIC	RESULTADOS
CONCEPCIÓN	Convenio 2017-2020 firmado entre el Ministerio de Industria y Comercio, la Gobernación de Concepción y la Asociación de Comerciantes e Industriales de Concepción, gracias al cual se cuenta con una base de datos de las actividades comerciales e industriales de la ciudad de Concepción.
	Convenio en proceso de aprobación entre la Universidad Nacional de Concepción-Centro de Desarrollo Empresarial y el MIC, con el fin de realizar las extensiones universitarias en los Emprendimientos Beneficiados por el PCM.
CORDILLERA	Cooperación MIC-SNPP a fin de desarrollar capacitaciones varias.
	Apoyo a Artesanías con el IPA, en especial a las tejedoras de la ciudad de Piribebuy.
	Cooperación con la Cooperativa Serrana de Coacupé, con el fin de realizar capacitaciones.
GUAIRA	Gestiones para la obtención del Convenio con la Universidad Nacional de Villarica, donde los alumnos tendrán como extensión universitaria el desarrollo de servicios ofrecidos por la ORMIC, convirtiéndose en factores de comunicación entre la ciudadanía y la ORMIC.
	Convenio de cooperación mutua con la Gobernación del Departamento.
	Convenio con la Unión Industrial Paraguaya.
CAAGUAZU	En proceso de aprobación el Convenio MIC-Universidad Nacional de Caaguazú, a fin de desarrollar una base de datos del sector comercial, primeramente en la ciudad de Coronel Oviedo.
ITAPUA	Seminario de Fondos de Garantía para el Sector Industrial
	Convenio con la Gobernación a fin de obtener apoyo en general.
ALTO PARANA	Habilitación de Maquilladoras
NEEMBUCU	Cooperación mutua con la Municipalidad de Pilar, a fin de actualizar los Registros de Prestadores de Servicios.
	Convenio con la Secretaría de la Mujer de la Municipalidad de Pilar, para realizar capacitaciones sobre MIPYMES.
AMAMBAY	Realización del Foro Industrial en el mes de mayo del 2019
	Convenio "Industrialización sin Fronteras" con la Cámara de Comercio de Industrias de Pedro Juan Caballero y la Prefectura de Ponta Porã
	Asistencia Técnica al Parque Industrial La Fortuna

Cristina Amarilla
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Morandín
 Supervisora
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Abelardo Blanco Peralta
 Director de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segovia
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio





B.1.2.3 ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS

Se detalla en el siguiente cuadro el mecanismo de obtención de datos como registro de industrias y prestadores de servicio en cada departamento o zona de influencia de la ORMIC:

Informe N° 5/2017 (30/06/2017)	Verificación In Situ Febrero-Marzo del 2019
<p>Observación N° 6: Mencionaba que las ORMIC no cuentan con un Plan de Actualización y Registro de Datos correspondiente a la cantidad de establecimientos industriales, comercio y servicios existentes en cada zona. Se evidencia la falta de interacción con los municipios de la Zona de Influencia.</p>	<p>ORMIC CONCEPCION: Los registros realizados por RIEL y REPSE-Trabajo realizado con la Asociación de Comerciantes e Industriales de Concepción. ORMIC CORDILLERA: Los registros realizados por RIEL y REPSE. ORMIC GUAIRA: Cuentan con la base de datos de la Secretaría de Estado de Tributación que data del año 2017. ORMIC CAAGUAZU: Se registran según los trámites que realizan las industrias o comercios en la ORMIC. ORMIC ITAPUA: Los registros realizados por RIEL y REPSE. ORMIC ALTO PARANA: Se registran según los trámites que realizan las Industrias, en cuanto a las empresas de comercio y servicio no existe una base de datos. ORMIC NEEMBUCU: Según van registrándose en el RIEL y REPSE, contrastando con la base de datos de la Municipalidad de Pilar. ORMIC AMAMBAY: Se registran según los trámites que realizan las industrias, en cuanto a las empresas de comercio y servicio no existe una base de datos.</p>

Las Oficinas Regionales no cuentan con medios ni el personal suficiente a fin de realizar un relevamiento de la cantidad de unidades económicas existentes en cada zona y clasificarlas como formalizadas o no.

B.1.2.4. MÓVILES

Informe N° 5/2017 (30/06/2017)				Verificación In Situ Febrero-Marzo del 2019			
ORMIC	Paseo Móvil		OBSERVACION	ORMIC	Paseo Móvil		OBSERVACION
	SI	NO			SI	NO	
CONCEPCION		✓	Las gestiones y viajes las realizan en sus móviles particulares, quedando a cargo de los funcionarios el pago en concepto de combustible.	CONCEPCION		✓	Las gestiones y viajes las realizan en sus móviles particulares, quedando a cargo de los funcionarios el pago en concepto de combustible.
GUAIRA		✓		GUAIRA		✓	
ITAPUA		✓		ITAPUA		✓	
ALTO PARANA		✓		ALTO PARANA		✓	
NEEMBUCU		✓		NEEMBUCU		✓	
AMAMBAY		✓		AMAMBAY		✓	
CORDILLERA	✓		En funcionamiento	CORDILLERA		✓	En funcionamiento
CAAGUAZU	✓		Se encuentra con problemas mecánicos, no está utilizando.	CAAGUAZU		✓	

- En cuanto a los móviles se puede apreciar una disminución en la operatividad, ya que la Camioneta Mitsubishi L 200 año 1993 con chapa EAB 183 que se encontraba a cargo de la ORMIC Caaguazú fue dada de baja.
- Se puede visualizar según el cuadro correspondiente a la última verificación realizada, que el 87% de las Oficinas Regionales no cuentan con móviles, tomando en cuenta que las Oficinas Regionales de Alto Paraná, Itapúa y Caaguazú son las de mayor movimiento según la estadística presentada en el punto 8.1.2., se dificulta realizar plenamente ciertas actividades enmarcadas en el manual de procedimientos.
- Tras las entrevistas realizadas con los Directores Regionales, podemos puntualizar lo siguiente:
ORMIC CONCEPCION: No es posible realizar las fiscalizaciones en transporte público, ya que las



unidades económicas se encuentran en lugares inaccesibles mediante los mismos, varias verificaciones se realizaron alquilando lanchas, por la imposibilidad de llegar por tierra.

ORMIC CORDILLERA: Se encuentran realizando los trabajos sin inconvenientes.

ORMIC GUAIRÁ: La necesidad de contar con un móvil oficial es esporádica, ya que para el área urbana la movilidad es cubierta por el Director, por lo que si la ORMIC de Caaguazú vuelve a contar con móvil y pudiera estar al servicio de la ORMIC Guairá ya se estaría cubriendo totalmente la necesidad.

ORMIC CAAGUAZÚ: Se hace imperiosa la necesidad de contar con móvil, ya que por el estado de caminos existen verificaciones pendientes.

ORMIC ITAPÚA: Se necesita debido a la cantidad elevada de actividades y fiscalizaciones existentes en la zona.

ORMIC ALTO PARANÁ: Solicitan la provisión ya que el volumen de verificaciones es elevado y cuentan con caminos inaccesibles.

ORMIC ÑEEMBUCÚ: Las verificaciones se realizan con sus móviles particulares.

ORMIC AMAMBAY: No resulta de imperiosa necesidad dada la baja cantidad de solicitudes de verificación y/o actividad en que se requiera un móvil.

H.2:

Solo una Oficina Regional cuenta con móvil para el desempeño de las actividades.

Descargo de la Dependencia:

La asignación de vehículos oficiales para las Oficinas Regionales es de exclusiva decisión de la superioridad Ministerial. La situación de debilidad continúa igual. Sin embargo esta Dirección General solicitó la compra de ocho vehículos en cada presupuesto anual presentado. Se adjunta el presupuesto presentado para el ejercicio 2019.

MEMORANDUM DGBR N°027/2019

A: ING. LUIS ALFREDO ULLMOGAS, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Industria

DE: LIC. MARCOS BARRETO, Director General
Dirección General de Desarrollo Regional

FECHA: 29 de enero de 2019

TEMAS: Remisión del PAC-2019

Señor Viceministro:
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Circular D.G.A.P. N°02/19, en la cual solicitan la remisión de los requerimientos institucionales para el ejercicio fiscal 2019.

Adjunto el formulario impreso de la solicitud para esta Dirección

Si tiene particular la célula económica:

Cristina Amarilla
Directora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Flaverio
Supervisora
Asistente Sector Desarrollo
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Pava Elena Blanco Pando
Directora de Tecnología de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio



José Diego J. Zelaya R.
Directora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Victoria Rodríguez
Directora General de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio



FORMULARIO DE SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES O REALIZACION DE SERVICIOS.

1 Datos Generales													
1 Nombre de la Solicitud	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL												
2 Justificación de la Solicitud	Para el efectivo cumplimiento de las actividades proyectadas en el marco de las funciones de la DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y SUS OFICINAS REGIONALES - ALTO PARANA-AMAMBAY- CONCEPCION-CONDOLLERA-CORONEL OVIDIO GUERRA-ITAPUA-ACEMINUCU- en el rubro de útiles de oficina y productos de papel que se emplearán en el medio para abastecer al fin mencionado.												
3 Monto total	2.521.482.000												
4 Afectación por Ejercicio	La movilización del bien o servicio afectado a ejecución se ejecuta en el ejercicio 2019 (Miles de Guaraníes)												
5 Monto destinado a abastecer por cada Ejercicio. Ejemplar por año en el caso de que se trate de bienes de uso cíclico.	<table border="1"> <tr> <td>2019</td> <td>Gu.</td> <td>2020</td> <td>Gu.</td> <td>2021</td> <td>Gu.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	2019	Gu.	2020	Gu.	2021	Gu.						
2019	Gu.	2020	Gu.	2021	Gu.								
6 Fecha estimada de inicio del proceso de contratación	15 DE JUNIO DE 2019												
Como plan de ejecución del proceso de contratación se debe tener en cuenta que el ciclo de los procesos debe reflejarse al menos 2 meses antes de la													
7 Criticidad de la contratación	CRITICA ALTA MEDIANA BAJA												
8 Justificación de la Criticidad	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL tiene la facultad de gestionar y ejecutar acciones por lo cual es necesario disponer de los materiales solicitados en un lapso de												
2 Detalle de Bienes y/o Servicios Requeridos.													
Descripción de los Bienes y/o Servicios	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario estimado en F.O. Guaraníes	Presupuesto estimado en F.O. Guaraníes									
1. Fines de implementación de acciones de carácter educativo y de desarrollo de la zona rural y de la ciudad para el desarrollo sostenible de las zonas de intervención social a los niveles del educativo y de microempresario de las regiones educativas.													
2. Impresoras	impresora	2.000	11.400	42.200.000									
3. Computadora y tabletas para estudiantes (10 años a más)	computadora	1.000	3.400.000.000	3.400.000.000									
4. Materiales para impresión	litro	200	20.000	16.000.000									
5. Documentos de impresión	hoja	20	1.000.000	94.000.000									
6. Otros materiales educativos para el DGRD	unidad	1	900.000	9.400.000									
Total				2.521.482.000									
3 Especificación de los Bienes y/o Servicios.													
Descripción de los Bienes y/o Servicios													
1. Para el cumplimiento de las acciones de carácter educativo de las zonas rurales de la zona de intervención social a los niveles del educativo y de microempresario de las regiones educativas.													
2. Para el desarrollo de las acciones de carácter educativo de las zonas rurales de la zona de intervención social a los niveles del educativo y de microempresario de las regiones educativas.													
3. Para el cumplimiento de las acciones de carácter educativo de las zonas rurales de la zona de intervención social a los niveles del educativo y de microempresario de las regiones educativas.													

Análisis del descargo:

Según el descargo, se visualiza que se han solicitado los medios de transporte en el PAC 2019, se actualiza la información sobre el punto mencionado, sin embargo sigue persistiendo la necesidad, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

Cristina Amarilla
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Florián
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Rosa Elena Blanco Pineda
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucía Delgado
Directora General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio





8.1.2.5. BIENES PATRIMONIALES

RELEVAMIENTO DE DATOS DE LOS BIENES EXISTENTES EN LAS OFICINAS REGIONALES

En fecha 29/04/2019 se ha remitido a la Dirección General de Desarrollo Regional, la planilla de bienes verificada en las visitas realizadas, a fin de que cada responsable de la Oficina Regional realice una clasificación en cuanto al funcionamiento y estado de los bienes, recepcionando las mismas el día 02/05/2019, detalladas en los siguientes cuadros:

ORMIC: Concepción		Funciona		Estado		
BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	SI	NO	Bueno	Regular	Malo
Aire acondicionado	016-03-01-0081		X			
	016-06-07-1245		X			
	016-10-02-0532	X		X		
	016-06-07-1244		X			
	016-06-07-1248		X			
Cámara fotográfica	016-06-07-1362	X		X		
Escritorio de Melamina	016-02-07-0001					
Estante de madera	016-01-05-0431	X		X		
	016-01-10-0731	X		X		
Teléfono-FAX	016-06-07-1373					
Mesa de Melamina	016-06-07-0749	X			X	
	016-06-07-1037					
Mesa de reunión	016-02-14-0590	X		X		
Impresora Multifuncional (FOcem)	01-06-384	X		X		
Notebook (FOCEM)	01-06-370	X		X		
Pantalla (Benq)	016-06-07-1261		X			
Pantalla (Lenovo)	016-10-01-0278	X		X		
Reloj Biométrico	016-10-01-0996	X		X		
Silla	016-02-06-0540	X		X		
	016-03-01-0454	X		X		
	016-02-06-0543	X		X		
	016-02-08-0517	X		X		
	016-03-01-0455	X		X		
	016-02-06-0588	X		X		
	016-02-06-0544	X		X		
	016-02-06-0587	X		X		
	016-02-06-0589	X		X		
	016-02-06-0542	X		X		
Teclado	016-02-09-0416	X		X		
	01-06-357	X		X		
	016-06-07-1283		X			
DVR *	016-10-01-1714	X		X		
Scanner (Canon) *	016-10-01-1063	X		X		
GPS *	016-06-07-1352	X		X		
Cámara de Vigilancia *	016-10-01-1702	X		X		
Cámara de Vigilancia *	016-10-01-1703	X		X		

Cristina Amarilla
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susa Horrobin
Supervisora
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Maria Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoria de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucía Boggio Segura
Directora General de Relaciones Internas
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



ORMIC: Cordillera		Funciona		Estado		
BIEN	CODIGO PATRIMONI	SI	NO	Buena	Regular	Malos
Teclado	016-06-07-1288		X			X
Armario chico madera	016-03-01-0526	X		X		
Armario de Metal	016-03-06-0026	X		X		
Armario Horizontal	016-02-15-1027	X		X		
Armario de 3 puertas horizontal	016-10-01-1774	X		X		
Computadora Integral	016-06-07-1558	X		X		
Computadora Integral lenovo	016-10-01-0265	X		X		
Escritorios	016-02-09-0411	X		X		
	016-02-09-0410	X		X		
	codigo ilegible	X			X	
	codigo ilegible	X			X	
Escritorio dos cajones	016-08-01-1095	X		X		
FAX	016-06-07-1377	X		X		
Impresoras	01-06-387 Focem	X				X
	016-06-07-2108	X				X
	016-10-01-0730	X		X		
Mouse	sin codigo	X		X		
	sin codigo	X		X		
Pantalla	016-10-01-0295	X		X		
	01-06-346 FOCEM	X		X		
Reloj Biometrico	016-10-01-0942	X		X		
Sillas	016-03-01-0516	X				X
	016-100-20-533	X		X		
	016-10-0873	X			X	
	016-10-01-0867	X			X	
	016-02-05-0022	X			X	
	016-03-09-0315	X		X		
	016-03-09-0308	X			X	
	016-10-01-1834 *	X		X		
016-10-06-0862	X				X	
Sillón	016-02-15-1137	X				X
Teclados	01-06-366	X		X		
	sin codigo	X		X		
Silla giratoria	016-10-01-861	X		X		
Silla con reposabrazos *	016-10-01-1858	X		X		
	016-10-01-1859	X		X		
Memoria de cámara de vigilancia *	sin codigo	X		X		
Armario vertical *	sin código					
Cámara de vigilancia *	sin codigo	X		X		
Cámara de vigilancia *	sin codigo	X		X		

Arizón Amarilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Srta. Flaminia
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. María Encarnación Rodríguez
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Sr. Rosemary Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio





ORMIC: Guaira		Funciona		Estado		
BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	SI	NO	Bueno	Regular	Malo
C.P.U Sate	016-06-07-1257	X			X	
Escritorio (computadora)	016-10-01-1218	X		X		
Estante (Melamina)	016-10-01-1203	X			X	
Estante (tres puertas)	016-10-01-1216	X			X	
G.P.S	016-06-07-1351		X		X	
Impresora (Samsung) Focem	01 06 385		X	X		
Mesa (Computadora)	016_10_01_1219	X		X		
Mesa (Melamina)	016-10-01-1213	X		X		
Monitor (Benq)	016-06-07-1280	X			X	
Teclado HP	147/04		X		X	
Teléfono (Panasonic)	016-06-10-0227	X		X		
Reloj Biometrico	016-10-01-0994	X		X		
Silla	016-10-01-1217	X		X		
	016-10-01-1210	X		X		
	016-10-01-1206	X		X		
	016-10-01-1215	X		X		
	016-10-01-1205	X		X		
	016-10-01-1214	X		X		
	016-10-01-1209	X		X		
	016-10-01-1208	X		X		
	016-10-01-1211	X		X		
	016_10_01_1207	X		X		
016_10_01_1204	X		X			

ORMIC: Coronel Oviedo		Funciona		Estado		
BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	SI	NO	Bueno	Regular	Malo
Aire acondicionado	016-06-10-0237	X		X		
C.P.U.(RENOVO)	016-10-01-0243	X		X		
C.P.U(Sate)	016-06-07-1242	X		X		
Escritorio	016-03-04-0003	X			X	
	016-02-14-0648	X			X	
	016-06-07-1394		X			X
Estante (tres puertas)	016-06-10-0329	X		X		
Telefono-Fax	016-06-07-1374	X		X		
	016-06-07-1376	X		X		
Heladera (brastemp)	016-06-01-0110	X		X		
Impresora (LEXMARK)	016-10-01-0712	X		X		
Teclado	016-16-01-0310	X		X		
	016-06-07-1292	X				X
	016-10-01-1520	X		X		
Impresora (Samsung)	01-06-386 (focem)	X			X	
Mesa	016-02-14-0600	X		X		
	016-02-07-0213	X		X		
Monitor (Benq)	016-06-07-1270	X		X		
Monitor (LG)	016-06-07-1340		X			X
Mueble	016-10-01-1772	X		X		
Pizarra	016-10-01-1201	X		X		
Reloj Biometrico	016-1001-0995	X		X		
Scanner (canon)	016-10-01-1061	X				X
Silla	016-02-13-0444	X		X		
	016-02-13-0445	X		X		
	02-15-0771	X		X		
	02-16-0767	X				X

Cristina Amarilla
Auditoria Interna Instituciones
Ministerio de Industria y Comercio

Luis Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional

CP. Sara Florentina
Supervisora
Secretaría General de Asesoría
Ministerio de Industria y Comercio

Lia María Guella
Directora General de Auditoria Interna
Ministerio de Industria y Comercio





ORMIC: Itapua		Funciona		Estado		
BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	SI	NO	Buena	Regular	Mala
Armario	016-03-01-05-87	X			X	
C.P.U	016-10-01-0251	X		X		
	01-06-350	X		X		
Escritorio Melamina	016-55-07-1035	X		X		
	016-00-07-1036	X		X		
FAX	016-06-07-1334		X		X	
	016-08-01-0850	X		X		
Impresora Samsung(Focem)	01-06-383	X			X	
Mesa	02-14-05-99	X			X	
	016-02-14-0619	X				X
	016-06-04-006	X			X	
	016-02-14-0642	X			X	
	016-06-07-1173		X			X
Sofa	016-021-07-0416	X			X	
Teclado	016-10-01-0311	X		X		
	01-06-369		X			X
Televisión	016-06-10-0244		X			X
Mesa Melamina	016-02-15-1040	X		X		
	016-06-07-1177		X			X
	016-06-07-1156	X		X		
Pantalla	016-06-07-1269	X		X		
	01-06-344	X		X		
	016-10-01-0281	X		X		
Reloj Biometrico	016-10-01-1403	X		X		
Silla	016-06-07-1088	X			X	
	016-06-07-2089	X			X	
	016-06-07-2086	X			X	
	016-06-07-2090	X			X	
	016-06-07-0759	X				X
	016-0206-0587	X			X	
	016-02-14-0661	X			X	
	016-02-14-0660	X			X	
	016-06-07-2087	X			X	

Cristina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Florinda
Supervisora
Auditoria Sistema Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lia Maria Delgado Segura
Directora General de Auditoria Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Florinda Blanco Perdomo
Directora de Auditoria de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio





ORMIC: Alto Parana		Funciona		Estado		
BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	SI	NO	Bueno	Regular	Malo
C.P.U.	01-06-359	x			x	
	016-06-07-0861	x				x
Escritorio	016-06-07-1973	x		x		
	016-02-15-0535	x		x		
	016-02-14-0696	x			x	
Estante	016-02-15-0812	x			x	
	016-03-01-0604	x			x	
Impresora (Lexmar)	016-08-01-1573	x			x	
	016-10-01-0732	x			x	
Scanner HP 5590	016-10-01-1280	x		x		
Pantalla	016-06-07-0893	x		x		
	016-06-07-1268	x		x		
	01-06-361 focem	x		x		
Teclado	016-06-07-0921	x			x	
Teclado (HP) Focem	01-06-363	x			x	
Reloj Biometrico	016-10-01-0993	x		x		
Silla	016-06-07-2122					
	016-06-07-1123					
	016-10-01-0158					
	016-06-07-2156	x				x
	016-06-07-2157					
	016-10-01-0160	x				x
	016-10-01-0157					
	016-10-01-0161					
016-10-01-0162						
016-10-01-0159						

OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL ALTO PARANÁ, EN FECHA 02/05/2019.:

016-06-07-2122	No está en la oficina
016-06-07-1123	No está en la oficina
016-10-01-0158	Baja, entregado Patrimonio F.C.11 N° 22 DEL 06/02/2019
016-06-07-2157	No está en la oficina
016-10-01-0157	Baja, entregado Patrimonio F.C.11 N° 22 DEL 06/02/2019
016-10-01-0161	Baja, entregado Patrimonio F.C.11 N° 22 DEL 06/02/2019
016-10-01-0162	Baja, entregado Patrimonio F.C.11 N° 22 DEL 06/02/2019
016-10-01-0159	Baja, entregado Patrimonio F.C.11 N° 22 DEL 06/02/2019

H.3:

Teniendo en cuenta la observación remitida por la ORMIC Alto Paraná en fecha 02/05/2019, existe una discrepancia, ya que en la visita realizada en fecha 07/03/2019 a la Oficina Regional de Alto Paraná se ha verificado la existencia de las sillas que se detallan como faltantes.

Descargo de la Dependencia:

No se ha emitido descargo con respecto a la observación

Análisis del descargo:

No se ha presentado descargo sobre el punto mencionado, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

Cristina Amarilla
 Auditora Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

Luis J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara González
 Supervisora
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

Ricardo Blanco Peralta
 Director de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Mario Rodríguez
 Director General
 Ministerio de Industria y Comercio



ORMIC: Pilar		Funciona		Estado		
BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	SI	NO	Bueno	Regular	Malo
Impresora	016-10-01-0708	X			X	
Pantalla	016-10-01-0277	X			X	
CPU	016-10-02-0528	X			X	
Tele fax	016-0801-0851	X				X
Mesa de metal	016-04-01-0017	X				X
Pantalla	016-10-02-0527	X			X	
Impresora	016-10-01-1402	X			X	
Aire acondicionado *	016-10-01-1619	X		X		
Modular de 3 puertas horizontal *	016-10-01-1770	X		X		
Silla	02-06-0167	X				X
	016-03-01-0644 *	X				X
	016-03-01-0643 *		X			X
	016-03-01-0576 *	X				X
	02-06-0148	X				X
	02-06-0170	X				X
Silla giratoria	016-08-01-0391	X				X
	016-08-01-0519	X				X

ORMIC: Pedro Juan Caballero		Funciona		Estado		
BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	SI	NO	Bueno	Regular	Malo
C.P.AJ lenovo	016-10-01-0258	X				X
C.P.U. (Sawa)	016-06-07-1264	X			X	
Escritorio	016-02-15-0687	X			X	
FAX	016-06-07-1371	X		X		
Mesa para PC	016-01-08-0085	X			X	
	016-03-01-0545	X			X	
	016-06-10-0263	X			X	
Monitor HP (FOCEM)	01-06-364	X			X	
Multifuncional Lexmark	016-10-01-0713	X		X		
Pantalla (Lenovo)	016-10-01-0288	X			X	
Cámara de vigilancia	016-10-01-178 *	X		X		
	016-10-01-179 *	X		X		
Rotaj Biometrico	016-16-01-0997	X		X		
SILLA	016-03-01-0018	X		X		
	016-02-15-1000	X		X		
	016-02-14-0659	X		X		
	016-03-04-0310	X		X		
	016-10-01-1850 *	X		X		
	016-10-01-1857 *	X		X		
Silla giratoria	016-06-07-1062	X		X		
	016-02-15-0975	X		X		
Teclado	016-10-01-1887 *	X		X		
	016-06-07-1289	X			X	
	016-10-01-0318	X			X	

* Bienes entregados con posterioridad al Informe de Auditoria N° 5 "Auditoria de Gestión a la Dirección General de Desarrollo Regional" (30/06/2017).

Luisina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Domatín
Supervisora
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucía Magaña Rojas
Directora General de Auditoria Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucía Magaña Rojas
Directora General de Auditoria Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio





8.1.2.6. RECURSOS HUMANOS

Distribución de los 27 (veinte y siete) funcionarios correspondientes al Informe N° 5/2017,

ORMIC	Nombre y Apellido	Función	Observación
CONCEPCIÓN	Gustavo Rene Centurión	Jefe	Mantienen la falta de un personal para trabajos de secretaria permanente en la oficina.
	César Benítez	Técnico	
	Amanda Insfran de Riveros	Técnico-Secretaria	
CORDILLERA	Derlis Velázquez	Jefe	
	Pedro Iglesias	Técnico	
	Francisco Nufiez	Técnico	
	Roberto Gonzalez	Técnico	
	Luis Vallejos	Técnico	
	Sandro Salinas	Técnico	
	Ever Segovia	Técnico	
GUAIRA	Luis Battaglia	Jefe	
	Jose Bogado	Técnico	
CAAGUAZU	Luis Paredes	Jefe	
	Miryam Flor	Técnica	
ITAPUA	Ada Lezcano	Jefa	
	Bias Riquelme	Asistente Técnico	
	Sandra Calpli	Asistente Administrativo	
	Mabel Altenhopen	Asistente Técnico	
ALTO PARANA	Marcelo Daniel Baez	Jefe	
	Carmon Guerrero de Velázquez	Técnica	
	Juan Zenon Dominguez	Auxiliar Administrativo	
ÑEMBUKU	Sandra Zenteno	Jefa	
	Rafael Barrios	Técnico	
	Andrés Bottino	Técnico	
AMAMBAY	Wilfrido Figueredo López	Jefe	
	Gerardo Neuman	Auxiliar Administrativo	
	Abraham Cañete	Asesor Jurídico	

Distribución de los 24 (veinte y cuatro) funcionarios al 14/03/2019

ORMIC	Nombre y Apellido	Función	Observación
CONCEPCIÓN	Epidio David Medina	Director	No cuentan con funcionario para la Secretaría y atención permanente al público, al momento de realizar gestiones y/o actividades fuera de la oficina, la misma debe cerrar.
	César Benítez	Técnico	
	Amanda Insfran de Riveros	Técnico-Secretaria	
CORDILLERA	Derlis Velázquez	Director	
	Pedro Iglesias	Técnico	
	Roberto Gonzalez	Técnico	
	Cesar Salinas	Técnico	
GUAIRA	Luis Battaglia	Director	
	Victor Olmedo	Director	
	Miryam Flor	Técnica	
ITAPUA	Ada Lezcano	Directora	
	Bias Riquelme	Técnico	
	Sandra Calpli	Técnica	
	Sonia Ayala	Técnica	
	Mabel Altenhopen	Técnica	
ALTO PARANA	Marcela Daniel Baez	Director	
	Romina Vera	Técnica	
	Juan Zenon Dominguez	Técnico	
ÑEMBUKU	Sandra Zenteno	Directora	
	Rafael Barrios	Técnico	
AMAMBAY	Wilfrido Figueredo López	Director	
	Gerardo Neuman	Técnico	
	Abraham Cañete	Técnico	

Luciana Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Ulises J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Florentina
Supervisora
Auditoría General del Estado
Ministerio de Industria y Comercio

Diego Carlos Ramos
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Diego María Llanusa
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio





Tras las entrevistas realizadas con los Directores Regionales, podemos puntualizar lo siguiente:

- ORMIC CORDILLERA: De contar con 7 funcionarios, la cantidad disminuyó a 5 funcionarios.
- ORMIC GUAIRÁ: De contar con 2 funcionarios, solo el Director se encuentra cumpliendo funciones.
- ORMIC ITAPÚA: De contar con 4 funcionarios, se elevó la cantidad a 5.
- ORMIC ÑEEMBUCÚ: De contar con 3 funcionarios, pasaron a ser 2.
- ORMIC AMAMBAY: Se encuentran 3 funcionarios en la Oficina Regional, el Director pone a conocimiento que el Funcionario Gerardo Neuman no presenta asistencia regular y no constituye apoyo técnico a la ORMIC, solicita un funcionario para realizar el trabajo de secretaría permanente.

En fecha 06/05/2019 mediante Memorándum DGAI/0145/2019 se solicita a la Dirección del Talento Humano informe sobre el registro de asistencia del Funcionario Gerardo Neuman con C.I. N° 4.531.236 del periodo 02/01/2018 al 31/12/2018, el cual es respondido por el Memorándum N° 255/2019 de fecha 08/05/2019, en la cual se detalla lo siguiente:

Mes	Llegada tardía	Ausencia por llegada tardía	Ausencia injustificada	Permiso particular	Reposo	Permiso por Examen
Enero	6				2	
Febrero	4			2		
Marzo	4			1	2	
Abril				3	2	
Mayo		1		2		
Junio	7			2	4	
Julio	5			2		2
Agosto				1	2	
Septiembre				3		
Octubre			1		7	3
Noviembre	5			3	4	
Diciembre				1	5	
Total	31	1	1	20	28	5

Se adjunta en el mismo informe copia del Expediente N° 1959/19 con mesa de entrada en el Ministerio de Industria y Comercio en fecha 30/04/2019, por la cual el funcionario presenta renuncia al cargo de funcionario permanente, con categoría D73.


AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL
Ministerio de Industria y Comercio


CP. Sara Hornillos
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Lic. María Lucía Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio


Abog. Diego J. Zelaya R
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Lic. Rosa Elena Blanco Pereda
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio





Pedro Juan Caballero, 29 de abril de 2019

EXCELENTÍSIMA SRA. MINISTRA:

Yo, Gerardo Daniel Neuman Gómez Sánchez, con cédula de identidad civil N° 4.531.236, funcionario permanente del Ministerio de Industria y Comercio, cargo secretario/a III, categoría D72, con antigüedad del 1 de diciembre de 2011, decreto N° 8.030 (Decreto del nombramiento), cumpliendo labor en la oficina regional de Amambay (DRM/C AMAMBAY), tengo el honor de dirigirme a V.E., y por la presente epístola comunicarle mi renuncia al cargo para el cual fui nombrado, a partir de la fecha 29 de abril de 2019. Adjunto copia del decreto.



GERARDO NEUMAN
C.I. 4.531.236

.....

LIC. LIZ CRAMER
MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

.....

1.959 07 35
23/04/19
Cecilia Roldán

H.A:

En las Oficinas Regionales de Caaguazú y Guairá persiste la necesidad de contar con funcionarios que realicen el trabajo de secretaría y atención permanente al público, ya que al momento de realizar gestiones y/a actividades fuera de la oficina, las mismas deben cerrarse.

Cristina Amarilla
Auditora Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Florentia
Supervisora
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Rosa Elena Blanco Pineda
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Elvira Delgado Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





Descargo de la Dependencia:

Se ha solicitado vía Memorandum DGDR N° 0041/2018 de fecha 05 de febrero de 2019, la contratación de una secretaria, a la fecha no se cuenta con respuesta de la superioridad. Se adjunta el memorándum DGDR N° 0041/2014. La debilidad continúa. Oficina regional de Caaguazú, se cuenta con dos funcionarios y se resolvió coordinar las salidas en comisión de ambos funcionarios a manera de cubrir la atención al público en todo momento.

MEMORANDUM DGDR N°0041/2019

A: ING. LUIS ALFREDO LLAMOSAS, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Industria

DE: LIC. MARCOS BARRETO, Director General,
Dirección General de Desarrollo Regional

FECHA: 05 de febrero de 2019

TEMA: Secretaría para ORMIC de Guairá

M. Marcos Barreto Florencia

Señor Viceministro:

Me dirijo a Usted, a fin de solicitar su autorización para contratar una Secretaria para la ORMIC del Departamento de Guairá, teniendo en cuenta que la mencionada regional solo cuenta con un funcionario, siendo él mismo Director Regional.

Esta situación, dificulta la realización normal de las actividades de la regional. De ser aceptado el pedido, y salvo mejor parecer de la superioridad, solicito al Sr. Viceministro su gestión en la Dirección General de Administración y Finanzas para consultar sobre el procedimiento legal a seguir para la contratación del personal necesario.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

05 FEB 2019
JCO

Análisis del descargo:

Se ha presentado descargo sobre el punto mencionado, subsanando la observación correspondiente a la ORMIC de Caaguazú, con respecto a la ORMIC Guairá se ha visualizado la nota de pedido para contratación de personal, **por lo tanto se levanta la observación parcialmente, ratificándonos en el punto de la ORMIC Guairá.**

Cristina Amarilla
Ejecutiva Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Diego J. Zelaya
Auditoría Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Florencia
Supervisora
Asesoría Técnica Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Oscar Antonio Blanco Pappalardo
Director de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Mariana...
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio





9.-CONCLUSION

Sobre la base de las tareas y las documentaciones descriptas se evidencia que la Dirección General de Desarrollo Regional, a través de sus 8 (ocho) Oficinas Regionales-ORMIC, continúa cumpliendo con el objetivo de representar al Ministerio de Industria y Comercio y sus herramientas institucionales y proyectos a nivel país, promoviendo la descentralización administrativa en las distintas regiones del país, abarcando las regiones o departamentos con mayor movimiento de la economía en el país.

Se puede visualizar que se sigue manteniendo debilidades en los siguientes puntos:

H.2: Solo una Oficina Regional cuenta con móvil para el desempeño de las actividades.

H.3: Teniendo en cuenta la observación remitida por la ORMIC Alto Paraná en fecha 02/05/2019, existe una discrepancia, ya que en la visita realizada en fecha 07/03/2019 a la Oficina Regional de Alto Paraná se ha verificado la existencia de las sillas que se detallan como faltantes.

H.4: En la Oficina Regional de Guairá persiste la necesidad de contar con funcionarios que realicen el trabajo de secretaría y atención permanente al público, ya que al momento de realizar gestiones y/o actividades fuera de la oficina, las mismas deben cerrarse.

10. RECOMENDACIÓN

- Efectuar las gestiones a fin de dar seguimiento a la dotación de móviles a las Oficinas Regionales, a fin de que los mismos puedan realizar sus actividades y cumplir con los objetivos propuestos, en especial aquellas situadas en las zonas de mayor movimiento comercial y de producción del país.
- Verificar el inventario de bienes actualizado, contrastarlo con los Formularios FC 10 de Responsabilidad Individual, a fin de solicitar informe a los responsables sobre el destino de los bienes observados como faltantes en la Oficina Regional de Alto Paraná.
- Realizar el seguimiento a la solicitud de personal para la Oficina Regional de Guairá, a fin de que las tareas propias de secretaría se realicen en forma permanente en la dependencia, teniendo en cuenta que en la actualidad existe una restricción en cuanto a la atención al público, en los días que el personal técnico y el Director deban realizar trabajos de campo.

11. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

CP. *[Firma]*
Auditoría Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio

CP. *[Firma]* **Sara Florentin**
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma] **Diego J. Zelaya**
Auditoría Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma] **Diego J. Zelaya**
Auditoría Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma] **Lia Alicia Luque Delgado**
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





El Plan de Mejoramiento Funcional presentado por la Dependencia auditada, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de su implementación con el fin de constatar si las acciones establecidas permiten subsanar las observaciones y que las mismas sean consideradas en situaciones futuras.

Es nuestro informe.

Asunción, 27 de junio de 2019



Cristina Amarilla
Auditora

Dirección de Auditoría de Gestión



Abog. Diego Zelaya
Auditor

Dirección de Auditoría de Gestión



C.P. Sara Florentin
Supervisora

Dirección de Auditoría de Gestión



Mg. Rosa Elena Blanco
Directora

Dirección de Auditoría de Gestión



Lic. Lucila Dolgado Segovia
Directora General

Dirección General de Auditoría Interna

INFORME FINAL DGAI N°04/2019

AUDITORIA DE GESTION A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" ID N° 353.604.-

1.- ORIGEN DE LA AUDITORIA

De conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.048 de 2018, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades.

2.- ALCANCE

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, sobre las documentaciones presentadas por la Administración que sustentan la adquisición realizada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

La ejecución de los procesos establecidos y reglamentados, la correcta utilización de los recursos, y la Rendición de Cuentas de los mismos, son de exclusiva responsabilidad de la Administración de la Institución.

Los estudios fueron realizados de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental - MAGU y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

El informe resultante constituirá el respaldo de la Entidad para adoptar las medidas correctivas de orden administrativo, técnico y jurídico en los casos que corresponda.

3.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

- Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos
- Evaluar el cumplimiento de las metas programadas y el grado de logro de resultados.
- El análisis y la evaluación del Sistema de Control Interno sobre la base del Modelo Estándar de Control Interno.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Hamán
Supervisora
Academia Pública de Supervisores
Ministerio de Industria y Comercio

Alfredo Delgado
Ministerio de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio



4.- PROCEDIMIENTOS

- ✓ Revisión de los documentos que respaldan la adquisición.
- ✓ Verificación de la suficiencia del proceso administrativo relacionado con las contrataciones de bienes y/o servicios y el cumplimiento de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.
- ✓ Verificación de la validez de las diferentes garantías presentadas en los procesos de contratación y que se ajustan a los términos de los Pliegos de Bases y Condiciones y Contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5.- MARCO LEGAL

- La Resolución Ministerial N° 1096/18 de fecha 05 de noviembre de 2018 "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 Subasta a la Baja Electrónica N°01/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" – ID N°353.604.
- Resolución Ministerial. N° 1218 de fecha 21 de diciembre de 2018 "Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 Subasta a la Baja Electrónica N°01/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" – ID N°353.604.
- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",
- El Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley 2051 y sus anexos.
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- Decreto N° 8127/00 "Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF."
- Ley N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018" y su Decreto Reglamentario N° 8452/2018.
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, -NAGAS.
- Manual de Auditoría Gubernamental- MAGU.
- Otras Disposiciones legales relacionadas.
- Plan de Auditoría 2019.


Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


CP. Sara Heredia
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Ana Patricia Pineda
Directora General
Unidad Delegada Segunda
Ministerio de Industria y Comercio
Auditoría Interna Institucional





6.- CONOCIMIENTO DEL AREA

De acuerdo a la Resolución N° 1469/2014, por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, es responsabilidad de la Dirección de Contrataciones planificar, organizar y controlar resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en los procesos de contratación del Ministerio de Industria y Comercio.

6.1.- Organigrama

	TETAMSAE APOPY MARUMU MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Página N° 3 Anexo de la Resolución N° 1469
---	---	--	---



Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Navarín
Supervisora
Asesoría Técnica Recursos Humanos
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Rosa Elena Blanco Pando
Directora de Contrataciones
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Marco Leizaola Delgado
Director General de Asesoría Técnica
Ministerio de Industria y Comercio



7.- DESARROLLO DEL INFORME

7.1.- Procesos del inicio del llamado

Se inicia el llamado de "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" ID N° 353.604. Se observa pedidos de diferentes dependencias para la compra de vehículos que se detallan a continuación:

- La Dirección General de Gabinete del Ministro, mediante Memorándum N°100/2018 de fecha 26 de setiembre de 2018, solicita la adquisición de un vehículo (camioneta cerrada) para uso oficial de la Sr. Ministra.
- El Viceministerio de Industria, mediante Memorándum N°009/2018, de fecha 25 de setiembre, solita la adquisición de vehículos.
- El Viceministerio de Comercio, mediante Memorándum N°0126/2018, de fecha 19 de setiembre, solita la adquisición de vehículos a fin de cumplir con compromisos inherentes a esta Sub Secretaría.
- El Viceministerio de MIPYMES, mediante Memorándum N°0209/2018, de fecha 25 de setiembre de 2018, solicita la adquisición de un vehículo.
- Dirección de Finanzas, solicita me mediante Memorándum N°0406/2018, la adquisición de 2(dos) vehículos tipo sedan movidos a nafta, para uso de las Dirección de Finanzas, Administración, Contrataciones, Contabilidad y de Talento Humano.
- El Departamento de Transporte, mediante memorándum N°0143/2018, solicita la adquisición de 3(tres) vehículos 4x4 movido a gasoil. A fin de realizar notificaciones, verificaciones e intervenciones.

Mediante Nota N°430, de fecha 24 de octubre de 2018, "La Máxima Autoridad del Ministerio de Industria y Comercio, solicita al Miembros Equipo Económico Nacional en referencia al Artículo N°202 de La Ley N°6.026/2018 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", Reglamento por el Decreto N°8.452/2018, a fin de solicitar Autorización para realizar la Adquisición de Vehículos para La Institución"

Mediante Nota EEN N° 257/2018, se informa que en su sesión celebrada en fecha 15 de noviembre de 2018 (Acta N°06/2018) resolvió autorizar la compra de 12(doce) vehículos a ser financiados con Fuente de Financiamiento 30 "Recurso Institucionales" Ad Referéndum de la reprogramación presupuestaria.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Florentin
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Blanco Perote
Ministra de Mediana y Pequeña
Industria y Comercio
Mg. María Cecilia Delgado
Directora General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio



7.2.- Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones – PBC

Conforme a la Resolución DNCP N°411 de fecha 01/02/2018 que guarda relación con la Guía de Elaboración de Precios de Referencia de precios para Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que señala: Contar con al menos tres precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita disponer con evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo, la Dirección de Contrataciones procedió a solicitar precio referencial, a empresas que fueran potenciales oferentes según el siguiente detalle:

- Nota DICON N°34/2018, Condor SACI
- Nota DICON N°35/2018 RIEDER & CIA
- Nota DICON N°36/2018 AUTOMOTOR S.A

En fecha 26 de octubre de 2018, mediante Memorándum N° 114, la Dirección de Contrataciones solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones. La aprobación se plasma en la Resolución Ministerial N°1096/18 de fecha 05/10/2018 "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01 Subasta a la Baja Electrónica "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" – ID N° 353.604.

7.3.- Comunicación del llamado a la DNCP

Según Nota DICON N° 207/2018 de fecha 06 de noviembre de 2018, se solicita a la DNCP la publicación del inicio del llamado en el Sistema de Contrataciones Públicas - SICP y se remite el Pliego De Bases Y Condiciones, Resoluciones Ministerial N°1096/2018 de Autorización del llamado y Aprobación Pliego de Bases Y Condiciones, la Constancia Ad Referéndum y Constancia de Plurianualidad, Nota N°430 remitida al equipo Económico Nacional.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Horrota
Superintendente
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Pablo Elena Basso
Directora General de Subastas
División de Auditoría de Gastos
Ministerio de Industria y Comercio



7.4.- Invitación a Oferentes, Apertura de Ofertas

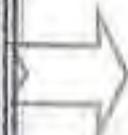
Art. 19: CONVOCATORIAS O LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA

Las convocatorias o llamados a licitación pública, se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días, y en el órgano de publicación oficial. La información en los avisos de prensa contendrá los elementos necesarios para que los posibles oferentes puedan determinar su interés de participación.

Art. 37 del Decreto N° 21909/03: Llamado y publicación. El órgano de publicación oficial de los Organismos y Entidades al que hace referencia el artículo 19 de la Ley es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Se observa las publicaciones realizadas en el plazo de 3 (tres) días consecutivos (9, 10 y 11 de noviembre/2018), a modo de ejemplo se expone una de las publicaciones.

Plan de adquisición de carne a bordo de gigante cárnico



Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sady Horvath
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Handwritten signatures and stamps, including a circular official seal of the Ministry of Industry and Commerce.

7.4.1.- Apertura

En la fecha 28 de noviembre de 2018 a las 9:15 horas, se lleva a cabo la apertura de sobres según Acta, contando con la participación de los siguientes Oferentes:

CUADRO Nº 1

NROº	OFERENTE	Nº DE GARANTÍA	ENTIDAD	INICIA VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA
1	CONDOR S.A.C.I	21508005270	LA RURAL S.A DE SEGUROS	19/11/2018	23/03/2019
2	AUTOMOTOR S.A	22.1508.14309/000	SEGUROS CHACO S.A	21/11/2018	26/03/2019
3	CUEVAS HERMANOS S.A	007.158.043965/000	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS	23/11/2018	16/03/2019
4	RIEDER Y CIA S.A.C.I	03.1508.03373/000	LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS	23/11/2018	15/04/2019

7.5.- Documentaciones presentadas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones - PBC

CUADRO Nº 2

Criterios de Evaluación (IAD)	CONDOR S.A.C.I	AUTOMOTOR S.A	CUEVAS HERMANOS	RIEDER Y CIA S.A.C.I
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar los ítems o lotes en los cuales desee participar. No será descalificada la oferta que no contenga todos los ítems indicados en la Planilla de Precios.	✓	✓	✓	NO CUMPLE.
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta: <u>Póliza de Seguro</u>	✓	✓	✓	Se visualiza que la empresa RIEDER Y CIA, presenta una póliza de Mantenimiento de Oferta por menor valor a lo establecido en el Artículo Nº19 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	✓	✓	✓	NO CUMPLE.
C) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el artículo 20(Res.330/01).	✓	✓	✓	NO CUMPLE.

Dr. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Heredia
Supervisora
Análisis de Datos Económicos
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Mario Esteban Pardo
Ministro de Industria y Comercio

Dr. Mario Esteban Pardo
Director General
Ministerio de Industria y Comercio



7.6.- Evaluación de las Ofertas y Adjudicación

7.6.1.- Oferta presentada por los Oferentes

CUADRO COMPARATIVO	CONDOR S.A.C.I	AUTOMOTOR S.A	CUEVAS HERMANOS	RIEDER Y CIA S.A.C.I
Monto Total ítem N°1	NO COTIZA	206.000.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA
Monto Total ítem N°2	NO COTIZA	107.000.000.-	107.500.000.-	NO COTIZA
Monto Total ítem N°3	NO COTIZA	196.500.000.-	195.000.000.-	NO COTIZA
Monto Total ítem N°4	NO COTIZA	239.000.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA
Monto Total ítem N°5	360.000.000.-	341.000.000.-	NO COTIZA	683.000.000.-
Monto Total de la Oferta.	720.000.000.-	2.605.000.000.-	995.000.000.-	1.366.000.000.-

7.6.2.- Pedido a los Oferentes

Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE Evaluación PARA LA Calificación DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA Prohibición PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL Artículo 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU Utilización EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU Difusión EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ART. 1º Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40

(Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

- A) En atención a lo mencionado por la normativa, observamos que se solicita mediante Nota DICON N° 313/2018 en fecha 29/10/2018 a la Secretaria de la Función Pública para corroborar a través del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) si los representantes, apoderados y miembros del directorio de las empresas participantes se encuentran vinculados con la Función Pública, se solicita la información requerida sea remitida al correo electrónica del Director de Contrataciones.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Instituciones
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Norania
Supervisora
Secretaría de Contrataciones
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Carlos José Blasco P.
Comisario de Contrataciones
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Mario José Rodríguez P.
Auditor General
Ministerio de Industria y Comercio



B) Se visualiza informe remitido por la Dirección de Talento Humano, Memorandum N°591/2018, la información extraída del SINARH, referente a algún vínculo de los representantes con el estado paraguayo, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESAS	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	Condición SINARH
AL TOMADOR S.A.	José Daniel Bogarín Canale	573.053	No registra
	Carlo María Bogarín de Feuos	793.107	No registra
	Rubén Darío Bogarín Canale	623.802	No registra
	Sebastián Nello Mañéi	976.154	No registra
	José Carlos Bogarín Alfieri	2.897.951	No registra
	Karina Alexandra Frutos Bogarín	3.202.423	No registra
	Eliodoro Caballero	662.508	No registra
	Alejandro Ramón	3.175.356	No registra
	Clariza Núñez	2.046.992	No registra
	Rubén Valentín	1.072.971	No registra
CONDOR S.A.	Guillermo Walter Quellmalz Ruckelshausen	484.556	No registra
	Odilo Berta Coronel de Arco	400.395	No registra
	Hugo Frank Alarcón Méndez	558.023	No registra
	Margarita Elena Von Dömer	310.837	No registra
	Amalia Heiter Söllner	1.054.638	No registra
	Antonio Augusto Turco Valenzuela	393.077	No registra
	Kosma Beatriz Nisobian García	2.210.224	No registra
	Roberto Aguilar Almásio	161.633	No registra
CUEVAS HERMANOS S.A.	Roland Otto Oscar Quellmalz R.	629.325	No registra
	Díder Nufro Arias Quiñonez	1.389.182	No registra
	Nufro Arias Girel	445.336	No registra
	Lizne Silvana Arias Quiñonez	1.389.184	No registra
	Cáselle Polina Arias Quiñonez	1.389.183	No registra
	Nancy Magdalena Quiñonez de Arins	383.168	No registra
RIEDER & CIA S.A.C.I.	Juan Rodolfo Rieder Celle	347.868	No registra
	Francisco Javier Rieder Celle	347.867	No registra
	Carlos Enrique Rieder Celle	347.866	No registra
	Jorge Oscar Rieder Celle	524.612	No registra
	Hilda Judith Rieder Celle	524.611	No registra
	Gerardo Vda. De Wagner	164.540	No registra
	Gerd H. Thiede	457.909	No registra
	Mazen Leiva	623.196	No registra
	Salvador Ramón Maldonado	808.612	No registra
	Walter Detavila Girel Burgos	810.002	No registra

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Florencia M. Ruiz Elena Chaves Peralta
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. María Inés Delgado Díaz
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



C) Se solicita documentación a los oferentes a pedido del Comité de Evaluación, de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO N° 3

1) Nota DICON N° 342/2018 – Fecha 04/12/2018	Descargo s/ Nota de fecha 05/12/2018
Autorización del fabricante de los bienes que demuestre que el Representante Oficial en Paraguay cuenta con la capacidad de nombrar distribuidores de la marca en Paraguay	La empresa Cuevas Hermanos S.A remite Autorización del fabricante que demuestre que el Representante Oficial cuenta con la capacidad de nombrar distribuidores de la marca (KIA MOTORS CORPORATION) Paraguay

2) Nota DICON N° 343/2018 – Fecha 04/12/2018	Descargo s/Nota de fecha 05/12/2018
1.- Fotocopia de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado) según Formato RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2015,2016 y 2017.	Mediante Nota sin numero la empresa Condor S.A.C.I remite el informe de los estados financieros (balance y estados de resultados) de los ejercicios fiscales 2015, 2016,2017 como así el Catalogo Técnico emitido por el fabricante.
2.- Catalogo Técnicos o folletos emitidos por el fabricante de los bienes que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.	

7.6.3.- Evaluación y Adjudicación

De acuerdo al Art. 26 de la Ley N° 2051/03, se procede a la evaluación por parte del Comité Evaluador mediante Acta de fecha 29/10/2018, que en su cláusula DECIMO QUINTO menciona lo siguiente:

"Habiendo concluido el análisis conforme lo mencionado precedentemente, y seleccionado las ofertas que cumplan sustancialmente con todas las requerimientos de calificación, y siendo las ofertas evaluadas como las más baja por cada ítem, este comité recomienda adjudicar de LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2018 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ID N°353.604", según el siguiente detalle:

Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Florentin
Supervisora
Auditoría Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. María Elena Blanco Peralta
Directora de Ejecución de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Oscar Roberto Rodríguez
Director General de Ejecución
Ministerio de Industria y Comercio



CUADRO N° 4

Empresa	Ítem Adjudicado	Monto Total
AUTOMOTOR S.A	1,2,4,5	1.819.000.000
CUEVAS HERMANOS S.A	3	780.000.000
Monto Total Gs.		2.599.000.000

7.6.4.- Dictamen Jurídico.

Teniendo a vista el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 06 de diciembre de 2018, emitida por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N°01/2018 Subasta a la Baja Electrónica "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" ID N°353.604, esta Dirección General no opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo. Por lo que, en estricto cumplimiento a los términos de la Resolución Ministerial N°03/2018, se recomienda proseguir con los tramites administrativo pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación.

7.6.5.- Resolución Ministerial N° 1218/2018.

En su Artículo N°1: Adjudicar la Licitación Pública Nacional N°01/2018 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Vehículos para el Ministerio de Industria y Comercio", ID 353.604, a la firma AUTOMOTOR S.A en lo ítems 1, 2, 4,5 por un monto total de Gs. 1.819.000.000 (Guaraníes un mil ochocientos diecinueve millones), y a la firma CUEVAS HERMANOS S.A. en el ítem 3 por un monto de Gs. 780.000.000 (Guaraníes setecientos ochenta millones).

7.7.- Notificación de la Adjudicación

Art. 28.- Adjudicación: La convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferir hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán las asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión.

Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Florán
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Pablo Juan Orlando Pardo
Ministro de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Horacio Lucio...
Dirección General de...
Ministerio de Industria y Comercio



Se visualiza que se procedió a la notificación de la adjudicación a las empresas adjudicadas según Nota DICON N° 359,360 en fecha 11 de diciembre de 2018 y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Nota DICON N° 372/2018 en fecha 11 de diciembre de 2018.

7.8.- Formalización de Contrato

El acto se formaliza a través de los Contratos N° 19 y 20 /2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Artículo 36: Plazo para la formalización de Contratos

Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

7.8.1.- Documentos solicitados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones – PBC.

A) Personas Jurídicas:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

➤ Se observa que el Oferente ha presentado las documentaciones solicitadas.

7.8.2.- Comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP

Posteriormente se comunica y remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, la firma del contrato según Nota DICON N° 440 y 441/2018 de fecha 21/12/2018, con la aclaración que el contrato fue suscripto en fecha 21 de diciembre de 2018 en virtud al plazo tope de comunicación de contratos que afectan parcial o totalmente el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018 establecido por el Ministerio de Hacienda por Resolución MH N°94/2018 de fecha 18 de octubre de 2018.

Abog. Lito J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Registro de Industria y Comercio

CP. Sara Honorata
Supervisora
Asamblea General Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Juan Pablo Obando Pereda
Directora de Justicia de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Lia María Loreta Delgado
Directora General de Contrataciones
Ministerio de Industria y Comercio



Decreto N° 7434/11

Art. 34: De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación. A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, la formalización del contrato, necesaria para la emisión de códigos de contratación, solo podrá ser concluida por las Convocantes, una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta, salvo los casos de procesos llevados a cabo por la vía de la excepción prevista en el Artículo 19, inciso c) del Decreto N° 21909/2033 modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Una vez comunicada la Resolución de adjudicación a la DNCP, esta no emitirá el Código de Contratación que corresponda, si el plazo dispuesto por la normativa para formular protestas, no estuviere cumplido.

A los efectos del cumplimiento del presente artículo, la comunicación de adjudicación que remitan los Organismos, Entidades y Municipalidades a la DNCP, deberán estar acompañadas de la documentación que demuestre que la notificación del resultado del proceso ha sido debidamente diligenciada a todas las partes interesadas.

Excepcionalmente los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor.

Montevideo, 21 de diciembre de 2018

NÚMERO DICON N° 440/2018

Remite:

ABOG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Prescribe:

Resolución N° 111, a los efectos de reanudar el Concurso inscripto N° 19/2018 ante el Ministerio de Industria y Comercio y la firma AUTOMOTOR S.A para la ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, resultado de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018.

Al respecto informamos que el concurso fue iniciado en fecha 21 de diciembre de 2016 en virtud al plazo legal de contratación de contratos que afectan pueblo o cumplimiento al presupuesto del Presupuesto Fiscal 2016 anulada por el Ministerio de Hacienda por Resolución MFI N° 04/2016 de fecha 18 de octubre de 2016.

En sus señas se solicita la emisión del Código de Contratación correspondiente a los efectos de obligar los bienes, productos o servicios resultantes, por los proveedores con cargo al presupuesto del ejercicio 2018.

LIC NELSON GALVAN, Director
Dirección de Contrataciones

Dr. María Lucía *[Firma]*
Directora General de Inspección Fiscal
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP Sara Florentia *[Firma]*
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Luis *[Firma]* *[Firma]*
Director de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio



Asunción, 21 de diciembre de 2018

Nota DICOM N° 441/2018

Señores

ABOG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Institución Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por dirigimos a Uds., a los efectos de comunicar el Contrato suscrito N° 20/2018 entre el Ministerio de Industria y Comercio y la firma CUEVAS HERMANOS S.A. para la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, resultado de la Licitación Pública Nacional N° 00/2018.

Al respecto informamos que el contrato fue suscrito en fecha 21 de diciembre de 2018 en virtud al plazo topa de constitución de contratos que afectan parcial o totalmente el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018 establecido por el Ministerio de Hacienda por Resolución MI-I N° 94/2018 de fecha 16 de octubre de 2018.

En ese sentido se solicita la emisión del Código de Contratación correspondiente a los efectos de obligar los bienes, provistos o servicios realizados, por los proveedores con cargo al presupuesto del Ejercicio 2018.


LIC. NELSON GALVAN, Director
Dirección de Contratación

7.9.- Garantía de Cumplimiento de Contrato

Artículo 39: Garantías

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salva que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36.

En atención a lo dispuesto en el mencionado artículo, la Empresa Automotor S.A. presenta Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en fecha 31/12/2018 (Póliza N°22.1509.08304/000), con vigencia desde el 21/12/2018 al 30/04/2019.

En cuanto a la Empresa Adjudicada (Cuevas Hermanos), en el ítem 3 no presenta Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, debido que la entrega de los bienes fue realizado en el plazo máximo establecido por la normativa para la entrega de la misma.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institución
Ministerio de Industria y Comercio


CP. Sara Florentina
Supervisora
Auditor Interno Ejercicio Fiscal
Ministerio de Industria y Comercio


Lic. Diana María
Directora de Auditoría de Contratación General de Institución
Ministerio de Industria y Comercio



DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Acta de Recepción de Bienes de Uso 12/2018

Por la presente se declara, Capital de la República del Paraguay y sus dependientes áreas del mes de Diciembre del 2018 que constituyen al Departamento de Transportes, a los efectos de permitir el correspondiente registro de bienes (Bienes), Según Resolución N° 12182018-PD por la cual se Autoriza la Firma del Contrato y el Pago de las Facturas Correspondiente a la licitación Pública Nacional N° 01/2018, "Selección de la Baja Ejecutora Adjudicada de Vehículos para el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" -IDN° 253.604, compuesto por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contratación, y la Empresa **CITPAS HERMANOS S.A.**, durante el desarrollo del proceso se pudo verificar la totalidad de los bienes, el mismo consta en la Hoja de Recibo N° 01-001-2018/032.

Cantidad	Descripción
1	Camión comercial marca Daewoo, NISSAN y KIA modelo 2017, año 2018, color Negro, Placa de Matrícula: B-101, motor 2.0, combustible Diesel. Para transporte. Cota de seguridad correspondiente a cada vehículo. 1 (B) unidades.

Se da por Aceptado el 1er artículo del 2º de las disposiciones de gestión de este al por el presente declarando en 12) sobre el alcance de responsabilidad por cada caso.

[Firma]
 Sr. Director General
 Departamento de Transportes
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Sr. Director General
 Departamento de Bienes Patrimoniales, Sección Bienes
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]

[Firma]
 Citpas Hermanos SA

8.- DURACION DEL PROCESO DE CONTRATACION

El Proceso de Contrataciones a partir de la nota de pedido del llamado hasta la firma del Contrato se desarrolló desde el día 24 de octubre al 21 de diciembre de 2018.



Total 59 DÍAS

[Firma]
 Sr. María Gracia...
 Directora General de Contratación
 Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Sr. Sara Harand...
 Supervisora
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

En el cuadro siguiente se detallan las documentaciones visualizadas:

CUADRO N° 6

PROVEEDOR	CDP N°	FORMALIZACION	MONTO
AUTOMOTOR S.A	000000148/2018 000000061/2019	Contrato N° 19, 20/18 (fecha 21 de diciembre de 201/8)	1.819.000.000.
CUEVAS HERMANOS S.A		Contrato N° 20/18 (fecha 21 de diciembre de 201/8)	780.000.000.
			2.599.000.000

9.- **CONCLUSION**

- Sobre la base de las documentaciones analizadas, se observa que la dependencia ha realizado los procesos conforme lo establecido a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones.

Es nuestro informe.

Asunción, 27 de Junio de 2019.


Abog. Diego Zelaya
Auditor
Dirección Auditoría de Gestión


C.P. Sara Florentín
Supervisora
Dirección Auditoría de Gestión


Mg. Rosa Elena Blanco
Directora
Dirección Auditoría de Gestión


Lic. Maria Lucila Delgado
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna





MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

“INFORME DE AUDITORÍA N° 5/2019”

**“AUDITORÍA DE GESTIÓN AL PROGRAMA
COMPETITIVIDAD
MICROEMPRESARIAL. ETAPA I.
COMPONENTES 1 y 2 DEL 4to. y 5to. GRUPO DE
BENEFICIARIOS. IG PNUD y FECOPROD”**

JUNIO - 2019

INFORME DE AUDITORÍA N° 5/2019

"AUDITORÍA DE GESTIÓN AL PROGRAMA COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL. ETAPA I. COMPONENTES 1 y 2 DEL 4to. y 5to. GRUPO DE BENEFICIARIOS. IG PNUD Y FECOPROD"

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
ORIGEN DE LA AUDITORÍA	1
ALCANCE DEL EXÁMEN	1
DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	1
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
PROCEDIMIENTOS	2
CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA	2-5
MARCO LEGAL	5
DESARROLLO DEL INFORME	
8.1. ELEGIBILIDAD DE LAS IG	5-6
8.2. APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE FINANCIAMIENTOS	7
8.3. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS	7
8.4. MIPYMES SELECCIONADAS	8
8.5. ANALISIS DE LA MIPYMES	
A. Comisión de Producción Lechera de la Comunidad de Gasory	10-13
B. Comité de Oleros del Barrio Cerrito	13-19
C. Comité de Oleros de la Compañía Isla Guazú	19-23
D. Cooperativa de Producción Agroindustrial Pytyvohara Ltda.	24-30
E. Comité Jaiko Porá Rekavo	31-35
F. Comité de Costureras Manos Unidas	36-37
G. Comité de Mujeres Santa Librada	37-45
H. Comité Santa Teresita	45-49
I. Comité de Producción de Materiales de Construcción 6 de Enero	49-55
J. Comité La Lechera	56-61
K. Asociación de Caleros y Afines Tres Cerros	62-68
L. Asociación de Productores de Caña de Azúcar de la localidad de Quindy	69-70
M. Asociación San Isidro	72-74
N. Comité San Lorenzo	74-76
O. Comité Kamby Porá	77-78
P. Asociación Kuña Aty	79-80
Q. Comité Virgen del Carmen	80-82
R. Comité 13 de Mayo	82-85
S. Comité Nuevo Rumbo	85-87
T. Comité de Productores de Leche Jedayra	88-89
U. Asociación Kuña Guapa	90-92
8.6. EJECUCIÓN DE LOS MONTOS TRANSFERIDOS	92-94

8.7. FUNCIONAMIENTO DE LAS MIPYMES	95
8.8. INDICADORES LOGRADOS	96
8.9. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS	96-97
8.10. RENDICIÓN DE CUENTAS	98-99
CONCLUSIÓN	99
RECOMENDACIÓN	100
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	100

***** *** *****



INFORME DE AUDTORIA Nº 5/2019

"AUDITORÍA DE GESTIÓN AL PROGRAMA COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL. ETAPA I. COMPONENTES 1 y 2 DEL 4to. Y 5to. GRUPO DE BENEFICIARIOS. IG PNUD y FECOPROD Ltda."

ORIGEN DE LA AUDITORÍA

De conformidad al Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1.048 de fecha 30 de Octubre de 2018, en el cual se contempla la realización de una Auditoría de Gestión al Programa de Competitividad Microempresarial, Etapa I. Componente 1 y 2 del 4to. y 5to. Grupo de Beneficiarios, del Vice Ministerio de MIPYMES.

ALCANCE DEL EXAMEN

Para la materialidad de los trabajos se ha analizado el periodo comprendido entre octubre del 2016 a enero del 2018.

Verificación y análisis de los resultados obtenidos por el Programa de Competitividad Micro Empresarial – PCM, dependiente del Viceministerio de MIPYMES que en una de sus líneas de acción establece el trabajo coordinado con el sector público privado para el apoyo de las MIPYMES localizadas dentro del territorio nacional, desarrollada en dos etapas que contemplan, inicialmente identificar las necesidades de mejora de las MIPYMES para posteriormente realizar actividades estratégicas para la obtención de esas necesidades.

Los estudios y procedimientos fueron realizados de acuerdo al MAGU (Manual de Auditoría Gubernamental), a sus procesos y definiciones.

El presente Informe surge del análisis de los documentos proveídos a los Auditores para su estudio y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas. Como así también del resultado de las verificaciones in Situ de las MIPYMES beneficiadas por el Programa.

DETERMINACION DE LA MUESTRA

Cuadro Nº 1

INSTITUCIONES GERENCIADORAS CLASIFICADAS	Monto Transferido en Gs.	Orden de Desarrollo del Proyecto
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	2.053.648.750	4to. Grupo
Federación de Cooperativas de Producción Ltda. (FECOPROD)	1.010.994.070	5to. Grupo
Total	3.064.642.820	

Se han tomado como muestra las Instituciones Gerenciadoras que han desarrollado la Etapa I, con sus Componentes 1 y 2, del 4to y 5to Grupo de Beneficiarios.

Cristina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sergio Hernández
Supervisor
Auditoría y Planificación
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Mariana García
Auditora Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio





OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

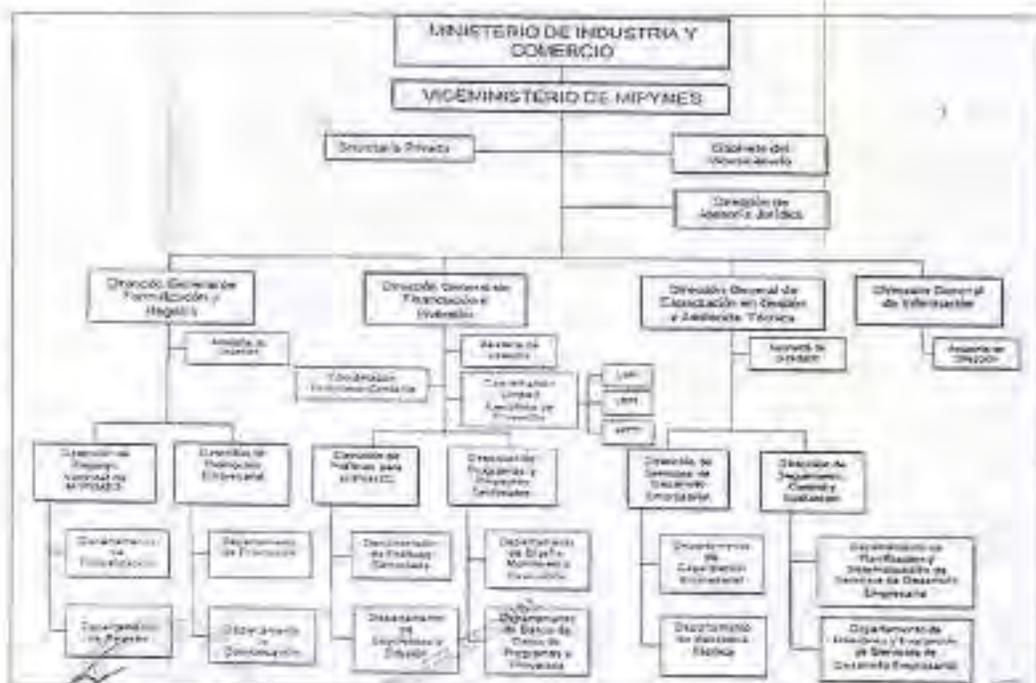
- Verificar el Cumplimiento del Reglamento Operativo del Programa Competitividad Microempresarial, aprobado por Resolución N° 1518/2016 de fecha 25/11/2016 y la ejecución presupuestaria y desembolsos según Plan financiero de ingresos y gastos presentado.
- Evaluar el desarrollo de los Componentes 1 y 2 de la Etapa I, establecida en el Reglamento y el proceso de Selección de la IG (Institución Gerenciadora).
- Verificar la Rendición de cuentas, la presentación de informes establecidos, en tiempo y forma; la transferencia de bienes de capital a las MIPYMES seleccionadas; y la realización del seguimiento y monitoreo por parte del MIC y el logro de resultados esperados.

PROCEDIMIENTOS

- Se han solicitado al Programa de Competitividad Microempresarial las documentaciones que avalan el desarrollo de la Etapa I, Componentes 1 y 2, correspondiente al 4to. Y 5to. Grupo de Beneficiarios a modo de realizar el análisis de estos.
- Se han verificado los procedimientos realizados en la Selección de las IG.
- Se ha realizado la verificación in situ, entrevistando a los miembros de los comités, cotejando los equipos e infraestructura entregados a las MIPYMES beneficiadas en los Departamentos de Concepción, San Pedro, Paraguari, Amambay y Canindeyú.
- Se ha verificado el cumplimiento de lo establecido en cada Plan de Negocio aprobado mencionado en el punto "4.2. Metas del Plan de Negocio", en el cual se describen los objetivos definidos en forma cuantitativa y las metas.
- Se han contrastado los objetivos estipulados y los alcanzados, conforme al Reglamento Operativo.
- Se ha solicitado informe a la Dirección de Contabilidad con respecto a la aprobación de los documentos presentados como Rendición de Cuentas por las Instituciones Gerenciadoras.

CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA

1 Organigrama del Viceministerio de MIPYMES (Resolución N° 1518/2016 de fecha 25/11/2016.)



Cristina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

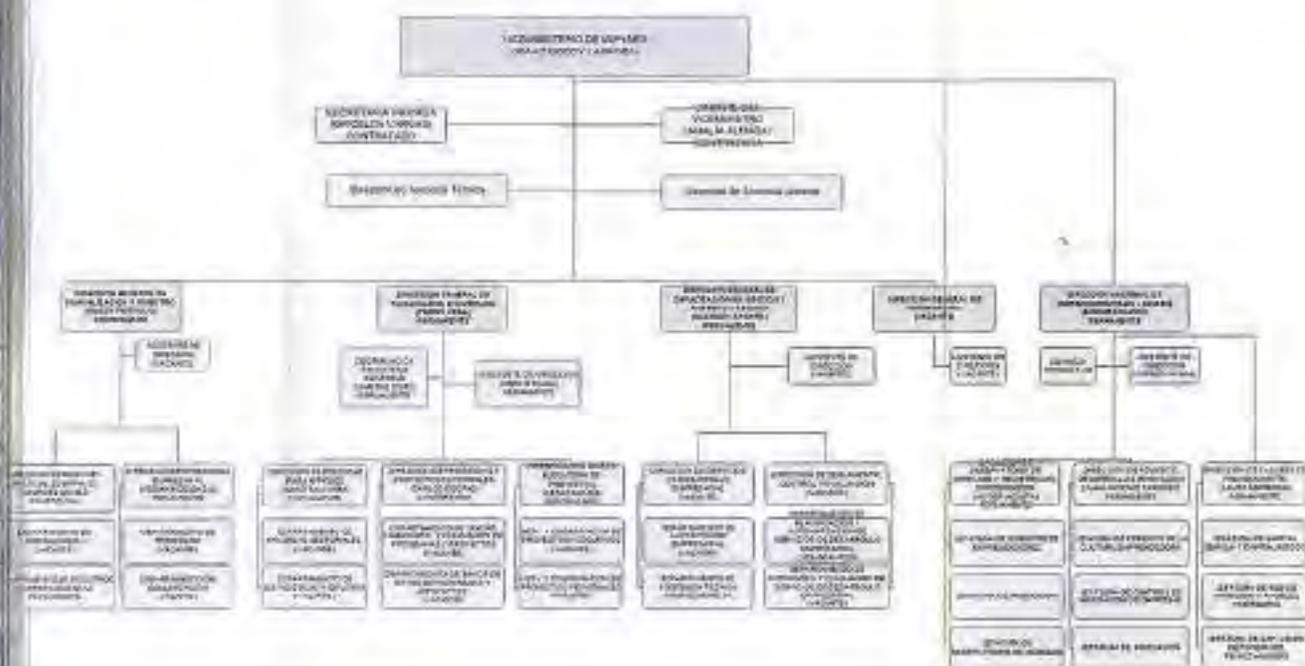
Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Florentina
Supervisora
Asistente Técnico Administrativo
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. María Inés María Pineda
Directora General de Infraestructura
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. María Inés María Pineda
Directora General de Infraestructura
Ministerio de Industria y Comercio





2. PLANTEL DE DIRECTIVOS DEL PERIODO AUDITADO

Lista de los principales Funcionarios y Autoridades, responsables del Viceministerio de MIPYMES y la Dirección General encargada del desarrollo del PCM, con sus respectivos cargos, fechas de inicio de gestiones y los números de Decretos y/o Resoluciones de designación:

Cuadro N° 2

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DESIGNADOS POR:	Antigüedad
489.476	Gustavo Leite	Ministro	Decreto N° 1 (15/08/2013)	5 años
1.267.768	Victor Bernal	Viceministro de MIPYMES	Decreto N° 5167 (19/04/16)	2 años 4 meses
2.142.980	Pablo Daniel Llamas Benítez	Director General Interino	Resolución N° 885 (18/09/2014)	4 años
2.816.106	Aldas Velázquez	Director General de Administración y Finanzas	Decreto N° 46 (19/08/13)	5 años
3.532.903	Alba Benítez	Directora Financiera	Resolución N° 1127 (30/10/2013)	4 años 2 meses
819.802	Nieve Porco De León	Directora de Contabilidad	Resolución N° 332 (04/04/2014)	3 años 8 meses

3. FUNCIONES EN GENERAL ESTABLECIDAS PARA EL PCM

El Programa Competitividad Micro Empresarial (PCM) del Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2030.

Cristina Amarilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. San Florentina
Supleniente
Auditoría Interna Institucional - MIC
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Pablo Porco Blanes
Director General de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Carlos Andrés Polanco Rojas
Director General de Asesoría Técnica
Ministerio de Industria y Comercio





de Acción

1) Reducción de pobreza y desarrollo Social

2) Crecimiento económico inclusivo. En este contexto, el Ministerio de Industria y Comercio teniendo como objetivo fundamental la creación de empleo, establece diez líneas estratégicas para contribuir al logro de las acciones propuestas a nivel Nacional en la que el PCM basa sus fines, propósitos, objetivos y líneas de acción en tres de estas estrategias.

1) Promoción de la competitividad e innovación empresarial.

2) Propiciar cadenas de valor y asociatividad.

3) Promoción de la participación público-privada; como también en sus tres pilares principales que son la información actualizada, la Facilitación de Trámites y la Supervisión Transparente.

El Programa presenta cinco componentes los cuales serán desarrollados en dos etapas.

la Etapa I

Componente 1: Establecer proceso de operación del PCM

Componente 2: Consolidar los mecanismos de apoyo a las MIPYMES.

a) Línea de Base

b) Plan de Inversión

c) Plan de Negocio

d) Plan de Riesgo

e) Instrumentos de seguimiento, control y monitoreo de la ejecución del PCM.

la Etapa II

Componente 3: Fomentar la formalización de las MIPYMES.

Componente 4: Crear las bases para la competitividad de las MIPYMES.

Componente 5: Implementar el Plan de Sostenibilidad.

La Etapa I

Componente 1: Establecer proceso de operación del PCM: Se refiere a la metodología a ser implementada durante la ejecución del PCM. La aplicación de la metodología será coordinada por la Dirección General de Financiación e Inversión (DGFI). Los instrumentos serán:

- Línea de base
- Plan de Inversión
- Plan de Negocio
- Plan de Riesgo
- Instrumento de Seguimiento, control y monitoreo de la ejecución del PCM

Componente 2: Consolidar los mecanismos de apoyo a las MIPYMES: se refiere a un conjunto de procesos y actividades a ser realizadas por los involucrados de tal forma a realizar la transferencia de bienes de capital y servicio para la ejecución de los planes de negocios, el cual deberá cumplir con los criterios propuestos en el reglamento, dicha ejecución estará a cargo de las IG (Instituciones Gerenciadoras) seleccionada competitivamente y monitoreada por la DGFI, así mismo, se deberá realizar el control, la presentación y aprobación de las rendiciones de cuentas de los gastos realizados.

Cristina Amarilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Álvarez
Supervisora
Asesoría Técnica Especial
Institución de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Juan Carlos Blanco Pareda
Comisionado de Medios de Pago
Institución de Bancos y Seguros

Dr. María Dolores Delgado Rojas
Comisionada General de Medios de Pago
Institución de Bancos y Seguros





La Etapa II

Componente 3: Fomentar la formalización de las MIPYMES: Uno de los objetivos establecidos por el PCM busca la formalización de las MIPYMES, es decir, gestionar las documentaciones legales tanto de la MIPYMES como de los productos a ser ofertados al mercado, para lograr éste componente se prevé la realización de asistencia técnica, informe de plan de financiamiento en áreas administrativas, comerciales, tributarias, legales y de productividad (innovación, calidad, tecnología, etc.) éstos aspectos deberán enmarcarse en el plan de negocios presentado. Por otro lado este componente apunta al trabajo conjunto y coordinado con el Sector Privado y organismos e instituciones del Sector Público que apoyen el proceso de competitividad empresarial.

MARCO LEGAL

- La Ley 1535/ 99 "De Administración Financiera del Estado "
- Decreto N° 8127/00" Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del sistema integrado de Administración Financiera- SIAF.
- LEY 5554 de fecha 05 de enero del 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017.
- DECRETO N° 6715/17 de fecha 24 de enero del 2017, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5554 del 5 de Enero de 2016, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, vigente para el ejercicio 2017".
- Ley 1626/00 "De la Función Pública".
- Reglamento Operativo del Programa Competitividad Microempresarial, aprobado por Resolución N° 1518/2016 de fecha 25/11/2016.
- Plan de Trabajo de Auditoría, aprobado mediante Resolución N° 1048/18 del Ministerio de Industria y Comercio.
- Otras disposiciones generales relacionadas.

DESARROLLO DEL INFORME

1.- Elegibilidad de las IG

PNUD

En fecha 05/10/2016 Se firma el Documento de Proyecto N° 00101436 entre el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) como asociado en la implementación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), mediante el cual se estipula como finalidad ... "apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas seleccionadas para que sean más competitivas gracias al desarrollo de productos innovadores y su integración a cadenas de valor, permitiéndoles que generen mayores ingresos y nuevos empleos. Para esto el Proyecto les prestará asistencia técnica y capacitación, les ayudará a optimizar su organización empresarial, les proveerá bienes de capital y asesoría financiera, les inducirá a formalizar alianzas estratégicas y les facilitará el acceso a mercados".

En fecha 10/11/2016 se firma el CONVENIO N° 4500041236/2016 entre ITAIPU y PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) , que tiene por objeto la cooperación de las partes para apoyar la ejecución del Proyecto N° 00101436 "Competitividad Microempresarial, Fase i-Proyectos en el Norte del País", para lo cual La ITAIPU efectuará una contribución de US\$ 358.422,94 (Trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veinte y dos dólares de los Estados Americanos con 94/100) que será depositada en la cuenta del PNUD, que equivale en Gs. 2.053.648.750 (Dos mil cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta guaraníes).

Cristina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. San Francisco
Superintendente
Luzmila Franco
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Sebastián García Domato
Director General de Asesoría
Interna





ECOPROD

En fecha 21/04/2017 se recepciona la nota Feconota N° 49/2017 por la cual se manifiesta el interés de Cooperación con el Programa Competitividad Microempresarial para el Proyecto Mejoras de instalaciones de producción, acopio y enfriamiento de leche para comités de productores.

En fecha 28/04/2017 mediante Memorandum VMMIPYMES/DGFI/0058/2017 la Dirección General de Financiación e Inversión recomienda, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos y la documentación presentada, la aprobación de la Cooperación y firma del Convenio.

Documentos requeridos-Elegibilidad IG

CONTROL DOCUMENTARIO PARA TRANSPERENCIA - BURRO 800

DOCUMENTACIONES LEGALES PRESENTADAS POR ECOPROD	Presentado
1. Nota de manifestación de interés.	SI
2. Copia del Acta de Constitución de la Entidad.	SI
3. Copia de doc. De elección de autoridades.	SI
4. Disposición legal de reconocimiento o escritura pública de constitución fehientemente protocolizada.	SI
5. Constancia del reconocimiento de la organización otorgada por los gobiernos departamentales, municipales o entidades pertinentes.	SI
6. Fotocopia autenticada de Cedula de Identidad del Presidente o titular, teniente y contador de la Entidad.	SI
7. Registro de firmas de titulares, teniente y contador.	SI
8. Certificado original de Antecedente Judicial del Presidente y Teniente de la Entidad.	SI
9. Certificado de inscripción como Entidad beneficiaria especial por la Abogacía del Tesoro.	SI
10. Presupuesto.	SI
11. Presupuesto de Ingresos y Gastos y Plan Financiero. (Formularios B-01-01-B, B-01-01-C Y B-01-01-D) debidamente firmado por las autoridades de la entidad.	No
12. Certificado de cumplimiento tributario especial por la subsecretaría de Trámite del Ministerio de Hacienda.	SI
13. Constancia de NO recibir otro aporte del Estado, ante escribano público.	SI
14. Presentación de ubicación geográfica (Croquis de ubicación) del domicilio fiscal de la entidad.	SI
15. Constancia de registro y habilitación vigente, del órgano de aplicación para habilitación de guarderías, emitida por la Dirección y Protección Especial de la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia.	No aplica
16. Constancia SEPRELAD N° 218/T.L. Presenta Resolución N° 370	No aplica
17. Certificado original de cuenta bancaria (Cta. Cte. O ahorro) tener cuenta bancaria.	No
18. Constancia de inscripción en el IDAPI (identificador de acreedores presupuestarios).	No

Cristina Amarilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Silvia Rosendo
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. María Soledad Delgado Soyota
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





8.2.-Aprobación de los Convenios de Financiamientos

Cuadro Nº 3

CONVENIO N° 4500011236/2016 ENTRE ITAIPU Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO-PROYECTO "COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL" QUE TIENE COMO OBJETO LA COOPERACIÓN DE LAS PARTES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO N° 00101146 "COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL, FASE I-PROYECTOS EN EL NORTE DEL PAÍS".

RESOLUCIÓN N° 605/2017 DE FECHA 15/03/2017 POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN LTDA. (FECOPROD) Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A GESTIONAR ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS, EN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10, PARA EL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD MICROEMPRESARIAL DEL VICEMINISTERIO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS-MIRYMES.



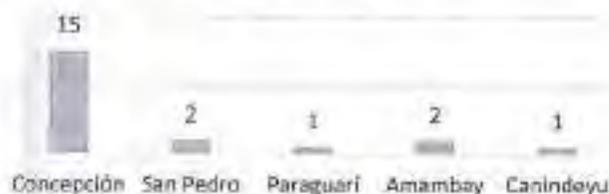
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL DESARROLLO (PNUD)	Gs. 2.053.648.750.-
FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN LTDA.(FECOPROD)	Gs. 1.010.994.070.-

8.3.- Distribución de los Beneficiarios

CUADRO Nº 4

Cantidad	Porcentaje	Actividad	Localidad
•21	•21 Asociaciones	•03 Olería •14 Producción Láctea •01 Panadería •01 Elaboración de miel de caña •01 Calera •01 Confecciones	•15 Concepción •02 San Pedro •02 Amambay •01 Canindeyú •01 Paraguari

Beneficiarios por Departamentos



Cristina Amarilla
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Amalia
Supera 2012
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Elena Blandino
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio





8.4.- Mipymes Seleccionadas.

CUADRO Nº 5
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

MIPYMES	Asociativo	Rubro	Ciudad
Comisión de Producción Lechera de la Comunidad de Gasory	1	Producción Láctea	Nueva Alborada
Comité Jalko Porá Rekavo	1		Azotey
Comité Santa Librada	1		Pedro Juan Caballero
Comité Santa Teresita	1		Horqueta
Comité La Lechera	1		Belén
Comité de Oleros del Barrio Cerrito	1	Olería	Nva. Germania
Comité de Oleros de la Compañía Isla Guazú	1		Nva. Germania
Comité de Producción de Materiales de Construcción 6 de Enero	1		Horqueta
Cooperativa Agroindustrial Pytyvo Hara Ltda.	1	Panadería	Concepción
Comité de Costureras Manos Unidas	1	Confecciones	Pedro Juan Caballero
Asociación de Caleros y Afines de San Lázaro	1	Calera	San Lázaro
Asociación de Cañicultores de Quindy	1	Producción de miel de caña	Quindy
Total	12		

En LA CLÁUSULA TERCERA del Convenio Nº 4500041426/2016 se determina que la ITAIPU efectuará una contribución de US\$ 358.422,94 (Trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veinte y dos dólares de los Estados Americanos con 94/100) que será depositada en la cuenta del PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), que equivale en Gs. 2.053.648.750 (Dos mil cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta guaraníes), observada la tasa de cambio de US\$ 1,00=G. 5.729, 68 de 01/11/16.

CUADRO Nº 6
FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN LTDA. (FECOPROD)

MIPYMES	Asociativo	Rubro	Ciudad
Comité San Isidro Espajín	1	Producción Láctea	Horqueta
Comité San Lorenzo	1		
Comité Camby Porá	1		
Comité Kuñá Aty	1		Azotey
Comité Virgen del Carmen	1		Arroyito
Comité 13 de Mayo	1		Yvy Yau
Comité Nuevo Rumbo	1		Belén
Comité Jeyayrá	1		
Comité Kuñá Guapa	1		
Total	9		

En LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO se determina que el PCM otorga a IG FECOPROD un monto de 1.010.994.070 (Guaraníes mil diez millones novecientos noventa y cuatro mil setenta guaraníes) para ejecutar 9 (Nueve) emprendimientos asociativos.

Cristina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Florencia
Supervisora
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Inés Paredes
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Mariana Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





INSTITUCIÓN GERENCIADORA
PROGRAMA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL DESARROLLO
(PNUD)



8.5 Análisis de las MIPYMES

A. Comisión de Producción Lechera de la Comunidad de Gasory

Localización: Nueva Esperanza

Tipo: Asociativo

Rubro: Alimentos

Monto solicitado : 120.000.000,=

Monto aprobado : 125.000.000,=

Revisión de Documentos Sustanciales

Documento	Fecha de firma o Expedición
Nota de Manifestación de Interés	09/03/2017
Plan de Inversión	28/03/2017
Acta de la Comisión Técnica Evaluadora	30/06/2017
Planilla de Evaluación del Plan de Negocios	30/06/2017
Contrato de Comodato	25/10/2017
Acta de Entrega de Bienes	25/10/2017
Carta de satisfacción	27/12/2017

Cuadro N° 7

BIENES ENTREGADOS				
Item	Bien	Descripción	Cantidad	Costo
1	Tanque enfriador	De acero inoxidable, capacidad 1000 litros, con motor trifásico	1	28.000.000
2	Computadora	De mesa	1	2.800.000
3	Impresora	HP	1	550.000
4	Mesa para computadora		1	400.000
5	Silla	Para oficina	1	700.000
6	Generador eléctrico	6,2 kva.	1	10.500.000
7	Techos	50 lts.	2	1.700.000
8	Moto carro	De 200 cc.	1	11.800.000
9	Flete		1	2.000.000
10	Centro de acopio de leche	Construcción de 8 x 14. 112 m2	1	66.550.000
Total				125.000.000

Plan de Inversión: De fecha 28/03/2017, no coincide con lo detallado en el Acta de Entrega.

H.1:

Se observa que el Item 10 fue modificado, según el Plan de Negocios e Inversión la Construcción del Centro de acopio debía ser de 52 m2, sin embargo, se entregó una construcción de 112 m2, no se visualiza documento que autorice la modificación del Plan de Inversión.

Descargo de la Dependencia:

Según documentos proveído por la Institución Gerenciadora – El PNUD, el Plan de Inversión de la Comisión de Productores Lácteos de Gasory del Distrito de Nueva Esperanza, presentó la Construcción de un Centro de Acopio de 35 Mt2., según computo métrico aprobado, y autorizado. Y ejecutado conforme al Acta de Recepción.

Se adjunta: 1) Plan de Inversión de la Comisión de Productores Lácteos de Gasory del Distrito de Nueva Esperanza, del Proyecto 101436 Programa Competitividad Microempresarial. 2) Convenio ITAIPU – PNUD, MIC.

Cristina Amarilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Amarilla
Suplenete
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Mario Quintero
Director General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



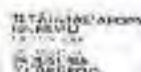


Proyecto 0010436 - Programa Competitividad Microempresarial
 Plan de Inversión

NOMBRE DE LA MIPYME: Comisión de Productores Lácteos de Gasory - de Nueva Esperanza Fecha: 28/09/2017					
Bien a Adquirir	Cant.	Especificaciones Técnicas (Capacidad de Producción, Tipo de Motor, Voltaje, Capacidad de Energía, Capacidad, Potencia de Motor, Autonomía, otros)	Marca Probables	Presupuesto en Guaraníes	Proveedor (Nombre de la Empresa, Referencia, Dirección, Tel. de contacto)
Tanque estéril	1	Tanque estéril con 2.000 litros de capacidad, de acero inoxidable, con motor trifásico			Beta Económicos, S.R.L. 2009106-1 Dirección: Rodríguez de Francia y Ana Miranda Curto, Tel. 0981677685. Email: betaeconómicos97@gmail.com
Computadora	1	Computadora de mesa			RAM Electrónicos, S.R.L. 20066432-2 Dirección: Moisés López 2500 km. India, Cel. 9992427301. Email: vlvicent@ram.com
Impresora	1	Impresora HP			Beta, S.R.L. 2009900-7 Dirección: Moisés López casi General Urquiza, Tel.: 0981109004. Email: betatecnologia@gmail.com
Mesa para computadora	1	Mesa para computadora			
Silla para oficina	2	Silla para oficina			
Generador eléctrico	1	Generador eléctrico 6,2 kVA			
Tachos de acero	1	Tachos de acero inoxidable con capacidad de 40 lit.			
Moto Carro	1	Moto Carro de 200 c.c.			
Centro de acopio de leche, con cubeta y grapa de 15 lit.		Se anexa propuesta de construcción			Tecni. Cruz de Geta Abate Chile, RUC: 1773210-7, Dirección: Ruta 3 Moisés, Espartero km 28 N - Capatzen, Tel.: 098036623.



Figura 1 de 1



Proyecto 001436 - Competitividad Microempresarial

Acta de Entrega de Bienes a Mipymes

En la ciudad de Nueva Esperanza, a los 25 de octubre de 2017, siendo las 13:00hs. se reúnen los representantes del Proyecto 001436 Competitividad Microempresarial, de fecha 4500541276/2016 Itaipu - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y de la Mipyme Comisión de Producción Láctea de la Comunidad de Gasory - (Comun. de Nueva Esperanza, en el marco del Programa Competitividad Microempresarial (PCM) del Vice ministerio de Mipymes del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual se hace entrega de los siguientes bienes detallados a continuación:

Item	Bienes/servicios	Cant.	P.U.	P. Total
1	Tanque estéril con 2.000 litros de capacidad, de acero inoxidable, con motor trifásico	1	28.000.000	28.000.000
2	Computadora de mesa	1	2.800.000	2.800.000
3	Impresora HP	1	550.000	550.000
4	Mesa para computadora	1	400.000	400.000
5	Silla para oficina	2	350.000	700.000
6	Generador eléctrico 6,2 kva.	1	10.500.000	10.500.000
7	Tachos de acero inoxidable con capacidad de 40 lit.	2	850.000	1.700.000
8	Moto Carro de 200 c.c.	1	11.800.000	11.800.000
9	Ofeto Nueva Esperanza (Camindéy)	1	2.000.000	2.000.000
10	Construcción para Centro Acopio de Leche 8 x 14, se anexa computo métrico	112 m ²	66.550.000	66.550.000
Monto total Gs.				125.900.000

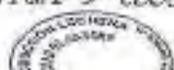
Preparado del Proyecto a favor de la Mipyme citada anteriormente, cuyo representante, a su vez, le garantiza el plazo y la recepción a satisfacción total, de los bienes descritos en el presente.



[Handwritten signature]

Página 1 de 2

Marcos Leo' Encarnación



[Handwritten signature]

Cristina Amarilla
 Auditora Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sergio Florentín
 Supervisor
 Director General de
 Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Lucía Delgado Segovia
 Directora General de Industria y Comercio
 Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

[Handwritten signature]
 Ministerio de Industria y Comercio





Análisis del descargo:

Se debe aclarar que al momento del tipeo del Informe Preliminar en el Hallazgo 1 la cifra de 52 m² se registró un error deblendo ser 35 m² la cantidad, haciendo la aclaración correspondiente se procede al análisis del descargo. Con el descargo presentado no se subsana el error en la descripción del Item 10, que figura en el Acta de Entrega la superficie de 112 m², **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Están las Maquinarias?	Se están utilizando las Maquinarias?	Fueron Capacitados?	Observación
Se han visualizado parcialmente los bienes que se detallan en el Acta de Recepción.	SI	SI	-Nos reunimos el 18/02/2019 con el Vicepresidente Iro. Sarti Ignacio Tencaten, quien manifestó lo siguiente: Aspectos positivos: -Se encuentran acopiando con normalidad, aproximadamente 2.300 litros de leche por semana, la producción es vendida a Lácteos Santa Teresa. - El pago por litro era de 1.500 Gs, con la mejora de calidad de la leche elevaron el precio a 2.000 Gs. por litro. Aspectos negativos: -No recibieron los tachos, el Acta de Recepción lo han firmado con el compromiso de que se les iba a acercar, ya que en el camión no cabían más. -El motor del tanque enfriador es monofásico y tuvieron inconvenientes al momento de utilizarlo, no funcionaba por mala conexión interna, tuvieron que correr con los gastos a fin de ponerlo a punto, ya que tras reclamos a las autoridades no se tuvo respuesta ni pudieron comunicarse con la empresa proveedora.

H. 2:

No se visualiza el Item 7 del Acta de entrega que corresponde a 2 (dos) Tachos de 50 litros con un valor total de Gs. 1.700.000 (Un millón setecientos mil guaraníes), al realizar la consulta a los beneficiarios, los mismos confirman que no fueron recibidos, ya que no cabía en el camión que entregó los bienes.

Descargo de la Dependencia:

Conforme documentos presentados, todas las autorizaciones de pagos a proveedores, el PNUD realiza conforme a firma de recepción de los beneficiarios. No se registra ningún reclamo de falta de recepción de tales equipos en esta Dirección. No obstante, se trasladará esa consulta a la Institución Gerenciadora para su aclaración correspondiente.

Se adjunta:

Acta de Traspaso de bienes del Proyecto 101436 Programa Competitividad Microempresarial, Convenio ITAIPU – PNUD, MIC.

Análisis del descargo:

Lo presentado como descargo sobre el punto mencionado no subsana la observación, ya que el faltante sigue persistiendo **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

Cristina Amarilla
Asesora Ejecutiva Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Silvia Montaña
Superintendente
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Pablo Alberto Pineda
Ministro de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio





OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	Metas	Logrado	
		SI	NO
Asistir a la Asociación para la adquisición de los equipos e infraestructura adecuada de comercialización	Los beneficiarios acuerdan el tipo de equipos e infraestructura que necesitan. Todos los equipos descriptos en la lista entregados a los beneficiarios.	✓	
Determinar el mercado objetivo potencial y el área de influencia de la iniciativa	A partir de un taller los beneficiarios, conocen los instrumentos básicos para el análisis del mercado, y las estrategias de mercadotecnia.	✓	
Planificar una propuesta de valor que genere mayor competitividad	Diseño y socialización con los beneficiarios de los nuevos procesos y prácticas que aumenten la competitividad de la iniciativa	✓	
Determinar la rentabilidad del emprendimiento	Los beneficiarios son capacitados para entender los egresos e ingresos del proyecto	✓	
Indicar mecanismos necesarios para el fortalecimiento administrativo y operacional adecuado a las características y el entorno de la empresa asociativa, y suministrar una capacitación de refuerzo en asuntos de sanidad en la producción de alimentos.	Los beneficiarios son capacitados en economía básica, aspectos legales y tributarios, organización empresarial, producción y comercialización, manejo de materia prima, higiene y salubridad	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 100% de cumplimiento.

IMAGEN



Fachada del Centro de Acopio

B. Comité de Oleros del Barrio Cerrito

Localización: Nueva Germania

Tipo: Asociativo

Rubro: Olería

Monto solicitado : 179.500.000.=

Monto aprobado : 147.260.000.=

Cristina Amarilla
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Havelin
 Supervisora
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Mario Lucio Delgado Segovia
 Director General de Asistencia Técnica
 Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Mario Lucio Delgado Segovia
 Director General de Asistencia Técnica
 Ministerio de Industria y Comercio





Revisión de Documentos Sustanciales

Documento	Fecha de firma o Expedición
Nota de Manifestación de Interés	27/02/2017
Plan de Inversión	30/03/2017
Acta de la Comisión Técnica Evaluadora	30/06/2017
Planilla de Evaluación del Plan de Negocios	30/06/2017
Contrato de Estipulación a favor de Terceros	14/06/2017
Contrato de Comodato	14/06/2017
Acta de Entrega de Bienes	13/06/2017
Carta de Satisfacción	16/12/2017

H.3:

Se visualiza que la entrega de los bienes y firma de los contratos con el **Comité de Oleros del Barrio Cerrito, Comité de Oleros del Barrio Cerrito** se realizaron con anterioridad a la evaluación y aprobación del Plan de Negocios.

Descargo de la Dependencia:

Se reconoce tales errores en la confección de documentos. Mediante Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018 se designa funcionarios para el cargo de Coordinador Financiera Contable y Jefa del Departamento de Diseño, Monitoreo y Evaluación de Programas y Proyectos, dependientes de la Dirección General de Financiación e Inversión del Viceministerio de MIPYMES, a los efectos de prevenir estos errores en la implementación de proyectos y actualmente se aplica la Planilla de Cronología, instrumento aprobado para Control Interno.

Se adjunta:

- Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018
- Planilla de Cronología de Implementación de Proyectos

Análisis del descargo:

Se ha actualizado la información sobre el punto mencionado, detallando los procedimientos realizados a fin de fortalecer el control interno y verificación de los procesos, por lo tanto se levanta la observación.


Cristina Amarilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

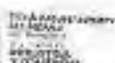

C.P. Sara Novati
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


M.ª Rosa María Peralta
Subdirectora de Gestión de Proyectos
Ministerio de Industria y Comercio


Dra. Mariana Lucía Delgado Acosta
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





CONTRATO DE COMODATO
N° 42/2011

El presente contrato tiene el Proyecto 08/0136 "Competitividad Microempresarial", ejecutado en el marco de la Cooperación General País David Llanos Benítez, con C.I.N° 2.142.981, con el carácter de cooperación técnica. El presente contrato tiene como objeto el préstamo de bienes de uso personal, en su calidad de COMODATARIO, se suscribe por parte del Sr. Pablo Daniel Llanos Benítez, en su calidad de COMODANTE, en la ciudad de Nueva Gwynedd, al estar registrado en el Libro de Comercio de la ciudad de Nueva Gwynedd. El presente contrato tiene como objeto el préstamo de bienes de uso personal, en su calidad de COMODATARIO, se suscribe por parte del Sr. Pablo Daniel Llanos Benítez, en su calidad de COMODANTE, en la ciudad de Nueva Gwynedd, al estar registrado en el Libro de Comercio de la ciudad de Nueva Gwynedd.

El Ministerio de Industria y Comercio (MIC) es el Agente de la Implementación del Proyecto y el Sr. Pablo Daniel Llanos Benítez, es el Coordinador General del Proyecto.

CONSIDERANDO la gestión, Comisión y Comisaría, fue necesario que los bienes mencionados se encuentren en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El Programa Competitividad Microempresarial, aprobado por Resolución N° 1518/2006 que aprueba el Reglamento Operativo suscrita por la Dirección General de Dirección y Gestión del Programa Operativo Competitividad, con el objetivo de promover el desarrollo de las MIPYMES mediante el apoyo técnico, capacitación y asistencia empresarial, a través de acciones de apoyo técnico y asistencia empresarial a los emprendedores y sustentando el ciclo de negocios de las pequeñas y medianas empresas.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO: Consiste en el préstamo de bienes de uso personal, en su calidad de COMODANTE a la MIPYME beneficiaria, en su calidad de COMODATARIO, en la ciudad de Nueva Gwynedd, al estar registrado en el Libro de Comercio de la ciudad de Nueva Gwynedd. El presente contrato tiene como objeto el préstamo de bienes de uso personal, en su calidad de COMODANTE, en la ciudad de Nueva Gwynedd, al estar registrado en el Libro de Comercio de la ciudad de Nueva Gwynedd.

CLÁUSULA TERCERA - DISPOSICIONES ESTABLECIDAS: El presente contrato se suscribe en virtud de las condiciones establecidas en el Reglamento Operativo del Programa Operativo Competitividad, aprobado por Resolución N° 1518/2006, así como por el Anexo 1, Plan de Inversión, donde se describe los bienes de capital entregados, el Anexo 2, Plan de Negocios.

CLÁUSULA CUARTA - COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Se declara que la MIPYME beneficiaria ha asumido todos los costos por el préstamo de bienes de uso personal, en su calidad de COMODANTE, en la ciudad de Nueva Gwynedd, al estar registrado en el Libro de Comercio de la ciudad de Nueva Gwynedd.

Para la ejecución de dichos bienes, se han sido otorgados con recursos provenientes de la Cooperación General País David Llanos Benítez, con el número de Proyecto 08/0136, suscrita por el Sr. Pablo Daniel Llanos Benítez, en su calidad de COMODANTE, en la ciudad de Nueva Gwynedd, al estar registrado en el Libro de Comercio de la ciudad de Nueva Gwynedd.



ITIAI
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO



El presente contrato deberá ser suscrito a las actas procesales correspondientes, de acuerdo a la legislación vigente de la República del Paraguay.

El presente contrato se suscribe en la ciudad de Nueva Gwynedd, a los 10 días del mes de Julio del año 2011 (diez mil dieciocho), en dos ejemplares de un mismo tenor, uno de los cuales:

POR LA INSTITUCION GERENCIADORA:
NOMBRE: Pablo Daniel Llanos Benítez
TITULO: COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO
COMODANTE

POR LA MIPYME BENEFICIARIA:
NOMBRE: Tirsu Rafael González Penalta
TITULO: REPRESENTANTE LEGAL
COMODATARIO

[Handwritten signature and circular stamp of the Ministry of Industry and Commerce]



Ministerio de Industria y Comercio
Auditoría Interna Institucional

Dr. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Sergio Hernández
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María del Pilar Delgado Aragona
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Handwritten signature and circular stamp of the Ministry of Industry and Commerce]





Proyecto 101436 - Competitividad Microempresarial

Acta de Entrega de Bienes a Mipymes

En la ciudad de Nueva Comandía, a las 12:30 hs. del mes de mayo del año 2017, siendo las 12:30 hs. se reúnen los representantes del Proyecto 101436 Competitividad Microempresarial, convenio 4500041 239/2010 Itaipu - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y de la Mipyme COMITÉ DE OLEROS DEL BARRIO CERRETI en el marco del Programa Competitividad Microempresarial (PCM) del Viceministerio de Mipymes del Ministerio de Industria y Comercio, en el acto de fuezo entrega de los siguientes bienes destinados a continuación:

Item	Bienes/servicios	Cant.	P.U.	P. Total
1	Flejes con tector de 080 Agas con elementos estructurales perfilados, filos, calceadas y cerrós pñados con anti óxido y sintéticos con chapas ovoidales	112 m2	256.000	28.672.000
2	Instalación energía eléctrica iluminación y tomas industriales	1 gl	5.900.000	5.900.000
3	Panel de 10 Ampe trifásico con tendidos eléctricos de 100 metros hasta la construcción con panel de 40 Ampe y	1 gl	4.738.800	4.738.800
4	Cable de fibra óptica y colapacho 2 m x 2m	1	3.350.000	3.350.000
5	Máquina tornillo prensa chaveta capacidad 1500 udobas/hora, de 8 botq Pas, mater eléctrico de 30 hp, ancho 0,02, largo 1,20 mts, altura 1,90 mts, sistema de trabajo de automatizado	1	55.000.000	55.000.000
6	Máquina metaladora con un motor mecánico tipo de 3 HP	2	6.200.000	12.400.000
TOTAL GS				147.260.000

Por parte del Proyecto a favor de la Mipyme citada anteriormente, oyo-representante declara la existencia física y la recepción a satisfacción total, de los bienes descriptos más arriba.

Para los fines a los que habilita legal se firma el presente documento por parte de sus representantes ya referidos.

[Signature]
Ing. Gerardo

Página 1 de 2

[Signature]
Ing. Ed. Zerina Aranda, Mg

[Signature]
Cristina Amarilla
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
C.P. Susana Horvath
Secretaria
Viceministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Mg. María Elena María Pareda
Viceministra de Industria y Comercio
Viceministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Lic. Alicia Lucila Vergara Rojas
Directora General de Facilitación Industrial
Ministerio de Industria y Comercio





Proyecto 00101436 - Programa Competitividad Microempresarial

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE)

En la ciudad de Asunción, a los ~~20~~ 21 días del mes de junio del año 2017, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica Evaluadora (CTE), los Señores Pablo Daniel Lamas, y Carlos Osorio de la Dirección General de Financiación e Inversión, con el fin de asentar el resultado de la evaluación del Plan de Negocio y de Riesgo de la MIPYMES denominado Comité de Oleros Barrio Cerrito a ser beneficiaria del Proyecto 00101436 - "Competitividad Microempresarial"

En tal sentido, la Comisión procede a realizar la evaluación del plan de negocio y de riesgo presentado, considerando los siguientes antecedentes:

- CONVENIO N° 4500041236/2016 - ITAIPU - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de fecha 10/11/2016.
- PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO "Competitividad Microempresarial, Fase I - Proyecto en el Norte del País"
- DOCUMENTO DE PROYECTO N° 00101436 "Competitividad Microempresarial"
- Resolución N° 1518/2016 "Por la cual se Aprueba el Reglamento Operativo y Guía de Visibilidad del Programa de Competitividad Microempresarial - PCM, ejecutado por el Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medias Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio" del 25/11/16.
- CARTA DE ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO entre el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Industria y Comercio.

Luego de verificar el Plan de Negocios y Plan de Riesgos de la Comité de Oleros Barrio Cerrito y evaluar mediante Planilla de Evaluación del Plan de Negocio, se observa que:

- Se ha cumplido con todos los criterios requeridos según se establece en el Reglamento Operativo del PCM;
- Se ha cumplido con el Puntaje Mínimo Aceptable en las Planillas de Evaluación del Plan de Negocios (se anexa planilla de evaluación).

Por todo lo expuesto en el presente, y como resultado de la evaluación, la Comisión Técnica Evaluadora recomienda la aprobación del Plan de Negocio y el Plan de Riesgo.

No habiendo más que tratar, se cierra el presente siendo las 14:30 hs. del día citado más arriba, firmando los presentes 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Coordinador Nacional del Proyecto

Firma, sello/ aclaración

[Firma]
Pablo Daniel Lamas
Coordinador Nacional del Proyecto
Dirección General de Financiación e Inversión



Coordinador de Proyectos Asociativos

Firma, sello/ aclaración

[Firma]
Econ. Carlos Antonio Osorio F.
Coordinador de Proyectos Asociativos
Dirección General de Financiación e Inversión

[Firma]
Cristina Amarilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
CP. Sara Morán
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Dña. María Lucía Delgado Sagorta
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Dña. María Lucía Delgado Sagorta
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





Cuadro Nº 8

BIENES ENTREGADOS				
Item	Bien	Descripción	Cantidad	Valor según acta de Entrega
1	Tinglado	Techo de dos aguas con elementos estructurales perfilados, pilares cabreadas y correas pintadas con anti oxidó y sintéticos con chapas scanaladas	112 m2	28.672.000
2	Instalación interna	Eléctrica e iluminación y tomas industriales.	1	5.000.000
3	Bajada de la ANDE	Trifásica con tendidos eléctricos de 200 metros hasta la construcción con postes de Karanday	1	4.238.000
4	Cartel de obra	Confección y colocación. 2 m x 1 m	1	1.950.000
5	Máquina ladrillera	Pensada circular, capacidad 1500 adobes/hora, de 8 boquillas, motor eléctrico de 30 HP, ancho 0,90, largo 1,20 mts, altura 1,90 mts, sistema de trabajo automatizado.	1	95.000.000
6	Máquina mezcladora	Motor monofásico baja de 3 HP	2	12.400.000
Total				147.260.000

Plan de Inversión: De fecha 30/03/2017, coincide con lo detallado en el Acta de Entrega.

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Están las Maquinarias?	Se está utilizando las Maquinarias	Fueron Capacitados?	Observación
Se han visualizado la totalidad de los bienes que se detallan en el Acta de Recepción.	SI	SI	Nos entrevistamos el 19/02/2019 con el Sr. Tiroso González, Presidente, quien manifestó los principales aspectos: Aspectos positivos: -Aumento de la Producción de 20.000 ladrillos a 80.000 ladrillos mensualmente, comercializándolos a 400 Gs. cada uno. -Cuentan con copia de Plan de Negocio, Acta de Entrega y Contratos. -Han recibido capacitación y asistencia técnica. Aspectos negativos: -Ninguno

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo Específicos	Metas	Logrado	
		SI	No
Optimizar la producción de ladrillos comunes	25 familias aumentan la producción de ladrillos en un 100%	✓	
Identificar las necesidades de apoyo en cuanto a maquinarias y equipos		✓	
Desarrollar un Plan financiero que permita el fortalecimiento administrativo y financiero del emprendimiento.		✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se cumplió el 100% de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

PERSONA Afirmada
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Silvia Horacio
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. Mariana Luque
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Elena Blanco Pardo
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio





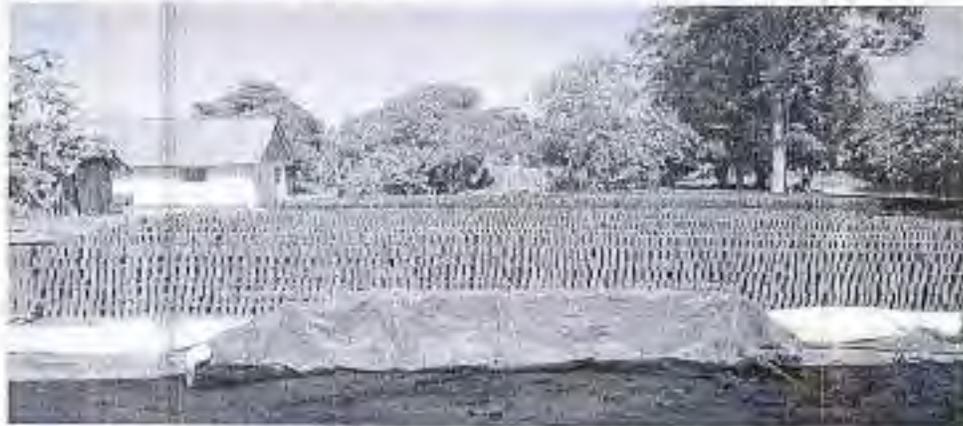
IMÁGENES



Máquina mezcladora y ladrillera



Vista del Tinglado



Producción

A. Comité de Oleros de la Compañía Isla Guazú

Localización: Nueva Germania

Tipo: Asociativo

Rubros: Olería

Monto solicitado : 100.010.000.=

Monto aprobado : 99.200.000.=

Revisión de Documentos Sustanciales

Documento	Fecha de firma o Expedición
Nota de Manifestación de Interés	27/02/2017
Plan de Inversión	30/03/2017
Acta de la Comisión Técnica Evaluadora	30/06/2017
Planilla de Evaluación del Plan de Negocios	30/06/2017
Contrato de Comodato	14/06/2017
Contrato de estipulación a Favor de Terceros	13/06/2017
Acta de Entrega de Bienes	13/06/2017
Carta de Satisfacción	16/12/2017

Cristina Amarilla
Asociación de Instituciones
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sergio González
Superintendente
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Mario Emilio Rodríguez Bogado
Ejecutivo General de Facturas Internas
Ministerio de Industria y Comercio
Dr. Juan Carlos Domínguez
Ejecutivo de Facturas Internas
Ministerio de Industria y Comercio





H.4:

Se visualiza que la entrega de los bienes y firma de los Contratos con el **Comité de Oleros de la Compañía Isla Guazú, Nueva Germania** se realizaron con anterioridad a la evaluación y aprobación del Plan de Negocios

Descargo de la Dependencia:

Se reconoce tales errores en la confección de documentos. Mediante Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018 se designa funcionarios para el cargo de Coordinador Financiera Contable y Jefa del Departamento de Diseño, Monitoreo y Evaluación de Programas y Proyectos, dependientes de la Dirección General de Financiación e Inversión del Viceministerio de MIPYMES, a los efectos de prevenir estos errores en la implementación de proyectos y actualmente se aplica la Planilla de Cronología, instrumento aprobado para Control Interno.

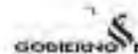
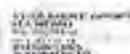
Se adjunta

Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018

Planilla de Cronología de Implementación de Proyectos

Análisis del descargo:

Se ha actualizado la información sobre el punto mencionado, detallando los procedimientos realizados a fin de fortalecer el control interno y verificación de los procesos, por lo tanto se levanta la observación.



**CONTRATO DE COMODATO
N° 03/2017**

El presente contrato surge al Proyecto 00101436 "Competitividad Microempresarial", representado en este acto por su Coordinador General Pablo Daniel Llanusa Bastien, con C.I.M. 2.142.980, constituido dentro de un Marco Legal 333 (caso Doctor Walter A. Amador, un abogado CAMARONER y la MIPYMES, dependiente de la Dirección General de Financiación e Inversión del Viceministerio de MIPYMES, a los efectos de prevenir estos errores en la implementación de proyectos y actualmente se aplica la Planilla de Cronología, instrumento aprobado para Control Interno. El objeto de la presente es la entrega de los bienes descritos en el Anexo I del Presente Contrato Comodato en el marco del Contrato de Asistencia Técnica suscripto entre la Junta Nacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 10 de noviembre de 2016, Contrato 1300041236/2016.

El Ministerio de Industria y Comercio (MIC) es el Asignado en la implementación del Proyecto y el Sr. Pablo Daniel Llanusa Bastien, es el Coordinador General del Proyecto.

CONSIDERANDO la presente Dependencia y Comodato, así como que los bienes referidos quedan sujetos a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El Programa Competitividad Microempresarial, aprobado por Resolución N° 1318/2016 que aprueba el Reglamento Operativo Operativo de la Dirección General de Financiación e Inversión del Viceministerio de MIPYMES, ejecutado por las Instituciones Comodataria, con el objetivo de desarrollar productos y servicios nuevos con innovación y calidad, posicionados en mercados emergentes, mediante mayor satisfacción a los consumidores y aumentando el nivel de bienestar de las empresas involucradas.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO: Comodato objeto del presente CONTRATO, la cual es COMODATO a la MIPYMES dependiente Comité de Oleros de la Compañía Isla Guazú, de los bienes descritos en el Anexo I. Plan de Inversión del presente contrato que se otorgará en el marco del "Programa Competitividad Microempresarial PCM" cuya ejecución será llevada a cabo y exclusivamente al objeto del presente contrato (Ver Anexo I. Plan de Negocios).

CLÁUSULA TERCERA - DISPOSICIONES ESTABLECIDAS: El presente Contrato se regirá estrictamente por las condiciones establecidas en el Reglamento Operativo del Programa PCM Aprobado por Resolución N° 1318/2016, así como por el Anexo I. Plan de Inversión, donde se describe los bienes de sujeto empresarial, el Anexo I. Plan de Negocios.

CLÁUSULA CUARTA - COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Se deja constancia, de que la COMODANTE ha asumido todos los costos previos, descritos en el Anexo I del presente Contrato, la entrega lo otorga la COMODATARIA y queda en marcha de los bienes de capital, tal como lo establece el Art. 1272 del Código Civil Paraguayo.

Para la adquisición de dichos bienes, esta ha sido abonada con recursos provenientes de Itaipu Binacional, y con la implementación del PNUD según convenio 010041236/2016 Asignado Técnico.



Cristina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

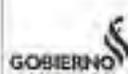
CP. Silvia Novella
Supervisora
Subsecretaría de Asesoría
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. Elvira Llanusa Bastien
Directora General de Asistencia Técnica
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. Rosa María Llanusa Bastien
Directora de Asistencia Técnica
Ministerio de Industria y Comercio





CLAUSULA DECIMO QUINTA - LEGISLACION APLICABLE E IDIOMA: El presente Contrato, se regirá de acuerdo en el Libro Tercero - CONTRATOS del Código Civil Paraguayo y las demás disposiciones legales vigentes. El idioma utilizado será el castellano.

CLAUSULA DECIMO SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Toda controversia que surja de este Contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amistosa deberá ser sometida a las instancias procesales correspondientes, de acuerdo a la legislación vigente de la República del Paraguay.

El presente Contrato se suscribe en la ciudad de Nueva Germania, el día 15 de mayo de 2017 (diecisiete de mayo de 2017) en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR LA INSTITUCION GERENCIADORA:
NOMBRE: Pablo Daniel Larrea
TITULO: COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO
COMODANTE

POR LA MIPYME BENEFICIARIA:
NOMBRE: Wilfrido Velazquez
TITULO: REPRESENTANTE LEGAL
COMODATARIA



Acta de Entrega de Bienes.

En la ciudad de Nueva Germania, a los 15 días del mes de mayo del año 2017 (diecisiete de mayo de 2017) se suscribe el presente Acta de Entrega de Bienes de la Compañía Isla Guazú, cuyo presidente es Wilfrido Velazquez con C.U.I. 1317.000, procede a entregar Maquina accionada con su respectivo accesorio bajo el título de Insumos del Contrato, en el marco del Proyecto 101436 Competitividad Mipyme paraguaya, del Viceministerio de Mipymes del Ministerio de Industria y Comercio, para suscribir un firma individual, comprometiéndose en el otorgado en y pagando de acuerdo, conforme a la lista siguiente:

Orden	Nombre	Código	Firma	Firma/Inscripción
1	Roberto Chana	5782376	Publicación	Isla Guazú
2	Manuel Ángel López	3326582	Publicación	Isla Guazú
3	Marciano Zende	2625125	Publicación	Isla Guazú
4	Julio César López	1228129	Publicación	Isla Guazú
5	Franco Javier Velazquez	5192156	Publicación	Isla Guazú
6	Miguel Ángel López	4981150	Publicación	Isla Guazú
7	Diego Zende	4934152	Publicación	Isla Guazú
8	Diego Zende	2554191	Publicación	Isla Guazú
9	Diego Zende	2554191	Publicación	Isla Guazú
10	Diego Zende	2554191	Publicación	Isla Guazú
11	Diego Zende	2554191	Publicación	Isla Guazú
12	Diego Zende	2554191	Publicación	Isla Guazú
13	Diego Zende	2554191	Publicación	Isla Guazú
14	Diego Zende	2554191	Publicación	Isla Guazú
15	Diego Zende	2554191	Publicación	Isla Guazú
16	Diego Zende	2554191	Publicación	Isla Guazú

Los asonios declaran la conformidad plena y la recepción e inspección total, de los bienes descritos más arriba. Para los fines a los que habiere lugar se firma el presente documento por parte de los representantes ya referidos.

Wilfrido Velazquez
Presidente



Presidente

(Firma)

Cristina Amarilla
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sergio Álvarez
Supervisor
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. Patricia Magaña
Comisaria General de Estudios Económicos
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. Patricia Magaña
Comisaria General de Estudios Económicos
Ministerio de Industria y Comercio





Proyecto 00101436 - Programa Competitividad Microempresarial

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE)

En la ciudad de Asunción, a los ~~cuatro~~ veinte días del mes de junio del año 2017 se reúnen los miembros de la Comisión Técnica Evaluadora (CTE), los Señores Pablo Daniel Llamas, y Carlos Osorio de la Dirección General de Financiación e Inversión, con el fin de asestar el resultado de la evaluación del Plan de Negocio y de Riesgo de la MIPYMES denominada **Comité de Oleros de Isla Guazú** a ser beneficiaria del Proyecto 00101436 - "Competitividad Microempresarial"

En tal sentido, la Comisión procede a realizar la evaluación del plan de negocio y de riesgo presentado, considerando los siguientes antecedentes:

- CONVENIO N° 4500041236/2016 - ITAIPU - Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo de fecha 10/11/2016.
- PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO "Competitividad Microempresarial, Fase I - Proyecto en el Norte del País"
- DOCUMENTO DE PROYECTO N° 00101436 "Competitividad Microempresarial"
- Resolución N° 1518/2016 "Por la cual se Aprueba el Reglamento Operativo y Guía de Visibilidad del Programa de Competitividad Microempresarial - PCM, ejecutado por el Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio" del 23/11/16.
- CARTA DE ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO entre el Programa Naciones Unidad para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Industria y Comercio.

Luego de verificar el Plan de Negocios y Plan de Riesgos de la **Comité de Oleros de Isla Guazú** y evaluar mediante Planilla de Evaluación del Plan de Negocio, se observa que:

- Se ha cumplido con todos los criterios requeridos según se establece en el Reglamento Operativo del PCM;
- Se ha cumplido con el Puntaje Mínimo Aceptable en las Planillas de Evaluación del Plan de Negocios (se anexa planilla de evaluación).

Por todo lo expuesto en el presente, y como resultado de la evaluación, la Comisión Técnica Evaluadora recomienda la aprobación del Plan de Negocio y el Plan de Riesgo.

No habiendo nada más que tratar, se cierra el presente siendo las 13:00 hs. del día citado más arriba, firmando los presentes 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Coordinador Nacional del Proyecto
Firma, sello/ aclaración



Coordinador de Proyectos Asociativos
Firma, sello/ aclaración

Don. Carlos Antonio Osorio J.
Coordinador de Proyectos Asociativos
Dirección General de Financiación e Inversión

Cuadro N° 9

BIENES ENTREGADOS			
Bien	Descripción	Cantidad	Valor
Máquina mezclador	Motor monofásico baja de 3 HP	16	99.200.000
			99.200.000

Acta de Recepción: De fecha 13/06/2017, coincide con lo detallado en el Plan de Inversión.

Insana Amarilla
Auditoría Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Saúl Álvarez
Superior
Auditoría Interna Superior
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Pablo César Estrella Pareda
Director General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucía Delgado Soyota
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

¿Se usó el material?	¿Se usó correctamente el Material?	¿Fueron Capacitados?	Observación
SI	SI	SI	Nos entrevistamos el 19/02/2019 con el Sr. Wilfrido Velázquez-Presidente, quien manifestó lo siguiente: Aspectos positivos: - La maquinaria contribuyó a mejorar la calidad y elevar la producción. - De producir 11.000 (once mil) unidades en forma mensual, pasaron a producir 11.000 (once mil) semanalmente, comercializando a 320 Gs. (Trescientos veinte guaraníes) cada uno. - Cuentan con copia de las documentaciones respaldatorias, como Plan de Negocios, Contratos y el Acta de Entrega de las maquinarias. Aspectos negativos: - Hacen la salvedad de que el rulemán de las máquinas no resiste el nivel de producción, ya que no cuenta con un material protector que lo separe de la materia prima, lo que causa que se deteriore más rápidamente.

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo Especificos	Metas	Logrado	
		SI	No
Optimizar la producción de ladrillos comunes	44 familias aumentan la producción de ladrillos en un 50%	✓	
Identificar las necesidades de apoyo en cuanto a maquinarias y equipos		✓	
Desarrollar un Plan financiero que permita el fortalecimiento administrativo y financiera del emprendimiento.		✓	

Resultados: Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se había obtenido un 100% de cumplimiento.

IMAGENES



Producción de ladrillos



Cristina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Novesin
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Dolores Álvarez Ferrer
Comisaria de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Dolores Álvarez Ferrer
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



A. Cooperativa de Producción Agroindustrial Pytyvohara Ltda.
Localización: Concepción
Tipo: Asociativo Rubro: Panadería

Monto solicitado : 130.000.000.=

Monto aprobado : 130.000.000.=

Revisión de Documentos Sustanciales

Documento	Fecha de firma o Expedición
Nota de Manifestación de Interés	16/02/2017
Plan de Inversión	15/02/2017
Acta de la Comisión Técnica Evaluadora	30/06/2017
Planilla de Evaluación del Plan de Negocios	30/06/2017
Contrato de Comodato	16/06/2017
Contrato de Estipulación a favor de Terceros	16/06/2017
Acta de Entrega de Bienes	16/06/2017
Carta de Satisfacción	27/12/2017

C.I.1:

Se visualiza que la confección del Plan de Inversión de la **Cooperativa de Producción Agroindustrial Pytyvohara Ltda. de Concepción** lleva fecha 15/02/2017, fecha anterior a la Nota de Manifestación de Interés de 16/02/2017.

Descargo de la Dependencia:

Se reconoce la inconsistencia en la confección de documentos. Mediante Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018 se designa funcionarios para el cargo de Coordinador Financiera Contable y Jefa del Departamento de Diseño, Monitoreo y Evaluación de Programas y Proyectos, dependientes de la Dirección General de Financiación e Inversión del Viceministerio de MIPYMES, a los efectos de prevenir estos errores en la implementación de proyectos y actualmente se aplica la Planilla de Cronología, instrumento aprobado para Control Interno.

Se adjunta

Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018

Planilla de Cronología de Implementación de Proyectos

Análisis del descargo:

Se ha actualizado la información sobre el punto mencionado, detallando los procedimientos realizados a fin de fortalecer el control interno y verificación de los procesos, **por lo tanto se levanta la observación.**

Planilla
de Cronología
de Implementación
de Proyectos

Ing. Diego J. Zelaya R.
Editoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Florentina
Supervisora
Unidad Ejecutiva de
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. María Leticia Pineda
Subdirectora de
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. María Leticia Pineda
Directora General de
Ministerio de Industria y Comercio





Proyecto 101426 - Programa Competitividad Microempresarial
Plan de Inversión

NOMBRE DE LA MIPYME: Cooperativa Agroindustrial Pytyvohara Ltda. Código: 101426/2017			
Ítem y Descripción	CANT.	Descripción de los bienes y servicios a producir (Tipo de Material, Administración de Energía, Gerencia, Personal de Muestreo, Auditoría, etc.)	Proveedor (Nombre de la Empresa, Dirección, Teléfono, E-mail, etc.)
Mano de obra y transporte (25,00 m ³)			
Cemento (1,15 m ³)			
Columnas de hormigón 14 x 40 (4,4 m ³)			
Cemento moldeado 30 x 39 (2,35 m ³)			
Mampostería de bloques 0,30 (5,80 m ³)			
Aislante (24,00 m ³)			
Mampostería de 0,15 con ladrillo hueco (78,35 m ³)			
Sal plomo de vidrio con fierro (155,70 m ³)			
Reparar electro cableado (78,35 m ³)			
Financiamiento de una casa (78,35 m ³)			
Techo de aluzac sobre estructura metálica, con termo aislante (36,50 m ³)			
Ventana tipo aluzac con vidrio (1,20 m ³)			
Apuerto de metal curvado (4,41 m ³)			
Contrapiso de concreto (35,00 m ³)			
Carpeta de reglajado (45,00 m ³)			
Piso cerámico (35,00 m ³)			
Revolimiento con azulejo (34,40 m ³)			
Instalación interna eléctrica e iluminación (100,00 m ³)			

TETÁ MBE'APOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO



Proyecto 101426 - Competitividad Microempresarial

Concepción, 16 de febrero de 2017

Señor
Victor Bernal, Viceministro
Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)
Ministerio de Industria y Comercio
E. S. D.

En representación de la Cooperativa de Producción Agroindustrial Pytyvohara Ltda. de la localidad de Concepción nos dirigimos a usted a los efectos de manifestar nuestro interés de acceder a los beneficios ofrecidos por el Programa Competitividad Microempresarial (PCM).

Actualmente, la actividad económica productiva de la MIPYME asociativa en la elaboración de panificados y precisa apoyo financiero para adquirir bienes de capital, cuyo monto solicitado asciende aproximadamente a la suma de G. 130.000.000 (Ciento treinta millones).

La MIPYME asociativa se compromete a integrar el 10% en términos monetarios del monto total aprobado por la Comisión Evaluadora Técnica (CTE) del programa.

A la espera de una respuesta favorable, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Liz Romari Calongá Ruiz
Liz Romari Calongá Ruiz
Secretaria



Juan Ramón Macleod
Juan Ramón Macleod
Presidente

H.5:

Se visualiza que la entrega de los bienes y firma de los Contratos de la **Cooperativa de Producción Agroindustrial Pytyvohara Ltda. de Concepción** se realizó con anterioridad a la evaluación y aprobación del Plan de Negocios.

Unidad Ejecutiva
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Solís Florentina
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Juan Ramón Macleod
Presidente
Cooperativa de Producción Agroindustrial Pytyvohara Ltda.

CP. Víctor Bernal
Viceministro
Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)
Ministerio de Industria y Comercio





Descargo de la Dependencia:

Se reconoce la falta de correlatividad en los hechos en la confección de documentos. Mediante Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018 se designa funcionarios para el cargo de Coordinador Financiera Contable y Jefa del Departamento de Diseño, Monitoreo y Evaluación de Programas y Proyectos, dependientes de la Dirección General de Financiación e Inversión del Viceministerio de MIPYMES, a los efectos de prevenir estos errores en la implementación de proyectos y actualmente se aplica la Planilla de Cronología, instrumento aprobado para Control Interno.

Se adjunta

- Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018
- Planilla de Cronología de Implementación de Proyectos

Análisis del descargo:

Se ha actualizado la información sobre el punto mencionado, detallando los procedimientos realizados a fin de fortalecer el control interno y verificación de los procesos, por lo tanto se levanta la observación.



Proyecto 09102430 - Programa Competitividad Microempresarial

**CONTRATO DE COMODATO
N° 09/2017**

El presente contrato tiene el Proyecto 09102430 "Competitividad Microempresarial" representado en este acto por su Coordinador General Pablo Daniel Lianza Berioles, con C.I.N° 2.142.986, constituyéndose dentro de la Matriz López N° 5333 esquina Duarte Weiss, Asunción en adelante COMODANTE a la MIPYME Cooperativa Agraria del Pyrypyry Lta, representada por Juan Alfredo con C.I.N° 1.657.365 domiciliado en la Ciudad Concepción del Departamento de Itapúa en adelante COMODATARIO se suscribe para tener efecto la entrega de los bienes descritos en el Anexo I del Presente Contrato Comodato en el marco del Convenio sobre Asistencia Técnica suscrito entre la línea Directorial y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 10 de noviembre de 2010, Convenio 1488/01/23/2010.

El Ministerio de Industria y Comercio (MIC) es el Asesor en la implementación del Proyecto y el Sr. Pablo Daniel Lianza Berioles, es el Coordinador General del Proyecto.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, Comodante y Comodatario, han convenido que los bienes adjuntados quedan sujetos a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El Programa Competitividad Microempresarial aprobado por Resolución N° 1218/2016 que aprueba el Reglamento Operativo desarrollado por la Dirección General de Financiación e Inversión del Viceministerio de MIPYMES ejecutado por las Instituciones Constitucionales con el objetivo de desarrollar productos y servicios rotando con innovación y calidad, sustentados en mercados emergentes, creando mayor satisfacción a los consumidores y aumentando el nivel de bienestar de las personas involucradas.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO: Constituye objeto del presente CONTRATO, la cesión en COMODATO a la MIPYME denominada Cooperativa Agraria del Pyrypyry Lta, de los bienes detallados en el Anexo I, Plan de Inversión del presente contrato, que son entregados en el marco del "Programa Competitividad Microempresarial PCM" cuya utilización será destinada única y exclusivamente al objeto del proyecto en cuestión (Ver Anexo II, Plan de Negocio).

CLÁUSULA TERCERA - DISPOSICIONES ESTABLECIDAS: El presente Contrato se rige estrictamente por las condiciones establecidas en el Reglamento Operativo del Programa PCM aprobado por Resolución N° 1218/2016, así como por el Anexo I, Plan de Inversión, donde se describe los flujos de capital otorgados, el Anexo II, Plan de Negocio.

CLÁUSULA CUARTA - COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO: El presente contrato, de que el COMODANTE se abstiene sobre los costos programados, en el Anexo I, Plan de Inversión del presente Contrato, la entrega in situ a la COMODATARIO, que se realiza en el momento de la entrega de los bienes de calidad tal como lo establece el Art. XVII Programa.



Carla Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Antonia
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Estrella Delgado Aguirre
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Pablo Daniel Lianza Berioles
Coordinador General de Proyecto
Ministerio de Industria y Comercio





TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
INDUSTRIA Y COMERCIO



GOBIERNO NACIONAL
INDUSTRIA Y COMERCIO

Proyecto 00103476 - Programa Competitividad Microempresarial
En dicho caso, la COMODATARIA no tendrá derecho al reembolso de los gastos realizados ya
haya efectuado para servicios del bien.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA - LEGISLACIÓN APLICABLE E IDIOMA: El presente Contrato, se regirá de acuerdo en el Libro Termino - CONTRATOS del Código Civil Paraguayo y las demás disposiciones legales vigentes. El idioma utilizado será el castellano.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Toda controversia que surta de este Contrato, y que las partes no puedan solucionar en forma amistosa deberá ser sometida a las instancias procesales correspondientes, de acuerdo a la legislación vigente de la República del Paraguay.

El presente Contrato se suscribe en la ciudad de Concepción a los 05 días del mes de Agosto del año 2016.

POR LA INSTITUCION ORIENTADORA:
NOMBRE: Pablo Daniel López Benítez
TITULO: COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO
COMODANTE

POR LA MIPIYMA BENEFICIARIA:
NOMBRE: Juan Ramón Marchand
TITULO: REPRESENTANTE LEGAL
COMODATARIO



Proyecto 00103476 - Competitividad Microempresarial

Acta de Entrega de bienes a Mipyme

En la ciudad de Concepción el 05 de Agosto del año 2016 siendo las 09:00 hs. se reúnen los representantes del Proyecto 101436 Competitividad Microempresarial, convenio 4500041236/2016 Inipm - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y de la Mipyme Cooperativa de Producción Artesanal Pyryyotáwá Ltda. en el marco del Programa Competitividad Microempresarial (PCM) del Viceministerio de Mipyme del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual se hace entrega de los siguientes bienes detallados a continuación:

Item	Bienes/servicios	Cant.	P.U.	P. Total
1	Horno eléctrico rotativo, capacidad 20 bandejas 33 x 60 cm, frente de acero inoxidable, puerta de acero inoxidable en el exterior y vidrio templado de 6 mm en el interior, soporta para bandeja de acero inoxidable, controlador de temperatura y tiempo, base de esmerilado de metal, sistema de ventilación de aire caliente para una cocción más uniforme, potencia de motor de 3/4 Hp trifásico.	2	16.000.000	32.000.000
2	Amasadora, capacidad 20 Lg, velocidad variable, silenciosa, con hecho de acero inoxidable, fave aditadora, bandeja mezclador y guía de masa en hierro, sistema de funcionamiento con correa, motor 3 Hp.	1	7.000.000	7.000.000
3	Cortadora de pan para panecillo y galleta, estructura en acero galvanizado, motor de 1/2 Hp, tres mollos (galleta, galleta y panecillo).	1	9.000.000	9.000.000
4	Fermentadora, capacidad 20 bandejas, medida de bandejas 13cm en estructura metálica y exterior en chapa de acero inoxidable, controlador de termostato, monofásico, medidas exteriores de la fermentadora es la siguiente frente 59cm altura 1,35cm fondo 50cm.	1	4.000.000	4.000.000
5	Refritadora soladora, capacidad 30 kg, fabricada en acero SAE1010-1020, con apertura de cilindros, doble sistema de tracción a correa y cadena, apertura de rodillos de 0 a 25 mm, rodillo sin costura de 140 mm de diámetro por 500 mm de largo, potencia motor de 1 Hp.	1	11.000.000	11.000.000

Página 4 de 2

Cristina Amarilla
Auditora de la Institución
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Mariela
Supervisora
Auditoría Interna (SIA) - I
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Marco Daniel Delgado Segovia
Director General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Marco Daniel Delgado Segovia
Director General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





TETÁ MIRA'AROPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO



ITAIPU
ORGANIZACIÓN



GOBIERNO NACIONAL

Proyecto 00101436 - Programa Competitividad Microempresarial

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE)

En la ciudad de Asunción, a los 09 días del mes de junio del año 2016 se reúnen los miembros de la Comisión Técnica Evaluadora (CTE): los Señores Pablo Daniel Llamas, y Carlos Osorio de la Dirección General de Financiación e Inversión, con el fin de asentarse el resultado de la evaluación del Plan de Negocio y de Riesgo de la MIPYMES denominada Cooperativa de Producción Agroindustrial Pytyvohara Ltda, a ser beneficiaria del Proyecto 00101436 - "Competitividad Microempresarial"

En tal sentido, la Comisión procede a realizar la evaluación del plan de negocio y de riesgo presentado, considerando los siguientes antecedentes:

- CONVENIO N° 4500041236/2016 - ITAIPU - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de fecha 10/11/2016.
- PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO "Competitividad Microempresarial, Fase I - Proyecto en el Norte del País"
- DOCUMENTO DE PROYECTO N° 00101436 "Competitividad Microempresarial"
- Resolución N° 1518/2016 "Por la cual se Aprueba el Reglamento Operativo y Guía de Visibilidad del Programa de Competitividad Microempresarial - PCM, ejecutado por el Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio" del 25/11/16.
- CARTA DE ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO entre el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Industria y Comercio.

Luego de verificar el Plan de Negocios y Plan de Riesgos de la MIPYMES Cooperativa de Producción Agroindustrial Pytyvohara Ltda, y evaluar mediante Planilla de Evaluación del Plan de Negocio, se observa que:

- Se ha cumplido con todos los criterios requeridos según se establece en el Reglamento Operativo del PCM;
- Se ha cumplido con el Puntaje Mínimo Aceptable en las Planillas de Evaluación del Plan de Negocios (se anexa planilla de evaluación).

Por todo lo expuesto en el presente, y como resultado de la evaluación, la Comisión Técnica Evaluadora recomienda la aprobación del Plan de Negocio y el Plan de Riesgo.

No habiendo nada más que tratar, se cierra el presente siendo las 09:30 hs. del día citado más arriba, firmando los presentes 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Coordinador Nacional del Proyecto

Firma, sello/ aclaración

PABLO DANIEL LLAMAS
Director General
Dirección General de Financiación e Inversión
Ministerio de Industria y Comercio



Coordinador de Proyectos Asociativos

Firma, sello/ aclaración

Econ. Carlos Antonio Osorio J.
Coordinador de Proyectos Asociativos
Dirección General de Financiación e Inversión

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Florentina
Supleniente
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Pablo Daniel Llamas Pardo
Comisario de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Esteban Llanas
Delegado Regional
Dirección General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





Cuadro Nº 10

BIENES ENTREGADOS				
Item	Bien	Descripción	Cantidad	Valor según acta de entrega
1	Hornos eléctricos rotativo	Capac. 20 bandejas 35 x 60 cm, frente de acero inoxidable, puerta de acero inoxidable en el exterior y vidrio templado de 6 mm en el interior, soporte para bandeja de acero inoxidable, controlador de termostato y tiempo, llave de encendido de motor, sistema de ventilación de aire con hélice, motor de 3/4 HP trifásico	2	32.000.000
2	Amasadora	Capac. 30 kg, Velocidad rápida, trifásico, con racho de acero inoxidable, llave selectorá, tenedor mezclador y gulo de masa en hierro, sistema de funcionamiento con correa, motor 5 HP	1	7.000.000
3	Contadora de pan	Para panito y galleta, estructura en acero carbono, motor de 1/2 HP, tres moldes (coquito, galleta y pancho)	1	9.000.000
4	Fermentadora	Capac. 20 bandejas, medida de bandeja 35 x 60 cm estructura interior y exterior en chapa de acero inoxidable, controlador de termostato, monofásico, medidas exteriores de la fermentadora es la siguiente: frente 80 cm, de altura 1,85 m, de fondo 90 cm.	1	4.000.000
5	Refinadora sobadora	Capac. 30 kg, fabricado en acero SAE 1010-1020, con apertura de cilindros, doble sistema de tracción a correa y cadena, apertura de rodillos de 0 a 25 mm, rodillo sin costura de 340 mm de diámetro por 660 mm de largo, potencia de motor de 4 HP.	1	13.000.000
6	Mesa gastronómica	Con bache de levado, estructura superior con multi laminada de 140 mm, revestido en acero inoxidable, bache en acero inoxidable de 50 x 50 cm por 40 cm de profundidad, medidas 260 cm de largo y 90 cm de ancho	1	4.000.000
7	Estantes	Materia: hierro pintado, medidas 30 cm x 90 cm x 2 m, 5 divisorias para 40 kg cada una.	2	2.000.000
8	Balanzas	Capacidad de pesaje 50 kilos.	2	1.200.000
9	Selladora	De plástico a pedal	1	1.000.000
10	Mesa gastronómica	Acero inoxidable de 2 m x 90 cm	1	2.000.000
11	Heladera	Capacidad 360 litros	1	2.800.000
12	Salón panadero	Superficie 7x5, 35 m2.		52.000.000
Total				130.000.000

Plan de Inversión: De fecha 15/02/2017, coincide con lo detallado en el acta de Entrega.

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Están las Maquinarias?	Se está utilizando la Maquinaria?	Fueron Capacitadas?	Observación
Se han visualizado las maquinarias que se detallan en el Acta de Recepción	SI	SI	Nos entrevistamos el 26/02/2019 con el Sr. Juan Ramón Mc. Leod, Presidente de la Cooperativa, quien manifestó los principales aspectos: Aspectos positivos: -Se encuentra produciendo alrededor de 500 kg semanalmente, comercializados a un promedio de 5.500 Gs. por Kilo. -Cuentan con los documentos respaldatorios como Plan de Negocios, Acta de Entrega y Contratos. Aspectos negativos: No se registran

Encuesta Aménita
Unidad de Planeación Institucional,
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Florentina
Supervisora
Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

M.Sc. María Elena Rivera Pareda
Directora de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. María Luz Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo definida de forma cuantitativa	Metas	Logrado	
		SI	No
Acompañar a la cooperativa para la definición de las maquinarias e instalación a solicitar	Cuatro reuniones con la comisión administrativa para definir las maquinarias a solicitar.	✓	
Definir el mercado y los productos a comercializar	Al menos 1 mercado y 3 productos definidos.	✓	
Desarrollar el Plan de Rentabilidad	Definir la rentabilidad de los primeros cinco años	✓	
Elaborar un cronograma de capacitaciones para el éxito del emprendimiento	Al menos 3 capacitaciones planificadas	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se ha cumplido el 100% de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

IMAGENES



Área de producción



Mesa gastronómica



Estantes y producción

Ministerio de Industria y Comercio
Auditoría Interna Institucional

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Florentina
Superintendente
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Oscar Víctor Ramos Padilla
Director General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Eugenia Dagaño Szejnina
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





B. Comité Jaikó Porá Rekavo.

Localización: Azotey

Tipo: Asociativo

Rubro: Alimentos

Monto solicitado : 99.450.000.=

Monto aprobado : 99.450.000.=

Revisión de Documentos Sustanciales

Documento	Fecha de firma o Expedición
Nota de Manifestación de Interés	10/10/2017
Plan de Inversión	Sin fecha
Acta de la Comisión Técnica Evaluadora	27/12/2017-13:00hs.
Planilla de Evaluación del Plan de Negocios	27/12/2017
Contrato de Comodato	27/12/2017
Acta de Entrega de Bienes	27/12/2017-10:00hs
Carta de satisfacción	27/12/2017

H.6:

Se visualiza que la Entrega de los animales al **Comité Jaikó Porá Rekavo de Azotey** se realizó con anterioridad a la evaluación y aprobación del Plan de Negocios, ambos documentos llevan la misma fecha, realizándose la entrega a las 10:00 hs y la Evaluación y aprobación a las 13:00 Hs.

Descargo de la Dependencia:

Se reconoce tales errores en la confección de documentos. Mediante Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018 se designa funcionarios para el cargo de Coordinador Financiera Contable y Jefa del Departamento de Diseño, Monitoreo y Evaluación de Programas y Proyectos, dependientes de la Dirección General de Financiación e Inversión del Viceministerio de MIPYMES, a los efectos de prevenir estos errores en la implementación de proyectos y actualmente se aplica la Planilla de Cronología, instrumento aprobado para Control interno.

Se adjunta:

Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018

Planilla de Cronología de Implementación de Proyectos

Análisis del descargo:

Se ha actualizado la información sobre el punto mencionado, detallando los procedimientos realizados a fin de fortalecer el control interno y verificación de los procesos, **por lo tanto se levanta la observación.**

Cristina Amarilla
Directora de Inspección Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sofía Harastin
Superintendente
Auditoría General del Estado
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. Mariana López
Directora General de Estudios e Informes
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. María José Barros Pardo
Directora de Estudios e Informes
Ministerio de Industria y Comercio





TETÁ MBA'ÑAPOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO



ITAIPU
NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL
PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO

Proyecto 101436 - Competitividad Microempresarial

Acta de Entrega de Bienes a Mipymes

En el Distrito de Azotey, a los 27 días del mes de Diciembre del año 2017, siendo las 10:00hs se reúnen los representantes del Proyecto 101436 Competitividad Microempresarial, convenio 4500041236/2016 Itaipu - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y de la Mipyme Comité Jaiko Perá Rekova, del Barrio Milagroa, Asesoramiento Saaja Merchi - Distrito de Azotey, en el marco del Programa Competitividad Microempresarial (PCM) del Viceministerio de Mipymes del Ministerio de Industria y Comercio, en el acto se hace entrega de los siguientes bienes detallados a continuación:

Item	Bienes/servicios	Cant.	P.U.	P. Total
1	Vaca lechera, raza: vacas lecheras o cruza lecheras (48000), anexo de 40000	17	2.050.000	34.850.000
Monto Total Bs.				34.850.000

Por parte del Proyecto a favor de la Mipyme citada anteriormente, cuyo representante declara la conformidad plena y la recepción a satisfacción total, de los bienes anteriormente descriptos más arriba.

Para los fines a los que hubiere lugar se firma el presente documento por parte de los representantes ya referidos.

[Firma]
Representante Mipyme



[Firma]
Representante del Proyecto

Representante Mipyme
Firma, aclaración y sello
Nº C.I.:

101436 Competitividad Microempresarial
Firma, aclaración y sello

[Firma]
Cristina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
CP. Sara Horvath
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Mg. Pablo José Barrios Pardo
Comisario de Justicia de Distrito
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Dra. María Inés Delgado Segura
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





Proyecto 00101436 - Programa Competitividad Microempresarial

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE)

En la ciudad de Asunción, a los ~~07~~ ⁰⁸ días del mes de ~~enero~~ ^{febrero} del año ~~2016~~ ²⁰¹⁷ se reúnen los miembros de la Comisión Técnica Evaluadora (CTE), los Señores Pablo Daniel Llanas, y Carlos Osorio de la Dirección General de Financiación e Inversión, con el fin de asentarse el resultado de la evaluación del Plan de Negocio y de Riesgo de la MIPYMES denominada **Comité Jaiko Para Rekavo** a ser beneficiaria del Proyecto 00101436 - "Competitividad Microempresarial"

En tal sentido, la Comisión procede a realizar la evaluación del plan de negocio y de riesgo presentados, considerando los siguientes antecedentes:

- CONVENIO N° 450004/236/2016 - ITAIPU - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de fecha 10/11/2016.
- PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO "Competitividad Microempresarial. Fase I - Proyecto en el Norte del País"
- DOCUMENTO DE PROYECTO N° 00101436 "Competitividad Microempresarial"
- Resolución N° 1518/2016 "Por la cual se Aprueba el Reglamento Operativo y Guía de Viabilidad del Programa de Competitividad Microempresarial - PCM, ejecutado por el Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio" del 25/11/16.
- CARTA DE ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO entre el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Industria y Comercio.
- DICTAMEN JURÍDICO N° 322 de fecha 05/07/2017 que aprueba la Revisión Sustantiva N° 1 al Acuerdo suscripto entre el Ministerio de Industria y Comercio y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la implementación del Proyecto 00101436 "Competitividad Microempresarial"

Luego de verificar el Plan de Negocios y Plan de Riesgos de la **Comité Jaiko Para Rekavo** y evaluar mediante Planilla de Evaluación del Plan de Negocio, se observa que:

- Se ha cumplido con todos los criterios requeridos según se establece en el Reglamento Operativo del PCM;
- Se ha cumplido con el Puntaje Mínimo Aceptable en las Planillas de Evaluación del Plan de Negocios (se anexa planilla de evaluación).

Por todo lo expuesto en el presente, y como resultado de la evaluación, la Comisión Técnica Evaluadora recomienda la aprobación del Plan de Negocio y el Plan de Riesgo.

Na habiendo nada más que tratar, ~~se cierra el presente a las 13:00 hs. del día citado~~ ^{se cierra el presente a las 13:00 hs. del día citado} ~~firmado~~ ^{firmado} los presentes 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y un original.

Coordinadora Nacional del Proyecto

Firma, sello/ aclaración

[Firma]
Pablo Daniel Llanas
Director General
Financiación e Inversión
Viceministerio de MIPYMES



Coordinador de Proyectos Asociativos

Firma, sello/ aclaración

[Firma]
Lic. Carlos Antonio Osorio J.
Coordinador de Proyectos Asociativos
Dirección General de Financiación e Inversión

Cuadro N° 11

BIENES ENTREGADOS				
Item	Bien	Descripción	Cantidad	Valor según acts de Entrega
I	VACAS LECHERAS.	RAZA: BIOTIPOS LECHEROS O CRUZAS LECHERAS (HÍBRIDOS), ANELORADO ABRAMADOS	17	99.450.000
			Total	99.450.000

Plan de Inversión: Sin fecha, la descripción de los animales coincide con los entregados.

[Firma]
Dra. María Ismarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
CP. Sara Novati
Supervisora
Auditoría General Interna
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Dra. María Ismarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Dra. María Ismarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio





DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

¿Están los animales?	Están siendo utilizados los animales?	Fueron Capacitados?	Observación
la mayoría no.	NO	NO	<p>-Fuimos atendidos el 20/02/2019 por la Sra. Francisca Mora-Presidenta, Norma Rivero –Tesorera y las miembros Josefina Martínez y Gladys Martínez, quienes manifestaron lo siguiente:</p> <p>Aspectos positivos: -Ninguno</p> <p>Aspectos negativos: -No cuentan con copia del Contrato, Plan de Negocios ni acta de entrega. -No se encuentran conformes con lo recibido, ni con el desarrollo del Plan de Negocios. -No recibieron suficiente acompañamiento de la IG, ni asistencia técnica. -Los animales no fueron los que solicitaron, tuvieron varios inconvenientes, primero expresan que ellas no estuvieron presentes al momento de la recepción, los animales se depositaron en la granja de la autoridad local (intendente), uno de los animales ya pereció en ese momento, al percatarse las mismas de que las vacas unas eran muy desnutridas y otras muy viejas realizaron el reclamo, ya que el acta de entrega no lo habían firmado aun y el costo de los animales no coincidía con los recibidos, según las socias no supera los 1.500.000 Gs (un millón quinientos mil guaraníes) el tipo de animal entregado. Coinciden las mismas en que el Sr. Pablo Llamas contestó a sus requerimientos asegurándoles que por inexperiencia no compraron los animales adecuados, comprometiéndose en subsanar con otro proyecto la falta, solicitándoles que firmaran el acta de recepción porque de lo contrario no serían beneficiadas en el siguiente proyecto. -De las 17 vacas entregadas se detallan las siguientes situaciones: 3 (tres) animales murieron en la primera semana. 1 (un) animal se encuentra vivo, pero que no da leche por la mala condición de salud. 3 (tres) fueron carneadas por no poder ser amansadas y no proveían leche. Las demás fueron cambiadas por terneros, ya que no producían leche, tuvieron varios problemas de salud y otras por ser muy viejas. -No se logró obtener ni un litro de leche.</p>

H.7:

-El Emprendimiento del Comité Jaikó Porá Rekavo, Azotey, Departamento de Concepción no se encuentra en desarrollo, no cuentan con producción lechera, ya que sólo un animal se encuentra en pie.

Descargo de la Dependencia:

Según documentaciones proveídas por la Institución Gerenciadora, la entrega de los semovientes se hizo conforme procedimiento establecido por la Institución Gerenciadora: Acta de Entrega, Informe de Veterinario y Carta de Satisfacción. Se trasladará estos pedidos de aclaratoria. A la Institución Gerenciadora.

Se adjunta:

- Acta de Entrega de Bienes
- Acta de Recepción de Semovientes
- Informe Veterinario
- Carta de Satisfacción

Crissandra Carrillo
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Silvia Morán
Superintendente
Subdirección General de
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Pablo Llamas
Ministro de Industria y Comercio
Instituto de Industria y Comercio

Dra. Francisca Mora
Directora General de Subvenciones Internas
Ministerio de Industria y Comercio





Análisis del descargo:

Lo presentado como descargo sobre el punto mencionado no subsana la observación, ya que el Emprendimiento no se desarrolló, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo Especificos	Metas	Logrado	
		SI	No
Asistir a la Mipymes para la adquisición de semovientes productores de leche	Los beneficiarios acuerdan el tipo de razas y establecen los potenciales proveedores	✓	
Determinar el mercado objetivo potencial y el área de influencia de la iniciativa	A partir de una jornada de entrenamiento, los beneficiarios conocen los instrumentos básicos para el análisis del mercado, y las estrategias de mercadotecnia (Metodo Canvas)		✓
Planificar una propuesta de valor que genere mayor competitividad	Diseño y socialización con los beneficiarios de los nuevos procesos y prácticas que aumentan la competitividad de la iniciativa		✓
Determinar la rentabilidad del emprendimiento	Los beneficiarios son entrenados para entender y realizar los cálculos del Valor Actualizado Neto (VAN) y la Tasa Interna de Retorno (TIR) y de ingresos y egresos del negocio		✓
Indicar mecanismos necesarios para el fortalecimiento administrativo y operacional adecuado a las características y el entorno de la empresa asociativa, y suministrar una capacitación de refuerzo en asuntos de sanidad en la producción de alimentos.	Los beneficiarios son entrenados en finanzas, economía básica, marketing, aspectos legales y tributarios, trabajo en equipo, organización empresarial, producción y comercialización, asociatividad, reuniones eficaces, análisis de contexto y entorno, cambios en el mercado, manejo de materia prima, higiene y salubridad.		✓

Resultados: Se pudo comprobar que se cumplió con el 20% de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

IMÁGENES



Animal muerto



Único animal en pie

Cristina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Florián
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. María Inés Paredes
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Inés Paredes
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





C. COMITÉ DE COSTURERAS MANOS UNIDAS

Localización: Pedro Juan Caballero

Tipo: Asociativo

Rubro: Confecciones

Monto solicitado : 70.000.000.-

Monto aprobado : 70.000.000.-

Revisión de Documentos Sustanciales

Documento	Fecha de firma o expedición
Nota de Manifestación de Interés	16/02/2017
Plan de Inversión	14/03/2017
Acta de la Comisión Técnica Evaluadora	30/06/2017
Planilla de Evaluación del Plan de Negocios	30/06/2017
Contrato de Comodato	27/12/2017
Contrato de Estipulación a favor de Terceros	27/12/2017
Acta de Entrega de Bienes	27/12/2017
Carta de satisfacción	27/12/2017

Cuadro N° 12

BIENES ENTREGADOS				
Item	Bien	Descripción	Cantidad	Valor según acta de Entrega
1	Overlock	Industrial de 3 hilos	1	8.500.000
2	Colarota	Industrial de 3 hilos	1	12.500.000
3	Cortadora	Vertical de 6 pulgadas	1	2.000.000
4	Cortadora	Circular de 4 pulgadas, RXM 300, portátil 4 pulgadas, capacidad de corte: 5.9 cm, con afilador automático.	1	690.000
5	Máquina industrial bordadora	Computarizada de 6 agujas	1	43.000.000
6	Planche	A vapor industrial Weiteje W71-94A Incluye tanque 5 litros.	1	610.000
7	Flete.		1	2.700.000
Total				70.000.000

Plan de Inversión: De fecha 14/03/2017, coincide con lo detallado en el Acta de Entrega.

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Están las Maquinarias?	Se están utilizando las Maquinarias?	Fueron Capacitados?	Observación
Se han visualizado las maquinarias que se detallan en el Acta de Entrega	SI	SI	Nos entrevistamos el 21/02/2019 con la Sra. Catalina Báez de Narváez, Presidenta, quien manifestó lo siguiente: Aspectos positivos: -Las 22 socias cuentan con nuevos productos para su comercialización. -Han aumentado la producción. -Las socias utilizan las maquinarias en diferentes turnos, trabajando y comercializando por separado. -Cuentan con los documentos respaldatorios como Plan de Negocios, Contrato y Acta de Entrega Aspectos negativos: -No se registran

Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Diego J. Zelaya R.
Ejecutoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Alvarado
Supervisora
Asesoría Técnica
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Juan Carlos Pineda
Ejecutoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Elisa Velasco
Directora General de Inspección Interna
Ministerio de Industria y Comercio





OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo General	Metas	Logros	
		Si	No
Contribuir al mejoramiento de los ingresos de las familias asociadas, mediante la dotación de equipos apropiados que les permitan ofertar al mercado productos de mayor calidad	Incremento del volumen de comercialización en un 34% al final del primer año de ejecución del plan de negocios, luego mantener un promedio de 12% de crecimiento anual.	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se ha cumplido el 100 % de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

IMÁGENES



D. Comité de Mujeres Santa Librada

Localización: Pedro Juan Caballero

Tipo: Asociativo

Rubro: Alimentos

Monto solicitado : 70.000.000.=

Monto aprobado : 69.740.000.=

Revisión de Documentos Sustanciales

Documento	Fecha de firma o Expedición
Nota de Manifestación de Interés	06/06/2017
Plan de Inversión	No se visualiza
Acta de la Comisión Técnica Evaluadora	27/12/2017
Planilla de Evaluación del Plan de Negocios	27/12/2017
Contrato de Comodato	27/12/2017
Contrato de Estipulación a favor de Terceros	25/10/2017
Acta de Entrega de Bienes	27/12/2017
Carta de satisfacción	27/12/2017

C.I.2:

Se visualiza en el **Comité de Mujeres Santa Librada de Pedro Juan Caballero** la firma del Contrato de Estipulación a favor de tercero fue firmado en fecha anterior a la evaluación y aprobación del Plan de Negocios.

La Evaluación del Plan de Negocios, la entrega de los bienes, firma del Contrato de Comodato y la emisión de la carta de Satisfacción se realizó en la misma fecha.

Christine Benarilla
Auditora Interna
Instituto de Investigación y Promoción

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Saúl Ilundaino
Subsecretario
Sustentación Operativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Carlos Daniel Alvarado Pineda
Director General de Estudios de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. Mariana del Carmen delgado Rojas
Directora General de Estudios Económicos
Ministerio de Industria y Comercio





Descargo de la Dependencia:

Se reconoce tales errores en la confección de documentos. Mediante Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018 se designa funcionarios para el cargo de Coordinador Financiera Contable y Jefa del Departamento de Diseño, Monitoreo y Evaluación de Programas y Proyectos, dependientes de la Dirección General de Financiación e Inversión del Viceministerio de MIPYMES, a los efectos de prevenir estos errores en la implementación de proyectos y actualmente se aplica la Planilla de Cronología, Instrumento aprobado para Control Interno.

Se adjunta:

- Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018
- Planilla de Cronología de Implementación de Proyectos

Análisis del descargo:

Se ha actualizado la información sobre el punto mencionado, detallando los procedimientos realizados a fin de fortalecer el control interno y verificación de los procesos, por lo tanto se levanta la observación.



Proyecto 2014.16 - Competitividad Microempresarial

**CONTRATO DE ESTIPULACIÓN A FAVOR DE TERCERO
N° 1/2017**

El presente contrato surge en el Proyecto 001014.16 Competitividad Microempresarial, representado en este caso por su Representante Legal, Coordinador General del Proyecto Pablo Daniel Lizaso Benítez, con C.I. N° 2.142.980, constituyendo domicilio en Mca. Lopez 3533, un addresso ESTIPULANTE y la MIPYME Casaca Nueva Librería, representada por Estadio Fernández de Ovando con C.I. N° 3.282.683 domiciliado en la Compañía Santa Clara, del Distrito de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, en adelante PROMETIENTE se suscribe para hacer efectiva la entrega de los bienes descritos en el Anexo I del Presente Contrato de Estipulación a favor de Tercero en el marco del Convenio 4500041236/2014 suscripto entre Itaipu Binacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre Asistencia Técnica.

El Ministerio de Industria y Comercio (MIC) es el Asociado en la implementación del Proyecto y el Sr. Pablo Daniel Lizaso Benítez, es el Coordinador General del Proyecto.

Considerando lo suscriben ESTIPULANTE Y PROMETIENTE, han convenido que los bienes adquiridos quedan sujetos a las a las siguientes cláusulas, y que al VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO será transferido a nombre del Ministerio de Industria y Comercio, en adelante BENEFICIARIO.

CLAUSULA PRIMERA - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El Programa Competitividad Microempresarial aprobado por Resolución N° 158/2014 que aprueba el Reglamento Operativo desarrollado por la Dirección General de Financiación e Inversión del Viceministerio de MIPYMES ejecutado por las Instituciones Operacionales con el objetivo de desarrollar productos y servicios orientados a innovación y calidad, posicionados en mercados externos, creando mayor sostenibilidad a los consumidores y aumentando el nivel de bienestar de las personas involucradas.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO: Constituye objeto del presente CONTRATO, de Estipulación a favor de Tercero, de los bienes detallados en el Anexo I Plan de Inversión del presente contrato, que son adquiridos en el marco del "Programa Competitividad Microempresarial PCM" cuya ejecución será destinada línea y exclusivamente al objeto del presente en cuestión (Ver Anexo II, Plan de Negocios).

CLAUSULA TERCERA - DISPOSICIONES ESTABLECIDAS: El presente Contrato se regirá estrictamente por las disposiciones establecidas en el Reglamento Operativo del Programa PCM Aprobado por Resolución N° 158/2014, así como por el Anexo I, Plan de Inversión, donde se detallan los bienes de capital entregados, el Anexo II, Plan de Negocios.

CLAUSULA CUARTA - COSTOS Y CUENTAS DE FINANCIAMIENTO: Se deja constancia de que el ESTIPULANTE ha abonado todos los costos y gastos, descritos en el Anexo I, Plan de Inversión del presente Contrato, de acuerdo a lo que el PROMETIENTE en suma gratuita y pacata en nombre de los bienes de capital, y al término del Programa será transferido al BENEFICIARIO, tal como lo establece el Art. 730 del Código Civil Paraguayo.

E. Lizaso Benítez
Pablo Lizaso

[Signature]
Sr. Roberto Santa Lázaro

Oficina Amarilla
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Fernández
 Supervisora
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

Dra. Patricia Luque Rodríguez
 Directora General
 Viceministerio de MIPYMES
 Ministerio de Industria y Comercio





TETÄ MBE'IAPOPY
HA REMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO



ITAIPU
BINACIONAL



el gobierno
de la provincia
de San Carlos



Proyecto 101438 - Competitividad Microempresarial

rescándolo y los bienes serán transferidos inmediatamente al BENEFICIARIO, en el estado en que se halle, con todos sus frutos y accesorios.

En dicho caso, EL PROMETIENTE no tendrá derecho al reembolso de los gastos ordinarios que haya efectuado para servirse del bien.

CLAUSULA DECIMO QUINTA - REPUDIO DEL BIEN: Tal como lo establece el Reglamento Operativo, el ESTIPULANTE luego de realizar una Evaluación Final, en donde pueda ser comprobado que se ha alcanzado los resultados esperados, de acuerdo a los INDICADORES descriptos en la Cláusula anterior, y siempre que no existan irregularidades en cuanto a la utilidad que se le ha dado a los bienes, el BENEFICIARIO repudiará el beneficio con una renuncia irrevocable, extinguiendo su derecho sobre los bienes, quedando en definitiva el dominio de las máquinas, a favor del PROMETIENTE adquiriendo la misma desde ese momento. la PROPIEDAD de los bienes.

CLAUSULA DECIMO SEXTA - LEGISLACIÓN APLICABLE E IDIOMA: El presente Contrato, se regirá de acuerdo en el Libro Tercero CONTRATOS del Código Civil Paraguayo y las demás disposiciones legales vigentes. El idioma utilizado será el castellano.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Toda controversia que surja de este Contrato, y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá ser sometida a las instancias procesales correspondientes, de acuerdo a la legislación vigente de la República del Paraguay.

El presente Contrato se suscribe en la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los 25 días del mes de octubre del año 2017 (dos mil diecisiete) en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

POR LA INSTITUCION GERENCIADORA
NOMBRE: Pablo Daniel Llamas Benítez
TITULO: REPRESENTANTE LEGAL
ESTIPULANTE

[Handwritten signature]
[Circular stamp]

POR LA MIPYMEs BENEFICIARIA:
NOMBRE: Gladia Esterhez de Ortellado
TITULO: REPRESENTANTE LEGAL
PROMETIENTE



[Signature]
Dra. Ana Amarilla
Auditoría Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
C.P. Santa Feventina
Superintendente
Asesoría General Científica
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Dra. María Lucía Rodríguez Aragón
Directora Ejecutiva de Actividades Internas
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Dra. Rosa María Gómez Pineda
Directora de Gestión de Recursos
Ministerio de Industria y Comercio





Proyecto 00101436 - Programa Competitividad Microempresarial

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE)

En la ciudad de Asunción, a los 27 días del mes de diciembre del año 2017, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica Evaluadora (CTE), los Señores Pablo Daniel Llanas, y Carlos Gasorio de la Dirección General de Financiación e Inversión, con el fin de asentarse el resultado de la evaluación del Plan de Negocio y de Riesgo de la MIPYMES denominado Comité Santa Librada a ser beneficiaria del Proyecto 00101436 - "Competitividad Microempresarial".

En tal sentido, la Comisión procede a realizar la evaluación del plan de negocio y de riesgo presentado, considerando los siguientes antecedentes:

- CONVENIO N° 4500041236/2016 - ITaipu - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de fecha 10/11/2016.
- PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO "Competitividad Microempresarial, Fase 1 - Proyecto en el Norte del País"
- DOCUMENTO DE PROYECTO N° 00101436 "Competitividad Microempresarial"
- Resolución N° 1518/2016 "Por la cual se Aprueba el Reglamento Operativo y Guía de Visibilidad del Programa de Competitividad Microempresarial - PCM, ejecutado por el Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio" del 25/11/16.
- CARTA DE ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO entre el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Industria y Comercio.
- DICTAMEN JURÍDICO N° 322 de fecha 05/07/2017 que aprueba la Revisión Sustantiva N° 1 al Acuerdo suscripto entre el Ministerio de Industria y Comercio y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la implementación del Proyecto 00101436 "Competitividad Microempresarial"

Luego de verificar el Plan de Negocios y Plan de Riesgos de la Comité Santa Librada y evaluar mediante Planilla de Evaluación del Plan de Negocio, se observa que:

- Se ha cumplido con todos los criterios requeridos según se establece en el Reglamento Operativo del PCM;
- Se ha cumplido con el Puntaje Mínimo Aceptable en las Planillas de Evaluación del Plan de Negocios (se anexa planilla de evaluación).

Por todo lo expuesto en el presente, y como resultado de la evaluación, la Comisión Técnica Evaluadora recomienda la aprobación del Plan de Negocio y el Plan de Riesgo.

No habiendo nada más que tratar, se cierra el presente siendo las 10:30 hs. del día citado más arriba, firmando los presentes 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Coordinador Nacional del Proyecto
Firma, sello/ aclaración



Coordinador de Proyectos Asociativos
Firma, sello/ aclaración

Tec. Carlos Antonio Dorio J.
Coordinador de Proyectos Asociativos
Dirección General de Financiación e Inversión

Graciela Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sergio Florido
Supervisor
Auditor Interno CTE
Ministerio de Industria y Comercio

Dña. María Santa Delgado Céspedes
Directora General de Evaluación Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. María Elena Pardo
Directora de Seguimiento de Proyectos
Ministerio de Industria y Comercio





El período
de ejecución
es de 12 meses



Proyecto 101136 - Competitividad Microempresarial

CONTRATO DE COMODATO

N° 46/2017

El presente contrato entre el Proyecto 00101436 Competitividad Microempresarial, representado en este acto por su Representante Legal, Coordinador General del Proyecto Pablo Daniel Llamas Benítez, con C.I.N° 2 142 980, constituyendo domicilio en Mecl. Lopez 3333, en adelante COMODANTE y la MIPYMEs (Compañía Santa Librada), representado por Eladia Estecheuz de Ortellado con C.I.N° 3 387 682 domiciliado en la Compañía Santa Clara, del Distrito de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, en adelante COMODATARIA se suscribe para hacer efectiva la entrega de los bienes descriptos en el anexo I del Presente Contrato de Estipulación a favor de Tercero en el marco del Convenio 4500041236/2016 suscrito entre Itaipu Binacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre Asistencia Técnica.

El Ministerio de Industria y Comercio (MIC) es el Asociado en la implementación del Proyecto y el Sr. Pablo Daniel Llamas Benítez, es el Coordinador General del Proyecto.

Considerando lo anterior, COMODANTE Y COMODATARIA, han convenido que los bienes adquiridos quedan sujetos a las a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El Programa Competitividad Microempresarial aprobado por Resolución N° 1518/2016 que aprueba el Reglamento Operativo desarrollado por la Dirección General de Financiación e Inversión del Viceministerio de MIPYMES ejecutado por las Instituciones Gerenciadoras con el objetivo de desarrollar productos y servicios creados con innovación y calidad, posicionados en mercados exigentes, creando mayor satisfacción a los consumidores y aumentando el nivel de bienestar de las personas involucradas. —

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO: Constituye objeto del presente CONTRATO, la cesión en COMODATO a la MIPYMEs denominada *Compañía Santa Librada*, de los bienes detallados en el Anexo I, Plan de Inversión del presente contrato, que son entregados en el marco del "Programa Competitividad Microempresarial PCM" cuya utilización será destinada íntica y exclusivamente al objeto del proyecto en cuestión (Ver Anexo II, Plan de Negocios). —

CLAUSULA TERCERA - DISPOSICIONES ESTABLECIDAS: El presente Contrato se rige estrictamente por las condiciones establecidas en el Reglamento Operativo del Programa PCM Aprobado por Resolución N° 1241/2015, así como por el Anexo I, Plan de Inversión, donde se describe los bienes de capital entregados, el Anexo II, Plan de Negocios. —

CLAUSULA CUARTA - COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Se deja constancia, de que la COMODANTE ha absorbido todos los costos provenientes, descriptos en el Anexo I, Plan de Inversión del presente Contrato, la entrega in situ a la COMODATARIA en forma gratuita y puesta en marcha de los bienes de capital, tal como lo establece el Art. 1272 del Código Civil Paraguayo. —

La adquisición de dichos bienes han sido abonados, con recursos provenientes de Itaipu Binacional, y con la implementación del PNUD, según convenio 4500041236/2016 de Asistencia Técnica. —

CLAUSULA QUINTA - USO DE LOS BIENES: Los bienes detallados en el Anexo I se destinan exclusivamente a la finalidad prevista en el objeto de este Contrato y la COMODATARIA, no podrá conceder a terceros la cesión otorgada por este instrumento. —

[Handwritten signature]



Página 1 de 1

Eladia Estecheuz de Ortellado

Arilita
Auditoría
Comercial

Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sebastián
Superintendente
Zulma Wilson
Ministerio de Industria y Comercio

[Handwritten signature]
Comandante General de Policía
Ministerio de Justicia y Gobierno

Dr. María Inés Rodríguez
Directora General de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio





Proyecto 001-2016 - Competitividad Microempresarial
Instrumentos de desarrollo, determinados en el Plan de Negocios (Resultados Esperados),
Evaluaciones Técnicas realizadas por la COMODANTE y demás intervenciones concurrentes -
Asistencia Técnica (mixta)

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA- PLAZO Y PROCEDIMIENTO POSTERIOR AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del presente documento que será a la entrega de los bienes y se extenderá hasta tres meses antes de la finalización del Programa, previsto para el año 2016. Al término de dicho plazo, la COMODATARIA está obligada a poner a disposición de la COMODANTE los bienes en custodia. —

Posteriormente, tal como lo establece el Reglamento Operativo, la COMODANTE luego de realizar una Evaluación Final, en donde pueda ser comprobado que se ha alcanzado los resultados esperados de acuerdo a los INDICADORES descritos en la Cláusula anterior, y siempre que no existan irregularidades en cuanto a la utilidad que se le ha dado a los bienes, se procederá a la entrega definitiva del dominio de las máquinas, a favor de la COMODATARIA, adquiriendo la misma desde ese momento, la PROPIEDAD de los bienes. —

La COMODANTE podrá retirar los bienes que ha sido entregados a la COMODATARIA, cuando al cumplirse el plazo convenido por las partes en el presente contrato, la misma no haya utilizado íntica y exclusivamente el bien de acuerdo a lo establecido en el Anexo II. Plan de Negocio del contrato. —

CLAUSULA DECIMO TERCERA - FORMALIZACION DE DOCUMENTOS: Todas las comunicaciones intercambiadas entre la COMODANTE y la COMODATARIA, deberán hacerse por escrito y protocolizadas en el acto de recepción y entregadas en los domicilios legalmente constituidos. —

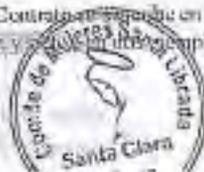
CLAUSULA DECIMO CUARTA - RESCISIÓN DEL CONTRATO: En caso de irregularidades claramente comprobadas por la COMODANTE, en cuanto a la utilización de los bienes durante el plazo de vigencia del presente Contrato, el mismo quedará inmediatamente rescindido y los bienes serán restituido a la COMODANTE, en el estado en que se halle, con todos sus frutos y accesorios. —

En dicho caso, la COMODATARIA no tendrá derecho al reembolso de los gastos ordinarios ya haya efectuado para servirse del bien. —

CLAUSULA DECIMO QUINTA - LEGISLACION APLICABLE E IDIOMA: El presente Contrato, se regirá de acuerdo con el Libro Tercero CONTRATOS del Código Civil Paraguayo y las demás disposiciones legales vigentes. El idioma utilizado será el castellano. —

CLAUSULA DECIMO SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Toda controversia que surja de este Contrato, y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá ser sometida a las instancias procesales correspondientes, de acuerdo a la legislación vigente de la República del Paraguay. —

El presente Contrato se firmó en la ciudad de Pedro Juan Caballero, a las 22:30 de diciembre del año 2015 (diez mil ochocientos y sesenta y dos mil trescientos treinta y tres) en un mismo tenor y a un solo efecto. —



Página 3 de 1

Mano de firma

Comandante de Armas
Comandante de Armas de Santa Clara
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sandra Alvarado
Representante
Sandra Alvarado
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Elena Delgado Ojeda
Directora General de Asistencia Técnica
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Néstor Carlos Gómez Pineda
Director de Asistencia Técnica
Ministerio de Industria y Comercio





TETÁ REKUÁI
HA REMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO



ITAIPU
BINACIONAL



GOBIERNO NACI
ESTABLECIDO EN 1958

Proyecto 101436 - Competitividad Microempresarial

Acta de Entrega de Bienes a Mipymes

En la ciudad de Petto y Galles a los 24 días del mes de Diciembre del año 2017, siendo las 10:30 hs, se reúnen los representantes del Proyecto 101436 Competitividad Microempresarial, convenio 4500041236/2016 Itaipu - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y de la Mipyme Comité de Mujeres Santa Librada de Santa Clara 2ª Coma de Petto y Galles en el marco del Programa Competitividad Microempresarial (PCM) del Viceministerio de Mipymes del Ministerio de Industria y Comercio, en el acto se hace entrega de los siguientes bienes detallados a continuación:

Item	Bienes/servicios	Cant.	P.U.	P. Total
1	Tanque enfriador de acero inoxidable, capacidad 1000 litros, motor monofásico, con accesorios: tarro medidor de acero inoxidable de 20 litros y regla medidora.	1	20.000.000	20.000.000
2	Tarros para leche de acero inoxidable de 50 litros de capacidad, para acarreo en moto carro.	4	1.000.000	4.000.000
3	Tarros para leche de acero inoxidable de 25 a 30 litros, para entregar a cada socia.	18	680.000	12.240.000
4	Moto carro con motor de 200 cc y capacidad de 350 kg, para acarreo de leche.	1	14.000.000	14.000.000
5	Máquina picadora forrajera con estructura metálica, motor de 3 HP monofásico de alta revolución y un juego de 3 zarandas. (una máquina por cada 7 socias)	2	6.000.000	12.000.000
6	Instrumental para análisis de leche	1	3.000.000	3.000.000
7	Un kit de instrumentales y productos veterinarios de uso frecuente en producción de leche.	1	3.000.000	3.000.000
	Items	gl	1.500.000	1.500.000
	TOTAL G\$.			69.740.000

Por parte del Proyecto a favor de la Mipyme Ciudad anteriormente, cuyo representante declara la conformidad plena y la recepción a satisfacción total, de los bienes descritos más arriba.

Para los fines a los que hubiere lugar se firma el presente documento por parte de los representantes ya referidos

[Firma]



[Firma]
Lina Amarilla
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

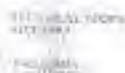
[Firma]
CP. Sara Florencia
Supervisora
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Abg. María Concepción Pineda
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Dña. María Concepción Pineda
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





Proyecto 101436 - Competitividad Microempresarial

Acta de Verificación in situ del 21/02/2019

Señor
Srta. Violeta Luis Hernal
y Representante de Mipymes
Dirección Nacional del Proyecto 101436-Competitividad Microempresarial
Presente.

Yo, Elvira Estrella Hernández, con representación de Comunidad de Mujeres Entre Emprendedoras de la localidad de San Juan, Corrientes, manifiesto la correcta utilización por los Ingresos de Capital recibidos, por el Acompañamiento y la Asistencia Técnica brindada durante el período de ejecución del Proyecto 101436-Competitividad Microempresarial, financiado por la ITAIPU INTERNACIONAL, implementado por el PHUE, en asociación con el Ministerio de Industria y Comercio.

Elvira Estrella Hernández
Emprendedora y Asista
Representante de Mipymes



Cuadro Nº 13

BIENES ENTREGADOS				
Item	Bien	Descripción	Cantidad	Valor según Acta de Entrega
1	Tanque enfriador	Acero inoxidable, capacidad 1.000 litros, motor monofásico con accesorios: tamo medidor de acero inoxidable de 20 litros y regla medidora.	1	20.000.000
2	Tarros	Para leche de acero inoxidable de 50 litros de capacidad, para acarreo en moto carro.	4	4.000.000
3	Tarros	Para leche, de acero inoxidable de 25 a 30 litros, para entregar a cada socio.	18	12.240.000
4	Moto carro	Con motor de 200 cc y capacidad de 250 kg, para acarreo de leche.	1	14.000.000
5	Máquinas picadoras	Fonajeras con estructura metálica, motor de 3 HP monofásico de alta revolución y un juego de 3 zarandas.	2	12.000.000
6	Instrumental	Para análisis de leche	1	3.000.000
7	Kit de instrumentales y productos veterinarios	De uso frecuente en producción de leche	1	3.000.000
8	Flete			1.500.000
Total				69.740.000

Plan de Inversión: No se visualiza.

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Están las maquinarias?	Se están utilizando las Maquinarias?	Fuera Capacidades?	Observación
Se han revisado las maquinarias y se detallan en Acta de Entrega.	SI	SI	Nos entrevistamos el 21/02/2019 con la Sra. Martha García- Socia y Encargada del Centro de Acopio, quien manifestó los principales aspectos: Aspectos positivos: -Se encuentran acopiando alrededor de 4.000 litros mensualmente, comercializados a Gs 1.800 el litro. Aspectos negativos: -No cuentan con los documentos respaldatorios como Plan de Negocios, Contratos y Acta de Entrega.

Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Silvia Hernández
Superintendente
Auditoría General del Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Directora de Seguimiento de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Directora General de Asesoría Técnica
Ministerio de Industria y Comercio





OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo General	Metas	Lograd. Si No
Contribuir al mejoramiento de los ingresos de las familias socias y al fortalecimiento del Comité, mediante la inserción al mercado de la leche.	Implementar el servicio de acopio y comercialización de leche con a) menos 450 litros diarios, luego mantener un crecimiento promedio anual del 25 % en el volumen de operaciones	✓

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se ha cumplido el 100 % del indicador establecido en el Plan de Negocios.

IMÁGENES



Fachada del Centro de Acopio



Tanque



Moto carro y forrajera

A. Comité Santa Teresita

Localización: Horqueta

Tipo: Asociativo

Rubro: Alimentos

Monto solicitado : 110.000.000.-

Monto aprobado : 110.000.000.-

Revisión de Documentos Sustanciales

Documento	Fecha de firma o Expedición
Nota de Manifestación de Interés	15/02/2017
Plan de Inversión	14/03/2017
Acta de la Comisión Técnica Evaluadora	30/06/2017
Planilla de Evaluación del Plan de Negocios	30/06/2017
Contrato de Comodato	No se visualiza
Contrato de Estipulación a Favor de Tercero	No se visualiza
Acta de Entrega de Bienes	27/12/2017
Carta de Satisfacción	No se visualiza

CP. María Amarilla
Auditora Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sergio Amador
Secretaría
Auditoría Interna
Ministerio de Justicia y Cooperación

CP. María Elena
Auditora Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. María Elena
Auditora Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio





C.I.3:

No se visualizan Contrato de Comodatos, Contrato de Estipulación a favor de terceros y Carta de Satisfacción, del **Comité Santa Teresita de Horqueta**.

Descargo de la Dependencia:

Se reconoce tales errores en la confección de documentos. Mediante Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018 se designa funcionarios para el cargo de Coordinador Financiera Contable y Jefa del Departamento de Diseño, Monitoreo y Evaluación de Programas y Proyectos, dependientes de la Dirección General de Financiación e Inversión del Viceministerio de MIPYMES, a los efectos de prevenir estos errores en la implementación de proyectos y actualmente se aplica la Planilla de Cronología, instrumento aprobado para Control Interno. Se solicitara información a la Institución Gerenciadora.

Se adjunta:

Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018

Planilla de Cronología de Implementación de Proyectos

Análisis del descargo:

Lo presentado como descargo sobre el punto mencionado no subsana la falta, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

Cuadro N° 14

BIENES ENTREGADOS				
Item	Bien	Descripción	Cantidad	Valor según acta de Entrega
1	Tanque enfriador	Acero inoxidable, capacidad 1000 litros	1	20.000.000
2	Equipo Informático	Con Software, lector de código de barras con una terminal impresora de ticket.	1	9.250.000
3	Cámaras	Conjunto de cámaras de seguridad e instalación	1	8.300.000
4	Moto carro	De 200 cc	1	18.000.000
5	Congelador	Horizontal de 2 puertas de 520 litros	1	6.100.000
6	Visicooler	Exhibidor de productos, vertical de 450 litros de capacidad	1	5.500.000
7	Estantes	Con estructura y bandejas de metal desmontables, de 1 m de ancho y 1,8 m de altura	4	2.000.000
8	Mesa	De madera maciza de 3,5 metros de largo	1	2.400.000
9	Flete		1	2.000.000
10	Salón	Centro de Acopio de leche 6 x 3,5 metros. 21 m2	21 m2	36.450.000
Total				110.000.000

Plan de Inversión: De fecha 14/03/2017, coincide con lo detallado en el Acta de Entrega.

Unidad Ejecutiva
de las Instituciones
Financieras de
Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Novella
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Pedro Juan Ramos Parada
Subsecretario de Asesoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Alberto Quintana Delgado Vergara
Dirección General de Estudios Internos
Ministerio de Industria y Comercio





DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Están las Maquinarias?	Se están utilizando las Maquinarias?	Fueron Capacitados?	Observación
Se han visualizado parcialmente los bienes que se detallan en el Acta de Entrega	SI	SI	<p>Nos entrevistamos el 26/02/2019 con las Sras. Mirian Casco de Gimenez -Presidenta y Juana Caballero-Tesorerera, quienes manifestaron lo siguiente:</p> <p>Aspectos positivos:</p> <p>-Han aumentado el acopio de 300 litros diarios alcanzan actualmente 800 litros diarios, que lo comercializan a Gs. 1.700 el litro.</p> <p>Aspectos negativos:</p> <p>-No se recepcionó en su totalidad el Equipo de Informática, se visualizan el monitor e Impresora.</p> <p>-Al consultarle sobre la firma del acta de recepción, manifestó que por pedido del sr. Atilio González, responsable según la misma del Proyecto se procedió a la firma con la promesa de proveer lo faltante, realizó varias veces el reclamo al Sr. Pablo Llamas, sin contar con respuesta alguna.</p> <p>-Manifiestan que los estantes son muy finos, fueron armados, pero no teniendo resistencia fueron desarmados, no están siendo utilizados.</p> <p>-La canaleta fue mal instalada, lo que ocasiona que el agua de lluvia ingrese al local.</p>

H.8:

No se visualiza con el **Comité Santa Teresita de Horqueta** la totalidad del Equipo Informático con Software, lector de código de barras con una terminal impresora de ticket, valuada en Gs. 9.250.000 (Nueve millones doscientos cincuenta mil guaraníes). Se verifica Monitor e Impresora, los beneficiarios realizaron el reclamo según Acta de fecha 27/06/2018, sin respuesta y la deficiente instalación de la canaleta para la salida de agua.

Descargo de la Dependencia:

En base a la revisión de los documentos obrantes, no se identifica los bienes no entregados. Documentariamente se registra la entrega de todos los bienes del Plan de Inversión, conforme procedimiento de la Institución Gerenciadora. No obstante, se solicitara a la Institución Gerenciadora, aclaración de este punto.

Se adjunta

Informe especial sobre nota del Comité Santa Teresita.

Análisis del descargo:

Lo presentado como descargo sobre el punto mencionado no subsana la observación, ya que el faltante sigue persistiendo **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

Carolina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

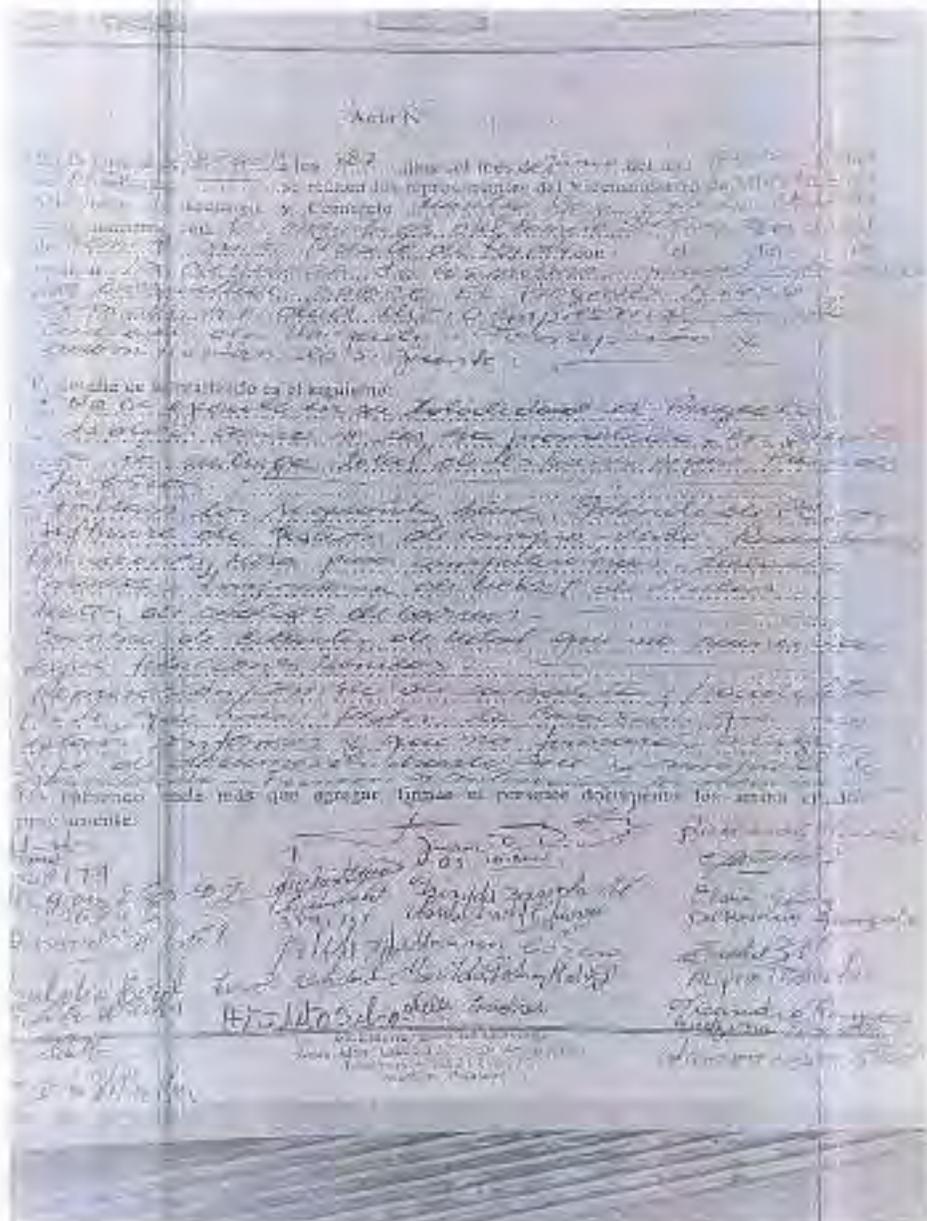
C.P. Silvia González
Suplenete
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Pablo Luis Carrasco Pareda
Director General de Seguimiento
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Inés Rojas Segura
Directora General de Seguimiento
Ministerio de Industria y Comercio





OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo General	Metas	Logrado	
		SI	NO
Contribuir al fortalecimiento micro empresarial del Comité Santa Teresita, generando mayores niveles de ingresos en sus operaciones comerciales, en beneficio de sus asociados y la comunidad.	Reactivación del acopio de leche manteniendo un crecimiento promedio del 25 % anual durante los próximos 5 años.	✓	
	Crecimiento del volumen de operaciones del almacén comunitario en un 20% al cierre del primer año, luego mantener un crecimiento anual del 10 %	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se ha cumplido el 100 % de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

[Signature]
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Suso Alarcón
Supervisor
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
M. Ros. Suso Alarcón Paredes
Supervisor de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Dra. María Cecilia Delgado Cordero
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





IMÁGENES



Centro de Acopio



Impresora y Monitor parte del Equipo informático



Moto carro



Canaleta mal instalada

A. Comité de Producción de Materiales de Construcción 6 de Enero

Localización: Horqueta

Tipo: Asociativo

Rubro: Olería

Monto solicitado : 107.000.000.=

Monto aprobado : 80.500.000.=

Revisión de Documentos Sustanciales

Documento	Fecha de firma o Expedición
Nota de Manifestación de Interés	27/02/2017
Plan de inversión	28/03/2017
Acta de la Comisión Técnica Evaluadora	30/06/2017
Planilla de Evaluación del Plan de Negocios	30/06/2017
Contrato de Comodato	13/06/2017
Contrato de Estipulación a favor de Tercera	13/06/2017
Acta de Entrega de Bienes	Sin fecha
Carta de Satisfacción	16/12/2017

CP. María del Carmen Rodríguez
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Novella
Singularista
Belenis Ojeda Ojeda
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Rosa Elena Blanco Parada
Directora de Control de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

CP. María del Carmen Rodríguez
Directora General de Asesoría de Inversión
Ministerio de Industria y Comercio





C.I.4:

Se visualiza en el **Comité de Producción de Materiales de Construcción 6 de Enero de Horqueta** que el Contrato de Comodato fue firmado en fecha anterior a la evaluación y aprobación del Plan de Negocios.

Descargo de la Dependencia:

Se reconoce tales errores en la secuencialidad de los hechos en la confección de documentos. Mediante Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018 se designa funcionarios para el cargo de Coordinador Financiera Contable y Jefa del Departamento de Diseño, Monitoreo y Evaluación de Programas y Proyectos, dependientes de la Dirección General de Financiación e Inversión del Viceministerio de MIPYMES, a los efectos de prevenir estos errores en la implementación de proyectos y actualmente se aplica la Planilla de Cronología, instrumento aprobado para Control Interno.

Se adjunta:

Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018

Planilla de Cronología de Implementación de Proyectos

Análisis del descargo:

Se ha actualizado la información sobre el punto mencionado, detallando los procedimientos realizados a fin de fortalecer el control interno y verificación de los procesos, **por lo tanto se levanta la observación.**


Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


C.P. Sara Román
Superintendente
Auditoría Institucional - 2
Ministerio de Industria y Comercio


Abog. Diego J. Zeiaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Mg. Rosa Elena Blanco Paredo
Comisaria de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio


Dra. María Lucía Delgado Aguilar
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





CONTRATO DE COMODATO
N° 01/2017

El presente contrato surge del Proyecto 00000436 "Competitividad Microempresarial", representado en este caso por su Coordinador General Pablo Daniel Llanos Benítez, con C.I.N° 2.142.980, constituido domicilio en Mariscal López, 3331 casilla Doctor Weiss, Asunción, en adelante COMODANTE y la MIPYMES Comité de Producción de Muebles de Construcción 6 (en adelante COMODATARIA) representada por Aribal Morales Urbina con C.I.N° 1.130.608 domiciliado en la ciudad de Itapúa del Departamento de Itapúa, en adelante COMODATARIA se suscribe para tener efectivo la entrega de los bienes descritos en el anexo I del presente Contrato Comodato en el marco del Convenio sobre Asistencia Técnica al sector maderero y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) al 10 de noviembre de 2016, Clave 0041236/2016.

El Ministerio de Industria y Comercio (MIC) es el Asociado en la implementación del Proyecto y el Sr. Pablo Daniel Llanos Benítez, es el Coordinador General del Proyecto.

CONSIDERANDO lo anterior, Comodante y Comodatario, han convenido que los bienes adquiridos quedan sujetos a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El Programa Competitividad Microempresarial aprobado por Resolución N° 1518/2016 que aprueba el Reglamento Operativo desarrollado por la Dirección General de Financiación e Inversión del Viceministerio de MIPYMES ejecutado por las instituciones Gerenciadoras con el objetivo de desarrollar productos y servicios innovados con innovación y calidad, posicionados en mercados exigentes, creando mayor satisfacción a los consumidores y aumentando el nivel de bienestar de las personas involucradas.

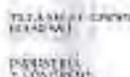
CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO: Constituye objeto del presente CONTRATO, la cesión en COMODATO a la MIPYMES denominada Comité de Producción de Muebles de Construcción 6 de enero, de los bienes detallados en el Anexo I. Plan de Inversión del presente contrato, que son entregados en el marco del "Programa Competitividad Microempresarial PCM" cuya utilización será destinada única y exclusivamente al objeto del proyecto en cuestión (ver Anexo II. Plan de Negocios).

CLAUSULA TERCERA - DISPOSICIONES ESTABLECIDAS: El presente Contrato se rige estrictamente por las condiciones establecidas en el Reglamento Operativo del Programa PCM Aprobado por Resolución N° 1518/2016, así como por el Anexo I. Plan de Inversión, donde se describe los bienes de material entregados, el Anexo II. Plan de Negocios.

CLAUSULA CUARTA - COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Se deja constancia, de que la COMODANTE ha absorbido todos los costos provenientes, descritos en el Anexo I del presente Contrato, la entrega in situ a la COMODATARIA y puesta en marcha de los bienes de capital, tal como lo establece el Art. 1372 del Código Civil Paraguayo.

Para la adquisición de dichos bienes, estos han sido abonados con recursos provenientes de Itaipu Binacional, y con la implementación del PNUD según convenio 050004 236/2016 Asistencia Técnica.

[Firma manuscrita]



ambiguo deberá ser sometida a las instancias procesales correspondientes, de acuerdo a la legislación vigente de la República del Paraguay.

El presente Contrato se suscribe en la ciudad de Itapúa, el día 10 de noviembre de 2016, en un ejemplar de dos ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto.

POR LA INSTITUCIÓN GERENCIADORA:
NOMBRE: Pablo Daniel Llanos Benítez
TÍTULO: COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO
COMODANTE

POR LA MIPYMES BENEFICIARIA:
NOMBRE: Aribal Morales Urbina
TÍTULO: REPRESENTANTE LEGAL
COMODATARIA

[Firmas manuscritas]



[Firma manuscrita]
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma manuscrita]
C.P. Sr. María Sorribes
Auditora Interna
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma manuscrita]
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma manuscrita]
Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio





Av. España 88071436 - Paraguay. Contacto: 021 422 5000

ACTA DE LA COMISION TECNICA EVALUADORA (CTE)

En la ciudad de Asunción, a los 08 días del mes de junio del año 2018, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica Evaluadora (CTE), los Señores Pablo Gabriel Llambas y Pablo Gustavo de la Educación General de Innovación e Inversión, con el fin de evaluar el desarrollo de la ejecución del Plan de Negocios y de Riesgos de la MIPYMES denominada "Comité de Producción de Materiales de Construcción "6 de Enero" a ser beneficiaria del Proyecto 00101436 "Competitividad Microempresarial".

En el sentido, la Comisión procede a realizar la evaluación del plan de negocio y de riesgo presentado, considerando los siguientes antecedentes:

- CONVENIO N° 45000412362010 - ITAIPU - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de fecha 19/11/10.
- PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO "Competitividad Microempresarial Fase I - Proceso en el Nivel del Plan".
- DOCUMENTO DE PROYECTO N° 00101436 "Competitividad Microempresarial".
- Resolución N° 1592/2018 "Por la cual se aprueba el Reglamento Operativo y Guía de Viabilidad del Programa de Competitividad Microempresarial - PCM, ejecutado por el Viceministerio de Miera, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio" del 25/11/16.
- CARTA DE ACUERDO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO para el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Industria y Comercio.

Luego de verificar el Plan de Negocios y Plan de Riesgos de la MIPYMES Comité de Producción de Materiales de Construcción "6 de Enero" y evaluar mediante Planilla de Evaluación del Plan de Negocio, se observa que:

- Se ha cumplido con todos los criterios numéricos según se establece en el Reglamento Operativo del PCM;
- Se ha cumplido con el Puntaje Mínimo Aceptable en las Planillas de Evaluación del Plan de Negocio (se anexa planilla de evaluación).

Por todo lo expuesto en el presente, y como resultado de la evaluación, la Comisión Técnica Evaluadora recomienda la aprobación del Plan de Negocio y el Plan de Riesgo.

Después de haber leído y aprobado, se cierra el presente siendo las 10:30 hrs. del día citado más arriba, firmando los presentes 2 (dos) ejemplares de un mismo texto, quedando el efecto.

Coordinador Nacional del Proyecto
Firma, sello y aclaración



Coordinador de Proyectos Asociativos
Firma, sello y aclaración

Icon. Conar Domingo Ojeda E.
Coordinador de Proyectos Asociativos
Dirección General de Asesoría e Inversión

C.I.5:

Se visualiza en el **Comité de Producción de Materiales de Construcción 6 de Enero de Horqueta** que el Acta de Entrega de Bienes no lleva consignada la fecha, ni la firma del representante de la IG del PCM.

Descargo de la Dependencia:

Se reconoce los errores y omisiones en la confección de los documentos. Mediante Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018 se designa funcionarios para el cargo de Coordinador Financiera Contable y Jefa del Departamento de Diseño, Monitoreo y Evaluación de Programas y Proyectos, dependientes de la Dirección General de Financiación e Inversión del Viceministerio de MIPYMES, a los efectos de prevenir estos errores en la implementación de proyectos y actualmente se aplica la Planilla de Cronología, instrumento aprobado para Control Interno.

Se adjunta

- Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018
- Planilla de Cronología de Implementación de Proyectos

Coordinador de Asesoría e Inversión
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sergio Caceres
Supervisor
Auditor Interno
Ministerio de Industria y Comercio

Icon. María Elena Rivera Pareda
Supervisora de Inversión
Ministerio de Industria y Comercio

Icon. Silvana María Rodríguez Rojas
Directora General de Asesoría e Inversión
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio





Análisis del descargo:

Se ha actualizado la información sobre el punto mencionado, detallando los procedimientos realizados a fin de fortalecer el control interno y verificación de los procesos, por lo tanto se levanta la observación.



TETÁ MBA'EKADOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO



ITAIPU
BINACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Proyecto 00101436 - Programa Competitividad Microempresarial

Acta de Entrega de Bienes a Mipymes

En el distrito de Itapetã, a los _____ días del mes de _____ del año 2017, siendo las _____ hs, se reúnen los representantes de la IG, Programa de las Naciones unidas para el Desarrollo y de la Mipyme Comité de Producción de Materiales de Construcción (COPRO) 6 de Enero en el marco del Programa Competitividad Microempresarial (PCM) del Viceministerio de Mipymes del Ministerio de Industria y Comercio, en el acto se hace entrega de los siguientes bienes detallados a continuación:

Detalle	Cantidad	Precio	Precio Total
Tinglado con techo de dos aguas con elementos estructurales perfilados, pilares cubiertas y cornisas pintadas con anti óxido y sistemas con chapas acanaladas.	112 m ²	256.000	28.672.000
Instalación interna eléctrica e iluminación y tomas industriales.	1	4.350.000	4.350.000
Bajada de la amble trifásica con tendidos eléctricos de 200 metros hasta la construcción con postes de Karandá y	1	9.328.000	9.328.000
Cartel de obra confeccionado y colocación	1	1.950.000	1.950.000
Máquina sopladora con un motor trifásico tipo de 20 Hp	1	30.000.000	30.000.000
Máquina mezcladora con un motor trifásico tipo de 3 Hp.	1	6.200.000	6.200.000
Total C.			80.500.000

Por parte de la IG del Programa Competitividad Microempresarial (PCM) a favor de la Mipyme citada anteriormente, cuyo representante declara la conformidad plena y la recepción a satisfacción total de los bienes descriptos más arriba.

Para los fines a los que hubiere lugar se firma el presente documento por parte de los representantes ya referidos.

[Firma]
Representante Mipyme
Firma, aclaración y sello
Nubel Murillo U

Representante IG del PCM
Firma, aclaración y sello

[Firma]
Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
CP. Sara Novales
Supervisora
Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Dra. María Elena Berro Pineda
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Dra. María Lucía Delgado (Propia)
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





Cuadro N° 15

Item	Bien	Descripción	Cantidad	Valor según acta de Entrega
1	Tinglado	Techo de dos aguas con elementos estructurales perfilados, pilares cobreadas y correas pintadas con anti oxidó y sintéticos con chapas acanaladas	112 m2	28.672.000
2	Instalación interna eléctrica	Iluminación y tomas industriales.	1	4.350.000
3	Bajada de la ANDE	Trifásica con tendidos eléctricos de 200 metros hasta la construcción con postes de Karanday	1	9.328.000
4	Cartel de obra	Confección y colocación	1	1.950.000
5	Máquina semiprensada	Motor trifásico baja de 20 HP	1	30.000.000
6	Máquina mezcladora	Motor trifásico baja de 3 HP	1	6.200.000
			Total	80.500.000

Plan de Inversión: De fecha 28/03/2017, coincide con lo detallado en el Acta de Entrega.

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Están las Maquinarias?	Se están utilizando las Maquinarias?	Pierden Capacidad?	Observación
Se realizaron los bienes detallados en el Acta de Entrega	NO	SI	Nos entrevistamos el 27/02/2019 con el Sr. Anibal Morales- Presidente, quien manifestó los principales aspectos: Aspectos positivos: -Cuentan con la documentación respaldatoria como Plan de Negocios, Contrato y Acta de Entrega. - A la fecha han completado la estructura, construido el horno para secado y el piso para colocación de la mezcladora. -Han recaudado los recursos para el alquiler de una retrocavadora a fin de acercar la materia prima al local de la olería e iniciar las actividades. Aspectos negativos: -No se encuentra en funcionamiento. -La asistencia técnica no se pudo concretar, por ausencia de la mayoría de los socios que se encontraban trabajando en el Chaco.

H.9:

El emprendimiento del **Comité de Producción de Materiales de Construcción 6 de Enero de Horqueta** no se encuentra en funcionamiento a la fecha de la verificación in situ.

Descargo de la Dependencia:

La modalidad de Adquisición de los bienes se realizó según normativas y procedimiento del PNUD, según Carta de Acuerdo de Prestación de Servicios de Apoyo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), y se hizo entrega de bienes respaldado en actas de Recepción donde el representante del Comité declara la conformidad plena y la recepción a satisfacción total, de los bienes.

Se adjunta

Carta de Acuerdo de Prestación de Servicios de Apoyo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)

Acta de Entrega de Bienes.

Dr. Diego J. Zelaya R.
Director General de Instituciones
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Florencia
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Néstor Carlos Estigarribia
Director General de Instituciones
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Néstor Carlos Estigarribia
Director General de Instituciones
Ministerio de Industria y Comercio





Análisis del descargo:

Lo presentado como descargo sobre el punto mencionado no subsana la observación, ya que el Emprendimiento no ha iniciado sus actividades a la fecha de verificación, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo Especificos	Metas	Logrado	
		Si	No
Optimizar la producción de ladrillos comunes	9 familias aumentan la producción de ladrillos en un 100%		✓
Identificar las necesidades de apoyo en cuanto a maquinarias y equipos		✓	
Desarrollar un Plan financiero que permita el fortalecimiento administrativo y financiero del emprendimiento.			✓

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se ha cumplido el 33 % de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

IMAGEN



Vista de la Olería

[Signature]
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
CP. Sara Joverón
Superintendente
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Sr. Mario Carlos Obispo Ponce
Directora de Verificación In Situ
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Lic. Ricardo Lucio Delgado Rojas
Director General de Desarrollo Industrial
Ministerio de Industria y Comercio





B. Comité La Lechera

Localización: Belén

Tipo: Asociativo

Rubro: Alimentos

Monto solicitado : 140.000.000.=

Monto aprobado : 143.563.130.=

Revisión de Documentos Sustanciales

Documento	Fecha de firma o Expedición
Nota de Manifestación de Interés	01/07/2017
Plan de Inversión	Sin fecha
Acta de la Comisión Técnica Evaluadora	27/12/2017
Planilla de Evaluación del Plan de Negocios	27/12/2017
Contrato de Comodato	27/12/2017
Acta de Estipulación a Favor de Terceros	No se visualiza
Acta de Entrega de Bienes	27/12/2017
Carta de Satisfacción	27/12/2019

C.I.6:

Se visualiza en el **Comité La Lechera de Belén** que se han realizado la Aprobación del Plan de Negocios, la Entrega de Bienes, firma del Contrato y la emisión de la Carta de Satisfacción en el mismo día.

Descargo de la Dependencia:

Se reconoce los errores y omisiones en la confección de los documentos. Mediante Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018 se designa funcionarios para el cargo de Coordinador Financiera Contable y Jefa del Departamento de Diseño, Monitoreo y Evaluación de Programas y Proyectos, dependientes de la Dirección General de Financiación e Inversión del Viceministerio de MIPYMES, a los efectos de prevenir estos errores en la implementación de proyectos y actualmente se aplica la Planilla de Cronología, instrumento aprobado para Control Interno.

Se adjunta:

Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018

Planilla de Cronología de Implementación de Proyectos

Análisis del descargo:

Se ha actualizado la información sobre el punto mencionado, detallando los procedimientos realizados a fin de fortalecer el control interno y verificación de los procesos, **por lo tanto se levanta la observación.**

Planilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Planellós
Superintendente
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Luis María Blanco Pineda
Director General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Cecilia Delgado Segura
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





Proyecto 00101436 - Programa Competitividad Microempresarial

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE)

En la ciudad de Asunción, a las 27 días del mes de diciembre del año 2017, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica Evaluadora (CTE), los Señores Pablo Daniel Llanas, y Carlos Osorio de la Dirección General de Financiación e Inversión, con el fin de aseñar el resultado de la evaluación del Plan de Negocio y de Riesgo de la MIPYMES denominada Comité La Lechera de Belén a ser beneficiaria del Proyecto 00101436 - "Competitividad Microempresarial".

En tal sentido, la Comisión procede a realizar la evaluación del plan de negocio y de riesgo presentado, considerando los siguientes antecedentes:

- CONVENIO N° 4500041236/2016 - ITAIPU - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de fecha 10/11/2016.
- PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO "Competitividad Microempresarial, Fase I - Proyecto en el Norte del País"
- DOCUMENTO DE PROYECTO N° 00101436 "Competitividad Microempresarial"
- Resolución N° 1518/2016 "Por la cual se Aprueba el Reglamento Operativo y Guía de Visibilidad del Programa de Competitividad Microempresarial - PCM, ejecutado por el Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio" del 25/11/16.
- CARTA DE ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO entre el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Industria y Comercio.
- DICTAMEN JURÍDICO N° 322 de fecha 05/07/2017 que aprueba la Revisión Sustantiva N° 1 al Acuerdo suscripto entre el Ministerio de Industria y Comercio y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la implementación del Proyecto 00101436 "Competitividad Microempresarial"

Luego de verificar el Plan de Negocios y Plan de Riesgos de la MIPYMES Comité La Lechera de Belén y evaluar mediante Planilla de Evaluación del Plan de Negocio, se observa que:

- Se ha cumplido con todos los criterios requeridos según se establece en el Reglamento Operativo del PCM;
- Se ha cumplido con el Puntaje Mínimo Aceptable en las Planillas de Evaluación del Plan de Negocios (se anexa planilla de evaluación).

Por todo lo expuesto en el presente, y como resultado de la evaluación, la Comisión Técnica Evaluadora recomienda la aprobación del Plan de Negocio y el Plan de Riesgo.

No habiendo nada más que tratar, se cierra el presente siendo las 14:50 hrs. del día citado más arriba, firmando los presentes 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor, en un solo efecto.

Coordinador Nacional del Proyecto
Firma y sello/acturación



Coordinador de Proyectos Asociativos

Firma y sello/acturación
Lic. Carlos Antonio Osorio S.
Coordinador de Proyectos Asociativos
Dirección General de Financiación e Inversión

Planilla
de Evaluación del Plan de Negocio
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Natalia
Supervisora
Área de Evaluación
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Pablo Daniel Llanas
Coordinador de Proyectos Asociativos
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Mariana Lucía Delgado Rojas
Directora General de Financiación e Inversión
Ministerio de Industria y Comercio





Ministerio
de Industrias
y Comercio



Proyecto 101436 - Competitividad Microempresarial

Acta de Entrega de Bienes a Mipymes

En la ciudad de Belén a los 27 días del mes de Noviembre del año 2017, siendo las 18:00 hs. se reúnen los representantes del Proyecto 101436 Competitividad Microempresarial, convenio 4500041236/2016 Itaipu - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y de la Mipyme Comite La Lechera de Belén en el marco del Programa Competitividad Microempresarial (PCM) del Viceministerio de Mipymes del Ministerio de Industria y Comercio, en el acto se hace entrega de los siguientes bienes detallados a continuación:

Ítem	Bienes/servicios	Can.	P.U.	P. Total
1	Tanque enfriador de acero inoxidable, capacidad 2000 litros	1	27.000.000	27.000.000
2	Computadores de mesa MB ASUS HB M-A	1	4.850.000	4.850.000
3	Impresora Hp - 2135 multifunción (imprime/scanear/copia)	1	540.000	540.000
4	Mesa para computadora de melamina 0.91 cm ancho 0.77 alto	1	630.000	630.000
5	Silla para oficina sin posa brazo tapizado en tela	1	480.000	480.000
6	Estantes con estructura y bandejas de metal desmontables, de 1m de ancho y 1,8 m de altura	1	500.000	500.000
7	Generador eléctrico, diesel, monofásico de 5,5 KVA	1	7.000.000	7.000.000
8	Máquina picadora forrajera con estructura metálica, motor de 3 HP monofásico de alta revolución y un juego de 3 zarandas.	3	6.000.000	18.000.000
9	Flete	1	1.000.000	1.000.000
10	Centro de Acopio de Leche - superficie a construir 52,00 m2, se anexa computo métrico	52 m2	83.563.130	83.563.130
Monto total GS. (Exento del IVA)				143.563.130

Página 1 de 2



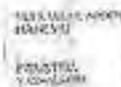
Dr. Grego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sergio Mancilla
Supervisor
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Mario René Wilson Ponce
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Marcos Antonio Delgado Paganini
Director General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





CONTRATO DE COMODATO

N° 06/2017

El presente contrato entre el Proyecto 0010146 "Competitividad Microempresarial" representado en este acto por su Representante Legal Coordinador General Pablo Daniel Llanos Benitez, con C.I. N° 2.142.980, constituyendolo domicilio en Mariscal Lopez 3333 esquina Doctor Weiss, Asunción, en adelante COMODANTE y la MIPYME Unión La Lechera, representado por Juan Domingo Parra Amoa, con C.I. N° 4.087.813 domiciliado en la ciudad de Bella del departamento de Concepción, en adelante COMODATARIA se suscribe para hacer efectiva la entrega de los bienes descriptos en el Anexo I del Presente Contrato Comodato en el marco del sobre Asistencia Técnica suscrita entre la Itaipu Binacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el 27 de diciembre de 2017, Contrato 4500041235/2016.

El Ministerio de Industria y Comercio (MIC) es el Acedido en la Implementación del Proyecto y el Sr. Pablo Daniel Llanos Benitez, es el Coordinador General del Proyecto.

CONSIDERANDO la intenciones COMODANTE Y COMODATARIA, han convenido que los bienes adquiridos quedan sujetos a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El Programa Competitividad Microempresarial aprobado por Resolución N° 1518/2016 que aprueba el Reglamento Operativo desarrollado por la Dirección General de Financiación e Inversión del Viceministerio de MIPYMES ejecutado por las Instituciones Gubernamentales con el objetivo de desarrollar productos y servicios creados con innovación y calidad, posicionados en mercados exigentes, creando mayor satisfacción a los consumidores y aumentando el nivel de bienestar de las personas involucradas.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO: Constituye objeto del presente CONTRATO, la cesión en COMODATO a la MIPYME denominada Unión La Lechera, de los bienes detallados en el Anexo I. Plan de Inversión del presente contrato, que son entregados en el marco del "Programa Competitividad Microempresarial PCM" cuya utilización, será destinada única y exclusivamente al objeto del proyecto en cuestión (Ver Anexo II. Plan de Negocios).

CLÁUSULA TERCERA - DISPOSICIONES ESTABLECIDAS: El presente Contrato se rige estrictamente por las condiciones establecidas en el Reglamento Operativo del Programa PCM Aprobado por Resolución N° 1518/2016, así como por el Anexo I. Plan de Inversión, donde se describe los bienes de capital entregados, el Anexo II. Plan de Negocios.

CLÁUSULA CUARTA - COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Se deja constancia, de que la COMODANTE ha absorbido todos los costos provenientes, descriptos en el Anexo I. Plan de Inversión del presente Contrato, la entrega in situ a la COMODATARIA y puesta en marcha de los bienes de capital, tal como lo establece el Art. 1272 del Código Civil Paraguayo.

Para la adquisición de dichos bienes, estos han sido abonados con recursos provenientes de Itaipu Binacional, y con la implementación del PNUD según convenio 4500041236/2016 Asistencia Técnica.

CLÁUSULA QUINTA - USO DE LOS BIENES: Los bienes detallados en el Anexo I se destinaron exclusivamente a la finalidad prevista en el objeto de este Contrato y la COMODATARIA, no podrá conceder a terceros la cesión otorgada por este instrumento.

Página 1 de 4

Diego J. Zelaya R.
Coordinador General
Ministerio de Industria y Comercio

Pablo Daniel Llanos Benitez
Coordinador General
Ministerio de Industria y Comercio

Juan Domingo Parra Amoa
Representante Legal
Unión La Lechera

Juan Domingo Parra Amoa
Representante Legal
Unión La Lechera





avigable deberá ser sometida a las instancias prescrites correspondientes, de acuerdo a la legislación vigente de la República del Paraguay.

El presente Contrato se suscribe en la ciudad de Belén, a los 27 días del mes de febrero del año 2019 (dos mil diecinueve), en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR LA INSTITUCION GERENCIADORA
NOMBRE: Pablo Daniel Llanos Benítez
TITULO: REPRESENTANTE LEGAL
COMODANTE

POR LA MIPYME BENEFICIARIA:
NOMBRE: Juan Domingo Pana Aragón
TITULO: REPRESENTANTE LEGAL
COMODATARIA



Cuadro Nº 16

BIENES ENTREGADOS				
Nº	Bien	Descripción	Cantidad	Valor según acta de Entrega
1	Tanque enfriador	Acero inoxidable, capacidad 2000 litros	1	27.000.000
2	Computadora	Mesa MB ASUS H81 M-A	1	4.850.000
3	Impresora	HP-2135 multifuncion (imprime/escanea/copia)	1	540.000
4	Mesa para computadora	Melamina 0,91 cm ancho, 0,77 alto	1	630.000
5	Silla	Para oficina sin pata brazo tapizado en tela	1	480.000
6	Estantes	Con estructura y bandejas de metal desmontables, de 1m de ancho y 1,8 de altura	1	500.000
7	Generador eléctrico	Diesel, monofásico de 5,5 KVA	1	7.000.000
8	Máquina picadora forrajera	Con estructura metálica, motor de 3 HP monofásico de alta revolución y un juego de 3 zarandas	1	18.000.000
9	Flete			1.000.000
10	Centro de acople de leche		52 m2	83.563.130
			Total	143.563.130

Plan de Inversión: Sin fecha, coincide con lo detallado en el Acta de Entrega.

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

¿Se han utilizado las maquinarias?	Se están utilizando las Maquinarias?	¿Exceden Capacidades?	Observación
Se han utilizado las maquinarias se detallan en el Acta de recepción	NO	SI	Nos entrevistamos el 25/02/2019 con el Sr. Domingo Pana- Presidente, quien manifestó los principales aspectos: Aspectos positivos: - Cuentan con los documentos respaldatorios como Planes de Negocios, Actas de Entrega y Contratos. Aspectos negativos: -No se encuentra en funcionamiento. -Se encuentran aguardando la conexión trifásica de la ANDE.

H.10:

El emprendimiento del **Comité La Lechera de Belén** no se encuentra en funcionamiento a la fecha de la verificación In Situ y se ha cumplido el 50 % de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

Tratado de Comercio y Cooperación

CP. Sr. Juan Carlos...
Ministerio de Industria y Comercio

Sr. Juan Carlos...
Ministerio de Industria y Comercio

Sr. Juan Carlos...
Ministerio de Industria y Comercio



Dra. Mónica J. Zelaya R.
Ministerio de Industria y Comercio



Descargo de la Dependencia:

La modalidad de Adquisición de los bienes se realizó según normativas y procedimiento del PNUD, según Carta de Acuerdo de Prestación de Servicios de Apoyo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), y se hizo entrega de bienes respaldado en actas de Recepción donde el representante del Comité declara la conformidad plena y la recepción a satisfacción total, de los bienes.

Se adjunta:

- Carta de Acuerdo de Prestación de Servicios de Apoyo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
- Acta de Entrega de Bienes

Análisis del descargo:

Lo presentado como descargo sobre el punto mencionado no subsana la observación, ya que el Emprendimiento no ha iniciado sus actividades a la fecha de verificación, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo definido de forma cuantitativa	Metas	Logrado	
		SI	NO
Definir el perfil del mercado con el que se quiere comercializar el producto	Un mercado definido junto con las especificaciones del producto requerido.	✓	
Establecer estándares de calidad para la comercialización de la leche	Una estrategia por cada una de la P		✓
Desarrollar el Plan de rentabilidad	Definir la rentabilidad de los primeros cinco años.		✓
Realizar un cronograma de capacitaciones para los socios	Al menos tres capacitaciones planificadas	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se ha cumplido el 50 % de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

IMAGENES



Vistas del centro de Acopio

Brilla
Asociación
de Mujeres
de la zona de Acopio

CP. Sara María
Supera
Subdirectora
Ministerio de Industria y Comercio

CP. María Elena
Barrera
Directora de
Ministerio de Industria y Comercio

CP. María Dolores
Directora General
Ministerio de Industria y Comercio



Ing. Diego J. Zelaya R.
Asesor
Ministerio de Industria y Comercio



A. Asociación de Caleros y Afines Tres Cerros

Localización: Vallemí

Tipo: Asociativo

Rubro: Calera

Monto solicitado : 270.000.000.=

Monto aprobado : 270.000.000.=

Revisión de Documentos Sustanciales

Documento	Fecha de firma o expedición
Nota de Manifestación de Interés	20/03/2017
Plan de Inversión	No se visualiza fecha
Acta de la Comisión Técnica Evaluadora	27/12/2017
Planilla de Evaluación del Plan de Negocios	27/12/2017
Contrato de Comodato	27/12/2017
Acta de Estipulación a Favor de Terceros	27/12/2017
Acta de Entrega de Bienes	30/01/2018
Carta de Satisfacción	27/12/2017

C.I.7:

Se visualiza en la **Asociación de Caleros y Afines Tres Cerros** la Aprobación del Plan de Negocios, Firma del Contrato y la emisión de la Carta de Satisfacción se realizaron en el mismo día.

Descargo de la Dependencia:

Se reconoce los errores y omisiones en la confección de los documentos. Mediante Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018 se designa funcionarios para el cargo de Coordinador Financiera Contable y Jefa del Departamento de Diseño, Monitoreo y Evaluación de Programas y Proyectos, dependientes de la Dirección General de Financiación e Inversión del Viceministerio de MIPYMES, a los efectos de prevenir estos errores en la implementación de proyectos y actualmente se aplica la Planilla de Cronología, instrumento aprobado para Control Interno.

Se adjunta:

Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018

Planilla de Cronología de Implementación de Proyectos

Análisis del descargo:

Se ha actualizado la información sobre el punto mencionado, detallando los procedimientos realizados a fin de fortalecer el control interno y verificación de los procesos, **por lo tanto se levanta la observación.**

H.11:

La entrega de bienes en la **Asociación de Caleros y Afines Tres Cerros** se realizó en fecha posterior a la Firma del Contrato de Comodato y a la Emisión de la Carta de Satisfacción.

Planilla de Cronología de Implementación de Proyectos
Ministerio de Industria y Comercio

Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Silvia Hernández
Supervisora
Auditoría General del Estado
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Leticia Rodríguez
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





Descargo de la Dependencia:

Se reconoce los errores y omisiones en la confección de los documentos. Mediante Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018 se designa funcionarios para el cargo de Coordinador Financiera Contable y Jefa del Departamento de Diseño, Monitoreo y Evaluación de Programas y Proyectos, dependientes de la Dirección General de Financiación e Inversión del Viceministerio de MIPYMES, a los efectos de prevenir estos errores en la implementación de proyectos y actualmente se aplica la Planilla de Cronología, instrumento aprobado para Control Interno.

Se adjunta

Resolución N° 436 de fecha 09 de Mayo de 2018

Planilla de Cronología de Implementación de Proyectos

Análisis del descargo:

Se ha actualizado la información sobre el punto mencionado, detallando los procedimientos realizados a fin de fortalecer el control interno y verificación de los procesos, **por lo tanto se levanta la observación.**



Proyecto 00101436 - Programa Competitividad Microempresarial

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE)

En la Ciudad de Asunción, a las 07 días del mes de diciembre del año 2019 se reúnen los miembros de la Comisión Técnica Evaluadora (CTE), los Señores Pablo Daniel Llanas, y Carlos Oberlin de la Dirección General de Financiación e Inversión, con el fin de asentar el resultado de la evaluación del Plan de Negocio y de Riesgo de la MIPYMES denominada Asociación de Cafeteros y Afines Tres Cerros y ser beneficiaria del Proyecto 00101436 - "Competitividad Microempresarial".

En tal sentido, la Comisión procede a realizar la evaluación del plan de negocio y de riesgo presentado, considerando los siguientes antecedentes:

- CONVENIO N° 450004123402016 - ITAIPU - Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo de fecha 10/11/2016.
- PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO "Competitividad Microempresarial, Fase I - Proyecto en el Nombre del País"
- DOCUMENTO DE PROYECTO N° 00101436 "Competitividad Microempresarial"
- Resolución N° 1518/2016 "Por la cual se Aprueba el Reglamento Operativo y Guía de Visibilidad del Programa de Competitividad Microempresarial - PCM, ejecutado por el Viceministerio de Micro, Pequeños y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio" del 25/11/16.
- CARTA DE ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO entre el Programa Nacional de Incentivos al Desarrollo (PNID) y el Ministerio de Industria y Comercio.

Luego de verificar el Plan de Negocios y Plan de Riesgos de la Asociación de Cafeteros y Afines Tres Cerros y evaluar mediante Planilla de Evaluación del Plan de Negocios, se observa que:

- Se ha cumplido con todos los criterios requeridos según se establece en el Reglamento Operativo del PCM;
- Se ha cumplido con el Puntaje Mínimo Aceptable en las Planillas de Evaluación del Plan de Negocios (se anexa planilla de evaluación).

Por todo lo expuesto en el presente, y como resultado de la evaluación, la Comisión Técnica Evaluadora recomienda la aprobación del Plan de Negocio y el Plan de Riesgo.

No habiendo nada más que tratar, se cierra el presente siendo las 12:30 hs. del día citado más arriba, formando los presentes 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor, los cuales se firman y sellan.

CP. Sergio Florentín
Suplenete
Ministerio de Industria y Comercio

Ministra Ana María Pineda
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Pablo Daniel Llanas
Director General de Financiación e Inversión
Ministerio de Industria y Comercio



CP. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



CONTRATO DE COMODATO

N° 42/1012

El presente contrato entre el Proyecto 00101436 "Competitividad Microempresarial" representado en este acto por su Representante Legal Coordinador General Pablo Daniel Llamas Benítez, con C.I.N° 2.142.980, constituyéndose domicilio en Mariscal López 3333 esquina Doctor Wever, Asunción, en adelante COMODANTE; y la MIPYME Asociación de Cáceres, Cáceres y Afines de Tres Cerros, representada por María Elsa Palma de González, con C.I.N° 2.246.058 domiciliado en la localidad de Tres Cerros, del departamento de Concepción, en adelante COMODATARIA se suscribe para hacer efectiva la entrega de los bienes descritos en el Anexo I del Presente Contrato Comodato en el marco del sobre Asistencia Técnica suscrito entre la Itaipu Binacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al no de veinte y seis (26) de 2017, Convenio 4500041236/2016.

El Ministerio de Industria y Comercio (MIC) es el Asociado en la Implementación del Proyecto y el Sr. Pablo Daniel Llamas Benítez, es el Coordinador General del Proyecto.

CONSIDERANDO lo anterior, COMODANTE Y COMODATARIA, han convenido que los bienes adquiridos queden sujetos a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El Programa Competitividad Microempresarial aprobado por Resolución N° 1518/2016 que aprueba el Reglamento Operativo desarrollado por la Dirección General de Financiación e Inversión del Viceministerio de MIPYMEs ejecutado por las Instituciones Gerenciadoras con el objetivo de desarrollar productos y servicios creados con innovación y calidad, posicionados en mercados exigentes, creando mayor satisfacción a los consumidores y aumentando el nivel de bienestar de las personas involucradas.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO: Constituye objeto del presente CONTRATO, la cesión en COMODATO a la MIPYME denominada Asociación de Cáceres, Cáceres y Afines de Tres Cerros, de los bienes detallados en el Anexo I. Plan de Inversión del presente contrato, que son entregados en el marco del "Programa Competitividad Microempresarial PCM" cuya utilización será destinada íntegramente y exclusivamente al objeto del proyecto en cuestión (Ver Anexo II. Plan de Negocios).

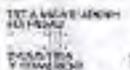
CLÁUSULA TERCERA - DISPOSICIONES ESTABLECIDAS: El presente Contrato se rige estrictamente por las condiciones establecidas en el Reglamento Operativo del Programa PCM Aprobado por Resolución N° 1518/2016, así como por el Anexo I. Plan de Inversión, donde se describe los bienes de capital entregados, el Anexo II. Plan de Negocios.

CLÁUSULA CUARTA - COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Se deja constancia, de que la COMODANTE ha abarcado todos los costos provenientes, descritos en el Anexo I. Plan de Inversión del presente Contrato, la entrega in situ a la COMODATARIA y puesta en marcha de los bienes de capital, tal como lo establece el Art. 1272 del Código Civil Paraguayo.

Para la adquisición de dichos bienes, estos han sido abonados con recursos provenientes de Itaipu Binacional, y con la participación del PNUD según convenio 4500041236/2016 Asistencia Técnica.



Página 1 de 4



obligable deberá ser sometida a las instancias probables correspondientes, de acuerdo a la legislación vigente de la República del Paraguay.

El presente Contrato se suscribe en la localidad de Tres Cerros, departamento de Concepción a las veinte y seis (26) de enero del año 2017 (dos mil diecisiete y seis), en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR LA INSTITUCIÓN GERENCIADORA:
NOMBRE: Pablo Daniel Llamas Benítez
TÍTULO: REPRESENTANTE LEGAL
COMODANTE

POR LA MIPYME BENEFICIARIA:
NOMBRE: María Elsa Palma de González
TÍTULO: REPRESENTANTE LEGAL
COMODATARIA



Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Pablo Daniel Llamas Benítez
Coordinador General
Ministerio de Industria y Comercio

María Elsa Palma de González
Asociación de Cáceres, Cáceres y Afines de Tres Cerros

Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio





INDUSTRIA Y COMERCIO

MINISTERIO



GOBIERNO NACIONAL

Proyecto 101436 - Competitividad Microempresarial

Acta de Entrega de Bienes a Mipymes

En la ciudad de San Lázaro, a los 20 días del mes de enero del año 2013, siendo las 10:00 hs se reúnen los representantes del Proyecto 101436 Competitividad Microempresarial, convenio 4500041236/2013 Uruje - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y de la Mipyme Asociación de Cafeteros, Comercios y Afines de Tres Cerros del Distrito de San Lázaro, en el marco del Programa de Competitividad Microempresarial (PCM) del Viceministerio de Mipymes del Ministerio de Industria y Comercio, en el acto se hace entrega de los siguientes bienes detallados a continuación:

Item	Bienes/servicios	Cant.	P. U.	P. Total
1	Tolva alimentadora, capacidad 5 toneladas, chapa de hierro de 7"	1	10.660.000	10.660.000
2	Orta transportadora con un motor de 7,5 Hp	1	15.990.000	15.990.000
3	Molino a martillo de fabricación Nacional con un motor de 25 Hp	1	51.980.000	51.980.000
4	Reca transportadora a motor 5hp	1	15.990.000	15.990.000
5	Meceladora a motor 10 Hp	1	82.082.000	82.082.000
6	Elevador a Cables a motor 7,5 Hp	1	37.310.000	37.310.000
7	Silo de metal Capacidad 10 toneladas	1	26.650.000	26.650.000
8	Embalsadora con motor de 8Hp	1	15.990.000	15.990.000
9	Cobertura (Inglada 10 rnc 12 m con altura de mgs de 5 m y min. De 4 m)	1	15.990.000	15.990.000
10	Transformador de 89 kv.	1	13.858.000	13.858.000
11	Flete		3.500.000	3.500.000
Monte total GS. (Bienes del IVA)			270.000.000	

Por parte del Proyecto a favor de la Mipyme citada arriba con ese, cuyo representante y de Uruje la conformidad plena y la recepción e satisfacción total, de los bienes descriptos en el anexo.

Firmas 1. de 2.

INDUSTRIA Y COMERCIO

MINISTERIO



GOBIERNO NACIONAL

Proyecto 101436 - Competitividad Microempresarial

Para los fines a los que hubiere lugar se firma el presente documento por parte de los representantes ya referidos.

Representante Mipyme

Firma, aclaración y sello y N° C.

[Firma]
052246058



Maria Elena Eli Gabelli Palma de Ybarra

Representante del Proyecto

Firma, aclaración y sello

101436 Competitividad Microempresarial

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sergio Planich
Superintendente
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. María Elena Palma de Ybarra
Directora de Seguimiento y Evaluación
Ministerio de Industria y Comercio

CP. María Elena Palma de Ybarra
Directora General de Seguimiento y Evaluación
Ministerio de Industria y Comercio





ITAMĀMĀROPY
HĀNGĀU
Ministerio de
EDUCACIÓN



Tres Cerros 27 de Mayo de 2017

Señor
Econ. Víctor Luis Bernal
Viceministro de Mipymes
Director Nacional del Proyecto 101436 Competitividad Microempresarial
Presente:

Yo, María Elisa Palma de González, con C.I. N° 2.246.058 en representación de la Asociación de Calemas, Canteros y afines de Tres Cerros, de la localidad de Tres Cerros, departamento de Concepción, manifiesto la entera satisfacción por los bienes de capital entregados, por el Acompañamiento y la Asistencia Técnica brindada durante el período de seis meses de ejecución de la Etapa I y II del Programa Competitividad Microempresarial.

Firma, aclaración y sello
Representante de



Cuadro N° 17

BIENES ENTREGADOS				
Item	Bien	Descripción	Cantidad	Valor según acta de Entrega
1	Tolva alimentadora	Capacidad 5 toneladas, chapa de hierro de 1/2"	1	10.660.000
2	Cinta transportadora	Con un motor de 7.5 HP	1	15.990.000
3	Molino a martillo	Fabricación Nacional con un motor de 25 HP	1	31.980.000
4	Rosca transportadora	Motor 5 HP	1	15.990.000
5	Mezcladora	Motor 10 HP	1	82.082.000
6	Elevadora cangilones	Motor 7.5 HP	1	37.310.000
7	Silo de metal	Capacidad 15 toneladas.	1	26.650.000
8	Emboladora	Con motor de 3 HP	1	15.990.000
9	Cobertura-Tinglado	10 m x 12 m con altura de max. De 5 m. y min. 4 m.	1	15.990.000
10	Transformador	De 63 KV	1	13.858.000
11	Flete		1	3.500.000
Total				270.000.000

Plan de Negocios: Coincide con lo detallado en el Acta de Entrega

[Signature]
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
CP. Susana Marañón
Superintendente
Auditoría General Interna
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Lic. María Elena Bernal Bernal
Comisaria de Hacienda Pública
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Lic. María Elena Bernal Bernal
Comisaria de Hacienda Pública
Ministerio de Industria y Comercio





DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

¿Están las Maquinarias?	Se están utilizando las Maquinarias?	Fuerza Capacitados?	Observación
Se han visualizado las maquinarias que se detallan en el Acta de Entrega.	SI	NO	<p>Nos entrevistamos el 28/02/2019 con la Sra. Evangelina Cristaldo de González, Presidenta de la Asociación quien manifestó lo siguiente:</p> <p>Aspectos positivos: No se menciona.</p> <p>Aspectos negativos: -No se encuentran conformes con el Plan de Negocios y con lo Entregado. - No se encuentran produciendo, debido a errores técnicos, las maquinas se probaron en vacío, pero al momento de procesar con el material (cal) no cumplió con su objetivo. Explican que la cal al ser procesada se estaciona en el silo sin cumplir totalmente el proceso de apagado, se compacta y no se puede expulsar, según los miembros el error está en que la mezcladora tiene un recorrido muy corto y la cal no es apagada como debería. -El fabricante se había comprometido a realizar la prueba una vez cargadas las máquinas, lo que a la fecha no se realizó con su asistencia. -La Presidenta solicita el cambio del Techo del Tinglado ya que aparentemente las chapas son recicladas, se visualizan agujeros y los miembros confirman que en días de lluvia no se puede trabajar por las goteras. -Como salida construyeron una pileta de apagado para la cal, ya que la maquinaria no cumple su función hasta el final. -Solicitan intermediación para modificar y poder utilizar correctamente la maquinaria. -El rodillo de la cinta transportadora no funciona.</p>

H.12:

Se verifica en el emprendimiento de la **Asociación de Caleros y Afines Tres Cerros** no se encuentra produciendo de acuerdo con lo establecido en el Plan de negocio, debido a errores técnicos de la maquinaria proveída, así como la utilización de materiales en la construcción en mal estado y se constata el cumplimiento del 25% de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

Descargo de la Dependencia:

La modalidad de Adquisición de los bienes se realizó según normativas y procedimiento del PNUD, según Carta de Acuerdo de Prestación de Servicios de Apoyo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), y se hizo entrega de bienes respaldado en actas de Recepción donde el representante de la Asociación declara la conformidad plena y la recepción a satisfacción total, de los bienes. Se solicitara aclaratoria a la Institución Gerenciadora.

Se adjunta

Carta de Acuerdo de Prestación de Servicios de Apoyo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)

Acta de Entrega de Bienes.

Análisis del descargo:

Lo presentado como descargo sobre el punto mencionado no subsana la observación, ya que el Emprendimiento no se encuentra produciendo debido a errores técnicos de la maquinaria proveída, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

Unidad Ejecutiva de Control

Mog. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sonia Almondo
Supervisora
Auditor General de la Unidad Ejecutiva de Control
Ministerio de Industria y Comercio

M. Félix María Alonso Elvira
Auditor de Gabinete de Control
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. María Gabriela Rodríguez
Directora General de Unidades Ejecutivas
Ministerio de Industria y Comercio



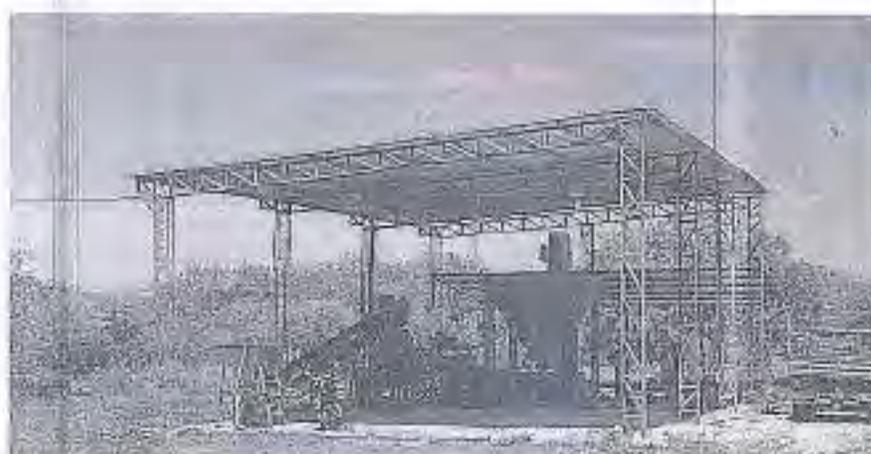


OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo General	Metas	Logrado	
		SI	No
Perfilar el mercado final de los productores	Perfil de mercado definido para la comercialización.	✓	
Definir estándares de producción asociativa	Un reglamento interno establecido para la producción asociativa		✓
Desarrollar el Plan de Rentabilidad	Definir la rentabilidad de los primeros cinco años		✓
Establecer cronograma de capacitaciones para los socios	Al menos tres capacitaciones establecidas		✓

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se ha cumplido el 25% de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

IMAGENES



Vistas de la fábrica

[Signature]
Cristina Ambrilla
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
CP. Saúl Florentín
Superintendente
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Ing. María Rosa Wilson Pardo
Directora de Estudios de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Dra. Alicia María Delgado Soria
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





B. Asociación de Productores de Caña de Azúcar de la Localidad de Quindy

Localización: Quindy

Tipo: Asociativo

Rubro: Alimentos

Monto solicitado : 152.737.995.=

Monto aprobado : 152.737.995.=

Revisión de Documentos Sustanciales

Documento	Fecha de firma o Expedición
Nota de Manifestación de Interés	15/07/2017
Plan de Inversión	29/09/2017
Acta de la Comisión Técnica Evaluadora	27/12/2017
Planilla de Evaluación del Plan de Negocios	27/12/2017
Contrato de Comodato	27/12/2017
Contrato de Estipulación a Favor de Tercero	27/12/2017
Acta de Entrega de Bienes	27/12/2017
Carta de Satisfacción	27/12/2017

Cuadro Nº 18

BIENES ENTREGADOS				
Núm.	Bien	Descripción	Cantidad	Valor según Acta de Entrega
1	Caldera de vapor	Completa, nueva, funcionando a satisfacción	1	47.720.000
2	Tanque en fibra de vidrio	250 litros de capacidad, para proveer de agua a la bomba de alimentación de la caldera	1	630.000
3	Tina de plástico	Para recibir el mosto exprimido en el trapiche	1	950.000
4	Bomba centrífuga	De 1.000 l/hora de capacidad, para la impulsión del mosto	1	3.700.000
5	Filtro	Confeccionado en acero inoxidable E 304	1	1.200.000
6	Paila de precalentamiento	De 1.000 litros de capacidad	1	14.700.000
7	Paila de cocción de miel	De 2.000 litros de capacidad, de acero inoxidable E 304	1	21.300.000
8	Tanque	Colector de la miel	1	1.500.000
9	Flebe		1	3.300.000
10	Solón	De envasado para miel de caña, 30m ²	30m ²	57.717.995
Total				152.737.995

Plan de Inversión: De fecha 29/09/2017, coincide con lo detallado en el Acta de Entrega

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Están las Maquinarias?	Se están utilizando las Maquinarias?	Fueron Capacitados?	Observación
Se han visualizado las maquinarias que se detallan en el Acta de Entrega	SI	SI	Nos entrevistamos el 13/03/2019 con el Sr. Luis Montiel- Presidente de la Asociación, quien manifestó los principales aspectos: Aspectos positivos: -Se encuentra produciendo normalmente, 600 litros cada 3 días. -El producto anterior era vendido a las Empresas de Fabricación de Caña a Gs. 200 el litro, con la modificación del producto lo comercializan a Gs 400 el litro. -Cuentan con los documentos respaldatorios como Plan de Negocios, Acta de Entrega y Contratos. Aspectos negativos: - Tropiezan con la escasa plantación de caña de azúcar en la zona actualmente.

Abog. Diego J. Zeiaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Zanetti
Superintendente
Auditoría Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

M. José Edson Pineda
Comisario de Turismo de Quindy
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. Liliana María Delgado Pineda
Directora General de Promoción Agraria
Ministerio de Industria y Comercio





OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo General	Metas	Logrado	
		Si	No
Asistir a la MIPYMES para el rediseño de la producción de miel.	Introducir mejoras en la infraestructura	✓	
Determinar el mercado objetivo potencial y el área de influencia de la iniciativa.	A partir de una jornada de entrenamiento, los beneficiarios conocen los instrumentos básicos para el análisis del mercado, y las estrategias de mercadotecnia (Método CANVAS).	✓	
Planificar una propuesta de valor que genere mayor competitividad.	Diseño y socialización con los beneficiarios de los nuevos procesos y prácticas que aumenten la competitividad de la iniciativa.	✓	
Determinar la rentabilidad del emprendimiento.	Los beneficiarios son entrenados para entender y realizar los cálculos del Valor Actualizado Neto (VAN) y la Tasa Interna de Retorno (TIR) y de Ingresos y egresos del negocio.	✓	
Indicar mecanismos necesarios para el fortalecimiento administrativo y operacional adecuado a las características y el entorno de la empresa asociativa, y suministrar una capacitación de refuerzo en asuntos de sanidad e inocuidad en la producción de alimentos.	Los beneficiarios se han entrenados en finanzas, contable básica, marketing, aspectos legales y tributarios, trabajo en equipo, organización empresarial, producción y comercialización, asociatividad, reuniones eficaces, análisis de contexto y entorno, cambios en el mercado, manejo de materia prima, higiene y salubridad.	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se ha cumplido el 100 % de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

Cristina Amorilla
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Cervera
Supervisora
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Juan Carlos Villanueva Pineda
Comisario de Auditoria In Situ
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Esteban Lucio Delgado Cego
Director General de Auditoria In Situ
Ministerio de Industria y Comercio





INSTITUCIÓN GERENCIADORA
FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS
DE PRODUCCIÓN LTDA.
(FECOPROD)



C. Asociación San Isidro

Localización: Horqueta

Tipo: Asociativo

Rubro: Alimentos

Monto solicitado : 57.000.000.=

Monto aprobado : 57.311.955.=

Revisión de Documentos Sustanciales

Documento	Fecha de firma o Expedición
Nota de Manifestación de Interés	11/07/2017
Plan de Inversión	18/08/2017
Acta de la Comisión Técnica Evaluadora	20/09/2017
Planilla de Evaluación del Plan de Negocios	20/09/2017
Contrato de Comodato	27/12/2017
Contrato de Estipulación a favor de Terceros	27/12/2017
Acta de Entrega de Bienes	21/09/2017 y 27/12/2017
Carta de Satisfacción	29/12/2017

Cuadro Nº 19

BIENES ENTREGADOS				
Item	Bien	Descripción	Cantidad	Valor asignado de Entrega
1	Computadora	De mesa, incluye software (Microsoft Word y Excel legal), instalación y capacitación en campo. (Manejo de planillas de ingresos y gastos, inventario).	1	5.500.000
2	Impresor	HP multifunción, incluye función fotocopiadora y escáner, más capacidad de uso del mismo.	1	700.000
3	Mesa	Tipo escritorio para computadora de melamina de primera calidad, con dos cajones, 1 con llave y patas regulables.	1	1.000.000
4	Silla	Ergonómica para oficina, ergonómica con apoyo brazos altura e inclinación regulable.	1	300.000
5	Estátese	Con estructura de doble refuerzo y costillas con bandeja de metal desmontables, de 3 cm de ancho y 2m de altura.	1	950.000
6	Transformador	Monofásico de 15 KVA más flete, instalación y puesta en funcionamiento por técnicos especializados, gestión y permisos correspondientes de la ANDE.	1	15.000.000
7	Generador	Eléctrico monofásico de 5,5 KVA más flete, instalación y puesta en funcionamiento por técnicos especializados en la SNPP. Además base con superficie de cemento y cobertor para lluvia de chapa de Zinc.	1	8.100.000
8	Motocarp	Triciclo de carga Kenton 200CC más flete, gestión de chapa y contrato privado vía espillanía al propietario final.	1	14.000.000
9	Ampliación e reestructuración edificio		1	11.761.955
Total				57.311.955

Plan de Inversión: De fecha 18/08/2017, coincide con lo detallado en el Acta de Recepción.

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Bienes entregados?	Se están utilizando las Maquinarias?	Permiso Capacitador?	Observación
Se han visualizado las maquinarias que se detallan en el Acta de Entrega.	SI	SI	Nos entrevistamos el 25/02/2019 con los Sres. Albino Jara-Presidente y Pedro Jara-Socio, quienes manifiestan lo siguiente: Aspectos positivos: - 24 Socios acopian el 30% de su producción, mientras el resto lo venden en forma directa en ferias de Horqueta, debido al precio más rentable. - Cuentan con los documentos respaldatorios como Plan de Negocios, Acta de Entrega y Contrato. Aspectos negativos: -El transformador y el generador no fueron instalados, se comprometieron por parte del Programa a regularizar la situación, hecho que no se dio.

Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Silvia Almada
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Marcos Antonio Delgado Gelpi
Director General de Inspección
Ministerio de Industria y Comercio





H.13:

Se visualiza en la **Asociación San Isidro de Horqueta** que el transformador no se encuentra instalado, como lo determina el Acta de Entrega que incluye la instalación y puesta en funcionamiento y con permisos correspondientes ante la ANDE por valor de Gs. 15.000.000, y se constata en la verificación In Situ el cumplimiento del 92 % de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

Descargo de la Dependencia:

Según documentaciones proveídas por la Institución Gerenciadora, se entregaron todos los bienes previstos en el Plan de Inversión. Se solicitará aclaratoria a la Institución Gerenciadora sobre este hallazgo.

Se adjunta:

Acta de Entrega y Recepción de Bienes

Análisis del descargo:

Lo presentado como descargo sobre el punto mencionado no subsana la observación, ya que la falta de instalación y demás condiciones como figura en el Acta de Entrega no se encuentran cumplidos, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	Metas	Logrado	
		Si	No
Análisis con los beneficiarios las necesidades de adquisición de menajes y accesorios de acero inoxidable	2 visitas	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra	2 visitas a los proveedores zonales y de Acumada	✓	
Regulación de los registros para las instalaciones de producción	Habilitaciones de registros del estado	✓	
Incremento de las ventas	Aumento trimestral de las ventas en porcentaje definido acorde a la época de producción.	✓	
Incremento de utilidad del emprendimiento	Aumento de las utilidades del 20% aproximado durante el 2do año.	✓	
Realizar alianzas estratégicas para el fortalecimiento en la producción.	Acuerdo de comercialización con el sector público e privado.	✓	
Logro de satisfacción del cliente	Evaluación de la satisfacción de clientes con nuevas presentaciones del producto.	✓	
Posible incorporación de nuevos mercados	2 ventas	✓	
Incremento de fuentes de trabajo local	Incremento de nuevos socios	✓	
Mejorar la organización en el trabajo	Implementación de buenas prácticas de manejo (BPM): 1) Plan de Producción. 2) Plan de Marketing. 3) Libro diario de registro de ingresos y egresos. 4) Manual de funciones e instructivo de procesos principales		✓
Desarrollo de capacidad y competencias distintivas	Acuerdo de capacitación con USA/ FECOPROD	✓	
Mejora en la calidad del Producto	Documentos requeridos por SENACSA	✓	
Organización identificada con sus responsabilidades	Organigrama con las definiciones de las responsabilidades	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se ha cumplido el 92 % de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

Marilía
Institución
Industria y Comercio

Ing. Diego J. Zelaya R.
Autoridad Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Zanetti
Supervisora
Autoridad Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Roberto Acosta Dignato
Directivo General de Asistencia Técnica
Institución de Asistencia





IMÁGENES



Vista del centro de acopio

Tanque almacenador

D. Comité San Lorenzo

Localización: Horqueta

Tipo: Asociativo

Rubro: Alimentos

Monto solicitado : 97.000.000.=

Monto aprobado : 93.159.624.=

Revisión de Documentos Sustanciales

Documento	Fecha de firma o Expedición
Nota de Manifestación de Interés	10/07/2017
Plan de Inversión	18/08/2017
Acta de la Comisión Técnica Evaluadora	20/09/2017
Planilla de Evaluación del Plan de Negocios	20/09/2017
Contrato de Comodato	27/12/2017
Contrato de Estipulación a favor de Terceros	27/12/2017
Acta de Entrega de Bienes	21/09/2017 y 27/12/2017
Carta de Satisfacción	29/12/2017

Cuadro Nº 20

BIENES ENTREGADOS				
Item	Unid.	Descripción	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MILLONES
1	Computadores	De mesa, incluye software (Microsoft Word y Excel Legal), instalación y capacitación on campo. (Módulo de planillas de ingresos y egresos, inventario).	1	5.500.000
2	Impresora	HP multifunción, incluye función fotocopiadora y escáner, más capacitación de uso del mismo.	1	700.000
3	Mesa	Tipo escritorio para computadora de metalwork de primera calidad, con dos cajones, 3 con llave y patas regulables.	1	1.000.000
4	Silla	Oficina para oficina, ergonomía con apoyo brazos y altura e inclinación regulable.	1	500.000
5	Estantería	Con estructura de doble refuerzo y costillas con bandeja de metal desmontables, de 3 m de ancho y 2m de altura.	1	850.000
6	Generador eléctrico	Monofásico de 4,5 kVA más flote, instalado y puesto en funcionamiento por técnicos especializados en la SNTF. Además tiene con superficie de cemento y cobertor para luvia de chapa de Zinc.	1	8.100.000
7	Tanque enriador	De acero inoxidable, capacidad 2000 litros, motor monofásico con accesorios: válvula (toma/balda) medidor de acero inoxidable de 20 litros y regla medidora.	1	27.500.000
8	Ampliación e reestructuración	Edificio	1	49.109.624
			Total	93.159.624

Plan de Inversión: De fecha 18/08/2017, coincide con lo detallado en el acta de entrega.

Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sergio Hernández
Supervisor
Auditor General del Estado
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Esteban Roberto Delgado Paredes
Director General de Inversión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Esteban Roberto Delgado Paredes
Director General de Inversión
Ministerio de Industria y Comercio





DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Están las Maquinarias?	Se están utilizando las Maquinarias?	Fueron Capacitados?	Observación
Se han visualizado parcialmente los bienes detallados en el Acta de Entrega	SI	SI	Nos entrevistamos el 25/02/2019 con el Sr. Valerio Villa-Presidente y la Sra. María Elizabeth Larrea-encargada, quienes manifestaron los siguientes aspectos: Aspectos positivos: -Se encuentran acopiando con normalidad. -Están en trámites de obtención del certificado de calidad para vender a la Empresa Doña Ángela. Aspectos negativos: -Reclaman la instalación del generador eléctrico, el Sr. Pablo Llamas se había puesto en contacto con el Presidente solicitándole presupuesto para la instalación, fue remitido lo solicitado, pero sin tener respuesta alguna. -Solicitan la entrega del Medidor de acero inoxidable de 20 litros.

H.14:

- Se visualiza en el **Comité San Lorenzo de Horqueta** la falta de instalación del generador eléctrico, incluye el Presupuesto y detallado en el Acta de Entrega, la falta del tarro medidor que acompaña al tanque enfriador, según manifestaciones de los beneficiarios no se les proveyó; en la verificación In Situ se verifica el 69 % de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

Descargo de la Dependencia:

Según documentaciones proveídas por la Institución Gerenciadora, se entregaron todos los bienes previstos en el Plan de Inversión. Se solicitará aclaratoria a la Institución Gerenciadora sobre este hallazgo.

Se adjunta – Anexo 9:

Acta de Entrega y Recepción de Bienes

Análisis del descargo:

Lo presentado como descargo sobre el punto mencionado no subsana la observación, ya que la falta de instalación y demás condiciones como figura en el Acta de Entrega no se encuentran cumplidos, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**


Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


CP. Silvia González
Supervisora
Auditor General de Inversión
Ministerio de Industria y Comercio


Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Sr. María Elena Larrea
Presidenta del Comité de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio


Sr. María Elizabeth Larrea
Encargada de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio





OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	Metas	Logrado	
		Si	No
Analizar con los beneficiarios las necesidades de adquisición de menajes y accesorios de acero inoxidable	2 visitas	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra	2 visitas a los proveedores zonales y de Afiliación	✓	
Regulación de los registros para las instalaciones de producción	Habilitaciones de registros del estado		En trámites
Incremento de las ventas	Aumento trimestral de las ventas en porcentaje definido acorde a la época de producción.	✓	
Incremento de utilidad del emprendimiento	Aumento de las utilidades del 20% aproximado durante el 2do año.	✓	
Realizar alianzas estratégicas para el fortalecimiento en la producción.	Acuerdo de comercialización con el sector público o privado.	✓	
logro de satisfacción del cliente	Evaluación de la satisfacción de clientes con nuevas presentaciones del producto.	✓	
Posible incorporación de nuevos mercados	2 ventas		✓
Incremento de fuentes de trabajo local	Incremento de nuevos socios		✓
Mejorar la organización en el trabajo	Implementación de buenas prácticas de manejo (BPM). 1) Plan de Producción. 2) Plan de Marketing. 3) Libro diario de registro de ingresos y egresos. 4) Manual de funciones e Instructivo de procesos principales	✓	
Desarrollo de capacidad y competencias distributivas	Acuerdo de capacitación con USAJ/ FECDPROD	✓	
Mejora en la calidad del Producto	Documentos requeridos por SENACSA		En trámites
Organización identificada con sus responsabilidades	Organigrama con las definiciones de las responsabilidades	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se ha cumplido el 69 % de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

IMAGENES



Vista interior del Centro de acopio



Caseta para el generador eléctrico

CP. Silvia Hernández
Supervisora
Subdirección de Industria y Comercio

CP. Silvia Hernández
Supervisora
Subdirección de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Srta. María Teresa Villanova Pareda
Subdirectora de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. María Lucía Delgado Pareda
Directora General de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio





E. Comité Kamby Porá

Localización: Horqueta

Tipo: Asociación

Rubro: Alimentos

Monto solicitado : 156.000.000.=

Monto aprobado : 151.539.814.=

Revisión de Documentos Sustanciales

Documento	Fecha de firma o Expedición
Nota de Manifestación de Interés	04/07/2017
Plan de Inversión	18/08/2017
Acta de la Comisión Técnica Evaluadora	21/09/2017
Planilla de Evaluación del Plan de Negocios	21/09/2017
Contrato de Comodato	27/12/2017
Contrato de Estipulación a favor de Terceros	27/12/2017
Acta de Entrega de Bienes	21/09/09/2017 y 29/12/2017
Carta de Satisfacción	29/12/2017

Cuadro Nº 21

BIENES ENTREGADOS				
Nº	Bien	Descripción	Cantidad	Valor según acta de Entrega
1	Computadora	De mesa, incluye software (Microsoft Word y Excel Legal), instalación y capacitación en campo. (Manejo de planillas de ingresos y egresos, Inventario).	1	5.500.000
2	Impresora	HP multifunción, incluye función fotocopadora y escáner, más capacitación de uso del mismo.	1	700.000
3	Mesa	Tipo escritorio para computadora de melamina de primera calidad, con dos cajones, 1 con llave y patas regulables.	1	1.000.000
4	Silla	Giratoria para oficina, ergonómica con apoyo brazos y altura e inclinación regulable.	1	300.000
5	Estante	Con estructura de doble refuerzo y costillas con bandeja de metal desmontables, de 1 cm de ancho y 2m de altura.	1	950.000
6	Generador eléctrico	Monofásico de 5,5 KVA más flete, instalación y puesta en funcionamiento por técnicos especializados en la SNPP. Además base con superficie de cemento y cobertor para lluvia de chapa de Zinc.	1	8.100.000
7	Tanque enfriador	De acero inoxidable, capacidad 2.000 litros, motor monofásico con accesorios: vasija (tamo/balde) medidor de acero inoxidable de 20 litros y regle medidor.	1	27.500.000
8	Equipo de inseminación artificial	Para ganado (inyector para pajeola, corta pajeola, maletín, vainas, guantes, termo con termómetro).	1	6.500.000
9	Motocarro	Triciclo de carga Kenton 200 CC más flete, gestión de chapa y contrato privado vía escribanía al propietario final.	1	14.000.000
10	Vasija (tamo)	De plástico grueso colectora de leche de 30 lts, tapa roscable y flete.	10	4.500.000
11	Centro de acopio		1	82.489.814
Total				151.539.814

Plan de Inversión: De fecha 18/08/2017, coincide con lo detallado en el Acta de Entrega

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara González
Superintendente
Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Juan Carlos Alonso Pineda
Director de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Roberto Leiva Delgado Espinoza
Director General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Están las Maquinarias?	Se están utilizando las Maquinarias?	Fueron Capacitados?	Observación
Se han visualizado las maquinarias que se detallan en el Acta de entrega	SI	SI	Nos entrevistamos el 26/02/2019 con los Sres. Gill Vázquez-Vicepresidente y José Vázquez-Miembro, quienes manifestaron los principales aspectos: Aspectos positivos: -Se encuentran acopiando con normalidad. -Han elevado el acopio de 10.000 litros a 23.000 litros mensuales. -Cuentan con las documentaciones respaldatorias como Plan de Negocios, Acta de Entrega y Contrato. Aspectos negativos: -Ninguno

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	Metas	Logrado	
		SI	No
Análisis con los beneficiarios las necesidades de adquisición de materia y subproductos de acero inoxidable	2 visitas	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra	2 visitas a los proveedores zonales y de Asunción	✓	
Regularización de los registros para las instalaciones de producción	Habilitaciones de registros del estado		✓
Incremento de las ventas	Aumento trimestral de las ventas en porcentaje definido acorde a la época de producción.	✓	
Incremento de utilidad del emprendimiento	Aumento de las utilidades del 20% aproximado durante el 2do año.	✓	
Realizar alianzas estratégicas para el fortalecimiento en la producción	Acuerdo de comercialización con el sector público o privado.	✓	
Logro de satisfacción del cliente	Evaluación de la satisfacción de los clientes con nuevas presentaciones de producto.	✓	
Posible incorporación de nuevos mercados	2 ventas	✓	
Incremento de fuentes de trabajo local	Incremento de nuevos socios		✓
Mejorar la organización en el trabajo	Implementación de buenas prácticas de manejo (BPM)	✓	
	1) Plan de Producción 2) Plan de Marketing 3) Libro diario de registro de ingresos y egresos 4) Manual de funciones e instructivo de procesos vitales.		
	Acuerdo de capacitación con USA/ FEOPHIO	✓	
Mejora en la calidad del Producto	Documentos requeridos por SENACSA		✓
Organización (definición con sus responsabilidades)	Organigrama con las definiciones de las responsabilidades	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se ha cumplido el 77 % de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

IMAGENES



Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sergio González
Supervisor
Asesor Técnico
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Juan Carlos Escobar
Director de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Juan Carlos
Director General
Ministerio de Industria y Comercio





F. Asociación Kuña Aty

Localización: Horqueta

Tipo: Asociación

Rubro: Alimentos

Monto solicitado : 134.000.000.=

Monto aprobado : 132.439.814.=

Revisión de Documentos Sustanciales

Documento	Fecha de firma o Expedición
Nota de Manifestación de Interés	03/07/2017
Plan de Inversión	Julio del 2017
Acta de la Comisión Técnica Evaluadora	20/09/2017
Planilla de Evaluación del Plan de Negocios	20/09/2017
Contrato de Comodato	27/12/2017
Contrato de Estipulación a favor de Terceros	27/12/2017
Acta de Entrega de Bienes	21/09/2017 y 27/12/2017
Carta de Satisfacción	29/12/2017

Cuadro N° 22

BIENES ENTREGADOS				
Item	Bien	Descripción	Cantidad	Valor según acta de Entrega
1	Computadora	De mesa, incluye software (Microsoft Word y Excel Legal), instalación y capacitación en campo, (Manejo de planillas de Ingresos y egresos, Inventario).	1	5.500.000
2	Impresora	HP multifunción, incluye función fotocopidora y escáner, máx. capacitación de uso del mismo.	1	700.000
3	Mesa	Tipo escritorio para computadora de metales de primera calidad, con dos cajones, 1 con llave y patas regulables.	1	1.000.000
4	Silla	Giratoria para oficina, ergonómica con apoyo brazos y altura e inclinación regulable.	1	300.000
5	Estante	Con estructura de doble refuerzo y costillas con bandeja de metal desmontables, de 1 cm de ancho y 2m de altura.	1	950.000
6	tanque enfriador	De acero inoxidable, capacidad 2.000 litros, motor monofásico con accesorios: vestíb. (tarro/balda) medidor de acero inoxidable de 20 litros y regla medidora.	1	27.500.000
7	Motocarro	Triciclo de carga Kenton 200 CC más fleje, gestión de chapa y contrato privada vía escribanía al propietario final.	1	14.000.000
8	Centro de acopio		1	82.439.814
Total				132.439.814

Plan de Inversión: De fecha 10/08/2017, coincide con lo detallado en el Acta de Entrega.

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

¿Están las Maquinarias?	¿Se están utilizando las Maquinarias?	¿Fuera Capacitados?	Observación
Se han realizado las maquinarias que detallan en el Acta de Entrega	SI	SI	Nos entrevistamos el 26/02/2019 con la Sra. Fausta Salinas-Tesorera, quien manifestó los siguientes aspectos: Aspectos positivos: -Se encuentran acopiando con normalidad -2 Socias se encargan de recibir la leche en forma diaria y el comprador recolecta cada 2 días, acopiando 1.200 litros semanalmente y lo comercializan a Gs. 1.580 cada litro. Aspectos negativos: -El motocarro no cuenta con documentación que acredite gestión de chapas ni contrato.

Planilla
Institucional
Primer

Ing. Diego J. Zelaya R.
Asesor Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Alvarado
Supervisora
Asesoradora Técnica
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. María Elena Pardo
Asesoradora Técnica de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dir. María Auxiliadora Delgado Rojas
Asesora General de Políticas Económicas
Ministerio de Industria y Comercio





OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo Especificos	Logrado	
	Si	No
Considerar las necesidades de adquisición de equipos e infraestructuras.	✓	
Estipular Proveedores teniendo en cuenta los requerimientos para las adquisiciones	✓	
Proporcionar fuentes de trabajo local y proveedores locales.	✓	
Aumento de producción en Enca mejorada	✓	
Garantizar fortalecimiento organizativo del Comité	✓	
Facilitar centro de acopio adecuados a los requerimientos de calidad y volumen	✓	
Capacitar a los beneficiarios para garantizar la calidad del producto en Buenas Prácticas de Manejo	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se ha cumplido el 100% de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

IMAGENES



Vista interior del centro de acopio.

G. Comité Virgen del Carmen.
Localización: Azotey
Tipo: Asociativo
Rubro: alimentos

Monto solicitado : 125.000.000.=

Monto aprobado : 119.579.814.=

Revisión de Documentos Sustanciales

Documento	Fecha de firma o Expedición
Nota de Manifestación de Interés	04/07/2017
Plan de Inversión	18/08/2017
Acta de la Comisión Técnica Evaluadora	20/09/2017
Planilla de Evaluación del Plan de Negocios	20/09/2017
Contrato de Comodato	27/12/2017
Contrato de Estipulación a favor de Terceros	27/12/2017
Acta de Entrega de Bienes	21/09/2017 y 27/12/2017
Carta de satisfacción	29/12/2017

Verificación:
Firma:

Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Perceña
Supervisora
Auditoría Interna Nivel 1 del
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Néstor Víctor Eduardo Pineda
Comisario de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. María Lucía Delgado Aragón
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





Cuadro N° 23

BIENES ENTREGADOS				
Item	Bien	Descripción	Cantidad	Valor asignado de entrega
1	Computadora	De mesa, incluye software (Microsoft Word y Excel Legal), instalación y capacitación en campo. (Módulo de planillas de ingresos y egresos) inventaria).	1	5.500.000
2	Impresora	HP multifunción, incluye función fotocopidora y escáner, más capacidad de uso del mismo.	1	700.000
3	Mesa	Tipo escritorio para computadora de malamina de primera calidad, con dos cajones, 1 con llave y patas regulables.	1	1.000.000
4	Silla	Sitotona para oficina, ergonómica con apoyo brazos y altura e inclinación regulable.	1	300.000
5	Estante	Con estructura de doble refuerzo y costillas con barileta de metal desmontables, de 1 cm de ancho y 2m de altura.	1	950.000
6	Equipo (kits) de inseminación artificial	Peri ganado (inyector para pajeña, corte pajeña, maletín, válnas, guantes, termómetro).	1	6.500.000
7	Motocicleta	Triada de carga centon 200 CC más flete, gestión de chapa y trámite privado vía escribenía al propietario final.	1	14.000.000
8	Vasija (tomo)	De plástico grueso caladora de leche de 30 lit. Tapa rosca y flete.	5	2.250.000
9	Centro de acopio	Ampliación y reestructuración edilicia.		88.379.814
Total				119.579.814

Plan de Inversión: De fecha 18/08/2017, coincide con lo detallado en el Acta de Recepción

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Están las Maquinarias?	Se están utilizando las Maquinarias?	Fuero. Capacitados?	Observación
Se han realizado las maquinarias que se detallan en el Acta de Entrega.	SI	SI	Nos entrevistamos el 19/02/2019 con la Sra. Blanca Ferreira, encargada, quien manifestó los siguientes aspectos: Aspectos positivos: - Se encuentran acopiando con normalidad, alrededor de 4.380 litros a la semana, que los comercializan a Lácteos Norte a Gs. 1.600 el litro. - Cuentan con los documentos respaldatorios como Plan de Negocios, Actas de Entrega y Contratos. Aspectos negativos: - No menciona

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	Metas	Logros	
		SI	No
Análisis con los propietarios las necesidades de adquisición de menajes y accesorios de acero inoxidable	2 visitas	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra	2 visitas a los proveedores zonales y de Asunción	✓	
Regulación de los registros para las instalaciones de producción	estabilizaciones de organismos del estado		✓
Incremento de las ventas	Aumento trimestral de las ventas en un 12%	✓	
Incremento de utilidad del emprendimiento	Aumento de las utilidades del 50% aproximado durante al 2do año.	✓	
Incremento de fuentes de trabajo local	1 persona para el centro de acopio. Incremento de nuevos socios		✓
Mejorar la organización en el trabajo	Implementación de buenas prácticas de manejo (BPM). 1) Plan de Producción. 2) Libro diario de registro de ingresos y egresos. 4) Manual de funciones de los colaboradores e instructivo de procesos principales	✓	
Mejora en la calidad del producto	Documentos requeridos por SENACSA		✓
Organización: Identifique con sus responsabilidades	Organigrama con las definiciones de las responsabilidades	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se ha cumplido el 67 % de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Ferreira
Representante
Asociación de Productores de Leche
Ministerio de Industria y Comercio

Blanca Ferreira
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Blanca Ferreira
Representante General de Asociados
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Hugo J. Zelaya R.
Ministerio de Industria y Comercio





IMÁGENES



H. Comité 13 de Mayo

Localización: Azotey

Tipo: Asociativo

Rubro: Alimentos

Monto solicitado : 156.000.000.=

Monto aprobado : 149.289.814.=

Revisión de Documentos Sustanciales

Documento	Fecha de firma o Expedición
Nota de Manifestación de Interés	03/07/2017
Plan de Inversión	18/08/2017
Acta de la Comisión Técnica Evaluadora	20/09/2017
Planilla de Evaluación del Plan de Negocios	20/09/2017
Contrato de Comodato	27/12/2017
Contrato de Estipulación a favor de Terceros	27/12/2017
Acta de Entrega de Bienes	21/09/2017 y 27/12/2017
Carta de Satisfacción	29/12/2017

Dr. Diego J. Zelaya R.
Autoridad Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Parrotta
Supervisora
Ejecutiva General de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Juan Carlos Parrotta
Director General de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Leticia Delgado Aguirre
Directora General de Asistencia Técnica
Ministerio de Industria y Comercio





Cuadro N° 24

BIENES ENTREGADOS				
Item	Bien	Descripción	Cantidad	Valor según Acta de Entrega
1	Computadora	De mesa, ind eye software (Microsoft Word y Excel Legal), instalación y capacitación en campo. (Manejo de planillas de ingresos y egresos, inventario).	1	5.500.000
2	Impresora	HP multifunción, incluye función fotocopiadora y escáner, más capacitación de uso del mismo.	1	700.000
3	Mesa	Tipo escritorio para computadora de melamina de primera calidad, con dos cajones, 1 con llave y patas regulables.	1	1.000.000
4	Silla	Giratoria para oficina, ergonómica con apoyo brazos y altura e inclinación regulable.	1	300.000
5	Estante	Con estructura de doble refuerzo y costillas con bandeja de metal desmontables, de 1 cm de ancho y 2m de altura.	1	950.000
6	Generador eléctrico	Monofásico de 5,5 KVA más Base, instalación y puesta en funcionamiento por técnicos especializados en la SNPP. Además base con superficie de cemento y cobertor para lluvia de chapa de zinc	1	8.100.000
7	Tanque enfriador	De acero inoxidable, capacidad 2.000 litros, motor monofásico con accesorios: vasija (tara/balde) medidor de acero inoxidable de 20 litros y regla medidora.	1	27.500.000
8	Equipo (kits) de inseminación artificial	Para ganado (inyector para pajuela, corta pajuela, maletín, vainas, guantes, termo con termómetro).	1	6.500.000
9	Motocarro	Tráctico de carga Xanton 200 CC más Base, gestión de chapa y contrato privado vía escribanía al propietario final.	1	14.000.000
10	Vasija (tara)	De plástico grueso colector de leche de 30 lts. Tapa roscable y fiato.	5	> 2.250.000
11	Centro de acopio		1	82.489.814
			Total	149.289.814

Plan de Inversión: De fecha 18/08/2017, coincide con lo detallado en el Acta de Entrega.

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Están las Maquinarias?	Se están utilizando las Maquinarias?	Fueron Capacitados?	Observación
Se han visualizado las maquinarias que se detallan en el Acta de Entrega.	SI	SI	Nos entrevistamos el 19/02/2019 con la Sra. Leonarda Irala Duarte- Presidenta, quien manifestó los siguientes aspectos: Aspectos positivos: -Acopiaban 400 litros cada 2 días, se encuentran en trámites de reactivación a partir del mes de marzo acopiarán de vuelta el 100 % de las socias. Aspectos negativos: -El moto carro no les funcionó adecuadamente y no cuentan con gestiones de chapa ni contrato.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Florinda
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Elena Salazar Pineda
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Marcos Raúl Delgado Szejnert
Director General de Inspección Interna
Ministerio de Industria y Comercio





OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	Metas	Logrado	
		SI	No
Análisis con los beneficiarios las necesidades de adquisición de menajes y accesorios de acero inoxidable	2 visitas	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra	2 visitas a los proveedores zonales y de Asunción	✓	
Regulación de los registros para las instalaciones de producción	Habilitaciones de registros del estado	✓	
Incremento de las ventas	Aumento trimestral de las ventas en porcentaje definido acorde a la época de producción.	✓	
Incremento de utilidad del emprendimiento	Aumento de las utilidades del 20% a proxímado durante el 1do año.	✓	
Realizar alianzas estratégicas para el fortalecimiento en la producción.	Acuerdo de comercialización con el sector público o privado.		✓
Logro de satisfacción del cliente	Evaluación de la satisfacción de clientes con nuevas presentaciones del producto.		✓
Posible incorporación de nuevos mercados	2 ventas		✓
Incremento de fuentes de trabajo local	Incremento de nuevos socios		✓
Mejorar la organización en el trabajo	Implementación de buenas prácticas de manejo (BPM). 1) Plan de Producción. 2) Plan de Marketing. 3) Libro diario de registro de ingresos y egresos. 4) Manual de funciones e instructivo de procesos principales	✓	
Desarrollo de capacidad y competencias distintivas	Acuerdo de capacitación con USAI/ FECDPROD	✓	
Mejora en la calidad del Producto	Documentos requeridos por SENACSA		✓
Organización identificada con sus responsabilidades	Organigrama con las definiciones de las responsabilidades	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se ha cumplido el 62 % de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

IMÁGENES



[Signature]
Dña. Dina
M. M. M. M.
M. M. M. M.

[Signature]
CP. Susi Florita
Representante
Asociación de Mujeres 13 de Mayo
Asociación de Mujeres 13 de Mayo

[Signature]
Dña. María Elena Pineda
Directora de Asesoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Dña. María Lucía Delgado Argente
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Dgo. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio





Vista interior del centro de acopio

5. Comité Nuevo Rumbo

Localización: Arroyito

Tipo: Asociativa

Rubro: Alimento

Monto solicitado : 128.000.000.=

Monto aprobado : 126.689.814.=

Revisión de Documentos Sustanciales

Documento	Fecha de firma o Expedición
Nota de Manifestación de Interés	12/07/2017
Plan de Inversión	18/08/2017
Acta de la Comisión Técnica Evaluadora	20/09/2017
Planilla de Evaluación del Plan de Negocios	20/09/2017
Contrato de Comodato	27/12/2017
Contrato de Estipulación a favor de Terceros	27/12/2017
Acta de Entrega de Bienes	21/09/2017 y 27/12/2017
Carta de Satisfacción	29/12/2017

Cuadro Nº 25

BIENES ENTREGADOS				
Item	Bien	Descripción	Cantidad	Valor según acta de Entrega
1	Computadora	De mesa, incluye software (Microsoft Word y Excel Legal), instalación y capacitación en tiempo. (Manejo de planillas de ingresos y egresos, inventario).	1	5.500.000
2	Impresora	HP multifunción, incluye función fotocopiadora y escáner, más capacitación de uso del mismo.	1	700.000
3	Mesa	Tipo escritorio para computadora de melamina de primera calidad, con dos cajones, 1 con llave y partes regulables.	1	1.000.000
4	Silla	Directoria para oficina, ergonómica con apoyo brazos y altura e inclinación regulable.	1	300.000
5	Esiento	Con estructura de doble refuerzo y costillas con bandeja de metal desmontables, de 1 cm de ancho y 2 m de altura.	1	950.000
6	Fregadero enfriador	1.000 litros de capacidad, de acero inoxidable, incluye flete y puesta en marcha en campo.	1	19.500.000
7	Motocarro	Triciclo de carga Kenton 200 CC más flete, gestión de chapa y conceso privado vía electrónica al propietario final.	1	14.000.000
8	Vasija (tamo)	De plástico grueso colector de facho de 30 lts. Tapa roscable y flete.	4	2.250.000
9	Centro de acopio		1	82.489.814
Total				126.689.814

Plan de Inversión: De fecha 18/08/2017, coincide con lo detallado en el Acta de Entrega

Millia
 Auditor
 Auditoría Interna

Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara González
 Secretaria
 Subdirección General de
 Ministerio de Industria y Comercio

Diego José Blanes Pardo
 Subdirector de Gestión de Recursos
 Ministerio de Industria y Comercio

Diego José Blanes Pardo
 Subdirector General de Gestión de Recursos
 Ministerio de Industria y Comercio





DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

¿Están las Maquinarias?	Se están utilizando las Maquinarias?	¿Tienen Capacitados?	Observación
Se han realizado las maquinarias que se detallan en el Acta de Entrega	SI	SI	En fecha 20/02/2019, no hemos entrevistado con el Sr. Elpidio Cardozo- Presidente: -Se encuentran con actividades paradas, ya que solo el Presidente cuenta con animales, los demás miembros están a la espera de la obtención de animales, existe un proyecto impulsado por la intendencia municipal que tiene que concretarse. -El motocarro no cuenta con documentación que avale trámites para obtención de chapa, ni contrato.

H.15:

Se verifica en el **Comité Nuevo Rumbo** el emprendimiento sin funcionamiento al momento de la verificación y se constata cumplimiento del 17 % de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

Descargo de la Dependencia:

Se cumplió con todos los procedimientos previstos en la entrega de bienes y servicios y a satisfacción del Comité, conforme Acta de Entrega y Recepción de bienes y Carta de Satisfacción. No obstante, se realizara las consultas correspondientes, sobre el plan de sostenibilidad de este emprendimiento. Se adjunta
Acta de Entrega y Recepción de Bienes
Carta de Satisfacción.

Análisis del descargo:

Lo presentado como descargo sobre el punto mencionado no subsana la observación, ya que el Emprendimiento no se encuentra en funcionamiento a la fecha de verificación, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**


Auditoría Interna Inicial
Ministerio de Industria y Comercio


CP. Susy Novales
Representante
Asociación Nuevo Rumbo
Ministerio de Industria y Comercio


Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Blas Juan Belasco Pineda
Representante
Ministerio de Industria y Comercio


Dra. Gloria Cecilia Delgado Aragón
Directora General de Estudios Económicos
Ministerio de Industria y Comercio





OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	Metas	Logrado	
		SI	NO
Analizar con los beneficiarios las necesidades de adquisición de menajes y accesorios de acero inoxidable	2 visitas	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra	2 visitas a los proveedores zonales y de Asunción		✓
Incremento de las ventas	Aumento trimestral de las ventas en porcentaje definido acorde a la época de producción.		✓
Incremento de utilidad del emprendimiento	Aumento de las utilidades del 20% aproximado durante el 2do año.		✓
Realizar alianzas estratégicas para el fortalecimiento en la producción.	Acuerdo de comercialización con el sector público o privado.		✓
Logro de satisfacción del cliente	Evaluación de la satisfacción de clientes con nuevas presentaciones del producto.		✓
Posible incorporación de nuevos mercados	2 ventas		✓
Incremento de fuentes de trabajo local	Incremento de nuevos socios		✓
Mejorar la organización en el trabajo	Implementación de buenas prácticas de manejo (BPM). 1) Plan de Producción. 2) Plan de Marketing. 3) Libro diario de registro de ingresos y egresos. 4) Manual de funciones e instructivo de procesos principales		✓
Desarrollo de capacidad y competencias distintivas	Acuerdo de capacitación con USA/ FECD/PROD		✓
Mejora en la calidad del Producto	Documentos requeridos por SENACSA		✓
Organización identificada con sus responsabilidades	Organigrama con las definiciones de las responsabilidades	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se ha cumplido el 17 % de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

IMÁGENES



[Signature]
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
CP. Sara Florencia
Bepoy Mendieta
Auditora Interna
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Mg. María Elena Álvarez Pineda
Directora de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Dña. Mariana Lucía Delgado Aragón
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





T. Comité de Productores de Leche Jeyayra
Localización: Yvy Ya'u
Tipo: Asociativa **Rubro: Alimentos**

Monto solicitado : 115.000.000.=
Monto aprobado : 113.689.814.=

Revisión de Documentos Sustanciales

Documento	Fecha de firma o Expedición
Nota de Manifestación de Interés	12/07/2017
Plan de Inversión	18/08/2017
Acta de la Comisión Técnica Evaluadora	20/09/2017
Planilla de Evaluación del Plan de Negocios	20/09/2017
Contrato de Comodato	27/12/2017
Contrato de Estipulación a favor de Terceros	27/12/2017
Acta de Entrega de Bienes	21/09/2017 y 27/12/2017
Carta de Satisfacción	29/12/2017

Cuadro N° 26

BIENES ENTREGADOS				
ID	Bien	Descripción	Cantidad	Valor según Acta de Entrega
1	Computadora	De mesa, incluye software (Microsoft Word y Excel Legal), instalación y capacitación en campo. (Manejo de planillas de ingresos y egresos, inventario).	1	5.500.000
2	Impresora	HP multifunción, incluye función fotocopiadora y escáner, más capacitación de uso del mismo	1	700.000
3	Mesa	Tipo escritorio para computadora de melamina de primera calidad, con dos cajones, 1 con llave y patas regulables.	1	1.000.000
4	Silla	Giratoria para oficina, ergonómica con apoyo brazos y altura e inclinación regulable.	1	300.000
5	Estante	Con estructura de doble refuerzo y costillas con bandeja de metal desmontables, de 1 cm de ancho y 2m de altura.	1	950.000
6	Equipo (kits) de inseminación artificial	Para ganado (inyector para pajuela, corta pajuela, maldón, vainas, guantes, termo con termómetro).	1	6.500.000
7	Motocarro	Triciclo de carga Venton 200 CC más flete, gestión de chapa y contrato privado vía escritura al propietario final.	1	14.000.000
8	Vasija (tarro)	De plástico grueso colectora de leche de 30 lts. tapa roscable y flete.	5	2.250.000
9	Centro de acopio		1	82.489.814
Total				113.689.814

Plan de Inversión: De fecha 18/08/2017, coincide con lo detallado en el Acta de Entrega

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Están las Maquinarias?	Se están utilizando las Maquinarias?	Fueron Capacitados?	Observación
Se han visualizado las maquinarias que se detallan en el Acta de Entrega	SI	NO	Nos entrevistamos el 20/02/2019 con el Sr. Casto Agüero-Sindico y la Sra. Fidelina Velázquez-Encargada, quienes manifiestan: -13 socios se encuentran acopiando con normalidad 11.000 litros mensualmente comercializados a Lácteos Norte a Gs. 1.600 por litro.

Ing. Diego J. Zeiaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Susana Román
Supervisora
Auditoría (Sector Social) - M. I. y C.
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Mónica María Blanca Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. María Lucía Delgado Rojas
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	Metas	Logrado	
		SI	NO
Análisis con los beneficiarios las necesidades de adquisición de maquinajes y accesorios de acero inoxidable	2 visitas	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra	2 visitas a los proveedores zonales y de Asunción	✓	
Regulación de los registros para las instalaciones de producción	Habilitaciones de registros del estado		✓
Incremento de las ventas	Aumento trimestral de las ventas en porcentaje definido acorde a la época de producción	✓	
Incremento de utilidad del emprendimiento	Aumento de las utilidades del 20% aproximado durante el 2do año.	✓	
Realizar alianzas estratégicas para el fortalecimiento en la producción.	Acuerdo de comercialización con el sector público o privado.		✓
Logro de satisfacción del cliente	Evaluación de la satisfacción de clientes con nuevas presentaciones del producto.	✓	
Posible incorporación de nuevos mercados	2 ventas		✓
Incremento de fuentes de trabajo local	Incremento de nuevos socios	✓	
Mejorar la organización en el trabajo	Implementación de buenas prácticas de manejo (BPM). 1) Plan de Producción. 2) Plan de Marketing. 3) Libro diario de registro de ingresos y egresos. 4) Manual de funciones e instructivo de procesos principales	✓	
Desarrollo de capacidad y competencias distintivas	Acuerdo de capacitación con USAI/ FEOPROD	✓	
Mejora en la calidad del Producto	Documentos requeridos por SENACSA		✓
Organización identificada con sus responsabilidades	Organigrama con las definiciones de las responsabilidades	✓	

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se ha cumplido el 69 % de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

IMÁGENES



Ministerio de
Industria y Comercio

Mboq. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Silvia Florentina
Superintendente
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Carlos Roberto Rodríguez Argente
Ministro de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Carlos Roberto Rodríguez Argente
Ministro de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio





U. Asociación Kuña Guapa

Localización: Belén

Tipo: Asociativa

Rubro: Alimentos

Monto solicitado : 41.000.000.=

Monto aprobado : 47.857.298=-

Revisión de Documentos Sustanciales

Documento	Fecha de firma o expedición
Nota de Manifestación de Interés	08/07/2017
Plan de Inversión	18/08/2017
Acta de la Comisión Técnica Evaluadora	20/09/2017
Planilla de Evaluación del Plan de Negocios	20/09/2017
Contrato de Comodato	27/12/2017
Contrato de Estipulación a favor de Terceros	27/12/2017
Acta de Entrega de Bienes	21/09/2017 y 27/12/2017
Carta de Satisfacción	29/12/2017

Cuadro N° 27

BIENES ENTREGADOS				
Item	Bien	Descripción	Cantidad	Valor según acta de Entrega
1	Computadora	de mesa, incluye software (Microsoft Word y Excel legal), instalación y capacitación en campo. (Manejo de planillas de ingresos y egresos, inventario).	1	5.500.000
2	Impresora	HP multifunción, incluye función fotocopiadora y escáner, más capacitación de uso del mismo.	1	700.000
3	Mesa	Tipo escritorio para computadora de melamina de primera calidad, con dos cajones, 1 con llave y patas regulables.	1	1.000.000
4	Silla	Giratoria para oficina, ergonómica con apoyo brazos y altura e inclinación regulable.	1	300.000
5	Estante	Con estructura de doble refuerzo y costillas con bandeja de metal desmontables, de 1 cm de ancho y 2 cm de alto.	1	950.000
6	Ampliación y reestructuración edilicia		1	39.407.298
Total				47.857.298

Plan de Inversión: De fecha 18/08/2017, coincide con lo detallado en el Acta de Entrega.

DATOS DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Están las Maquinarias?	Se están utilizando las Maquinarias?	Fueron Capacitados?	Observación:
Se han realizado las maquinarias se detallan en el Acta de Entrega	SI	SI	Nos entrevistamos el 25/02/2019 con la Sra. Mirtha Cano-Presidenta, quien manifestó los siguientes aspectos: Aspectos positivos: -Cuentan con los documentos respaldatorios como Plan de Negocios, Acta de Entrega y Contratos. Aspectos negativos: -El emprendimiento no se encuentra en funcionamiento, acopiaron aproximadamente 1.700 litros por mes hasta junio del 2018, comercializando a la empresa Lácteos Norte, quien dejó de comprar aludiendo que el volumen acopiado era poco y no contaban con solvencia para el pago.

H.16:

El emprendimiento de la Asociación Kuña Guapa de Belén no se encuentra funcionando al momento de la verificación.

Mirtha Cano
Asociación Kuña Guapa

C.P. Sara González
Supervisora
Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Pablo José Rivera
Director General de
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Sebastián López
Director General de
Ministerio de Industria y Comercio



Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



Descargo de la Dependencia:

Se cumplió con todos los procedimientos previstos en la entrega de bienes y servicios y a satisfacción del Comité, conforme Acta de Entrega y Recepción de bienes y Carta de Satisfacción. El comité entregaba normalmente su producción a la Empresa Lácteos Norte
Se adjunta:

- Acta de Entrega y Recepción de Bienes
- Carta de Satisfacción.

Análisis del descargo:

Lo presentado como descargo sobre el punto mencionado no subsana la observación, ya que el Emprendimiento no se encuentra en funcionamiento a la fecha de verificación, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo Definido de Forma cuantitativa	Metas	Logrado	
		Si	No
Análisis con los beneficiarios las necesidades de adquisición de menajes y accesorios de acero inoxidable	2 visitas	✓	
Determinar los posibles proveedores para la compra	2 visitas a los proveedores zonales y de Asunción	✓	
Incremento de las ventas	Aumento trimestral de las ventas en porcentaje definido acorde a la época de producción.		✓
Incremento de utilidad del emprendimiento	Aumento de las utilidades del 20% aproximado durante el 2do año.		✓
Realizar alianzas estratégicas para el fortalecimiento en la producción.	Acuerdo de comercialización con el sector público o privado.		✓
Logro de satisfacción del cliente	Evaluación de la satisfacción de clientes con nuevas presentaciones del producto.		✓
Posible incorporación de nuevos mercados	2 ventas		✓

Resultados: Se pudo comprobar que a la fecha de la verificación In Situ se ha cumplido el 29 % de los indicadores establecidos en el Plan de Negocios.

[Signature]
C. M. P. P. P.
Auditor Interno
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
C. M. P. P. P.
Auditor Interno
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
C. M. P. P. P.
Auditor Interno
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Lic. María Alejandra Gómez
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





IMÁGENES



Equipo Informático



Baño construido

8.6- EJECUCIÓN DE LOS MONTOS TRANSFERIDOS.

En el siguiente cuadro se detallan los montos de los bienes entregados a los beneficiarios que se consignan en las Actas de Entregas firmadas por los mismos.

La contrapartida depositada refleja el monto depositado en cuenta de la IG por parte de los beneficiarios.

**CUADRO Nº 28
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)**

MIPYMES	Rubro	Monto de Bienes Entregados	Contrapartida depositada	Ciudad
Comisión de Producción Lechera de la Comunidad de Gasory	Producción Láctea	125.000.000.=	12.550.000.=	Canindeyú
Comité Jaiko Pará Rekavo		99.450.000.=	0	Azotey
Comité Santa Librada		69.740.000.=	0	Pedro Juan Caballero
Comité Santa Teresita		110.000.000.=	0	Horqueta
Comité La Lechera		143.563.130.=	0	Belén
Comité de Oleros del Barrio Cerrito	Olería	147.260.000.=	0	Nva. Germania
Comité de Oleros de la Compañía Isla Guazú		99.200.000.=	0	Nva. Germania
Comité de Producción de Materiales de Construcción 6 de Enero		80.500.000.=	0	Horqueta
Cooperativa Agroindustrial Pytyvo Hara Sda.	Panadería	130.000.000.=	12.000.000.=	Concepción
Comité de Costureras Manos Unidas	Confecciones	70.000.000.=	7.000.000.=	Pedro Juan Caballero
Asociación de Caleros y Afines de San Lázaro	Calera	270.000.000.=	0	San Lázaro
Asociación de Caficultores de Quindy	Producción de miel de caña	152.737.995.=	0	Quindy
Total		1.497.451.125.=	31.550.000.=	

[Signature]
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
CP. Susana Peralta
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Dra. María Elena Peralta
Comisaria de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Dra. María Elena Peralta
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





H.17:

Se tienen a la vista documentos que avalan depósitos en concepto de contrapartida correspondiente a 3 (tres) emprendimientos, con un total de Gs. 31.550.000.= (Treinta y un millones quinientos cincuenta mil guaraníes).

No se visualiza documento que avale el depósito de contrapartida de los demás beneficiarios.

Descargo de la Dependencia:

Aparte de estas contrapartidas mencionadas, el siguiente comité presentó su contrapartida en forma material:

Comité La Lechera De Belén, aporte: 3 Forrajeras de 3 hp, para elaboración de alimentos para ganados, por un valor equivalente al 10% del valor recibido en inversión de bienes de capital, proyecto "Centro de Acopio de Leche". Con respecto a las otras contrapartidas, se solicitara aclaratoria a la Institución Gerenciadora.

Se adjunta – Anexo 12:

Nota de Contrapartida del Comité La Lechera.

Análisis del descargo:

Lo presentado como descargo sobre el punto mencionado no subsana la observación, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

EJECUCIÓN DEL MONTO TRANSFERIDO A LA IG

Referencias en	Monto total transferido	Monto destinado a bienes para beneficiarios	Monto destinado a Gastos Administrativos	Total del monto de contrapartida depositado
Gs.	2.053.648.750	1.497.451.125.=	556.197.625	31.550.000.=
%	100	73	27	

[Signature]
Mónica María Rodríguez
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
C.P. José María Rodríguez
Supervisor
Auditor Interno
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Ing. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Ing. Rosa María Álvarez Pineda
Directora del Sistema de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Ing. María Lucía Rodríguez Segura
Directora General de Asesoría Técnica
Ministerio de Industria y Comercio





CUADRO N° 29
FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN LIMITADA (FECOPROD)

MIPYMES	Rubro	Monto de Bienes Entregados	Contrapartida depositada	Ciudad
Comité San Isidro Espajín	Producción Láctea	57.311.955.=	0	Horqueta
Comité San Lorenzo		93.159.624.=	0	Horqueta
Comité Camby Porá		151.539.814.=	0	Horqueta
Comité Kuñá Aty		132.439.814.=	0	Horqueta
Comité Virgen del Carmen		119.579.814.=	0	Azotey
Comité 13 de Mayo		149.289.814.=	0	Azotey
Comité Nuevo Rumbo		126.689.814.=	0	Arroyito
Comité Jepayrá		113.689.814.=	0	Yvy Yau
Comité Kuñá Guapa		47.857.298.=	0	Belén
Total			991.577.761.=	0

H.18:

No se visualizan documentos que avalen los depósitos en concepto de contrapartida, por parte de los beneficiarios.

Descargo de la Dependencia:

La Institución Gerenciadora FECOPROD Ltda. Contribuyo como contrapartidas en la implementación del Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y la FECOPROD, los gastos administrativos (Oficinas, equipamientos y medios de movilidad), y la Coordinación de Proyectos, la elaboración del Proyecto de Inversión, la Coordinación Técnica y asistente de Campos), según "Plan de Trabajo para el Mejoramiento de Instalaciones de Cuencas Lecheras en el norte del país." Donde consta esta contrapartida, y fue presentada la rendición de los mismos.

Las Mipymes no presentaron contrapartidas en el marco de este convenio.

Se adjunta

Plan de Trabajo para el Mejoramiento de Instalaciones de Cuencas Lecheras en el norte del país.

Rendición de cuentas de Contrapartidas de Fecoprod.

Análisis del descargo:

Se ha actualizado la información sobre el punto mencionado, detallando los procedimientos realizados a fin de considerar como contrapartida lo aportado por la IG, **por lo tanto se levanta la observación.**

EJECUCIÓN DEL MONTO TRANSFERIDO A LA IG

Referencias en	Monto total trasferido	Monto destinado a las MIPYMES	Monto destinado a Gastos Administrativos	Total del monto de contrapartida depositado
Gs.	1.010.994.070	991.577.761.=	19.416.309	0
%	100	98	2	

Análisis: Se ha cumplido con la **Cláusula CUARTA.TRANSFERENCIA DE FONDOS** del Convenio, donde se especifican los porcentajes de ejecución de los fondos transferidos, destinando mínimamente el 90% para la adquisición de bienes de capital y el 10% para gastos administrativos y/o operativos.

Abog. Diego J. Zeiaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sara Florada
Supervisora
Antonio Guzmán Flores
Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Industria y Comercio
Subsecretaría de Industrias y Comercio





8.7- FUNCIONAMIENTO DE LAS MIPYMES

Según el resultado de la revisión de las actas correspondientes a las verificaciones In Situ realizadas, no se encuentran en funcionamiento 3 emprendimientos asociativos correspondientes a **PNUD**:

1. Comité Jaiko Porá Rekavo de Azotey
2. Comité La Lechera de Belén.
3. Comité de Producción de Materiales de Construcción 6 de Enero.



Según el resultado de la revisión de las actas correspondientes a las verificaciones In Situ realizadas, no se encuentran en funcionamiento 2 emprendimientos asociativos correspondientes a **FECOPROD**:

1. Comité Nuevo Rumbo de Arroyito
2. Comité Kuña Guapa de Belén



[Signature]
Auditoría Interna Instituciones
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Instituciones
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
CP. Sara Alvarado
Supervisora
Auditoría Interna Instituciones
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
CP. Flor María Esteban Pineda
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Dra. Lucía María Delgado Aragón
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





8.9- INDICADORES LOGRADOS

Los porcentajes descritos como **INDICADORES LOGRADOS**, son el resultado de la revisión de las Actas correspondientes a las verificaciones In Situ realizadas, donde los beneficiarios manifestaron los aspectos positivos y negativos de cada emprendimiento.

PNUD

INDICADORES LOGRADOS	
Indicadores	Nivel alcanzado en %
Incremento de las ventas	50
Incremento del nivel de utilidad	67
Logro de alianzas estratégicas	83
Logro de satisfacción del cliente	67
Nuevos mercados	75
Incremento de empleo con relación a LB (familiar, temporal o permanente)	67
Mejora en la organización del trabajo	92
Reconversión de Imagen, actividades y activos	75
Desarrollo de capacidad y competencias distintivas	75
Mejora en la calidad del producto	67
Organización, identificados con sus responsabilidades	92

FECOPROD

INDICADORES LOGRADOS	
Indicadores	Nivel alcanzado en %
Incremento de las ventas	67
Incremento del nivel de utilidad	78
Logro de alianzas estratégicas	33
Logro de satisfacción del cliente	67
Nuevos mercados	33
Incremento de empleo con relación a LB (familiar, temporal o permanente)	22
Mejora en la organización del trabajo	78
Reconversión de Imagen, actividades y activos	78
Desarrollo de capacidad y competencias distintivas	44
Mejora en la calidad del producto	89
Organización, identificados con sus responsabilidades	100

8.10- OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE NEGOCIOS

La clasificación representada en el siguiente gráfico es el resultado de la revisión de las Actas correspondientes a las verificaciones In Situ realizadas, donde los beneficiarios manifestaron el nivel de cumplimiento de los parámetros establecidos en cada Plan de Negocios, detallados en el punto denominado **METAS DEL PLAN DE NEGOCIO**.

Ministerio de Industria y Comercio

E.P. Sara
Representante
Banco Crédito Agrario
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

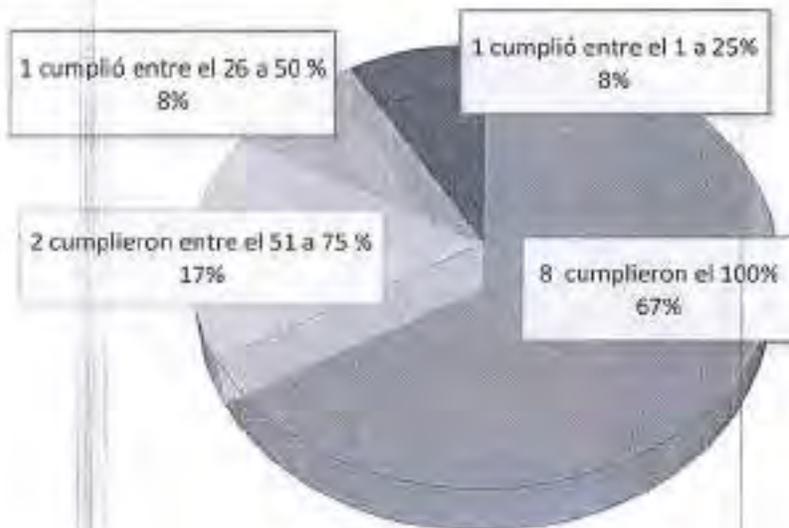
María Lucía Delgado
Directora General de Inspección
Ministerio de Industria y Comercio

María Lucía Delgado
Directora General de Inspección
Ministerio de Industria y Comercio

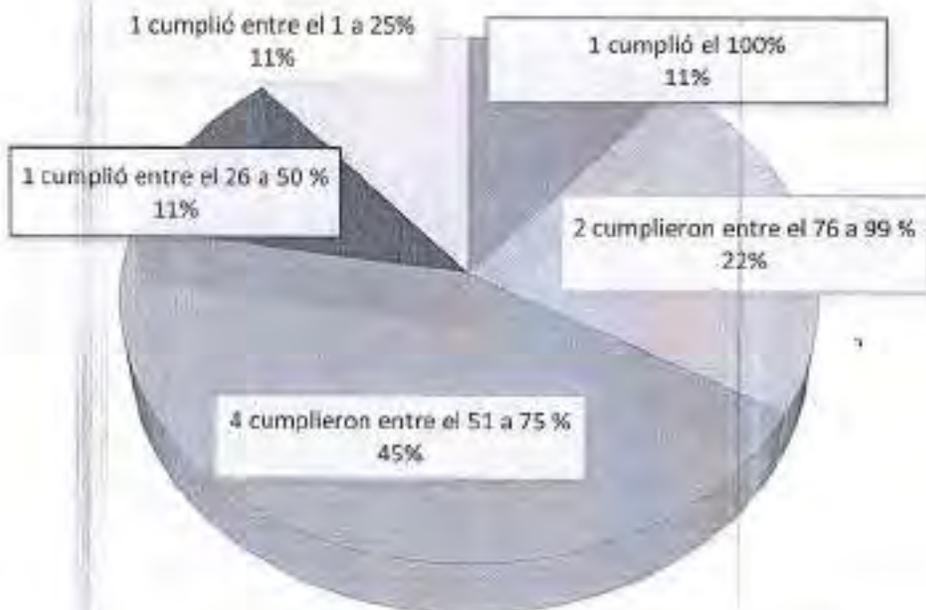




PNUD



FECOPROD



[Signature]
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
CP. Sandra Novatella
Superintendente
Auditoría General Interna
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Abog. Diego J. Zelaya
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Mg. María Elena Álvarez Paredo
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio





8.12- RENDICIÓN DE CUENTAS

PNUD

El PNUD remite al Viceministerio de MIPYMES el detalle de ingresos y gastos al 31/12/2017, monto que fuera transferido de ITAIPU a la cuenta del PNUD, según Convenio N° 4500041426/2016, así como fondos provenientes de la contrapartida de los beneficiarios.

TRANSFERENCIAS AL PNUD

Fecha	Depósitos en US\$	
	Itaipu	Contrapartida
09/01/2017	179.211,47	
03/10/2017		3.365,22
10/10/2017	179.211,47	
24/10/2017		2.218,49
07/02/2018		1.251,79
Total	358.422,94	6.835,50

GASTOS AL 31/012/2017



UN Development Programme
Report ID: 4546493

Committed Commitment Report By Project

Page 1 of 3
Run Time: 02-08-2018 23:06:11

Selection Criteria:

Business Unit: PNY11
Period: Jan-Dec (2017)
Selected Project ID: ALL
Selected Fund Code: ALL
Selected Dept. ID: ALL
Selected Output: 00101436

Project ID	Project Name	Period	Location	Total Exp.
00101436	Competitividad Microempresas	Jan-Dec 2017	22429 MINISTERIO INDUSTRIA Y COMER UNDP PARAGUAY	
				UNDP Exp
				UN Agency Exp
				Total Exp

Dept: 52001 (Paraguay - Central)

Fund: 30071 (Programme Cost Sharing GOV)

Code	Description	UNDP Exp	UN Agency Exp	Total Exp
54007	Salaries to experts - CO staff	0.00	6.851.72	6.851.72
71385	Local Consult - Short Term Tech	0.00	50.324.18	50.324.18
71370	Local Consult - Short Term Equip	0.00	6.926.44	6.926.44
71405	Service Contracts - Individuals	0.00	2.507.38	2.507.38
71450	UNDP Expenses - SC	0.00	5.62	5.62
71475	Contribution to Security SC	0.00	95.67	95.67
72140	Inv. Co-Information Technology	0.00	0.00	0.00
72210	Machinery and Equipment	0.00	26,527.43	26,527.43
72300	Agri & Forestry Products	0.00	26,184.56	26,184.56
72305	Other Materials and Goods	0.00	211,267.47	211,267.47
74270	Prerequisites/ Materials and Dist	0.00	5,515.62	5,515.62
74500	Services to projects - GOE	0.00	2,543.41	2,543.41
75100	Fuel/Oil & Admin - implement	0.00	13,702.28	13,702.28
76120	Realized Loss	0.00	-43.88	-43.88
76130	Realized Gain	0.00	-43.24	-43.24
Total for Fund 30071		0.00	358,268.67	358,268.67
Total for Dept: 52001		0.00	358,268.67	358,268.67
Total for Output: 00101436		0.00	358,268.67	358,268.67

Project Total:	0.00	358,268.67	0.00	358,268.67
-----------------------	-------------	-------------------	-------------	-------------------

CP. Sergio Novella
Supervisor
Subdirector General de
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Instituciones
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sergio Novella
Supervisor
Subdirector General de
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sergio Novella
Supervisor
Subdirector General de
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sergio Novella
Supervisor
Subdirector General de
Ministerio de Industria y Comercio





FECOPROD

En base a la documentación tenida a la vista de los expedientes obrantes en el Departamento de Rendición de Cuentas, remitidos por la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Industria y Comercio, se realizó el análisis administrativo de las compras realizadas, teniendo en cuenta las Reglamentaciones legales y las establecidas por el Reglamento Operativo del Programa.

TRANSFERENCIAS

AÑO 2017	
Nro STR	MONTO
STR 68169	500.000.000
STR 43266	293.266.000
STR 60286	217.728.070
TOTAL	1.010.994.070

PROGRAMACIÓN DE GASTOS

Programación de Gastos		Solicitado
500	Inversión Física	1.010.994.070
SUMA TOTAL TRANSFERIDA		1.010.994.070

RENDICIÓN DE GASTOS

Rubro	Rendición	Monto
Gastos Misionales	Rend. 01	93.050.000
	Rend. 02	406.950.000
	Rend. 03	293.266.000
	Rend. 04	200.541.761
Sub total		993.807.761
TOTAL RENDIDO		993.807.761
MONTO PENDIENTE DE RENDICIÓN		17.186.309

9. CONCLUSION

Sobre la base del análisis de los documentos proveídos y las verificaciones in situ realizadas y el descargo emitido por la Dependencia auditada, nos hemos ratificado en un total de 13 (trece) observaciones, de las cuales 12 de ellas corresponden a Hallazgos y 1 a procedimientos de Control Interno, resumidos de la siguiente manera:

H.7, H.9, H.10, H.15 y H.16: El emprendimiento no se encuentra en funcionamiento a la fecha de la verificación.

H.17 No se visualizan documentos que avalen depósito en concepto de contrapartida.

H.1, H.2, H.8, H.13 y H.14: Existe incumplimiento en cuanto a la Entrega de Bienes.

H.12: El emprendimiento no se encuentra produciendo de acuerdo a lo establecido en el Plan de negocio, debido a errores técnicos de la maquinaria proveída.

C.I.3: No se visualizan Contrato de Comodatos, Contrato de Estipulación a favor de terceros y Carta de Satisfacción.

CP. *[Firma]*
Superintendente
Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

CP. *[Firma]*
Superintendente
Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio





10. RECOMENDACIÓN

Realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento irrestricto al Reglamento Operativo del Programa, Convenios y Contratos por las cuales se rigió el 4to y 5to grupo de beneficiarios.

11. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

El Plan de Mejoramiento Funcional presentado por la Dependencia auditada, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de su implementación con el fin de constatar si las acciones establecidas permiten subsanar las observaciones y que las mismas sean consideradas en situaciones futuras.

Es nuestro informe.

Asunción, 28 de junio de 2019


Cristina Amarilla
Auditora

Dirección de Auditoría de Gestión




Abog. Diego Zelaya
Auditor

Dirección de Auditoría de Gestión


C.P. Sara Florentin
Supervisora

Dirección de Auditoría de Gestión




Mg. Lic. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora

Dirección de Auditoría de Gestión




Lic. Maria Lucía Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna

INFORME FINAL DGAI N° 06/2019

"AUDITORIA DE GESTIÓN AL PROGRAMA 3131/OC-PR PROMOCIÓN DE INVERSIONES - REDIEX"

1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

De conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Resolución Ministerial N° 1.048 de fecha 30 de octubre de 2018, en la cual se contempla la realización de Auditoría al Programa REDIEX.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

De acuerdo al objetivo general establecido y a cada uno de los objetivos específicos planteados en el Memorando de Encargo de Auditoría, periodo 2017.

Las observaciones del presente informe, son resultado del análisis de las documentaciones proveídas a esta auditoría, y cuya emisión son de exclusiva responsabilidad de la Administración del Ministerio de Industria y Comercio.

Los estudios fueron realizados de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental Unificado, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas correspondan hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 OBJETIVO GENERAL.

- ▶ Verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de procedimientos realizados.
- ▶ Evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos en términos cualitativos.
- ▶ Verificar la correcta utilización de los bienes y el cumplimiento de las normas aplicables y demás disposiciones legales vigentes.
- ▶ Controlar que se cuente con la documentación comprobatoria de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



TETÁ MBE'APOPY
HA RENL
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paisuguay
de la gente

4. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos de Auditoría realizados fueron:

- * Revisión y Verificación de los soportes documentales.
- * Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas.
- * Verificar el cumplimiento de las normativas vigentes.
- * Determinar el cumplimiento, confiabilidad y suficiencia del control interno vigente.
- * Entrevista a funcionarios.

5. MARCO LEGAL

- La Ley 1535/ 99 "De Administración Financiera del Estado"
- Decreto N° 8127/00" Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del sistema integrado de Administración Financiera- SIAF.
- LEY 5554 de fecha 05 de enero del 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016" vigente para el ejercicio 2017.
- Decreto N° 6715/17 de fecha 24 de enero de 2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017".
- DECRETO N° 4774/17 de fecha 19 de enero del 2016, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5554 del 5 de Enero de 2016, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016".
- Ley 1626/00 "De la Función Pública".
- Ley N° 5326/2014 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3131/OC-PR suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)".
- Resolución N° 1024 de fecha 29/08/2011, "Por la cual se aprueba el procedimiento para la ejecución de Proyectos bajo la modalidad de Transferencia al Sector Privado del Programa 1916/BL-PR "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas".
- Resolución N° 1203/2018 Por la cual se autoriza la modificación parcial y la ampliación del anexo II del reglamento de pasajes y viáticos aprobado por Resolución N° 1024/2015.
- Resolución N° 1734/2016 Por la cual se autoriza la modificación y ampliación parcial del anexo de la Resolución N° 1024/2015 por la cual se aprueba el Reglamento Operativo del Programa,
- Resolución N° 204/2014 Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Red de Inversiones y Exportaciones dependiente del Ministerio de Industria y Comercio y se deja sin efecto la Resolución N° 230 de fecha 15 de marzo de 2013.
- Plan de Trabajo de Auditoría, aprobado mediante Resolución N° 1048/18 del Ministerio de Industria y Comercio.

②

✍

✍



TETĀ REKUAI
HA RENU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

6. UNIVERSO Y MUESTRA

CUADRO N° 1

Componente II	Monto U\$S
Sistema de atención al inversionista	2.910.000
Estrategia de posicionamiento de la imagen País	2.550.000
Promoción de inversiones a nivel regional e internacional	1.640.000
Observatorio del clima de inversiones	350.000
	7.450.000

De lo expuesto en el CUADRO N° 1, se solicita los antecedentes que sustentan las obligaciones y los pagos realizados conforme la muestra analizada y expuesta en el CUADRO N° 2. Ver detalle en el Anexo I.

CUADRO N° 2

O.G.(OBJETO DE GASTO)	Denominación del O.G.	Cantidad de STR	Monto de las STR Gs.
232	Viáticos y Movilidad	40	702.409.294
262	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	3	763.328.280
265	Publicidad y Propaganda	3	628.285.000
266	Consultorías, Asesorías e Investigaciones	3	848.024.285
267	Promociones y Exposiciones	6	1.083.159.174
281	Servicio de Ceremonial	9	541.458.780
284	Servicios Gastronómicos	2	222.607.200

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



TETĀ MBA'S'ĀPOPY
HA REMU
Ministerio de
Industria y Comercio

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



7. Evaluación del Sistema de Control Interno - SCI

La Administración de la Institución es responsable de establecer y mantener una adecuada estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno.

Se observa debilidades en el control de las documentaciones procesadas, descritas en los puntos 8 y 9 del presente informe, para lo cual la dependencia deberá adoptar medidas que fortalezcan dichos controles contando para ello con un responsable para velar por el cumplimiento de los preceptos enunciados en el MECIP.

8. DESARROLLO

8.1- Antecedentes

El Programa se desarrolla a través del Préstamo N° 3131/OC-PR de fecha 12 de febrero de 2014 suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Programa de Promoción de Inversiones, a cargo del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y aprobado por Ley N° 5326 de fecha 31 de octubre del 2014.

Costo del Programa: US\$ 10.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América diez millones).
Plazo: 5 (cinco) años a partir de la vigencia del contrato.
Uso de los Recursos del Préstamo: Pago de bienes y servicios adquiridos mediante competencia nacional o internacional y para los otros propósitos que se indican en este Contrato.

Costo y financiamiento
(en US\$)

Componente I	1.450.000
Plan estratégico (desarrollo conjunto con el equipo de la API)	450.000
Modernización organizacional	360.000
Programa de mejora del capital humano	640.000
Componente II	7.450.000
Sistema de atención al inversionista	2.910.000
Estrategia de posicionamiento de la Imagen País	2.550.000
Promoción de inversiones a nivel regional e internacional	1.640.000
Observatorio del clima de inversiones	350.000
Coordinación del Programa, auditoría y evaluación	900.000
Coordinación del Programa	650.000
Auditoría y evaluación	50.000
Total	10.000.000

R

f

[Firma]



Objetivo del Programa: Contribuir a incrementar la inversión extranjera directa en Paraguay, con un enfoque sectorial que promueva la generación de empleo.

Los objetivos específicos son: (i) generar capacidades para la implementación de una estrategia proactiva para la promoción de inversiones, y (ii) adoptar instrumentos de promoción de inversiones basados en las mejores prácticas internacionales.

Ejecución

- ▶ El organismo ejecutor será el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), quien tendrá la responsabilidad general por la dirección, supervisión, coordinación y evaluación del Programa.
- ▶ La Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP) del Programa de Promoción de Exportaciones (Contrato de Préstamo N° 1915/BL-PR), localizada en la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), será fortalecida con el fin de que asuma también la responsabilidad de la coordinación global de la ejecución y seguimiento del presente Programa.

8.2- Componentes del Programa

Conforme lo establecido en la Ley N° 3562 el Programa cuenta con 2 (dos) Componentes:

Ⓚ

PK

[Handwritten signature]



TETĀ MBĀ'ĀPOPY
NA REMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Componentes

Componente 1- Estrategia de Promoción de Inversiones y generación de capacidades: Establecer un marco de referencia adecuado para la implementación de una estrategia proactiva de atracción de inversiones y generar las capacidades necesarias para su implementación.

Acciones: a) Plan estratégico para la promoción de inversiones: se financiarán entre otras, las siguientes actividades: (i) actualización de la guía del Inversor, (ii) elaboración de perfiles y oportunidades de inversión en el Paraguay, (iii) lista de oportunidades focalizadas de inversiones, y (iv) elaboración del plan estratégico consolidado.

b) Modernización organizacional: se financiarán las siguientes actividades, entre otras: (i) diseño e implementación del modelo organizacional, (ii) diseño del instrumental de organización y métodos, (iii) diseño e implementación del plan de negocios y (iv) implementación de la plataforma interinstitucional.

(c) Programa de mejora del capital humano: se financiará entre otras, el diseño e implementación de un plan de capacitación para mejorar las capacidades del personal (miembros de la organización y funcionarios de otras instituciones involucradas) destinado a la promoción de inversiones. Dicho plan incluirá la identificación de necesidades de capacitación y el diseño del programa integral. La capacitación también se extenderá al desarrollo de herramientas de tecnología de la información y comunicación (TIC).

R

PK

PK





Componente 2: Adiciones estructurales de promoción de inversión extranjera directa (IED). Este componente busca implementar un conjunto de acciones estructurales de mediano-largo plazo que incorporen las mejores prácticas internacionales en materia de promoción de inversiones.

Se financiarán las siguientes actividades:

(a) Sistema de atención al inversionista: se financiarán, entre otras: (i) diseño y puesta en funcionamiento de la ventanilla única de atención al inversor (VUIA) y la Unidad de Post-Inversión, (ii) adquisición de equipos informáticos, licencias de software y modernización de mobiliario para todo el sistema, incluyendo sistemas de back-up, sistemas de seguridad informáticos y equipamiento de salas para atención personalizada de inversionistas, (iii) conformación de una cartera de proyectos para promoción, (iv) asesoría para el arranque y la puesta en operaciones de la VUIA y la Unidad de Post-Inversión, (v) implementación de un simulador de costos de inversión, (vi) adquisición y puesta en funcionamiento de un sistema de relacionamiento organización-cliente (CRM) y (vii) diseño e implementación de un tablero de control.

(b) Estrategia de posicionamiento de la Imagen País: se financiarán entre otras, las siguientes actividades: (i) desarrollo de la Imagen País: manual de marca y programa de posicionamiento a nivel internacional, (ii) diseño, producción, impresión, reproducción y multicopiado de elementos promocionales para el posicionamiento y (iii) campaña comunicacional y acciones relacionadas para posicionamiento a nivel internacional y captación de posibles inversores.

(c) Promoción de inversiones a nivel regional e internacional: se financiarán, entre otras, las siguientes actividades: (i) misiones directas e inversas locales y regionales, (ii) diseño e implementación del "Servicio Alfombra Roja", (iii) acceso a membresías en organizaciones especializadas y esfuerzos técnicos para la obtención de calificaciones internacionales y (iv) organización de eventos (locales y en el exterior).

(d) Observatorio del clima de inversiones: el programa fortalecerá el análisis y monitoreo de los indicadores regionales e internacionales relacionados con la atracción de IED como un mecanismo idóneo para la toma de decisiones. Estos indicadores contribuyen al mantenimiento y el mejoramiento continuo del sistema y de las estrategias de atracción de inversiones. El Programa financiará entre otras, (i) elaboración de una metodología de análisis de indicadores, (ii) plan de mejora de indicadores de clima de negocios, (iii) bases de datos, suscripciones a publicaciones, asociación a organizaciones especializadas, (iv) diseño e implementación de un sistema de monitoreo de indicadores, (v) publicación de estudios periódicos y (vi) elaboración de estudios sectoriales específicos.

@

ff

ff

ff



TETĀ NĀA'DĀNDĀPY
HA NĒMĪ
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

8.3.- Ejecución de los componentes del Programa

Componente II: Acciones estructurales de promoción de IED- Producto 2.3.Promoción de Inversiones a nivel regional e internacional.

Según la Resolución N° 1024 que aprueba el Reglamento Operativo del Programa, "las misiones directas e inversas locales y regionales se realizarán en base a una estrategia definida por las autoridades institucionales, basados en el Plan Nacional de Desarrollo 2030, específicamente en el eje estratégico 3 Inserción de Paraguay en el Mundo; estrategia 3.2 Atracción de Inversiones Comercio Exterior e Imagen País. La planificación de dichas misiones será revisada en forma semestral y contará con lo estipulado en el Anexo II del presente reglamento".

Al respecto, se menciona lo descrito en el Plan Nacional de Desarrollo 2030 señalado:

Eje Estratégico 3- Inserción de Paraguay en el mundo en forma adecuada:

Propone posicionar y mejorar la imagen país, fortalecer la participación nacional en los foros internacionales, asignar recursos para ampliar la integración económica, y fortalecer vínculos para la incorporación de tecnología y conocimientos.

Significa configurar condiciones para facilitar la inversión en el país, como el acceso a oportunidades de inversión en el exterior y proporcionar a las personas mayor disponibilidad de bienes a menores costos. Así mismo, propiciar el acceso y la transferencia científica y tecnológica, acompañado de un mercado financiero más competitivo que contribuya a la diversificación del riesgo.

Estrategia 3.2 – Atracción de inversiones, comercio exterior e imagen país.

Posicionamiento de la imagen de Paraguay con sus atributos productivos, culturales, turísticos y artísticos. Aumento y diversificación de las exportaciones, apertura de nuevos mercados y difusión de las ventajas de radicar inversiones en el país.

Objetivos:

- Ubicar a Paraguay entre los primeros exportadores mundiales de alimentos, en rubros seleccionados por ventajas comparativas y/o competitivas.
- Aumentar la exportación de productos y servicios culturales y tecnológicos.
- Incrementar el turismo al menos a 2 millones de visitas anuales.
- Disminuir sustancialmente las vulnerabilidades y amenazas de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.



TETÁ HBA'YAPOPY
MA NENEJ
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

3.2.1 Gestión pública internacional

La posición geográfica privilegiada del Paraguay y su potencial de desarrollo de capital humano permiten proyectar una inserción internacional pertinente a los actuales desafíos culturales y económicos. Desde el Gobierno Nacional se deberá concertar la estrategia de negociación y de funcionamiento de las relaciones internacionales para lo cual serán implementadas las siguientes estrategias generales:

- Integrar la capacidad negociadora estatal con la del sector privado para desarrollar una oferta exportable consolidada.
- Fortalecer las representaciones diplomáticas para apoyar exportaciones de productos paraguayos, consolidar destinos tradicionales y conquistar nuevos mercados.
- Promover la inversión extranjera y nacional que favorezca la generación de más y mejores puestos de trabajo.
- Incrementar la participación del país en ferias y misiones comerciales.
- Lograr un desarrollo armónico y sostenible en las áreas de frontera, con adecuada actividad comercial, turística e industrial.
- Defender la libre navegabilidad de los ríos Paraguay, Paraná y de la Cuenca del Plata en el contexto de la condición de Paraguay como país sin litoral marítimo.
- Impulsar un trato especial y diferenciado del Paraguay en los regímenes comerciales, así como en la priorización de fondos y proyectos de inversión para la reducción de las asimetrías regionales.
- Luchar contra el crimen organizado, terrorismo, lavado de dinero, tráfico ilícito y trata de personas.
- Cautelar el patrimonio cultural y promover la igualdad en el acceso a bienes, servicios y políticas culturales.
- Desarrollar servicios y destinos turísticos accesibles que generen puestos de trabajo y coadyuven a la conservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural del país.
- Desarrollo de las metas establecidas en el Plan Estratégico Nacional de Combate al Lavado de Activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Promover la proyección y comercialización de los productos y servicios culturales paraguayos al mundo.
- Fortalecer la producción y el consumo de productos culturales nacionales.

En ese contexto se han realizado las siguientes acciones, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N° 1734 que autoriza la modificación y ampliación parcial del anexo de la Resolución N° 1024 que aprueba el reglamento operativo:

2.3.3.1. Misiones Directas:

La planificación del producto 2.3.3 "Misiones Directas realizadas" será revisada en forma trimestral y contará con la no objeción previa del Banco para su implementación. El plan contendrá como mínimo los siguientes datos: la estrategia a implementar, fecha tentativa, temas a tratar, duración estimada, país y recursos solicitados (pasajes y/o viáticos; y el costo estimado máximo de la actividad).

Por cada misión directa realizada, la Dirección de Promoción de Inversiones deberá presentar un informe que contenga como mínimo: fecha, lugar, participantes de eventos, empresas visitadas y empresas contactadas (incluir los datos de contacto, tipo de producto, sector al que pertenece), temas tratados e indicadores objetivamente verificables (lista de participantes o fotografías).



TETĀ MBE'EMPOPY
HA RENU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



2.3.4.1. Misiones Inversas:

Respecto a las misiones inversas, consistentes en la recepción de potenciales inversionistas que llegan a Asunción o a ciudades del interior, invitados por REDIEX a fin de conocer las oportunidades de inversión que ofrece el país. El Programa podrá financiar:

- Pasajes aéreos para Ministro, Viceministros y Directores del Ministerio de Industria y Comercio, que formarán parte de la Delegación Oficial que los recibirá, que cuente con la aprobación del Director Nacional de REDIEX.
- Viáticos interior para los funcionarios designados para recibir y acompañar a inversionistas (Ministro, Viceministros, Directores, Jefes, Chofer, Comunicación, u otro designado para la actividad según la respectiva orden de trabajo).
- Logística de eventos, incluyendo obsequios protocolares o materiales promocionales, en los casos de inversionistas o delegaciones de inversionistas que pertenezcan a los sectores priorizados en la estrategia definida por las autoridades institucionales. En cada caso, se debe contar con una solicitud del Director de Promoción de Inversiones y la aprobación del Director/a Nacional de REDIEX.
- Por cada misión inversa realizada, la Dirección de Promoción de Inversiones deberá presentar un informe que contenga como mínimo: Fecha, lugar, participantes de eventos, empresas visitadas y empresas contactadas (incluir los datos de contacto, tipo de producto, sector al que pertenece), temas tratados e indicadores objetivamente verificables (lista de participantes o fotografías).

8.3.1.- Verificación y análisis de los Objetos del Gasto – O.G. ejecutados.

Según la Resolución N° 1024 que aprueba el Reglamento Operativo del Programa, se establece lo siguiente:

Las solicitudes de otorgamiento de pasajes y viáticos deben estar contempladas en el POA anual y reflejarse en un Plan de Misiones que debe contar con la No Objeción previa del Banco.

Los procedimientos para el otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas se encuentran estipulados en la Resolución N° 1147/14 "Por la cual se aprueba el reglamento interno de otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas del MIC".

- Igualmente se verifica que los respaldos cuenten con lo estipulado en la Resolución N° 1249/2013 "Por la cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las etapas de obligación contable, pagos, rendición de cuentas y fluxograma".



TETĀ MISA'ĀPOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

GUÍA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS – O.G.232

Nº	232 - Viajes y Movilidad	STR MP											
		12899	33369	19289	23003	29552	36002	33235	41565	46097	53671	53856	59518
1	Nota de Pedido	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Solicitud de viaje Interior/Exterior, debidamente autorizada	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Planilla de Pago de viajes Interno/Exterior	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Resolución de autorización de pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Autorización para uso de vehículos oficiales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	✓	N/A
6	Orden de trabajo en favor de los resarcibles	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	✓	N/A
7	Tickets e pago de peajes y otras parquímetros recaudatorias	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	✓	N/A
8	Cotización del OCP a la fecha, debidamente firmada para viajes al exterior	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Cálculo de costación de viajes, según escala	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Certificado de Disponibilidad Previsionario C.D.P.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	Nota de imputación por exceder presupuesto en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	✓	✓
12	Compromisos de obligación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	Solicitud de transferencia de Recursos-STR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	Orden de pago - Retiro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	Compromiso de pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	Firmante según Resolución CGR Nº 453/05 (Ley 2597/02, 2686/06, 3267/07 y Dto. 7261/06)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	Comprobante de presentación de Rendición de Cuentas Viajeros por Beneficiaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	Informe del pariente en el caso.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	Bolero de depósito fiscal por Devolución	N/A	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	N/A	N/A
Importe de la transferencia G:		7.615.220	21.622.717	40.497.330	21.052.038	44.020.382	7.056.781	16.179.199	30.558.030	7.907.017	25.433.100	2.265.740	23.039.381

R

f

J



TETĀ MBE'ĀPOPY
HA REPU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Nº	EST: Vitrific y Movilidad	STR Nº												
		88952	89292	88498	88226	70020	70420	80663	79621	91037	84662	805822	114874	116355
1	Nota de Pedido	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
2	Solicitud de Vitrific Interior/Exterior, de labrado en sus bordes	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
3	Planillo de Pagos de vitrific Interior/Exterior	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
4	Resolución de autorización de pago	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
5	Autorización por sustrato de vitrific aditivos	N/A	N/A	N/A	N/A	/	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Orden de cobro con firma de los responsables	N/A	N/A	N/A	N/A	/	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Ticket de pago de peajes y otros comprobantes razonables	N/A	N/A	N/A	N/A	/	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Cotización del GCP a la fecha, debidamente firmada por el jefe de exterior	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
9	Cálculo de cotización de vitrific según escala	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
10	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
11	Nota de invitación para exámenes informacionales en su caso	N/A	N/A	N/A	N/A	/	/	N/A	N/A	N/A	N/A	/	N/A	N/A
12	Comprobantes de obligación	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
13	Solicitud de transferencia de Recursos STR	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
14	Orden de pago - Remito	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
15	Comprobante de pago	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
16	Firma según Resolución CGI Nº 418/00 (Ley 1567/07, 2090/03, 3257/07 y Ota. 7254/08)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
17	Comprobante de presentación de Rendición de Cuenta Vitrific por Devolución	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
18	Informe del peritaje en el caso	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
19	Buena de depósito Focal por Devolución	N/A	N/A	/	N/A	N/A	N/A	N/A	/	N/A	N/A	/	N/A	/
Importe de la transferencia \$:		11.038.134	3.898.624	28.003.036	15.178.803	3.032.762	8.999.633	35.183.750	10.430.170	20.595.615	1.801.296	18.676.248	46.252.823	14.290.854

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



TETĀ MBAYĀPOPY
RA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Nº	222 - Viáticos y Movilidad	ESTADO												
		120716	120860	120912	120822	124512	137221	139079	150114	154647	150995	157744	158235	167944
1	Foto de Pasaporte	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Solicitud de viático Interior/Exterior, debidamente autorizada	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Planilla de Pagos de viáticos Interior/Exterior	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Resolución de autorización de pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Autorización para uso de vehículos oficiales	N/A	N/A	✓	N/A	✓	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	✓
6	Orden de trabajo con firma de la responsable	N/A	N/A	✓	N/A	✓	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	✓
7	Ticket de pago de pasajes y otros comprobantes respaldatorios	N/A	N/A	✓	N/A	✓	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	✓
8	Certificación del BCP a la fecha, debidamente firmado para viajes al exterior	✓	✓	N/A	✓	N/A	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Cálculo de cotizaciones de viáticos, según corresponda	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	Nota de instrucción para eventos internacionales en el caso	✓	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobantes de egresos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	Solicitud de transferencia de Recursos-STR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	Orden de pago-Banco	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	Comprobante de pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	Formulario según Resolución CGR Nº 416/05 y Ley 2597/87, 2688/05, 3287/07 y Dec. 7264/06	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	Comprobante de presentación de declaración de Cuenta Viáticos por Beneficiario	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	Actores del participante en el caso	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	Boleta de Deposito Fiscal por Devolución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	N/A	N/A	✓	✓	N/A	N/A	N/A
Importe de la transferencia G.		25.459.378	36.925.502	1.123.370	52.765.548	1.511.190	31.124.931	596.695	22.532.900	17.454.573	36.255.448	11.548.914	8.442.327	1.853.173

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



TETÁ MSA'E'APOPY
NA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Observaciones de Control Interno – (CI) y Hallazgos – (H)

STR N° 12892

- CI-01:**
- 2 (dos) planillas de Solicitud de Viático Anexo II no cuentan con la firma de la máxima autoridad.
 - 3 (tres) documentaciones de la rendición de cuentas del funcionario Marcos Ramalho no son visibles.
 - Los respaldos presentados por el funcionario Carlos Paredes son poco visibles.

Descargo de la dependencia: *La firma de la máxima autoridad la gestiona la Dirección General de Administración y Finanzas debido a que los legajos originales obran en el Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Contabilidad.*

Evaluación del descargo: De acuerdo a lo mencionado y a la Resolución N° 204/2014 que aprueba el Manual de Funciones de la dependencia, vigente en el periodo auditado, en el cual se contempla el departamento de Rendición de Cuentas y las demás normativas que regulan la preparación y presentación de las documentaciones, las rendiciones deben adecuarse a esas regulaciones, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

Recomendación: La dependencia deberá adoptar medidas suficientes de manera a fortalecer el control interno en cuanto a la elaboración y conformación de las documentaciones sustanciales, conforme lo descripto en las normativas vigentes.



TETÁ MBAYE'APOPY
HA NEPU
Mbovobu
Mbovobu
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

REPUBLICA DEL PARAGUAY
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE ASESORIA FISCAL
 ANEXO 1-A

DECLARACION DE VALORES ADICIONALES

El/los contribuyente/s: *[Handwritten Name]*

Cl. P.	Descripción de la Operación	Código	Valor de la Operación	Valor de los Insumos	Valor de los Servicios	Valor de los Gastos	Valor de los Otros Ingresos
100000	VENTA DE MERCADERIAS	000000	100000000	0	0	0	0

RESUMEN DE VALORES ADICIONALES

Operación	Valor de la Operación	Valor de los Insumos	Valor de los Servicios	Valor de los Gastos	Valor de los Otros Ingresos
100000	100000000	0	0	0	0
TOTAL	100000000	0	0	0	0

[Handwritten Signatures and Stamps]

REPUBLICA DEL PARAGUAY
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE ASESORIA FISCAL
 ANEXO 1-B

DECLARACION DE VALORES ADICIONALES

El/los contribuyente/s: *[Handwritten Name]*

Cl. P.	Descripción de la Operación	Código	Valor de la Operación	Valor de los Insumos	Valor de los Servicios	Valor de los Gastos	Valor de los Otros Ingresos
100000	VENTA DE MERCADERIAS	000000	100000000	0	0	0	0

RESUMEN DE VALORES ADICIONALES

Operación	Valor de la Operación	Valor de los Insumos	Valor de los Servicios	Valor de los Gastos	Valor de los Otros Ingresos
100000	100000000	0	0	0	0
TOTAL	100000000	0	0	0	0

[Handwritten Signatures and Stamps]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



TETĀ MĀ'ĀPOPY
 HA REMU
 Ministerio de
 Industria
 Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente



TETĀ NĀ'EĀPOPY
HA NĒMĀ
MINISTERIO
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Nº 04 200...

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

a. Para tener la certeza de seguridad de valores por cobros de servicios de servicios de viaje en el exterior del país.
b. Para y sobre los montos a 40 días, asignados por comisiones de comisión de comisión en el exterior del país.
Leyes Nros. 2897/98, 2898/98 y 2897/07

300015

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1	Beneficiario: CARLOS PAREDES ARTASARRAGA	C.I. Nº: 1.240.142
2	Funcionario (comisionado, subcomisionado, contratado)	No
3	Partido	No
4	Cargo a favor del que desempeña: DIRECTOR DE PROMOCIÓN DE SV PROPIOS	
5	Deposito del que ingresó el monto: 04	Fecha: 20/11/11
6	Monto asignado: 1.572,00	
7	Centro de destino: Dirección de Promoción de SV PROPIOS	
8	Apellido y nombre de servicio: CARLOS PAREDES ARTASARRAGA	
9	Período de comisión: Desde 01/11/2011	Hasta 03/12/2011
10	Nombre de destino: ASNO	País: Paraguay
11	Detalle de gastos incurridos	

Descripción	Comprobante			Moneda	Monto a Rendición		Monto	Observaciones
	Tipo	Nº	Fecha		Comisión	Comisionado		
1 HOTEL SONATA DE RACIONA	NOTA FISCAL	88.724	03/12/2011	REAL	701,49	1.878,21	1.276.726	
2 HOTEL SONATA DE RACIONA	NOTA FISCAL	88.724	03/12/2011	REAL	47,90	1.878,21	87.148	
3 MARIANO CORNEJO MARIETA DE ALMERINDIS S.A.	COUPON FISCAL	89284	03/12/2011	REAL	28,00	1.878,21	57.151	
4 MARIETA VERDE ALMERINDIS S.A.	COUPON FISCAL	03487	03/12/2011	REAL	44,83	1.878,21	61.288	
5 MARIETA VERDE ALMERINDIS S.A.	COUPON FISCAL	41818	03/12/2011	REAL	47,79	1.878,21	188.887	
6 MARIETA VERDE ALMERINDIS S.A.	COUPON FISCAL	03487	03/12/2011	REAL	35,17	1.878,21	100.388	
7 MARIETA VERDE ALMERINDIS S.A.	COUPON FISCAL	04487	03/12/2011	REAL	19,64	1.878,21	34.201	
8 HOTEL SONATA DE RACIONA	RECIBO	881	03/12/2011	REAL	8,00	1.878,21		
9 HOTEL SONATA DE RACIONA	RECIBO	882	03/12/2011	REAL	128,00	1.878,21	218.200	
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17							2.000.000	
18							1.841.726	
19								

11. Total Gastos incurridos (a favor de): 2.000.000
12. Monto en concepto de IVA: 1.841.726
13. Monto devuelto:
14. Saldo de Depósito Particular N° a favor de: 000.000

Ley N° 27564 "Deposito y Funcionamiento de la Comisión General de la República", Art. 40 "La comisión que imparte los 200 millones de pesos a la Comisión General de la República..."



[Signature]
CARLOS PAREDES
C.I. Nº: 1.240.142

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



TETĀ NĀ'EĀPOPY
HA NĒMĀ
MINISTERIO
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



TETĀ MĀ'ĀPĀPŪ
HA NĒHU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

000

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIAJES POR BENEFICIARIO

1. Realizar los datos de magnitud de costos por el sistema de registro de la actividad del país.
2. Realizar los datos de magnitud de costos por el sistema de registro de la actividad del país.
Leyes Nro. 2587/08, 2586/05 y 3287/07

INSTITUCIÓN VASO (EMPRESA EDUCATIVA Y COMERCIAL)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	INSTITUCIÓN VASO (EMPRESA EDUCATIVA Y COMERCIAL)								
2	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
3	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
4	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
5	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
6	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
7	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
8	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
9	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
10	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
11	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
12	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
13	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
14	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
15	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
16	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
17	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
18	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
19	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
20	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
21	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
22	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
23	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
24	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
25	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
26	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
27	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
28	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
29	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
30	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
31	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
32	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
33	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
34	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
35	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
36	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
37	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
38	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
39	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
40	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
41	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
42	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
43	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
44	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
45	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
46	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
47	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
48	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
49	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
50	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
51	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
52	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
53	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
54	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
55	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
56	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
57	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
58	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
59	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
60	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
61	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
62	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
63	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
64	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
65	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
66	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
67	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
68	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
69	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
70	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
71	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
72	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
73	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
74	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
75	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
76	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
77	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
78	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
79	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
80	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
81	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
82	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
83	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
84	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
85	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
86	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
87	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
88	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
89	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
90	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
91	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
92	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
93	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
94	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
95	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
96	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
97	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
98	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
99	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								
100	Formulario de Rendición de Cuentas de Viajes								

LEY N° 2586/08 (Reglas y Procedimientos de la Contabilidad General de la República) - Art. 40 - "La información de los gastos de viaje de los funcionarios públicos se ingresará en el sistema de información contable de los gastos de viaje de los funcionarios públicos..."

Ing. Marco A. Ramallo
Asesor Industrial - SSET
Ministerio de
Industria y Comercio



Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



TETĀ MĀ'ĀPĀPŪ
HA NĒHU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

STR N° 19369

Los viajes corresponden a los funcionarios Carlos Paredes, Marcos Barreto y Martín Orué. Este último realiza la devolución del viático por no realizar el viaje, según Boleta N° 0159343, Gs. 9.300,799.-

- CI-02: 3 (tres) solicitudes de viático y movilidad Anexo II no cuentan con la firma de la máxima autoridad.
Algunos respaldos de la rendición de cuentas presentada por el funcionario Carlos Paredes no son legibles.
Los respaldos de la rendición de cuentas del funcionario Marcos Barreto no son visibles y 1(uno) no se observa.

Descargo de la dependencia: La firma de la máxima autoridad la gestiona la Dirección General de Administración y Finanzas debido a que los legajos originales obran en el Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Contabilidad.

Evaluación del descargo: De acuerdo a lo mencionado y a la Resolución N° 204/2014 que aprueba el Manual de Funciones de la dependencia, vigente en el periodo auditado, en el cual se contempla el departamento de Rendición de Cuentas y las demás normativas que regulan la preparación y presentación de las documentaciones, las rendiciones deben adecuarse a esas regulaciones, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

Recomendación: La dependencia deberá adoptar medidas suficientes de manera a fortalecer el control interno en cuanto a la elaboración y conformación de las documentaciones sustanciales, conforme lo descrito en las normativas vigentes.



2021/10

GOBIERNO NACIONAL
Ministerio de Industria y Comercio

ANEXO B - A

DECLARACIÓN DE VALORES

NOMBRE: INDUSTRIAL COMERCIAL
DIRECCIÓN: INDUSTRIAL COMERCIAL

Se declara que los valores declarados en esta declaración son los valores reales de los bienes, muebles e inmuebles.

C.C.P.	Descripción de Bienes	Categoría	Propiedades / Registros / Programas	Valor	Valor Real	Valor Declarado
1.000.000	Muebles	Muebles	Industria y Comercio	1.000.000	1.000.000	1.000.000

Se declara que los valores declarados en esta declaración son los valores reales de los bienes, muebles e inmuebles.

Declaro que la información declarada es verdadera y correcta, y que no he sido objeto de ninguna medida de embargo, secuestro o incautación de bienes.

DECLARACIÓN DE VALORES

Plazo de Pago: 10/10/2021

Categoría de Bienes	Valor de Bienes	Valor Declarado	Valor Real
Muebles	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Inmuebles	0	0	0
Total	1.000.000	1.000.000	1.000.000

Nota: El valor real de los bienes declarados es el valor de mercado de los bienes en el momento de la declaración.

REDEX

2021/10

GOBIERNO NACIONAL
Ministerio de Industria y Comercio

ANEXO B - A

DECLARACIÓN DE VALORES

NOMBRE: INDUSTRIAL COMERCIAL
DIRECCIÓN: INDUSTRIAL COMERCIAL

Se declara que los valores declarados en esta declaración son los valores reales de los bienes, muebles e inmuebles.

C.C.P.	Descripción de Bienes	Categoría	Propiedades / Registros / Programas	Valor	Valor Real	Valor Declarado
1.000.000	Muebles	Muebles	Industria y Comercio	1.000.000	1.000.000	1.000.000

Se declara que los valores declarados en esta declaración son los valores reales de los bienes, muebles e inmuebles.

Declaro que la información declarada es verdadera y correcta, y que no he sido objeto de ninguna medida de embargo, secuestro o incautación de bienes.

DECLARACIÓN DE VALORES

Plazo de Pago: 10/10/2021

Categoría de Bienes	Valor de Bienes	Valor Declarado	Valor Real
Muebles	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Inmuebles	0	0	0
Total	1.000.000	1.000.000	1.000.000

Nota: El valor real de los bienes declarados es el valor de mercado de los bienes en el momento de la declaración.

REDEX



Ⓜ

f

ff



**TETĀ MBĀ'ĪAROPŪ
HA NEMU**
Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

**TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL**

*Parangarū
de la gente*



TETĀ NĀ'E'APOPY
HA REMU
Ministerio de
Industria y Comercio

GÓBIERNO NACIONAL
ESTADO PLURAL DE PARAGUAY

Nº 15
383
050020

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
a. Para todos los casos de asignación de viáticos por actividades de servicio en el exterior del país.
b. Para todos los casos de asignación de viáticos por nombramientos de servicio en el interior del país.
Leyes N.ºs. 2580/05, 2586/05 y 3387/07

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1. Beneficiario: **CARLOS RAFAEL APOSTAROLA** (C.I. N.º 1.580.143)
 2. Funcionario (activamente, jubilado, condecorado): **Activo**
 3. Cargo o actividad en desempeño: **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**
 4. Ubicación (país de destino) de cargo: **URUGUAY** (País: 1500017)
 5. Fecha asignación: **01/08/2011**
 6. Destino (ubicación, localidad) de la comisión de servicio: **FORQUILHEA, OESTE, DEPARTAMENTO, COCHABAMBA y FORTUNA - República Boliviana**
 7. Motivo de la comisión de servicio: **ASIGNACIÓN CONFERENCIAL Y OPORTUNIDADES DE SERVICIO - PROMOCIÓN DE EVENTOS NACIONALES EN PARAGUAY, PRESENTACIÓN PAÍS, VISITAS Y RELACIONES CON EMPRESAS FINANCIERAS DE SECTORES PRODUCTIVOS**
 8. Fecha de la comisión: **01/08/2011** hasta **08/08/2011**
 9. Monto de la comisión: **1.000.000**
 10. Detalle de gastos autorizados: **1.000.000**

Descripción	Tipo	Cantidad	Fecha	Comprobante	Monto		Monto Autorizado
					Original	Reembolsado	
41. Alimentación							
1. Comedor (total)	Factura	4.877	15/02/2011	Fact. Argentina	362,50	255,84	189,217
2. Comedor (Hotel, Centro Gala)	Factura	1.244	10/03/2011	Fact. Argentina	1.420,50	518,84	513,402
3. Comedor (del Sur S.R.L.)	Factura	4.805	21/03/2011	Fact. Argentina	438,40	248,84	232,472
41. Alojamiento							
1. Comedor del Sur S.R.L.	Factura	4.345	01/03/2011	Fact. Argentina	449,80	255,84	243,504
4. Pasajes (Buenos Aires)	Voucher	27.632	27/02/2011	Boleto Argentina	300,00	255,84	197,532
41. Pasajes (transportes)							
3. Taxi	RECIBO	500	15/02/2011	Fact. Argentina	1.200,00	248,84	410,016
4. Taxi	RECIBO	500	08/03/2011	Fact. Argentina	2.275,00	255,84	1.181,216
7. Taxi	RECIBO	500	04/03/2011	Fact. Argentina	2.340,00	238,84	740,207
8. Taxi	RECIBO	500	20/02/2011	Fact. Argentina	1.804,84	248,84	443,514
9. Taxi	RECIBO	500	20/02/2011	Fact. Argentina	287,000	1,00	287,000
12. Taxi	RECIBO	500	08/03/2011	Fact. Argentina	1.944,00	258,84	783,324
41. Taxis							
41. Regimen de							
Salvo	Recibo País						Porcentaje autorizado en el Programa 313/DOC-PR
Excepción	Recibo País						Porcentaje autorizado en el Programa 313/DOC-PR
41. Otras autorizaciones							
41. Total Gastos autorizados (a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z)							2.073.800
41. Monto en Reembolso (a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z)							1.438.100

11. Monto de la comisión: **1.000.000**
 12. Monto de la comisión: **1.000.000**
 Ley N.º 2580/05 (Art. 17) y Ley N.º 2586/05 (Art. 17) de la Comisión de Control de la Hacienda - Art. 42: "La persona que perciba los viáticos o informes debe a la Comisión de Control de la Hacienda conforme a las disposiciones que se establezcan".
 Fecha de Devolución: **01/08/2011** a Monto Devuelto: **0**
 Director General: **CARLOS RAFAEL APOSTAROLA**
 C.I. N.º: **1.580.143**

(P)

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



GOBIERNO NACIONAL N° 19686

000073

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIATICOS POR BENEFICIARIO
 A. Para el caso de asignación de viáticos por concepto de misión en el interior del país.
 B. Para el caso de asignación de viáticos por concepto de comisiones de servicio en el interior del país.
 Leyes Nros. 15896, 16881 y 20547

UBICACIÓN INSTITUCIONAL DE REGISTRO Y CONTROL

1. Beneficiario: BARCE BARCE	CI: 2	Edad: 1.263.145
2. Funcionario perteneciente a: Administración Nacional	Grado: 2	Escalafón: 1
3. Cargo y función en el momento de la emisión de la cuenta de viáticos: Asesor(a) de Asesor(a) de Asesor(a) de Asesor(a) de Asesor(a)		
4. Dependencia legal de asignación de viáticos: INTI		Fecha: 18/02/17
5. Validez asignación: Di	Ca: 12.000.000	
6. Dependencia legal de la comisión de servicio: Presidencia, Obra Social, Asesor(a) de Asesor(a) de Asesor(a) de Asesor(a) de Asesor(a)		
7. Motivo de la comisión de servicio: MISIÓN COMERCIAL DE OBTENCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN PARAGUAY, PERÚ, GUAYANAS, VENEZUELA Y BOLIVIA CON EMPLEADOS PARTICIPANTES DE SUICIDIOS PREVENIDOS		
8. Período de la comisión: 01/02/17	Origen: 00000000	Fecha: 18/02/17
9. Nivel de asignación: Asesora	Integración:	Escalafón: 2
10. Gestión de gastos: Acordada		

Tipología	Tipo	Categoría	Monto	Monto Efectivo		Monto	Cuentas	Observación
				Moneda	Cuota			
01. Alojamiento								
1. Cuenta de Hotel 2	Hotel	5.411	00000000	Presupuesto	107.00	258.00	180.217	
2. Alojamiento Hotel Comercio Exterior	Hotel	4.720	00000000	Presupuesto	1.472.00	258.00	312.962	
3. Alojamiento del S.R.L.	Hotel	2.700	00000000	Presupuesto	206.00	258.00	10.412	
02. Alimentación								
1. Alojamiento del S.R.L.	Hotel	4.700	00000000	Presupuesto	882.00	258.00	245.955	
2. Alimentación	Hotel	32.811	00000000	Presupuesto	241.20	258.00	68.972	
3. Alojamiento Hotel Comercio Exterior	Hotel	1.245	00000000	Presupuesto	15.00	258.00	12.133	
4. Alojamiento Hotel S.R.L.	Hotel	20.100	00000000	Presupuesto	84.00	1.00	84.900	
03. Pasajes y transporte								
1. Taxi	RUC 80	5.00	00000000	Presupuesto	1.000.00	258.00	1.112.004	
2. Taxi	RUC 80	5.00	00000000	Presupuesto	1.000.00	258.00	784.375	
3. Taxi	RUC 80	20.00	00000000	Presupuesto	1.800.00	258.00	663.833	
4. Taxi	RUC 80	40.00	00000000	Presupuesto	1.040.00	258.00	489.878	
5. Taxi	RUC 80	40.00	00000000	Presupuesto	1.200.00	258.00	831.263	
6. Taxi	RUC 80	5.00	00000000	Presupuesto	1.480.00	258.00	381.170	
04. Pasajes								
1. Pasaje	Boleto		00000000					Pasaje cubierto por el Programa 010100000
2. Pasaje	Boleto		00000000					Pasaje cubierto por el Programa 010100000
05. Otros								
1. Otros								
11. Total importe autorizado por el beneficiario							3.270.706	
12. Monto en Net (11 - 10)							2.421.220	
13. Monto Bruto								
14. Monto de Devolución Fiscal (13 - 12) - Bienes Dedicados (14)								

Letra N° 17/04 "Organización y Función de la Contraloría General de la República", Art. 49 "La persona que preparare, copie o firmare cualquier documento que contenga información falsa o que induzca a error, será sancionado conforme a las disposiciones penales aplicables."


 Beneficiario:
 TETÁ REKUÁI
 GOBIERNO NACIONAL
 CUIT: 2445467-7

STR N° 19686

CI-03: Los viajes corresponden a los funcionarios Gustavo Leite y Carlino Velázquez. Algunos respaldos de la rendición de cuentas no son legibles. Los respaldos son escaneados.

Descargo de la dependencia: Las legajos originales obran en el Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Contabilidad.

Evaluación del descargo: De acuerdo a lo mencionado y a la Resolución N° 204/2014 que aprueba el Manual de Funciones de la dependencia, vigente en el periodo auditado, en el cual se contempla el departamento de Rendición de Cuentas y las demás normativas que regulan la preparación y presentación de las documentaciones, las rendiciones deben adecuarse a esas regulaciones, por lo tanto nos ratificamos en la observación.



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Práguay
de la gente

Recomendación: La dependencia deberá adoptar medidas suficientes de manera a fortalecer el control interno en cuanto a la elaboración y conformación de las documentaciones sustanciales, conforme lo descrito en las normativas vigentes.

STR N° 22552

CI-04: El formulario de solicitud de viático y movilidad Anexo II del funcionario Enrique García no tiene la firma de la máxima autoridad. En el mismo menciona que el original se encuentra en Secretaría General, a la fecha del presente informe no se regulariza el legajo.

En la rendición presentada por la funcionaria Patricia Martínez, se observa comprobante por servicio de peluquería, el cual no se encuentra prevista en la Ley N° 2597/05 y demás disposiciones.

En el comprobante N° 9431 se observa en la descripción el nombre de Mercado Artesanías, lo cual no corresponde, debiendo en todo caso mencionar el nombre de la persona que utiliza el servicio o realiza la compra. El comprobante de taxi N° 2493030 presentado por el funcionario Victor Bernal contiene el nombre de otra persona.

Descargo de la dependencia: La firma de la máxima autoridad en el Formulario de solicitud de viática y movilidad del señor Enrique García la gestiona la Dirección General de Administración y Finanzas debido a que los legajos originales abran en el Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Contabilidad.

En la rendición presentada por Patricia Martínez, por un error involuntario ha incluido el comprobante por servicio de peluquería, se tomarán medidas de control para la no inclusión de gastos que no corresponden. Sin embargo, no implica devolución del importe ya que sin dicho gasto corresponde al 50% rendido.

Con relación al comprobante de taxi N° 2493030 presentado por Victor Bernal en su rendición de cuentas corresponde al Taxista que lo transportó, no al cliente.

Evaluación del descargo: De acuerdo a lo mencionado y a la Resolución N° 204/2014 que aprueba el Manual de Funciones de la dependencia, vigente en el período auditado, en el cual se contempla el departamento de Rendición de Cuentas y las demás normativas que regulan la preparación y presentación de las documentaciones, las rendiciones deben adecuarse a esas regulaciones, por lo tanto nos ratificamos en la observación. En cuanto a la rendición presentada por la funcionaria Patricia Martínez, la dependencia reconoce la observación y menciona que tomará las medidas de control correspondientes. El comprobante N° 2493030, según expresan, describe el nombre del taxista y no al funcionario, en este punto se levanta la observación.



TETĀ MĀE'AROPY
HA NĒMĪ
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Recomendación: La dependencia deberá adoptar medidas suficientes de manera a fortalecer el control interno en cuanto a la elaboración y conformación de las documentaciones sustanciales, conforme lo descrito en las normativas vigentes.

003 613



TETÁ MBE'ĀPOPY
HA REHU
MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
REPUBLICA PARAGUAYA

ANEXO II - A

SOLICITUD DE VIAJE Y MOVILIDAD

NOMBRE:
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN:

Se solicita cubrir el presente viaje de carácter profesional, a fin de realizar el curso de actualización de conocimientos en el área de gestión de recursos humanos.

C.I. N°	Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia / Programa a Proyecto	Fecha		Monto de Traslado	
				Inicio de Traslado	Fin de Traslado	Año	Traslado
440.000	Enrique García	Asesor	ANEP	20/03/2015	26/03/2015	-	-

Quiero ser beneficiario del curso de actualización de conocimientos en el área de gestión de recursos humanos.

Objetivo de la Comisión de Servicios: Promoción de inversiones en Paraguay, formación para el país y reuniones con empresas profesionales de sectores productivos. Participación en línea de apertura logística.

CÁLCULO DEL VIAJE

Presupuesto con Cargo al Programa 3121/DC-PE: - - - - - Pasaje con Cargo al PNC: - - - - -

Cantidad de días autorizados	Tasa de Cambio	Almuerzo (dólares)	Almuerzo (pesos autorizados)
3	5.450.00	141	763.500
Total \$:			763.500

OTROS \$: Cualesquiera Gastos adicionales como alojamiento y comida en el destino y otros.

COMENTARIOS: Este viaje corresponde al curso de actualización de conocimientos en el área de gestión de recursos humanos en el área de gestión de recursos humanos, autorizado por la OPI/GRUPO 1/15. Para el cálculo del viaje se tuvo en cuenta el tipo de cambio BOP, de fecha 20/03/2015, y el precio de los pasajes en la tasa de valores de referencia para el febrero del año, Anexo al Decreto N° 8708/15. Total valor en USD: 141,00 dólares, a valor de referencia en Pesos Paraguayos (Pesos y Céntimos).

[Firma]
Enrique García
Funcionario Dependiente
Fecha: 20/03/2015

[Firma]
Jefe de Comisión de Servicios
N° 17/15 Comisión de Servicios

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para que con el presente se autorice el viaje.

Autorizado por Máxima Autoridad:
Fecha y Firma:

El original y originales en Gestión General para proseguir sus procesos

[Firma]
María Leticia Gómez R.
M. Comandante
19.3. MAR 2015

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]





REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

600/12
000030

FORMULARIO DE AFILIACION DE CENTROS DE RATICOS POR BENEFICARIO
A. Para centros de raticos de un grupo o para centros de raticos de un solo ratico de un grupo.
B. Para centros de raticos de un grupo o para centros de raticos de un solo ratico de un grupo.
C. Para centros de raticos de un grupo o para centros de raticos de un solo ratico de un grupo.

Formulario 201/06, 2006 y 2010

REPUBLICA DEL PARAGUAY - GOBIERNO NACIONAL

1. Datos del beneficiario:
 a. Nombre completo del beneficiario: _____
 b. Fecha de nacimiento: _____
 c. Sexo: _____
 d. Estado civil: _____
 e. Fecha de inscripción: _____
 f. Fecha de afiliación: _____
 g. Fecha de inscripción: _____
 h. Fecha de afiliación: _____

Categoría	Consumo			Ratificación			Total	Porcentaje
	Litros	m ³	Costo	Consumo	Costo	Consumo		
1. Agua potable								
2. Agua caliente								
3. Gas								
4. Electricidad								
5. Gas natural								
6. Agua caliente								
7. Gas natural								
8. Agua caliente								
9. Gas natural								
10. Agua caliente								
11. Gas natural								
12. Agua caliente								
13. Gas natural								
14. Agua caliente								
15. Gas natural								
16. Agua caliente								
17. Gas natural								
18. Agua caliente								
19. Gas natural								
20. Agua caliente								
21. Gas natural								
22. Agua caliente								
23. Gas natural								
24. Agua caliente								
25. Gas natural								
26. Agua caliente								
27. Gas natural								
28. Agua caliente								
29. Gas natural								
30. Agua caliente								
31. Gas natural								
32. Agua caliente								
33. Gas natural								
34. Agua caliente								
35. Gas natural								
36. Agua caliente								
37. Gas natural								
38. Agua caliente								
39. Gas natural								
40. Agua caliente								
41. Gas natural								
42. Agua caliente								
43. Gas natural								
44. Agua caliente								
45. Gas natural								
46. Agua caliente								
47. Gas natural								
48. Agua caliente								
49. Gas natural								
50. Agua caliente								
51. Gas natural								
52. Agua caliente								
53. Gas natural								
54. Agua caliente								
55. Gas natural								
56. Agua caliente								
57. Gas natural								
58. Agua caliente								
59. Gas natural								
60. Agua caliente								
61. Gas natural								
62. Agua caliente								
63. Gas natural								
64. Agua caliente								
65. Gas natural								
66. Agua caliente								
67. Gas natural								
68. Agua caliente								
69. Gas natural								
70. Agua caliente								
71. Gas natural								
72. Agua caliente								
73. Gas natural								
74. Agua caliente								
75. Gas natural								
76. Agua caliente								
77. Gas natural								
78. Agua caliente								
79. Gas natural								
80. Agua caliente								
81. Gas natural								
82. Agua caliente								
83. Gas natural								
84. Agua caliente								
85. Gas natural								
86. Agua caliente								
87. Gas natural								
88. Agua caliente								
89. Gas natural								
90. Agua caliente								
91. Gas natural								
92. Agua caliente								
93. Gas natural								
94. Agua caliente								
95. Gas natural								
96. Agua caliente								
97. Gas natural								
98. Agua caliente								
99. Gas natural								
100. Agua caliente								
101. Gas natural								
102. Agua caliente								
103. Gas natural								
104. Agua caliente								
105. Gas natural								
106. Agua caliente								
107. Gas natural								
108. Agua caliente								
109. Gas natural								
110. Agua caliente								
111. Gas natural								
112. Agua caliente								
113. Gas natural								
114. Agua caliente								
115. Gas natural								
116. Agua caliente								
117. Gas natural								
118. Agua caliente								
119. Gas natural								
120. Agua caliente								
121. Gas natural								
122. Agua caliente								
123. Gas natural								
124. Agua caliente								
125. Gas natural								
126. Agua caliente								
127. Gas natural								
128. Agua caliente								
129. Gas natural								
130. Agua caliente								
131. Gas natural								
132. Agua caliente								
133. Gas natural								
134. Agua caliente								
135. Gas natural								
136. Agua caliente								
137. Gas natural								
138. Agua caliente								
139. Gas natural								
140. Agua caliente								
141. Gas natural								
142. Agua caliente								
143. Gas natural								
144. Agua caliente								
145. Gas natural								
146. Agua caliente								
147. Gas natural								
148. Agua caliente								
149. Gas natural								
150. Agua caliente								
151. Gas natural								
152. Agua caliente								
153. Gas natural								
154. Agua caliente								
155. Gas natural								
156. Agua caliente								
157. Gas natural								
158. Agua caliente								
159. Gas natural								
160. Agua caliente								
161. Gas natural								
162. Agua caliente								
163. Gas natural								
164. Agua caliente								
165. Gas natural								
166. Agua caliente								
167. Gas natural								
168. Agua caliente								
169. Gas natural								
170. Agua caliente								
171. Gas natural								
172. Agua caliente								
173. Gas natural								
174. Agua caliente								
175. Gas natural								
176. Agua caliente								
177. Gas natural								
178. Agua caliente								
179. Gas natural								
180. Agua caliente								
181. Gas natural								
182. Agua caliente								
183. Gas natural								
184. Agua caliente								
185. Gas natural								
186. Agua caliente								
187. Gas natural								
188. Agua caliente								
189. Gas natural								
190. Agua caliente								
191. Gas natural								
192. Agua caliente								
193. Gas natural								
194. Agua caliente								
195. Gas natural								
196. Agua caliente								
197. Gas natural								
198. Agua caliente								
199. Gas natural								



RECIBO DE MOTORES VALEANTONDA

Fecha: 17 de 05 2017
Auto: 2017
No. de Motor: 2017
a. P.
División: 2017
Observaciones: 2017

H-01: El viático del funcionario José Luis Rodríguez de Gs. 566.685 no figura en la planilla Listado de Gastos REDIEX 3131/OC-PR, y no se observa resolución por la cual se deja sin efecto el viaje y el pago.

Descargo de la dependencia: El viático de José Luis Rodríguez de G.566.685 no figura en la planilla "Listado de Gastos/Devoluciones pendientes de justificar" porque ya ha sido justificada en la Solicitud N° 4 de fecha 17 de abril de 2017, se adjunta evidencia.

Evaluación del descargo: La dependencia menciona que fue justificado en otra planilla, el cual adjunta, por lo tanto se levanta la observación.

STR N° 36402

CI-05: El viaje corresponde al funcionario Gustavo Leite. Realiza la devolución del viático por no alcanzar el 50% de la rendición, esta devolución no se observa en la planilla Listado de Gastos REDIEX 3131/OC-PR.

Descargo de la dependencia: La devolución de viático de Gustavo Leite de G.2.809.598, se encuentra en la planilla "Listado de Gastos/Devoluciones pendientes de justificar", el depósito se realizó con otra devolución que totaliza la suma de G.3.338.214, se adjunta evidencia.

Evaluación del descargo: La dependencia menciona que fue rendida en otra planilla el cual adjunta, por lo tanto se levanta la observación.

R

R

R



TETÁ MBE'AROPY
HA NEMU
Mandato
Vicepresidente
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

STR N° 38235

CI-06; El formulario Anexo II del funcionario Oscar Stark no posee firma.

El funcionario Carlos Paredes presenta 1 (un) comprobante de fecha 13/04/2017 por valor de Gs. 90.000 cuya fecha se encuentra fuera del periodo del viaje. La solicitud de viático no cuenta con la firma de la máxima autoridad.

La devolución del funcionario Gustavo Leite de Gs. 528.616 según Boleta N° 1353255 nose observa en la planilla Listado de Gastos REDIEX 3131/OC-PR.

 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Dirección de Contabilidad	Anexo de la Resolución N° 1129/16
	Componente de Control Interno	

00000

ANEXO II

PROCEDIMIENTO NIVEL 232, VIATICOS

Item	CONTROL DE DOCUMENTOS DE VIATICOS	SI	NO	NO	OBSERVACION
1	Memorandum de pedido de autorización de Viático Interior y/o Exterior (Vº Bº), con firma y adhesión de Firma y sello.	✓			
2	Cotización de moneda BCP a la fecha para los viajes al exterior.	✓			
3	Adjuntar la tabla de valores-ANEXO B-03-02 Decreto N° 6715/2017.	✓			
4	Solicitud de viático y movilidad Interior y/o Exterior Anexo de la Res. MTC 1447/14 firmado con sello y adhesión de firma	✓			
5	Nota de invitación p/curso, seminarios, reunión, etc., autenticado con adhesión de firma y sello u original			✓	
6	Agenda o Programa de las actividades a realizar.	✓			
7	Orden de Trabajo para el transporte para los casos de viajes al interior del país.			✓	
8	Ticket de boleto de pasajes Interior.			✓	
9	Boleta electrónica o boarding pass-Exterio.			✓	A ser presentada con la resolución de sujeción
10	Formulario según resolución CGR N° 252/2016-Exterior "Caso de Reembolso			✓	
11	Documentos respaldatorios Originales de Rendición de Cuentas			✓	A ser presentada con la resolución de sujeción
12	Informe de Actividades Exterior y/o Interior			✓	A ser presentada con la resolución de sujeción
13	Permiso o Comisionamiento			✓	

Oscar Stark
Solicitante o beneficiario del Viático



Myrna Quiñonez
Inmediato Responsable

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



TETĀ MĀE'ĀPOPY
HA REML
Ministerio
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

USO EFECTIVO

EDESPA
 ACTIVIDADES RELACIONADAS
 AL TRANSPORTE TERRESTRE
 S. Despesta y Compañía S. de R.L.

Identificación de la Empresa
 N.º 28073
 N.º 08200-11-010
 Asunción, Paraguay
 C.A.B. - P.0000

Identificación de la Factura
 N.º 0000000000
FACTURA
 000-001
0108746

Fecha de emisión: 13-04-17 Tipo de venta: Contado Crédito

Nombre y Apellido: _____

RUC o C.I.: _____

Cant.	Descripción	Precio Unit.	Monto de venta	
			Enteros	Cts.
	Acceso a servicios internet vehicular básico		40.000	
	IVA			40.000
	Subtotal		40.000	
	IVA			40.000
	TOTAL		80.000	

Identificación del recibo: 001 TOTAL: 80.000

Despesta por Asunción 23/04/2017 08:49:07

GOBIERNO NACIONAL N.º 09

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
 Para todos los países de origen y para los países que no sean del territorio del país.
 Para gastos realizados en el extranjero, una copia por tripulación de servicio en el exterior del país.
 Leyes N.ºs. 29100, 29800 y 30500

RENTAS - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

N.º	Descripción	Código	Fecha	Monto	Tipo de Gasto	Monto		Monto
						Enteros	Cts.	
1	CANCARÁ HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
2	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
3	CANCARÁ HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
4	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
5	CANCARÁ HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
6	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
7	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
8	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
9	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
10	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
11	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
12	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
13	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
14	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
15	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
16	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
17	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
18	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
19	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
20	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
21	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
22	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
23	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
24	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
25	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
26	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
27	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
28	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
29	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000
30	MARAL CAMPESINOS HOTEL	RECIDO	07/04/17	1.000.000	HOTEL	1.000.000		1.000.000

Elaborado por: _____

Aprobado por: **CARLOS FARIAS**

Despesta por Asunción 23/04/2017 08:49:07

12

X

X

X



TETĀ NGĀ'EPĀOPY
 NA NEMU
 Ministerio de
 INDUSTRIA
 Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI
 GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

000018

GOBIERNO NACIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO II - A

SOLICITUD DE VIÁTICO Y MOVILIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEC

El/los viajero/s y sus acompañantes deben corresponder a los planes de trabajo de carácter público o privado del país, del exterior o extranjero.

C.I. N°	Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia / Programa o Proyecto	Fecha		Número de Viaje	
				Fecha de Salida	Fecha de Retorno	Aerolínea	Tarifa
1.344.143	Carlos Paredes	Director de Operaciones de Inversiones	REDIEC-MIC	20/04/2017	14/04/2017	-	-

Quiero ser beneficiario de movilidad - Paraguay Por: de Ciudad - San Pedro, Brasil

Objetivo de la Comisión de Servicios: Promoción de inversiones en Paraguay, USA y Colombia con empresas crediticias de las zonas prioritarias.

CALECULO DEL VIATICO

Pasajes con Cargo al Programa 2017/00-PS - X	Pasajes de Cargo al MIC -
--	---------------------------

Cantidad de días autorizados	Tasa de Cambio	Monto Mensual Cotización	Importe del viático autorizado
1	1.415.50	141	1.415.107
Total G.			1.415.107

TOTAL G.L.T. Trigüenno Cuatro millones y ochocientos veintidós mil ciento treinta y siete.

OBSERVACIONES: Esta solicitud corresponde al ítem 8 del Plan de Misiones DIERCAL aprobado por la CFB/C/2017/010. Para el cálculo del viático se tuvo en cuenta el tipo de cambio SCP, en fecha 18/04/2017 y la escala establecida en la tabla de valores de viáticos para el Exterior del país, Anexo al Decreto N° 8718/17. Total a pagar en USD por el viajero es de \$ 1.415.107 (un millón cuatrocientos quince mil ciento treinta y siete).


 Carlos Paredes
 Director de Operaciones de Inversiones
 V° del Sistema Informático

En la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (en el momento favorable para su trámite):


 Autorizado por Máxima Autoridad Finanzas y Tesoro


 REDIEC
 Dirección General de Inversión y Gestión
 Calle República Italiana 2470
 Teléfono: 021-273100-99

Descargo de la dependencia: El Formulario de solicitud de viático y movilidad de Oscar Stark se encuentra firmado, se adjunta evidencia.

En la rendición presentada por Carlos Paredes, por un error involuntario ha incluido un comprobante con fecha fuera del periodo del viaje, se tomarán medidas de control para la no inclusión de gastos que no corresponden. Sin embargo, no implica devolución del importe ya que sin dicho gasto corresponde al 50% rendido.

La devolución de viático de Gustavo Leite de G.528.616, se encuentra en la planilla "Listado de Gastos/Devoluciones pendientes de Justificar", el depósito se realizó con otra devolución que totaliza la suma de G.3.338.214, se adjuntó evidencia en el CI-05.

M

PK

[Signature]



Evaluación del descargo: La dependencia reconoce la observación y adjunta las justificaciones correspondientes, por lo tanto se levanta la observación.

STR N° 41563

CI-06: En la rendición presentada por el funcionario Carlino Velázquez solamente 4 (cuatro) comprobantes pudieron identificarse, los demás no son legibles.

En la rendición del funcionario Victor Leguizamón sólo 8 (ocho) comprobantes pudieron identificarse, los demás no son legibles.

En la rendición presentada por el funcionario Marco Ramalho sólo 9 (nueve) pudieron identificarse, los demás no son legibles.

Es importante aclarar que todos los legajos son escaneados.

Descargo de la dependencia: Los legajos originales obran en el Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Contabilidad.

Evaluación del descargo: De acuerdo a lo mencionado y a la Resolución N° 204/2014 que aprueba el Manual de Funciones de la dependencia, vigente en el periodo auditado, en el cual se contempla el departamento de Rendición de Cuentas y las demás normativas que regulan la preparación y presentación de las documentaciones, las rendiciones deben adecuarse a esas regulaciones, por lo tanto nos ratificamos en la observación.

Recomendación: La dependencia deberá adoptar medidas suficientes de manera a fortalecer el control interno en cuanto a la elaboración y conformación de las documentaciones sustanciales, conforme lo descripto en las normativas vigentes.

PA

R

RA

Carlin





Nº 413

FORMULARIO DE REMISSION DE CUENTAS DE VÍCIOS POR BENEFICIARIO
 a. Para llevar los datos de asignación de vicios por beneficiarios los usuarios en el sistema del SBC.
 b. Para utilizar cuentas a los grupos, empresas por sectores de servicios de IMAP y SBC.

Leyes Nros. 2887/96, 2890/98 y 2287/97

INSTITUCIÓN MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Descripción	Fecha	Ar	Valor	Moneda	Moneda Equivalente	Moneda Equivalente	Moneda Equivalente
1. Beneficiario: Ciudad Mitipet						1.210.233	
2. Funcionario beneficiario: ADMINISTRADOR COMERCIAL							
3. Cargo o posición que desempeña: Director General de Comercio Exterior							
4. Asignación según descripción de cargo Nº 120							
5. Número asignado			12.129.812				
6. Base de la remisión de vicios: En el Marco de la Medida Comunitaria							
7. Fecha de emisión de vicios			Desde 24/04/17			Hasta 20/04/17	
8. Fecha de emisión de vicios			18/04/2017				
9. Datos de campo historial							
Descripción	Fecha	Ar	Valor	Moneda	Moneda Equivalente	Moneda Equivalente	Moneda Equivalente
10. Asignaciones							
Asignación: Asignación Departamental	Facilida	3717	2704/2017	USD/US	281,88	1531,32	1.813,20
11. Asignaciones							
Asignación: SBC	Facilida	2493/2017	2493/2017	USD/US	17.844,20	8,58	151,281
Asignación: SBC	Facilida	2494/2017	2494/2017	USD/US	8.871,58	8,58	73,424
Asignación: SBC	Facilida	2495/2017	2495/2017	USD/US	3.398,00	8,58	29,126
Asignación: SBC	Facilida	2496/2017	2496/2017	USD/US	3.051,00	8,58	26,128
Asignación: SBC	Facilida	2497/2017	2497/2017	USD/US	18.404,30	8,58	155,054
Asignación: SBC	Facilida	2498/2017	2498/2017	USD/US	28.008,80	8,58	240,930
Asignación: SBC	Facilida	2499/2017	2499/2017	USD/US	27.000,00	8,58	227,230
Asignación: SBC	Facilida	2500/2017	2500/2017	USD/US	4.098,00	8,58	34,982
Asignación: SBC	Facilida	2501/2017	2501/2017	USD/US	8.980,00	8,58	76,672
Asignación: SBC	Facilida	2502/2017	2502/2017	USD/US	843,28	355,45	288,428
12. Asignaciones							
Asignación: SBC	Facilida	2493/2017	2493/2017	USD/US	7.800,00	8,58	66,528
Asignación: SBC	Facilida	2494/2017	2494/2017	USD/US	1.250,00	8,58	10,670
Asignación: SBC	Facilida	2495/2017	2495/2017	USD/US	4.330,00	8,58	36,895
Asignación: SBC	Facilida	2496/2017	2496/2017	USD/US	1.797,90	8,58	15,282
Asignación: SBC	Facilida	2497/2017	2497/2017	USD/US	2.218,50	8,58	18,890
Asignación: SBC	Facilida	2498/2017	2498/2017	USD/US	1.478,50	8,58	12,583
Asignación: SBC	Facilida	2499/2017	2499/2017	USD/US	870,58	8,58	7,379
Asignación: SBC	Facilida	2500/2017	2500/2017	USD/US	850,90	8,58	7,212
Asignación: SBC	Facilida	2501/2017	2501/2017	USD/US	1.750,00	8,58	14,800
Asignación: SBC	Facilida	2502/2017	2502/2017	USD/US	1.800,00	8,58	15,282
Asignación: SBC	Facilida	2503/2017	2503/2017	USD/US	1.600,00	8,58	13,592
Asignación: SBC	Facilida	2504/2017	2504/2017	USD/US	1.600,00	8,58	13,592
Asignación: SBC	Facilida	2505/2017	2505/2017	USD/US	1.340,00	8,58	11,430

laborado por Patricia Zayas

Zaragoza por fecha 10/05/2017 10:40:34

000035

Fecha	Ar	Valor	Moneda	Moneda Equivalente	Moneda Equivalente	
Facilida	2493/2017	2493/2017	USD/US	7.800,00	8,58	66,528
Facilida	2494/2017	2494/2017	USD/US	1.250,00	8,58	10,670
Facilida	2495/2017	2495/2017	USD/US	4.330,00	8,58	36,895
Facilida	2496/2017	2496/2017	USD/US	1.797,90	8,58	15,282
Facilida	2497/2017	2497/2017	USD/US	2.218,50	8,58	18,890
Facilida	2498/2017	2498/2017	USD/US	1.478,50	8,58	12,583
Facilida	2499/2017	2499/2017	USD/US	870,58	8,58	7,379
Facilida	2500/2017	2500/2017	USD/US	850,90	8,58	7,212
Facilida	2501/2017	2501/2017	USD/US	1.750,00	8,58	14,800
Facilida	2502/2017	2502/2017	USD/US	1.800,00	8,58	15,282
Facilida	2503/2017	2503/2017	USD/US	1.600,00	8,58	13,592
Facilida	2504/2017	2504/2017	USD/US	1.600,00	8,58	13,592
Facilida	2505/2017	2505/2017	USD/US	1.340,00	8,58	11,430
Facilida	2506/2017	2506/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2507/2017	2507/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2508/2017	2508/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2509/2017	2509/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2510/2017	2510/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2511/2017	2511/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2512/2017	2512/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2513/2017	2513/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2514/2017	2514/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2515/2017	2515/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2516/2017	2516/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2517/2017	2517/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2518/2017	2518/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2519/2017	2519/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2520/2017	2520/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2521/2017	2521/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2522/2017	2522/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2523/2017	2523/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2524/2017	2524/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2525/2017	2525/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2526/2017	2526/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2527/2017	2527/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2528/2017	2528/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2529/2017	2529/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2530/2017	2530/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2531/2017	2531/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2532/2017	2532/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2533/2017	2533/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2534/2017	2534/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2535/2017	2535/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2536/2017	2536/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2537/2017	2537/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2538/2017	2538/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2539/2017	2539/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2540/2017	2540/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2541/2017	2541/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2542/2017	2542/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2543/2017	2543/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2544/2017	2544/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2545/2017	2545/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2546/2017	2546/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2547/2017	2547/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2548/2017	2548/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2549/2017	2549/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2550/2017	2550/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2551/2017	2551/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2552/2017	2552/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2553/2017	2553/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2554/2017	2554/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2555/2017	2555/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2556/2017	2556/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2557/2017	2557/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2558/2017	2558/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2559/2017	2559/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2560/2017	2560/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2561/2017	2561/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2562/2017	2562/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2563/2017	2563/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2564/2017	2564/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2565/2017	2565/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2566/2017	2566/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2567/2017	2567/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2568/2017	2568/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2569/2017	2569/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2570/2017	2570/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2571/2017	2571/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2572/2017	2572/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2573/2017	2573/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2574/2017	2574/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2575/2017	2575/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2576/2017	2576/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2577/2017	2577/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2578/2017	2578/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2579/2017	2579/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2580/2017	2580/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2581/2017	2581/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2582/2017	2582/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2583/2017	2583/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2584/2017	2584/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2585/2017	2585/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2586/2017	2586/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2587/2017	2587/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2588/2017	2588/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2589/2017	2589/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2590/2017	2590/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2591/2017	2591/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2592/2017	2592/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2593/2017	2593/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2594/2017	2594/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2595/2017	2595/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2596/2017	2596/2017	USD/US	100,00	8,58	0,858
Facilida	2597/2017	2597/2017	USD/US	10		



TETÁ REKUÁI
NA REHU
GOBIERNO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Nº 50

000054

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio de 15 días o más del año.
b. Para viáticos superiores a 40 jornadas, asignados por comisiones de servicios en el interior del país.
Leyes N.ºs. 2687/03, 2688/03 y 2872/07

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1. Beneficiario: Víctor Manuel Leguizamón		CPN: 2682443
2. Funcionario (permanente, comisionado, contratado):	SI X	Nº:
Particular:	SI	
3. Cargo o función que desempeñe: Coordinador de Parques Industriales		
4. Disposición legal de asignación de viáticos N.º:		Fecha: 28/04/2017
5. Viáticos asignados:	U.S.	10.100.000
6. Destino (Ciudad País, Ciudad Extran.) de la comisión de servicio: Ciudad de Santiago - Chile		
7. Motivo de la comisión de servicio: Deriva del marco del Programa de Promoción de Inversión 311100000		
8. Período de la comisión:	Desde: 21/04/2017	Hasta: 28/04/2017
9. Lugar de destino: Aéreo	Institucional X	Particular
10. Detalle de gastos autorizados:		

Descripción	Comprobante			Método de Pago			Cuenta Bancaria	Reservación
	Tipo	Nº	Fecha	Emisor	Monto	Deposito		
a) Alojamiento	Factura	007755	27/04/2017	Peso Chileno	22.180,00	8,68	1.066.333	
b) Alimentación	Ticket	Sin número	24/04/2017	Peso Chileno	8.297	8,68	77.870	
	Ticket	887348888	24/04/2017	Peso Chileno	13.388	8,68	114.430	
	Ticket	0257735	24/04/2017	Peso Chileno	20.000	8,68	177.980	
	Ticket	Sin número	24/04/2017	Peso Chileno	26.938	8,68	216.180	
	Ticket	060512	24/04/2017	Peso Chileno	10.018	8,68	85.695	
	Ticket	901287	24/04/2017	Peso Chileno	30.000	8,68	266.300	
	Ticket	181781	24/04/2017	Peso Chileno	17.000	8,68	153.984	
	Ticket	Sin número	24/04/2017	Peso Chileno	4.448	8,68	38.914	
	Ticket	07308	24/04/2017	Peso Chileno	18.000	8,68	157.500	
	Ticket	073048	24/04/2017	Peso Chileno	4.400	8,68	37.773	
	Ticket	138778	24/04/2017	Peso Chileno	258,00	381,50	22.100	
	c) Pasaje Urbano/Extranjero	Ticket	Sin número	24/04/2017	Peso Chileno	30.810	8,68	267.020
Ticket		Sin número	24/04/2017	Peso Chileno	7.600	8,68	65.098	
Ticket		Sin número	28/04/2017	Peso Chileno	8.820	8,68	74.850	
Ticket		Sin número	24/04/2017	Peso Chileno	10.000	8,68	85.980	
Ticket		Sin número	24/04/2017	Peso Chileno	110.000	8,68	941.800	
Ticket		Sin número	27/04/2017	Peso Chileno	95.000	8,68	810.800	
Ticket		Sin número	28/04/2017	Peso Chileno	28.000	8,68	236.880	
d) Taxi								
e) Seguro de	Solista	Dispositivo	24/04/2017				Pasaje autorizado por el MEC	
	Extranjero	Dispositivo	24/04/2017				Pasaje autorizado por el MEC	
f) Cámara fotográfica	Ticket	86001	26/04/2017	Peso Chileno	8.240	8,68	69.834	
	Ticket	88179423	24/04/2017	Peso Chileno	2.347	8,68	20.298	
11. Total Gastos Autorizados (sumatoria)							3.260.871	
12. Menos en Retención (2 - 11)							4.874.741	
13. Monto a pagar							0	

Firma Beneficiario
Aclaración: de firma Víctor Manuel Leguizamón
C.I. N.º 1.042.443

Descargado por firma 10/05/2017 08:46:53

R

f

[Firma]



TETÁ REKUÁI
NA REHU
GOBIERNO NACIONAL
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



REPUBLICA PARAGUAY
GOBIERNO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Nº 47

000067

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

A. Para todos los casos de asignación de viáticos por prestación de servicios en el exterior del país.
B. Para viáticos superiores a 48 horas, excepto por naturaleza de servicio en el exterior del país.
Leyes Nros. 248796, 248803 y 248807

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1. Nombre completo del beneficiario: MARCO ANTONIO RAMALLO ESPERANZA	C. I. Nº: 1948390
2. Puesto que desempeña, con número, categoría y función:	
3. Cargo o función que desempeña: Asesor Asesorado del Viceministro de Industria	
4. Dirección postal de la institución o entidad: Ministerio de Industria y Comercio	Puerto: 2004000
5. Fecha de salida: 14/05/2011	Ciudad: Asunción
6. Destino: Paraguay y otros países de servicios: Ciudad de Santiago de Cuba - Cuba	
7. Naturaleza de comisión de servicio: Detalle demandado del Programa de Inversión de Inversión 214000-PI	
8. Duración de la comisión: Desde 24/05/2011	Hasta: 02/06/2011
9. Valor de la comisión: Presupuesto: 2	
10. Datos de quien presta servicios:	

Descripción	Tipo	Categorías		Detalle de gastos			Costo Equivalente
		Nº	Fecha	Descripción	Monto	Porcentaje	
VIÁTICOS							
11. Transporte							
11.1. Autobuses	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.2. Aviones	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.3. Traslados	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.4. Alquiler de vehículos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.5. Alquiler de hoteles	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.6. Alquiler de restaurantes	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.7. Alquiler de taxis	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.8. Alquiler de mototaxis	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.9. Alquiler de bicicletas	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.10. Alquiler de motos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.11. Alquiler de coches	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.12. Alquiler de camionetas	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.13. Alquiler de camiones	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.14. Alquiler de tractores	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.15. Alquiler de maquinaria	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.16. Alquiler de equipos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.17. Alquiler de herramientas	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.18. Alquiler de materiales	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.19. Alquiler de combustibles	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.20. Alquiler de lubricantes	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.21. Alquiler de repuestos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.22. Alquiler de neumáticos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.23. Alquiler de llantas	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.24. Alquiler de baterías	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.25. Alquiler de cables	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.26. Alquiler de alambres	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.27. Alquiler de hilos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.28. Alquiler de teleros	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.29. Alquiler de tejidos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.30. Alquiler de papeles	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.31. Alquiler de cartones	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.32. Alquiler de plásticos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.33. Alquiler de metales	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.34. Alquiler de cerámicos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.35. Alquiler de pinturas	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.36. Alquiler de barnices	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.37. Alquiler de aceites	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.38. Alquiler de grasas	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.39. Alquiler de lubricantes	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.40. Alquiler de repuestos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.41. Alquiler de neumáticos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.42. Alquiler de llantas	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.43. Alquiler de baterías	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.44. Alquiler de cables	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.45. Alquiler de alambres	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.46. Alquiler de hilos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.47. Alquiler de teleros	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.48. Alquiler de tejidos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.49. Alquiler de papeles	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.50. Alquiler de cartones	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.51. Alquiler de plásticos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.52. Alquiler de metales	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.53. Alquiler de cerámicos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.54. Alquiler de pinturas	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.55. Alquiler de barnices	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.56. Alquiler de aceites	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.57. Alquiler de grasas	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.58. Alquiler de lubricantes	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.59. Alquiler de repuestos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.60. Alquiler de neumáticos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.61. Alquiler de llantas	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.62. Alquiler de baterías	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.63. Alquiler de cables	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.64. Alquiler de alambres	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.65. Alquiler de hilos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.66. Alquiler de teleros	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.67. Alquiler de tejidos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.68. Alquiler de papeles	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.69. Alquiler de cartones	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.70. Alquiler de plásticos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.71. Alquiler de metales	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.72. Alquiler de cerámicos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.73. Alquiler de pinturas	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.74. Alquiler de barnices	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.75. Alquiler de aceites	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.76. Alquiler de grasas	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.77. Alquiler de lubricantes	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.78. Alquiler de repuestos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.79. Alquiler de neumáticos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.80. Alquiler de llantas	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.81. Alquiler de baterías	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.82. Alquiler de cables	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.83. Alquiler de alambres	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.84. Alquiler de hilos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.85. Alquiler de teleros	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.86. Alquiler de tejidos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.87. Alquiler de papeles	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.88. Alquiler de cartones	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.89. Alquiler de plásticos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.90. Alquiler de metales	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.91. Alquiler de cerámicos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.92. Alquiler de pinturas	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.93. Alquiler de barnices	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.94. Alquiler de aceites	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.95. Alquiler de grasas	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.96. Alquiler de lubricantes	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.97. Alquiler de repuestos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.98. Alquiler de neumáticos	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.99. Alquiler de llantas	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP	184.000,00	8,58	1.030.340
11.100. Alquiler de baterías	Presup.	30714	24/05/11	Presup. CP</			

La rendición refiere a 2 viajes, sin embargo la STR corresponde sólo al viaje a España. El otro viaje es imputado al Tipo 1.

Sumando los comprobantes correspondientes a los días 06 al 09 de mayo del 2017, que corresponde a los días del viaje, totalizan la suma de Gs.4.559.729, enmarcado dentro del 50% que debe ser rendido sobre la suma de Gs. 7.967.017 monto del viático.

Descargo de la dependencia: *Se tomarán medidas de control para la correcta rendición de viáticos.*

Evaluación del descargo: La dependencia reconoce la observación y menciona que tomará las medidas de control, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

Recomendación: La dependencia deberá adoptar medidas suficientes de manera a fortalecer el control interno en cuanto a la elaboración y conformación de las documentaciones sustanciales, conforme lo descrito en las normativas vigentes.





TETĀ HSA'E'ĀPOPY
HA NEHU
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
República del Paraguay

300152
Nº 63

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
 a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el exterior del país.
 b. Para viáticos superiores a 47 jornadas, asignados por comisiones de servicio en el exterior del país.
 Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07

-8860501

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Descripción	Comprobante			Monto en Pesos			Monto en Dólares	Observaciones
	Tipo	Nº	Fecha	Recepción	Salida	Saldo		
1. Salario								
2. Comprobante de ingreso (2007/05/05)								
3. Salario								
4. Salario								
5. Salario								
6. Salario								
7. Salario								
8. Salario								
9. Salario								
10. Salario								
11. Salario								
12. Salario								
13. Salario								
14. Salario								
15. Salario								
16. Salario								
17. Salario								
18. Salario								
19. Salario								
20. Salario								
21. Salario								
22. Salario								
23. Salario								
24. Salario								
25. Salario								
26. Salario								
27. Salario								
28. Salario								
29. Salario								
30. Salario								
31. Salario								
32. Salario								
33. Salario								
34. Salario								
35. Salario								
36. Salario								
37. Salario								
38. Salario								
39. Salario								
40. Salario								
41. Salario								
42. Salario								
43. Salario								
44. Salario								
45. Salario								
46. Salario								
47. Salario								
48. Salario								
49. Salario								
50. Salario								
51. Salario								
52. Salario								
53. Salario								
54. Salario								
55. Salario								
56. Salario								
57. Salario								
58. Salario								
59. Salario								
60. Salario								
61. Salario								
62. Salario								
63. Salario								
64. Salario								
65. Salario								
66. Salario								
67. Salario								
68. Salario								
69. Salario								
70. Salario								
71. Salario								
72. Salario								
73. Salario								
74. Salario								
75. Salario								
76. Salario								
77. Salario								
78. Salario								
79. Salario								
80. Salario								
81. Salario								
82. Salario								
83. Salario								
84. Salario								
85. Salario								
86. Salario								
87. Salario								
88. Salario								
89. Salario								
90. Salario								
91. Salario								
92. Salario								
93. Salario								
94. Salario								
95. Salario								
96. Salario								
97. Salario								
98. Salario								
99. Salario								
100. Salario								



Despachado por diversa 10-05-2018 05:40:27

Ⓡ

f

[Handwritten signature]



TETĀ HSA'E'ĀPOPY
HA NEHU
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

STR N° 53831

CI-08: Los cálculos de la rendición presentada por la funcionaria Laura Villalba no coinciden, no obstante no afecta a la rendición del 50% del monto rendido. Se observan en el legajo comprobantes que no son legibles.

Cálculo correcto

Moneda	Cotización	Monto Gs.
764,6	1783,6	1.363.740,56
681	1783,6	1.214.531,60
45,19	1783,6	80.600,88
93,5	1783,6	166.766,60
45,9	1783,6	81.857,24
8	1783,6	14.268,80
8	1783,6	14.268,80
73,12	1783,6	130.416,83
22,99	1783,6	41.004,96
32,4	1783,6	57.788,64
110	1783,6	196.196,00
46,29	1783,6	82.562,84
57,49	1783,6	102.539,16
60	1783,6	107.016,00
63,99	1783,6	114.132,56
53	1783,6	94.530,80
50	1783,6	89.180,00
100	1783,6	178.360,00
120	1783,6	214.032,00
150	1783,6	267.540,00
50,9	1783,6	90.785,24
		4.702.229,53

Descargo de la dependencia: Según verificación realizada el cálculo está correcto, se adjunta la planilla de rendición de cuenta y los documentos respaldatorios.

Evaluación del descargo: La dependencia adjunta Planilla de rendición de viáticos más legible y se comprueba los cálculos, en este punto no se objeta. En cuanto a los comprobantes que no son legibles, recalcamos que los mismos son escaneados y la poca visibilidad de los mismos hace imposible verificar los montos, por lo tanto nos ratificamos en la observación.

Recomendación: La dependencia deberá adoptar medidas suficientes de manera a fortalecer el control interno en cuanto a la elaboración y conformación de las documentaciones sustanciales, conforme lo descrito en las normativas vigentes.



TETĀ MBE'ĒAPOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

H-02: El funcionario Ernesto Paredes presenta un comprobante de Gs. 120.000 de fecha 13/04/2017 que no corresponde, atendiendo a que la fecha del viaje es del 10 al 12 de abril de 2017. No se observan los montos totales en la planilla, además excluyendo este monto (Gs. 120.000), quedaría una diferencia de Gs. 4.891 a devolver por el funcionario.

Descargo de la dependencia: *En la rendición presentada por Ernesto Paredes, por un error involuntaria ha incluido un comprobante con fecha fuera del periodo del viaje, se tomarán medidas administrativas para la devolución de G.4.891 por el funcionario.*

Evaluación del descargo: La dependencia reconoce la observación y menciona que tomarán las medidas administrativas del caso, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

Recomendación: La dependencia deberá adoptar medidas suficientes de manera a fortalecer el control interno en cuanto a la elaboración y conformación de las documentaciones sustanciales, conforme lo descrito en las normativas vigentes.

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)





ESTADÍSTICA
INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

GOBIERNO NACIONAL

54

000030

FORMULARIO DE RENOVACIÓN DE CUENTAS DE VÁLIDOS POR BENEFICIARIO

A. Para el año 2019 de acuerdo al grado de actividad que corresponde de acuerdo al estado de pago.
B. Para el año 2019 de acuerdo al período que corresponde por cumplimiento de requisitos de inscripción por el
LÍNEA DE CREDITO, MONEDA Y MONEDA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1. Nombre del beneficiario: INDUSTRIA DE HOTELS Y RESTAURANTES

2. Tipo de actividad: INDUSTRIA DE SERVICIOS

3. Tipo de moneda: MONEDA NACIONAL

4. Tipo de línea de crédito: MONEDA NACIONAL

5. Nombre de la Comisión de Beneficiarios: COMISIÓN DE BENEFICIARIOS DE MONEDA NACIONAL

6. Fecha de inscripción: 15/05/2018

7. Fecha de renovación: 15/05/2019

Actividad	Código	Subcódigo	Actividad	Moneda	Porcentaje	Valor	Observaciones	
INDUSTRIA DE HOTELS Y RESTAURANTES	2011	20111	201111	MON	100.00	1.000.000		
TOTAL							1.000.000	

Actividad	Código	Subcódigo	Actividad	Moneda	Porcentaje	Valor	Observaciones	
INDUSTRIA DE SERVICIOS	2011	20111	201111	MON	100.00	1.000.000		
TOTAL							1.000.000	

El presente formulario es de uso exclusivo de los beneficiarios inscritos en el Registro de Beneficiarios de Moneda Nacional para el año 2019 de acuerdo al grado de actividad que corresponde de acuerdo al estado de pago.
El presente formulario es de uso exclusivo de los beneficiarios inscritos en el Registro de Beneficiarios de Moneda Nacional para el año 2019 de acuerdo al período que corresponde por cumplimiento de requisitos de inscripción por el
LÍNEA DE CREDITO, MONEDA Y MONEDA

[Firma]
Lugar de inscripción:
Calle de la Industria y Comercio, Paraguay
C.P. 11111

Descargado por día a 10/05/2019 08:48:48

[Firma]

[Firma]

[Firma]



TETĀ MGA'ĀPOPY
HA REKUĀI
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

000016



TETĀ MĀ'DĀPOPY
HA REMU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay, 1 de Mayo de 2017

Nº 53

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIAJES POR BENEFICIARIO

a. Para el año 2017, según los datos de los viajes por servicios de terceros en el exterior del país.
b. Para el año 2017, según los datos de los viajes por servicios de terceros en el interior del país.

Leyes Nros. 2899/08, 3036/00 y 3087/07

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1. Identificación Financiera: C. N° 12.488.478

2. Asignación: Demosnaria

3. Centro de Costos y/o Cuenta: Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Industrias, Subcomisión de Comercio

4. Periodo de Vigencia: 01/01/17 a 31/12/17

5. Fecha de Emisión: 10 de abril de 2017

6. Lugar de Emisión: San Pedro

7. Destino de la Comisión: San Pedro, Paraguay

8. Período de la Comisión: Desde: 1/05/2017 Hasta: 07/06/2017

9. Objeto de la Comisión: Inicialización de

10. Detalle de Gastos Recorridos:

Descripción	Tipo	Cantidad	Valor	Moneda	Tipo de Pago	Cuenta	Total Co.	Observación
Tarifa de Avión	Transporte	1	1.200,00	USD	Real	1200,00	1.200,00	
Almuerzo	Alimentación	1	100,00	USD	Real	100,00	100,00	
Hotel	Alquiler de vivienda	1	100,00	USD	Real	100,00	100,00	
Taxi	Transporte	1	100,00	USD	Real	100,00	100,00	
Gasolina	Transporte	1	100,00	USD	Real	100,00	100,00	
TOTAL								

NO EXCLUSIVO - verdadera

[Handwritten Signature]
Firma del Beneficiario
Referencia de Firma Electrónica
C. E. N° 7.406.478

STR N° 59918

H-03: El funcionario Gustavo Leite realiza varios viajes, sin embargo la STR sólo corresponde a los viajes realizados a los países de Helsinki, Finlandia y Tel Aviv del 27 de mayo al 07 de junio 2017. En el formulario de rendición se incluye a todos los países que no forman parte de este viaje en particular.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



TETĀ MĀ'DĀPOPY
HA REMU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



La sumatoria de los viajes correspondientes a la STR mencionada, totalizan la suma de Gs. 9.918.926, quedando de esta manera una diferencia de Gs. 100.765 a rendir para alcanzar el 50% del monto correspondiente.

Monto asignado (a)	Monto a rendir (50% del monto otorgado) (b)	Sumatoria (monto de los viajes países mencionados) (c)	Diferencia, monto a devolver (b-c)
20.039.381	10.019.691	9.918.926	100.765

MISION COMERCIAL DEL MINISTRO

FECHA	LUGAR/DI SEÑO	TIPO DE MONEDA	TASA DE COTIZACIÓN - BCF	FECHA DE TC - OCP	VIATICOS - MIC	VIATICOS - PROGRAMA 1131	IMPORTE DELGADO	STR Nº	RESOLUCION Nº /FECHA
27 AL 30/05/2017	HELSINKI - FINLANDIA	DOLAR EURO	842,84 / 870,00	15/05/2017		19.478.344	20.013.181	59.916	619 - 28/05/2017
30/05 AL 01/06/2017 (31)	ESTOCOLMO - SUECIA	DOLAR EURO	842,84 / 870,00	15/05/2017	2.195.543		2.385.347	60.521	642 - 26/06/2017
01 AL 05/06/2017	LONDRES - INGLATERRA	DOLAR EURO (TER)	842,84 / 870,00	28/05/2017		11.530.294	11.530.294	60.362	632 - 25/05/2017
05 AL 07/06/2017	TEL AVIV - ISRAEL	DOLAR EURO	842,84 / 870,00	17/06/2017		9.560.837			633 - 30/05/2017
08 AL 11/06/2017	MILAN - ITALIA	DOLAR EURO	842,84 / 870,00	23/06/2017		6.276.076			628 - 25/06/2017
11 AL 13/06/2017	MADRID - ESPAÑA	DOLAR EURO	842,84 / 870,00	23/06/2017		2.385.372	10.517.450	60.363	623 - 26/06/2017
TOTAL					2.195.543	47.367.615	45.513.162		

[Signature]
 LIC. GUSTAVO LEITE
 Dependencia
 Ministerio de Industria y Comercio



[Signature]
 C. P. María B. Guzmán S.
 Dependencia
 Ministerio de Industria y Comercio

MIC

Descargo de la dependencia: En la rendición presentada por Gustavo Leite, por un error involuntario ha incluido comprobantes con fechas fuera del periodo del viaje financiada por el Programa, se tomarán medidas administrativas para la devolución de G.173.669 por el beneficiario.

Evaluación del descargo: La dependencia reconoce la observación y menciona que tomarán las medidas administrativas del caso, por lo tanto nos ratificamos en la observación.

Recomendación: La dependencia deberá adoptar medidas suficientes de manera a fortalecer el control interno en cuanto a la elaboración y conformación de las documentaciones sustanciales, conforme lo descrito en las normativas vigentes.

[Signature]

[Signature]

[Signature]





**TETÁ MBE'AROPY
HA NEMU**
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
GOVERNMENT OF PARAGUAY

Nº 66

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

A. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el exterior del país.
B. Para viáticos superiores a 60 días, asignados por comisiones de servicio en el exterior del país.
Leyes Nros. 2397/00, 2486/00 y 3287/07

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1. Beneficiario: Gustavo Letta		C.I. Nº: 495.470
2. Funcionario (permanente, comisionado, contratado) Particular	SI X NO	Nº:
3. Cargo o función que desempeña: Mixto		Nº:
4. Disposición legal de asignación de viáticos Nº: 619, 622 y 623		Fecha: 23/05/17 y 24/05/17
5. Viático asignado: \$ 45.323.862		
6. Destino (Ciudad/País, Ciudad/Día) de la comisión de servicio: Helsinki/Finlandia, Malmo/Suecia, Londres/Inglaterra, Madrid/España		Tel. Auto: 0980 8483-0214
7. Marco de la comisión de servicio: (En el Marco de las Misiones Comerciales y Operacionales de Inspección en la República del Paraguay)		
8. Finalidad de la comisión: Deuda 27/05/17		Financ: 1308/17
9. Medio de traslado: Aire	Internacional X	D
10. Domicilio de gastos incurridos:		

Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Porcentaje %	Observaciones
	Tipo	Nº	Fecha	Origen	Monto	Convertido		
a) Alojamiento								
Hotel Haven	Ticket	360367	30/05/2017	Finlandia	528,00	6190,91	17,05/17	3.274.991
Malmoen Bio Strand (Finlandia)	Ticket	515092	01/06/2017	Corea del Sur	7.260,00	836,51	19/05/17	4.632.025
DoubleTree By Hilton	Ticket	2100406412	06/06/2017	Litua Estarlia	700,00	7272,78	19/05/17	3.001.640
Green House Tel Aviv Beach	Ticket	5785486	06/06/2017	Israel Jerusalen	901,32	8867,96	17/05/17	3.348.370
Wilton Hotels & Resorts	Factura	1017600	08/06/2017	Euro	450,00	5254,42	23/05/17	2.877.822
Intercameral Madrid	Factura	960586	12/06/2017	Euro	445,50	5255,42	23/05/17	2.788.120
b) Alimentación								
Hotel Haven (Alimentación)	Extracto	407186	30/05/2017	Euro	4,80	5740,91	17/05/17	20.736
Radisson Blu Strand Hotel (Alimentación)	Ticket	723290	01/06/2017	Corea del Sur	114,00	1339,51	19/05/17	72.004
Green House Tel Aviv Beach (Alimentación)	Ticket	5785486	06/06/2017	Israel Jerusalen	63,00	6861,86	17/05/17	350.564
Wilton Hotels & Resorts (Alimentación)	Factura	6517600	08/06/2017	Euro	25,00	2956,42	23/05/17	136.481
Intercameral	Factura	961770	30/05/2017	Euro	48,50	5790,91	17/05/17	309.878
Autopista	Factura	1830730302	11/06/2017	Euro	10,00	1226,42	23/05/17	67.591
c) Pasaje (Transporte)								
Taxi	Recibo	1157	30/05/2017	Euro	30,00	3540,91	17/05/17	241.445
Drive	Factura	242306	08/06/2017	Euro	130,00	1556,42	23/05/17	813.585
Drive	Factura	242308	08/06/2017	Euro	50,00	6026,42	23/05/17	312.821
Taxi	Recibo	3103	12/06/2017	Euro	6,10	7255,42	23/05/17	38.176
Taxi	Recibo	8374	12/06/2017	Euro	5,65	6738,42	23/05/17	35.368
d) Tareas								
e) Registro de Salida	Boarding Pass		27/05/2017					Pasajes cancelados por el NEG

Revisado por Patricia Zayas

GUSTAVO LETTA
Ministro

000000

Entrada	Boarding Pass	13/06/2017				Porcentaje Comprobado por el NEG		
01 Hotel Haven (Alimentación)	Ticket	360367	30/05/2017	Euro	528,00	6190,91	17,05/17	170.565
02 DoubleTree By Hilton (Alimentación)	Ticket	2100406412	06/06/2017	Litua Estarlia	700,00	7272,78	19/05/17	107.201
03 Green House Tel Aviv Beach (Alimentación)	Ticket	5785486	06/06/2017	Israel Jerusalen	901,32	8867,96	17/05/17	262.040
04 Wilton Hotels & Resorts (Alimentación)	Factura	1017600	08/06/2017	Euro	450,00	5254,42	23/05/17	100.290
05 Intercameral	Factura	960586	12/06/2017	Euro	445,50	5255,42	23/05/17	62.384
06 Embaraje	Ticket	111927	12/06/2017	Euro	10,00	1226,42	23/05/17	61.544
11 Total Gastos (Incluyendo IVA y Retención)								76.811.668
12 Monto asignado (Ley N° 11)								10.052.454
13 Monto cancelado por cancelación de la salida de valores (Según Estados de cancelación firmados)								
Ley N° 226/01 "Compras y Proveedores en la Administración de la República", Art. 90: "La persona que prescribiere bienes o servicios deberá ser la contratada General, para ser cancelada conforme a las asignaciones por el NEG."								

Firma del Beneficiario
El Encargado
de Firma: Gustavo Letta
C.I. Nº: 495.470

**TETÁ MBE'AROPY
HA NEMU**
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

**TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL**

Paraguay
de la gente



STR N° 68362

CI-09: Viaje del funcionario Gustavo Leite, se observa planilla de rendición rendida en la STR N° 59918, arriba indicada, que incluye todos los viajes realizados. El correspondiente a esta STR es el viaje realizado a Milán, Italia, Madrid e Inglaterra del 08 al 13 de junio de 2017.

Descargo de la dependencia: Para próximas rendiciones se solicitará se presente rendiciones de viático solamente la correspondiente al Programa.

Evaluación del descargo: La dependencia reconoce la observación, menciona que para las siguientes se solicitará la presentación del correspondiente al Programa, por lo tanto nos ratificamos en la observación.

Recomendación: La dependencia deberá adoptar medidas suficientes de manera a fortalecer el control interno en cuanto a la elaboración y conformación de las documentaciones sustanciales, conforme lo descrito en las normativas vigentes.

STR N° 69438

CI-10: En la planilla presentada por el funcionario Victor Bernal se utiliza tipo de cambio de Gs. 6.263,240 en algunos casos, y debe ser Gs. 6.283,240.

Los comprobantes rendidos del funcionario Carlino Velázquez no son legibles, por lo tanto no pueden verificarse.

Los funcionarios Gustavo Leite y Oscar Stark presentan 2 (dos) comprobantes que no corresponden a la fecha del viaje (28 de junio al 01 de julio 2017).

Descargo de la dependencia: Se ha verificado en la Rendición del señor Victor Bernal y el tipo de cambio utilizado en todos los casos fue de G.6.283, 240. Se adjunta copia del formulario de rendición de cuentas de viático.

Los legajos originales de la rendición de cuentas de viáticos del señor Carlino Velázquez, obran en el Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Contabilidad.

Según Resolución de la máxima autoridad N° 698 del 7 de junio de 2017, por la cual autoriza el viaje a Colombia en las fechas 26 de junio al 1 de julio de 2017. Se adjunta evidencia.

Evaluación del descargo: La adjunta las justificaciones correspondientes por lo tanto se levanta la observación.



TETĀ MEĀ'ĀPOPY
HA REMU
Vice-ministerio
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



TETĀ HBA'E'APOPY HA KEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
1993 - 1995

Nº 80

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
A. Para todo los casos no asignados de viáticos por repatriación de servicio en el exterior del país.
B. Para MAXIMO tres meses a 30 jornadas, asignados por Contadores y de servicio en el exterior.
Lugar Nro. 256765, 288203 y 333707

INSTITUCION MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1. Beneficiario: Gustavo Latta

2. Puntaje (de 0 a 100, con base en los datos de la columna "Categoría")

3. Categoría: DE A DE B

4. Lugar de origen que corresponde al beneficiario

5. Fecha de salida: 27/08/2017

6. Fecha de llegada: 28/08/2017

7. Nombre de la institución de destino: EN EL EXTERIO DE LAS NACIONES UNIDAS Y OPERACIONES DE PAZ EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

8. Puntaje de la institución: 20/2017

9. Nombre de la institución: UNICEF

10. Dirección de correo electrónico: g.latta@unicef.org

Descripción	Subproductos			Unidad Económica		Monto Equivalente Q.	Observaciones
	Tip	Nº	Fecha	Monto	Facturas		
01. Alimentación							
01.1. Alimentación	Factura	303490	27/08/2017	442,646.00	1,00	848,000	
01.2. Alimentación	Factura	82516	26/08/2017	1,428,492.00	1,82	3,130,800	
02. Alojamiento							
02.1. Alojamiento	Factura	203490	27/08/2017	4,074.00	1,00	7,800	
02.2. Alojamiento	Factura	82516	26/08/2017	84,187.00	1,82	161,888	
03. Transporte							
03.1. Transporte	Factura	203490	27/08/2017	13,15	5,00	73,000	
03.2. Transporte	Factura	1000	27/08/2017	78,540.00	1,90	148,000	
04. Pasaje							
04.1. Pasaje	Ticket	490-0242379	26/08/2017	22,80	829,20	108,000	
05. Otros							
05.1. Otros	Boleto		26/08/2017				Pasaje cubierto por el MSP
05.2. Otros	Boleto		26/08/2017				Pasaje cubierto por el MSP
06. Otros							
06.1. Otros							
06.2. Otros							
06.3. Otros							
06.4. Otros							
06.5. Otros							
06.6. Otros							
06.7. Otros							
06.8. Otros							
06.9. Otros							
06.10. Otros							
06.11. Otros							
06.12. Otros							
06.13. Otros							
06.14. Otros							
06.15. Otros							
06.16. Otros							
06.17. Otros							
06.18. Otros							
06.19. Otros							
06.20. Otros							
06.21. Otros							
06.22. Otros							
06.23. Otros							
06.24. Otros							
06.25. Otros							
06.26. Otros							
06.27. Otros							
06.28. Otros							
06.29. Otros							
06.30. Otros							
06.31. Otros							
06.32. Otros							
06.33. Otros							
06.34. Otros							
06.35. Otros							
06.36. Otros							
06.37. Otros							
06.38. Otros							
06.39. Otros							
06.40. Otros							
06.41. Otros							
06.42. Otros							
06.43. Otros							
06.44. Otros							
06.45. Otros							
06.46. Otros							
06.47. Otros							
06.48. Otros							
06.49. Otros							
06.50. Otros							
06.51. Otros							
06.52. Otros							
06.53. Otros							
06.54. Otros							
06.55. Otros							
06.56. Otros							
06.57. Otros							
06.58. Otros							
06.59. Otros							
06.60. Otros							
06.61. Otros							
06.62. Otros							
06.63. Otros							
06.64. Otros							
06.65. Otros							
06.66. Otros							
06.67. Otros							
06.68. Otros							
06.69. Otros							
06.70. Otros							
06.71. Otros							
06.72. Otros							
06.73. Otros							
06.74. Otros							
06.75. Otros							
06.76. Otros							
06.77. Otros							
06.78. Otros							
06.79. Otros							
06.80. Otros							
06.81. Otros							
06.82. Otros							
06.83. Otros							
06.84. Otros							
06.85. Otros							
06.86. Otros							
06.87. Otros							
06.88. Otros							
06.89. Otros							
06.90. Otros							
06.91. Otros							
06.92. Otros							
06.93. Otros							
06.94. Otros							
06.95. Otros							
06.96. Otros							
06.97. Otros							
06.98. Otros							
06.99. Otros							
06.100. Otros							

LEY N° 27474 "Ley de Control de Gastos de Viajes de los Funcionarios del Estado" Art. 40: "La persona que incumpliere con la obligación de rendir cuentas de los gastos de viaje deberá responder penalmente en forma subsidiaria".

Firma del Beneficiario
Adelante de Firma: Gustavo Latta
C.I. N°: 490 470

Elaborado por Patricia Zayas

Generado por el sistema el día 20/03/2018 a las 10:00

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



TETĀ HBA'E'APOPY HA KEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



TETĀ REKUĀI
HA ĀEHU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL

Nº 08 000003

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
 a. Para todas las clases de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el exterior del país.
 b. Para viáticos superiores a 40 jornadas, asignados por comisiones de servicio en el exterior del país.
 Leyes Nros. 28748, 28865 y 28767

000014

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1. Beneficiario: VICTOR BERNAL
 2. Función (premio, comisión, comisión de servicios):
 3. Carga o función que desempeña: Viceministro de MINICOM
 4. Disposición legal de asignación de viáticos: Ley N° 28748
 5. Vías de destino: GR
 6. Destino: Ciudad Para, Guayaquil y de la comisión de servicio MALAGA, ESPAÑA
 7. Motivo de la comisión de servicio: Misión Comercial y Operaciones de turismo, promoción de inversiones en Paraguay, Presentación de Vías y relaciones con empresas e inversionistas identificados de servicios privados
 8. Fecha de partida: Desde 24/06/2017
 9. Fecha de llegada: Hasta 24/06/2017
 10. Decisión de quince días atrás:

Descripción	Empresario				Importe Pagadero		Monto Subsidiable S.	Observaciones
	Tipo	Nº	Fecha	Moneda	Base	Cuota		
1. HOTEL GUANAJUBONA	FACTURA	800074027350	27/06/2017	EURO	340,81	8.263,240	2.164.648	
2. HOTEL GUANAJUBONA	FACTURA	800074027350	27/06/2017	EURO	30,85	7.383,240	1.815.688	
3. HAMBURGUEZA ARGENTINA	TICKET	00007301700001224	27/06/2017	EURO	16,40	3.983,240	1.015.690	
4. GHOFF EXPRESS	FACTURA	60380	26/06/2017	EURO	5,58	3.263,240	827.778	
5. LCL SWITZER	TICKET	614678	27/06/2017	EURO	8,40	2.043,240	517.792	
6. LACTARIA DE VIAJES RETAL S.A.	TICKET	A19084488479	27/06/2017	EURO	3,18	7.563,240	1.917,7	
7. HAZARD DATE MUELLE 1	TICKET	615732	28/06/2017	EURO	3,48	8.263,240	2.107,6	
8. LA SOUVY RESTAURANT BARCELONA	FACTURA	780041103	27/06/2017	EURO	14,31	4.263,240	1.082,8	
9. THE COFFEE	TICKET	8	28/06/2017	EURO	14,32	3.293,240	842,8	
10. LOS MOLINOS MALAGA	FACTURA	17621128402	27/06/2017	EURO	25,00	3.963,240	1.007,1	
11. BURGUESE KING	FACTURA	22773026376	28/06/2017	EURO	7,93	4.263,240	1.092,1	
12. PASEO DE BARRIO VIEJO	TICKET	00014087	24/06/2017	EURO	5,50	4.263,240	1.092,1	
13. Taxis								
14. Hospedaje								
15. Comida	Reservado Para	24/06/2017						Reservado para el Programa 01.01.01.01.01
16. Pasajes	Reservado Para	24/06/2017						Reservado para el Programa 01.01.01.01.01
17. Otros Indiferentes								
18. AGUARRERO TRAVEL RETAL S.A.	TICKET	A10000482409	27/06/2017	EURO	4,80	8.263,240	2.107,6	
19. Total Cuotas devueltas (en moneda)							3.000.882	
20. Monto en MONEDA LE - 111							2.440.430	
21. Monto devuelto por el beneficiario a la fecha 28/06/2017 (1 día), fecha de cancelación 27/06/2017, 247.100 x 10 = 2.470.000							1.844.972	
22. Monto de Débito Fiscal N° a Hacer Débito N°								

Ley N° 21844 "Organismo y Funciones de la Contraloría General de la República", Art. 41: La persona que prescribiere datos o informaciones de la Contraloría General será sancionada conforme a las disposiciones penales aplicables.

Firma del Beneficiario: *Victor Bernal*
 ACCESORIO DE FIRMA: VICTOR BERNAL
 CI N° 1.267.768

Disponible por el día 28/06/2017 09:59:57

R

ff

[Handwritten signature]



TETĀ REKUĀI
HA ĀEHU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

N° 92 0000

000012

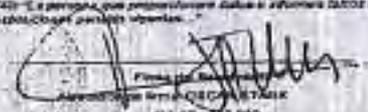
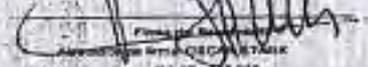
FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIATICOS POR BENEFICIARIO
 a. Para todos los casos de imputación de viáticos por conceptos de servicios en efectivo en el exterior del país.
 b. Para valores superiores a 40 jornadas, designados por conceptos de servicios en el exterior del país.
 Leyes Nros. 28970A, 28660S y 22870T

REPUBLICA ARGENTINA
 GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1	Beneficiario: GARCIA, ESTER	C.I. N°: 243100
2	Funcionario (dependiente, contratado, sueldo, sueldo) / Profesor	NO
3	Cargo o función que desempeña: VICARIO JEFE DE COMERCIO	
4	División (o sede de actividad de viáticos) asignada:	
5	Viaje asignado: de	3-013-313
6	Origen (Categoría, Ciudad, país) de la comisión de servicio: BIODIVERSIDAD CALI - COLOMBIA	
7	Motivo de la comisión de servicio: Inmediación de actividades en Bogotá, viajes y reuniones con empresas ambientales y actividades de sectores relacionados	
8	Indicador de la comisión: Doble (280000)	Fecha: 01/06/2017
9	Nombre de destino: Cali	País: Colombia
10	Detalle de gastos imputados:	

Descripción	Comprobante			Moneda Colombiana			Moneda Argentina o equivalente	Observación
	Tipo	N°	Fecha	Emisor/Receptor	Importe	Importe		
01) Gastos:								
1) HOTEL MARRIOTT CALI	FACTURA	42896	26/06/2017	PEGO COL COLOMBIA	1.389.490,00	1,80	2.500.000	
2) HOTEL NH COLLECTION BOGOTA	FACTURA	202400	27/06/2017	COL COLOMBIA	643.250,00	1,80	1.157.650	
02) Alimentación:								
1) HOTEL MARRIOTT CALI	FACTURA	80216	29/06/2017	PEGO COL COLOMBIA	303.799,00	1,80	546.838	
2) HOTEL NH COLLECTION BOGOTA	FACTURA	202400	27/06/2017	PEGO COL COLOMBIA	162.140,00	1,80	291.852	
03) Pasaje (Moneda extranjera)								
04) Pasaje:								
05) Seguro:								
06) Otros:								
07) Otros (dependiente):								
08) Otros (dependiente):								
09) Otros (dependiente):								
10) Otros (dependiente):								
11) Otros (dependiente):								
12) Otros (dependiente):								
13) Otros (dependiente):								
14) Otros (dependiente):								
15) Otros (dependiente):								
16) Otros (dependiente):								
17) Otros (dependiente):								
18) Otros (dependiente):								
19) Otros (dependiente):								
20) Otros (dependiente):								
21) Otros (dependiente):								
22) Otros (dependiente):								
23) Otros (dependiente):								
24) Otros (dependiente):								
25) Otros (dependiente):								
26) Otros (dependiente):								
27) Otros (dependiente):								
28) Otros (dependiente):								
29) Otros (dependiente):								
30) Otros (dependiente):								
31) Otros (dependiente):								
32) Otros (dependiente):								
33) Otros (dependiente):								
34) Otros (dependiente):								
35) Otros (dependiente):								
36) Otros (dependiente):								
37) Otros (dependiente):								
38) Otros (dependiente):								
39) Otros (dependiente):								
40) Otros (dependiente):								
41) Otros (dependiente):								
42) Otros (dependiente):								
43) Otros (dependiente):								
44) Otros (dependiente):								
45) Otros (dependiente):								
46) Otros (dependiente):								
47) Otros (dependiente):								
48) Otros (dependiente):								
49) Otros (dependiente):								
50) Otros (dependiente):								
51) Otros (dependiente):								
52) Otros (dependiente):								
53) Otros (dependiente):								
54) Otros (dependiente):								
55) Otros (dependiente):								
56) Otros (dependiente):								
57) Otros (dependiente):								
58) Otros (dependiente):								
59) Otros (dependiente):								
60) Otros (dependiente):								
61) Otros (dependiente):								
62) Otros (dependiente):								
63) Otros (dependiente):								
64) Otros (dependiente):								
65) Otros (dependiente):								
66) Otros (dependiente):								
67) Otros (dependiente):								
68) Otros (dependiente):								
69) Otros (dependiente):								
70) Otros (dependiente):								
71) Otros (dependiente):								
72) Otros (dependiente):								
73) Otros (dependiente):								
74) Otros (dependiente):								
75) Otros (dependiente):								
76) Otros (dependiente):								
77) Otros (dependiente):								
78) Otros (dependiente):								
79) Otros (dependiente):								
80) Otros (dependiente):								
81) Otros (dependiente):								
82) Otros (dependiente):								
83) Otros (dependiente):								
84) Otros (dependiente):								
85) Otros (dependiente):								
86) Otros (dependiente):								
87) Otros (dependiente):								
88) Otros (dependiente):								
89) Otros (dependiente):								
90) Otros (dependiente):								
91) Otros (dependiente):								
92) Otros (dependiente):								
93) Otros (dependiente):								
94) Otros (dependiente):								
95) Otros (dependiente):								
96) Otros (dependiente):								
97) Otros (dependiente):								
98) Otros (dependiente):								
99) Otros (dependiente):								
100) Otros (dependiente):								

Firma del beneficiario: 
 Autorización firmada: 
 C.I. N°: 243100

STR N° 69276

H-04: El viaje corresponde al funcionario Carlino Velázquez, a Tel Aviv del 03 al 09 de junio de 2017. Se observa comprobante que describe fecha de llegada y salida que no corresponde a la fecha del viaje (llegada 13/05/2017, salida 12/07/2017), igualmente no se observa nombre del mismo en el comprobante. No presenta cotización de la moneda Nuevo Sherkel.

Descargo de la dependencia: Se presume que el sistema informático del Hotel expidió una fecha incorrecta en la factura del 9 de junio de 2017 en el punto de Llegada y Salida, considerando que las otras fechas si son las correctas.

Con relación a la cotización de la Moneda Nueva Sherkel, se tomarán medidas de control, bajo la provisión del documento de respaldo.

Evaluación del descargo: La dependencia reconoce la observación, en cuanto a la fecha expuesta en la factura, considerando la justificación, se levanta la observación, con respecto a la cotización mencionada refiere que tomarán las medidas de control, en este punto nos ratificamos.

Recomendación: La dependencia deberá adoptar medidas suficientes de manera a fortalecer el control interno en cuanto a la elaboración y conformación de las documentaciones sustanciales, conforme lo descrito en las normativas vigentes.

PARAGUAY

Room No./n° Habitación: 9045
 Arrival/Llegada: 13-05-17
 Departure/Salida: 13-07-17
 Cashier No./Cajero: 118
 Conf. No./n°Conf.:

2 PARKING
Spain

D.N.I./Pasaporte:
 V.A.T. Nº/C.I.F.
 Folio Nº/hoja Factura: 1043503
INTERIM INVOICE
 Date/fecha: 09.06.17 Page No./n° Páginas: 1 of 1

Date/fecha	Text/Descripción	Charges/Cargos EUR	Credits/Créditos EUR
09-06-17	Feld Out	24.00	
09-06-17	Visa Card EPT		24.00
Total:		24.00	24.00
Balance:		EUR	0.00
VAT 4%		24.00	

Forma / Signature:
 Merchant ID:
 Transaction ID / Amount: 07193 24.00
 App. Code / Amount: 08762 24.00

Credit Card # / Exp XXXXXXXXXXXXXXX096 XX/XX
 Capture Method: Manual

Descargado por sistema 30/05/2019 05:37:43

Ⓜ

ff

Handwritten signature



Nº 85



**TETĀ HSA'E'APOPY
HA REMU**
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
República del Paraguay

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

a. Para cubrir los gastos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el exterior del país.
b. Para viáticos superiores a 40 días, asignados por comisiones de servicio en el interior del país.

Leyes Nros. 2687/86, 3686/95 y 3387/97

SUBSISTENCIA: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1. Beneficiario: Carlos Velázquez							C.I. N°: 1.077.633	
2. Funcionario (permanente, contratado, contratado Particular)	3. Cargo o función que desempeña: Director General de Defensa Técnica	4. Límite con ley de asignación de viático N° 877	5. Viáticos asignados	6. Destino asignado: Peta, Uruguay	7. Objeto de la comisión de servicio: En el marco de la Misión Científica y Operaciones de Inversión, Promoción de Inversiones en Uruguay, Presentación Peta, viajes y reuniones con empresas interesadas en operaciones prioritarias	8. Período en la comisión: Desde: 02/06/17 Hasta: 02/06/17	9. Unidad de Asignación: Asumo	
10. Detalle de gastos incurridos:								
Descripción	Comprobante			Moneda extranjera			Monto Paraguay P	Descripción
	Tipo	N°	Fecha	Moneda	Valor	Valor		
a) Alojamiento								
Crowne Plaza Tel Aviv Beach	Factura	402407	06/06/2017	Dólar Americano	290.00	5596.16	4.963.902	
Marriott Madrid	Factura	1043307	06/06/2017	Euro	24.00	6.266.53	150.157	
b) Alimentación								
Crowne Plaza Tel Aviv Beach (Inyección)	Factura	402407	06/06/2017	Dólar Americano	48.00	1096.16	286.800	
A/R	Ticket	337642	06/06/2017	Nuevo Dólar	166.00	1503.74	287.289	
Supernosh	Ticket	55037665	06/06/17	Nuevo Dólar	58.00	1593.74	60.890	
c) Pasajes								
Subvención Embarque								
Tasas								
Registro de Salida								
Entrada	Guarantee Pass							Pasajes de Salida del MTC
Otras Justificadas	Guarantee Pass							Pasajes de Salida del MTC
Entrada	Guarantee Pass							Pasajes de Salida del MTC
d) Otros Justificados								
Legadura Tasa	Ticket	244811375	06/06/2017	Euro	10.00	6.266.53	60.652	
Crowne Plaza Tel Aviv Beach (Inyección)	Boleto	2772	06/06/2017	Nuevo Dólar	1.207.00	1853.74	2.122.590	
Motel (Inyección)	Ticket	798764	06/06/2017	Nuevo Dólar	29.00	1853.74	40.427	
11. Total Gastos Incurridos (Anterior + d)							7.074.067	
12. Monto sin Rendición (10 - 11)							7.404.245	
13. Monto Devuelto por asignación en la cuenta de viáticos según Bases de Asignación Nro. Ley N° 27624 "Asignación Funcionarios de la Comisión de Defensa Técnica de la República", Art. 40. La cantidad que proporcione, de los informes hechos a la Comisión General, será devuelto todo completo a los depositarios (ver bases)								

H-05: Los viajes corresponden a los funcionarios Vanja Ortega y Carlos Paredes al Uruguay del 18 al 23 de junio de 2017. Ambos debían devolver el monto no rendido para alcanzar el 50% del viático otorgado, no se observa la devolución, como también lo pendiente correspondiente al día 23/06/2017 del funcionario Carlos Paredes.

Funcionario/a	Monto asignado (a)	Monto a rendir (50% del monto otorgado) (b)	Monto rendido (c)	Monto a devolver (faltante para alcanzar 50% del viático asignado) (d) (b-c)	Monto pendiente a devolver del día 23/06/2017 (e)	Total devolución Gs. (f) (d+e)
Vanja Ortega	8.812.972	4.406.485	3.911.489	494.997	-	494.997
Carlos Paredes	9.617.198	4.808.599	4.064.570	744.029	1.602.866	2.346.895

Descargo de la dependencia: Se ha verificado la rendición de los señores Carlos Paredes y Vanja Ortega, y se observa que regresaron un día antes de lo autorizado, por lo tanto, ambos devolvieron un día de viático.

El cálculo para la rendición se realiza de la siguiente manera: monto autorizado menos un día de viático sobre cuyo resultado se aplica la rendición del 50%, por lo tanto lo rendido se encuentra dentro del 50% a rendir. Se adjunta evidencia de los depósitos realizados.

Evaluación del descargo: La dependencia justifica la observación y adjunta las boletas de depósito correspondientes, por lo tanto se levanta la observación.





TETÄ MBE'APOPY
HA REMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL

Nº 02

000034

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VARIOS POR BENEFICIARIO

- A. Para todos los casos de asignación de valores por comisiones de servicio en el exterior del país.
B. Para valores sueltos e al por mayor, asignados por comisiones de servicio en el interior del país.
Leyes Nros. 2877/03, 2880/03 y 2102/07

000016

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1. Beneficiario: MANDA ORESTEA	C.I. Nº: 2.881.200
2. Funcionario permanente, contratado, eventual, etc.	U. S. / O. /
3. Cargo o función que desempeña: JEFE ATENCION AL CLIENTE DIVISION REDES	
4. Dirección legal de asignación de valores: 137	Forma: 1504/17
5. Valor de asignación: U\$ 8.411.712	
6. Destino/Categoría/Plaza/Categorización de la comisión de servicio: Montevideo, Uruguay	
7. Medio de la comisión de servicio: Mando General y Ejecutivos de Función, Promoción de Ingresos por el Empleo, Promoción de Plazas, Salidas y Reintegración con empresas relacionadas	
8. Período de la comisión: Desde 10/06/2017 hasta 12/06/17	
9. Medio de servicio: Admisión Institucional	Particular: 2
10. Destino de liquidación: 100%	

Descripción	Comprobante			Moneda e importe			Monto Excepcional	Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Moneda	Importe	Observación		
a) Asignaciones								
Total Cuentas Asignadas	Total	3113	12/06/17	Uruguay	203,20	2.244,90	1410,70	
b) Abonos								
Proveedores Montevideo	Factura	10221	22/06/17	Uruguay	1,00	1.144,50	20,00	
Proveedores Montevideo	Factura	19259	22/06/17	Uruguay	1,00	1.244,50	20,00	
Salida	Total	191.818	18/06/17	Proveedores	240,00	700,00	204,114	
Salida S.A.	Total	103.071	18/06/17	Proveedores	75,00	101,00	11,000	
Salida S.A.	Total	103.071	18/06/17	Proveedores	75,00	101,00	11,000	
PROF S.A.	Total	102.381	22/06/17	Proveedores	270,00	100,00	20,000	
Area Servicio S.A.	Total	638.213	22/06/17	Proveedores	202,00	700,00	97,714	
Supermercado Disco del Uruguay S.A.	Total	60703540	12/06/17	Proveedores	250,00	100,00	170,000	
Area Servicio S.A.	Total	411.214	22/06/17	Proveedores	270,00	100,00	10,000	
Area Servicio S.A.	Total	400.211	18/06/17	Proveedores	100,00	100,00	21,000	
Salida	Total	30.000	18/06/17	Proveedores	400,00	0,00	40,000	
Salida	Total	400.000	22/06/17	Proveedores	10,00	100,00	71,000	
c) Pagos de Beneficiarios								
Salida	RECIBO	884	22/06/17	Proveedores	1.100	700,00	211,000	
Salida	RECIBO	541	18/06/17	Proveedores	1.000	100,00	110,000	
Salida	RECIBO	541	18/06/17	Proveedores	1.000	100,00	110,000	
Salida	RECIBO	541	18/06/17	Proveedores	1.000	100,00	110,000	
Salida	RECIBO	1189	12/06/17	Proveedores	20.000	0,00	40,000	
d) Tasa								
e) Pagos de								
Salida	RECIBO	Pass	10001041					Factura suelta por el programa 2131000-08
Entrada	RECIBO	Pass	22000041					Factura suelta por el programa 2131000-08
f) Otros Asignados								
g) Total Asignaciones y Pagos de Beneficiarios								2.001.244
h) Monto de Rendición (g - f)								2.431.454
i) Monto suelto. Corresponde a la fecha del viernes 23 de junio, 2017, por salarios en la Agencia Mando de Control y Fiscalización N° 137 a BANDA ORESTEA M.								1.400.210

Ley N° 27824 "Organiza y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40 "La persona que preside o interina tiene a la Contraloría General de la República conforme a las disposiciones penales vigentes."

Manda Orestea
Firma del Beneficiario
Admisión de firma: *Manda Orestea*
C.I.N.: 2.881.200

Descargado por *diver* 10/05/2018 05:34:33

PA

A

[Handwritten signature]



TETÄ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL

Nº 90 100054

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

A. Deseñados los datos de inscripción de viáticos por cada día de viaje con el gestor del país.
B. Date within 30 days of receipt of receipts for each day of service in the country of the trip.
Leyes Nros. 22004, 26965 y 22878

000018

INDUSTRIA Y COMERCIO

1. Beneficiario: CARLOS PAREDES ASTIGARRAGA
 2. Cargo: Director de Planeación, Evaluación y Control
 3. Cargo actual y de destino: DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES
 4. Dependencia legal de inscripción de viaje: SI/NO
 5. Fecha: 16/06/2017
 6. Dirección: Calle Pita, Ciudad del Este, República del Paraguay
 7. Nombre de la comisión de servicio: SECCIÓN COMERCIAL Y OPERATIVAS S DE INICIATIVA EMPRESARIAL DE EMPRESAS EMPRESARIAS Y PRESENTACIÓN MVS, VISITAS Y REUNIONES CON EMPRESAS EMPRESARIAS Y SECCIONES EMPRESARIAS
 8. Fecha de la comisión de servicio: 16/06/2017
 9. Nombre del gestor: Asesor
 10. Fecha de gastos: 16/06/2017

Descripción	Comentarios			Monto en U\$			Monto Equivalente U\$	Observación
	Tipo	ET	Fecha	Beneficiario	Estado	Comprobante		
1. Boleto								
2. Boleto								
3. Boleto								
4. Boleto								
5. Boleto								
6. Boleto								
7. Boleto								
8. Boleto								
9. Boleto								
10. Boleto								
11. Boleto								
12. Boleto								
13. Boleto								
14. Boleto								
15. Boleto								
16. Boleto								
17. Boleto								
18. Boleto								
19. Boleto								
20. Boleto								
21. Boleto								
22. Boleto								
23. Boleto								
24. Boleto								
25. Boleto								
26. Boleto								
27. Boleto								
28. Boleto								
29. Boleto								
30. Boleto								
31. Boleto								
32. Boleto								
33. Boleto								
34. Boleto								
35. Boleto								
36. Boleto								
37. Boleto								
38. Boleto								
39. Boleto								
40. Boleto								
41. Boleto								
42. Boleto								
43. Boleto								
44. Boleto								
45. Boleto								
46. Boleto								
47. Boleto								
48. Boleto								
49. Boleto								
50. Boleto								
51. Boleto								
52. Boleto								
53. Boleto								
54. Boleto								
55. Boleto								
56. Boleto								
57. Boleto								
58. Boleto								
59. Boleto								
60. Boleto								
61. Boleto								
62. Boleto								
63. Boleto								
64. Boleto								
65. Boleto								
66. Boleto								
67. Boleto								
68. Boleto								
69. Boleto								
70. Boleto								
71. Boleto								
72. Boleto								
73. Boleto								
74. Boleto								
75. Boleto								
76. Boleto								
77. Boleto								
78. Boleto								
79. Boleto								
80. Boleto								
81. Boleto								
82. Boleto								
83. Boleto								
84. Boleto								
85. Boleto								
86. Boleto								
87. Boleto								
88. Boleto								
89. Boleto								
90. Boleto								
91. Boleto								
92. Boleto								
93. Boleto								
94. Boleto								
95. Boleto								
96. Boleto								
97. Boleto								
98. Boleto								
99. Boleto								
100. Boleto								

11. Total Gastos Recaudados (2494+414) = 2908 U\$
 12. Monto del Rendición (2 - 11) = 2908 U\$
 13. Monto devuelto: Comprobante a 1 (Boleto, fecha 24/06/2017, monto de conversión 02/06/2017, 297 U\$ a 5.549 U\$) = 1.607.590 U\$
 Ley N° 2704 de Iguala y Fianza de la Comptabilidad de la República, Art. 46: La persona que suscribiere sobre cualquier libro o la Comptabilidad General, una cancelación conforme a las disposiciones precedentes...

Por el beneficiario
 CARLOS PAREDES
 CI N° 1.340.142

Elaborado por Asesor Juan Carlos de la Cruz

STR N° 99662

CI-11: La solicitud de viático y movilidad del funcionario Carlos Paredes no cuenta con la firma de la máxima autoridad. Si bien contiene la aclaratoria que se encuentra en Secretaría General, al momento de la verificación han transcurrido 2 años y no se observa la regularización del legajo.

12

11

11



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
INDUSTRIA Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Descargo de la dependencia: La firma de la máxima autoridad en el Formulario de solicitud de viático y movilidad del señor Carlos Paredes la gestiona la Dirección General de Administración y Finanzas debido a que los legajos originales obran en el Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Contabilidad.

Evaluación del descargo: De acuerdo a lo mencionado y a la Resolución N° 204/2014 que aprueba el Manual de Funciones de la dependencia, vigente en el periodo auditado, en el cual se contempla el departamento de Rendición de Cuentas y las demás normativas que regulan la preparación y presentación de las documentaciones, las rendiciones deben adecuarse a esas regulaciones, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

Recomendación: La dependencia deberá adoptar medidas suficientes de manera a fortalecer el control interno en cuanto a la elaboración y conformación de las documentaciones sustanciales, conforme lo descrito en las normativas vigentes.

Ⓟ

Ⓟ

Ⓟ





TETÁ MBE'APOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay

ANEXO II - A

SOLICITUD DE VIATICO Y MOVIEDAD

SEÑOR
MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRESENTE,

Me dirijo a usted, y por intermedio de sus funcionarios, a los efectos de solicitar la creación de viáticos para el exterior del país, conforme al siguiente detalle:

C.I. N°	Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia / Programa o Proyecto	Fecha		Forma de traslado	
				Fecha de Salida	Fecha de Retorno	Aereo	Terrestre
1.340.543	Carlos Parecos	Director de Promoción de Exportaciones	REDIEMEX	04/03/2017	18/03/2017	*	**

Galería de traslado de: Asunción - Paraguay País de destino: Brasil
 * Traslado de Asunción - Ciudad del Este por vía aérea.
 ** Traslado de Ciudad del Este a Foz de Iguazú por vía terrestre.
 Objeto de la Comisión de Servicios: Promoción de exportaciones en Paraguay, visitas y reuniones con empresas emblemáticas identificadas de sectores prioritarios.

CALCULO DEL VIATICO

Países con Cargo al Programa 3133/OC-PR: País(es) sin Cargo al PNC:

Cantidad de días autorizados	Tipo de Cambio	Monto Máximo Estipulado	Monto del viático autorizado
1	5.663,37	100	1.801.236
Total \$:			1.801.236

TOTAL de: Guaraníes Un millón ochocientos un mil doscientos treinta y seis.

OBSERVACIONES: Esta misión corresponde al ítem 6 del Plan de Misiones Directas, aprobado por la CPRC/2017/888. Para el rubro del viático se hizo en cuenta el tipo de cambio OCB, de fecha 06/07/2017 y la escala establecida en la tabla de valores de viáticos para el exterior del país, Anexo al Decreto N° 6715/17. Total del viaje en USD: 324.00 (Dólares Americanos Trescientos veinticuatro mil). El valor utilizado para el cálculo del viático a la Ciudad de Foz de Iguazú correspondiente al día de Cambio, por ser ésta la ciudad más cercana a la misma. El traslado de Asunción a Ciudad del Este se realizará por vía aérea, correspondiente al Programa 3221 de Promoción de Exportaciones.





Carlos Parecos
 Funcionario Comisionado
 Fecha: 04/03/2017

Jefe Oficina
 Oficina Ejecutiva de Asesoría
 Ministerio de Industria y Comercio

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, con el parámetro favorable para su proceso.
 Autorizado por Máxima Autoridad
 Fines y Solo

Fecha: _____

El original se encuentra en Secretaría General,
 para la firma del Ministro

Disponible por diario 10/03/2019 08:10:29

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



TETÁ MBE'APOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

STR N° 116696

CI-12: En la nota de pedido y orden de planificación de la funcionaria Vanía Ortega no se observa la firma del Director de Administración y Finanzas.

Descargo de la dependencia: La firma del Director de Administración y Finanzas en la Nota de Pedido y Orden de Planificación de Trabajo de la señora Vanía Ortega la gestiona la Dirección de Contabilidad debido a que los legajos originales obran en el Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Contabilidad.

Evaluación del descargo: De acuerdo a lo mencionado y a la Resolución N° 204/2014 que aprueba el Manual de Funciones de la dependencia, vigente en el período auditado, en el cual se contempla el departamento de Rendición de Cuentas y las demás normativas que regulan la preparación y presentación de las documentaciones, las rendiciones deben adecuarse a esas regulaciones, por lo tanto nos ratificamos en la observación.

Recomendación: La dependencia deberá adoptar medidas suficientes de manera a fortalecer el control interno en cuanto a la elaboración y conformación de las documentaciones sustanciales, conforme lo descrito en las normativas vigentes.



TETĀ MBA'E'ĀPOPY
NA NEMU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



TETĀ MBE'APOPY
MBA REMU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO II - B

NOTA DE PEDIDO Y ORDEN DE PLANIFICACION DE TRABAJO

SEÑOR/A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE:

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar la planificacion de trabajo:

C.EMP.	Nombre y Apellido	Cargo	Cantidad de Dias	Monto por día si el día de Viaje		Monto Total Gs.
1600330	VANA ORTIGA	Sub-Dirección de Investigación	1	75,000	15	982.254

Se garantiza la disponibilidad de los medios de transporte y alojamiento.
Se garantiza la disponibilidad de los recursos humanos y materiales.
Programa o Proyecto: **Programa de Investigación - Programa 3333/00 P4**
Se realiza en: **ASUNCION** y **ENCARNACION (DPTO. DE ITAPUA) y
CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO
PARANA)**

ORDEN DE PLANIFICACION DE TRABAJO

MOTIVO DEL VIAJE	ACTIVIDADES	OBJETIVO
Coordinación de la visita de 15 periodistas expedidos al país, con el objetivo de presentar al Paraguay al mundo, como País Económicamente fuerte, a través de los principales medios internacionales.	Desarrollo de agenda, los viajes a planes complejos y recursos no asignados del total p. 650.	Presentación de MARCA PAÍS desde el punto de vista de país productivo, que facilite las inversiones y genere el desarrollo regional.
DEPARTAMENTO	DISTRITO	LOCALIDADES
Itapúa	Encarnación	Encarnación
Alto Paraná	Ciudad del Este	Ciudad del Este

FECHA DE SALIDA:

26/07/2017

FECHA DE RETORNO:

28/07/2017

OBSERVACIÓN: El presente es un viaje de carácter de urgencia con necesidad de la presencia de la persona mencionada.

Fundación Corazón de
Vana ORTIGA

Sub-Dirección de
Investigación
Ministerio de Industria
y Comercio

V. E. Subdirector de
Investigación, Comercio
y Minería

A LA DIRECCION FINANCIERA a fin de solicitar los recursos administrativos con el fin de garantizar la ejecución de esta Dirección General.

Dirección General de Administración y Finanzas

Fecha: 26/07/2017

@

Handwritten signature

Handwritten signature

Dirección General de Administración y Finanzas



TETĀ MBE'APOPY
MBA REMU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

STR N° 130822

CI-13: La rendición de cuentas del funcionario Carlos Paredes, contiene dos comprobantes que falta desglosar. La cotización utilizada para lo rendido en concepto de taxis no corresponde.

Algunos comprobantes del funcionario José Luis Lanieri no son legibles, por lo que no se puede verificar los montos expuestos.

Es importante mencionar que todos los documentos que componen los legajos son escaneados.

Descargo de la dependencia: Para las próximas rendiciones de viáticos se tomarán las medidas necesarias para el control de las mismas.

Las legajos originales de la rendición de cuentas de viáticos del señor José Lanieri, abran en el Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Contabilidad.

Evaluación del descargo: La dependencia reconoce la observación y menciona que tomarán las medidas necesarias, **por lo tanto nos ratificamos en la observación.**

Recomendación: La dependencia deberá adoptar medidas suficientes de manera a fortalecer el control interno en cuanto a la elaboración y conformación de las documentaciones sustanciales, conforme lo descripto en las normativas vigentes.



TETĀ MBA'ĀPOPY
HA NEMU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



TETĀ HBA'ĒAROPY
HA NEMĪ
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
República del Paraguay

Nº 144

64

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el exterior del país
b. Para viáticos asignados a los jefes, asistentes por comisiones de servicio en el interior del país

Leyes Nros. 259705, 268605 y 228707

000015

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1	Beneficiario: CARLOS PAREDES ASTIGARRADA	C.I. Nº: 1.340.143
2	Funcionario (Presupuesto, contractual, contratado) Particular: <input checked="" type="checkbox"/>	No
3	Cargo o función que desempeña: DIRECTOR DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES	No
4	Asignación legal de asignación de viáticos: RES 1232/17	27/09/2017
5	Valor asignado: Gr. 8.225.000	
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: GOMBA Y SAO PAULO - BRASIL	
7	Motivo de la comisión de servicio: MISIÓN COMERCIAL Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN, PROMOCIÓN DE INVERSIONES EN PARAGUAY PRESENTACIÓN PAIS, VISITAS Y REUNIONES CON EMPRESAS EMPRESARIAS DE SECTORES PRIORIZADOS.	
8	Periodo de la comisión: Desde: 01/10/2017 Hasta: 08/10/2017	
9	Medio de traslado: Avión	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de gastos incurridos:	

Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Moneda Nacional G.	Observación	
	Tipo	Nº	Fecha	Denominación	Monto	Definición			
a) Alojamiento									
1	AUGUSTUS HOTEL LTDA.	NOTA DE HOSPEDAJE	086035	04/10/2017	REAL	916,70	1.811,67	304.813	
2	HOSPEDAJE SAO PAULO	TICKET	45	08/10/2017	REAL	270,00	1.811,67	482.959	
b) Alimentación									
3	RS BRASL	CUPON FISCAL	128825	01/10/2017	REAL	26,90	1.811,67	79.632	
4	CASTROS PARK HOTEL	EXTRACTO DE CUENTA	144732	03/10/2017	REAL	69,29	1.811,67	123.313	
5	THEO ENFRENDO RENTOS ALMUERZO	TICKET	300127880	08/10/2017	REAL	26,00	1.811,67	47.089	
6	RESTAURANTE MADERO SAO PAULO	CUPON FISCAL	017972	04/10/2017	REAL	6,60	1.811,67	11.880	
7	RESTAURANTE MADERO SAO PAULO	CUPON FISCAL	017970	04/10/2017	REAL	80,90	1.811,67	169.570	
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
8	TARI	RECIBO	SN	02/10/2017	REAL	320,00	6.807,63	2.042.289	
9	TARI	RECIBO	SN	03/10/2017	REAL	320,00	6.807,63	1.964.136	
d) Tasas									
e) Registros									
	Salida	Boletín País		01/10/2017				Pasaje cubierto por el Programa 313100C PR.	
	Entrada	Boletín País		08/10/2017				Pasaje cubierto por el Programa 313100C PR.	
f) Otros Justificados									
11	Total Gastos Incurridos (de haber en)							5.725.000	
12	Monto sin liquidación							7.484.833	
13	Monto devuelto (de haber en) o Doble Devuelto (de haber en)								

Ley Nº 27694 "Omnibus y Funcional de la Comisión Colegiada de la República"; Art. 40: "La persona que proporcionare datos que son falsos a la Comisión Colegiada, con sanción conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario:
Acordado de Firma: CARLOS PAREDES
C.I. Nº: 1.340.143

12

ff

[Handwritten signature]



TETĀ HBA'ĒAROPY
HA NEMĪ
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



TETÁ MBE'APOPY
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL

Nº 172

37

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE MÁTIOS POR BENEFICIARIO

a) Para todos los casos de migración de y desde del continente de servicios en el exterior del país.
b) Para todos los países a los que se migraron, excepto por migraciones de servicios en el exterior del país.
Leyes Nros. 2067AS, 2068AS y 2069/07

000026

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1	Beneficiario: JOSÉ LUIS LARSEN	C.I. Nº: 206.000
2	Funcionario (Intermediario, Colaborador, Contratado)	PAZ
3	Particular	NO
4	Cargo o función que desempeña: DIRECTOR DE PLATAFORMA DE NEGOCIOS - INDECA	
5	Capacidad Legal de su grupo de socios N°: 1020/2017	Fecha: 20/09/2017
6	Valores asignados	US\$ 10.000.000
7	Destinatario (País, Ciudad/Ciudades de la comisión de servicios, COLUMBIA - A LERMA) / País de la migración de y desde del continente de servicios en el exterior del país, considerando la migración de y desde del continente de servicios en el exterior del país, considerando la migración de y desde del continente de servicios en el exterior del país	País: 10/10/2017
8	País de la comisión	País: 10/10/2017
9	Nombre de comisión: ASES	País: X
10	Código de gestión asignada	

Descripción	Comprobante			Monto Extrajero			Monto Nacional	Monto Total
	Tipo	N°	Fecha	Moneda	Monto	Equivalencia		
01) Abono								
1 HOTEL ZORNIL	FACTURA	38843	07/10/2017	EURO	610,00	6.285,00	6.465,00	
1 Abono								
1 HOTEL ZORNIL	FACTURA	38803	07/10/2017	EURO	87,30	8.792,00	478,240	
2 CUMBO DORADO	TICKET	503127	16/10/2017	EURO	7,00	6.785,00	67,484	
3 SCHWEINSKE	TICKET	453320	10/10/2017	EURO	31,00	6.785,00	214,520	
4 OL TANKSTELLE	TICKET	702	24/10/2017	EURO	1,10	6.785,00	7,469	
5 ALBARK	TICKET	3771	24/10/2017	EURO	44,40	6.785,00	30,077	
6 OL TANKSTELLE	TICKET	699210	12/10/2017	EURO	12,30	6.785,00	8,408	
7 SCHLIMMER GRIEL	TICKET	33	23/10/2017	EURO	15,40	6.785,00	104,548	
8 BEBERG & WITTMANN	TICKET	10021	24/10/2017	EURO	0,40	6.785,00	41,278	
9 KAMP	FACTURA	137400	05/10/2017	EURO	8,75	6.785,00	58,257	
10 OL TANKSTELLE	TICKET	704	11/10/2017	EURO	8,30	6.785,00	56,384	
11 KLEIN'S BAR	TICKET	57	11/10/2017	EURO	18,80	6.785,00	136,308	
12 SCHWENGER	TICKET	86	16/10/2017	EURO	22,80	6.785,00	223,034	
14 BODENMANN	TICKET	111	16/10/2017	EURO	5,40	6.785,00	37,067	
16 SUPREMO	TICKET	3465	04/10/2017	EURO	8,17	6.785,00	54,403	
18 SCHWENGER	TICKET	43348	08/10/2017	EURO	47,20	6.785,00	270,101	
17 HALL ROCK CAFE	TICKET	377	14/10/2017	EURO	23,00	6.785,00	152,593	
18 MINDAR	TICKET	204200	14/10/2017	EURO	15,80	6.785,00	105,006	
19 SCHWENGER	TICKET	467322	13/10/2017	EURO	25,50	6.785,00	172,110	
20 MANNING & BUCHHEIM	TICKET	0821887323	12/10/2017	EURO	10,30	6.785,00	68,025	
21 PIZZERIA LA PIZZETTA	FACTURA	17503	10/10/2017	EURO	10,00	6.785,00	67,016	
22 DAPPEL AM BOM	TICKET	215123	08/10/2017	EURO	24,80	6.785,00	166,047	
23 MARENGO	FACTURA	1410170210	14/10/2017	EURO	20,70	6.785,00	140,529	
24 MANTON (GRIEL)	TICKET	309	16/10/2017	EURO	27,60	6.785,00	186,004	
25 Pasaje Ultramarinos								
26 OPEN	TICKET	584	05/10/2017	EURO	568,00	6.785,00	711,477	
26 TAXI	TICKET	581	10/10/2017	EURO	3,40	6.785,00	23,000	
27 TAXI	TICKET	584	10/10/2017	EURO	14,20	6.785,00	101,471	
28 TAXI	TICKET	17247	10/10/2017	EURO	10,00	6.785,00	68,025	
29 TAXI	TICKET	584	10/10/2017	EURO	19,40	6.785,00	134,548	
30 TAXI	TICKET	584	13/10/2017	EURO	3,00	6.785,00	20,375	
31 TAXI	TICKET	584	09/10/2017	EURO	10,30	6.785,00	68,535	
32 TAXI	TICKET	17568	11/10/2017	EURO	18,20	6.785,00	123,181	
33 TAXI	TICKET	584	11/10/2017	EURO	50,00	6.785,00	330,443	
34 TAXI	TICKET	098340882	13/10/2017	EURO	7,90	6.785,00	53,003	
35 TAXI	TICKET	097340872	06/10/2017	EURO	7,00	6.785,00	46,962	
36 TAXI	TICKET	011330	08/10/2017	EURO	16,40	6.785,00	108,802	
37 TAXI	TICKET	4801	08/10/2017	EURO	20,00	6.785,00	133,024	

El beneficiario declara que los datos consignados en este formulario son veraces y ciertos.

Nº	Descripción	Moneda	Monto	Equivalencia	Monto Total
01	Abono				
02	Taxi	EURO	340,00	2.282,50	
03	Taxi	EURO	10,00	67,016	
04	Taxi	EURO	19,40	1.312,00	
05	Taxi	EURO	3,00	20,375	
06	Taxi	EURO	10,30	69,825	
07	Taxi	EURO	18,20	1.231,181	
08	Taxi	EURO	50,00	330,443	
09	Taxi	EURO	7,90	53,003	
10	Taxi	EURO	7,00	46,962	
11	Taxi	EURO	16,40	108,802	
12	Taxi	EURO	20,00	133,024	
13	Taxi	EURO	568,00	3.812,50	
14	Taxi	EURO	3,40	22,825	
15	Taxi	EURO	14,20	95,016	
16	Taxi	EURO	10,00	67,016	
17	Taxi	EURO	19,40	1.312,00	
18	Taxi	EURO	3,00	20,375	
19	Taxi	EURO	10,30	69,825	
20	Taxi	EURO	18,20	1.231,181	
21	Taxi	EURO	50,00	330,443	
22	Taxi	EURO	7,90	53,003	
23	Taxi	EURO	7,00	46,962	
24	Taxi	EURO	16,40	108,802	
25	Taxi	EURO	20,00	133,024	
26	Taxi	EURO	568,00	3.812,50	
27	Taxi	EURO	3,40	22,825	
28	Taxi	EURO	14,20	95,016	
29	Taxi	EURO	10,00	67,016	
30	Taxi	EURO	19,40	1.312,00	
31	Taxi	EURO	3,00	20,375	
32	Taxi	EURO	10,30	69,825	
33	Taxi	EURO	18,20	1.231,181	
34	Taxi	EURO	50,00	330,443	
35	Taxi	EURO	7,90	53,003	
36	Taxi	EURO	7,00	46,962	
37	Taxi	EURO	16,40	108,802	
38	Taxi	EURO	20,00	133,024	
39	Taxi	EURO	568,00	3.812,50	
40	Taxi	EURO	3,40	22,825	
41	Taxi	EURO	14,20	95,016	
42	Taxi	EURO	10,00	67,016	
43	Taxi	EURO	19,40	1.312,00	
44	Taxi	EURO	3,00	20,375	
45	Taxi	EURO	10,30	69,825	
46	Taxi	EURO	18,20	1.231,181	
47	Taxi	EURO	50,00	330,443	
48	Taxi	EURO	7,90	53,003	
49	Taxi	EURO	7,00	46,962	
50	Taxi	EURO	16,40	108,802	
51	Taxi	EURO	20,00	133,024	
52	Taxi	EURO	568,00	3.812,50	
53	Taxi	EURO	3,40	22,825	
54	Taxi	EURO	14,20	95,016	
55	Taxi	EURO	10,00	67,016	
56	Taxi	EURO	19,40	1.312,00	
57	Taxi	EURO	3,00	20,375	
58	Taxi	EURO	10,30	69,825	
59	Taxi	EURO	18,20	1.231,181	
60	Taxi	EURO	50,00	330,443	
61	Taxi	EURO	7,90	53,003	
62	Taxi	EURO	7,00	46,962	
63	Taxi	EURO	16,40	108,802	
64	Taxi	EURO	20,00	133,024	
65	Taxi	EURO	568,00	3.812,50	
66	Taxi	EURO	3,40	22,825	
67	Taxi	EURO	14,20	95,016	
68	Taxi	EURO	10,00	67,016	
69	Taxi	EURO	19,40	1.312,00	
70	Taxi	EURO	3,00	20,375	
71	Taxi	EURO	10,30	69,825	
72	Taxi	EURO	18,20	1.231,181	
73	Taxi	EURO	50,00	330,443	
74	Taxi	EURO	7,90	53,003	
75	Taxi	EURO	7,00	46,962	
76	Taxi	EURO	16,40	108,802	
77	Taxi	EURO	20,00	133,024	
78	Taxi	EURO	568,00	3.812,50	
79	Taxi	EURO	3,40	22,825	
80	Taxi	EURO	14,20	95,016	
81	Taxi	EURO	10,00	67,016	
82	Taxi	EURO	19,40	1.312,00	
83	Taxi	EURO	3,00	20,375	
84	Taxi	EURO	10,30	69,825	
85	Taxi	EURO	18,20	1.231,181	
86	Taxi	EURO	50,00	330,443	
87	Taxi	EURO	7,90	53,003	
88	Taxi	EURO	7,00	46,962	
89	Taxi	EURO	16,40	108,802	
90	Taxi	EURO	20,00	133,024	
91	Taxi	EURO	568,00	3.812,50	
92	Taxi	EURO	3,40	22,825	
93	Taxi	EURO	14,20	95,016	
94	Taxi	EURO	10,00	67,016	
95	Taxi	EURO	19,40	1.312,00	
96	Taxi	EURO	3,00	20,375	
97	Taxi	EURO	10,30	69,825	
98	Taxi	EURO	18,20	1.231,181	
99	Taxi	EURO	50,00	330,443	
100	Taxi	EURO	7,90	53,003	

000026

Firma del beneficiario: JOSÉ LUIS LARSEN

R

H

H



TETÁ MBE'APOPY
HA REKUAI
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CI-14: Los documentos rendidos por el funcionario Gustavo Rodríguez no son legibles, por lo que no se puede verificar los montos expuestos en la rendición.

La solicitud de viático de los funcionarios Gustavo Rodríguez, Javier Villamayor, Gabriela Villagra y María Emilia Álvarez no cuentan con la firma de la máxima autoridad.

Descargo de la dependencia: Las legajos originales obran en el Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Contabilidad.

La firma de la máxima autoridad en el Formulario de solicitud de viática y movilidad de los funcionarios Gustavo Rodríguez, Javier Villamayor, Gabriela Villagra y María Emilia Álvarez la gestiona la Dirección General de Administración y Finanzas debido a que los legajos originales obran en el Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Contabilidad.

Evaluación del descargo: De acuerdo a lo mencionado y a la Resolución N° 204/2014 que aprueba el Manual de Funciones de la dependencia, vigente en el periodo auditado, en el cual se contempla el departamento de Rendición de Cuentas y las demás normativas que regulan la preparación y presentación de las documentaciones, las rendiciones deben adecuarse a esas regulaciones, por lo tanto nos ratificamos en la observación.

Recomendación: La dependencia deberá adoptar medidas suficientes de manera a fortalecer el control interno en cuanto a la elaboración y conformación de las documentaciones sustanciales, conforme lo descripto en las normativas vigentes.

H-06: Las funcionarias Gabriela Villagra y María Emilia Álvarez presentan en su rendición de cuentas, comprobantes de gastos en moneda chilena, sin embargo el viaje fue realizado a Bolivia. No se observa el comprobante N° 60836403 de Gs. 50.000 rendido por la funcionaria Gabriela Villagra.

Descargo de la dependencia: Los comprobantes de gastos se encuentran en moneda chilena por que las funcionarias Gabriela Villagra y María Emilia Álvarez viajaron a Bolivia en las fechas comprendidas entre 17/10/2017 al 20/10/2017 y el vuelo hizo escala en Santiago de Chile, se adjunta ticket de vuelo como evidencia.

Evaluación del descargo: La dependencia justifica la observación y adjunta ticket del vuelo, por lo tanto se levanta la observación.





TETĀ HBA'E'ĀPOPY
HA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
CONTINUA CON EL PAZ Y BIENESTAR

ANEXO II - A

SOLICITUD DE VIATICO Y MOVILIDAD

SEÑOR
MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRESENTE:

Me dirijo a usted, y por intermedio de quien corresponda, a los efectos de solicitar la provisión de viáticos para el ejercicio del país, con base en el siguiente detalle:

C.I. N°	Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia / Programa o Proyecto	Fechas		Forma de Traslado	
				Fecha de Salida	Fecha de Retorno	Aéreo	Terrrestre
3.650.319	Maria Lúcia Álvarez	Técnica de la Dirección de Inteligencia de Negocios	REDER	17/10/2017	20/10/2017	X	

Quiénes se traslada de: Asunción - Paraguay País de Destino: España (País de la Sierra, Bolivia)

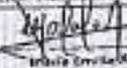
Objetivo de la Comisión de Servicios: Participación de inversiones en Paraguay, Villa Paredonaria con empresas proveedoras de servicios turísticos. Participación en la EXPO ALADI Bolivia- 2017.

CALCULO DEL VIATICO

Pasajes con Cargo al MIC (*)		Pasajes sin Cargo al MIC	
Cantidad de días autorizados	Tipo de Cambio	Cantidad Moneda Extranjera	Monto del viático autorizado
4	5.645,10	179	4.041,292
Total Q. 4.541,292			

TOTAL Q. Cuatro mil quinientos cuarenta y un pesos ochocientos noventa y dos.

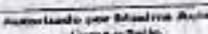
Observaciones: Acreditación en el Hotel El Sol de Asunción, con el número de reserva 0947/2017. Para el cálculo de los viáticos, se tuvo en cuenta el Tipo de Cambio BOP de fecha 12/10/2017 para la autorización en la tabla de viáticos para el ejercicio del país. Anexo al Decreto 87/17/17. Total viáticos en USD: 738.00 (Setecientos treinta y ocho mil dólares). (*) Tarifas de pasajes y viáticos de 2017 con fondos del Programa 2155 INER "Promoción de inversiones".



 María Lúcia Álvarez, Directora Ejecutiva
 Rodrigo Tomack, Director General

Fecha: 12/10/2017

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS con el pedido favorable para su proceso.

Autorizado por: 
Cama y Salto

R

ff

ff



TETĀ HBA'E'ĀPOPY
HA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

C.I. N°	Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia / Programa o Proyecto	Fechas		Forma de Traslado	
				Fecha de Salida	Fecha de Retorno	Aéreo	Terrrestre
4.562.652	Gabriela Villego	Técnica de Plataforma Dirección de Promoción de Inversiones	REDIEX	17/10/2017	25/10/2017	X	

Quien se traslada de: **Asunción - Paraguay** País de Destino: **Cru de la Sierra, Bolivia**

Objetivo de la Comisión de Servicios: **Promoción de Inversiones en Paraguay: Meet and reunions con empresas emblemáticas de sectores prioritarios. Participación en la EXPO ALADI Bolivia - 2017.**

CÁLCULO DEL VIÁTICO

Pasajes con Cargo al RNC : X (*)		Pasajes sin Cargo al RNC :	
Cantidad de días autorizados	Tipo de Cambio	Monto Moneda Extranjera	Monto del viático autorizado
4	5.445,10	172	4.041.802
Total G.			4.041.802

TOTAL Gs.: Guaraníes cuatro millones cuarenta y un mil ochocientos noventa y dos.

COMENTARIOS: Actividad prestada en el País de destino Concretada, todo G. autorizado por OFRAC/2017/1561. Para el cálculo de los viáticos, se tuvo en cuenta el Tipo de cambio al RNC, de fecha 12/10/2017 y la escala establecida en la tabla de valores de viáticos para el Exterior del país, Anexo al Decreto Nº 8715/17. Total viático en USD: 718,00 (Setecientos dieciocho dólares). (*) Los pasajes y viáticos se financian con fondos del Programa 1131 OCPR "Promoción de Inversiones".


 Gabriela Villego
 Fundadora Consultora de Inversiones


 Luis Rodríguez Tornaco
 Ana Clavero
 Directora Nacional REDIEX

Fecha: 12/10/2017

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS con el fin de solicitar favorable para su trámite.

Autorizado por Máxima Autoridad
Firma y Sello





**TETĀ MĀ'ĪAPOPY
HA REMU**
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO



GOBIERNO NACIONAL
REPUBLICA PARAGUAY

ANEXO II - A

SOLICITUD DE VIATICO Y SEGURIDAD

AL ROP
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN

Manéjase a usted, y por intermedio de este formulario, a los efectos de solicitarle servicios de viáticos para el efecto de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

C.C. Nº	Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia / Programa o Proyecto	Viajes		Forma de Traslado	
				Fecha de Salida	Fecha de Retorno	Aéreo	Terréstre
00.0.0.1	Javier MBRUNOVI	Interventor Adscrito de la Dirección de Asesoría Legal	MIC	06/11/2017	11/11/2017	X	

Todas las traslados de: Asunción / Paraguay País de Destino: Buenos Aires - Argentina

Delegado de la Comisión de Servicios Participación de la Organización IAC Fomento Argentina 2017, una de las fuerzas de impulso más importantes de la iniciativa de Alimentos y Seguridad Alimentaria LADSA y el Comité (LAC) en el marco de la Feria Internacional de Alimentos Alimentos a llevarse a cabo del 07 al 10 de noviembre del 2017. Promoción de Inversión en Paraguay, Agreement con empresas y actividades de servicios prioritarios.

CALCULO DEL VIATICO

Pasajes con Cargo al MIC : X - Pasajes sin Cargo al MIC :

Cantidad de días autorizados	Tipo de Clase	Monto Mensual Estipulado	Monto del viatico autorizado
Buenos Aires - Argentina 06/11/2017 al 11/11/2017	0	330	11.396.408
Total			11.396.408

TOTAL \$.: GUBERNIO DE PARAGUAY y/o empresas o personas con restricciones de pago.

OBSERVACIONES: Esta solicitud conlleva el ítem 12 del Plan de Inversión Operativa, aprobado por la OPA/C/2017/1563. Para el cálculo del viático se tuvo en cuenta el tipo de cambio BCP, de fecha 27/10/2017 y la escala establecida en la tabla de valores de viáticos para el Exterior del país, Anexo al Decreto 17643/17. Total viático en USD: 2.096,00 dólares Americanos Dos mil dólares. Los pasajes de pasajes y viáticos serán financiados en función del Programa 313 (AC) de la Presidencia de la República.



Javier MBRUNOVI
Interventor Adscrito
Dirección de Asesoría Legal
Ministerio de Industria y Comercio
Reg. Nº 2694



Rodríguez Toranzo
Interventor Adscrito
Dirección de Asesoría Legal
Ministerio de Industria y Comercio
Reg. Nº 2694

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS con el fin de poder favorar para su proceso.

Autorizada por Máxima Autoridad
Firma y sello

Ⓟ

ff

[Handwritten signature]





TETĀ HBA'ĀPOPY
 HĀ REKUĀI
 GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DE
 INDUSTRIA
 Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ANEXO II - A

SOLICITUD DE VIATICO Y MOVILIDAD

SEÑOR
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 (SERVIR)

Me dirijo a usted, y por intermedio de este correspondiente, a los efectos de solicitar la provisión de viáticos por el Gobierno del país, con arreglo al siguiente detalle:

C.I. N°	Nombre y Apellido	Cargo	Dependencia / Programa o Proyecto	Fecha		Forma de Traslado	
				Fecha de Salida	Fecha de Retorno	Aereo	Terravena
979.779	GUSTAVO RODRIGUEZ	Jefe de Departamento de Negocios	REDIFEX	12/11/2017	11/12/2017	X	

Que se viajara de Asunción - Paraguay **PARAGUAY** a Buenos Aires, ARGENTINA.

Objetivo de la Comisión de Servicios Participación en la 16 edición de SAC Flow Argentina 2017, una de las fuentes de negocios más importantes de la industria de Alimentos y Bebidas en el mundo Latina y el Caribe (IAC) en el marco de la Renta Internacional de Alimentos (RIAC) a llevarse a cabo del 27 al 30 de noviembre del 2017, (promoción de inversiones en Paraguay, Resúmenes con empresas emblemáticas de sectores prioritarios).

CALCULO DEL VIATICO

Pasaje con Cargo al MEC:		Pasaje sin Cargo al MEC: X	
Cantidad de días autorizados	Tipo de Servicio	Monto Base de Extrajero	Monto del viático autorizado
5	C, 131,53	92,4	3.122,708
Total			3.122,708
TOTAL Gs.: Cuatrocientos veintidós mil seiscientos veintidos con sesenta y cinco céntimos (422.625,00).			

CONSERVACIONES: Para el cálculo del complemento de Viático (30%) se tuvo en cuenta el Tipo de cambio BCP, de fecha 28/10/2017 y la escala aplicable en la tabla de viáticos autorizados para el exterior del país, Anexo al Decreto N° 6733/17, Total viático en USD: \$84,4 (Dólares Americanos Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos). Corresponde el pago de complemento de viático 30%, puesto que el Banco Interamericano de Desarrollo (IDB) el 16 de noviembre del 2017 organizara el evento en Asunción Paraguay postaje y alojamiento en el hotel.

(Handwritten signature and stamp)
 Luis Rodríguez Tornaco
 Jefe del Departamento de Negocios
 Ministerio de Industria y Comercio
 N° 10 del Superior Indígenico

La PARTICIPACIÓN DIRECTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, en el presente documento para su proceso.

Autorizado por Máximo Autoridad
 Firma y Sello.

Firma: _____



TETĀ HBA'ĀPOPY
 HĀ REKUĀI
 GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DE
 INDUSTRIA
 Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente



AGENDA SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA

17 al 20 de octubre, 2017

Mi. Envia a: Asesor. Asesoría de Negocios Externos
Gabriela Vilga. Técnico de Promoción de Inversiones

Miércoles 17 de octubre, 2017 ASUNCIÓN

08:45 Sesión de Asesoría técnica a Santa Cruz

Miércoles 18 de octubre, 2017 SANTA CRUZ

08:00 Visita a Santa Cruz

09:00 Visita y registro de Stand Photo Paraguay

10:30 Reunión con empresarios interesados en encontrar oportunidades de inversión en Paraguay (sectores: IJAD)

Contacto: Yvonne Roca, Coordinadora Técnica EPO IJAD,
Departamento de Promoción del Comercio y Desarrollo de la
Competitividad
Email: yroca@adec.org
Tel: +595 214 1111 local 2047

15:30 Acto de inauguración a cargo de autoridades de IJAD, y autoridades del Gobierno del Estado Parroquial de Bolivia (Photo Paraguay)

Jueves 19 de octubre, 2017 SANTA CRUZ

08:45 Mañana de Negocios EPO IJAD - Bolivia 2017 (Photo Paraguay)

10:00 Almuerzo

14:00 Sesión con el Embajador de Comercio Exterior - ECU

Contacto: Dany Magallon, Especialista en Negocios
Tel: (+593) 91 236 2230 local 1111
Email: danymagallon@comercio-ecuador.org.ec
Av. La Dama, Casa 340 (Cruz Verde, San José de Guayaquil)



16:00 Mañana de Negocios EPO IJAD - Bolivia 2017 (Photo Paraguay)

Av. Pío Barón 1011 Paraguay - P.O. Box 1800 Asunción - Paraguay
Tel: +595 214 1111 Fax: +595 214 1111 www.rediecx.org

R

F

[Handwritten signature]



TETĀ HBA'ĒAPOPY
HA'ĒMĀ
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



TETĀ MĀ'E'ĀPOPY
HĀ NĒMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL

REDIEX
Red de Inversión Extranjera

30007

Viernes 24 de octubre, 2019

SANTA CRUZ

- 09:00 Misión de Negocios EXPO ALJAI - Bolivia 2019 (Precio Fijo control)
- 13:00 Almuerzo
- 14:00 Reunión con empresas interesadas en conocer las oportunidades de inversión en Paraguay coordinada por ALJAI
- Contacto: Valeria Ochoa, Departamento de Promoción del Comercio y Desarrollo de la Competitividad ALJAI
Tel: (+596) 2140 0211 ext. 2042
emai.valeria@pnc.org
- 15:00 Misión de Negocios EXPO ALJAI - Bolivia 2019 (Precio Fijo control)
- 21:25 Salida de Santa Cruz con destino a Asunción
- 23:00 Llegada a Asunción



TETĀ MĀ'E'ĀPOPY
HĀ NĒMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el exterior del país.
b. Para viáticos superiores a 40 jornadas, asignados por comisiones de servicio en el interior del país.

Leyes Nros. 2697/06, 2886/05 y 3287/07

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1	Beneficiario: GABRIELA VILLAGRA	C.I. N°: 4.982.652
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado): Particular	No No
3	Cargo o función que desempeña: Técnico de Plataformas - Dirección de Promoción de Inversiones	
4	Disposición legal de asignación de viático N°: 1305	Fecha: 13/10/17
5	Viático asignado	Us \$ 4.041.690
6	Destino (Ciudad/Provincia, Ciudad/Ciudad) de la comisión de servicios: Santa Cruz de la Sierra, Bolivia	
7	Motivo de la comisión de servicio: Promoción de Inversiones en Paraguay, Visitas y reuniones con empresas emblemáticas de los sectores priorizados. Participación en la Expo ALADI Bolivia 2017.	
8	Período de la comisión: Inicio: 17/10/2017 Fin: 20/10/17	Hasta: 20/10/17
9	Medio de traslado: Aéreo	Particular: X
10	Categoría de gastos incurridos:	

Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente Q.	Observación
	Tipo	N°	Fecha	Deliberación	Monto	Colocación		
a) Alojamiento								
1	Prinches	Factura	117	20/10/2017	Boliviano	1.422,37	784,15	1.098,72
b) Alimentación								
2	Bir Restaurant Union	Boleta de venta	118547	17/10/2017	Peso Chileno	41.496,00	9,04	245,216
3	Santitas Cafe Chile SA	Ticket	26550	17/10/2017	Peso Chileno	3.688,00	9,04	32,544
4	Propana	Ticket	26100	17/10/2017	Peso Chileno	11.866,00	9,04	107,336
5	Ella Inverlana S.R.L.	Factura	24726	18/10/2017	Boliviano	6,10	784,15	6,253
6	Bolivia Food	Factura	1668	18/10/2017	Boliviano	43,00	784,15	33,289
7	Hacienda Rock Cafe Santa Cruz	Factura	127196	19/10/2017	Boliviano	154,10	784,15	152,567
8	Cafe Sastra	Factura	437.737	20/10/2017	Boliviano	29,00	784,15	21,957
c) Pasaje Urbano/Interurbano								
9	TAXI	Recibo	3817	20/10/2017	Boliviano	60,30	784,15	125,410
d) Tasa								
e) Registro de								
Salida	Spending Pass			17/10/2017				Pasajes cubiertos por el Programa 3131/OC-PR
Entrada	Boarding Pass			20/10/2017				Pasajes cubiertos por el Programa 3131/OC-PR
1	Otros Justificados							
10	Embaraje	Ticket	6603402	12/10/2017	Guaraníes	50.000,00	-	50.000
11 Total Gastos incurridos (entre otros)							2.060.073	
12 Monto sin Rendición (3 - 11)							1.981.819	
13 Monto devuelto								
Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N°								

Ley N° 278/94 "Organica y Funcional de la Contraloria General de la Republica", Art. 40: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloria General, sera sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes."

Gabriela Villagra
Firma del Beneficiario
Aclaración de firma: Gabriela Villagra
C.I. N°: 4.982.652

Descargar para imprimir: 30/03/2018 09:08:23

P

H

[Handwritten signature]





TETÄ NBEA'APOPY
HA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
INDUSTRIA Y COMERCIO

Nº 168 000108

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

- Para todos los casos de erogación de viáticos por comisiones de servicio en el exterior del país.
- Para viáticos superiores a 40 días, se registra en comisiones de servicios en el exterior del país.

Leyes Nros. 209795, 263665 y 208767

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1	Beneficiario: MATEO ENRIQUE ALVARO LEZCANO	C.I. N° 3.660.318																																																																																																																																																																																																																																																
2	Participación (participante, convalidado, contratado)	OT 2																																																																																																																																																																																																																																																
3	Cargo o función que desempeña: Técnico de la Dirección de Estadística de Ingresos																																																																																																																																																																																																																																																	
4	Objetivo legal de asignación de viáticos N°: 1513	Fecha: 13/02/2017																																																																																																																																																																																																																																																
5	Viático autorizado	4.000.000																																																																																																																																																																																																																																																
6	Origen (Categoría, destino, itinerario) de la comisión de servicio: Santa Cruz de la Sierra, Bolivia																																																																																																																																																																																																																																																	
7	Motivo de la comisión de servicio: Promoción de inversiones en Paraguay, Bolivia y Uruguay con empresas agropecuarias de sectores privados.																																																																																																																																																																																																																																																	
8	Participación en la EXPO ALADI Bolivia 2017	Fecha: 20/11/2017																																																																																																																																																																																																																																																
9	Partido de la comisión	Urbano 17/06/2017																																																																																																																																																																																																																																																
10	Medio de transporte: Aéreo	Urbano 20/11/2017																																																																																																																																																																																																																																																
11	Detalle de gastos incurridos																																																																																																																																																																																																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Descripción</th> <th colspan="3">Comprobante</th> <th colspan="3">Moneda Extranjera</th> <th rowspan="2">Moneda Paraguaya (G)</th> <th rowspan="2">Observaciones</th> </tr> <tr> <th>Tipo</th> <th>N°</th> <th>Fecha</th> <th>Descripción</th> <th>Monto</th> <th>Calificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="9">a) Alimentación</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Prince Hotel</td> <td>Factura</td> <td>118</td> <td>20/10/2017</td> <td>Pequeño desayuno</td> <td>1.274,87</td> <td>764,19</td> <td>1.078,963</td> </tr> <tr> <td colspan="9">b) Alimentación</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Barbacoa Coffee Chile S.A</td> <td>Total</td> <td>240742</td> <td>13/10/2017</td> <td>Pequeño desayuno</td> <td>6.000,00</td> <td>6,00</td> <td>41.300</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Barbacoa Coffee Chile S.A</td> <td>Total</td> <td>388991</td> <td>13/10/2017</td> <td>Pequeño desayuno</td> <td>1.100,00</td> <td>6,00</td> <td>10.200</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Lpa D.</td> <td>Factura</td> <td>26108</td> <td>12/10/2017</td> <td>Pequeño desayuno</td> <td>14.777,60</td> <td>6,00</td> <td>103.184</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Bakker Foods S.A</td> <td>Factura</td> <td>7877</td> <td>16/10/2017</td> <td>Pequeño desayuno</td> <td>16,00</td> <td>764,19</td> <td>41.485</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Barbacoa Coffee Chile S.A</td> <td>Factura</td> <td>27193</td> <td>16/10/2017</td> <td>Pequeño desayuno</td> <td>164,00</td> <td>764,19</td> <td>128.843</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Barbacoa Coffee Chile S.A</td> <td>Factura</td> <td>24127</td> <td>16/10/2017</td> <td>Pequeño desayuno</td> <td>28,69</td> <td>764,19</td> <td>35.340</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Barbacoa Coffee Chile S.A</td> <td>Factura</td> <td>437798</td> <td>24/10/2017</td> <td>Pequeño desayuno</td> <td>28,00</td> <td>764,19</td> <td>21.857</td> </tr> <tr> <td colspan="9">c) Pasaje Urbano/Extranjero</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>FAO</td> <td>Recibo</td> <td>47261</td> <td>18/10/2017</td> <td>Pequeño desayuno</td> <td>160,00</td> <td>764,19</td> <td>141.115</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>FAO</td> <td>Recibo</td> <td>47260</td> <td>18/10/2017</td> <td>Pequeño desayuno</td> <td>100,00</td> <td>764,19</td> <td>141.150</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>FAO</td> <td>Recibo</td> <td>47269</td> <td>20/10/2017</td> <td>Pequeño desayuno</td> <td>161,00</td> <td>764,19</td> <td>141.019</td> </tr> <tr> <td colspan="9">d) Total</td> </tr> <tr> <td colspan="9">e) Recibos de</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Saldos</td> <td>Boleto de Pasaje</td> <td></td> <td>12/10/2017</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Pasaje urbano por el Programa 1131/OC-PR</td> </tr> <tr> <td></td> <td>EPHed</td> <td>Boleto de Pasaje</td> <td></td> <td>20/10/2017</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Pasaje urbano por el Programa 1131/OC-PR</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Otros recibidos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Transporte</td> <td>Factura</td> <td>122925</td> <td>12/10/2017</td> <td>Gasolina</td> <td>120,00</td> <td></td> <td>176.000</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Almuerzo</td> <td>Total</td> <td>21771</td> <td>17/10/2017</td> <td>Pequeño desayuno</td> <td>3.000,00</td> <td>6,00</td> <td>37.190</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Total Gastos incurridos (EPHed-EPH)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2.086.473</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Monto en moneda (G - TI)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1.873.438</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Monto devuelto</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>Monto a pagar (Factura N° o Boleto Devuelto N°)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Moneda Paraguaya (G)	Observaciones	Tipo	N°	Fecha	Descripción	Monto	Calificación	a) Alimentación									1	Prince Hotel	Factura	118	20/10/2017	Pequeño desayuno	1.274,87	764,19	1.078,963	b) Alimentación									2	Barbacoa Coffee Chile S.A	Total	240742	13/10/2017	Pequeño desayuno	6.000,00	6,00	41.300	3	Barbacoa Coffee Chile S.A	Total	388991	13/10/2017	Pequeño desayuno	1.100,00	6,00	10.200	4	Lpa D.	Factura	26108	12/10/2017	Pequeño desayuno	14.777,60	6,00	103.184	5	Bakker Foods S.A	Factura	7877	16/10/2017	Pequeño desayuno	16,00	764,19	41.485	6	Barbacoa Coffee Chile S.A	Factura	27193	16/10/2017	Pequeño desayuno	164,00	764,19	128.843	7	Barbacoa Coffee Chile S.A	Factura	24127	16/10/2017	Pequeño desayuno	28,69	764,19	35.340	8	Barbacoa Coffee Chile S.A	Factura	437798	24/10/2017	Pequeño desayuno	28,00	764,19	21.857	c) Pasaje Urbano/Extranjero									9	FAO	Recibo	47261	18/10/2017	Pequeño desayuno	160,00	764,19	141.115	10	FAO	Recibo	47260	18/10/2017	Pequeño desayuno	100,00	764,19	141.150	11	FAO	Recibo	47269	20/10/2017	Pequeño desayuno	161,00	764,19	141.019	d) Total									e) Recibos de										Saldos	Boleto de Pasaje		12/10/2017				Pasaje urbano por el Programa 1131/OC-PR		EPHed	Boleto de Pasaje		20/10/2017				Pasaje urbano por el Programa 1131/OC-PR	9	Otros recibidos								12	Transporte	Factura	122925	12/10/2017	Gasolina	120,00		176.000	13	Almuerzo	Total	21771	17/10/2017	Pequeño desayuno	3.000,00	6,00	37.190	14	Total Gastos incurridos (EPHed-EPH)							2.086.473	15	Monto en moneda (G - TI)							1.873.438	16	Monto devuelto								17	Monto a pagar (Factura N° o Boleto Devuelto N°)							
Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Moneda Paraguaya (G)	Observaciones																																																																																																																																																																																																																																										
	Tipo	N°	Fecha	Descripción	Monto	Calificación																																																																																																																																																																																																																																												
a) Alimentación																																																																																																																																																																																																																																																		
1	Prince Hotel	Factura	118	20/10/2017	Pequeño desayuno	1.274,87	764,19	1.078,963																																																																																																																																																																																																																																										
b) Alimentación																																																																																																																																																																																																																																																		
2	Barbacoa Coffee Chile S.A	Total	240742	13/10/2017	Pequeño desayuno	6.000,00	6,00	41.300																																																																																																																																																																																																																																										
3	Barbacoa Coffee Chile S.A	Total	388991	13/10/2017	Pequeño desayuno	1.100,00	6,00	10.200																																																																																																																																																																																																																																										
4	Lpa D.	Factura	26108	12/10/2017	Pequeño desayuno	14.777,60	6,00	103.184																																																																																																																																																																																																																																										
5	Bakker Foods S.A	Factura	7877	16/10/2017	Pequeño desayuno	16,00	764,19	41.485																																																																																																																																																																																																																																										
6	Barbacoa Coffee Chile S.A	Factura	27193	16/10/2017	Pequeño desayuno	164,00	764,19	128.843																																																																																																																																																																																																																																										
7	Barbacoa Coffee Chile S.A	Factura	24127	16/10/2017	Pequeño desayuno	28,69	764,19	35.340																																																																																																																																																																																																																																										
8	Barbacoa Coffee Chile S.A	Factura	437798	24/10/2017	Pequeño desayuno	28,00	764,19	21.857																																																																																																																																																																																																																																										
c) Pasaje Urbano/Extranjero																																																																																																																																																																																																																																																		
9	FAO	Recibo	47261	18/10/2017	Pequeño desayuno	160,00	764,19	141.115																																																																																																																																																																																																																																										
10	FAO	Recibo	47260	18/10/2017	Pequeño desayuno	100,00	764,19	141.150																																																																																																																																																																																																																																										
11	FAO	Recibo	47269	20/10/2017	Pequeño desayuno	161,00	764,19	141.019																																																																																																																																																																																																																																										
d) Total																																																																																																																																																																																																																																																		
e) Recibos de																																																																																																																																																																																																																																																		
	Saldos	Boleto de Pasaje		12/10/2017				Pasaje urbano por el Programa 1131/OC-PR																																																																																																																																																																																																																																										
	EPHed	Boleto de Pasaje		20/10/2017				Pasaje urbano por el Programa 1131/OC-PR																																																																																																																																																																																																																																										
9	Otros recibidos																																																																																																																																																																																																																																																	
12	Transporte	Factura	122925	12/10/2017	Gasolina	120,00		176.000																																																																																																																																																																																																																																										
13	Almuerzo	Total	21771	17/10/2017	Pequeño desayuno	3.000,00	6,00	37.190																																																																																																																																																																																																																																										
14	Total Gastos incurridos (EPHed-EPH)							2.086.473																																																																																																																																																																																																																																										
15	Monto en moneda (G - TI)							1.873.438																																																																																																																																																																																																																																										
16	Monto devuelto																																																																																																																																																																																																																																																	
17	Monto a pagar (Factura N° o Boleto Devuelto N°)																																																																																																																																																																																																																																																	
<p>Ley N° 2749 "Organiza y Funciona el la Contraloría General de la República". Art. 40: "La servidora que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales aplicables."</p> <p><i>[Firma]</i> Fecha del certificado: Aprobación de MATEO ENRIQUE ALVARO LEZCANO C.I. N° 3.660.318</p>																																																																																																																																																																																																																																																		

Descargada por divers 30/05/2019 09:50

R

R

[Firma]



TETÄ NBEA'APOPY
HA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Componente II: Acciones estructurales de promoción de IED- Producto 2.3.1.1.1 Diseño, producción, impresión, reproducción y multicopiado de elementos promocionales para el posicionamiento.

Conforme lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa, la selección y contratación de consultores se llevará adelante utilizando las políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9.

En forma supletoria se aplicará la Ley 2051/03 cuando corresponda.

En ese contexto se verifica los contratos celebrados enmarcadas en la actividad de diseño, producción, impresión, reproducción y multicopiado de elementos promocionales.

GUÍA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS – O.G. 262

Beneficiario: SERIGRAF S.R.L.
Contrato N° 15/2016
Monto del Contrato: Contrato abierto: mínimo Gs. 400.000.000, máximo Gs. 700.000.000.
Fecha del Contrato: 06/07/2016
Vigencia del Contrato: Al 31/12/2017

Beneficiario: THE FINANCIAL TIMES LIMITES
Contrato N° 27/2017
Monto del Contrato: 66.000 Dólares americanos
Fecha del Contrato: 15/09/2017
Vigencia del Contrato: 15 meses luego de la firma del contrato.
Tipo de contratación: Excluida conforme lo establecido art. 2º inc. C) Ley 2051/03

P



TETÁ NHA'W'APOPY
 NA NEMU
 Ministerio de
 INDUSTRIA
 Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
 GOBIERNO NACIONAL



SERIGRAF S.R.L.

NE Item *	Descripción del Servicio *
1	Servicio de diseño e impresión de Trípticos de 4x5 en papel de 150 gr. Paquetes a 2500 unidades
2	Servicio de diseño e impresión de Tríptico individual en papel de 250 gr. Paquetes a 2500 unidades
3	Servicio de diseño e impresión de Carpetas en papel 150 gr. en satina. Paquetes a 2500 unidades
4	Servicio de diseño e impresión de Folios (máximo 20 páginas). Paquetes a 2500 unidades
5	Servicio de diseño e impresión de Revista del producto Tipo I (máximo 52 páginas). Paquetes a 2000 unidades
6	Servicio de diseño e impresión de Revista del producto Tipo II (máximo 150 páginas). Paquetes a 2000 unidades
7	Servicio de diseño e impresión de Revista del producto Tipo III (máximo 300 páginas). Paquetes a 2000 unidades
8	Servicio de impresión de Memorias USB flash drive 4GB
9	Servicio de impresión de Memorias USB flash drive 8GB
10	Servicio de impresión de Memorias USB flash drive 16 GB
11	Servicio de diseño e impresión de Verificadores (con base de datos)
12	Servicio de diseño e impresión de Backpósters
13	Servicio de diseño e impresión de Credenciales Tipo Paquetito de 200 unidades
14	Servicio de diseño e impresión de Señaladores Tipo 1. Paquetes de 2.000 unidades
15	Servicio de diseño e impresión de Señaladores Tipo 2. Paquetes de 2.000 unidades
16	Servicio de diseño e impresión de Banners promocional con punto blanco
17	Gestión de Servicio de traducción por escrito de textos a imprimir

Fuente: Contrato N° 12/2018

STR N°	Beneficiario	Monto
32321	SERIGRAF	250.008.000.-
105029		139.986.000.-
	TOTAL	389.994.000.-

R

ff

[Signature]



TETĀ MĀE'ĀPOPY
HA REMU
Ministerio
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Nº	262 Imprentas, Publicaciones y Reproducciones	STR Nº		
		32821	105029	109519
1	Pedido Interno	✓	✓	✓
2	Solicitud de Pago	✓	✓	✓
3	Resolución de Aprobación del PAC	✓	✓	N/A
4	Programa Anual de Contrataciones	✓	✓	N/A
5	Carta de Invitación a Proveedores	✓	✓	N/A
6	Acta de Apertura de Sobres	✓	✓	N/A
7	Informe de Evaluación Técnica - Económica	✓	✓	N/A
8	Cuadro Comparativo de Ofertas	✓	✓	N/A
9	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓	✓	✓
10	Orden de Compra o Servicio	✓	✓	✓
11	Factura Crédito	✓	✓	✓
12	Comprobante de Validez de Documentos	✓	✓	N/A
13	Copia de Contrato	✓	✓	✓
14	Nota de Remisión	✓	✓	✓
15	Informe de Actividades Realizadas por el Contrato	N/A	N/A	N/A
16	Acta de Recepción	✓	✓	N/A
17	Informe o Dictamen en caso de Contratación por Vía Excepción	N/A	N/A	N/A
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P.	✓	✓	✓
19	Código de Contrataciones C.C.	✓	✓	✓
20	Certificado de Cumplimiento Tributario C.C.T.	✓	✓	N/A
21	Dictamen Jurídico para aprobación de resolución que autoriza el pago	✓	✓	✓
22	Resolución que autoriza el Pago (para casos de consultorías, asesorías e investigaciones)	N/A	N/A	N/A
23	Comprobante de Obligación	✓	✓	✓
24	Solicitud de Transferencia de Recursos S.T.R.	✓	✓	✓
25	Comprobante de Pago	✓	✓	✓
26	Nota de Retención (IVA-Renta Ley 2015/03-Multa)	✓	✗	✓
27	Recibo de Dinero	✓	✓	
28	Voucher (aplicable a MEP)	N/A	N/A	N/A
	Total	250.000.000	139.986.000	373.334.280

REFERENCIAS

- ✓ Visualizado documento
- ≠ No se distingue la originalidad del documento
- N/A No aplica
- ✗ No se observa

R

JK

[Handwritten signature]



TETĀ MSA'E'APOPY
HA NEMU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

GUÍA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS – O.G. 265

Beneficiario:	HOUSTON PRODUCCIONES S.R.L.
Contrato N°	15/2017
Monto del Contrato:	Gs. 540.285.000.-
Fecha del Contrato:	27/03/2017
Vigencia del Contrato:	Por producto
Tipo de contratación:	Excluida conforme lo establecido art. 2º inc. C) Ley 2051/03.

Beneficiario:	TANA SHEMBORI REALIZADORA
Contrato N°	17/2017
Monto del Contrato:	Gs. 44.000.000.-
Fecha del Contrato:	31/03/2017
Vigencia del Contrato:	2 meses
Tipo de contratación:	Excluida conforme lo establecido art. 2º inc. C) Ley 2051/03.
Adenda:	31/05/2017
Vigencia del Contrato:	4 meses
Monto del Contrato:	Gs. 88.000.000.-

STR N°	Beneficiario	Monto
50236	Houston Producciones	540.285.000
68375	Tana Sembali	44.000.000
167956		44.000.000

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)





ANEXO I

TERMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA "RE-EDICIÓN DEL VIDEO PARAGUAY TODAY"

000031

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El objetivo principal del Programa de Promoción de Inversiones es contribuir a incrementar la inversión extranjera directa en el país, con un enfoque sectorial que promueva la generación de empleo. Sus objetivos específicos son generar capacidades para la implementación de una estrategia proactiva para la promoción de inversiones y adoptar instrumentos de promoción de inversiones basados en las mejores prácticas internacionales.

El Programa de Promoción de Inversiones tiene dos componentes.

El primer componente es la Estrategia de Inversión y generación de capacidades, que busca establecer un marco de referencia adecuado para la implementación de una estrategia proactiva de atracción de inversiones y generar las capacidades necesarias para su implementación, a través de la financiación de un Plan Estratégico para la promoción de inversiones, Modernización Institucional y un Programa de mejora de capital humano.

El segundo componente está basado en Acciones Estructurales de promoción de inversión Fomento Directo, que busca implementar un conjunto de acciones estructurales de mediano-largo plazo que incorpore las mejores prácticas internacionales en materia de promoción de inversiones. Se financiará un Sistema de Atención al Inversionista, Estratégico de posicionamiento de la Imagen País, Promoción de Inversiones a nivel regional e Internacional y un Observatorio del clima de inversiones.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Elaborar los guiones correspondientes a la re-edición y pos-producción del audiovisual PARAGUAY TODAY, elaborado en su momento para la promoción de las inversiones en Paraguay, enfocados a los sectores Auto partes, Textil y Confecciones, Plásticos y Juguetes del Brasil.

III. ACTIVIDADES

A continuación se describen las actividades principales a desarrollar para el cumplimiento de la Consultoría (de carácter nominal, no tasativa), pudiendo el Contratado tener que realizar otras actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos, siempre que las mismas correspondan a la naturaleza de la Consultoría:

1. Pre-producción:

Elaboración y presentación de un Plan de Trabajo
Desarrollo de la idea de edición del video PARAGUAY TODAY para el Mercado País y elaboración del Guión correspondiente, en coordinación con el Contratante y/o su designado, incluyendo recomendaciones pertinentes para la obtención de un material con la calidad y contenido deseado.

USO EXCLUSIVO
Lic. María M. Quintero
Ejecutiva de Negocios
Sector de Negocios
Sector de Negocios

Ⓟ

Ⓟ

Ⓟ



Contrato de Suma Global N° 15/2017.-

Este CONTRATO (el "Contrato") se celebra a los 14 días del mes de marzo de 2017 entre, of Programa "Promoción de Inversión", Préstamo BID 3131 OC/PR de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio, con domicilio en Miguel López 3.331 esq. Dr. Weiss - Planta Baja - Asunción, representado en este acto por la Sra. Ana Chuang, Directora Nacional de REDIEX, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5168/2016 (relación en adelante el "Cliente") de una parte, y de la otra parte, la Empresa Houston Producciones S.R.L., con domicilio en Ste. Salvador Ouedo 3525 c/ Herminio Maltonado - Asunción, representada en este acto por el Sr. Alejandro Tomas Houston, con C.I. Paraguaya N° 1.198.257 en su carácter de Socio Gerente de la Empresa, para la prestación de Servicios de Consultoría para "ELABORACION DE ACTIVIDADES PARA LANZAMIENTO DE MARCA PAIS" (en adelante los "Servicios") que se describen en los Términos de Referencia en el Apéndice A.

00003

POR CUANTO, el Cliente ha aceptado la propuesta del Consultor para la prestación de los Servicios de Consultoría y el Consultor acepta y desea prestar dichos Servicios.

EL CLIENTE Y EL CONSULTOR (las "Partes") ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. Este Contrato, su significado, interpretación y la relación entre las Partes se regirán por la legislación aplicable de PARAGUAY.
2. Este Contrato es firmado y ejecutado en ESPAÑOL y todas las comunicaciones, notificaciones y modificaciones relacionadas con este Contrato se harán por escrito y en el mismo idioma.
3. El precio total del Contrato es de Gs. 540.285.000 (quinientos cuarenta millones, doscientos ochenta y cinco mil) e incluye los impuestos locales indirectos. El Apéndice C muestra el desglose del precio del Contrato.
4. La fecha esperada para la iniciación de los Servicios es desde la Firma del Contrato en Asunción y en los lugares que correspondan según los Términos de Referencia y para el cumplimiento de los Objetivos de la Consultoría. El plazo será de un máximo de 75 días contados a partir de la Firma del Contrato.
5. El Cliente designa a Laura Santander, Coordinadora Gral. del Programa 3131 OC/PR como el coordinador del Cliente y el Consultor designa a Alejandro Tomas Houston, Coordinador General como sus respectivos representantes para los efectos de coordinación de las actividades según este Contrato.
6. Toda discrepancia, controversia o reclamación que surja o que tenga relación con este Contrato, o la violación, terminación o inactividad del mismo será resuelta mediante resolución de conflictos de acuerdo con la legislación aplicable.
7. Los siguientes documentos forman parte integral de este Contrato:
 - (a) Condiciones Generales de Contrato (Incluido el Anexo 1 "Política del Banco - Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas" y Anexo 2 "Eligibilidad");
 - (b) Apéndices:
 - Apéndice A: Términos de Referencia;
 - Apéndice B: Acta de Negociación del Contrato;
 - Apéndice C: Propuesta Técnica y Económica del Consultor, incluyendo el desglose del Precio del contrato.

R

PK

PK

[Handwritten signature]
Alejandro Tomas Houston
Coordinador General



Nº	265 Publicidad y Propaganda	STR Nº		
		50236	68376	167956
1	Pedido Interno	✓	✓	✓
2	Solicitud de Pago	✓	✓	✓
3	Resolución de Aprobación del PAC	N/A	N/A	N/A
4	Programa Anual de Contrataciones	N/A	N/A	N/A
5	Carta de Invitación a Proveedores	✓	✓	✓
6	Acta de Apertura de Sobres	N/A	N/A	N/A
7	Informe de Evaluación Técnico -Económico	N/A	N/A	N/A
8	Cuadro Comparativo de Ofertas	N/A	N/A	N/A
9	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓	✓	✓
10	Orden de Compra o Servicio	✓	✓	✓
11	Factura Crédito	✓	✓	✓
12	Comprobante de Validez de Documentos	✓	✓	✓
13	Copia de Contrato	✓	✓	✓
14	Nota de Remisión	✓	✓	✓
15	Informe de Actividades Realizadas por el Contrato	✓	N/A	N/A
16	Acta de Recepción	✓	✓	✓
17	Informe o Dictamen en caso de Contratación por Vía Excepción	N/A	N/A	N/A
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P.	✓	✓	✓
19	Código de Contrataciones C.C.	✓	✓	✓
20	Certificado de Cumplimiento Tributario C.C.T.	✓	✓	✓
21	Dictamen Jurídico para aprobación de resolución que autoriza el pago	✓	✓	✓
22	Resolución que autoriza el Pago (para casos de consultorías, asesorías e investigaciones)	N/A	✓	✓
23	Comprobante de Obligación	✓	✓	✓
24	Solicitud de Transparencia de Recursos S.T.R.	✓	✓	✓
25	Comprobante de Pago	✓	✓	✓
26	Nota de Retención (IVA-Renta Ley 2015/03-Multa)	✓	✓	✓
27	Recibo de Dinero	✓	N/A	✓
28	Voucher (aplicable a UEP)	N/A	N/A	N/A
		540.285.000	44.000.000	44.000.000

R

H

H



TETĀ MBE'ĀPOPY
HA RENU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

GUÍA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS – O.G. 266

Beneficiario:	Cámara de Com. E Ind. Paraguayo Alemana
Contrato N°	12/2017
Monto del Contrato:	Gs. 270.000.000.-
Fecha del Contrato:	06/03/2017
Vigencia del Contrato:	06/03/2017 al 06/2017
Tipo de contratación:	Excluida conforme lo establecido art. 2º inc. C) Ley 2051/03.

Beneficiario:	Avantgarde Consulting
Contrato N°	17/2016
Monto del Contrato:	346.416 dólares
Fecha del Contrato:	07/06/2016
Vigencia del Contrato:	Salvo terminación anticipada de acuerdo con la Cláusula CGC 19, vencerá al final del periodo siguiente a la fecha efectiva que se indica en las CEC (8meses).

Beneficiario:	RAP Studio de Arq. Rodolfo Ayala
Contrato N°	22/2016
Monto del Contrato:	Gs. 33.000.000.-
Fecha del Contrato:	23/11/2016
Vigencia del Contrato:	2 meses a partir de la firma del contrato.

STR N°	Beneficiario	Monto
71145	Cámara Paraguayo Alemana	270.000.000
122108	Avantgarde	545.024.285
156498	RAP Studio	33.000.000

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



TETĀ MBE'ĀPOPY
HA RENU
Ministerio
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Adjudicación de la Licitación 304380 - Elaboración de Plan industrial y Perfiles Sectoriales

Planificación | Comodato | **Adjudicación**

Resumen de la Adjudicación | Proveedores Adjudicados | Ofertas Presentadas

Proveedores adjudicados

Proveedor	RUC	Código de Contratación (CC)	Valor del CC	Monto Adjudicado	Estado	Acciones
AVANTGARDE CONSULTING GROUP	5000791-8	1-10001-18-014098	24.68.204-	0.246.876.000	Reservado Adjudicado	Ver Detalles

Detallar datos de:



CONTRATO PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA - *Asignado* Por Suma Global

Nombre: Consultoría para Elaboración de "Plan de Desarrollo Industrial para el Paraguay, Estudio sobre Cuatro Perfiles Sectoriales y Oportunidades de Inversión en el País y Plan Estratégico de la API"

Préstamo No. 3131 OC/PR

Entre

Programa "Promoción de Inversiones", Préstamo BID 3131 OC/PR de la línea de Inversiones y Explotaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio

y

AVANTGARDE Consulting Group

Fecha: julio 2016

Av. Strobel 1499 - Tel: +595 21 544 1499 - Fax: +595 21 544 1499 - Correo: info@dnpc.gov.py

R

ll

[Handwritten signatures]



Usted está aquí: Inicio > Licitaciones de la Convocatoria > Licitación 313287: Resumen de Aducción

Adjudicación de la Licitación 313287 - Consultoría para Adecuación de Espacios Físicos - Layout

Publicación > Desempeño > **Adjudicación**

Resumen de la Adjudicación | Provedores Adjudicados | Ofertas Presentadas

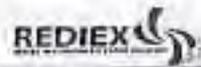
Provedores Adjudicados						
Número	RUC	Código de Caracterización (CC)	Fecha de Emisión	Monto Adjudicado	Estado	Acciones
8050107444444444	14098918	01-42001-01-430161	26/12/2024	0 21.000.000	Provedor Adjudicado	Ver Detalles

Detenga esta tabla: Activo CSV



TETĀ REKUĀI GOBIERNO NACIONAL
Ministerio de Industria y Comercio

TETĀ REKUĀI GOBIERNO NACIONAL
Ministerio de Industria y Comercio



ANEXO I

**PROGRAMA PROMOCION DE INVERSIONES
(CONTRATO DE PRESTAMOS 313287-PR)
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

CONSULTORIA UNIVERSAL - CONSULTORIA PARA ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS - LAYOUT
Componente 2: Acciones Esenciales de Promoción de IED

- ANTECEDENTES DEL PROGRAMA**
El objetivo principal del Programa de Promoción de Inversiones es contribuir a incrementar la inversión extranjera directa en el país, con un enfoque sectorial que promueva la generación de empleo. Sus objetivos específicos son: generar capacidades para la implementación de una estrategia proactiva para la promoción de inversiones y adoptar instrumentos de promoción de inversiones basados en las mejores prácticas internacionales.
El Programa de Promoción de Inversiones tiene dos componentes: El primer componente es la Estrategia de Inversiones y generación de capacidades, que tiene establecido un marco de referencia adecuado para la implementación de una estrategia proactiva de atracción de inversiones y generar las capacidades necesarias para su implementación, a través de la formulación de un Plan Estratégico para la promoción de inversiones, institucionalización institucional y un Programa de gestión de capital humano. El segundo componente está basado en Acciones Esenciales de promoción de Inversión Extranjera Directa, que busca implementar un conjunto de acciones estructuradas de mediano-largo plazo que incrementen las mejores prácticas internacionales en materia de promoción de inversiones. Se implementará un Sistema de Atención al Inversor, Estrategia de posicionamiento de la imagen País, Promoción de Inversiones a nivel regional e institucional y un Clasificador del clima de inversiones.
- OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA**
El objetivo de la contratación es el diseño arquitectónico para adecuación de los espacios físicos y mobiliarios de la oficina de REDIEX elaborando un conjunto de planos, con detalles, perspectivas, y planilla de presupuesto.
- ALCANCE DEL TRABAJO**
El Consultor garantizará el desarrollo de un proyecto que consista en el diseño de los edificios y disposición de mobiliario e instalaciones telefónicas, comunicaciones e instalaciones sanitarias y todas las necesarias para adecuación y funcionamiento de los edificios.
El consultor deberá ajustarse a las necesidades requeridas por REDIEX a fin de mantener la imagen institucional.
Además, el alcance abarca la obtención de las autorizaciones técnicas necesarias para la implementación de dichos subsistemas, incluyendo un cronograma referencial.
- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**
Se indican las siguientes actividades, para la obtención del objetivo planteado en estos Términos de Referencia (TR), sin perjuicio de que se identifiquen otras adicionales en el transcurso de la ejecución referencial con el alcance del mismo:
 - Diseñar la propuesta del proyecto de ampliación y/o remodelación de la oficina de REDIEX. El diseño deberá considerar la situación actual, y necesidades futuras de la institución. El consultor deberá proponer un diseño a partir de la construcción existente, y la infraestructura complementaria necesaria.
 - Elaborar las especificaciones técnicas y presupuesto que facilite con la implementación de las adecuaciones propuestas.

Av. Nro. López 3333 esq. Dr. Weiss, CP 19012, Asunción - Paraguay
Teléfono: 5997.20.618-1000 exts-3228



R



TETĀ REKUĀI GOBIERNO NACIONAL
Ministerio de Industria y Comercio

TETĀ REKUĀI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



- Elaborar los planos constructivos y de las instalaciones necesarias, así como la disposición de mobiliarios de las oficinas:
 - Planos de arquitectura (planta amoblada y lay-out, elevaciones, secciones, etc.), planos de acabados, planos de techos y planos de instalaciones.
 - Detalles constructivos del mobiliario.
 - Realizar la programación de los costos de las obras previstas en el proyecto de diseño de las oficinas. Este presupuesto deberá incluir como mínimos:
 - Presupuesto desglosado (costos unitarios y cantidades de trabajo)
 - Presupuesto por componente y/o fases de las obras.
 - Presupuesto desglosado de materiales, mano de obra, fletes, imprevistos, y otros. Incluye: cómputo métrico y presupuesto con desglose de rubros y composición de precios de referencia; con unidades de relevamiento verificables -no se admitirán rubros englobados.
- Propuesta de programación y cronograma tentativo para la ejecución y supervisión de obras.
- Elaborar las especificaciones técnicas y presupuesto del mobiliario de acuerdo al espacio físico, diseñando además los mismos de manera a optimizar sus usos y funciones, en las cantidades necesarias de acuerdo al plan de necesidades establecido.
- Todas las especificaciones técnicas elaboradas deberán estar conformes con lo solicitado en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes. Asimismo, se deberán justificar o respaldar documentalmente los costos presupuestados.

Ⓟ

PK

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Nº	266 Consultoría, Asesorías e Investigaciones	STR Nº		
		71.145	122.108	158.498
1	Pedido interno	✓	✓	✓
2	Solicitud de Pago	✓	✓	✓
3	Resolución de Aprobación del PAC	N/A	✓	N/A
4	Programa Anual de Contrataciones	N/A	✓	N/A
5	Carta de Invitación a Proveedores	✓	✓	✓
6	Acta de Apertura de Sobres	N/A	✓	N/A
7	Informe de Evaluación Técnico -Económico	N/A	✓	N/A
8	Cuadro Comparativo de Ofertas	N/A	✓	N/A
9	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓	✓	✓
10	Orden de Compra o Servicio	✓	✓	✓
11	Factura Crédito	✓	✓	✓
12	Comprobante de Validez de Documentos	✓	✓	✓
13	Copia de Contrato	✓	✓	✓
14	Nota de Remisión	✓	✗	✓
15	Informe de Actividades Realizadas por el Contrato	✓	✗	✓
16	Acta de Recepción	✓	✗	✗
17	Informe o Dictamen en caso de Contratación por Vía Excepción	N/A	N/A	N/A
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P.	✓	✓	✓
19	Código de Contrataciones C.C.	✓	✓	✓
20	Certificado de Cumplimiento Tributario C.C.T.	✓	✓	✓
21	Dictamen Jurídico para aprobación de resolución que autoriza el pago	✓	✓	✓
22	Resolución que autoriza el Pago (para casos de consultorías, asesorías e investigaciones)	✓	✓	✓
23	Comprobante de Obligación	✓	✓	✓
24	Solicitud de Transferencia de Recursos S.T.R.	✓	✓	✓
25	Comprobante de Pago	✓	✓	✓
26	Nota de Retención (IVA-Renta Ley 2015/03-Multa)	✓	✓	✓
27	Recibo de Dinero		✓	✓
28	Voucher (aplicable a UEP).	N/A	N/A	N/A
	Total rendición	270.000.000	545.024.285	33.000.000

Ⓟ

Ⓟ

Ⓟ

Ⓟ



TETĀ MBAYĀPOPY
HA RĒNGU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Actividad 2.3.1.3. Logística de Eventos del Foro de Inversiones

Beneficiario:	Comité Olímpico Paraguayo
Contrato N°	13/2017
Monto del Contrato:	Gs. 1.300.000.000 monto mínimo, Gs. 1.700.000.000 (adenda monto máximo Gs. 1.970.000.000).
Fecha del Contrato:	20/03/2017 y 31/03/2017 (firma de adenda)
Vigencia del Contrato:	20/03/2017 al 07/04/2017
Tipo de contratación:	Excluida conforme lo establecido art. 2º inc. C) Ley 2051/03.

Beneficiario:	Lide Italia S.R.L.
Contrato N°	20/2017
Monto del Contrato:	24.582 dólares
Fecha del Contrato:	05/06/2017
Vigencia del Contrato:	05/06/2017 al 09/06/2017
Tipo de contratación:	Excluida conforme lo establecido art. 2º inc. C) Ley 2051/03.

Beneficiario:	Cámara de Comercio Paraguay Brasil
Contrato N°	5/N
Monto del Contrato:	Gs. 168.000.000.-
Fecha del Contrato:	02/08/2017
Vigencia del Contrato:	Desde la firma al 30/10/2017
Tipo de contratación:	Excluida conforme lo establecido art. 2º inc. C) Ley 2051/03.

Beneficiario:	Masterpiece
Contrato N°	29/2017
Monto del Contrato:	Gs. 168.000.000.-
Fecha del Contrato:	16/10/2017
Vigencia del Contrato:	Desde la firma hasta el 30/10/2017
Tipo de contratación:	Excluida conforme lo establecido art. 2º inc. C) Ley 2051/03.

STR N°	Beneficiario	Monto
44172	Comité Olímpico	610.410.000
99701	Lide Italia	136.749.174
145861	Masterpiece	168.000.000
152484	Cámara Com. Py Brasil	56.000.000
181953		112.000.000

R

[Signature]

[Signature]

[Signature]



TETĀ MBAYAPOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Nº	267 Promociones y Exposiciones	STR Nº				
		44372	99701	145861	152484	181953
1	Pedido Interno	✓	✓	✓	✓	✓
2	Solicitud de Pago	✓	✓	✓	✓	✓
3	Resolución de Aprobación del PAC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Programa Anual de Contrataciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Carta de Invitación a Proveedores	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Acta de Apertura de Sobres	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Informe de Evaluación Técnico-Económico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Cuadro Comparativo de Ofertas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓	✓	✓	✓	✓
10	Orden de Compra o Servicio	✓	✓	✓	✓	✓
11	Factura Crédito	✓	✓	✓	✓	✓
12	Comprobante de Validez de Documentos	✓	N/A	N/A	N/A	N/A
13	Copia de Contrato	✓	✓	✓	✓	✓
14	Nota de Remisión	✓	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Informe de Actividades Realizadas por el Contrato	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Acta de Recepción		N/A	N/A	N/A	N/A
17	Informe o Dictamen en caso de Contratación por Vía Excepción	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P.	✓			✓	✓
19	Código de Contrataciones C.C.	✓			✓	✓
20	Certificado de Cumplimiento Tributario C.C.T.	✓	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Dictamen Jurídico para aprobación de resolución que autoriza el pago	✓			✓	✓
22	Resolución que autoriza el Pago (para casos de consultorías, asesorías e investigaciones)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Comprobante de Obligación	✓	✓	✓	✓	✓
24	Solicitud de Transferencia de Recursos S.T.R.	✓	✓	✓	✓	✓
25	Comprobante de Pago	✓	✓	✓	✓	✓
26	Nota de Retención (IVA-Renta Ley 2015/03-Multa)	✓	✓	✓	✓	✓
27	Recibo de Dinero	✓	N/A	✓	✓	✓
28	Voucher (aplicable a UEP)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Total rendición	610.410.000	136.749.174	168.000.000	56.000.000	112.000.000

②

Handwritten signature

Handwritten signature



TETÄ MBE'APOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÄ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



CONTRATO N° 20/2017 ✓

CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA EMPRESA LIDE ITALIA SRL PARA PATROCINIO DE REDIEX AL EVENTO "BUSINESS MEETING PARAGUAY".

El presente Contrato se celebra entre la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio de la República del Paraguay, con domicilio en Madrid, España 3.333-250, Dr. Weiss - Asunción, representada en este acto por la Srta. Ana Cleang, Directora Nacional de REDIEX nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5168/2016, en lo sucesivo llamado "el Contratante", por una parte, y por la otra, la Empresa LIDE ITALIA S.R.L., con domicilio Via Durini 15, 20122 - Milano / Italia, representada en este acto por el Sr. Juan Barberis, con el Pasaporte Italiano N° AA1146059, en lo sucesivo llamado "el Contratado".

Por tanto el Contratante ha recibido de la Empresa Lide Italia S.R.L. una propuesta para patrocinar como MAIN PARTNER el evento Business Meeting dedicado a Paraguay que LIDE Italia realizará el día Jueves 8 de Junio de 2017 en Milán, con cargo al financiamiento en la partida de gasto 200 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2017, en el marco del Programa Promoción de Inversiones - Presupuesto 3131 OCPR y ha aceptado la oferta del Contratado por la suma de US\$ 24.582 (equivalente a € 20.806) incluidos los impuestos locales tanto del país del Contratante como del Contratado, en adelante denominado "Precio del Contrato".

Las partes acuerdan lo siguiente:

1- Avance de los bienes y servicios contratados.

El patrocinio implica los beneficios que se detallan en la Oferta del Contratado, obrante en el APENDICE B de este Contrato y que es parte integrante del mismo.

2- Documentos integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Contrato.
- (b) La oferta del Contratado.
- (c) Documento de la Empresa que respalda su existencia legal.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enumerado anteriormente.

Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintas de las convenidas en este contrato, el cual reemplaza cualquier comunicación, representación, entendimiento u acuerdo, verbal o escrito, que las partes pudieran haber convenido antes de la celebración del contrato.

3- Duración:

Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de esta fecha y continuará vigente hasta el 9 de Junio de 2017. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser acordada y aprobada por el Contratante, previa No Objeción del IIGD.

4- Precio del contrato:

El precio de este contrato es de US\$ 24.582 (equivalente a € 20.806), pagadero en Guaraníes al tipo de cambio establecido y aplicado por el Banco Central del Paraguay a la fecha de la

el Ministro del Interior

de María M. de los Angeles

[Handwritten initials and signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





CONTRATO N° 29/2017

000939

CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA EMPRESA MASTERPIECE S.A. PARA PATROCINIO DE REDIEX AL EVENTO "22° MEETING INTERNACIONAL LIQE EN ASUNCIÓN".

La presente rubrica de contrato, se celebra entre la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio de la República del Paraguay, con domicilio en Mead. López 3.333 esq. Dr. Weiss - Asunción, representado en este acto por la Sra. Ana Chuang, Directora Nacional de REDIEX nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5168/2016, en lo sucesivo llamado "el Contratante", por una parte, y por la otra, MASTERPIECE S.A., con domicilio en Coronel Cabrera casi Andrade (Duplex Nro. 3), representada en este acto por el Sr. Hector Omar Abel Duarte, con Cedula de Identidad Nro. 1.070.524, en lo sucesivo llamado "el Contratado".

Por cuanto el Contratante ha recibido de la Empresa MASTERPIECE S.A., una propuesta para patrocinar como MAIN PARTNER el evento 22° MEETING INTERNACIONAL LIQE EN ASUNCIÓN, realizará entre los días 19 y 22 de octubre próximos, con cargo al financiamiento en la partida de gasto 260 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2017, en el marco del Programa Promoción de Inversiones - Programa 3131 OC/PIK y ha aceptado la oferta del Contratado por la suma de Gs. 168.000.000 (Catorantes Ciento sesenta y ocho millones) incluidos los impuestos locales tanto del país del Contratante como del Contratado, en adelante denominado "Precio del Contrato".

Las partes acuerdan lo siguiente:

1- Alcance de los bienes y servicios contratados:

El patrocinio implica los beneficios que se detallan en la Oferta del Contratado, obrante en el APENDICE B de este Contrato y que es parte integrante del mismo.

2- Documentos integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Contrato.
- (b) Las Especificaciones técnicas.
- (c) La oferta del Contratado.
- (d) Documento de la Empresa que respalda su existencia legal.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato, el cual reemplaza cualquier comunicación, representación, entendimiento o acuerdo, verbal o escrito, que las partes pudieran haber convenido antes de la celebración del contrato.

RE OX WAFEL DEL...
Ana Chuang
Lic. María R. Quintana Velasco
Ejecutiva de Promoción Social
Programa 3131 OC/PIK

ANA CHUANG
Directora Nacional REDIEX
Ministerio de Industria y Comercio

MASTERPIECE S.A.
REAL ESTATE
Marca Registrada de Calidad de Vida
TEL: 098547803877 PUC: 80033871-5

Handwritten signatures and stamps, including a red circular stamp of the Ministry of Industry and Commerce.





TETAMBAE'APOPY
HA NEMU
GOBIERNO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO



007943

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

"Programa Promoción de Inversiones"
PRESTAMO BID 3131 OC-PR

ADENDA N° 01/17 AL CONTRATO N° 26/2017

Contratado: CAMARA DE COMERCIO PARAGUAY BRASIL

PATROCINIO DE REDIEX AL EVENTO "FORO DE
INVERSIONES DE ALTO PARANA Y LA 9° EXPO PARAGUAY -
BRASIL"

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA,

ASUNCION - PARAGUAY

2017.-

El Gobierno de Paraguay,

Por: *Cecilia*
Lic. Mylena M. Rodríguez Ugarte
Ingeniera en Administración
Programa de Gestión de Recursos



TETĀ HBA'APOPY
HA NEMU
GOBIERNO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



TETÁ REKUAI
HA REHU
GOBIERNO NACIONAL
INDUSTRIA
Y COMERCIO



**CONTRATO Nº 013/2017.-
SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL FORO EMPRESARIAL "AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: UNA
AGENDA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO"**

000101

El presente contrato, celebrado el 20 de marzo de 2017 entre la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEC) - "Programa Promoción de Inversiones", Préstamo BID 3131 OC-PR del Ministerio de Industria y Comercio de la República del Paraguay, con domicilio en Mcal. Lucía 3.333 esq. Dr. Weiss - Asunción, representada en este acto por la Sra. Ana Chuang, Directora Nacional de REDIEC, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5168/2016, en lo sucesivo llamado "el comprador", por una parte, y por la otra, el COMITÉ OLÍMPICO PARAGUAYO (COP), con domicilio en Medallistas Olímpicos N° 3 c/ Vía Férrea de Luque, representado en este acto por los Sres. Comilo Jorge Pérez López Morfira en su carácter de Presidente y Juan Carlos Drihuea en su carácter de Secretario General, en lo sucesivo llamado "el proveedor".

Por cuanto el Comprador ha llamado a la Contratación Directa para la provisión de SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL FORO EMPRESARIAL "AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: UNA AGENDA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO" Contrato abierto, por montos mínimos y máximos, con cargo al financiamiento en la partida Objeto de Gasto 760 y Objeto de Gasto 380 (en forma combinada) del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2017, en el marco del Programa PROMOCIÓN DE INVERSIONES - 3131 OC-PR y ha aceptado la oferta del Proveedor por el monto indicado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos".

Las partes acuerdan lo siguiente:

1- ALCANCE DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS:

El contrato comprende la provisión de SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL FORO EMPRESARIAL "AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: UNA AGENDA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO" - Contrato abierto, por montos mínimos y máximos, que se han listado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos" de la invitación a ofertar y que forma parte de este contrato (ANEXO 1).

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato
- (b) La oferta del Proveedor, que incluye las Especificaciones Técnicas y el Precio ofertado
- (c) Garantía por Anticipo (Si corresponde)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintas de las convenidas en este contrato, el cual reemplaza cualquier comunicación, representación, entendimiento o acuerdo, verbal o escrito, que las partes pudieran haber convenido antes de la celebración del contrato.

3- DURACIÓN:

Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de esta fecha y continuará vigente máximo hasta el 07 de abril de 2017 o hasta cuando dentro del plazo máximo, el Comprador haya dado por aceptadas todas y cada una de las entregas que deberá recibir del Proveedor. Cualquier prórroga de este plazo máximo deberá ser concedida y aprobada por el Comprador, previa No Objeción del BID.

Asesoría
Asesoría Paraguay



COMITÉ OLÍMPICO
PARAGUAYO

SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ OLÍMPICO PARAGUAYO

Ministro
Ministerio de Industria y Comercio

R

Handwritten signature

Handwritten signature



TETÁ REKUAI
HA REHU
GOBIERNO NACIONAL
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Actividad 2.3.1.3. 16 Hospedaje para Eventos del Foro de Inversiones

Beneficiario:	Karmar SAIC
Contrato N°	29/2016
Monto del Contrato:	Gs. 31.303.800.-
Fecha del Contrato:	Desde la firma hasta el 01/04/2017
Vigencia del Contrato:	28/12/2016
Tipo de contratación:	Excluida conforme lo establecido art. 2º inc. C) Ley 2051/03.

Actividad 2.3.1.3. 19 Hospedaje para Eventos del Foro de Inversiones

Beneficiario:	Hotel Las Margaritas
Contrato N°	30/2016
Monto del Contrato:	Gs. 6.450.000.-
Fecha del Contrato:	28/12/2016
Vigencia del Contrato:	Desde la firma hasta el 01/04/2017
Tipo de contratación:	Excluida conforme lo establecido art. 2º inc. C) Ley 2051/03.

Beneficiario:	Comité Olímpico Paraguayo
Contrato N°	13/2017
Monto del Contrato:	Gs. 1.300.000.000 monto mínimo, Gs. 1.700.000.000 (adenda monto máximo Gs. 1.970.000.000).
Fecha del Contrato:	20/03/2017 y 31/03/2017 (firma de adenda)
Vigencia del Contrato:	20/03/2017 al 07/04/2017
Tipo de contratación:	Excluida conforme lo establecido art. 2º inc. C) Ley 2051/03.

Actividad 2.3.1.3. 20 Hospedaje para Eventos del Foro de Inversiones

Beneficiario:	SABE SAC
Contrato N°	14/2017
Monto del Contrato:	Gs. 8.640.000.-
Fecha del Contrato:	23/03/2017
Vigencia del Contrato:	Desde la firma hasta el 01/04/2017
Tipo de contratación:	Excluida conforme lo establecido art. 2º inc. C) Ley 2051/03.

Actividad 2.3.1.3. 18 Hospedaje para Eventos del Foro de Inversiones

Beneficiario:	La Gloria Hotelera
Contrato N°	28/2016
Monto del Contrato:	Gs. 20.800.000.-
Fecha del Contrato:	28/12/2016
Vigencia del Contrato:	Desde la firma hasta el 01/04/2017
Tipo de contratación:	Excluida conforme lo establecido art. 2º inc. C) Ley 2051/03.

R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TETĀ NSA'ĀAPOPY
HA NEMU
Ministerio
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Actividad 2.3.1.3: 23 FRAM PRESS

Beneficiario:	SENSICRED
Contrato N°	24/2017
Monto del Contrato:	Gs. 112.000.000.-
Fecha del Contrato:	12/07/2017
Vigencia del Contrato:	Al 31/07/2017

STR N°	Beneficiario	Monto
44167	Comité Olímpico	333.524.400
44630	Karmar	10.434.600
51146	Las Margaritas	3.870.000
57921	SABE	864.000
68370	La Gloria Hotelera	5.200.000
84343	Bourbon Hospitalidad	65.272.780
120033	SENSICRED	122.293.000
44169	Comité Olímpico	176.000.000

The screenshot shows the DNEP (Dirección Nacional de Ejecución Pública) website interface. At the top, there are logos for DNEP, TETA REKUAI, and the Paraguayan flag. A navigation bar includes links for Inicio, Institucional, Licitaciones, Proyecciones, Estadísticas, Servicios, and Marca Legal. The main content area displays the title 'Adjudicación de la Licitación 332299 - SERVICIO DE ALOJAMIENTO FAM PRESS PARA PROMOCIÓN DE INVERSIONES'. Below the title, there are tabs for 'Presupuesto', 'Comentarios', and 'Adjudicación', with 'Adjudicación' being the active tab. A sub-section titled 'Examen de la Adjudicación' includes links for 'Proveedores Adjudicados' and 'Ofertas Precedidas'. A table titled 'Proveedores Adjudicados' lists the following data:

Proveedor	RUC	Código de Convocatoria (CC)	Fecha del CC	Monto Adjudicado	Estado	Acciones
SENSICRED SA	00012104-7	CC-120033-12142500	12-07-2017	Gs 112.000.000	Documen Adjudicado	Ver Detalles

At the bottom of the screenshot, there is a search bar and a 'Ayuda' button.

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



TETA MSA'DAPOPY
HA REMU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



ADENDA N° 01/2017 al Contrato N° 14/2017 -
"Servicio de Alojamiento FAM PRENS para Promoción de la producción"
ID 337.299 - Contrato abierto

De acuerdo al Programa Promocional de Inversiones - Sistema BID de FOMEC PA de la Red de Inversiones y Equipamientos del Ministerio de Industria y Comercio, suscrita en fecha 1 de mayo de 2016 por el Sr. Wladimir Aguado, representante en este acto por la REPUBLICA PARAGUAY, y el Sr. Carlos de la Cruz, representante de REDIEX, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14081/16 de fecha 17 de abril de 2016, por una parte; y por la otra, la Empresa SENSIERED S.A. - RUC 400120887, con domicilio en Itaipava N° 417, 418 de Julio - Itaipava, Paraguay, inscrita en este acto por SENSIERED S.A. VAREMIA DEL COMERCIO N° 1251.290.478, en lo sucesivo llamado "el proveedor", quienes convienen en celebrar la presente ADENDA, en virtud de lo establecido por Resolución DGCAF N° 28.017 de fecha 14 de febrero de 2017 para modificar el monto máximo de los Lotes del Contrato 14/2017, que queda establecido de la siguiente forma:

LOTE N°	MONTOS MÍNIMOS EN	MONTOS MÁXIMOS EN
1 (Cinco)	10.000.000	27.292.000
2 (Cinco)	10.000.000	26.280.000
3 (Cinco)	10.000.000	26.320.000

Las Cláusulas del Contrato y las Partes integrantes de la misma, que están relacionadas y afectadas por esta Adenda, se interpretarán de acuerdo a esta Adenda.

Queda sin efecto Cláusulas del Contrato y las Partes del mismo, que no se sustentan en esta Adenda, por no haberse cumplido los requisitos establecidos.

El presente ADENDA de N° 01/2017 se pone a disposición de la empresa SENSIERED, en dos ejemplares de un mismo tenor y a su sola elección, a los 14 días del mes de febrero del 2017, quedando con plena vigencia a partir de esa fecha.

Firma: REDIEX
 Sr. Carlos de la Cruz, representante de REDIEX

Firma: SENSIERED
 Sr. Wladimir Aguado, representante de SENSIERED S.A.

ES COPIA FEL DEL ORIGINAL

Dr. Wladimir Aguado
 Representante de SENSIERED S.A.
 Domicilio: Itaipava N° 417, 418 de Julio - Itaipava, Paraguay
 RUC: 400120887 y 1251.290.478



Ⓜ

Ⓜ



Nº	281 - Servicios de Corresponsal	CTR Nº							
		44197	06030	51146	52921	02370	84341	12022	06169
1	Pedido Interno	/	/	/	/	/	/	/	/
2	Solicitud de Pago	/	/	/	/	/	/	/	/
3	Resolución de aprobación del PAC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	/	N/A
4	Programa Anual de Contrataciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	/	N/A
5	Carta de Invitación a postularse	/	/	/	/	/	/	/	/
6	Acta de Apertura de Sobres	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	/	N/A
7	Informe Comparativo Técnico Económico	/	/	/	/	/	/	/	/
8	Cuadro Comparativo de Ofertas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	/	N/A
9	Resolución ministerial de adjudicación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	/	N/A
10	Orden de Compra y/o Servicios	/	/	/	/	/	/	/	/
11	Factura Crédito	/	/	/	/	/	/	/	/
12	Comprobante de validez de documentos	/	/	/	/	/	/	/	/
13	Nota de Remisión	/	/	/	/	/	/	/	/
14	Acta de recepción	/	/	/	/	/	/	/	/
15	Informe de cumplimiento en caso de contrataciones por vía electrónica	/	/	/	/	/	/	/	/
16	Copia de Contrato	/	/	/	/	/	/	/	/
17	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P.	/	/	/	/	/	/	/	/
18	Cópias de Contrataciones	/	/	/	/	/	/	/	/
19	Certificado de cumplimiento tributario	/	/	/	/	/	/	/	/
20	Comprobante de Cobranza	/	/	/	/	/	/	/	/
21	Solicitud de Transferencia de Recursos	/	/	/	/	/	/	/	/
22	Comprobante de Pago	/	/	/	/	/	/	/	/
23	Comprobante de Retención (Decreto Ley 285/03)	/	/	/	/	/	/	/	/
24	Recibo de dinero	/	/	/	/	/	/	/	/
Importe de la transferencia B.		337.524.400	10.434.600	3.870.000	604.000	5.200.000	65.272.780	122.299.000	110.000.000

R

JK

Handwritten signature

Handwritten signature



TETÁ MBA'E'APOPY
HA REHU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente





CONTRATO N° 74 /2017

01-2017

"SERVICIO DE ALOJAMIENTO F&M PRESS PARA PROMOCION DE INVERSIONES"

Entre Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) - "Programa de Promoción de Inversiones", Préstamo BID 3131/OC-PR del Ministerio de Industria y Comercio de la República del Paraguay, domiciliada en Mcal. López 3.313 esq. Dr. Weiss - Asunción / Paraguay, representada para este acto por la SRA. ANA CHUANG en su carácter de Directora Nacional de REDIEX, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5168/2016, en lo sucesivo llamado "el Contratante", por una parte, y por la otra, la Empresa, SENSICRED S.A. - RUC 80032508 7, con domicilio en Magallanes N° 915 c/ 18 de Julio Pdo. De la Mora, representado en este acto por el/la Sr/ Sra. Leticia Alviteaga de Conturión con CI N° 1.590.479, en lo sucesivo llamado "el Proveedor", designados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA SERVICIO DE ALOJAMIENTO F&M PRESS PARA PROMOCION DE INVERSIONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La contratación de empresa especializada para prestación de servicios de impresión de materiales Promocionales.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La Carta de Intención;
- c) La oferta del Proveedor;
- d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante o su respectiva notificación;
- e) El Cuadro de Precios Anticipados;
- f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá la dispuesta en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato (Adjunto) está previsto conforme al siguiente detalle:

Av. Nroal López 3333 esq. Dr. Weiss, CP 1201, Asunción - Paraguay.
Teléfono: +595 21 410-3000 / 4200 / 4208 / 4209 / 4210 / 4211 / 4212 / 4213 / 4214 / 4215 / 4216 / 4217 / 4218 / 4219 / 4220 / 4221 / 4222 / 4223 / 4224 / 4225 / 4226 / 4227 / 4228 / 4229 / 4230 / 4231 / 4232 / 4233 / 4234 / 4235 / 4236 / 4237 / 4238 / 4239 / 4240 / 4241 / 4242 / 4243 / 4244 / 4245 / 4246 / 4247 / 4248 / 4249 / 4250 / 4251 / 4252 / 4253 / 4254 / 4255 / 4256 / 4257 / 4258 / 4259 / 4260 / 4261 / 4262 / 4263 / 4264 / 4265 / 4266 / 4267 / 4268 / 4269 / 4270 / 4271 / 4272 / 4273 / 4274 / 4275 / 4276 / 4277 / 4278 / 4279 / 4280 / 4281 / 4282 / 4283 / 4284 / 4285 / 4286 / 4287 / 4288 / 4289 / 4290 / 4291 / 4292 / 4293 / 4294 / 4295 / 4296 / 4297 / 4298 / 4299 / 4300 / 4301 / 4302 / 4303 / 4304 / 4305 / 4306 / 4307 / 4308 / 4309 / 4310 / 4311 / 4312 / 4313 / 4314 / 4315 / 4316 / 4317 / 4318 / 4319 / 4320 / 4321 / 4322 / 4323 / 4324 / 4325 / 4326 / 4327 / 4328 / 4329 / 4330 / 4331 / 4332 / 4333 / 4334 / 4335 / 4336 / 4337 / 4338 / 4339 / 4340 / 4341 / 4342 / 4343 / 4344 / 4345 / 4346 / 4347 / 4348 / 4349 / 4350 / 4351 / 4352 / 4353 / 4354 / 4355 / 4356 / 4357 / 4358 / 4359 / 4360 / 4361 / 4362 / 4363 / 4364 / 4365 / 4366 / 4367 / 4368 / 4369 / 4370 / 4371 / 4372 / 4373 / 4374 / 4375 / 4376 / 4377 / 4378 / 4379 / 4380 / 4381 / 4382 / 4383 / 4384 / 4385 / 4386 / 4387 / 4388 / 4389 / 4390 / 4391 / 4392 / 4393 / 4394 / 4395 / 4396 / 4397 / 4398 / 4399 / 4400 / 4401 / 4402 / 4403 / 4404 / 4405 / 4406 / 4407 / 4408 / 4409 / 4410 / 4411 / 4412 / 4413 / 4414 / 4415 / 4416 / 4417 / 4418 / 4419 / 4420 / 4421 / 4422 / 4423 / 4424 / 4425 / 4426 / 4427 / 4428 / 4429 / 4430 / 4431 / 4432 / 4433 / 4434 / 4435 / 4436 / 4437 / 4438 / 4439 / 4440 / 4441 / 4442 / 4443 / 4444 / 4445 / 4446 / 4447 / 4448 / 4449 / 4450 / 4451 / 4452 / 4453 / 4454 / 4455 / 4456 / 4457 / 4458 / 4459 / 4460 / 4461 / 4462 / 4463 / 4464 / 4465 / 4466 / 4467 / 4468 / 4469 / 4470 / 4471 / 4472 / 4473 / 4474 / 4475 / 4476 / 4477 / 4478 / 4479 / 4480 / 4481 / 4482 / 4483 / 4484 / 4485 / 4486 / 4487 / 4488 / 4489 / 4490 / 4491 / 4492 / 4493 / 4494 / 4495 / 4496 / 4497 / 4498 / 4499 / 4500 / 4501 / 4502 / 4503 / 4504 / 4505 / 4506 / 4507 / 4508 / 4509 / 4510 / 4511 / 4512 / 4513 / 4514 / 4515 / 4516 / 4517 / 4518 / 4519 / 4520 / 4521 / 4522 / 4523 / 4524 / 4525 / 4526 / 4527 / 4528 / 4529 / 4530 / 4531 / 4532 / 4533 / 4534 / 4535 / 4536 / 4537 / 4538 / 4539 / 4540 / 4541 / 4542 / 4543 / 4544 / 4545 / 4546 / 4547 / 4548 / 4549 / 4550 / 4551 / 4552 / 4553 / 4554 / 4555 / 4556 / 4557 / 4558 / 4559 / 4560 / 4561 / 4562 / 4563 / 4564 / 4565 / 4566 / 4567 / 4568 / 4569 / 4570 / 4571 / 4572 / 4573 / 4574 / 4575 / 4576 / 4577 / 4578 / 4579 / 4580 / 4581 / 4582 / 4583 / 4584 / 4585 / 4586 / 4587 / 4588 / 4589 / 4590 / 4591 / 4592 / 4593 / 4594 / 4595 / 4596 / 4597 / 4598 / 4599 / 4600 / 4601 / 4602 / 4603 / 4604 / 4605 / 4606 / 4607 / 4608 / 4609 / 4610 / 4611 / 4612 / 4613 / 4614 / 4615 / 4616 / 4617 / 4618 / 4619 / 4620 / 4621 / 4622 / 4623 / 4624 / 4625 / 4626 / 4627 / 4628 / 4629 / 4630 / 4631 / 4632 / 4633 / 4634 / 4635 / 4636 / 4637 / 4638 / 4639 / 4640 / 4641 / 4642 / 4643 / 4644 / 4645 / 4646 / 4647 / 4648 / 4649 / 4650 / 4651 / 4652 / 4653 / 4654 / 4655 / 4656 / 4657 / 4658 / 4659 / 4660 / 4661 / 4662 / 4663 / 4664 / 4665 / 4666 / 4667 / 4668 / 4669 / 4670 / 4671 / 4672 / 4673 / 4674 / 4675 / 4676 / 4677 / 4678 / 4679 / 4680 / 4681 / 4682 / 4683 / 4684 / 4685 / 4686 / 4687 / 4688 / 4689 / 4690 / 4691 / 4692 / 4693 / 4694 / 4695 / 4696 / 4697 / 4698 / 4699 / 4700 / 4701 / 4702 / 4703 / 4704 / 4705 / 4706 / 4707 / 4708 / 4709 / 4710 / 4711 / 4712 / 4713 / 4714 / 4715 / 4716 / 4717 / 4718 / 4719 / 4720 / 4721 / 4722 / 4723 / 4724 / 4725 / 4726 / 4727 / 4728 / 4729 / 4730 / 4731 / 4732 / 4733 / 4734 / 4735 / 4736 / 4737 / 4738 / 4739 / 4740 / 4741 / 4742 / 4743 / 4744 / 4745 / 4746 / 4747 / 4748 / 4749 / 4750 / 4751 / 4752 / 4753 / 4754 / 4755 / 4756 / 4757 / 4758 / 4759 / 4760 / 4761 / 4762 / 4763 / 4764 / 4765 / 4766 / 4767 / 4768 / 4769 / 4770 / 4771 / 4772 / 4773 / 4774 / 4775 / 4776 / 4777 / 4778 / 4779 / 4780 / 4781 / 4782 / 4783 / 4784 / 4785 / 4786 / 4787 / 4788 / 4789 / 4790 / 4791 / 4792 / 4793 / 4794 / 4795 / 4796 / 4797 / 4798 / 4799 / 4800 / 4801 / 4802 / 4803 / 4804 / 4805 / 4806 / 4807 / 4808 / 4809 / 4810 / 4811 / 4812 / 4813 / 4814 / 4815 / 4816 / 4817 / 4818 / 4819 / 4820 / 4821 / 4822 / 4823 / 4824 / 4825 / 4826 / 4827 / 4828 / 4829 / 4830 / 4831 / 4832 / 4833 / 4834 / 4835 / 4836 / 4837 / 4838 / 4839 / 4840 / 4841 / 4842 / 4843 / 4844 / 4845 / 4846 / 4847 / 4848 / 4849 / 4850 / 4851 / 4852 / 4853 / 4854 / 4855 / 4856 / 4857 / 4858 / 4859 / 4860 / 4861 / 4862 / 4863 / 4864 / 4865 / 4866 / 4867 / 4868 / 4869 / 4870 / 4871 / 4872 / 4873 / 4874 / 4875 / 4876 / 4877 / 4878 / 4879 / 4880 / 4881 / 4882 / 4883 / 4884 / 4885 / 4886 / 4887 / 4888 / 4889 / 4890 / 4891 / 4892 / 4893 / 4894 / 4895 / 4896 / 4897 / 4898 / 4899 / 4900 / 4901 / 4902 / 4903 / 4904 / 4905 / 4906 / 4907 / 4908 / 4909 / 4910 / 4911 / 4912 / 4913 / 4914 / 4915 / 4916 / 4917 / 4918 / 4919 / 4920 / 4921 / 4922 / 4923 / 4924 / 4925 / 4926 / 4927 / 4928 / 4929 / 4930 / 4931 / 4932 / 4933 / 4934 / 4935 / 4936 / 4937 / 4938 / 4939 / 4940 / 4941 / 4942 / 4943 / 4944 / 4945 / 4946 / 4947 / 4948 / 4949 / 4950 / 4951 / 4952 / 4953 / 4954 / 4955 / 4956 / 4957 / 4958 / 4959 / 4960 / 4961 / 4962 / 4963 / 4964 / 4965 / 4966 / 4967 / 4968 / 4969 / 4970 / 4971 / 4972 / 4973 / 4974 / 4975 / 4976 / 4977 / 4978 / 4979 / 4980 / 4981 / 4982 / 4983 / 4984 / 4985 / 4986 / 4987 / 4988 / 4989 / 4990 / 4991 / 4992 / 4993 / 4994 / 4995 / 4996 / 4997 / 4998 / 4999 / 5000 / 5001 / 5002 / 5003 / 5004 / 5005 / 5006 / 5007 / 5008 / 5009 / 5010 / 5011 / 5012 / 5013 / 5014 / 5015 / 5016 / 5017 / 5018 / 5019 / 5020 / 5021 / 5022 / 5023 / 5024 / 5025 / 5026 / 5027 / 5028 / 5029 / 5030 / 5031 / 5032 / 5033 / 5034 / 5035 / 5036 / 5037 / 5038 / 5039 / 5040 / 5041 / 5042 / 5043 / 5044 / 5045 / 5046 / 5047 / 5048 / 5049 / 5050 / 5051 / 5052 / 5053 / 5054 / 5055 / 5056 / 5057 / 5058 / 5059 / 5060 / 5061 / 5062 / 5063 / 5064 / 5065 / 5066 / 5067 / 5068 / 5069 / 5070 / 5071 / 5072 / 5073 / 5074 / 5075 / 5076 / 5077 / 5078 / 5079 / 5080 / 5081 / 5082 / 5083 / 5084 / 5085 / 5086 / 5087 / 5088 / 5089 / 5090 / 5091 / 5092 / 5093 / 5094 / 5095 / 5096 / 5097 / 5098 / 5099 / 5100 / 5101 / 5102 / 5103 / 5104 / 5105 / 5106 / 5107 / 5108 / 5109 / 5110 / 5111 / 5112 / 5113 / 5114 / 5115 / 5116 / 5117 / 5118 / 5119 / 5120 / 5121 / 5122 / 5123 / 5124 / 5125 / 5126 / 5127 / 5128 / 5129 / 5130 / 5131 / 5132 / 5133 / 5134 / 5135 / 5136 / 5137 / 5138 / 5139 / 5140 / 5141 / 5142 / 5143 / 5144 / 5145 / 5146 / 5147 / 5148 / 5149 / 5150 / 5151 / 5152 / 5153 / 5154 / 5155 / 5156 / 5157 / 5158 / 5159 / 5160 / 5161 / 5162 / 5163 / 5164 / 5165 / 5166 / 5167 / 5168 / 5169 / 5170 / 5171 / 5172 / 5173 / 5174 / 5175 / 5176 / 5177 / 5178 / 5179 / 5180 / 5181 / 5182 / 5183 / 5184 / 5185 / 5186 / 5187 / 5188 / 5189 / 5190 / 5191 / 5192 / 5193 / 5194 / 5195 / 5196 / 5197 / 5198 / 5199 / 5200 / 5201 / 5202 / 5203 / 5204 / 5205 / 5206 / 5207 / 5208 / 5209 / 5210 / 5211 / 5212 / 5213 / 5214 / 5215 / 5216 / 5217 / 5218 / 5219 / 5220 / 5221 / 5222 / 5223 / 5224 / 5225 / 5226 / 5227 / 5228 / 5229 / 5230 / 5231 / 5232 / 5233 / 5234 / 5235 / 5236 / 5237 / 5238 / 5239 / 5240 / 5241 / 5242 / 5243 / 5244 / 5245 / 5246 / 5247 / 5248 / 5249 / 5250 / 5251 / 5252 / 5253 / 5254 / 5255 / 5256 / 5257 / 5258 / 5259 / 5260 / 5261 / 5262 / 5263 / 5264 / 5265 / 5266 / 5267 / 5268 / 5269 / 5270 / 5271 / 5272 / 5273 / 5274 / 5275 / 5276 / 5277 / 5278 / 5279 / 5280 / 5281 / 5282 / 5283 / 5284 / 5285 / 5286 / 5287 / 5288 / 5289 / 5290 / 5291 / 5292 / 5293 / 5294 / 5295 / 5296 / 5297 / 5298 / 5299 / 5300 / 5301 / 5302 / 5303 / 5304 / 5305 / 5306 / 5307 / 5308 / 5309 / 5310 / 5311 / 5312 / 5313 / 5314 / 5315 / 5316 / 5317 / 5318 / 5319 / 5320 / 5321 / 5322 / 5323 / 5324 / 5325 / 5326 / 5327 / 5328 / 5329 / 5330 / 5331 / 5332 / 5333 / 5334 / 5335 / 5336 / 5337 / 5338 / 5339 / 5340 / 5341 / 5342 / 5343 / 5344 / 5345 / 5346 / 5347 / 5348 / 5349 / 5350 / 5351 / 5352 / 5353 / 5354 / 5355 / 5356 / 5357 / 5358 / 5359 / 5360 / 5361 / 5362 / 5363 / 5364 / 5365 / 5366 / 5367 / 5368 / 5369 / 5370 / 5371 / 5372 / 5373 / 5374 / 5375 / 5376 / 5377 / 5378 / 5379 / 5380 / 5381 / 5382 / 5383 / 5384 / 5385 / 5386 / 5387 / 5388 / 5389 / 5390 / 5391 / 5392 / 5393 / 5394 / 5395 / 5396 / 5397 / 5398 / 5399 / 5400 / 5401 / 5402 / 5403 / 5404 / 5405 / 5406 / 5407 / 5408 / 5409 / 5410 / 5411 / 5412 / 5413 / 5414 / 5415 / 5416 / 5417 / 5418 / 5419 / 5420 / 5421 / 5422 / 5423 / 5424 / 5425 / 5426 / 5427 / 5428 / 5429 / 5430 / 5431 / 5432 / 5433 / 5434 / 5435 / 5436 / 5437 / 5438 / 5439 / 5440 / 5441 / 5442 / 5443 / 5444 / 5445 / 5446 / 5447 / 5448 / 5449 / 5450 / 5451 / 5452 / 5453 / 5454 / 5455 / 5456 / 5457 / 5458 / 5459 / 5460 / 5461 / 5462 / 5463 / 5464 / 5465 / 5466 / 5467 / 5468 / 5469 / 5470 / 5471 / 5472 / 5473 / 5474 / 5475 / 5476 / 5477 / 5478 / 5479 / 5480 / 5481 / 5482 / 5483 / 5484 / 5485 / 5486 / 5487 / 5488 / 5489 / 5490 / 5491 / 5492 / 5493 / 5494 / 5495 / 5496 / 5497 / 5498 / 5499 / 5500 / 5501 / 5502 / 5503 / 5504 / 5505 / 5506 / 5507 / 5508 / 5509 / 5510 / 5511 / 5512 / 5513 / 5514 / 5515 / 5516 / 5517 / 5518 / 5519 / 5520 / 5521 / 5522 / 5523 / 5524 / 5525 / 5526 / 5527 / 5528 / 5529 / 5530 / 5531 / 5532 / 5533 / 5534 / 5535 / 5536 / 5537 / 5538 / 5539 / 5540 / 5541 / 5542 / 5543 / 5544 / 5545 / 5546 / 5547 / 5548 / 5549 / 5550 / 5551 / 5552 / 5553 / 5554 / 5555 / 5556 / 5557 / 5558 / 5559 / 5560 / 5561 / 5562 / 5563 / 5564 / 5565 / 5566 / 5567 / 5568 / 5569 / 5570 / 5571 / 5572 / 5573 / 5574 / 5575 / 5576 / 5577 / 5578 / 5579 / 5580 / 5581 / 5582 / 5583 / 5584 / 5585 / 5586 / 5587 / 5588 / 5589 / 5590 / 5591 / 5592 / 5593 / 5594 / 5595 / 5596 / 5597 / 5598 / 5599 / 5600 / 5601 / 5602 / 5603 / 5604 / 5605 / 5606 / 5607 / 5608 / 5609 / 5610 / 5611 / 5612 / 5613 / 5614 / 5615 / 5616 / 5617 / 5618 / 5619 / 5620 / 5621 / 5622 / 5623 / 5624 / 5625 / 5626 / 5627 / 5628 / 5629 / 5630 / 5631 / 5632 / 5633 / 5634 / 5635 / 5636 / 5637 / 5638 / 5639 / 5640 / 5641 / 5642 / 5643 / 5644 / 5645 / 5646 / 5647 / 5648 / 5649 / 5650 / 5651 / 5652 / 5653 / 5654 / 5655 / 5656 / 5657 / 5658 / 5659 / 5660 / 5661 / 5662 / 5663 / 5664 / 5665 / 5666 / 5667 / 5668 / 5669 / 5670 / 5671 / 5672 / 5673 / 5674 / 5675 / 5676 / 5677 / 5678 / 5679 / 5680 / 5681 / 5682 / 5683 / 5684 / 5685 / 5686 / 5687 / 5688 / 5689 / 5690 / 5691 / 5692 / 5693 / 5694 / 5695 / 5696 / 5697 / 5698 / 5699 / 5700 / 5701 / 5702 / 5703 / 5704 / 5705 / 5706 / 5707 / 5708 / 5709 / 5710 / 5711 / 5712 / 5713 / 5714 / 5715 / 5716 / 5717 / 5718 / 5719 / 5720 / 5721 / 5722 / 5723 / 5724 / 5725 / 5726 / 5727 / 5728 / 5729 / 5730 / 5731 / 5732 / 5733 / 5734 / 5735 / 5736 / 5737 / 5738 / 5739 / 5740 / 5741 / 5742 / 5743 / 5744 / 5745 / 5746 / 5747 / 5748 / 5749 / 5750 / 5751 / 5752 / 5753 / 5754 / 5755 / 5756 / 5757 / 5758 / 5759 / 5760 / 5761 / 5762 / 5763 / 5764 / 5765 / 5766 / 5767 / 5768 / 5769 / 5770 / 5771 / 5772 / 5773 / 5774 / 5775 / 5776 / 5777 / 5778 / 5779 / 5780 / 5781 / 5782 / 5783 / 5784 / 5785 / 5786 / 5787 / 5788 / 5789 / 5790 / 5791 / 5792 / 5793 / 5794 / 5795 / 5796 / 5797 / 5798 / 5799 / 5800 / 5801 / 5802 / 5803 / 5804 / 5805 / 5806 / 5807 / 5808 / 5809 / 5810 / 5811 / 5812 / 5813 / 5814 / 5815 / 5816 / 5817 / 5818 / 5819 / 5820 / 5821 / 5822 / 5823 / 5824 / 5825 / 5826 / 5827 / 5828 / 5829 / 5830 / 5831 / 5832 / 5833 / 5834 / 5835 / 5836 / 5837 / 5838 / 5839 / 5840 / 5841 / 5842 / 5843 / 5844 / 5845 / 5846 / 5847 / 5848 / 5849 / 5850 / 5851 / 5852 / 5853 / 5854 / 5855 / 5856 / 5857 / 5858 / 5859 / 5860 / 5861 / 5862 / 5863 / 5864 / 5865 / 5866 / 5867 / 5868 / 5869 / 5870 / 5871 / 5872 / 5873 / 5874 / 5875 / 5876 / 5877 / 5878 / 5879 / 5880 / 5881 / 5882 / 5883 / 5884 / 5885 / 5886 / 5887 / 5888 / 5889 / 5890 / 5891 / 5892 / 5893 / 5894 / 5895 / 5896 / 5897 / 5898 / 5899 / 5900 / 5901 / 5902 / 5903 / 5904 / 5905 / 5906 / 5907 / 5908 / 5909 / 5910 / 5911 / 5912 / 5913 / 5914 / 5915 / 5916 / 5917 / 5918 / 5919 / 5920 / 5921 / 5922 / 5923 / 5924 / 5925 / 5926 / 5927 / 5928 / 5929 / 5930 / 5931 / 5932 / 5933 / 5934 / 5935 / 5936 / 5937 / 5938 / 5939 / 5940 / 5941 / 5942 / 5943 / 5944 / 5945 / 5946 / 5947 / 5948 / 5949 / 5950 / 5951 / 5952 / 5953 / 5954 / 5955 / 5956 / 5957 / 5958 / 5959 / 5960 / 5961 / 5962 / 5963 / 5964 / 5965 / 5966 / 5967 / 5968 / 5969 / 5970 / 5971 / 5972 / 5973 / 5974 / 5975 / 5976 / 5977 / 5978 / 5979 / 5980 / 5981 / 5982 / 5983 / 5984 / 5985 / 5986 / 5987 / 5988 / 5989 / 5990 / 5991 / 5992 / 5993 / 5994 / 5995 / 5996 / 5997 / 5998 / 5999 / 6000 / 6001 / 6002 / 6003 / 6004 / 6005 / 6006 / 6007 / 6008 / 6009 / 6010 / 6011 / 6012 / 6013 / 6014 / 6015 / 6016 / 6017 / 6018 / 6019 / 6020 / 6021 / 6022 / 6023 / 6024 / 6025 / 6026 / 6027 / 6028 / 6029 / 6030 / 6031 / 6032 / 6033 / 6034 / 6035 / 6036 / 6037 / 6038 / 6039 / 6040 / 6041 / 6042 / 6043 / 6044 / 6045 / 6046 / 6047 / 6048 / 6049 / 6050 / 6051 / 6052 / 6053 /



CONTRATO N° 24 /2016

SERVICIO DE ALQUILAMIENTO A PARTICIPANTES DEL FORO EMPRESARIAL

El presente contrato, celebrado el 28 de diciembre del 2016 entre la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) - "Programa Promoción de Inversiones", Préstamo BID 31310C-PR del Ministerio de Industria y Comercio de la República del Paraguay, con domicilio en Mont. López 3.333 esq. Dr. Weiss - Asunción, representado en este acto por la *Sra. Ana Chuang, Directora Nacional de REDIEX*, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5168/2016, en la sucesivo llamado "el comprador", por una parte, y por la otra, la Empresa, Kantar S.A.L.C. (Hotel Crowne Plaza Asunción), con domicilio en Cerro Corá 939 entre Estados Unidos y Tacuary, representado en este acto por *el Sr. Ariel Piroán Domínguez de Scavone* con C.I. N° 575.439, en la sucesivo llamado "el proveedor".

0-10025

Por cuanto el Comprador ha llamado a la Contratación Directa para la provisión del **SERVICIO DE ALQUILAMIENTO A PARTICIPANTES DEL FORO EMPRESARIAL** que se llevará a cabo el 31 de marzo de 2017, con cargo al financiamiento en la partida de gasto 280 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2017, en el marco del Programa Promoción de Inversiones, Préstamo BID 31310C-PR y ha aceptado la oferta del Proveedor por el monto indicado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos".

Las partes acuerdan lo siguiente:

1- ALCANCE DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS:

El contrato comprende la provisión del **SERVICIO DE ALQUILAMIENTO A PARTICIPANTES DEL FORO EMPRESARIAL** que se llevará a cabo el 31 de marzo de 2017 y que se ha listado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos" de la invitación a ofertar y que forma parte de este contrato (ANEXO 1).

El oferente adjudicatario debe ofrecer alimentos de calidad que sean seguros, es decir que estén libres de contaminantes que de alguna manera puedan afectar la salud de quien los ingiere; y tener un compromiso constante con la seguridad e higiene de los alimentos. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio contratado, el Titular del contrato (oferente adjudicatario) se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causaren a las personas, en el caso de intoxicaciones por causas de alimentos, enfermedades transmitidas por alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato
- b) La oferta del Proveedor: Especificaciones Técnicas y Lista de Precios de los servicios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PK

JK

Handwritten signature

Handwritten signature and stamp





CONTRATO N° 10 / 2016
SERVICIO DE ALMOJAMIENTO A PARTICIPANTES DEL FORO EMPRESARIAL

00032

El presente contrato, celebrado el 28 de diciembre del 2016 entre la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) - "Programa Promoción de Inversiones", Préstamo BID 3121 OC-PR del Ministerio de Industria y Comercio de la República del Paraguay, con domicilio en Meil López 3.333 esq. Dr. Weiss - Asunción, representado en este acto por la Sra. Ana Chuang, Directora Nacional de REDIEX, instituido por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5168/2016, en lo sucesivo llamado "el comprador", por una parte, y por la otra, la Empresa Margarita S.A. (Hotel las Margaritas) con domicilio en 15 de agosto y Esrella, representado en este acto por el Sr. Srta. Iru Andre Wallace Srenadi con C.I. N° 2.086.958, en lo sucesivo llamado "el proveedor".

Por tanto el Comprador ha llamado a la Contratación Directa para la provisión del SERVICIO DE ALMOJAMIENTO A PARTICIPANTES DEL FORO EMPRESARIAL que se llevará a cabo el 31 de marzo de 2017, con cargo al financiamiento en la partida de gasto 280 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2017, en el marco del Programa Promoción de Inversiones, Préstamo BID 3121 OC-PR y ha aceptado la oferta del Proveedor por el monto indicado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos".

Las partes acuerdan lo siguiente:

1- ALCANCE DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS:

El contrato comprende la provisión del SERVICIO DE ALMOJAMIENTO A PARTICIPANTES DEL FORO EMPRESARIAL que se llevará a cabo el 31 de marzo de 2017 y que se han fijado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos" de la invitación a ofertar y que forma parte de este contrato (ANEXO 1).

El oferente adjudicatario debe ofrecer alimentos de calidad que sean seguros, es decir que estén libres de contaminantes que de alguna manera puedan afectar la salud de quien los ingiere; y tener un compromiso constante con la seguridad e higiene de los alimentos. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio contratado, el Titular del contrato (oferente adjudicatario) se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causaren a las personas, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos, enfermedades transmitidas por alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato serán los siguientes:

- (a) Contrato
- (b) La oferta del Proveedor; Especificaciones Técnicas y Lista de Precios de los servicios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

R

R

R

[Handwritten signature]





CONTRATO N° 2/14/2017

SERVICIO DE ALOJAMIENTO A PARTICIPANTES DEL FORO EMPRESARIAL

El presente contrato, celebrado el 23 de marzo de 2017 entre la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) - "Programa Promoción de Inversiones", Préstamo BID 5131/OC-PR del Ministerio de Industria y Comercio de la República del Paraguay, con domicilio en Mical. López 3.333 esq. Dr. Weiss - Asunción, representado en este acto por la Sra. Ana Chmang, Directora Nacional de REDIEX, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5168/2016, en lo sucesivo llamado "el comprador", por una parte, y por la otra, la Empresa SABI S.A.C. con domicilio en 25 de mayo y México, representado en este acto por el Sr. Juan Antonio Sabe Bizar con C.I. N° 481.747, en lo sucesivo llamado "el proveedor".

00002

Por cuanto el Comprador ha llamado a la Contratación Directa para la provisión del SERVICIO DE ALOJAMIENTO A PARTICIPANTES DEL FORO EMPRESARIAL que se llevará a cabo el 31 de marzo de 2017, con cargo al financiamiento en la partida de gasto 280 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2017, en el marco del Programa Promoción de Inversiones, Préstamo BID 5131/OC-PR y ha aceptado la oferta del Proveedor por el monto indicado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos".

Las partes acuerdan lo siguiente:

1- ALCANCE DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS:

El contrato comprende la provisión del SERVICIO DE ALOJAMIENTO A PARTICIPANTES DEL FORO EMPRESARIAL que se llevará a cabo el 31 de marzo de 2017 y que se ha listado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos" de la invitación a ofertar y que forma parte de este contrato (ANEXO 1).

El oferente adjudicatario debe ofrecer alimentos de calidad que sean seguros, es decir que estén libres de contaminantes que de alguna manera puedan afectar la salud de quien los ingiere; y tener un compromiso constante con la seguridad e higiene de los alimentos. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio contratado, el Titular del contrato (oferente adjudicatario) se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causaren a las personas, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos, enfermedades transmitidas por alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato
- (b) La oferta del Proveedor: Especificaciones Técnicas y Lista de Precios de los servicios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente excluyentes; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

[Signature]
Sr. Juan Antonio Sabe Bizar
Representante Legal
RUBEN 2016, 20, 11702420

[Signature]
SECRETARÍA DE ESTADO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





CONTRATO N° 28 /2016
SERVICIO DE ALOJAMIENTO A PARTICIPANTES DEL FORO EMPRESARIAL

El presente contrato, celebrado el 28 de diciembre del 2016 entre la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) - "Programa Promoción de Inversiones", Préstamo BID 3151/OC-PR del Ministerio de Industria y Comercio de la República del Paraguay, con domicilio en Meil, López 3.333 esq. Dr. Weiss - Asunción, representado en este acto por la Sra. Ana Chuang, Directora Nacional de REDIEX nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5168/2016, en lo sucesivo llamado "el comprador", por una parte; y por la otra, la Empresa La Gloria Hotelera S.A. (Hotel Guarani), con domicilio en Oliva esquina Independencia Nacional, representado en este acto por ella Sr. Faustino Guarneri Charrierán con C.I. N° 7.680.169, en lo sucesivo llamado "el proveedor"

00002.

Por cuanto el Comprador ha llamado a la Contratación Directa para la provisión del SERVICIO DE ALOJAMIENTO A PARTICIPANTES DEL FORO EMPRESARIAL que se llevará a cabo el 31 de marzo de 2017, con cargo al financiamiento en la partida de gasto 280 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2017, en el marco del Programa Promoción de Inversiones, Préstamo BID 3151/OC-PR y ha aceptado la oferta del Proveedor por el monto indicado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos".

Las partes acuerdan lo siguiente:

1- ALCANCE DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS:

El contrato comprende la provisión del SERVICIO DE ALOJAMIENTO A PARTICIPANTES DEL FORO EMPRESARIAL que se llevará a cabo el 31 de marzo de 2017 y que se ha listado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos" de la invitación a ofertar y que forma parte de este contrato (ANEXO 1).

El oferente adjudicatario debe ofrecer alimentos de calidad que sean seguros, es decir que estén libres de contaminantes que de alguna manera puedan afectar la salud de quien los ingiere; y tener un compromiso constante con la seguridad e higiene de los alimentos. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio contratado, el Titular del contrato (oferente adjudicatario) se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causaren a las personas, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos, enfermedades transmitidas por alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato
- (b) La oferta del Proveedor; Especificaciones Técnicas y Lista de Precios de los servicios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

RECEIVED
Lic. Faustino Guarneri Charrierán
Representante Proveedor

R

ff

[Signature]

[Signature]



GUÍA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS – O.G. 284

Actividad 2.3.1.3. 22 Organización y Logística para el evento Oportunidades de Inversión en Py.

Beneficiario:	Hotel Bourbon Hospitalidad
Contrato N°	16/2017
Monto del Contrato:	Mínimo Gs. 58.000.000 y máximo Gs. 118.000.000.-
Fecha del Contrato:	31/03/2017
Vigencia del Contrato:	Al 31/03/2017
Tipo de contratación:	Excluida conforme lo establecido art. 2º Inc. C) Ley 2051/03.

Nº	284 - Servicios Gastronómicos	STR Nº
		2018
1	Pedido Interno	✓
2	Solicitud de Pago	✓
3	Resolución de aprobación del PAC	N/A
4	Programa Anual de Contrataciones	N/A
5	Carta de invitación a proveedores	✓
6	Acta de Aperturas de Sobres	N/A
7	Informe Evaluación Técnico Económico	✓
8	Cuadro Comparativo de Ofertas	N/A
9	Resolución ministerial de adjudicación	N/A
10	Orden de Compra y/o Servicios	✓
11	Tercera Cédula	✓
12	Comprobante de cobros de documentos	✓
13	Nota de Remisión	✓
14	Acta de recepción	✓
15	Informe o documento en caso de contrataciones por vía excepción	✓
16	Copia de Contrato	✓
17	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P.	✓
18	Código de Contrataciones	✓
19	Certificado de cumplimiento trimestral	✓
20	Comprobante de Obligación	✓
21	Solicitud de Transferencia de Recursos	✓
22	Comprobante de Pago	✓
23	Comprobante de Retención (IVA-Renta Ley 2022/03)	✓
24	Recibo de dinero	✓
Importe de la transferencia G.		46.607.200





**CONTRATO N° 16/2017.-
SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA CONFERENCIA OPORTUNIDADES DE
INVERSIÓN EN EL PARAGUAY**

El presente contrato, celebrado el 31 de marzo de 2017 entre la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) – "Programa Promoción de Inversiones", Préstamo BID 3131 OC-PR del Ministerio de Industria y Comercio de la República del Paraguay, con domicilio en Mba' López 1.533 esq. Dr. Weiss – Asunción, representado en este acto por el Sr. Ana Chiarag, Director Nacional de REDIEX, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5168/2016, en la sucesiva firmado "el comprador", por una parte, y por la otra, el Hotel Hermitas con domicilio en Avenida Submarina con Adolfo Cáceres, 3104 - Luque/Paraguay, representado en este acto por el Sr. Luis Fernando de Macedo, Gerente General con C.I. n° 7.206.482, en la sucesiva firmado "el proveedor".

Por cuanto el Comprador ha firmado a la Contratante Directa para la provisión de Servicio de Organización y Logística para la Conferencia Oportunidades de Inversión en el Paraguay – Contrato abierto, por montos mínimos y máximos, con cargo al financiamiento en la partida de gasto 280 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2017, en el marco del Programa PROMOCIÓN DE INVERSIONES – 3131 OC-PR y ha aceptado la oferta del Proveedor por el monto indicado en el Formulario N° 3 "Lista de precios de los bienes y servicios cotizados".

Las partes acuerdan lo siguiente:

1- ALCANCE DE LOS BIENES Y SERVICIOS COTIZADOS.

El contrato comprende la provisión de Servicio de Organización y logística para la Conferencia Oportunidades de Inversión en el Paraguay - Contrato abierto, por montos mínimos y máximos, que se han listado en el Formulario N° 2 "Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios" y en el Formulario N° 3 "Lista de precios de los bienes y servicios cotizados" de la invitación a licitar, y que forman parte de este contrato (ANEXO I).

El oferente adjudicatario debe ofrecer alimentos de calidad que sean seguros, es decir que estén libres de contaminantes que de alguna manera puedan afectar la salud de quien los ingiere, y tomar un compromiso explícito con la seguridad e higiene de los alimentos.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio contratado, el Tender del contrato (oferente adjudicatario) se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causaren a las personas, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos, enfermedades transmitidas por alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato
- (b) La oferta del Proveedor, que incluye las Especificaciones Técnicas y el precio ofertado

(K)

(H)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



9.- Actividades

MATRIZ DE MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PRÉSTAMO 3131/OC-PR				
NIVEL:	12 Poder Ejecutivo			
ENTIDAD:	11 Ministerio de Industria y Comercio			
TIPO DE PRESUPUESTO:	3 Programas de inversión			
PROGRAMA:	2 Atracción de Inversiones, Comercio Exterior e Imagen País			
SUBPROGRAMA:	0			
AÑO DE INICIO:	2015			
FINES DE PLANE:	Atracción de inversiones, comercio exterior e imagen país.			
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	El Programa tiene como objetivo contribuir a incrementar la inversión extranjera directa en Paraguay, con un enfoque sectorial que promueva la generación de empleo.	Participación de la IED en el PIB	Informe de la Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe de la CEPAL.	Estabilidad de indicadores macroeconómicos.
PROPOSITO	Los objetivos específicos del Programa van a generar capacidades para la implementación de una estrategia proactiva para la promoción de inversiones, y así adoptar instrumentos de promoción de inversiones basados en las mejores prácticas internacionales.	Número de promesas de trabajo generadas por cada millón de USD de IED. De 1.5 a 2.6 de cada millón de dólares de inversión.	Informe de Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe de la CEPAL. Nota: La estimación de la tasa real, es decir que la IED crezca en los años sucesivos se concuerda en sectores más empleo intensivos.	Estabilidad de indicadores macroeconómicos.
	1. Estrategia de Promoción de Inversiones y Generación de Capacidades	Colaborando en el ranking sobre las Mejores Prácticas Mundiales para la Promoción de Inversiones	Informe del Banco Mundial	Condiciones del entorno internacional se mantengan estables.

COMPONENTE	2 Acciones estructurales de promoción de IED	Número de instituciones conectadas a la Ventanilla Única de Inversiones (VUI) Percentage de proyectos atendidos por SEDDEX que finalmente arriban	Informe del Proyecto	Existencia de un mapa interinstitucional
ACTIVIDAD				
	1.1. Asesorar para del terreno	Un documento actualizado y aprobado	Documento actualizado	No hay reporte del presupuesto
	1.2. Elabora y publica perfiles sectoriales y oportunidades de inversión en el Paraguay	Un estudio realizado	Informe del consultor aprobado	No hay reporte del presupuesto
	1.3. Lista de oportunidades focalizadas de inversión	Una lista de oportunidades de inversión identificada y elaborada	Informe del consultor aprobado	No hay reporte del presupuesto
	1.4. Elaborar un Plan Estratégico de Capacidades	Un Plan Estratégico elaborado	Memoria anual del Programa	No hay reporte del presupuesto
	1.5. Diseño e implementación del modelo organizacional	Un Modelo organizacional estructural diseñado, aprobado e implementado	Informe del consultor aprobado	No hay reporte del presupuesto
	1.6. Diseño del instrumento de organización y métodos	Con Instrumentos organizacionales elaborados y aprobados (manuales y de procedimientos)	Informe del proyecto	No hay reporte del presupuesto
	1.7. Diseño e implementación del plan de negocios	Un Plan de Negocio elaborado	Informe del proyecto	No hay reporte del presupuesto
	1.8. Implementación de la plataforma organizacional	Plataforma organizacional implementada	Informe del proyecto	No hay reporte del presupuesto
	1.9. Elaboración de un manual de procedimientos para la red comercial y difusión del mismo	Un Manual de procedimientos para red comercial y de difusión elaborados	Informe del consultor aprobado	No hay reporte del presupuesto
	1.10. Elaboración de plan de negocios, oferta de servicios, productos, servicios y otros de desarrollo y rubros	Un Plan de Negocio elaborado y realizado	Memoria anual del Programa	No hay reporte del presupuesto
	1.11. Ejecución del manual de procedimientos de la API, talleres de difusión e implementación	Un Manual de procedimientos para la API elaborados y aprobados	Memoria anual del Programa	No hay reporte del presupuesto



	1.12. Identificación de la red internacional, elaboración de instrumentos jurídicos y contratos de trabajo de conformarse de la red.	Una red internacional identificada. Un instrumento jurídico estándar y tipos de contratos para la conformación de la red estándar.	México anual del Programa	No hay reporte del presupuesto
	1.13. Capacitación de funcionarios y personal del MSP/RENDEC e instructivo de operación internacional	Manejo de personas capacitadas.	México anual del Programa	No hay reporte del presupuesto
	1.14. Elaboración de propuestas de diseño de UTAI, de instrumentos jurídicos y manual de operaciones.	Una Propuesta de contrato de UTAI elaborada que va sujeta a asuntos de operación.	Informe del consultor aprobado	No hay reporte del presupuesto
	1.15. Implementación de sistema, información y recursos (diseño, realización de sitios para el diseño, estudios e implementación del sistema)	Consulta de informaciones y recomendaciones diseñadas, validadas e implementadas.	México anual del Programa	No hay reporte del presupuesto
	1.16. Desarrollo de la estrategia para, elaboración de manual de marca y programa de posicionamiento a nivel internacional y países de destino.	Un documento de estrategia y marca para elaborado y validado en talleres de consultoría.	Informe del consultor aprobado	No hay reporte del presupuesto
	1.17. Acciones de promoción en países seleccionados e "publicaciones en medios especializados", diseño de implementación de campaña de comunicación, elaboración de materiales de promoción y realización de eventos.	Al menos diez materiales promocionales para difusión de actividades elaborados y envíos de promoción en países seleccionados realizados.	México anual del Programa	No hay reporte del presupuesto
	1.18. Misiones técnicas en países seleccionados, recepción de delegaciones comerciales y recepción de eventos.	Das Misiones técnicas y 11 eventos realizados en países seleccionados.	México anual del Programa	No hay reporte del presupuesto
	1.19. Organización de eventos locales e internacionales de promoción de servicios.	Al menos 14 eventos de promoción de servicios (IED) a nivel nacional e internacional realizados.	México anual del Programa	No hay reporte del presupuesto
	1.20. Elaboración de un plan de negocio de indicadores de clima de negocios y documentos de análisis.	Un Plan de negocio de clima de negocios elaborado y documentos de análisis preparados.	México anual del Programa	No hay reporte del presupuesto

	1.21. Sistema de Monitoreo de Indicadores diseñado e implementado	Un Sistema de Monitoreo de Indicadores implementado	México anual del Programa	No hay reporte del presupuesto
RECURSOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA / PROYECTO	Costos presupuestados respecto a la siguiente tabla de recursos. Costos presupuestados respecto a la siguiente tabla de recursos.	Formación de Recursos Financieros Administrativos operativos con respecto al total de Recursos Financieros asignados en el año.	Reporte DICO-GRAF Reporte DICO-GRAF	
Componente 1	Estrategia de Promoción de Inversiones y Generación de Capacidades	USD1.650.000.-		
Componente 2	Acciones Estratégicas de Promoción de IED	USD7.450.000.-		
Componente 3	Coordinación del Programa, estudios y asistencia	USD900.000.-		
TOTAL		USD10.000.000.-		

De la MATRIZ DE MARCO LOGICO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PRESTAMO 3131/OC-PR se analizaron las siguientes actividades:

1.2. Elaborar perfiles y oportunidades de inversión en el Paraguay,

1.17. Acciones de promoción en países seleccionados (7 publicaciones en medios especializados), diseño de implementación de campaña de comunicación, elaboración de materiales de promoción y realización de eventos.

1.21. Sistema de Monitoreo de Indicadores diseñado e implementado

R

H

[Firma]

[Firma]



TETĀ MBA'E'AROHY
HA RENU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

El estudio realizado sobre la documentación soportante de estas actividades destaca los siguientes:

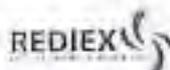
1.2. Se verifica un estudio de cuatro perfiles sectoriales y oportunidades de inversión en el país, el borrador de Plan de Desarrollo Industrial para el Paraguay y Plan Estratégico para la Agencia de Promoción de Inversiones.

1.17 Se verifica el reporte de 6 publicaciones de 7 previsto, sobre Paraguay en medios especializados: Latin Trade, Folha de Sao Paulo, Forbes-Emerging Markets, Leading Edge 2015 – 2016 – 2017. La actividad corresponde al Programa.

1.21 Se verifica la convocatoria del llamado para el cumplimiento de esta actividad y el 1er informe semestral del monitoreo 2018 consigna como fecha de entrega del producto diciembre 2019.



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
de la gente

CONVOCATORIA A PRESENTAR POSTULACIÓN

CONCURSO N° 08/2019 - CONSULTORÍA "MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES PARA MEDICIÓN DEL CLIMA DE INVERSIONES EN PARAGUAY"

CONVOCANTE: Ministerio de Industria y Comercio - Área de Inversiones y Fomento - Programa Promoción de Inversiones - PROINVERSIÓN

FINANCIAMIENTO: Fianza 20

SALARIO MENSUAL: Q. 2.000.000,00 IVA incluido

Perfil del Consultor: Especialista en el área de Inversión y Fomento, con experiencia en el área de Inversión y Fomento, con experiencia en el área de Inversión y Fomento.

Experiencia General: De 05 años realizando el monitoreo y el informe de implementación de indicadores de inversión y fomento.

Experiencia Específica: En proyectos de inversión y fomento, con experiencia en el área de Inversión y Fomento.

Otros factores: Mayor del idioma inglés. Trámites reconocidos. Disponibilidad de alojamiento para el consultor y su familia.

Director de Promoción de Inversiones y Fomento - miembros@redielex.gov.py

Fecha y hora de inscripción:

05/junio/2019, a las 16:00 hs.

Los interesados en presentar su postulación:

Unidad Ejecutora del Programa Promoción de Inversiones oficina de la Red de Inversiones y Exportaciones - REDIEX

Planta Baja del MIC - Mca. Lopez N° 3333 Esq. Dr. Weiss • Tel.: (021) 816 3228

H-7: 1 (una) publicación no realizada de acuerdo a lo previsto en la actividad 1.17.

Descargo de la dependencia: Se encuentra pendiente en realizar una publicación, hasta la fecha de cierre del Programa.

Evaluación del descargo: La dependencia reconoce la observación, justifica mencionando que está pendiente hasta la fecha de cierre del Programa, sin embargo no se visualiza en el Informe de Monitoreo el tiempo en el cual se realizará la actividad, y no se adjunta documento que lo describa, por lo tanto nos ratificamos en la observación.



TETĀ MBE'AROPY
HA KEMU
GOBIERNO NACIONAL
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Recomendación: Las actividades planificadas deben ser justificadas cuando la misma no podrá ejecutarse y definir el tiempo en el cual se realizará.



INFORME DE MONITOREO - PROYECTO - 3131/00-PA

PROGRAMA DE PROMOCION DE INVERSIONES

COMPONENTE	PRODUCTOS	AÑOS	INDICADOR DE PRODUCTOS	AVANCES DE LOS RESULTADOS					
				1 AVANCE DE LOS PRODUCTOS AL 31/12/2007 (Acumulado)	2 1ER. SEMESTRE 2008	3 2DO SEMESTRE 2008	4 TOTAL ACUMULADO CUMPLIDO HASTA EL 30/06/08	FECHAS ESTIMADAS DE ENTREGA DE PRODUCTOS	
Nuevos emprendimientos			N° de empresas nuevas (Pasa 1.07)	P	700	350	150	1.020	Dic 2008
				E	1.128	138		1.266	
Nuevos emprendimientos			N° de empresas nuevas (Pasa 1.50)	P	550	140	140	830	Dic 2008
				E	692	45		738	
Plan de seguimiento de indicadores de monitoreo y reportes implementados			Plan de seguimiento de indicadores de monitoreo reportes implementados	P	1	0	0	1	Dic 2009
				E	0	0		0	
Bases de datos, suscripciones, publicaciones, reuniones, organizaciones asociadas			N° de suscripciones	P	4	0	0	4	Dic 2009
				E	4	0		4	
Talleres y actividades de publicación de estudios, servicios			Cantidad de talleres y actividades	P	3	0	0	3	Dic 2009
				E	0	0		0	

(P)

A



TETĀ MĀGĀ'ĀPOPY
HĀ NĒMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

[Handwritten signature]

Paraguay
de la gente

[Handwritten signature]

10.- SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De acuerdo a lo descripto en la Resolución N° 1024 que aprueba el Reglamento Operativo del Programa, en el capítulo V, Punto "B) Informes Semestrales de Progreso, se menciona que deberán presentar a satisfacción del Banco, los informes relativos a la ejecución del Proyecto dentro de los 60 días siguientes a la finalización de cada semestre, o en el plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco..." al respecto se observa la presentación de los 2 (dos) informes semestrales del periodo auditado.

10.1.- Recursos del Programa, Auditorías y Control Interno

En la Ley N° 5326 que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3131/OC-PR se menciona lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5326, en el Art. 8.04 Auditoría Externa, se menciona:

b) El Prestatario se compromete a que los estados financieros y otros informes señalados en las Estipulaciones Especiales de este Contrato se auditen por auditores independientes aceptables al Banco, de conformidad con estándares y principios de auditoría aceptables al Banco, y a presentar, igualmente a satisfacción del Banco, la información relacionada con los auditores independientes contratados que este le solicite;

c) El Prestatario se compromete a seleccionar y contratar, por sí mismo o por intermedio del Organismo Ejecutor, los auditores independientes necesarios para la presentación oportuna de los estados financieros y demás informes mencionados en el inciso (b) anterior, a más tardar, 4 (cuatro) meses antes del cierre de cada ejercicio económico del Prestatario, a partir de la fecha en que se inicie la vigencia del presente Contrato o en otro plazo que las partes acuerden, de conformidad con los procedimientos y los términos de referencia previamente acordados con el Banco. El prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberán autorizar a los auditores para que proporcionen al Banco la información adicional que este razonablemente pueda solicitarle, en relación con los estados financieros y otros informes auditados.

En relación a lo mencionado, se observa el Informe de Auditoría realizado por la firma BDO, cuya dictamen expresa lo siguiente:

➤ Informe sobre proceso de adquisiciones y desembolsos

Basados en las pruebas realizadas, los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios fueron efectuados de conformidad con las normas aplicables, y la documentación de soporte de los gastos efectuados correspondientes a las solicitudes de desembolsos del periodo examinado se encuentra razonablemente presentadas y representan gastos válidos y elegibles al Programa.

➤ Informe sobre el Sistema de control interno

- i) Una evaluación de los Riesgos del Ambiente de Control Interno sobre la base de las valoraciones establecidas en los Términos de Referencia del BID para las Auditorías Financieras de los Estados Financieros del Programa.



TETĀ MĀBĀ'ŪAPĀPĀ
HA RĀMĀ
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- ii) Un seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el ejercicio anterior y aquellas efectuadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su visita de inspección al Programa.
- iii) Una evaluación de los casos de incumplimiento de los términos del Contrato de Préstamo BID N° 3131/OC-PR:
 - a) Cláusula N° 5.03 y N° 8.04 (a) relacionadas con la presentación de los estados financieros auditados.
 - b) Cláusula N° 8.04 (c) relacionada con el compromiso del Prestatario de seleccionar y contratar los auditores independientes a más tardar 4 (cuatro) meses antes del cierre de cada ejercicio económico.
- iv) Una evaluación de los Gastos NO Elegibles.

Comentario de los auditores:

- Los saldos al 31/12/2017 coinciden con los finales de los estados financieros al 31/12/2016.
- Los pagos efectuados con facturas en moneda extranjera fueron registrados con las diferencias cambiarias correspondientes.
- Los pagos en concepto de viáticos han sido imputados en las categorías aprobadas por el Banco.
- Las devoluciones realizadas fueron registradas y acreditadas adecuadamente.
- El Programa ha implementado una planilla mensual de control de honorarios dedicado a cada consultor de la Unidad Ejecutora del Programa.
- El Programa ha implementado un Plan de Acción a fin de contar con evidencias de los seguimientos realizados a los procesos de reprogramación presupuestaria.
- El Programa ha implementado mecanismos de control utilizando una lista de verificación a las documentaciones de los legajos de rendición a la presentación de informes.
- Se han registrado los ajustes contables de las diferencias cambiarias en el Sistema Contable, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la CGR.
- Cláusula 5.03 Estados Financieros: El Prestatario se compromete a que por sí o mediante el Organismo Ejecutor se presenta dentro del plazo de 120 días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor y durante el plazo para desembolsos del financiamiento, los Estados Financieros auditados del Programa, debidamente dictaminado por una firma de auditoría independiente aceptable al Banco o por la CGR. Cumplido con atraso. Remitido al BID según Nota UEP N° 75/2017.
- Cláusula 8.04 Auditoría Externa: Estados Financieros auditados. Cumplido con atraso. Remitido al BID según Nota UEP N° 75/2017.
- Gastos elegibles: No existen gastos elegibles en el periodo finalizado el 31/12/2017.

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



TETÀ MBA'ËAPOHY
HA ÑEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

11.- RESÚMEN DE OBSERVACIONES

Observaciones de Control Interno:

- CI-01: 2 (dos) planillas de Solicitud de Viático Anexo II no cuentan con la firma de la máxima autoridad.
3 (tres) documentaciones de la rendición de cuentas del funcionario Marcos Ramalho no son visibles.
Los respaldos presentados por el funcionario Carlos Paredes son poco visibles.
- CI-02: 3 (tres) solicitudes de viático y movilidad Anexo II no cuentan con la firma de la máxima autoridad.
Algunos respaldos de la rendición de cuentas presentada por el funcionario Carlos Paredes no son legibles.
Los respaldos de la rendición de cuentas del funcionario Marcos Barreto no son visibles y 1(uno) no se observa.
- CI-03: Los viajes corresponden a los funcionarios Gustavo Leite y Carlino Velázquez.
Algunos respaldos de la rendición de cuentas no son legibles. Los respaldos son escaneados.
- CI-04: El formulario de solicitud de viático y movilidad Anexo II del funcionario Enrique Garcia no tiene la firma de la máxima autoridad. En el mismo menciona que el original se encuentra en Secretaría General, a la fecha del presente informe no se regulariza el legajo.

En la rendición presentada por la funcionaria Patricia Martínez, se observa comprobante por servicio de peluquería, el cual no se encuentra prevista en la Ley Nº 2597/05 y demás disposiciones.

En el comprobante Nº 9431 se observa en la descripción el nombre de Mercado Artesanías, lo cual no corresponde, debiendo en todo caso mencionar el nombre de la persona que utiliza el servicio o realiza la compra.

El comprobante de taxi Nº 2493030 presentado por el funcionario Victor Bernal contiene el nombre de otra persona.
- CI-05: El viaje corresponde al funcionario Gustavo Leite. Realiza la devolución del viático por no alcanzar el 50% de la rendición, esta devolución no se observa en la planilla Listado de Gastos REDIEX 3131/OC-PR.



CI-06: El formulario Anexo II del funcionario Oscar Stark no posee firma.

El funcionario Carlos Paredes presenta 1 (un) comprobante de fecha 13/04/2017 por valor de Gs. 90.000 cuya fecha se encuentra fuera del período del viaje. La solicitud de viático no cuenta con la firma de la máxima autoridad.

La devolución del funcionario Gustavo Leite de Gs. 528.616 según Boleta Nº 1353255 no se observa en la planilla Listado de Gastos REDIEX 3131/OC-PR.

CI-07: El viaje corresponde al funcionario Gustavo Leite. La sumatoria de la rendición totaliza la suma de Gs. 17.980.285 y en la planilla figura Gs. 18.002.491, diferencia Gs. 22.206.

La rendición refiere a 2 viajes, sin embargo la STR corresponde sólo al viaje a España. El otro viaje es imputado al Tipo 1.

Sumando los comprobantes correspondientes a los días 06 al 09 de mayo del 2017, que corresponde a los días del viaje, totalizan la suma de Gs. 4.559.729, enmarcado dentro del 50% que debe ser rendido sobre la suma de Gs. 7.967.017 monto del viático.

CI-08: Los cálculos de la rendición presentada por la funcionaria Laura Villalba no coinciden, no obstante no afecta a la rendición del 50% del monto rendido. Se observan en el legajo comprobantes que no son legibles.

CI-09: Viaje del funcionario Gustavo Leite, se observa planilla de rendición rendida en la STR Nº 59918, arriba indicada, que incluye todos los viajes realizados. El correspondiente a esta STR es el viaje realizado a Milán, Italia, Madrid e Inglaterra del 08 al 13 de junio de 2017.

CI-10: En la planilla presentada por el funcionario Victor Bernal se utiliza tipo de cambio de Gs. 6.263,240 en algunos casos, y debe ser Gs. 6.283,240.

Los comprobantes rendidos del funcionario Carlino Velázquez no son legibles, por lo tanto no pueden verificarse.

Los funcionarios Gustavo Leite y Oscar Stark presentan 2 (dos) comprobantes que no corresponden a la fecha del viaje (28 de junio al 01 de julio 2017).

CI-11: La solicitud de viático y movilidad del funcionario Carlos Paredes no cuenta con la firma de la máxima autoridad. Si bien contiene la aclaratoria que se encuentra en Secretaría General, al momento de la verificación han transcurrido 2 años y no se observa la regularización del legajo.

CI-12: En la nota de pedido y orden de planificación de la funcionaria Vanía Ortega no se observa la firma del Director de Administración y Finanzas.

CI-13: La rendición de cuentas del funcionario Carlos Paredes, contiene dos comprobantes que falta desglosar. La cotización utilizada para lo rendido en concepto de taxis no corresponde.

(P)



TETĀ REKUAI
HA NEMU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

X

TETĀ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

[Handwritten signature]

Paraguay
de la gente

[Handwritten signature]

103

- Algunos comprobantes del funcionario José Luis Lanieri no son legibles, por lo que no se puede verificar los montos expuestos.
- CI-14: Los documentos rendidos por el funcionario Gustavo Rodríguez no son legibles, por lo que no se puede verificar los montos expuestos en la rendición.

La solicitud de viático de los funcionarios Gustavo Rodríguez, Javier Villamayor, Gabriela Villagra y María Emilia Álvarez no cuentan con la firma de la máxima autoridad.

Hallazgos

- H-01: El viático del funcionario José Luis Rodríguez de Gs. 566.685 no figura en la planilla Listado de Gastos REDJEX 3131/OC-PR, y no se observa resolución por la cual se deja sin efecto el viaje y el pago.
- H-02: El funcionario Ernesto Paredes presenta un comprobante de Gs. 120.000 de fecha 13/04/2017 que no corresponde, atendiendo a que la fecha del viaje es del 10 al 12 de abril de 2017. No se observan los montos totales en la planilla, además excluyendo este monto (Gs. 120.000), quedaría una diferencia de Gs. 4.891 a devolver por el funcionario.
- H-03: El funcionario Gustavo Leite realiza varios viajes, sin embargo la STR sólo corresponde a los viajes realizados a los países de Helsinki, Finlandia y Tel Aviv del 27 de mayo al 07 de junio 2017. En el formulario de rendición se incluye a todos los países que no forman parte de este viaje en particular.
- La sumatoria de los viajes correspondientes a la STR mencionada, totalizan la suma de Gs. 9.918.926, quedando de esta manera una diferencia de Gs. 100.765 a rendir para alcanzar el 50% del monto correspondiente.
- H-04: El viaje corresponde al funcionario Carlino Velázquez, a Tel Aviv del 03 al 09 de junio de 2017. Se observa comprobante que describe fecha de llegada y salida que no corresponde a la fecha del viaje (llegada 13/05/2017, salida 12/07/2017), igualmente no se observa nombre del mismo en el comprobante. No presenta cotización de la moneda Nuevo Shekel.
- H-05: Los viajes corresponden a los funcionarios Vania Ortega y Carlos Paredes al Uruguay del 18 al 23 de junio de 2017. Ambos debían devolver el monto no rendido para alcanzar el 50% del viático otorgado, no se observa la devolución, como también lo pendiente correspondiente al día 23/06/2017 del funcionario Carlos Paredes.
- H-06: Las funcionarias Gabriela Villagra y María Emilia Álvarez presentan en su rendición de cuentas, comprobantes de gastos en moneda chilena, sin embargo el viaje fue realizado a Bolivia. No se observa el comprobante N° 60836403 de Gs. 50.000 rendido por la funcionaria Gabriela Villagra.
- H-7: 1 (una) publicación no realizada de acuerdo a lo previsto en la actividad 1.17.



12.- CONCLUSIONES GENERALES

De las verificaciones realizadas concluimos que:

Conforme normativa vigente en su oportunidad, los legajos no fueron debidamente procesados por el responsable asignado.

Existen debilidades descritas en los Puntos 8) y 9) del presente informe, para lo cual la dependencia deberá adoptar medidas suficientes a fin de fortalecer el control interno, y subsanar en lo sucesivo, dichas observaciones.

13.- RECOMENDACIONES GENERALES

La dependencia deberá adoptar medidas suficientes de manera a fortalecer el control interno en cuanto a la elaboración y conformación de las documentaciones sustanciales, conforme lo descrito en las normativas vigentes.

14.- PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 5 (cinco) días hábiles contadas a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

El Plan de Mejoramiento Funcional presentado por la Dependencia auditada, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de su implementación, con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas contribuirán para subsanarlas.

ES NUESTRO INFORME


C.P. Karina Casamada
Auditora
Dirección de Auditoría de Gestión


Mg. Rosa Clara Blanco
Directora
Dirección de Auditoría de Gestión

Asunción, 28 de junio de 2019


C.P. Sara Florentin
Supervisora
Dirección de Auditoría de Gestión


Lic. María Lucía Delgado
Directora General
Dirección General de Auditoría



TETÁ MBA'E APOPY
HA REMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

AUDITORIA DE GESTIÓN AL
MANEJO DE LAS MULTAS DE
ETIQUETADOS, COMERCIO
ELECTRÓNICO, LICENCIAS PREVIAS
Y COMBUSTIBLES

Informe Final N 07

Junio 2019

"AUDITORIA DE GESTIÓN AL MANEJO DE LAS MULTAS DE FETIQUETADOS, COMERCIO ELECTRÓNICO, LICENCIAS PREVIAS Y COMBUSTIBLES."

1. Origen de la Auditoría

De conformidad con el Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.048 de fecha 20 de octubre de 2018, en el cual se contempla la realización de Auditoría a la Dirección General de Asuntos Legales.

2. Alcance del Examen

De acuerdo con el objetivo general establecido y a cada uno de los objetivos específicos planteados, de gestiones realizadas del mes de enero 2017 a abril 2019.

El presente Informe surge del análisis de los documentos entregados a los Auditores para su estudio y verificación de determinados hechos y circunstancias. Las documentaciones proveídas son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas de la Dirección General de Asuntos Legales, La Dirección General de Comercio Interior, Dirección General de Combustibles y la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

Los estudios fueron realizados de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental - MAGU. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a los cuales corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

3.- DETERMINACION DE LA MUESTRA

La muestra analizada contempla las documentaciones generadas en las dependencias intervinientes, como también las gestiones realizadas por los funcionarios de las dependencias intervinientes, que son:

Dirección General de Asuntos Legales
Dirección General de Combustibles

Abog. Diego I. Zelava
Auditoría Interna Instituto de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Silvia Florentina
TETA MBA
INDUSTRIA Y COMERCIO

Ministerio de Industria y Comercio
TETA ROKUAT
GOBIERNO NACIONAL

Dr. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
de la gente



Dirección General de Comercio Interior
Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Finanzas de la Dirección
General Administrativa y Financiera.

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

- ✦ Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos generados de las multas correspondientes a **Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles**.
- ✦ Verificar la gestión de los expedientes generados en la institución por parte de las dependencias intervinientes: Dirección General de Asuntos Legales, Dirección General de Comercio Interior, Dirección General de Combustibles y la Dirección General de Administración y Finanzas.

5. MARCO LEGAL

- **Resolución Ministerial N° 983/2013** "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Industria y Comercio y se deroga la Resolución N° 786/2012"
- **Resolución Ministerial N° 35/14** "Por la cual se modifica el Nexo de la Resolución N° 983 de fecha 07/10/2013. Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Industria y Comercio y se deroga la Resolución N° 786/2012".
- **Ley N° 904/63** "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio y su Decreto Reglamentario N° 2348/99"
- **Resolución N° 48/15** "Por la cual se establece el Procedimiento para los sumarios administrativos que deban ser instruidos desde el Ministerio de Industria y Comercio y se deroga la Resolución N° 1.186/12" y sus modificaciones.
- **Resolución N° 35/2014** "Por la cual se modifica el anexo de la Resolución N° 983 de fecha 07 de octubre de 2013 por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Industria y Comercio y se deroga la Resolución N° 786/2012".
- **Resolución N° 1405/2015** "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Sub Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria y Comercio y se derogan las resoluciones números 279/08, 254/10, 315/12 y 716/12.
- **Resolución N° 1469/2014** "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio y se deroga la Resolución N° 127/13".
- **La Ley 1535/ 99** "De Administración Financiera del Estado".

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



INDUSTRIA Y COMERCIO
AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

Dr. Sergio Florenda
Director de Auditoría de Gestión
GOBIERNO NACIONAL

Dr. Martín Lucio Delgado
Director General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio
de la gente



- **Decreto N° 8127/00** "Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del sistema integrado de Administración Financiera- SIAF.
- **Resolución N° 1048/18** por la cual se aprueba el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el ejercicio 2019.
- **Ley N° 1626/00 7 "De la Función Pública"**
- *Otras disposiciones legales relacionadas.*

6. PROCEDIMIENTOS

- ✚ Solicitud de documentaciones relacionadas a los procedimientos establecidos.
- ✚ Verificación del cumplimiento de lo establecido en el Manual de Funciones de la Dirección General de Asuntos Legales, Dirección General de Comercio Interior, Dirección General de Combustibles y el Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Finanzas-DGAF.
- ✚ Se verifica el origen de los expedientes, la generación de multas y el estado de estos, mediante un análisis cuantitativo para los primeros y cualitativo para el análisis del estado.
- ✚ Otros procedimientos relacionados en la gestión de las multas correspondientes a **Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles.**

7. LIMITACIONES

- ✚ Datos remitidos como informe mensual (histórico y actual) en cumplimiento a la Resolución 48/15 relacionado con esta auditoria no coincide con el monto de la multa cobrada.
- ✚ Definición de conceptos de la acción realizada en informes de seguimiento y rendición de cuenta (Pagado en vez de Cobrado).

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. *[Firma]*
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MSA'APOPY
HA NIEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
y COMERCIO

[Firma]
Ministra Elena Patricia Penalba
Ministerio de Industria y Comercio
TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

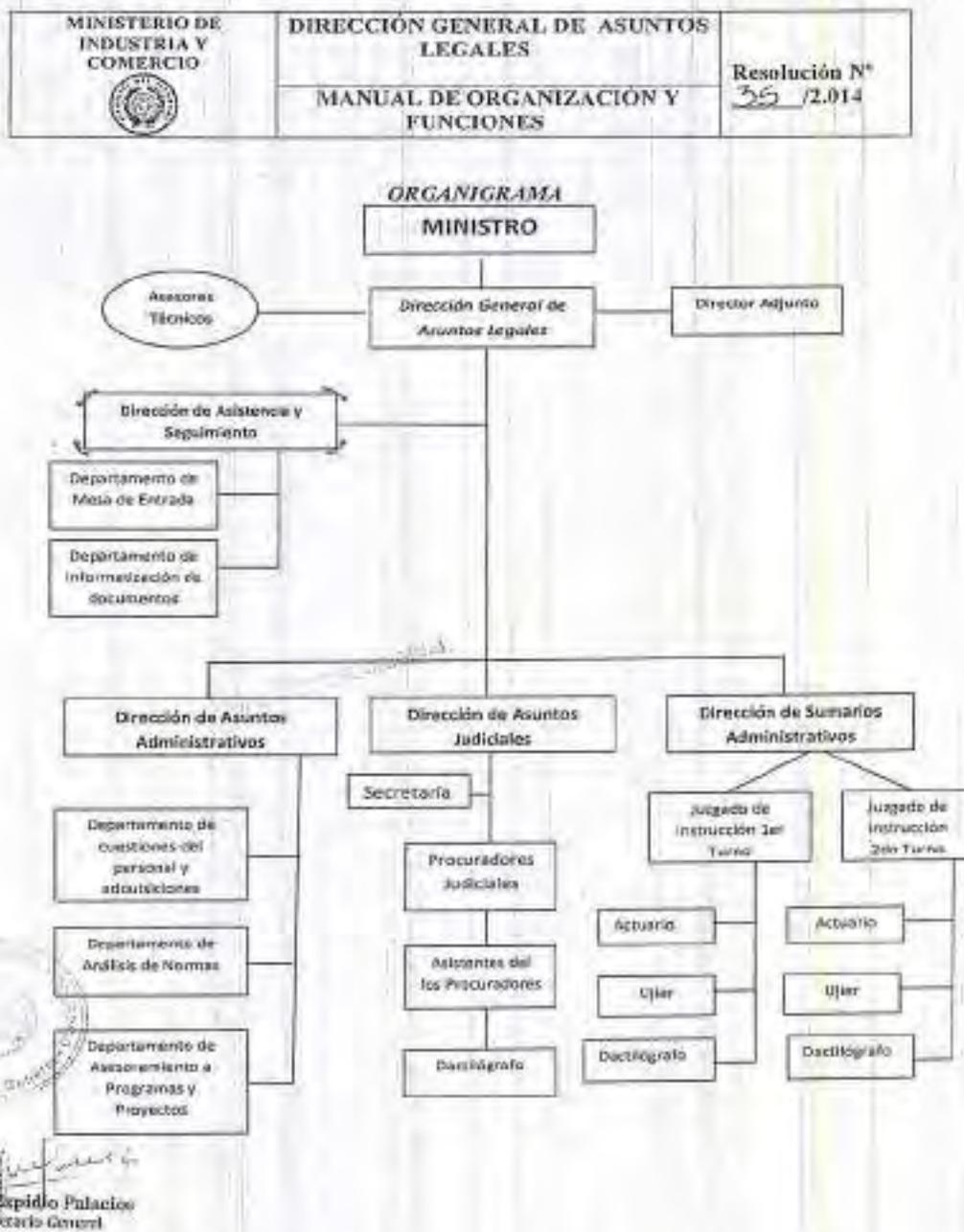
[Firma]
Lic. María Lucía Delgado Poyonía
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Paraguay
de la gente

7. Conocimiento del área auditada

7.1 Organigrama Dirección General de Asuntos Legales



Fuente: Resolución N° 983/2013 Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Industria y Comercio y se deroga la Resolución N° 786/12.

Abog. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sofía Hernández
 Supervisora
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Rosa Elena Pizarro Peralta
 Jefa de Auditoría de Gestión
 TETÁ REKUAI
 GOBIERNO NACIONAL

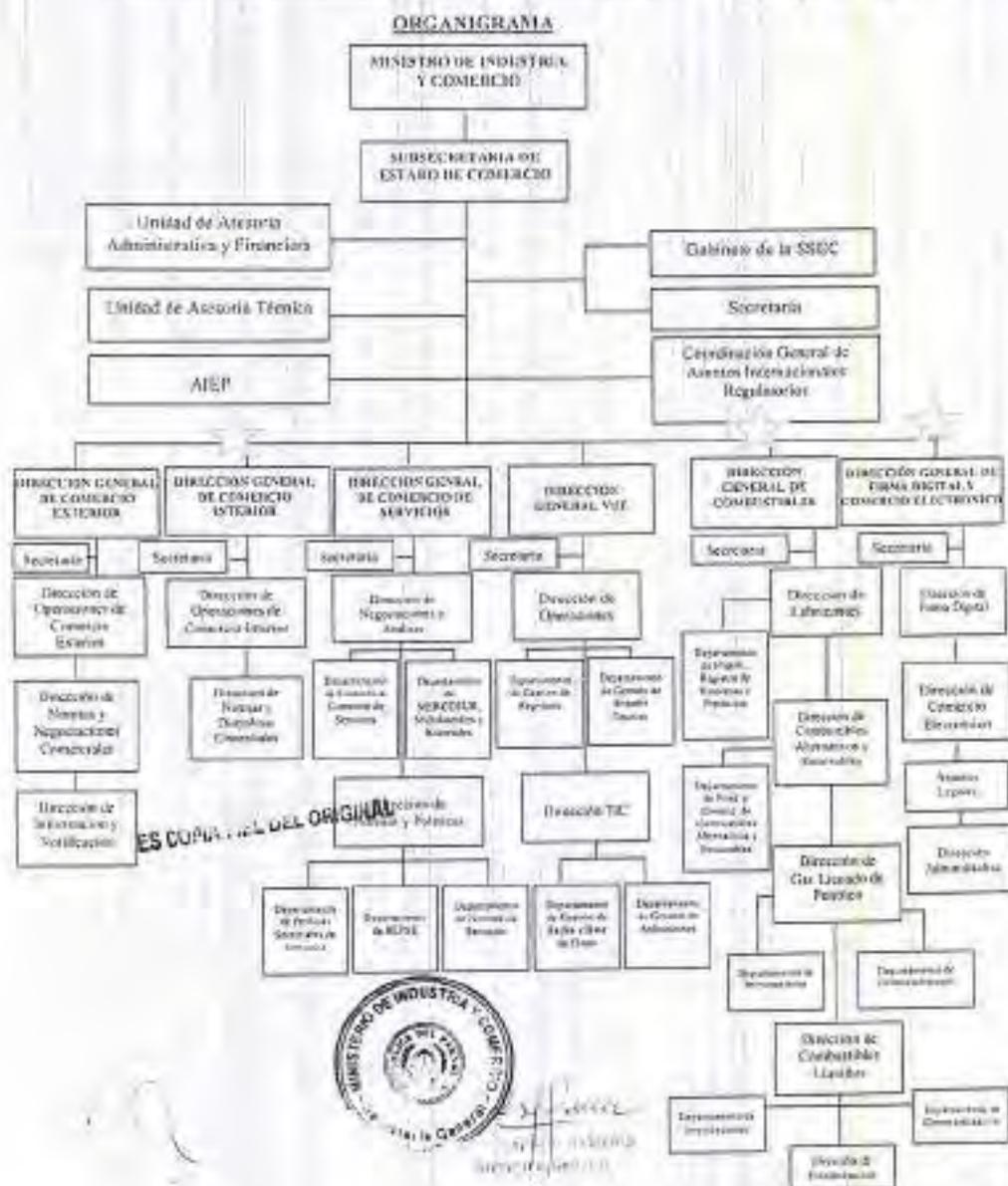
Dr. María Lucía Delgado Soriano
 Directora General de Auditoría
 Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
de la gente




7.2 Organigrama Subsecretaría de Estado de Comercio

 TETÁ MBE'ĀPOPY HA NEMU MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO	Página N° 1
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Anexo de la Resolución N° 1405-



Organigrama según Resolución 1405/15 de Subsecretaría de Estado de Comercio, Dirección General de Comercio Interior, Dirección General de Combustibles, Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico.

Abog. Diego J. Zelaya R.
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio

Sara J. Jaramila
 Supervisora
 Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Industria y Comercio


 Rosa Elena Blanco Parada
 Funcionaria de Confianza de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio
TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL


 Dra. María Lucía Delgado
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio
Paraguay de la gente

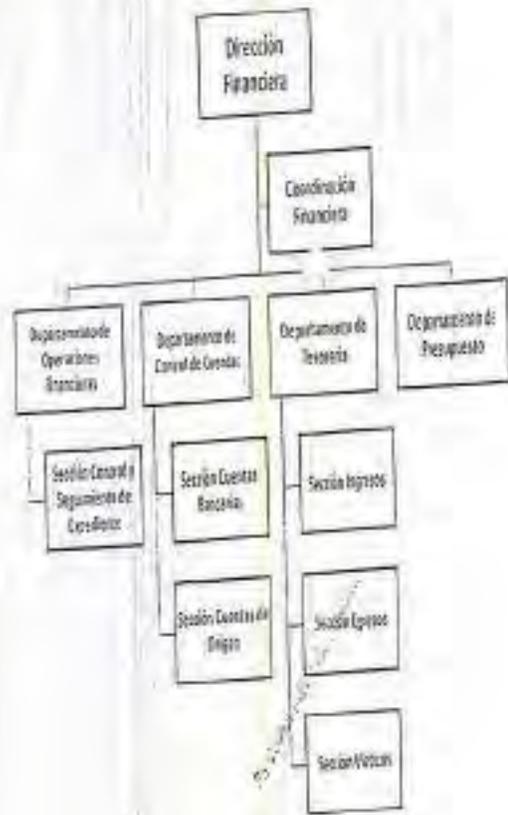
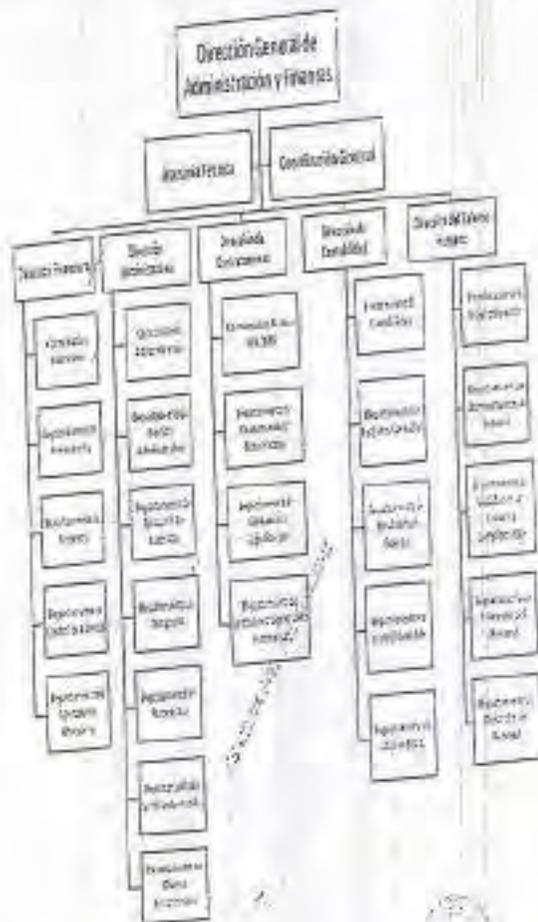




7.3 Organigrama Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Finanzas

 TETÁ REKUÁI NA REMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Página N° 1
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por Resolución N° 1469/14

 TETÁ REKUÁI NA REMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Página N° 1
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	Aprobado por Resolución N° 1469/14



Organigrama según Resolución 1469/14, Dirección General Administrativa y Financiera, Dirección de Finanzas, Departamento de Tesorería.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Silvia Florada
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucía Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ REKUÁI
NA REMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Dr. Diego J. Zelaya R.
Subdirectora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Silvia J. González
Supervisora de Control
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Juan Carlos Blanco Peraza
Ministro de Industria y Comercio

Dr. María Lucila Delgado
Directora General de Industria Interna
Ministerio de Industria y Comercio

7.4 Detalle de algunas funciones principales de las dependencias intervinientes

<p>Dirección General de Asuntos Legales</p> <ul style="list-style-type: none"> Instrucción de Sumarios Administrativos Instruidos por Irregularidades relacionadas con etiquetado de premias de vector, calzados, alimentos, combustibles, GLP, extintores, entre otros). Sumarios Administrativos: Los Sumarios Administrativos se originan a partir del Acta de Intervención labrada por los fiscalizadores dependientes de la Dirección General de Comercio Interior, los cuales una vez remitidos al Juzgado de la Dirección General de Asuntos Legales, dan inicio al proceso sumarial por infracciones a las disposiciones legales, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto y/o deslindar responsabilidades. De existir sanción y que esta consista en multa, la Resolución se fija el plazo para el cumplimiento, en caso de no dar cumplimiento al plazo establecido se procede al cobro vía ejecutivo.
<p>Dirección General de Comercio Interno</p> <ul style="list-style-type: none"> Intervenciones en comercios en todo el territorio nacional. Etiquetado de alimentos y bebidas (Resolución Mercosur N° 26/03, Decreto N° 8064/06) Etiquetado de productos textiles (Decreto N° 18568/97, Resolución N° 4/98). Etiquetado de calzados (Decreto N° 18568/97, Resolución N° 464/06) Etiquetado de productos domissanitarios de riesgo I y II (Decreto N° 10598/13, Resolución N° 327/13) Combustibles. Exdintares. Procedimientos interinstitucionales con Subsecretaría de Estado de Tributación, Debes Económicos, DETAVE - Aduana, Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición y Ministerio Público (contrabando, otros). Trámites de Registros y Licencias Previas de Importación.
<p>Dirección General de Combustibles</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinar con los demás organismos técnicos del Ministerio de Industria y Comercio y como así también de otras instituciones gubernamentales competentes, programas interinstitucionales de control y fiscalización del cumplimiento de las normativas vigentes relacionadas con los combustibles derivados del petróleo y biocombustibles, para garantizar la calidad de los productos comercializados en el mercado nacional. Controlar que todos los documentos dirigidos a su sector sean tramitados en el menor tiempo posible, acorde a las normas y procedimientos vigentes. Cooperar institucional e interinstitucionalmente para el combate al comercio informal de los combustibles derivados del petróleo y biocombustibles.
<p>Dirección de Finanzas</p> <ul style="list-style-type: none"> Controlar y remitir a la Dirección General de Administración y Finanzas, los legajos de solicitudes de transferencia de recursos recibidos del Departamento de Tesorería por la sustracción de los mismos por el Ordenador de Gastos y el Habilitado Pagador.



TETÁ MEA'EPOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

8. Evaluación del Sistema de Control Interno

La Administración de la Institución es responsable de establecer y mantener una adecuada estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno.

Se observa debilidades en un sistema de control de las documentaciones en el proceso, descritas en los puntos 9 y 10 del presente informe, para lo cual las dependencias deberán adoptar medidas que fortalezcan dichos controles contando para ello con responsable para velar por el cumplimiento de los preceptos enunciados en el MECIP en la normalización de los procedimientos y se requiere con urgencia de recurso humano en las Direcciones Intervinientes con visión sistémica y desarrollo organizacional con formación universitaria y especialidades, para implementar el seguimiento y control de las multas.

CI 001. Normalización de Procedimiento se requiere el diseño de un procedimiento sistémico de intervención, fiscalización, seguimiento, control y cobranzas de los expedientes de multas en **Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles**.

Descargo de la Dirección General de Asuntos Legales:

Desde agosto de 2018, la nueva administración instruyó la carga informática diaria y actualización de la planilla Excel denominada "Dictámenes Conclusivos sobre multas y Recursos de Reconsideración". Es de destacar igualmente que, se cuenta con la "Planilla de seguimiento de expedientes sumariales", en formato Excel a cargo todas de la Dirección de Asistencia y Seguimiento (Mesa de Entrada y salida). A fin de realizar un control cruzado, por carecer de un sistema fiable, desde agosto de 2019 se habilitó cuadernos y biblioratos en forma física. Se continúa con este sistema de carga informática elaborado en planillas administrativas Excel por carecer de otro sistema menos vulnerable.

Sobre el particular, y con el fin de mejorar el sistema informático se han remitido los Memorándums DGAL N° 516, N° 517, N° 576 de 2019, indicando la urgencia de contar con metodologías informáticas más fiables y recursos humanos capacitados para las Direcciones respectivas.

Desde enero de 2019 en la Dirección de Sumarios Administrativos se cuenta con un sistema unificado de archivos, en biblioratos con registros únicos de memos, providencias, dictámenes conclusivos, oficios, reconsideraciones, contando además con cuadernos de anotaciones de ingreso y egresos de documentos y expedientes. Este es un control muy importante implementado en la Dirección de Sumarios Administrativos actual, teniendo en cuenta que anteriormente se tenían

Mario Diego J. Zúñiga
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MGA'EÁRÓY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
y COMERCIO

D. Saúl Flores
Subdirector General de Asuntos Legales
Ministerio de Industria y Comercio

Asesor de Asuntos Legales
TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Dr. María Lucía Delgado
Directora General de Asuntos Legales
Ministerio de Industria y Comercio
de la gente



acarrea. Actualmente, la Dirección de Sumarios Administrativos cuenta con el sistema compartido "Outlook One Drive", que contiene la información suministrada por la Dirección de Asistencia y Seguimiento en lo que respecta a las Actas ingresan

Descargo de la Dirección General de Combustible:

No se cuenta con un sistema integrado de para el seguimiento y control de las intervenciones

Descargo de la Dirección General de Comercio Interior:

La Dirección General de Comercio Interior cuenta con un Manual de Procedimientos para las intervenciones y fiscalizaciones de etiquetados (Resolución N° 1692/2017, cuya copia se remitió por mail a sflorentin@mic.gov.py)

Descargo de la Dirección General de Firma Digital:

- En el año 2017, el procedimiento de intervención y fiscalización utilizado para las inspecciones remotas se encontraba descrito y formaba parte del documento denominado "Acta de Inspección Remota", adjunto a cada expediente elevado a consideración del Viceministerio de Comercio.
- Las evidencias relacionadas a la observación CI 001, se corresponden con el Memorandum SSEC/DGFDyCE/0070/2019 y los expedientes de Inspecciones remotas conforme lo solicitado por la Dirección General de Auditoría Interna. Los mismos se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/open?id=1gbOnDYeNLUvQwNwHPVUj_q1CEu-0fsh

Evaluación de los descargos: las dependencias poseen procedimientos de intervención propias, no sistémica en la que se integre un proceso de trabajo, por tanto, nos ratificamos en la observación.

9. Desarrollo

9.1.- Actas de Intervención de las Dependencias a la Secretaría General y la Dirección General de Asuntos Legales

Conforme lo solicitado a las dependencias intervinientes, se detalla listado de las actas de intervención procesadas y gestiones realizadas del mes de enero 2017 al 30 de abril 2019 de la Dirección General de Comercio Interior, Dirección General de Firma Digital, Dirección General de Combustibles a la Secretaría General.

Wily. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Dependencia de Industria y Comercio



TETÁ MSA'E'APOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

C.P. Horacio
Viceministro
Ministerio de Industria y Comercio

Sra. Rosa Elena Diana Penaloza
Ministerio de Asuntos Legales
TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Sra. María Lucía Delgado
Directora General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
de la gente



Cuadro N°1 Expedientes Generados

Dependencia remitente	Concepto	Periodo	Cantidad	Destino
Dirección General de Comercio Interior	Etiquetado	2017	121	Secretaría General
		2018	90	
		2019	57	
Dirección General de Asuntos Legales	Etiquetado	2017	125	Dirección General de Administración y Finanzas
		2018	91	
		2019	51	
Dirección General de Firma Digital	Comercio Electrónico	2017	5	Secretaría General
		2018	-	
		2019	-	
Dirección General de Asuntos Legales	Comercio Electrónico	2017	5	Dirección General de Administración y Finanzas
		2018	1	
		2019	-	
Dirección General de Comercio Interior	Licencias Previas	2017	-	Secretaría General
		2018	1	
		2019	-	
Dirección General de Asuntos Legales	Licencias Previas	2017	-	Dirección General de Administración y Finanzas
		2018	4	
		2019	-	
Dirección General de Combustibles	Combustible	2017	136	Secretaría General
		2018	110	
		2019	190	
Dirección General de Asuntos Legales	Combustible	2017	85	Dirección General de Administración y Finanzas
		2018	99	
		2019	21	

Se verifica diferencia generada en las fiscalizaciones; en aplicación de la Ley 904/63, Decreto N° 10.911, Decreto N° 10.397/07, Decreto N° 11.833/08; en la cantidad de actas de Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles de las siguientes dependencias:

1. Direcciones de Comercio Interior con 267 acta de etiquetado y la Dirección General de Asuntos Legales 268 expedientes.
2. Dirección General de Firma Digital con 5 actas de Comercio Electrónico y la Dirección General de Asuntos Legales con 6 expedientes.
3. Direcciones de Comercio Interior con 1 acta de Licencias Previas y la Dirección General de Asuntos Legales 4 expedientes.

Dr. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara...
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Rosa...
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María...
Ministerio de Industria y Comercio

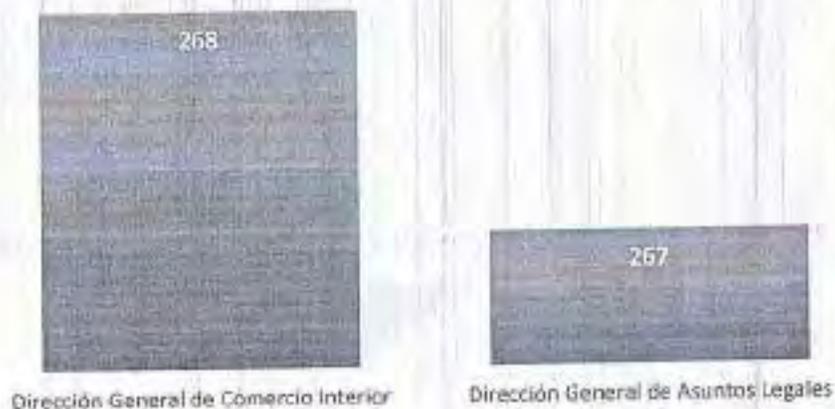


GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Industria y Comercio
de la gente

Los siguientes cuadros grafican las diferencias en las multas:

Etiquetado



Comercio Electronico



Utego J. Zelaya R.
Comisión Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. María Florencia
Auditora General Superior
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Blanco Pineda
Directora General de Auditoría de Empresas
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. María Lucila Delgado
Directora General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL



Paraguay
de la gente

Licencias Previas



Dirección General de Comercio Interior



Dirección General de Asuntos Legales

Combustible



Dirección General de Combustibles



Dirección General de Asuntos Legales

H.001 Diferencia en cantidad de actas: de las Dirección intervinientes Direcciones de Comercio Interior, Dirección General de Firma Digital y la Dirección General de Asuntos Legales para las multas en **Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles.**

Se comprueba con los memorándums recibidos: Dirección General de Combustibles DGC/DCL 239/2019; Dirección General de Firma Digital SSEC/DGFDyE/0070/2019, Dirección General de Asuntos Legales DGAL N° 550/2019, Sub-Secretaría de Estado de Comercio N° 406/19, Viceministro de Industria DGUP N° 409/2019, diferentes conformaciones de registro de las multas en **Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles.**

Abog. Diego J. Zamboni
Auditoría Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MSA'E'ARON
NA NEMU
Ministerio de Industria y Comercio

cp. Sara
SUPERVISOR
Auditoría Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio

Procurador General de la Nación
TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Lic. María Lucía Delgado
Directora General de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio
de la gente



Se verifica la falta de instrumento y conocimiento de gestión sistémica de los intervinientes en los diferentes procesos de intervención que sistematice el registro de las multas en todas sus etapas. Así también profundizar la contribución de esta a la gestión del Ministerio, para expandir la labor con la identificación de oportunidades de gestión para la mejora en la eficiencia, eficacia y economía.

Descargo de la Dirección General de Asuntos Legales:

Cada dependencia interviniente del MIC en el proceso de fiscalización, diligenciamiento y sustanciación de expedientes de multas, cuentan con un registro distinto, los cuales no se encuentran interconectados. Es decir, que la Dirección General de Asuntos Legales, así como las demás dependencias señaladas, tienen su sistema de ingreso y control de documentos, por lo que los datos proveídos en su momento, desde esta dependencia a la Auditoría son única y exclusivamente los que obran en esta Dirección General.

Es por ello, que la situación que se suscita al existir una diferencia menor de actas ingresadas a la DGAL de las cantidades de actas registradas por cada Dirección se debe a que muchas veces existen Actas labradas por funcionarios de las distintas dependencias del MIC que corresponden al seguimiento de una primera fiscalización, las cuales se compilan en un solo expediente a través del procedimiento denominado "acumulación de autos". Es preciso acotar que con el fin de mejorar la situación señalada precedentemente, la DGAL dentro de los planes de mejoramiento que pretende incorporar a través de la modificación del procedimiento de la Dirección de Sumarios Administrativos - Proyecto de modificación de Resolución Ministerial- sugiere la inclusión de que las Direcciones intervinientes del MIC que al momento de remitir a la DGAL dichas actas hagan alusión a que las mismas ya corresponden al seguimiento de un Acta inicial de la fiscalización realizada. Cabe señalar, que la respuesta de este apartado corresponde igualmente a la Pregunta 2, obrante a fs. 20 de autos, que ha sido efectuada por la Auditoría Interna.

Asimismo, el hecho de que exista una diferencia mayor entre las actas ingresadas y tramitadas en la DGAL y las actas registradas en las distintas dependencias del MIC corresponden estimamos que algunas sumarios administrativos sobre hechos concernientes a las distintas dependencias del MIC no solamente se inician a través de las Actas de Fiscalización labradas por las mismas, sino muchas veces se inician por las Resoluciones de la DGAL basadas en dictámenes jurídicos elaborados en atención a otros documentos provenientes de tales dependencias, tal como lo permite el Art. 4º, inciso b) de la Resolución MIC N° 48/2015. Es decir, los datos de dichos expedientes solo se encuentran asentados en esta Dirección General.

La diferencia más notoria de los hallazgos referenciados corresponden a la existente entre la Dirección General de Combustibles y esta Dirección General, aclarándose que muchas veces la Dirección de Combustibles realiza verificaciones plasmadas en actas a Establecimientos Comerciales en dicho ámbito, pero que corresponden a otros procesos administrativos que no conciernen a Sumarios Administrativos, como en el caso de: Constitución para verificación inicial de Habilitaciones de Estaciones de

Diego J. Zelava R.
Auditoría Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio



TEŨA MSA'E'APOPY
HA NEMU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

CP. Sara...
Ministerio de Industria y Comercio
TEŨA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

María Lucila...
Ministerio de Industria y Comercio



Acompañamientos y Control de Construcción de Estaciones de Servicios. Es por ello, que deducimos que en dichos procedimientos y otras cuestiones se encontraría la diferencia de registros existentes.

Del mismo modo, se informa que desde la Dirección General de Asuntos Legales y la Dirección de Asistencia y Seguimiento se han remitido los siguientes; MEMORANDUM N° 547/19 relacionado al memorándum DGAI N°171/19; MEMORANDUMS DGAL N° 522/19 y 532/19 mesa de entrada DGAI expediente N°138/19; MEMORANDUM DGAL N°526 /19 y 527/19 a Secretaria General de fecha 27 de mayo de 2019; MEMORANDUMS DGAL N°598/19 y 599/19 mesa de entrada DGAI expediente N°183/19; MEMORANDUM DGAL N°550/19, mesa de entrada DGAI expediente N° 151/19; MEMORANDUM DGAL N°561/19, mesa de entrada DGAI expediente N° 156/19; MEMORANDUM DGAL N°560/19, mesa de entrada DGAI expediente N°155/19; MEMORANDUM N° 600/19 expediente N° 181/19; MEMORANDUM DGAL N°601/19, mesa de entrada DGAI expediente N°175/19 , en los cuales se remiten respuestas a las consultas realizadas por la DGAI, así como todas las planillas diligenciadas por la Dirección de Asistencia y Seguimiento actualizadas a dicha fecha por lo que las inconsistencias halladas entre las Direcciones conformantes del proceso pudieron haber variado.

Descargo de la Dirección General de Combustible:

Durante el periodo comprendido entre los años 2017 y 2018, y hasta principios del 2019 las actas de intervención eran utilizadas, no solo para la fiscalización, sino también para trabajos de verificación para habilitación de estaciones de servicio, y acompañamiento y de toma de muestra de productos al momento de la importación, los cuales no generaban ningún tipo de sumario administrativo ni generaban multa, por lo cual no eran remitidas solo pasaban para su archivo, actualmente, las actas de fiscalización solo son utilizadas para fiscalización.

Descargo de la Dirección General Comercio Interior:

Fueron labradas Actas de fiscalización, según el siguiente detalle:

Periodo 2017: 121 Actas

Periodo 2018: 91 Actas

Periodo 2019 (hasta marzo): 57 Actas

Descargo de la Dirección General Firma Digital:

La Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico se ratifica en lo informado conforme Memorándum SSEC/DGFDyCE/DGFDyCE/0070/2019.

Las evidencias relacionadas al hallazgo H001 Diferencia en cantidad de actas, se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/open?id=1gbOnDVeNlUuVqWnwHPVUf_q1CEa-0tsh

Evaluación de los descargos: *Existen diferencia en la cantidad de actas en multas en las dependencias intervinientes por diferentes registros, consecuentemente, nos ratificamos en nuestro hallazgo.*

Abog. Diego J. Zelaya
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MEĀ
HA NEMU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

CP. Sara Borja
Supervisora
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Rosa Patricia Pineda Peres
Ministerio de Industria y Comercio
TETĀ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Dir. Mónica Lúcia Delgado Segura
Ministerio General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Industria y Comercio



H.002 Registro sistémico: falta de instrumento y conocimiento de gestión sistémica de los intervinientes en los diferentes procesos de intervención de las multas en **Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles**

Descargo de la Dirección General de Asuntos Legales:

Efectivamente, cada dependencia interviniente del MIC en el proceso de fiscalización, diligenciamiento y sustanciación de expedientes de multas, cuentan con un registro distinto, los cuales no se encuentran interconectados. Es decir, que la Dirección General de Asuntos Legales, así como las demás dependencias señaladas, tiene su propio sistema de ingreso y control de documentos, por lo que los datos proveídos en su momento a la Auditoría son única y exclusivamente los que obran en esta Dirección General, que a la fecha se encuentran actualizados. Para subsanar dicha circunstancia y el mejor seguimiento de las actas labradas por las distintas dependencias del MIC, esta Dirección General sugiere que las mismas cuenten con numeración correlativa anual. Del mismo modo que tengan ingreso a la Institución por un sistema informático único que enlace las documentaciones de todas las dependencias involucradas.

Sobre el particular, y con el fin de mejorar el sistema informático se han remitido los Memorándums DGAL N° 516, N° 517, N° 576 de 2019, indicando la urgencia de contar con Metodologías informáticas más fiables y recursos humanos capacitados a las Direcciones respectivas.

Desde enero de 2019 en la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la DGAL se cuenta con un sistema unificado de archivos, en bibliotecas con registros únicos de memos, providencias, dictámenes conclusivos, oficios, reconsideraciones, contando además con cuadernos de anotaciones de ingreso y egresos de documentos y expedientes. Este es un control muy importante implementado en la Dirección de Sumarios Administrativos periodo actual, teniendo en cuenta que anteriormente se tenían registros por cada Juzgado de Instrucción, con la consabida confusión que eso acarrea.

Actualmente, la Dirección de Sumarios Administrativos cuenta con un sistema compartido "Outlook One Drive", que contiene la información suministrada por la Dirección de Asistencia y Seguimiento en lo que respecta a las Actas que ingresan.

Descargo de la Dirección General de Combustible:

No se cuenta con sistema de control conjunto, cada dependencia tiene su propio sistema interno de control

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CP. Sara Romaldín
Suplenete
Asistente Directora (Supleniente)
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. Raúl Ángel Blanco Peralta
Ministro del Poder Judicial
Ministerio de Industria y Comercio

Lra. María Lucía Delgado
Directora General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MGA'E'ĀPOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Descargo de la Dirección General de Comercio Interior:

Tenemos sistematizado en formato Excel, las Actas de fiscalización labradas por funcionarios fiscalizadores, hasta su presentación en Mesa de Entrada General. Los descargos correspondientes a estos items, corresponde a la Dirección General de Asuntos Legales.

La Dirección General de Comercio Interior, posee sistematizado en formato Excel, las Actas de fiscalización labradas por funcionarios fiscalizadores, hasta su presentación en Mesa de entrada.

Descargo de la Dirección General de Firma Digital:

El método de gestión utilizado por la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico en el año 2017 incorpora una herramienta gratuita de almacenamiento y gestión de documentos en la nube, denominada GOOGLE DRIVE, para el registro informático de las documentaciones relacionadas a unidad técnica referida. Para los registros de los expedientes de inspección remota se ha creado una carpeta en fecha 03/02/2017, como puede observarse en la evidencia adjunta, disponible en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/open?id=1b7sTzV52-eZrSRoGjPOOQmXT2_NFP_2

Evaluación de los descargos: Se prueba la falta de instrumento y conocimiento de gestión sistémica de los intervinientes en los diferentes procesos de intervención en multas, por lo tanto, nos ratificamos en el hallazgo.

María Inés Zelaya K.
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CPA Sara Florentín
Auditora Supervisora
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Mario Dante Delgado Rogosa
Director General de Inspección Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Pina Elena Román Ponce
Directora de Inspección de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MĀ'ĒĀPOPY
NĀ NĒMU
Ministerio de
INDUSTRIA
y COMERCIO

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Cuadro N° 2 Verificación de Registro de Etiquetados¹

Acta no visualizado en el registro de DGAL

	Fecha del Acta	Número del Acta	Fecha de Mesa de Entrada del MIC	RUC	Empresa Fiscalizada	Departamento	Monto de las mercaderías en infracción en guaraníes.
1	09/01/2017	54	16/01/2017	6674210-2	Guilherme Mat. Da Constr.	Canindeyu	Gs 85.989.200
2	09/02/2017	157	10/02/2017	0	Deposito del MIC	Central	Gs 0
3	29/03/2017	160	29/03/2017	80013627-9	AC Importaciones SA	Capital	Gs 0
4	14/11/2018	168	15/11/2018	-	Deposito Fiscal Almacenes Giga DETAVE	CENTRAL	Gs 631.280.000
5	28/06/2018	302	03/07/2018	80061763-0	Deposito Persira	ALTO PARANA	Gs 66.000.000
6	08/05/2018	354	09/05/2018	-	Aduana Empredri	CENTRAL	Gs 0
7	29/05/2018	358	29/05/2018	-	Puerto de ANNP	PRESIDENTE HAYES	Gs 0
8	22/03/2019	487	25/03/2019	60077026-9	SURYA SA	CAPITAL	Gs 8.507.500
9	20/03/2019	459	22/03/2019	80001354-0	Indian Emporium SA	CENTRAL	Gs 17.568.000
10	27/02/2019	434	01/03/2019	-	ANNP sede Salto del Guaira	CANINDEYU	Gs 14.400.000
11	19/03/2019	136	20/03/2019	80069359-0	Fabri Ofertas	CENTRAL	Gs 46.650.900

Se analiza el registro de la Dirección General de Asuntos Legales - Dirección de Asistencia y Seguimiento² y se verifica la falta de corte en el periodo analizado, en un tiempo establecido o específico en sus registros, con falta de datos y no se puede determinar el registro cierto y seguimiento de las multas.

CI 002 Registro de seguimiento y control: sin registro de seguimiento y control con estructura estándar y procedimiento normalizado establecido para el control y tiempo para emisión de informe.

[Firma]
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
CP. Silvia Romella
Subdirectora
Asistente General de Asistencia
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Lic. María Lucila Delgado Gómez
Directora General de Asistencia Jurídica
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO
D.G.A.L.

¹ Informado de su estado en Memorándum DGAL N° 550/2019. Se presenta para demostrar la diferencia de conformación del registro de las multas.

² Memorándum DGAL N° 560/2019.



[Firma]
Ministerio de Industria y Comercio
TETÁ NHA'E APOPY
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Cuadro N°3 Verificación de Etiquetados del registro DGAL

Año	Concepto	Registro según Dirección General de Asuntos Legales	Verificación del registro DGAL
		Cantidad	Cantidad
2017	Etiquetados	125	126
2018	Etiquetados	91	98
2019	Etiquetados	51	51
Total		267	275

Cuadro N°4 Verificación de Comercio Electrónico del registro DGAL

REGISTRO EXPEDIENTES DE COMERCIO ELECTRONICO			
Registro de Cantidad de Expedientes			
Año	Concepto	Según Dirección General de Firma Digital y Comercio Electronico	Según Dirección General de Asuntos Legales
		Cantidad	Cantidad
2017	Comercio Electronico	5	5
2018	Comercio Electronico		1
2019	Comercio Electronico		
Total		5	6

Cuadro N° 5 Verificación de Licencia Previa del registro DGAL

Registro de Cantidad de Expedientes			
Año	Concepto	Registro según Dirección General de Asuntos Legales	Dirección General de Asuntos Legales
		Cantidad	Cantidad
2017	Licencias Previas		
2018	Licencias Previas	6	6
2019	Licencias Previas		
Total		6	6

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

CPA María Mercedes
Auditora Ejecutiva
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucía Delgado
Directora General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ MEĀ 'ĀPOPY
HA NEMU
INDUSTRIA
y COMERCIO

Dr. Rosa Elena Blanco Pereda
Viceministra de Auditoría de Gestión
TETĀ REKUĀĀ
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Cuadro N° 6 Registro de Cantidad de Expedientes Combustibles

Registro de Cantidad de Expedientes			
Año	Concepto	Dirección General de Asuntos Legales	Registro Dirección General de Asuntos Legales
		Cantidad	Cantidad
2017	Combustibles	85	86
2018	Combustibles	99	105
2019	Combustibles	21	21
Total		205	212

Se verifica en el **Cuadro N° 6** el Registro de Cantidad de Expedientes de Combustibles, la diferencia de actas en los registros de Combustibles proveídos por la Dirección General de Combustible y la Dirección General de Asuntos Legales.

En el Cuadro N° 7 se detalla la cantidad de registros proveídos por la Dirección General de Combustibles, lo cual se compara con lo registrado por la Dirección General de Asuntos Legales.

Cuadro N° 7 Verificación de Actas de Combustibles

ACTAS DE FISCALIZACIONES AÑO 2017-2019 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMBUSTIBLE - No visible registro de DGAL									
N°	FECHA	ACTA N°	RAZÓN SOCIAL	EMBLEMA	OPERADOR/ PROPIETARIO/ RESPONSABLE	N° DE MESA DE ENTRADA MIC	2017	2108	2019
1	18/01/2017	1.727	SANTA LUCIA	PETROBRAS	Julio León	350	1		
2	19/01/2017	1.728	CARMENCITA S.R.L.	COMPASA	Fernando Arovalos	387	1		
3	19/01/2017	1.729	PUESTO DE CONSUMO PROPIO MAGNO S.A.	PETROMAX	Fernando Denis	388	1		
4	19/01/2017	1.730	INMACULADA CONCEPCION	BARCOS Y RODADOS	Miguel Mercado	389	1		
5	30/01/2017	1.731			Ing. Analida Leonbarde	553	1		
6	09/02/2017	1.734	VECOM S.R.L.	CORONA	Milton Ibarra	771	1		
7	10/02/2017	1.665	PLANTA DE ALMACENAJE, LABORATORIO DE PETROBRAS	PLANTA DE ALMACENAJE, LABORATORIO DE PETROBRAS	Marta Avola	816	1		
8	12/02/2017	1.735	PLANTA DE ALMACENAJE Y FRACCIONADORA DE GAS TOTAL S.A.	GAS TOTAL - LUMA S.A.C.A	Pilar Pereira	844	1		
9	14/02/2017	1.779	LOCAL DE PROCESAMIENTO DE DERIVADOS DE COMBUSTIBLES		Juan Alberto Gonzalez	865	1		
10	22/02/2017	1.782	FUTURA ESTACION 3MG	3MG	Porfirio Franco	1022	1		
11	23/02/2017	1.788	INMOBILIARIA SUDAMERICANA S.A. - MALLO EXCELSIOR		Veronica Alvarez	1040	1		

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



YETA MBE'APOPY
HA NEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

CP. Sergio...
Ministerio de Industria y Comercio

Para El...
Ministerio de Industria y Comercio

YETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Lic. María Lucía Delgado...
Ministerio de Industria y Comercio



12	24/02/2017	1.792	ROSANTI S.A.E.C.A. - SHOPPING SAN LORENZO		Jorge Solís	1058	1		
13	28/02/2017	1.793	ANTONIO BLAS GALEANO	BARCOS Y RODADOS	Olga Vera	1132	1		
14	08/03/2017	1.797	ELIAS LIBARDI/VERA	BARCOS Y RODADOS	Ariel Libardi	1100	1		
15	09/03/2017	1.799	TAPIRACUJA S.A.	3MG	Antonio Maqueda	1389	1		
16	16/03/2017	1.767	PORTAL S.A.	PETROBRAS	Lider Benitez	1492	1		
17	21/03/2017	1.816	PLANTA DE ALMACENAJE DE PETROBRAS (LABORATORIO)		Carolina Diaz de Bedoya	1624	1		
18	27/03/2017	1.758	NOELIA ISABEL LESME	HIDROCARBUROS DEL NORTE	Reinaldo Nuñez	1907	1		
19	27/03/2017	1.769	GAS CORONA - SAN JOAQUIN	CORONA	Cesar Gonzalez	1906	1		
20	27/03/2017	1.770	ESTACION DE SERVICIOS	SIN EMBLEMA	Alexis Gonzalez	1905	1		
21	28/03/2017	1.773	CORONA 8 DE DICIEMBRE	CORONA		1901	1		
22	28/03/2017	1.774	ANSA	PUMA	Andrés Samaniego	1903	1		
23	28/03/2017	1.775	ESTACION DE SERVICIOS	HIDROCARBUROS DEL NORTE	Corina Zuñares	1900	1		
24	29/03/2017	1.823	HUMA S.A.	BARCOS Y RODADOS	Victor Elias Samudio	1899	1		
25	29/03/2017	1.824	HUMA S.A.	BARCOS Y RODADOS	Alejandro Gonzalez	1898	1		
26	29/03/2017	1.825	HUMA S.A.	BARCOS Y RODADOS	Antonio Villalba	1897	1		
27	29/03/2017	1.826	LOCAL EN CONSTRUCCION PARA UNA ESTACION DE SERVICIOS	SIN EMBLEMA	Maria Lourdes Aguilera	1895	1		
28	28/03/2017	1.840	PLANTA DE ALMACENAJE DE PETROBRAS (LABORATORIO)		Carolina Diaz de Bedoya	1899	1		
29	26/04/2017	1.830	LADISLAO RUBEN ACOSTA	PETROMAX	Angel Acosta	2502	1		
30	26/04/2017	1.831	GAS CORONA	CORONA	Angel Acosta	2503	1		
31	26/04/2017	1.832	MARIA LILIANA GONZALEZ	COPEPETROL	Richar Jara	2504	1		
32	26/04/2017	1.833	MIRNA IBARRA	CORONA	Mirna Ibarra	2505	1		
33	04/05/2017	1.828	LA ESPERANZA	GASUR	Marlene Samudio	2613	1		
34	04/05/2017	1.834	PAMAK S.R.L.	COPEPETROL	Cesar Gonzalez	2617	1		
35	09/05/2017	1.850	SIN EMBLEMA	SIN EMBLEMA	Sonia Vera	2773	1		
36	09/05/2017	1.861	SAN LUIS S.A.	HIDROCARBUROS DEL NORTE	Miguel Santacruz	2775	1		
37	10/05/2017	1.863	LILIAN MERCEDES S.A.	PETROBRAS	Esmeralda Moneralo	2811	1		
38	10/05/2017	1.864	DIAGRO S.A. PUESTO DE CONSUMO PROPIO	BARCOS Y RODADOS	Gessica Colarte	2770	1		
39	18/05/2017	1.865	EUSTACIO MARTINEZ	COPEG	Carlos Martinez	2996	1		
40	18/05/2017	1.867	GESTION DE SERVICIOS S.A.	COPEPETROL	Arnaldo Sildera	2994	1		
41	18/05/2017	1.868	M Y D TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.	COMPASA	Ramon Peralta	2993	1		
42	25/05/2017	1.888	PUESTO DE CONSUMO PROPIO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE	BARCOS Y RODADOS	Blanca Gonzalez	3108	1		

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



REPUBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ministerio de Industria y Comercio
TETA REMU
GOBIERNO NACIONAL

Lic. María Jesús Delgado
Directora General de Auditorías
Ministerio de Industria y Comercio
de la gente



			AUTOMOTORES VILLA HAYES S.R.L.					
43	29/05/2017	1.892	DINAMICA MERCANTIL EL BOSQUE S.R.L.	COPEG	Juan Ariel De Silva	3249	1	
44	07/06/2017	1.912	LAS LOMAS S.R.L.	BARCOS Y RODADOS	Maria Vera	3377	1	
45	07/06/2017	1.913	LUIS NASSER	COPEG	Ruth Garcia	3378	1	
46	07/06/2017	1.934	EMPRESA EUGENIO A. SARAY - PUESTO DE CONSUMO PROPIO	SIN EMBLEMA	Francisco Martínez	3379	1	
47	14/06/2017	1.920	3 DE MARZO S.R.L.	PUMA	Sergio Gonzalez	3515	1	
48	14/06/2017	1.921	TAYI POTY S.A.	BARCOS Y RODADOS	Gustavo Lepesma	3516	1	
49	14/06/2017	1.922	SUPER VELOZ S.A.	INTEGRAL	Maria Sosa	3517	1	
50	26/06/2017	1.925	PETROSUR S.A.	PETROPAR	Jose Gonzalez	3741	1	
51	27/06/2017	1.931	VALDECIR SILVA	PUMA	Michael Silva	3793	1	
52	29/06/2017	1.930	PETROMAX	PETROMAX		3844	1	
53	29/06/2017	1.934	BAHIA S.A. - SUC. PA'Y PUKU	BARCOS Y RODADOS	Idalino Ullón	3847	1	
54	04/07/2017	1.935	COMBUBAR COMPANY S.R.L.	BARCOS Y RODADOS	Cristian Lopez	3928	1	
55	04/07/2017	1.951	BAHIA S.A.	BARCOS Y RODADOS	Rodolfo Duarte	3926	1	
56	04/07/2017	1.952	BAHIA S.A. - SUC. BOGGIANI	BARCOS Y RODADOS	Julio Ciancio	3927	1	
57	06/07/2017	1.953	PUESTO DE CONSUMO PROPIO EMPRESA DE TRANSPORTE LIMPIO S.A. LINEA 35	BARCOS Y RODADOS	Alberto Ricardo	3996	1	
58	10/07/2017	1.954	RAFAEL FERNANDEZ KIRMSER	PUMA	Francisco Salgado	4090	1	
59	11/07/2017	1.956	JUAN CARLOS BEDOYA FLEITAS	CORONA	Juan Carlos Bedoya	4180	1	
60	11/07/2017	1.961	PARANA DE ANEL S.A.	BARCOS Y RODADOS	Juan Ernesto Caballero	4185	1	
61	12/07/2017	1.962	LAGORA S.A.	PETROMAX	Carlos Narvaez	4186	1	
62	12/07/2017	1.963	ECOPAR EMPRENDIMIENTOS S.A.	BARCOS Y RODADOS	Edgar Sosa	4187	1	
63	13/07/2017	1.967	LAS LOMAS II S.R.L.	BARCOS Y RODADOS	Wlfrido Esquivel	4258	1	
64	14/07/2017	1.968	LAS LOMAS II S.R.L.	BARCOS Y RODADOS	Wlfrido Esquivel	4257	1	
65	14/07/2017	1.970	DOÑA ALICIA S.A.	BARCOS Y RODADOS	Dario Cantero	4256	1	
66	14/07/2017	1.971	ZUSA S.A.C.I.	INTEGRAL	Roque Montiel	4255	1	
67	25/07/2017	1.972	PRESUMIBLEMENTE INLKER	SIN EMBLEMA		4448	1	
68	09/08/2017	1.973	OPERACIONES COMERCIALES S.A.	PETROBRAS	Javier Davalos	4787	1	
69	22/08/2017	1.974	PORTAL S.A.	PETROBRAS	Martha Valdez	5051	1	
70	22/08/2017	1.975	BAHIA S.A.	BARCOS Y RODADOS	Juan Ferreira	5052	1	
71	23/08/2017	1.939	GENERAL SANTOS S.R.L.	BARCOS Y RODADOS	Jorge Ferreira	5088	1	
72	24/08/2017	1.940	SILVIO RUBEN CARDOZO	COMPASA	Silvio Cardozo	5115	1	
73	05/09/2017	1.941	GESTION DE SERVICIOS S.A.	COPEPETROL	Lady Infran	5343	1	
74	14/09/2017	1.942	TRIQUETA S.A. PUESTO DE CONSUMO PROPIO	SIN EMBLEMA	Walter Mendoza	5639	1	

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



TETĀ REKURĀ
HA RĪMU
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Sofia...
Superior...
Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Industria y Comercio
TETA REKURĀ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Industria y Comercio
de la gente



105	09/01/2019	2308	ESTACION DE SERVICIOS	B&R	COMBU BAR COMPANY S.R.L	165		1
106	09/01/2019	2309	ESTACION DE SERVICIOS GABANA S.A.	PETROBRAS	OPERACIONES LOGISTICA S.R.L	164		1
107	10/01/2019	2315	ESTACION DE SERVICIOS GASUR	GASUR	NO ESPECIFICADO	220		1
108	10/01/2019	2317	ESTACION DE SERVICIOS	COPEPETROL	GESTION DE SERVICIOS	219		1
109	10/01/2019	2320	ESTACION DE SERVICIOS	GAS CORONA	LUBRIMIL S R L	217		1
110	11/01/2019	2322	ESTACION DE SERVICIOS	COPEPETROL	EL SHAH S.A.	216		1
111	11/01/2019	2324	ESTACION DE SERVICIOS GABANA S.A.	PETROBRAS	GABANA S.A.	215		1
112	21/01/2019	2328	ESTACION DE SERVICIOS TAJY POTY	PETROBRAS	TAJY POTY	423		1
113	21/01/2019	2329	ESTACION DE SERVICIOS	PETROBRAS	CAT PUENTE S.R.L	424		1
114	22/01/2019	2330	ESTACION DE SERVICIOS	PETROSUR	PUENTE INTERNACIONAL	425		1
115	22/01/2019	2331	ESTACION DE SERVICIOS	HIDROCARBUROS DEL NORTE	"ITAPUA"	426		1
116	22/01/2019	2332	ESTACION DE SERVICIOS	COPEPETROL	GESTION DE SERVICIOS S.A.	427		1
117	22/01/2019	2333	ESTACION DE SERVICIOS	B&R	GRUPO LASO S.A.	428		1
118	22/01/2019	2334	ESTACION DE SERVICIOS	B&R	PRIMAX S.A.	429		1
119	22/01/2019	2335	ESTACION DE SERVICIOS SAN FRANCISCO	INTEGRAL	ALDIS MARTINS S.A.	430		1
120	23/01/2019	2336	ESTACION DE SERVICIOS	ESSO	NO ESPECIFICADO	431		1
121	23/01/2019	2338	ESTACION DE SERVICIOS	PETROBRAS	CASA BAKUNOVICH S.A.C.I.E	433		1
122	31/01/2019	2644	VIVIENDA PARTICULAR	S/EMBLEMA	NO DEFINIDO	551		1
123	01/02/2019	2343	VIVIENDA PARTICULAR	S/EMBLEMA	NO DEFINIDO	550		1
124	05/02/2019	2364	PLANTA DE ALMACENAJE	S/EMBLEMA	INTEGRAL TERM TRADING	582		1
125	06/02/2019	2369	PLANTA DE ALMACENAJE PETROSAN	NO SE APLICA	PETROSAN	587		1
126	15/02/2019	2379	ESTACION DE SERVICIO MONDAY	PETROCHACO	INVERSIONES SAN ISIDRO S.A	761		1
127	27/02/2019	2401	ESTACION DE SERVICIO AEROPUERTO	PETROCHACO	DE LA CUMBRE	993		1
128	28/02/2019	2403	ESTACION DE SERVICIOS OPERACIONES COMERCIALES	PETROBRAS	OPERACIONES COMERCIALES S.A.	994		1
129	01/03/2019	2406	ESTACION DE SERVICIO GESTION DE SERVICIO	AXION	GESTION DE SERVICIOS S.A.	1021		1
130	01/03/2019	2407	ESTACION DE SERVICIOS PETROSUR	PETROSUR	PETROSUR S.A.	1022		1
131	01/03/2019	2408	ESTACION DE SERVICIOS LAGUNA GRANDE	PETROMAX	ALDO CORONEL SERVIAN	1023		1
132	06/03/2019	2419	ESTACION DE SERVICIOS	FUELPAR	ANOCOMEX	1060		1

J. Diego Zelaya R.
 Jefe Interno Institucional
 de Intendencia



TETÁ MBÁ'E APOPY
 HA REMU
 Ministerio de Industria y Comercio

TETÁ REKUAI
 GOBIERNO NACIONAL

Las. María Lucía Delgado
 Directora General de Registro
 Ministerio de Industria y Comercio



			HISPANO COMEX					
133	07/03/2019	2420	ESTACION DE SERVICIOS	CORONA	ASIAN PACIFIC IMP EXP.	1137		1
134	16/03/2019	2350	ESTACION DE SERVICIOS DEL SUR S.A.	PETROMAX	DEL SUR S.A.	1196		1
135	11/03/2019	1998	CONSUMO PROPIO	S/EMBLEMA	GANADERA SANTA TERESA	1197		1
136	22/03/2019	S/N	SERVICENTRO 23	PETROMAX	ARNALDO R. SANABRIA	1185		1
137	29/03/2019	2430	ESTACION DE SERVICIOS COPEG	COPEG	ANTONIO GALEANO	1533		1
138	29/03/2019	2429	ESTACION DE SERVICIOS COPEG	COPEG	ANTONIO GALEANO	1534		1
139	29/03/2019	2431	ESTACION DE SERVICIOS COPEG	COPEG	ANTONIO GALEANO	1535		1
140	27/03/2019	2426	ESTACION DE SERVICIOS PETROMAX	PETROMAX	PETROGRUP S.A.	1487		1
141	17/04/2019	2431	ESTACION DE SERVICIOS GAS CORONA	GAS CORONA	SANTIAGO M. LEZCANO N.	1811		1
142	29/03/2019	2433	ESTACION DE SERVICIOS B&R	B&R	MAVENI S.R.L.	1529		1
143	29/04/2019	2463	ESTACION DE SERVICIOS B&R	B&R	MAVENI S.R.L.	2018		1
144	20/03/2019	S/N	ESTACION DE SERVICIOS B&R	B&R	GEANSA	1357		1
145	20/03/2019	S/N	ESTACION DE SERVICIOS PARANA	B&R	ANEL S.A.	1358		1
146	20/03/2019	S/N	ESTACION DE SERVICIOS ROMA S.R.L.	B&R	ROMA S.R.L.	1359		1
147	20/03/2019	2198	ESTACION DE SERVICIOS ROMA S.R.L.	B&R	ROMA S.R.L.	1360		1
148	19/03/2019	2197	ESTACION DE SERVICIOS SANTA ROSA	B&R	SANTA ROSA	1361		1
149	19/03/2019	2196	ESTACION DE SERVICIOS NUESTRA SRA DE LA ASUNCION	B&R	NTRA SRA DE LA ASUNCION	1362		1
150	19/03/2019	2417	ESTACION DE SERVICIOS RAPIDITO	B&R	NO ESPECIFICA	1363		1
151	29/03/2019	2434	ESTACION DE SERVICIOS B&R	B&R	PAMENIGA S.A.	1532		1
152	22/04/2019	2435	ESTACION DE SERVICIOS UNI PARAGUAY S.A.	B&R	UNI PARAGUAY	1707		1
153	10/04/2019	2439	ESTACION DE SERVICIOS MBURICAO	PETROBRAS	MOVITER ICISA	1815		1
154	16/04/2019	2440	ESTACION DE SERVICIOS DEL SUR S.A.	PETROCHACO	DEL SUR S.A.	1813		1
155	16/04/2019	2442	ESTACION DE SERVICIOS	PETROPAR	GRUPO COLARTE S.A.	1814		1
156	16/04/2019	2443	ESTACION DE SERVICIOS TIO DANY	COPETROL	DANIEL RODRIGUEZ	1810		1
157	16/04/2019	2444	ESTACION DE SERVICIOS COPETROL	COPETROL	GESTIO DE SERVICIOS	2425		1
158	16/04/2019	2446	PLANTA DE	FUELPAR	ELSTRICON			1

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBE'APOPY
HA REMU
Ministerio de Industria y Comercio

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dr. María Lucía Delgado
Directora General de Inspección
Ministerio de Industria y Comercio
de la gente



			ALMACENAJE						
159	25/04/2019	2462	ESTACION DE SERVICIOS CRUCE 6000	GASUR	LUIS JAVIER TORRES	1916			1
160	25/04/2019	2461	ESTACION DE SERVICIOS DIEGUITO	FUELPAR	RUBEN VILLALBA	1915			1
161	24/04/2019	2460	ESTACION DE SERVICIOS SAN CARLOS	COPETROL	NO ESPECIFICA	1911			1
162	24/04/2019	2459	ESTACION DE SERVICIOS SAN ANTONIO	COMPASA	NO ESPECIFICA	1910			1
163	24/04/2019	2457	PUESTO DE VENTA DE COMBUSTIBLES	S/EMBLEMA	NO ESPECIFICA	1914			1
164	24/04/2019	2458	PUESTO DE VENTA DE COMBUSTIBLES	S/EMBLEMA	NO ESPECIFICA	1913			1
165	24/04/2019	2456	ESTACION DE SERVICIOS SAN JORGE	PETROSUR	NO ESPECIFICA	1909			1
166	24/04/2019	2455	CONSUMO PROPIO FERRO NORT S.A.	S/EMBLEMA	NO ESPECIFICA	1912			1
167	23/04/2019	2454	ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS	HIDRONORTE	SAN LUIS S.A.	1908			1
168	23/04/2019	2453	ESTACION DE SERVICIOS CAMPO BLANCO	PETROBRAS	CAMPOBLANCO S.A.	1907			1
Total							78	26	64

Se verifica que 168 Actas no se encuentran en los registros de la Dirección General de Asuntos Legales con relación a lo informado por la Dirección General de Combustibles.

Pregunta 1 a Dirección General de Combustibles: los números de las Actas no son correlativos, (1) cual es la situación de los números omitidos; (2) tienen procedimientos de manejo de estas. *Se contesta en los descargos.*

Pregunta 2 a Dirección General de Asuntos Legales: se ha constatado en su registro un acta con más de un expediente, tienen procedimientos o normativa de respaldo para el manejo de estas. *Se contesta en los descargos.*

Se coteja la cantidad de actas de intervención en el registro³ de la Dirección General de Asuntos Legales - Dirección de Asistencia y Seguimiento la diferencia es de 7 expedientes según Cuadro N° 8


Diego J. Zelaya R.
Director Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


CP. Dora Florentina
Supervisora
Auditoría General
Ministerio de Industria y Comercio

³ Memorándum DGAL N° 560/2019 del 04 de junio 2019




Diana Perote
TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Ministerio de Industria y Comercio


Dra. Mariana Lucila Delgado
Directora General de Asuntos Legales
Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
de la gente

Cuadro N° 8 Verificación del registro DGAL

Registro según Dirección General de Asuntos Legales			Verificación del registro DGAL
Año	Concepto	Cantidad	Cantidad
2017	Combustibles	85	86
2018	Combustibles	99	105
2019	Combustibles	21	21
Total		205	212

Expedientes de Combustibles por año



En el cuadro 6 se describe la verificación realizada en el registro de seguimiento de Dirección de Asistencia y Seguimiento, según resumen son 205 expedientes y ha verificado 212 expedientes.

Descargó de la Dirección General De Asuntos Legales:

Sobre el punto, por Instrucciones de la Dirección General actual se han completado las planillas administrativas, que se encontraban desactualizadas por los inconvenientes denunciados por la Directora de Asistencia y Seguimiento a través del MEMORANDUM DGAL N° 522/19 de fecha 23 de mayo de 2019.

Del mismo modo, se informa que a través de los siguientes Memorándums: N° 1023/18, N° 1119/18, N° 522/19 y N° 532/19, se han remitido los listados de referencia, sin embargo, a la fecha se encuentra totalmente actualizados por instrucciones de la Directora General y que ya fueron entregados a la DGAI en su momento.

Descargó de la Dirección General de Combustible:

No existe un procedimiento estandarizado para el seguimiento y control, cada

dependencia tiene su propio sistema interno de control

Diego J. Zelaya
 Director General de Asistencia y Seguimiento
 Instituto de Industria y Comercio



TETÁ MBE'APOR
 HA NEMU
 Ministerio de
 INDUSTRIA
 Y COMERCIO

C.P. S...
 Director General de Asistencia y Seguimiento

Blanca Penabaz
 Directora General de Asistencia y Seguimiento
 GOBIERNO NACIONAL

Lia María...
 Directora General de Asistencia y Seguimiento
 Ministerio de Industria y Comercio
 Paraguay
 de la gente



Descargó de la Dirección General de Comercio Interior:

Sin seguimiento y control con estructura estándar y procedimiento normalizado establecido para el control y tiempo para emisión de informe.

Descargó de la Dirección General Firma Digital:

La Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico considera que realizar descargo sobre el control interno CI 002 Registro de seguimiento y control, no es aplicable para esta unidad técnica, de hecho, Comercio Electrónico no está referenciado entre paréntesis, al igual que en el hallazgo H003, ambos resultantes del Informe preliminar de Auditoría de Gestión al manejo de las multas de etiquetados, comercio electrónico, licencias previas y combustibles, junio 2019.

Evaluación de los descargos: Se manifiesta la falta de registro estandarizado entre dependencias intervinientes, por lo tanto, nos ratificamos en la observación.

H.003 Verificación del registro no coincide la cantidad de actas de intervención del registro de seguimiento de la Dirección General de Asuntos Legales - Dirección de Asistencia y Seguimiento y lo verificado.

Se registra en los memorándums que las actas de intervención de las multas en **Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles** son recepcionadas en la Mesa de Entrada de Secretaria General y los responsables a cargo son los que remiten la Actas de Intervención a la Dirección de Asuntos Legales.

En todo el proceso de intervención, de las dependencias intervinientes no se registra dentro de un sistema de control que permita visibilizar el estado de los expedientes en tiempo específico, para tener información; en cada caso se solicita con memorándum y la dependencia tiene que hacer seguimiento del documento que implica tiempo en recursos humanos y gestión.


D. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Sara Florentina
Supervisora
Asesoría Técnica Dirección
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MSA'E'APOPY
HA NEMU
INDUSTRIA
Y COMERCIO


Blasius Pendo
Director General de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio
TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL


María Lucía
Directora General de
Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
de la gente

Descargo de la Dirección General de Asuntos Legales:

En lo que respecta al Hallazgo H.003 del Informe, en donde se expresa que no condice la cantidad de actas de intervención del registro de seguimiento de la Dirección General de Asuntos Legales - Dirección de Asistencia y Seguimiento y lo verificado. Es oportuno señalar que independientemente a lo esbozado como contestación del hallazgo H.001, existen procedimientos de las distintas dependencias del MIC en los cuales se labran actas ministeriales que esta Dirección General desconoce, es decir, solamente se toma conocimiento y responsabilidad de las actas desde el momento en que dichos expedientes ingresan a la Mesa de Entrada de esta dependencia.

Del mismo modo, se informa que desde la Dirección General de Asuntos Legales y la Dirección de Asistencia y Seguímentos se han remitido los siguientes MEMORANDUM N° 547/19 relacionado al memorándum DGAI N° 71/19; MEMORANDUMS DGAL N° 522/19 y 532/19 mesa de entrada DGAI expediente N° 138/19; MEMORANDUM DGAL N° 526 /19 y 527/19 a Secretaría General de fecha 27 de mayo de 2019, MEMORANDUM DGAL N° 598/19 y 599/19 mesa de entrada DGAI expediente N° 183/19 MEMORANDUM DGAI N° 550/19, mesa de entrada DGAI expediente N° 151/19; MEMORANDUM DGAI N° 561/19, mesa de entrada DGAI expediente 156/19; MEMORANDUM DGAL N° 560/19 mesa de entrada DGAI expediente N° 155/19; MEMORANDUM N° 600/19 expediente N° 181/19; MEMORANDUM DGAL N° 601/19, mesa de entrada DGAI expediente N° 175/19, en los cuales se remiten respuestas a las consultas realizadas por la DGAI, así como todas las planillas diligenciadas por la Dirección de Asistencia y Seguímento actualizadas a dicha fecha por lo que las inconsistencias halladas entre las Direcciones conformantes del proceso pudieron haber variado.

Descargo de la Dirección General de Combustible:

Los números no serán correlativos, porque, las actas no eran utilizadas únicamente para procesos de fiscalización, sino también para trabajos de verificación para habilitación de estaciones de servicio, y acompañamiento y de toma de muestra de productos al momento de la importación, además de que hubo casos de actas anuladas, las cuales las tenemos guardadas en la Dirección, para lo que hubiere lugar.

Los números omitidos, corresponderían a actas anuladas, o actas utilizadas en trabajos que no generaron sumarios administrativos.

Evaluación del descargo: La dependencia presenta la justificación sin embargo la misma no responde al hallazgo, por lo tanto, nos ratificamos.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

C.D. *[Firma]*
Subdirector
Dirección de Asistencia y Seguimiento
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Subdirector
Dirección de Asistencia y Seguimiento
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Subdirector
Dirección General de Combustible
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CI. 003 Registro informático: No se observa un sistema de gestión que incorpore registro informático en los diferentes departamentos intervinientes en las multas de **Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles.**

Descargo de la Dirección General de Asuntos Legales:

Esta situación escapa a los buenos oficios llevados a cabo desde esta Dirección General, sin embargo, tratando de paliar dicha situación la DGAL ha dado instrucción para continuar y actualizar la carga informático en planilla Excel, formato con el que se cuenta en la actualidad, siguiendo lo estrictamente establecido en el Manual de Organización y Funciones de esta dependencia.

Así las cosas, nos encontramos plenamente contestes a las sugerencias derivadas de las mismas, es por ello, que igualmente han sido incorporados al plan de mejoramiento que se consigna en el Memorándum DGAL N° 600/ 2019 de fecha 14 de junio de 2019, que remitido a la Dirección General de Auditoría Interna como contestación al Memorándum DGAI N° 0186/2019.

Descargo de la Dirección General de Combustible:

No existe un sistema informático que unifique todos los procesos, cada dependencia maneja su propio sistema interno de control

Descargo de la Dirección General de Comercio Interior:

No se observa un sistema de gestión que incorpore registro informático en los diferentes departamentos intervinientes en las multas de Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles.

Descargo de la Dirección General Firma Digital:

Como método de gestión, la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico en el año 2017 incorporó para su control interno una herramienta gratuita de almacenamiento y gestión de documentos en la nube, denominada GOOGLE DRIVE, para el registro informático de las documentaciones relacionadas a la unidad técnica referida. Con el objeto de registrar los expedientes de inspección remota se ha creado una carpeta en fecha 03/02/2017, como puede observarse en la evidencia adjunta, disponible en el siguiente enlace: https://drive.google.com/open?id=1b7sTzV52-eZrSRoGjPOOOqmXT2_NFP_2

Evaluación de los descargos: Las dependencias presentan la justificación sin embargo la misma no responde a la observación, por lo tanto, nos ratificamos.

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MIRA
HA NEMH
INDUSTRIA
Y COMERCIO

CD. Sara
Suplente
Auditor Interno
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Blanco Pineda
Ministra de Industria y Comercio
TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Lra. María Inés Delgado
Directora General de Asesoría
Ministerio de Industria y Comercio
Paraguay
de la gente



9.3 Revisión de Multas Cobradas del Periodo 2017 al 30 de abril 2019⁵

Se constata la Multa y el monto cobrado correspondientes al mismo en el registro de la Dirección General de Asuntos Legales - Dirección de Asistencia y Seguimiento⁶ en el Periodo 2017 al 30 de abril 2019 en total 498 expedientes según detalle en el cuadro N°13 de Resumen.

Cuadro N° 13 Resumen Expedientes del 2017 al 30 de abril 2019

Resumen del Registro de Expedientes 2017 al 30 de abril 2019				
	Expedientes	Cantidad	Multa	Cobrado
1	Etiquetados	275	25.952.786.998	520.817.120
2	Comercio Electronico	5	123.374.900	0
3	Licencias Previas	6	229.443.092	65.198.304
4	Combustibles	212	6.838.062.960	834.304.425
	Total	498	33.143.667.950	1.420.319.849

Cuadro N° 14 Resumen Multas cobradas del 2017 al 30 de abril 2019

Multas Cobradas del Periodo 2017 al 30 de abril 2019		
Periodo	Concepto	Monto
2017	Multas	5.555.583.367
2018		5.886.070.916
2019		586.984.858
Total		12.028.639.141

Se verifica según datos de la Dirección General Administrativa y Financiera, Dirección de Finanzas, Departamento de Tesorería⁷ de las Multas Cobradas sin desagregar a que fecha de intervención y aplicación de la multa corresponde. Este dato representa el registro por año de lo cobrado en el Departamento de Tesorería.

Es importante mencionar que por Resolución 48/15 la Dirección General de

⁵ Memorandum DGAL N° 360/2019. Memorandum DGAL N° 561/2019,

⁶ Memorandum DGAL N° 360/2019.

⁷ Datos proveídos por Alba Belén Martínez Ramírez del Departamento de Tesorería vía mail: 12/06/19 y 20/06/19

Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MRA'CAPOPY
HA REMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

CP. S. A. A. A. A.
Sociedad Anónima
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

TETÁ BEKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dr. Alberto Lucía Delgado Segura
Intendente General de Asistencia y Seguimiento
Ministerio de Industria y Comercio
de la gente



Administración y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería, remite en forma mensual a esta Dirección General el detalle de las multas cobradas. Al realizar las comparaciones y análisis correspondientes, observamos diferencia en los conceptos analizados, por lo que procedimos a solicitar al Departamento mencionado el desglose por año de lo efectivamente cobrado en concepto de multas, para una mejor comprensión, el cual fue proporcionado, *estos datos y los informes mensuales referidos a la Resolución 48/15 nos abstenemos a opinar en esta Auditoría de Gestión y se solicita una auditoría presupuestaria.*


Abog. Diego J. Zelaya R.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


C.P. Sara Flaminia
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


María Lucila Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio


Dra. María Lucila Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MHA'APOPY
NA REMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

10. Resumen de Hallazgos y Observaciones

10.1 Hallazgos

- ✦ **H.001 Diferencia en cantidad de actas:** de las Dirección intervinientes Direcciones de Comercio Interior, Dirección General de Firma Digital y la Dirección General de Asuntos Legales para las multas en **Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles.**
- ✦ **H.002 Registro sistémico:** falta de instrumento y conocimiento de gestión sistémica de los intervinientes en los diferentes procesos de intervención de las multas en **Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles**
- ✦ **H.003 Verificación del registro** no coincide la cantidad de actas de intervención del registro de seguimiento de la Dirección General de Asuntos Legales - Dirección de Asistencia y Seguimiento y lo verificado.

10.2 Observaciones

- ✦ **CI 001. Normalización de Procedimiento** se requiere el diseño de un procedimiento sistémico de intervención, fiscalización, seguimiento, control y cobranzas de los expedientes de multas en **Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles.**
- ✦ **CI 002 Registro de seguimiento y control:** sin registro de seguimiento y control con estructura estándar y procedimiento normalizado establecido para el control y tiempo para emisión de informe,
- ✦ **CI. 003 Registro informático:** No se observa un sistema de gestión que incorpore registro informático en los diferentes departamentos intervinientes en las multas de **Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles**

11. Recomendaciones

Se base en las verificaciones en la Auditoria de Gestión al Manejo de las Multas de Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles **para los Hallazgos:**

- ✦ Definir un sistema de registro para las multas en Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles.
- ✦ Instalar instrumento de control y capacitar en gestión sistémica a los intervinientes en los diferentes procesos de intervención de las multas en Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles

Dr. Diego J. Zelaya R.
Auditor Interno Institución
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ HBA' APOHA
HA NEMU
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Saúl Flores
Superintendente General
Ministerio de Industria y Comercio

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Ministra Lucía Delgado
Directora General de Inspección
Ministerio de Industria y Comercio
de la gente



4. Definir la cantidad de actas de intervención dentro de registro único al seguimiento.

Para las Observaciones de Control Interno

Normalización de Procedimiento

1. Definir la Gestión al Manejo de las Multas como un trabajo en sistema de todas las áreas intervinientes.
2. Identificar una metodología de trabajo que relaciona la gestión las áreas intervinientes.
3. Visualizar, ajustar los procesos existentes y normalizar los procedimientos definidos.
4. Implementar registro informático que relaciona las áreas intervinientes.
5. Definir, implementar y fortalecer el seguimiento y control del Manejo de las Multas de Etiquetados, Comercio Electrónico, Licencias Previas y Combustibles.

Registro de seguimiento y control

1. Implementar registro de seguimiento y control con estructura estándar.

Registro informático

1. Implementar registro informático.

12.- CONCLUSIONES GENERALES

De las verificaciones realizadas concluimos que:

Existen debilidades descriptas en los Puntos 8) y 9) del presente informe, para lo cual la dependencia deberá adoptar medidas suficientes a fin de fortalecer el control interno, a fin de subsanar en lo sucesivo, dichas observaciones.

ES NUESTRO INFORME



Abg. Diego Zelaya
Auditora
Dirección de Auditoría de Gestión

Asunción, 28 de junio de 2019



C.P. Sara Florentin
Supervisora
Dirección de Auditoría de Gestión



Mg. Rosa Elena Blanco
Directora
Dirección de Auditoría de Gestión



Lic. María Lucía Flegrado
Directora General
Dirección General de Auditoría



TETĀ MIRA'ĀPOPY
HA ÑEMU
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORME DE AUDITORÍA

D.G.A.I. N° 08/2019

AUDITORIA FINANCIERA A LOS INGRESOS
PERCIBIDOS POR TASAS – REGISTRO DEL
IMPORTADOR Y TASAS – CERTIFICADO
DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

JUNIO – 2019

INFORME DE AUDITORÍA D.G.A.I. N° 08/2019

AUDITORIA FINANCIERA A LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR TASAS
– REGISTRO DEL IMPORTADOR Y TASAS –
– CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL –

ÍNDICE

Nº	OBSERVACIONES	PÁGINA
1.	ORIGEN DEL EXAMEN	1
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
3.	MARCO LEGAL	2
4.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	3
5.	PROCEDIMIENTOS	3
6.	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	3-4
7.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS AL 31/12/18	5-6
8.	DESARROLLO DEL EXAMEN	7-22
8.1.	TASAS EN CONCEPTO DE REGISTRO DE IMPORTADOR	7-13
8.2.	TASAS EN CONCEPTO DE CERTIFICADO DE ORIGEN Y PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	14-20
8.3.	LIQUIDACIÓN DE LAS TASAS POR VENTANILLA UNICA DE EXPORTACIÓN (VUE)	20-22
9.	CONCLUSIONES GENERALES	23
10.	RECOMENDACIÓN GENERAL	23
11.	PLAN DE MEJORAMIENTO	23





INFORME DE AUDITORÍA D.G.A.I. N° 8/2019

“Auditoría Financiera a los Ingresos percibidos por Tasas - Registro del Importador y Tasas – Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional”

1.- ORIGEN DE LA AUDITORIA

De conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoria Interna para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.048/2018, por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades en la cual se contempla la realización de Auditoría a los Ingresos percibidos por el Ministerio de Industria y Comercio.

2.- ALCANCE

Las observaciones del presente informe, son resultado del análisis de las documentaciones proveídas a esta auditoría, y cuya emisión son de exclusiva responsabilidad de la Administración del Ministerio de Industria y Comercio.

Los estudios fueron realizados de acuerdo a las Normas de Auditoria aplicables y Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

Se analizaron los ingresos percibidos en concepto de Tasas Registro del Importador y Tasas – Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de los meses de Julio a diciembre 2018.



[Signature]
Dca. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

[Signature]
C.P. Juliana Balbuena
Supervisora
Auditoría Financiera Internacional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Dña. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



1.- MARCO LEGAL

- Constitución Nacional.
- Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/00.
- Ley Nº 904/63 "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio", modificada por la Ley Nº 5.289/2014.
- Resolución Nº 1.467 "Por el cual se reglamenta el Art. 5º inc. b) de la Ley Nº 904/63 "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio", modificada por la Ley Nº 5.289/14".
- Resolución Nº 230 "Por la cual se amplía la Resolución Nº 1.467 de fecha 30 de diciembre de 2014 "Por la cual se reglamenta el Art. 5º inc. b) de la Ley Nº 904/63 "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio", modificada por la Ley Nº 5.289/14".
- Resolución Nº 626/2015 "Por la cual se modifica el Art. 5º de la Resolución Nº 1467 de fecha 30 de diciembre de 2014 "Por la cual se reglamenta el Art. 5º inc. b) de la Ley Nº 904/63 "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio", modificada por la Ley Nº 5.289/14".
- Ley Nº 6.026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Decreto Nº 8.452/18 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.026 del 9 de enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".
- Decreto Nº 8.577/18 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por la Ley 6.026/2018.
- Decreto Nº 11.561/9 "Por la cual se establecen normas referentes a la existencia de los instrumentos de percepción de rentas públicas y de comprobantes de ingresos".
- Decreto Nº 3214/09 "Por el cual se establece como requisito para la Importación y Comercialización de Productos de Higiene Personal, Cosméticos, Perfumería y Productos Dermatológicos de Riesgo I y II, la Licencia Previa de Importación a ser expedida por el Ministerio de Industria y Comercio y se establece la vigencia de las tasas reguladas por el Decreto Nº 1738/09".
- Decreto Nº 10350/12 "Por el cual se crea el Registro de Importadores de Productos del Sector Calzados y se establece el Régimen de Licencia Previa de Importación".
- Resolución Nº 1065/12 "Por la cual se establece el pago de tasas en concepto de visas de documentos de importación, autorización de importación y licencias previas de importación para productos derivados del Petróleo".
- Resolución Nº 741/13 "Por la cual se actualizan los procedimientos para la importación de productos no tipificados en la Resolución Nº 900 del 13 de octubre del 2011 "Por la cual se establecen nuevas especificaciones técnicas de los combustibles para su importación y comercialización en el País" y se abrogan las Resoluciones Nº 760/2001, 87/2002 y 121/2002".

Esc. Sandra Lescano
Sección de Auditoría Interna

CP. *Sandra Balbuena*
Supervisora
Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Maria Evelyn Florentina de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Delegada Regional
Oficina General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





- Resolución MIC N° 270/14 "Por la cual se Autoriza la percepción de los ingresos del MIC a través de cuentas abiertas en el Banco Nacional de Fomento" en su Art. 2° autoriza las cuentas BNF N° 9255082 y N° 9480538, las cuales se utilizan para el pago".
- Resolución N° 64/14 "Por la cual se modifican los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 1055 de fecha 5 de octubre de 2012 "Por la cual se establece el pago de tasas en concepto de visaciones de documentos de Importación, autorización de Importación y Licencias Previas de Importación para productos derivados del Petróleo".
- Resolución N° 346/16 "Por la cual se actualizan las tasas por la Emisión de Certificadas y Constancias correspondientes a trámites efectuados ante dependencias de la Subsecretaría de Estado de Industria y se aboga la Resolución N° 806 del 30 de julio de 2015".
- Resolución N° 1048/18 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección General de Auditoría Interna de este Ministerio - Ejercicio Fiscal 2019".
- Otras disposiciones relacionales

4.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

1. La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos.
2. Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional.
3. Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.

5.- PROCEDIMIENTOS

Como parte de nuestro trabajo realizamos los siguientes procedimientos:

- ✦ Revisión y Verificación que los Legajos cuenten con la documentación comprobatoria de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- ✦ Determinar el cumplimiento, confiabilidad y suficiencia del control interno vigente.
- ✦ Verificación del registro contable de las operaciones efectuadas.
- ✦ Análisis de la Ejecución presupuestaria

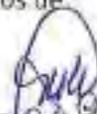
6.- DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA:

Ingresos percibidos por la Institución Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales correspondientes a los meses de Julio a Diciembre 2018 en los conceptos de:


Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna


C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


M. María Elvira Florentina de Rojas
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio


Mónica Lucila Delgado
Delegada
Dirección General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio





Descripción del Origen de Ingreso	Base Legal	Tasa
Registro del Importador	Decreto N° 6.832/2017	Siete (7) jornales diarios, por el servicio de cada Registro de Importador emitido. Art. 1° Resol. 173/14
	Decreto N° 10.350/2012	
	Decreto N° 3.214/2009	
	Resolución N° 64/2014	
	Resolución N° 1.065/2012	
	Resolución N° 1.298/2018	
	Resolución N° 741/2013	
Certificado de Origen y Empleo Nacional	Resolución N° 173/2014	2 Jornales mínimos diarios (MIPYMES) 3 Jornales mínimos diarios (GRANDES EMPRESAS) por cada Certificada emitido. Art. 1° Resol. N° 1.060/16
	Ley N° 4.558/11	
	Ley N° 9.649/12	
	Resolución N° 346/2016	
	Resolución N° 1.060/16	

• **Cuantía de los Ingresos seleccionados:**

En Guaraníes		
Ingresos	Importe	Total
Tasas de Registro de Importador	5.962.907.846	
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	2.515.449.352	
Total Recaudado Julio a Diciembre 2018		
Total Ingresos tomados como muestra		8.478.357.198
Total Ingresos percibidos en concepto de Tasas por el MIC a Diciembre 2018		14.108.299.204
Porcentaje analizado		60%

Tal como podemos observar en el cuadro, la suma de los Ingresos percibidos en los conceptos de Tasas de Registro de Importador y Certificado de Origen y Empleo Nacional de los meses de julio a diciembre 2018 fue de **Gs. 8.478.357.198** (Guaraníes Ocho mil cuatrocientos setenta y ocho millones trescientos cincuenta y siete mil ciento noventa y ocho). El porcentaje de participación sumando ambas tasas es del 60% en relación al total de Ingresos percibidos de **G. 14.108.299.204** (Guaraníes Catorce mil

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gen. de Auditoría Interna

CP. Sandra Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Sectorial
Ministerio de Industria y Comercio

Maria Florencia de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Sandra Lezcano
Directora General de Auditoría Interna





ciento ocho millones doscientos noventa y nueve mil doscientos cuatro) por la institución de julio a diciembre 2018.

Líneas Presupuestarias de Ingresos afectados:

- Grupo 100 Ingresos Corrientes
- Sub Grupo 130 Ingresos no Tributarios
- Origen 132 Tasas y Contribuciones
- Detalle 19 Tasas Varias

Cuentas Bancarias Habilitadas para el cobro de las mismas – Resolución MIC N° 270/2014 “Por la cual se autoriza la percepción de los Ingresos del Ministerio de Industria y Comercio a través de las cuentas abiertas en el Banco Nacional de Fomento”.

- Cuenta Corriente N° 925508/2 Banco Nacional de Fomento – BNF

7.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS AL 31/12/2018:

7.1. Ejecución Presupuestaria de Ingresos:

7.1.1.) Ejecución de los Recursos Institucionales por Entidad –Periodo 2018:

El Presupuesto Inicial fue de G. 24.559.733.671 (Guaraníes Veinte y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve millones setecientos treinta y tres mil seiscientos setenta y uno), la misma tuvo una modificación de Gs. (Guaraníes Cuatro mil setecientos sesenta y cuatro millones cincuenta y siete mil seiscientos ochenta) por lo que el Presupuesto Vigente fue de Gs. 29.343.791.351 (Guaraníes veinte y tres mil trescientos noventa millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos seis). Tal como podemos observar en el cuadro expuesto los ingresos recaudados superaron en 154% el Presupuesto Vigente.

CUADRO I – Ejecución de los Recursos Institucionales por Entidad

Cod.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS RECAUDADOS	%
12	Poder Ejecutivo	24.579.733.671	4.764.057.680	29.343.791.351	45.269.890.351	154%
11	Ministerio de Industria y Comercio	24.579.733.671	4.764.057.680	29.343.791.351	45.269.890.351	154%

Fuente: Listado de Ejecución de Ingresos.

7.1.2) Ejecución de Ingresos – Fuente de Financiamiento 30: Recursos Institucionales:

En el siguiente cuadro se puede visualizar que a la fecha 31/12/2018 los Ingresos Propios – FF. 30 - Recursos Institucionales devengados y recaudados, ascienden a G. 45.269.890.351 (Guaraníes Cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve millones ochocientos noventa mil trescientos cincuenta y uno) del Presupuesto ajustado de G. 29.343.791.351 (Guaraníes

[Firma]
 Esc. Sandra Lezcano
 Dirección Gral. de Auditoría Interna

[Firma]
 CP. Susana Balbuena
 Supervisara
 Auditoría Sistema Presupuestario
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Lic. María Elvira Jaramilla de...
 Directora
 Dirección de Auditoría Financiera
 Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
 Lic. María Lucía Delgado
 Directora General de Auditoría
 Ministerio de Industria y Comercio





Veinte y nueve mil trescientos cuarenta y tres millones setecientos noventa y un mil trescientos cincuenta y uno), el cual se desglosa de la siguiente forma:

CUADRO II – Ejecución de Ingresos por Fuente de Financiamiento 30 – Rec. Institucionales

ORIGEN DE RECURSO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS DEVENGADOS	RECAUDADO
132	Tasas Varias	21.503.196.477	0	21.503.196.477	26.722.283.423	26.722.283.423
133	Multas	2.656.537.194	4.764.057.680	7.420.594.874	6.134.343.782	6.134.343.782
191	Varios	20.000.000		20.000.000	81.203.538	81.203.538
343	De Recursos Propios	0		0	12.332.059.608	12.332.059.608
Totales		24.579.733.671	4.764.057.680	29.343.791.351	45.269.890.351	45.269.890.351

Fuente: Estado de Ejecución de Ingresos

7.2. Ingresos según Registros Contables:

7.2.1. Recaudación en concepto de Tasas y Derechos - De Julio a Diciembre 2018:

En el cuadro precedente exponemos los saldos contables ingresados en concepto de Tasas percibidas por el Ministerio de Industria y Comercio en los meses de Julio a Diciembre 2018. Tal como podemos observar hemos seleccionado como muestra dos de los mayores ingresos percibidos:

Cuenta Ingreso	Ingresos	Importe	%
5.1.3.02.04.00.000	Tasas de Registro de Origen	2.351.723.875	17%
5.1.3.02.05.00.000	Tasas de Verificación Técnica	316.733.304	2%
5.1.3.02.06.00.000	Tasas de Registro del Exportador VUE	211.904.646	2%
5.1.3.02.08.00.000	Tasas de Registro de Importador	5.962.907.846	42%
5.1.3.02.09.00.000	Tasas de Registro Industrial	314.214.492	2%
5.1.3.02.10.00.001	Tasas de Servicios de Certificación - Resol. MIC N° 163/13	4.875.120	0%
5.1.3.02.12.00.000	Tasas Cert. de Origen y Producto y Empleo Nacional	2.515.449.352	18%
5.1.3.02.15.00.000	Tasa de Aprobación de Informes Bimestrales	361.532.942	3%
5.1.3.02.16.00.000	Tasa de Aprobación Certif. Materia Prima	1.508.182.846	11%
5.1.3.02.17.00.000	Tasa de Solicitud de Aprob. De Proyectos de Inversión	39.598.783	0%
5.1.3.02.18.00.001	Tasa de Solicitud de Ampliac. De Proyecto de Inversión	280.624	0%
5.1.3.02.19.00.002	Tasa de Prórroga de Proyectos de Inversión	243.756	0%
5.1.3.02.20.00.000	Tasa de Emisión de Aprob. De Proyectos de Inversión	1.300.032	0%
5.1.3.02.21.00.000	Tasa Certificado de Aclaración - Pyto. Inversión P/ Aprob.	162.504	0%
5.1.3.02.22.00.000	Tasa de Emisión de Certificado Inscripción de Consultores	243.756	0%
5.1.3.02.24.00.000	Tasa de Aprob. De Programa de Producción Anual PPA	299.819.880	2%
5.1.3.02.26.00.000	Tasa de Certificado de Automotriz Nacional PAN	128.540.664	1%
5.1.3.02.27.00.001	Tasa Emisión de Certificado VAN	406.260	0%
5.1.3.02.28.00.000	Tasa de Aprobación de Informes Trimestrales	9.100.224	0%
5.1.3.02.30.00.001	Tasa por Locación Parques Industriales	81.078.298	1%
5.1.3.02.30.00.002	Tasa de Verificación de Parques Industriales	0	0%
Recaudación Total en concepto de TASAS		14.408.299.204	100%

Datos extraídos del Mayor de Cuentas del 01/07/18 al 31/12/18.

Esc. Sandra Lescano
Jefación Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Sectorial
Ministerio de Industria y Comercio

Director General de Inspección
Ministerio de Industria y Comercio

Directora General de Inspección
Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Industria y Comercio



Como podemos observar lo recaudado en concepto de Tasas de Registro del Importador fue de Gs. 5.962.907.846 (Guaraníes Cinco mil novecientos sesenta y dos millones novecientos siete mil ochocientos cuarenta y seis) representando el 42% de lo recaudado en concepto de Tasas Varias.

En concepto Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional la recaudación fue de G. 2.515.449.352 (Guaraníes Dos mil quinientos quince millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos) con una participación del 18% de la recaudación realizada.

3.- DESARROLLO DEL EXAMEN

3.1. TASAS EN CONCEPTO DE REGISTRO DE IMPORTADOR:

Procedimos a la conciliación de los ingresos percibidos por tasas en concepto de Registro del Importador mediante verificación de los comprobantes de respaldo correspondientes al segundo semestre del año 2018. Exponemos los controles realizados en cada mes:

Mes de Julio 2018

Tasas Registro del Importador					
RECIBO	Según registro del VUE		Según Registro Contable		
PERCEPCIÓN EN RECIBO DINERO	Fecha	Monto	Nº de registro	Fecha	Monto
	02/07/2018	38.821.678	10.746	02/07/2018	38.821.678
	03/07/2018	44.269.615	10.786	03/07/2018	44.269.615
	04/07/2018	44.836.211	10.861	04/07/2018	44.836.211
38316	04/07/2018	568.764	10.879	04/07/2018	568.764
38317	05/07/2018	568.764	10.941	05/07/2018	568.764
	05/07/2018	50.504.622	10.949	05/07/2018	50.504.622
	06/07/2018	40.912.550	11.119	06/07/2018	40.912.550
38313	06/07/2018	568.764	11.139	06/07/2018	568.764
	09/07/2018	90.963.782	11.151	09/07/2018	90.963.782
	10/07/2018	30.144.492	11.201	10/07/2018	30.144.492
	11/07/2018	50.519.996	11.240	11/07/2018	50.519.996
	12/07/2018	32.988.312	11.334	12/07/2018	32.988.312
	13/07/2018	45.481.891	11.371	13/07/2018	45.481.891
38319	13/07/2018	568.764	11.389	13/07/2018	568.764
	16/07/2018	46.050.655	11.428	16/07/2018	46.050.655
	17/07/2018	48.325.711	11.490	17/07/2018	48.325.711
	18/07/2018	55.131.650	11.645	18/07/2018	55.131.650
	19/07/2018	38.656.723	11.734	19/07/2018	38.656.723
	20/07/2018	28.438.200	11.865	20/07/2018	28.438.200
38320	23/07/2018	568.764	12.009	23/07/2018	568.764
	23/07/2018	43.794.828	12.017	23/07/2018	43.794.828
	24/07/2018	44.972.982	12.092	24/07/2018	44.972.982
	25/07/2018	48.913.704	12.202	25/07/2018	48.913.704
	26/07/2018	47.776.176	12.181	26/07/2018	47.776.176
	27/07/2018	31.282.020	12.552	27/07/2018	31.282.020
	30/07/2018	60.857.748	12.637	30/07/2018	60.857.748
83321	30/07/2018	568.764	12.663	30/07/2018	568.764
	31/07/2018	38.087.959	12.800	31/07/2018	38.087.959
	31/07/2018	568.764	12.829	31/07/2018	568.764
SUMA		1.005.812.851	SUMA		1.005.812.851

Fsc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

CP. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Sistema Tributario
Ministerio de Industria y Comercio

Mrs. María Elvira Riverón de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. Patricia Lucilla Rodríguez
Directora General de Inspección y
Administración de Industrias y Comercio



Tal como podemos observar en el cuadro expuesto se encuentran conciliados los ingresos correspondientes al mes de **Julio 2018**. Se ha percibido en concepto de Ingresos por Tasas de Registro del Importador **G. 1.005.812.858 (Guaraníes Un mil cinco millones ochocientos doce mil ochocientos cincuenta y ocho)**.

Sin observaciones que mencionar.

Mes de Agosto 2018

Tasas Registro del Importador					
RECIBO	Según registro del VUE		Según Registro Contable		
PERCEPCION EN RECIBO DINERO	Fecha	Monto	Nº de registro	Fecha	Monto
	01/08/2018	63.701.568	12.963	01/08/2018	63.701.568
38324, 38323	01/08/2018	2.275.056	12.978	01/08/2018	2.275.056
	02/08/2018	37.519.195	13.050	02/08/2018	37.519.195
	03/08/2018	44.932.356	13.095	03/08/2018	44.932.356
	06/08/2018	68.251.680	13.160	06/08/2018	68.251.680
	07/08/2018	65.976.624	13.199	07/08/2018	65.976.624
	08/08/2018	45.501.120	13.312	08/08/2018	45.501.120
	09/08/2018	44.363.592	13.367	09/08/2018	44.363.592
	10/08/2018	45.541.746	13.457	10/08/2018	45.541.746
	13/08/2018	61.995.276	13.550	17/08/2018	61.995.276
	14/08/2018	51.188.760	13.608	17/08/2018	51.188.760
	16/08/2018	24.456.852	13.680	16/08/2018	24.456.852
	17/08/2018	58.013.928	13.712	17/08/2018	58.013.928
	20/08/2018	54.501.344	13.756	20/08/2018	54.501.344
	21/08/2018	46.638.648	13.799	21/08/2018	46.638.648
	22/08/2018	29.575.728	13.962	22/08/2018	29.575.728
	23/08/2018	76.214.376	14.003	23/08/2018	76.214.376
	24/08/2018	62.564.040	14.084	24/08/2018	62.564.040
	27/08/2018	52.326.288	14.232	27/08/2018	52.326.288
	28/08/2018	54.501.344	14.313	28/08/2018	54.501.344
	29/08/2018	49.482.468	14.423	29/08/2018	49.482.468
	30/08/2018	39.244.716	14.650	30/08/2018	39.244.716
	31/08/2018	46.069.884	14.807	31/08/2018	46.069.884
SUMA:		1.125.036.589	SUMA:		1.125.036.589

Tal como podemos observar en el cuadro expuesto se encuentran conciliados los ingresos correspondientes al mes de **Agosto 2018**. Se ha percibido en concepto de Ingresos por Tasas de Registro del Importador **G. 1.125.036.589 (Guaraníes Un mil ciento veinte y cinco millones treinta y seis mil quinientos ochenta y nueve)**.

Sin observaciones que mencionar.

Observación de Control Interno N° 001:

Se observa que, durante el mes de agosto 2018, los días 13 y 14 (días hábiles lunes y martes), no se han registrado contablemente las recaudaciones, se realizó con posterioridad, incumpliendo el **Decreto 8127/2000, Art. 91 Responsabilidad**. - Las UAF's y SUAF's deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propios...

Esc. Sandra Lezcano
Dirección General de Auditoría Interna

CP. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna (Seccional)
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Ybarra de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Ybarra de López
Directora General de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio





CAPÍTULO III
DE LA CONTABILIDAD INSTITUCIONAL

Art. 90º.- Competencias. - La Contabilidad Institucional estará a cargo de las UAF's y SUAF's de cada Organismo y Entidades del Estado, las cuales serán las responsables de las registraciones contables en el Sistema de Contabilidad Pública.

Art. 91º.- Responsabilidad. - Las UAF's y SUAF's deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propios, el registro y control de los egresos derivados de la ejecución presupuestaria, previo análisis de la consistencia y validación documental de conformidad con las normas establecidas y mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, el archivo y custodia de los documentos respaldatorios.

Descargo de la Dirección de Contabilidad:

Los ingresos de fecha 13 y 14 del mes de agosto se registraron posterior al 15 de agosto, la misma obedece al Corte Administrativo por Cambio de Gobierno, la cual, el cierre de los ingresos fue en fecha 10 de agosto según acta de Entrega y Recepción de la Administración del Ministerio de Industria y Comercio – Resolución CGR N° 1464/2006.

Evaluación del Descargo:

Si bien el Corte Administrativo fue hasta la fecha 10 de agosto, según acta de Entrega y Recepción de la Administración del Ministerio de Industria y Comercio, la Resolución CGR N° 1464/2006 dispone los documentos que deberán acompañar a los actos de entrega y recepción de administraciones y giradurías, no así la suspensión de las actividades de los Organos del Estado, nos ratificamos en la observación.

Recomendación:

A la Dirección General de Administración y Finanzas-en su Dirección de Contabilidad documentar los procesos a ser implementada en los actos de entrega y recepción de administraciones y giradurías, capacitar a las áreas que intervienen en los procesos, a fin de resguardar todo el proceso sin afectar las actividades de la Institución.

Mes de Setiembre 2018

Tasas Registro del Importador					
RECIBO PERCEPCIÓN EN DINERO	Según registro del VUEF		Según Registro Contable		
	Fecha	Monto	Nº de registro	Fecha	Monto
	03/09/2018	sin evidencia	14.889	03/09/2018	2.543.820
	03/09/2018	44.363.592	14.895	03/09/2018	44.363.592
	04/09/2018	39.244.716	14.927	04/09/2018	39.244.716
	05/09/2018	87.589.656	14.980	05/09/2018	87.589.656
	06/09/2018	60.288.984	15.114	06/09/2018	60.288.984
	07/09/2018	42.657.300	15.254	07/09/2018	42.657.300
	10/09/2018	51.757.524	15.295	10/09/2018	51.757.524
	11/09/2018	42.657.300	15.400	11/09/2018	42.657.300
	12/09/2018	40.951.008	15.476	12/09/2018	40.951.008
	13/09/2018	48.344.940	15.506	13/09/2018	48.344.940
	14/09/2018	41.519.772	15.548	14/09/2018	41.519.772
	17/09/2018	47.207.412	15.594	17/09/2018	47.207.412

[Signature]
Esc. Sandra Lezcano
Dirección General de Auditoría Interna

[Signature]
C.P. Susana Bullmann
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Mg. María Ebrina
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

[Signature]
Lic. María Lucía Delgado
Directora General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio





38325	18/09/2018	568.835	15.651	18/09/2018	568.835
	18/09/2018	67.682.916	15.659	18/09/2018	67.682.916
	19/09/2018	64.270.332	15.743	19/09/2018	64.270.332
	20/09/2018	65.976.624	15.851	20/09/2018	65.976.624
	21/09/2018	49.482.468	15.904	21/09/2018	49.482.468
	24/09/2018	53.463.816	15.966	24/09/2018	53.463.816
	25/09/2018	35.263.368	16.132	25/09/2018	35.263.368
	26/09/2018	51.757.524	16.314	26/09/2018	51.757.524
	27/09/2018	38.675.952	16.416	27/09/2018	38.675.952
	28/09/2018	34.694.604	16.645	28/09/2018	34.694.604
SUMA:		1.008.418.643	SUMA:		1.010.962.463

Observación - Hallazgo N° 001:

Según registro contable del Libro Mayor de Cuentas emitido desde el Sistema de Información de Administración Financiera –SIAF, se puede observar que en fecha 03/09/2018, se ha registrado un ingreso cuyo monto es de **G. 2.543.820 (Guaraníes Dos millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos veinte)**, según explicación del registro es correspondiente a los ingresos de fecha 31/08/2018, pero no se evidenció ningún documento de ingreso por dicho monto (Recibo de dinero ni cobro electrónico VUE), tampoco fue referenciado.

Descargo de la Dirección de Contabilidad:

Tal como se observa en la auditoría luego del último reporté del Dpto. de Tesorería “Cobro Electrónico – VUE” al cierre del 31/08/2018 fue contabilizado Gs. 46.069.884. Sin embargo, al volver a emitir el reporte en el siguiente día hábil 03/09/2018 se constata que la recaudación fue de Gs. 48.913.704., siendo la diferencia pendiente de contabilizar de Gs. 2.843.820., en cambio se contabiliza por Gs. 2.543.820. por un error involuntario. Quedando el saldo de Gs. 300.000. en la cuenta contable “4.1.4.09.01.00.000 Recursos a Identificar”, la cual se liquida al cierre del ejercicio fiscal 2018 según Dinámica Contable DGCP N° 1025 del 06/05/2015 e Instructivo de cierre de la DGCP – MH. Dejando constancia que el monto observado se ha registrado en la cuenta mencionada más arriba.

Evaluación del Descargo:

Si bien la Dirección de Contabilidad implementa Dinámica Contable, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda Contable, en la registración del mismo se observó error en la registración, el documento de respaldo de los hechos contables no fue referenciado. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, hace un levantamiento parcial de la observación realizada.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección General de Administración y Finanzas en su Dirección de Contabilidad, implemente Sistemas de Control Interno más rigurosas en cada proceso a para obtener registraciones oportunas y documentos de respaldos referenciados por los responsables del proceso, de cada hecho contable.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

CP. Susana Ballarín
Supervisora
Auditoría Interna (Sistema)
Ministerio de Industria y Comercio

M. María Elena Lorenzini de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Luzmila Dolgado
Directora General de Auditoría Int.
Ministerio de Industria y Comercio





Mes de Octubre 2018

Tasas Registro del Importador				
Según registro del VUE		Según Registro Contable		
Fecha	Monto	Nº de registro	Fecha	Monto
01/10/2018	55.170.108	16.833	01/10/2018	55.170.108
02/10/2018	45.501.120	16.864	02/10/2018	45.501.120
03/10/2018	51.738.295	16.982	03/10/2018	51.738.295
04/10/2018	40.951.008	17.038	04/10/2018	40.951.008
05/10/2018	47.207.412	17.143	05/10/2018	47.207.412
08/10/2018	58.582.692	17.230	08/10/2018	58.582.692
09/10/2018	43.794.828	17.321	09/10/2018	43.794.828
10/10/2018	23.888.088	17.357	10/10/2018	23.888.088
11/10/2018	40.951.008	17.425	11/10/2018	40.951.008
12/10/2018	71.095.500	17.507	12/10/2018	71.095.500
15/10/2018	50.619.996	17.554	15/10/2018	50.619.996
16/10/2018	36.400.896	17.594	16/10/2018	36.400.896
17/10/2018	38.675.952	17.664	17/10/2018	38.675.952
18/10/2018	35.263.368	17.828	18/10/2018	35.263.368
19/10/2018	32.988.312	17.908	19/10/2018	32.988.312
22/10/2018	46.050.655	18.017	22/10/2018	46.050.655
23/10/2018	44.932.356	18.081	23/10/2018	44.932.356
24/10/2018	38.675.952	18.198	24/10/2018	38.675.952
25/10/2018	42.697.926	18.259	25/10/2018	42.697.926
26/10/2018	28.438.200	18.392	26/10/2018	28.438.200
29/10/2018	35.832.132	18.566	29/10/2018	35.832.132
30/10/2018	44.363.592	18.695	30/10/2018	44.363.592
31/10/2018	33.557.076	18.838	31/10/2018	33.557.076
SUMA	987.376.472	SUMA		987.376.472

Tal como podemos observar en el cuadro expuesto se encuentran conciliados los Ingresos correspondientes al mes de **Octubre 2018**. Se ha percibido en concepto de Ingresos por Tasas de Registro del Importador **G. 987.376.472** (Guaraníes Novecientos ochenta y siete millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos).

Sin observaciones que mencionar.

Mes de Noviembre 2018

Tasas Registro del Importador				
Según registro del VUE		Según Registro Contable		
Fecha	Monto	Nº de registro	Fecha	Monto
01/11/2018	43.794.828	19.101	01/11/2018	43.794.828
02/11/2018	43.226.064	19.159	02/11/2018	43.226.064
05/11/2018	48.913.704	19.211	05/11/2018	48.913.704
06/11/2018	31.932.036	19.268	06/11/2018	31.932.036
07/11/2018	30.144.492	19.549	07/11/2018	30.144.492
08/11/2018	34.694.604	19.597	08/11/2018	34.694.604
09/11/2018	57.425.935	19.763	09/11/2018	57.425.935
12/11/2018	60.857.748	19.813	12/11/2018	60.857.748
13/11/2018	47.776.176	19.854	13/11/2018	47.776.176

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

CP. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Sistema Tributarios
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Echeverría
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Echeverría
Directora General de Inspección
Ministerio de Industria y Comercio





14/11/2018	35.263.368	19.889	14/11/2018	35.263.368
15/11/2018	69.389.208	19.949	15/11/2018	69.389.208
16/11/2018	26.123.286	20.118	16/11/2018	26.123.286
19/11/2018	52.895.052	20.218	19/11/2018	52.895.052
20/11/2018	33.557.076	20.357	20/11/2018	33.557.076
21/11/2018	30.144.492	20.442	21/11/2018	30.144.492
22/11/2018	35.263.368	20.507	22/11/2018	35.263.368
23/11/2018	44.344.363	20.713	23/11/2018	44.344.363
26/11/2018	46.638.648	20.883	26/11/2018	46.638.648
27/11/2018	51.757.524	20.939	27/11/2018	51.757.524
28/11/2018	54.601.344	21.135	28/11/2018	54.601.344
29/11/2018	51.188.760	21.236	29/11/2018	51.188.760
30/11/2018	26.163.144	21.424	30/11/2018	26.163.144
SUMA:	956.095.220		SUMA:	956.095.220

Tal como podemos observar en el cuadro expuesto se encuentran conciliados los ingresos correspondientes al mes de **Noviembre 2018**. Se ha percibido en concepto de ingresos por Tasas de Registro del Importador G. **956.095.220** (Guaranies Novecientos cincuenta y seis millones noventa y cinco mil doscientos veinte).

Sin Observaciones que mencionar.

Mes de Diciembre 2018

Tasas Registro del Importador				
Según registro del VUE		Según Registro Contable		
Fecha	Monto	Nº de registro	Fecha	Monto
03/12/2018	51.635.646	21.590	03/12/2018	51.635.646
04/12/2018	61.976.047	21.740	04/12/2018	61.976.047
05/12/2018	57.445.364	21.846	05/12/2018	57.445.364
06/12/2018	43.794.828	22.024	06/12/2018	43.794.828
07/12/2018	36.400.896	22.072	07/12/2018	36.400.896
10/12/2018	54.032.580	22.182	10/12/2018	54.032.580
11/12/2018	39.813.480	22.308	11/12/2018	39.813.480
12/12/2018	36.969.660	22.440	12/12/2018	36.969.660
13/12/2018	48.913.704	22.504	13/12/2018	48.913.704
14/12/2018	38.675.952	22.727	14/12/2018	38.675.952
17/12/2018	44.363.592	23.016	17/12/2018	44.363.592
18/12/2018	40.382.244	23.058	18/12/2018	40.382.244
19/12/2018	71.664.264	23.272	19/12/2018	71.664.264
20/12/2018	50.619.996	23.508	20/12/2018	50.619.996
21/12/2018	38.675.952	23.643	21/12/2018	38.675.952
26/12/2018	42.657.300	23.899	26/12/2018	42.657.300
27/12/2018	38.107.188	24.117	27/12/2018	38.107.188
28/12/2018	22.750.560	24.377	28/12/2018	22.750.560
recursos a identificar		24.589	31/12/2018	51.188.760
recursos a identificar		24.596	31/12/2018	7.556.436
SUMA:	818.879.053		SUMA:	877.624.249

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Superior Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Maria Florentina de Torres
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Maria Lucía Delgado Segura
Subdirectora General de Auditoría Int.
Ministerio de Industria y Comercio





Observación de Control Interno N° 002:

En el cuadro correspondiente a los ingresos del mes de Diciembre 2018, se puede evidenciar registro contable identificado como Números 24.589 y 24596 de fecha 31/12/2018 respectivamente, cuyos montos son de 51.188.760 y 7.556.436, la descripción en el concepto se registró que corresponde a la baja de recursos a identificar por instrucciones del Departamento de Normas Técnicas del Ministerio de Hacienda, Ejercicio Fiscal 2018, Asiento de cierre del ejercicio, incumpliendo el **Decreto 8127/2000, Art. 91 Responsabilidad.** - Las UAF's y SUAF's deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propia, el registro y control de los egresos derivadas de la ejecución presupuestaria, previo análisis de la consistencia y validación documental de conformidad con las normas establecidas y mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, el archivo y custodia de los documentos respaldatorios.

Descargo de la Dirección de Contabilidad:

Dichas operaciones se realizan cada año según Dinámica Contable DGCP N° 1025 del 06/05/2015 e Instructivo de cierre de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, donde registramos ingresos no identificados en el ejercicio 2018 según Memorandum Df/T 1097/2018.

Evaluación del Descargo:

La Dirección de Contabilidad, Dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha remitido las documentaciones que no han sido visualizadas durante el examen. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, hace un levantamiento parcial de la observación realizada.

Recomendación:

Se sugiere a los responsables de las dependencias que son afectadas en sus actividades para el proceso analizado, que todas las documentaciones de respaldo para la conformación del Legajo, sean referenciado y adjuntado todos los antecedentes de cada hecho contable.

RESUMEN - INGRESOS TASAS REGISTRO DEL IMPORTADOR -CONSOLIDADO JULIO A DICIEMBRE:

Concepto: Tasas Registro del Importador	
Meses	Montos
Julio	1.005.812.853
Agosto	1.125.036.583
Setiembre	1.010.962.463
Octubre	987.376.472
Noviembre	956.095.220
Diciembre	877.624.249
Total	5.962.907.846

Esc. Sandra Lezcano
 Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
 Supervisora
 Auditoría Sistema Presupuestario
 Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucía Rodríguez
 Directora General de Auditoría
 Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Florencia de López
 Directora
 Dirección de Auditoría Ejecutiva
 Ministerio de Industria y Comercio





El total percibido de Ingresos por Tasas en concepto de Registro del Importador de julio a diciembre 2018 fue de G. 5.962.907.846 (Guaranies Cinco mil novecientos sesenta y dos millones novecientos siete mil ochocientos cuarenta y seis).

8.2. TASAS EN CONCEPTO DE CERTIFICADO DE ORIGEN Y PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

Procedimos a la conciliación de los ingresos percibidos por tasas en concepto de Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional mediante verificación de los comprobantes de respaldo correspondientes al segundo semestre del año 2018. Exponemos los controles realizados en cada mes:

Mes de Julio 2018:

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional				
Según registro del VUE		Según Registro mayor		
Fecha	Monto	Nº de registro	Fecha	Monto
02/07/2018	12.875.978	10.752	02/07/2018	12.875.978
03/07/2018	18.419.481	10.792	03/07/2018	18.419.481
04/07/2018	18.890.511	10.879	04/07/2018	18.890.511
05/07/2018	32.094.540	10.955	05/07/2018	32.094.540
06/07/2018	6.175.351	11.125	06/07/2018	6.175.352
09/07/2018	30.469.500	11.157	09/07/2018	30.469.500
10/07/2018	58.633.431	11.207	10/07/2018	58.633.431
11/07/2018	22.971.381	11.246	11/07/2018	22.971.382
12/07/2018	25.513.128	11.340	12/07/2018	25.513.128
13/07/2018	16.242.359	11.377	13/07/2018	16.242.359
16/07/2018	10.220.670	11.436	16/07/2018	10.220.670
17/07/2018	66.870.396	11.505	17/07/2018	66.870.396
18/07/2018	14.600.637	11.651	18/07/2018	14.600.637
19/07/2018	25.838.136	11.740	19/07/2018	25.838.136
20/07/2018	20.881.764	11.872	20/07/2018	20.881.764
23/07/2018	15.762.888	12.019	23/07/2018	15.762.888
24/07/2018	34.288.344	12.098	24/07/2018	34.288.344
25/07/2018	41.844.780	12.208	25/07/2018	41.844.780
26/07/2018	16.250.400	12.383	26/07/2018	16.250.400
27/07/2018	19.094.220	12.558	27/07/2018	19.094.220
30/07/2018	33.475.824	12.649	30/07/2018	33.475.824
31/07/2018	14.706.617	12.806	31/07/2018	14.706.617
SUMA	556.119.733	SUMA		556.119.733

Tal como podemos observar en el cuadro expuesto se encuentran conciliados los ingresos correspondientes al mes de **Julio 2018**. Se ha percibido en concepto de Ingresos por Tasas de Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional **G. 556.119.733 (Guaranies Quinientos cincuenta y seis millones ciento diez y nueve mil setecientos treinta y tres)**.

Sin observaciones que mencionar.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

CP. Susana Balzano
Supervisora
Auditoría Superior Descentralizada
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Fiorrentin de Luna
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Fiorrentin de Luna
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





Mes de Agosto 2018:

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional				
Según registro del VUE		Según Registro mayor		
Fecha	Monto	Nº de registro	Fecha	Monto
01/08/2018	45.565.290	12.970	01/08/2018	45.565.290
02/08/2018	23.400.576	13.006	02/08/2018	23.400.576
03/08/2018	25.919.388	13.101	03/08/2018	25.919.388
06/08/2018	23.070.074	13.168	06/08/2018	23.070.074
07/08/2018	11.781.540	13.205	07/08/2018	11.781.540
08/08/2018	31.607.028	13.318	08/08/2018	31.607.028
09/08/2018	13.000.320	13.373	09/08/2018	13.000.320
10/08/2018	18.119.196	13.463	10/08/2018	18.119.196
13/08/2018	31.850.784	13.556	17/08/2018	31.850.784
14/08/2018	27.625.680	13.610	17/08/2018	27.625.680
16/08/2018	54.357.588	13.686	16/08/2018	54.357.588
17/08/2018	13.406.580	13.718	17/08/2018	13.406.580
20/08/2018	10.400.256	13.762	20/08/2018	10.400.256
21/08/2018	12.269.052	13.805	21/08/2018	12.269.052
22/08/2018	7.800.192	13.969	22/08/2018	7.800.192
23/08/2018	17.794.188	14.012	23/08/2018	17.794.188
24/08/2018	27.219.420	14.091	24/08/2018	27.219.420
27/08/2018	29.729.991	14.238	27/08/2018	29.729.991
28/08/2018	19.581.732	14.319	28/08/2018	19.581.732
29/08/2018	27.121.086	14.425	29/08/2018	27.121.086
30/08/2018	6.743.916	14.656	30/08/2018	6.743.916
31/08/2018	7.718.940	14.819	31/08/2018	7.718.940
SUMA:	486.082.817		SUMA:	486.082.817

Tal como podemos observar en el cuadro expuesto se encuentran conciliados los ingresos correspondientes al mes de Agosto 2018. Se ha percibido en concepto de Ingresos por Tasas de Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional G. 486.082.817 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y seis millones ochenta y dos mil ochocientos diez y siete).

Observación de Control Interno N° 003:

Se observa que, durante el mes de agosto 2018, los días 13 y 14 (días hábiles lunes y martes), no se han registrado contablemente las recaudaciones, se realizó con posterioridad, incumpliendo el Decreto 8127/2000, Art. 91 Responsabilidad. - Las UAF's y SUAF's deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propios.---

Descargo de la Dirección de Contabilidad:

Los Ingresos de fecha 13 y 14 del mes de agosto se registraron posterior al 15 de agosto, la misma obedece al Corte Administrativo por Cambio de Gobierno, la cual, el cierre de los ingresos fue en fecha 10 de agosto según acta de Entrega y Recepción de la Administración del Ministerio de Industria y Comercio – Resolución CGR N° 1464/2006.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección General de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elena Lorenzon
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Maria Lucía Delgado
Directora General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio





Evaluación del Descargo:

Si bien el Corte Administrativo fue hasta la fecha 10 de agosto, según acta de Entrega y Recepción de la Administración del Ministerio de Industria y Comercio, la Resolución CGR N° 1464/2006 dispone los documentos que deberán acompañar a los actos de entrega y recepción de administraciones y giradurías, no así la suspensión de las actividades de los Órganos del Estado, nos ratificamos en la observación.

Recomendación:

A la Dirección General de Administración y Finanzas-en su Dirección de Contabilidad documentar los procesos a ser implementada en los actos de entrega y recepción de administraciones y giradurías, capacitar a las áreas que intervienen en los procesos, a fin de resguardar todo el proceso sin afectar las actividades de la Institución.

Mes de Setiembre 2018:

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional				
Según registro del VUE		Según Registro mayor		
Fecha	Monto	Nº de registro	Fecha	Monto
03/09/2018	12.431.556	14.901	03/09/2018	12.431.556
04/09/2018	19.012.968	14.933	04/09/2018	19.012.968
05/09/2018	37.863.432	14.986	05/09/2018	37.863.432
06/09/2018	22.425.552	15.120	06/09/2018	22.425.552
07/09/2018	17.201.132	15.160	07/09/2018	17.201.132
10/09/2018	23.075.568	15.301	10/09/2018	23.075.568
11/09/2018	15.762.888	15.406	11/09/2018	15.762.888
12/09/2018	2.600.064	15.482	12/09/2018	2.600.064
13/09/2018	12.431.556	15.514	13/09/2018	12.431.556
14/09/2018	7.718.940	15.566	14/09/2018	7.718.940
17/09/2018	13.000.320	15.800	17/09/2018	13.000.320
18/09/2018	29.088.216	15.665	18/09/2018	29.088.216
19/09/2018	28.275.696	15.751	19/09/2018	28.275.696
20/09/2018	16.575.408	15.867	20/09/2018	16.575.408
21/09/2018	6.987.672	15.910	21/09/2018	6.987.672
24/09/2018	22.994.316	15.972	24/09/2018	22.994.316
25/09/2018	15.031.620	16.138	25/09/2018	15.031.620
26/09/2018	10.156.500	16.320	26/09/2018	10.156.500
27/09/2018	22.019.292	16.423	27/09/2018	22.019.292
28/09/2018	12.025.296	16.854	28/09/2018	12.025.296
SUMA:	346.677.992	SUMA:	346.677.992	

Tal como podemos observar en el cuadro expuesto se encuentran conciliados los ingresos correspondientes al mes de **Setiembre 2018**. Se ha percibido en concepto de Ingresos por Tasas de Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional **G. 346.677.992 (Guaraníes Trescientos cuarenta y seis millones seiscientos setenta y siete mil novecientos noventa dos)**.

Sin observaciones que mencionar.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gen. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Sistema Registral
Ministerio de Industria y Comercio

Mp. María Elena Flores
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. María Susana Balbuena
División General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





Mes de Octubre 2018:

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional				
Según registro del VUE		Según Registro mayor		
Fecha	Monto	Nº de registro	Fecha	Monto
01/10/2018	18.606.708	16.839	01/10/2018	18.606.708
02/10/2018	15.112.872	16.870	02/10/2018	15.112.872
03/10/2018	20.881.764	16.990	01/03/2018	20.881.764
04/10/2018	18.281.700	17.044	04/10/2018	18.281.700
05/10/2018	10.969.020	17.149	05/10/2018	10.969.020
08/10/2018	7.475.184	17.236	08/10/2018	7.475.184
09/10/2018	19.744.236	17.323	09/10/2018	19.744.236
10/10/2018	19.500.480	17.363	10/10/2018	19.500.480
11/10/2018	22.336.059	17.431	11/10/2018	22.336.059
12/10/2018	14.048.355	17.513	12/10/2018	14.048.355
15/10/2018	20.963.016	17.560	15/10/2018	20.963.016
16/10/2018	14.950.368	17.600	16/10/2018	14.950.368
17/10/2018	14.706.612	17.672	17/10/2018	14.706.612
18/10/2018	10.887.768	17.834	18/10/2018	10.887.768
19/10/2018	20.629.767	17.914	19/10/2018	20.629.767
22/10/2018	14.617.119	18.023	22/10/2018	14.617.119
23/10/2018	12.675.312	18.087	23/10/2018	12.675.312
24/10/2018	16.331.652	18.207	24/10/2018	16.331.652
25/10/2018	11.700.288	18.268	25/10/2018	11.700.288
26/10/2018	15.437.880	18.398	26/10/2018	15.437.880
29/10/2018	18.850.464	18.572	29/10/2018	18.850.464
30/10/2018	8.693.964	18.701	30/10/2018	8.693.964
31/10/2018	13.487.832	18.845	31/10/2018	13.487.832
SUMA	360.888.420	SUMA		360.888.420

Tal como podemos observar en el cuadro expuesto se encuentran conciliados los ingresos correspondientes al mes de **Octubre 2018**. Se ha percibido en concepto de Ingresos por Tasas de Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional G. 360.888.420 (Guaraníes Trescientos sesenta millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte).

Sin observaciones que mencionar.

Mes de Noviembre 2018

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional				
Según registro del VUE		Según Registro mayor		
Fecha	Monto	Nº de registro	Fecha	Monto
01/11/2018	11.781.540	19.107	01/11/2018	11.781.540
02/11/2018	21.369.276	19.165	02/11/2018	21.369.276
05/11/2018	11.700.288	19.217	05/11/2018	11.700.288
06/11/2018	17.712.936	19.274	06/11/2018	17.712.936
07/11/2018	18.200.448	19.555	07/11/2018	18.200.448
08/11/2018	26.569.404	19.703	08/11/2018	26.569.404
09/11/2018	11.448.291	19.769	09/11/2018	11.448.291
12/11/2018	9.100.224	19.823	12/11/2018	9.100.224
13/11/2018	25.919.388	19.860	13/11/2018	25.919.388

Esc. Sandra Lescano
Dirección Gen. de Auditoría Interna

CP. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Sistema Tributario
Ministerio de Industria y Comercio

M.ª María Inés Florentina de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio





14/11/2018	16.494.156	19.895	14/11/2018	16.494.156
15/11/2018	14.706.612	19.962	15/11/2018	14.706.612
16/11/2018	11.781.540	20.124	16/11/2018	11.781.540
19/11/2018	25.513.128	20.226	19/11/2018	25.513.128
20/11/2018	20.556.756	20.363	20/11/2018	20.556.756
21/11/2018	37.530.183	20.449	21/11/2018	37.530.183
22/11/2018	28.175.696	20.513	22/11/2018	28.275.696
23/11/2018	25.919.388	20.719	23/11/2018	25.919.388
26/11/2018	37.132.164	20.889	26/11/2018	37.132.164
27/11/2018	26.406.900	20.945	27/11/2018	26.406.900
28/11/2018	22.750.560	21.141	28/11/2018	22.750.560
29/11/2018	32.164.804	21.242	29/11/2018	32.164.804
30/11/2018	30.125.744	21.432	30/11/2018	30.225.744
30/11/2018		21.463	30/11/2018	731.268
SUMA:	483.259.476		SUMA:	483.990.694

Observación - Hallazgo N° 002:

Tal como observamos en el cuadro expuesto precedentemente, los Ingresos del mes de noviembre 2018, no se han conciliado. Se evidencia el registro contable identificado como Número 21.463 de fecha 30/12/2018, cuyo monto es de G. 731.268, sin datos en el registro del VUE, tampoco se evidencia en la planilla de resumen de cobranza por cuenta contable del VUE, ni referenciación sobre dicho registro contable, incumpliendo el **Decreto 8127/2000, Art. 91 Responsabilidad**. - *Las UAF's y SUAF's deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propio, el registro y control de los egresos derivadas de la ejecución presupuestaria, previo análisis de la consistencia y validación documental de conformidad con las normas establecidas y mantener actualizada el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, el archivo y custodia de los documentos respaldatorios.*

Descargo de la Dirección de Contabilidad:

Dichas operaciones se realizan cada año según Dinámica Contable DGCP N° 1025 del 06/05/2015 e Instructivo de cierre de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, donde registramos ingresos no identificados en el ejercicio 2018 según Memorandum DF/T 1097/2018.

Evaluación del Descargo:

La Dirección de Contabilidad, Dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha remitido las documentaciones que no han sido visualizadas durante el examen. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, hace un levantamiento parcial de la observación realizada.

Recomendación:

Se sugiere a los responsables de las dependencias que son afectadas en sus actividades para el proceso analizado, que todas las documentaciones de respaldo para la conformación del Legajo sean referenciado y adjuntado todos los antecedentes de cada hecho contable.

Esc. Sandra Lezano
Dirección General de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Sistema Nacional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Florencia de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

18

ESTERIO DE...
Ministerio de Industria y Comercio



Mes de Diciembre 2018

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional				
Según registro del VUE		Según Registro mayor		
Fecha	Monto	Nº de registro	Fecha	Monto
30/11/2018	975.024	21.576	03/12/2018	975.024
03/12/2018	40.108.752	21.805	03/12/2018	40.108.752
04/12/2018	30.875.760	21.740	04/12/2018	30.875.760
05/12/2018	32.013.288	21.852	05/12/2018	32.013.288
06/12/2018	39.163.464	22.030	06/12/2018	39.163.464
07/12/2018	33.725.584	22.078	07/12/2018	33.725.584
10/12/2018	16.819.164	22.189	10/12/2018	16.819.164
11/12/2018	14.462.856	22.315	11/12/2018	14.462.856
12/12/2018	11.456.532	22.446	12/12/2018	11.456.532
13/12/2018	9.668.988	22.511	13/12/2018	9.668.988
14/12/2018	6.987.672	22.733	14/12/2018	6.987.672
17/12/2018	5.118.876	23.022	17/12/2018	5.118.876
18/12/2018	6.256.404	23.072	18/12/2018	6.256.404
19/12/2018	18.687.960	23.781	19/12/2018	18.687.960
20/12/2018	4.875.120	23.514	20/12/2018	4.875.120
21/12/2018	4.062.600	23.649	21/12/2018	4.062.600
26/12/2018	4.550.112	23.905	26/12/2018	4.550.112
27/12/2018	6.987.672	24.123	27/12/2018	6.987.672
28/12/2018	4.793.868	24.383	28/12/2018	4.793.868
SUMA:	281.689.696		SUMA:	281.689.696

Tal como podemos observar en el cuadro expuesto se encuentran conciliados los ingresos correspondientes al mes de **Diciembre 2018**. Se ha percibido en concepto de Ingresos por Tasas de Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional **G. 281.689.696 (Guaraníes Doscientos ochenta y un millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y seis)**. Se visualiza un registro del día 3 de diciembre (diferencia por contabilidad), según planilla de Resumen de Cobranza por cuenta de contable, referenciada por responsable del área.



Ese. Sandra Lezcano
Dirección General de Auditoría Interna

CP. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Externa
Ministerio de Industria y Comercio

M^{ra} María Virginia Florentina
Directora
Dirección de Auditoría Externa
Ministerio de Industria y Comercio

M^{ra} Mercedes Lucía Delgado
Directora General de Auditoría Externa
Ministerio de Industria y Comercio





RESUMEN - INGRESOS TASAS DE CERTIFICADO DE ORIGEN Y PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CONSOLIDADO JULIO A DICIEMBRE:

Concepto: Tasas - Certificado de Origen de Producto de Empleo Nacional	
Meses	Montos
Julio	556.119.733
Agosto	486.082.817
Setiembre	346.677.992
Octubre	360.888.420
Noviembre	483.990.694
Diciembre	281.689.696
Total	2.515.449.352

El total percibido de Ingresos por Tasas en concepto de Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional de julio a diciembre 2018 fue de G. 2.515.449.352 (Guaraníes Dos mil quinientos quince millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos).

8.3. LIQUIDACION DE LAS TASAS POR VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION (VUE):

El Decreto N° 7290 del 23 de marzo de 2006, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA SIMPLIFICADO DE EXPORTACION, DENOMINADO "VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION (VUE)", el Ministerio de Industria y Comercio ha implementado la modalidad de cobro electrónico, se analizó si dicha modalidad cumple los requisitos establecidos en el Decreto N° 11.561/91, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS REFERENTES A LA EXPEDICION DE LOS INSTRUMENTOS POR PERCEPCION DE RENTAS PUBLICAS Y DE COMPROBANTES DE INGRESOS".

Art. 1º.- Todas las Repeticiones o Dependencias de la Administración, Central que perciban Rentas Públicas, deberán expedir comprobantes de Ingresos que contendrán los siguientes datos mínimos: a) Nombre de la Institución, b) número de RUC de la Institución, c) número de la disposición legal por el cual se percibe la renta documentada en el Comprobante, d) Numeración correlativa del comprobante, y sin repetición alguna dentro del año, e) lugar y fecha de expedición, f) nombre y apellido o razón social del contribuyente, g) domicilio del mismo, h) especificaciones del tipo de Comprobante, según corresponda. i) Descripción del ingreso y su valor expresado en guaraníes, j) la leyenda impresa, original, duplicado, triplicado, etc. Según el caso.



REPÚBLICA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto N° 7.290/06

(67)

POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS REFERENTES A LA EXPEDICION DE LOS INSTRUMENTOS POR PERCEPCION DE RENTAS PUBLICAS Y DE COMPROBANTES DE INGRESOS.

Asunción, 20 de Diciembre de 2018

Esc. Sandra Lezcano
Dirección General de Auditoría Interna

C.P. Susana Balzano
Supervisora
Auditoría Superior Externa
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elyza Joverina de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Juan Carlos Delgado
Director General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio

20





Items	Requisitos del Decreto N° 11.561/91	
a	Nombre de la Institución	✓
b	Número de RUC de la Institución	X
c	Número de la disposición legal por el cual se percibe la renta documentada en el Comprobante	X
d	Numero Correlativa del comprobante, y sin repetición alguna dentro del año	✓
g	Fecha de expedición	✓
h	Nombre y Apellido o razón social del contribuyente	✓
i	Domicilio del mismo	
j	Especificaciones del tipo de Comprobante, según corresponda	X
k	Descripción del ingreso y su valor expresado en guaraníes	✓
l	La leyenda impresa, original, duplicado, triplicado	X

Ref.:

- ✓ Tiene
- X No tiene.

Observación - Hallazgo N° 003:

Tal como visualizamos en el cuadro expuesto precedentemente, con la falta verificada en el formulario de Ingreso del VUE, observamos que se incumple el **Decreto 8127/2000, Art. 91 Responsabilidad** - Las UAF's y SUAF's deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propio, el registro y control de los egresos derivados de la ejecución presupuestaria, previo análisis de la consistencia y validación documental de conformidad con las normas establecidas y mantener actualizada el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, el archivo y custodia de los documentos respaldatorios y el incumplimiento de algunos requisitos previstos en el **Decreto N° 11.561/91, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS REFERENTES A LA EXPEDICIÓN DE LOS INSTRUMENTOS POR PERCEPCIÓN DE RENTAS PÚBLICAS Y DE COMPROBANTES DE INGRESOS"**.

Descargo de la Dirección de Contabilidad:

En fecha 27/06/2019, solicitamos al VUE incluir dentro de la liquidación los datos que se requieren. Se adjunta modelo de liquidaciones con los cambios y copia del correo remitido.

Evaluación del Descargo:

Al momento del Descargo, la Dependencia auditada, reconoce la observación realizada, por lo que nos ratificamos en la observación.

Recomendación:

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas-Departamento de Tesorería dar estricto cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección General de Auditoría Interna

CP. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Sistema Integrado
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Elvira Florentin de López
Directora General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio





9.- CONCLUSIONES GENERALES

De las verificaciones realizadas concluimos que:

Existen hallazgos y debilidades de Control Interno en cuanto a las documentaciones de respaldo mencionados en el punto 8) **DESARROLLO DEL EXAMEN** del presente informe.

10.- RECOMENDACIÓN GENERAL

Conforme a las Observaciones expuestas en el presente Informe las áreas afectadas deberán cumplir a cabalidad con las recomendaciones señaladas por esta Auditoría, adecuarse a las disposiciones legales vigentes y tomar las medidas correctivas a cada caso.

11.- PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles contadas a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

Es nuestro informe.

Asunción, 28 junio de 2019


Esc. Sandra Lezano
Auditora

Dirección de Auditoría Financiera




CP Susana Balbuena
Supervisora

Dirección de Auditoría Financiera


Mg. Maria Elvira Florentin
Directora

Dirección de Auditoría Financiera


Lic. Maria Lucila Delgado Segovia
Directora General

Dirección General de Auditoría Interna

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME DE AUDITORÍA

D.G.A.I. N° 9/2019

*“Auditoría Financiera Nivel 200 –
Servicios No Personales”*

JUNIO - 2019

INFORME DE AUDITORÍA D.G.A.I. N° 9/2019

AUDITORIA FINANCIERA GRUPO DE GASTOS

ÍNDICE

CONTENIDO		PÁGINA
1.	ORIGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	1
4.	MARCO LEGAL	2
5.	PROCEDIMIENTOS	2
6.	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	3-6
7.	DESARROLLO DEL EXAMEN	7-37
7.1.	LEGAJOS DE RENDICIONES DE CUENTAS SOLICITADAS	7
7.1.A.	Rendiciones de Cuentas no visualizadas	7-8
7.1.B.	Verificación de las Rendiciones de Cuentas remitidas por la Dirección de Contabilidad	8-37
A	Grupo de Gastos 230 – Pasajes y Viáticos	9-21
B	Grupo de Gastos 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación	22-32
C	Grupo de Gastos 260 – Servicios Técnicos y Profesionales	33-37
8.	CONCLUSIÓN	37
9.	RECOMENDACIÓN GENERAL	37
10.	PLAN DE MEJORAMIENTO	38

***** ***** *****



INFORME DE AUDITORÍA D.G.A.I. N° 9/2019

AUDITORIA FINANCIERA GRUPO DE GASTOS 200 – SERVICIOS NO PERSONALES

1. ORIGEN DE LA AUDITORIA

De conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.048 de fecha 30 de octubre de 2018, en la cual se contempla la realización de Auditoría Financiera al Grupo de Gastos 200 – Servicios No Personales.

2. ALCANCE

Las observaciones del presente informe, son resultado del análisis de las documentaciones proveídas a esta auditoría, y cuya emisión son de exclusiva responsabilidad de la Administración del Ministerio de Industria y Comercio.

Los estudios fueron realizados de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay. Éstos requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

El informe resultante constituirá el respaldo de la Entidad para adoptar las medidas correctivas de orden administrativo, técnico y jurídico en los casos que corresponda.

Período evaluado conforme muestra: Julio a Diciembre 2018.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1. Objetivo General

Controlar que todos los legajos cuenten con la documentación comprobatoria de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.1. Objetivos Específicos

- ✓ La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos.
- ✓ Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional.
- ✓ Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.

4. MARCO LEGAL

- Ley 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/00.
- Ley Nº 6.026/2018 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"
- Decreto Nº 8.452/2018 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.026 del 9 de enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".
- Resolución CGR Nº 653/2008 "Guía básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado"
- Resolución Nº 1.279/2013 "Por la cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las etapas de obligación contable, pagos y rendición de cuentas y flujograma".
- Ley Nº 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas".
- Otras Disposiciones legales relacionadas.

5. PROCEDIMIENTOS

Como parte de nuestro trabajo realizamos los siguientes procedimientos:

- ✓ Verificar que los legajos de Rendiciones de Cuentas se realicen conforme a la Guía Básica de documentos según Resolución CGR Nº 653/08 y Resolución MIC 1.279/13.
- ✓ Verificar que el registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.
- ✓ Verificar que las obligaciones y pagos correspondan con la entrega y satisfacción de bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.



6. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

6.1. EJECUCION PRESUPUESTARIA RUBRO 200 - SERVICIOS NO PERSONALES -

1. PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE GASTOS 200 - SERVICIOS NO PERSONALES: Tal como se observa en el Cuadro y Gráficos expuestos más abajo la participación del nivel 200 en el Período 2018 fue del 17 %.

Cuadro N° 1

Participación Nivel 200 - Servicios No Personales

Grupo de Gastos	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Porcentaje
100	Servicios Personales	49.701.497.984	-839.961.967	48.861.536.017	31%
200	Servicios No Personales	25.415.940.934	1.171.628.213	26.587.569.147	17%
300	Bienes de Consumo e Insumos	925.500.000	157.192.816	768.307.184	0%
500	Inversión Física	20.923.148.934	-2.538.000.000	18.385.148.934	12%
800	Transferencias	61.374.600.148	357.063.903	61.731.662.051	39%
900	Otros Gastos	200.000.000	97.000.000	297.000.000	0%
TOTALES		158.540.688.000	-1.909.464.667	156.631.223.333	100%

Fuente: Reportes SICO/SIAF

El Presupuesto aprobado para el Período 2018 en el Grupo de Gastos 200 - Servicios No Personales fue de G. 25.415.940.934 (Guaraníes veinte y cinco mil cuatrocientos quince millones novecientos cuarenta mil novecientos treinta y cuatro), se visualiza modificación presupuestaria con un aumento de G. 1.171.628.213 (Guaraníes un mil ciento setenta y un millones seiscientos veinte y ocho mil doscientos trece), siendo el presupuesto vigente G. 26.587.569.147 (Guaraníes veinte y seis mil quinientos ochenta y siete millones quinientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta y siete). El rubro analizado tiene una participación del 17% dentro del presupuesto total asignado.

Dra. Sandra Lozano
 Directora General de Auditoría Interna

CP. Susana Balbuena
 Supervisora
 Auditoría Sistema Operacional
 Ministerio de Industria y Comercio

Mj. María Elvira Florentín de
 Directora
 Dirección de Auditoría Financiera
 Ministerio de Industria y Comercio

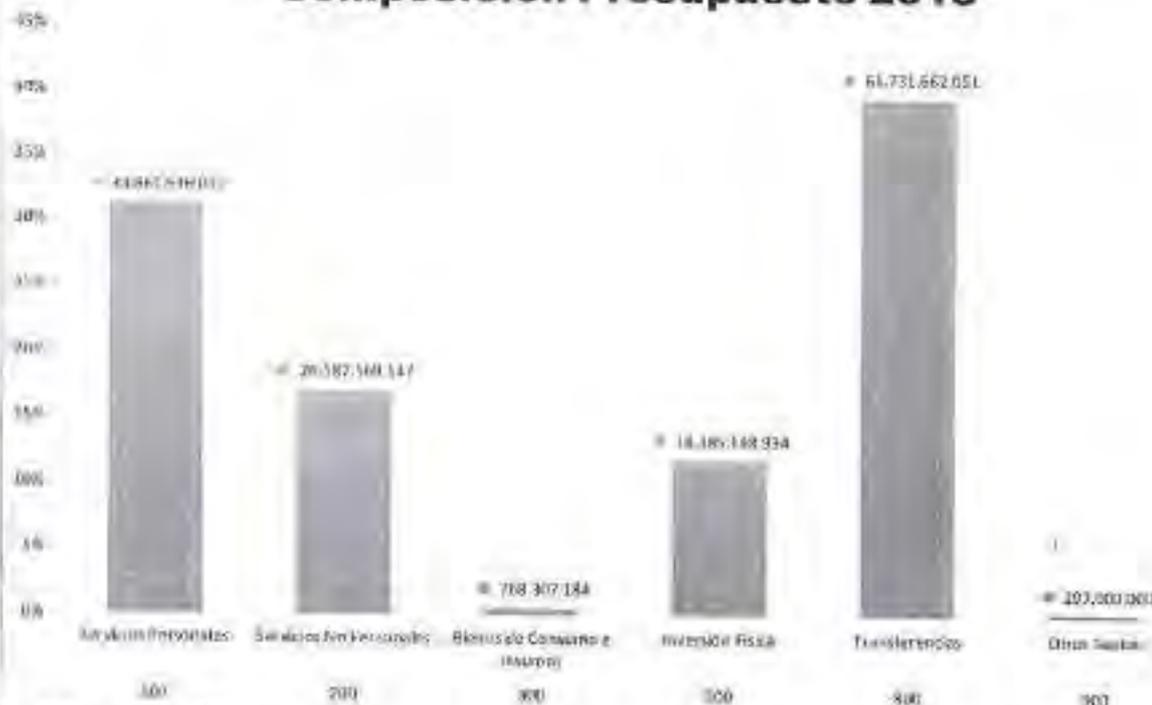
Dra. Alicia Lucía Delgado Aragón
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio





Gráfico N° 1

Composición Presupuesto 2018



Fuente: Informe SICOM 1/18

2. ANALISIS DE LOS MONTOS EJECUTADOS DEL NIVEL 200 – SERVICIOS NO PERSONALES POR TIPO DE PRESUPUESTO:

Se ha realizado el análisis de los montos ejecutados por tipo de presupuesto, se observa en los cuadros siguientes que el mayor monto ejecutado corresponde al Tipo de Presupuesto 1 "Programas de Administración" – Tipo de Programa: 001 "Administración Central", por un monto total de Gs. 82.076.211.916 (Guaraníes ochenta y dos mil setenta y seis millones doscientos once mil novecientos diez y seis) seguido del Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción con G. 32.653.760.023 (Guaraníes treinta y dos mil seiscientos cincuenta y tres millones setecientos sesenta mil veinte y tres), siendo el de menor ejecución el Tipo 3 – Programas de inversión con G. 7.142.194.757 (Guaraníes siete mil ciento cuarenta y dos millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y siete).

Dra. Patricia Lezcano
Directora General de Auditoría Interna

CP. Susana Balbuena
Supervisora
Autoridad Superior Distribuidora
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de L.
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. Mariana Lucía Delgado Segovia
Directora General de Administración Interna
Ministerio de Industria y Comercio





Cuadro N° 2

Programas	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Deuda Flotante
ADMINISTRACIÓN	97.926.644.913	1.354.562.758	99.271.207.671	82.076.231.916	17.194.995.755	76.389.601.068	5.686.609.848
DE INVERSIÓN	11.751.840.000	1.598.252.000	13.350.092.000	7.142.194.757	6.207.897.243	6.166.564.757	975.630.000
DE ACCIÓN	48.872.203.087	4.862.279.425	44.009.923.662	32.653.760.023	11.356.163.639	30.113.219.186	2.540.540.837
TOTALES	158.540.688.000	-1.909.464.667	156.631.223.333	121.872.166.696	34.759.056.637	112.669.386.011	9.202.780.685

Fuente Reportes SICVSIAP

En relación a los pagos, se visualiza que en el Periodo 2018 se ha abonado la suma de **G. 112.669.386.011 (Guaraníes ciento doce mil seiscientos sesenta y nueve millones trescientos ochenta y seis once)**, que representa el 92% (noventa y dos por ciento) del Total Obligado.

Gráfico N° 2

EJECUCIÓN POR TIPO DE PRESUPUESTO

74% DE ACCIÓN:
32.653.760.023

DE ADMINISTRACIÓN
82.076.231.916



DE
ADMINISTRACIÓN
82.076.231.916

Fuente Reportes SICVSIAP

Esc. Sandra Lezcano
Dirección de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Externa
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentina
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. María Lucía Delgado Bogoya
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: GRUPO DE GASTOS 200 "SERVICIOS NO PERSONALES" -

Período 2018

En el cuadro expuesto a continuación se observa la ejecución de cada uno de los sub grupos del grupo de gastos 200—Servicios No Personales en el Período 2018:

Cuadro N° 3

Grupo de Gastos/Sub Grupo de Gastos	Presupuesto Vigente	Hán Plasmado	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Deuda Financiera
200- Bienes de Consumo e Insumos	26.587.569.147	26.587.569.147	19.685.674.521	6.901.944.626	16.667.763.998	3.017.880.388
210- Servicios Básicos	1.790.252.934	1.790.252.934	1.006.546.649	783.706.285	851.285.045	94.561.604
220- Transporte y Almacenaje	258.500.000	258.500.000	187.194.790	76.345.210	171.707.494	10.447.256
230- Pasajes y Viajes	3.708.319.731	3.708.319.731	2.658.078.398	1.050.241.333	2.341.165.521	116.912.777
240- Gastos por Serv. de Asen, Mant. y Repar	1.547.000.000	1.547.000.000	858.932.888	688.067.092	840.226.469	18.088.490
250- Alquileres y Derechos	692.933.333	692.933.333	667.533.333	5.400.000	687.533.333	0
260- Serv. Técnicos y Profesionales	13.445.187.755	13.445.187.755	8.454.392.075	3.090.795.680	7.584.701.408	1.469.690.667
270- Servicio Social	4.592.160.000	4.592.160.000	4.591.200.000	960.000	4.513.600.000	1.077.600.000
280- Otros Servicios en General	451.215.394	451.215.394	169.455.200	281.760.194	169.455.200	0
290- Servicios de Capacitación y Adiestramiento	102.000.000	102.000.000	17.051.008	84.948.992	7.491.463	30.559.545

Fuente Reportes SIG/SIAI

4- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: OBLIGACIÓN Y PAGO EN EL PERIODO AUDITADO DEL 01/07/2018 AL 31/12/2018:

En el siguiente cuadro se visualizan el porcentaje de lo obligado y pagado en cada Sub Grupo de Gasto de Julio a Diciembre 2018:

Cuadro N° 4

Grupo de Gastos	Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	%	Pagado	%
210	Servicios Básicos	1.790.252.934	1.006.546.649	27%	851.285.045	93%
220	Transporte y Almacenaje	258.500.000	187.194.790	34%	171.707.494	111%
230	Pasajes y Viajes	3.708.319.731	2.658.078.398	43%	2.341.165.521	85%
240	Gastos por Serv. de Asen, Mant. Y Repar	1.547.000.000	858.932.888	23%	840.226.469	106%
250	Alquileres y Derechos	692.933.333	667.533.333	23%	687.533.333	100%
260	Serv. Técnicos y Profesionales	13.445.187.755	8.454.392.075	43%	7.584.701.408	90%
270	Servicio Social	4.592.160.000	4.591.200.000	53%	4.513.600.000	85%
280	Otros Servicios en General	451.215.394	169.455.200	16%	169.455.200	100%
290	Servicios de Capacitación y Adiestramiento	102.000.000	17.051.008	35%	7.491.463	14%
TOTALES		26.587.569.147	11.023.894.661		9.798.211.734	

Fuente Reportes SIG/SIAI

Ced. Auditoría Interna
Dirección Ejec. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balmora
Supervisora
Auditoría Financ. Especial
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de
Directora
Dirección de Auditoría Financ.
Ministerio de Industria y Com.

Dr. Marcos Lucio Delgado Sanguinetti
Director General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





7. DESARROLLO DEL EXAMEN

7.1. LEGAJOS DE RENDICIONES DE CUENTAS SOLICITADAS:

Procedimos a solicitar los documentos que respaldan las erogaciones de los Objetos de Gastos tomados como muestra. La selección se realizó en base a los Egresos del Mayor de Cuentas correspondiente al Periodo de Julio a Diciembre 2018. A continuación, demostramos los legajos de Rendiciones de Cuentas solicitados a la Dirección de Contabilidad según Memorandum D.G.A.I./0122/2019 de fecha 05/04/2019:

OBJETO DE GASTO	STR	MONTO
231 - Pasajes	87.529	23.256.684
	98.859	44.204.254
	107.146	37.439.555
232 - Viáticos y Movilidad	143.440	60.574.884
	147.536	71.881.443
	160.557	213.594.336
242 - Mant. y Rep. Menores de Edif. y Locales	110.636	3.830.000
	30.371	11.858.000
243 - Mant. y Rep. Menores de Maq. y Muebles	115.266	5.680.500
	110.636	1.844.000
	78.868	40.612.000
244 - Mant. y Rep. Menores de Vehículos	91.219	90.246.000
	38.672	29.206.000
245 - Servicios de Limpieza, Asfo y Fumigación	86.969	60.000.000
264 - Primos y Gastos de Seguro	62.029	551.223.823
	128.771	818.140.480
265 - Publicidad y Propaganda	165.822	102.270.000
267 - Premios y Exposiciones	162.631	2.121.978.673
TOTAL		4.287.436.632

7.1.A.) Rendiciones de Cuentas no visualizadas:

Del cuadro expuesto precedentemente, la Dirección de Contabilidad no ha remitido para su análisis las siguientes legajos de rendiciones de cuentas:

Objeto de Gasto	STR Nº	Importe
232 - Viáticos y Movilidad	98.865	44.204.254
	165.557	213.594.336
TOTAL		257.798.590

El Sr. Sandra Lezcano
 Dirección de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
 Supervisora
 Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elyza Florentín de...
 Directora
 Dirección de Auditoría Financiera
 Ministerio de Industria y Comercio

Lra. María Lucía Delgado...
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio





7.1. A.1. Observación:

La Dirección de Contabilidad a través de su Departamento de Rendición de Cuentas no ha remitido dos legajos de rendiciones de cuentas correspondientes a las STRs. N° 98.865 de Gs. 44.204.254 y N° 165.357 de Gs. 213.594.336 - Objeto de Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, solicitado según Memorándum D.G.A.I./0122/2019.

Descargo del Departamento de Rendición de Cuentas:

El legajo no pudo ser presentado en tiempo y forma, debido a que el Ordenador de Gasto fue el Ministro Gustavo Leite del ejercicio anterior y por cambio de Gobierno, en ese tiempo no contamos con su firma, hasta que realizamos los trámites correspondientes y se apersono a regularizar el pendiente. Fue una situación ajena a esta dependencia institucional. T. REFP.: El legajo no pudo ser presentado en tiempo y forma debido a que se acercó a la DC./RC., el 28 marzo 2019, para procesamiento y firma del Ordenador de Gasto afectado, siendo este derivado para el efecto y devuelto posteriormente a lo requerida por la DGAI. Fue una situación ajena a esta dependencia institucional.

Evaluación del Descargo:

Al momento del Descargo, la Dirección de Contabilidad, ha remitido los legajos de Rendiciones de Cuentas no visualizadas durante el examen, sin embargo, no hemos podido examinar dichos legajos por lo que nos ratificamos en la observación mencionada.

Recomendación:

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad y su Departamento de Rendición de Cuentas establecer controles más eficientes con el fin de que las documentaciones se encuentren íntegramente y debidamente firmadas a modo de respaldar correctamente las operaciones realizadas.

7.1.B) Verificación de las Rendiciones de Cuentas remitidas por la Dirección de Contabilidad:

Hemos procedido a la Verificación del cumplimiento de la Resolución MIC N° 1.279 de fecha 15/11/2013 "Por la cual se aprueban la Guía Básica de Soporte Documentario de Revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para la Etapa de Obligación Contable, Pagos de Rendición de Cuentas y Flujoograma" y a la Resolución CGR N° 653/08 "Por la cual se aprueba la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución de los Principales Rubros Presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República".

Andrea Lozano
Sub Directora Interna

CP. Susana Balbuena
Supervisora
Asesoría Técnico Contable
Ministerio de Industria y Comercio

Maria Eivira Florentín de Laja
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Guadalupe Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





A. Grupo de Gastos 230 – Pasajes y Viáticos.

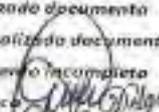
El procedimiento lo hemos realizado sobre 5 (cinco) Solicitudes de Transferencias de Recursos - STR, relativas a pagos de Pasajes y Viáticos, valor total G. 514.245.650 (Guaraníes Quinientos catorce millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta).

A.1. Sub Grupo de Gastos 231 – Pasajes:

Hemos analizado un legajo correspondiente al Sub Grupo de Gastos 231 – Pasajes de G. 23.258.684 (Guaraníes Veinte y tres millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro) el cual exponemos en el siguiente cuadro:

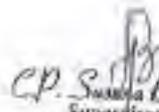
RUBRO 200 - SERVICIOS NO PERSONALES		STR Nº
231 - Pasajes		87.525
1	Solicitud de Pago	✓
2	Pedido Interno	✗
3	Resolución de aprobación del PAC	✓
4	Programa Anual de Contrataciones	✓
5	Orden de Servicio	✓
6	Carta de invitación a Proveedores	✓
7	Acta de Apertura de Sobres	✓
8	Cuadro Comparativo de Ofertas	✓
9	Acta de Recepción	✓
10	Resolución de Designación de Funcionario comisionado (para Exterior)	✗
11	Nota de Instrucción para cursos, seminarios, etc.	✗
12	Informe de Evaluación Técnico-económica y Cuadro Comparativo	✓
13	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓
14	Copia de contrato	✓
15	Factura Crédito	✓
16	Comprobante de Validez de Documentos	✓
17	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P.	✓
18	Código de Contratación C.C.	✓
19	Certificado de cumplimiento tributario C.C.T.	✓
20	Billete Electrónico Pasaje Aéreo	✓
21	Dictamen jurídico para aprobación de resolución que autoriza el pago	✓
22	Resolución que autoriza el pago	✓
23	Comprobante de obligación	✓
24	Solicitud de Transferencia de Recursos STR	✓
25	Comprobante de Pago	✓
26	Comprobante de Retención (IVA, Renta Ley Nº 2051/03 – Multa)	✓
27	Recibo de dinero	✓
Otras documentaciones anexadas		
28	Nota de Remisión Pasajes	✓
29	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social IPS	✓
30	Formulario Informe de Servicios Personales - FIS DNCP	✓
31	Formulario de Identificación del Personal - FIP DNCP	✗
32	Memo de Solicitud Autorización de Viaje, Pasaje	✓
Importe de la transferencia en G.		23.258.684

REFERENCIAS

- ✓ Visualizado documento
 - ✗ No visualizado documento
 - ✗ Documento incompleto
 - N/A No aplica
- 
 Dra. Mariana Lucía Delgado
 Directora General de Asesoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio




 Lic. [Nombre] [Apellido]
 Director/a
 Dirección de Auditoría Interna


 CP. Susana Balzano
 Supervisora
 Auditoría General (Integrada)
 Ministerio de Industria y Comercio


 Mg. María Elyra Florentín de López
 Directora
 Dirección de Auditoría Financiera
 Ministerio de Industria y Comercio



En el Legajo verificado por cada Beneficiario se analizaron los siguientes documentos:

1	2	3	4
Beneficiario: José Anibal Giménez Lugar: Bruselas - Bélgica Salida: 27/05/18 Retorno: 30/05/18 Pago: G. 14.004.764	Beneficiario: Gustavo Soverina Lugar: Montevideo Uruguay Salida: 3/06/18 Retorno: 8/06/18 Pago: G. 3.084.806	Beneficiario: José Anibal Giménez Lugar: Montevideo Uruguay Salida: 3/06/18 Retorno: 8/06/18 Pago: G. 3.084.806	Beneficiario: Carlos Giménez Lugar: Montevideo Uruguay Salida: 3/06/18 Retorno: 8/06/18 Pago: G. 3.084.806
Total Pago STR Nº 87.525 - G. 23.258.684			

DOCUMENTACIONES	Beneficiario del Pasaje Aéreo			
	1	2	3	4
Factura	✓	✓	✓	✓
SET - Validez de Documentaciones	✓	✓	✓	✓
Billete Electrónico	✓	✓	✓	✓
Nota de Remisión	✓	✓	✓	✓
Certificado de Cumplimiento Tributario	✓	✓	✓	✓
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social - IPS	✓	✓	✓	✓
Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS - DNCP	✓	✓	✓	✓
Formulario de Identificación del Personal - FIP - DNCP	✗	✓	✓	✓
Nota Solicitud de Pago por parte del proveedor	✓	✓	✓	✓
Memorandum Dirección Administrativa - Disponibilidad Rubro 230	✓	✓	✓	✓
Solicitud Autorización de Viaje y pago de pasajes	✓	✓	✓	✓
Tabla de Valores Viáticos	✓	✗	✗	✗
Solicitud de Permiso por Comisión - TH	✓	✗	✗	✗
Acta de Recepción de Bienes/Servicios	✓	✓	✗	✓
Orden de Compra y/o Servicios	✓	✓	✗	✓
Invitación y Programa	✗	✓	✓	✓
Resolución Autorización de Viaje/Otorgar pasajes	✓	✗	✗	✗
Solicitud de Viático y Movilidad - ANEXO II - A	✗	✓	✓	✓
Resolución Nº 384 - ANEXO II Procedimiento Nivel 232, Viáticos	✗	✓	✓	✓

REFERENCIA

- ✓ Documentos visualizados
- ✗ Documentos no visualizados fotocopia sin autenticar

A.1.1. Observaciones de Control Interno:

1. Se visualiza en Legajo que no existe un criterio unificada en la conformación de la documentación correspondiente al Sub Grupo de Gastos 231 - Pasajes.
2. Existen documentos que deberían anexarse por STR no por cada funcionario beneficiario del pasaje aéreo como ser: Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social - IPS; Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS DNCP; Formulario de Identificación del Personal - FIP DNCP.
3. No se visualiza Resolución de Autorización de Viaje y Pago de Pasajes de los Sres. Gustavo Soverina, José Anibal Giménez y Carlos Giménez.
4. No se visualiza Invitación, ni programa al evento del Sr. José Anibal Giménez.
5. Existen documentos que no están autenticados, son sólo copias simples.





Descargo del Departamento de Rendición de Cuentas:

- Punto 1:** Se tendrá los debidos cuidados al momento de conformar los documentos y que los criterios sean unificados
- Punto 2:** Se tomarán los recaudos necesarios
- Punto 3:** Se adjunta documentos requeridos para regularización.
- Punto 4:** El documento solicitado se encuentra en la STR. 68972/2018 Viáticos y Movilidad, igualmente se remite una copia del mismo, se adjuntará al legajo de Pasajes.
- Punto 5:** Se tomarán los recaudos correspondientes.

Evaluación del Descargo:

El Departamento de Rendición de Cuentas ha remitido las documentaciones que no han sido visualizadas durante el examen. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta los puntos 3 y 4, sin embargo, sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de las dependencias afectadas a los procesos de conformación de legajos de rendiciones de cuentas, fortalecer el sistema de Control Interno, dando cumplimiento estricto a las Normativas y Reglamentaciones vigentes.

En base al descargo realizado en los puntos 1, 2 y 5, nos ratificamos en las observaciones mencionadas.

Recomendación

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad y su Departamento de Rendición de Cuentas fortalecer su sistema de control interno, respaldando debidamente sus operaciones a modo de reflejar con exactitud las operaciones realizadas y transparentar su gestión.

A.2. Sub Grupo de Gastos 232 – Viáticos y Movilidad:

Hemos analizado 3 (tres) de los 5 (cinco) legajos solicitados, correspondientes al Sub Grupo de Gastos 232 – Viáticos y Movilidad, valor total verificado G. 169.695.882 (Guaraníes Ciento sesenta y nueve millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y dos).

Esa. Sandra Lozano
Directora General de Auditoría Interna

CP. Susana Balbuena
Supervisora
Laboratorio de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Divina Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Martín Lucio Vinigado Segovia
Director General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





A.2.1) STR N° 107.145

RUBRO 200 - SERVICIOS NO PERSONALES		STR N°
232 - Viáticos y Movilidad		107.145
1	Nota de Pedido	✓
2	Solicitud de Viático y movilidad al interior/exterior debidamente autorizado	✓
3	Planilla de Pago de Viático para Interior/exterior debidamente autorizado	✓
4	Resolución que dispone la realización del trabajo o designación	✓
5	Resolución de Autorización de Pago	✓
6	Autorización para uso de vehículos oficial	N/A
7	Orden de Trabajo con firmas de los responsables	N/A
8	Ticket de Pagos de Pasajes y otros - Comprobantes respaldatorios	✓
9	Cotización del Banco Central a la fecha, debidamente firmada para viajes al exterior	✓
10	Cálculo de cotización de viáticos según escala	✓
11	Certificado de Disponibilidad para Viáticos y Gastos de Traslado COP	✓
12	Nota de Invitación para Eventos Internacionales, en su caso	✓
13	Comprobante de obligación	✓
14	Solicitud de Transferencia de Recursos S.T.R.	✓
15	Orden de Pago - Por Red Bancaria	✓
16	Comprobante de Pago	✓
17	Formulario según Resolución CGR Nº 418/05 (Ley 2597/05 - 2686/05 - 3287/07 y Dec. 7264/06)	✓
18	Comprobante de presentación de Rendición de Cuentas Viáticos por Beneficiario	✓
19	Informe del Participante del Curso	✓
20	Boleta de Depósito Fiscal por Devolución	N/A
21	Registro de salida y regreso de funcionarios comisionados	±
Importe de la transferencia en G.		37.439.555

Referencias

✓ Visualizado documento

N/A No aplica

± De una funcionaria falta el registro de salida

Visualizada Nota de remisión a la CGR de las Planillas de registro mensual de Viáticos a la CGR, No esta adjuntado en Legajo las Planillas remitidas.

En el Legajo verificado, por cada Beneficiario se analizaron los siguientes documentos:

1	2	3	4
Beneficiario: VICENT FONGES Lugar: Montevideo - Uruguay Fecha: Del 26 al 31/08/2018	Beneficiario: ADAIL ROMERO G. Lugar: Montevideo - Uruguay Fecha: Del 26/08/18 al 01/09/18	Beneficiario: GUSTAVO R. GAMARRA Lugar: Montevideo - Uruguay Fecha: Del 26 al 31/08/2018	Beneficiario: RIAN L PAREDES Lugar: Montevideo Uruguay Salida: Del 26 al 31/08/2018
Gs. 9.009.237	Gs. 10.466.358	Gs. 8.981.980	Gs. 8.981.980
Total Pago STR N° 37.439.555			





DOCUMENTACIONES	Beneficiario del Pasaje Aereo			
	1	2	3	4
Memorandum para Autorización de Viaje y Viáticos	✓	✓	✓	✓
Invitación, Programa o Convocatoria realizada	✓	✓	✓	✓
Planilla de Solicitud de Viáticos y Movilidad ANEXO II - A	✓	✓	✓	✓
Planilla de Certificaciones	✓	✓	✓	✓
Tabla de Valores	✓	✓	✓	✓
ANEXO II - Resol. Nº 384 Procedimiento Nivel 232 - Viáticos	✗	✓	✓	✓
Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Benef.	✓	✓	✓	✓
Boarding Pass	✓	✗	✓	✓
Comprobantes de Respaldo de los gastos incurridos	✓	✓	✓	✓
Informe Técnico Viaje al Exterior del País - ANEXO II - C	✓	✓	✓	✓
Memorandum de Rendición de Cuentas de Viático	✓	✓	✓	✓

REFERENCIA

- ✓ No se visualiza documento
- ✗ No se visualiza documento
- Factura 3431366 figura 2 cajaflores de 6 unidades
- Factura 418646 figura varios vouchers, 2 cajoneros de verduras, 1 ovno de jamón y queso, 1 wrap beef caliente y 1 agua sin gas
- ✗ No se visualiza boleto de salida del país
- Falta adaptación y/o sello de uno de los firmantes en Formulario

A.2.1.1) Observaciones de Control Interno:

1. No se visualiza Formulario ANEXO II – Resol. Nº 384 Procedimiento Nivel 232 – Viáticos del Sr. Victor Monges.
2. No se visualiza boarding pass – boleto de salida del país de la Sra. Aida Romero.
3. Visualizamos facturas con compras de cajas de alfajores y; de almuerzo, mayores al consumo por persona de la Sra. Aida Romero.
4. Formularios ANEXO II– Resol. Nº 384 Procedimiento Nivel 232 – Viáticos sin aclaración de firmantes.

Descargo de la Jefatura de Viáticos:

Punto 1. A partir de la fecha se tomarán los recaudos correspondientes.

Punto 2. A partir de la fecha se tomarán los recaudos correspondientes.

Punto 3. En el caso del servicio de restaurante se tuvo en cuenta lo que establece en el instructivo del formulario de Rendición de Cuentas, "en el caso de que en el comprobante se mencione el servicio de Restaurante para más de una persona, el beneficiario deberá registrar solo el importe que afecta al mismo", no así para los gastos de compra de comestible. En los sucesivos se tomará los recaudos correspondientes, conforme a las observaciones de la Auditoría Interna Institucional.

Punto 4. Observación Regularizada.

Descargo del Departamento de Rendición de Cuentas:

Punto 1. A partir de la fecha se tomaran los recaudos correspondientes.



Evaluación del Descargo:

En base a los descargos presentados, esta Auditoría se ratifica en los puntos 1, 2 y 3. Correspondiente al punto 4 se ha remitido evidencia documental de que la observación se ha regularizado por lo que se levanta este punto.

Recomendación

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de los responsables de los procesos afectados implementar medidas de revisión de fondo y forma de los documentos que respaldan las operaciones efectuadas.

A.2.2) STR N° 143.440:

RUBRO 200 - SERVICIOS NO PERSONALES		STR N°
232 - Viáticos y Movilidad		143.440
1	Nota de Pedido	✓
2	Solicitud de Viático y movilidad al interior/exterior debidamente autorizada	✓
3	Planilla de Pago de Viático para Interior/exterior debidamente autorizada	✓
4	Resolución que dispone la realización del trabajo o designación	✓
5	Resolución de Autorización de Pago	✓
6	Autorización para uso de vehículos oficial	N/A
7	Orden de Trabajo con firmas de los responsables	N/A
8	Ticket de Pagos de Pasajes y otros - Comprobantes respaldatorios	✓
9	Cotización del Banco Central a la fecha, debidamente firmada para viajes al exterior	✓
10	Cálculo de cotización de viáticos según escala	✓
11	Certificado de Disponibilidad para Viáticos y Gastos de Traslado CGP	✓
12	Nota de Invitación para Eventos Internacionales, en su caso	✓
13	Comprobante de obligación.	✓
14	Solicitud de Transferencia de Recursos S.T.R.	✓
15	Orden de Pago - Por Red Bancaria	✓
16	Comprobante de Pago.	✓
17	Fernulario según Resolución DGR N° 418/05 (Ley 2597/05 - 2686/05 - 3287/07 y Dto. 7264/06)	✓
18	Comprobante de presentación de Rendición de Cuentas Viáticos por Beneficiario.	✓
19	Informe del Participante del Curso	✓
20	Boleta de Depósito Fiscal por Devolución	N/A
21	Registro de salida y regreso de funcionarios comisionados	✓
Importe de la transferencia en G.		60.574.884

Referencias

✓ Visualizado documento

N/A No aplica

Visualizado Nota de remisión a la CGR de las Planillas de registro mensual de Viáticos a la CGR. No está adjuntado en formato las Planillas emitidas.



En el Legajo verificado por cada Beneficiario se analizaron los siguientes documentos:

1) **Para Interior:**

1	2
Beneficiario: Fernando J. Baza Acuña	Beneficiario: Wilson Erico Vitalba D.
Lugar: Ciudad del Este - Alto Paraná	Lugar: Yby Ybaú - Concepción
Salida: 22/08/18 Retorno: 23/08/18	Salida: 30/08/18 Retorno: 31/08/18
Gs. 588.780	Gs. 471.030
Total, Gs. 1.059.810.-	

DOCUMENTACIONES	Viático Interior	
	1	2
Memo de solicitud pago de viático	✓	✓
Nota de Pedido y Orden de Planificación de Trabajo	✓	✓
Informe Técnico Viajes al Interior del País - ANEXO II - D	✓	✓
Solicitud de Permiso por Comisión	✓	✓
ANEXO II - Resol. Nº 384 Procedimiento Nivel 232 - Viáticos	✓	✓

REFERENCIA

- ✓ Visualizado Documento
- ✓ Sin fecha en la Solicitud de Permiso por comisionamiento.
- ✓ Presentado fuera del plazo establecido por la Resolución 1147/14, Art. 4º, con justificación en Memo.
- ✓ Sin aclaración de firma del Responsable de Área o Beneficiario del Viático
- ✓ La misma persona firma en las dos casillas del formulario.

A.2.2.1. a) Observaciones de Control Interno:

1. Solicitudes de Permiso por Comisión sin fecha.
2. Formularios ANEXO II - Resol. Nº 384 Procedimiento Nivel 232 - Viáticos sin aclaración de firma.
3. La misma persona firma en las dos casillas del Formularios ANEXO II - Resol. Nº 384 Procedimiento Nivel 232 - Viáticos.

Descargo de la Jefatura de Viáticos:

Punto 2. Observación Regularizada.

Punto 3. La persona beneficiaria es la misma quien elabora el Formulario, por lo tanto, corresponde la firma en ambas casillas.

Descargo del Departamento de Rendición de Cuentas:

Punto 1: Si bien el documento no cuenta con fecha de generación por parte del afectado, se tomó como válido que consta en el permiso la fecha de recepción por parte de la DTFH, por lo cual se tomó como válido. Se adjunta prueba documental folio 0000037.



Punto 2: Documento regularizado.

Punto 3: En el Anexo II el beneficiario de viático puede firmar en ambas casillas siendo la misma quien elabora su pedido de viático.

Evaluación del Descargo:

Las dependencias afectadas han regularizado la observación correspondiente al Punto 2, sin embargo, en relación a este punto, **sugerimos** a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de sus Direcciones de Contabilidad y Finanzas fortalecer su sistema de control interno, implementando medidas de revisión de fondo y forma de los documentos que respaldan las transferencias realizadas.

En base a los descargos correspondientes a los puntos 1 y 3 nos ratificamos en las observaciones mencionadas.

Recomendación:

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de los responsables de los procesos afectados implementar medidas de revisión de fondo y forma de los documentos que respaldan las operaciones efectuadas.

II) Para Exterior:

En el Legajo verificado por cada Beneficiario se analizaron los siguientes documentos:

1	2	3
Beneficiario: Carlos Giménez L. Lugar: Ottawa - Canadá Fecha: Del 16 al 23/09/2018	Beneficiario: María del Carmen Cajo Lugar: Montevideo - Uruguay Fecha: Del 30 al 14/09/2018	Beneficiario: Mabel Morenos Lugar: Ottawa - Canadá Fecha: Del 19 al 22/09/2018
Gs. 19.780.611	Gs. 6.906.962	Gs. 7.432.030
Total Pagos: Gs.		

4	5	6
Beneficiario: Yamil Dávalos Lugar: Ottawa - Canadá Fecha: Del 16 al 21/09/2018	Beneficiario: Gustavo Soverina Lugar: Montevideo - Uruguay Fecha: Del 09 al 14/09/2018	Beneficiaria: Aida Romero Lugar: Montevideo - Uruguay Fecha: Del 11 al 14/09/2018
Gs. 10.322.264	Gs. 9.037.069	Gs. 6.036.130

Total Pagos realizados Gs. 59.515.066.-

El Sr. Director General de Auditoría Financiera

C.P. Susana Balzano
 Supervisora
 Auditoría Financiera
 Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florendín de López
 Directora
 Dirección de Auditoría Financiera
 Ministerio de Industria y Comercio

Dña. Mariana Larrea Delgado
 Directora General de Inspección Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



DOCUMENTACIONES	Beneficiario del Pasaje Aereo					
	1	2	3	4	5	6
Memorandum para Autorización de Viaje y Viáticos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Invitación, Programa o Convocatoria realizada	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Planilla de Solicitud de Viático y Movilidad ANEXO II - A	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Planilla de Cálculos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tabla de Valores	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ANEXO II - Resol. Nº 384 Procedimiento Nivel 232 - Viáticos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Benef.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Boarding Pass	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Comprobantes de Respaldo de los gastos incurridos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Informe Técnico Viaje al Exterior del País - ANEXO II - C	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Memorandum de Rendición de Cuentas de Viáticos	✓	✓	✓	✓	✓	✓

REFERENCIA

- ✓ Visualizado documento
- El Memorandum de presentación de rendiciones de cuentas figura con fecha 03/04/2018.
- La misma persona firma en las dos casillas del formulario.
- Factura AK0077065 figura compra de varias cajas de alfajores.
- Factura 78901 figura 7 cajas de alfajores.
- Factura 082-00357940 figura compra de varias tablas de chocolates.
- No se visualizó una factura de 205 pesos uruguayos expuesta en el ítem b) Alimentación.
- No se completó la parte de Comprobante Nº.

A.2.2.1. b) Observaciones de Control Interno:

1. Misma persona firma en las dos casillas del Formulario ANEXO II- Resol. Nº 384 Procedimiento Nivel 232 - Viáticos.
2. El Memorandum de presentación de rendición de cuentas figura con fecha 03/04/2018, el viaje fue en setiembre 2018.
3. Visualizamos facturas de compras de varias cajas de alfajores y chocolates.
4. No se visualizó una Factura expuesta en el ítem b) Alimentación del Formulario de Rendición de Cuentas correspondiente a la Sra. Aida Romero.
5. No se completó debidamente el Formulario de Rendición de Cuentas la parte de Comprobante Nº.

Descargo de la Jefatura de Viáticos:

Punto 1. La persona beneficiaria es la misma quien elabora el Formulario, por lo tanto, corresponde la firma en ambas casillas.

Punto 2. En el caso del servicio de restaurante se tuvo en cuenta lo que establece en el instructivo del formulario de Rendición de Cuentas, "en el caso de que en el comprobante se mencione el servicio de Restaurante para más de una persona, el beneficiario deberá registrar solo el importe que afecta al mismo", no así para los gastos de compra de comestible. En los sucesivos se tomará los recaudos correspondientes, conforme a las observaciones de la Auditoría Interna Institucional.

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Deyra Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. Mariana Paula Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

17

Punto 3. El comprobante de gastos se encuentra dentro del legajo, si bien el mismo esta duplicado a una razón ajena, debido a que la funcionaria beneficiada no suprimió el gasto de la casilla de Alimentación.

Punto 4. A partir de la fecha se tomarán los recaudos correspondientes.

Descargo del Departamento de Rendición de Cuentas:

Punto 1. En el Formulario Anexo II la persona beneficiaria es la Sr. Carlos Cármen Lezcano y la misma persona elaboró el Formulario adjuntando todos los documentos respaldatorios por lo tanto corresponde la firma en ambas casillas.

Punto 2. Por un error de tipo del Funcionario Beneficiario registró una fecha errónea, pero se verificó la fecha de entrada de la documentación en la DGC de Servicios, y en la DGAF el 03 Octubre 2018, siendo la justificación a la situación presentada.

Punto 4: El comprobante del gasto se encuentra dentro del legajo, en el folio Nro. 0000236. Si bien el mismo esta duplicado por una razón ajena, debido a que la Funcionaria Beneficiada, no suprimió de la casilla de alimentación.

Punto 5: A partir de la fecha se tomarán los recaudos correspondientes.

Evaluación del Descargo:

En base al descargo analizado, nos ratificamos en las observaciones mencionadas.

Recomendación:

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de los responsables de los procesos afectados, fortalecer el sistema de control interno, implementando medidas de revisión de fondo y forma de los documentos que respaldan las transferencias realizadas. Rechazar los documentos que no cumplen con los requisitos establecidos para su confección, los mismos deben reflejar con exactitud las operaciones realizadas y transparentar la gestión.

Msc. Sara Lezcano
C. María Cármen Lezcano

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Asesoría Técnica Nacional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Ferrentin de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



A.2.3) STR N° 147.538:

RUBRO 200 - SERVICIOS NO PERSONALES		STR N°
232 - Viáticos y Movilidad		147.538
1	Nota de Pedido	✓
2	Solicitud de Viático y movilidad al interior/exterior debidamente autorizado	✓
3	Planilla de Pago de Viático para Interior/exterior debidamente autorizado	✓
4	Resolución que dispone la realización del trabajo o designación	✓
5	Resolución de Autorización de Pago	✓
6	Autorización para uso de vehículos oficial	N/A
7	Orden de Trabajo con firmas de los responsables	N/A
8	Ticket de Pagos de Pasajes y otros - Comprobantes respaldatorios	✓
9	Cotización del Banco Central a la fecha, debidamente firmada para viajes al exterior	✓
10	Cálculo de cotización de viáticos según escala	✓
11	Certificado de Disponibilidad para Viáticos y Gastos de Traslado CDP	✓
12	Nota de Invitación para Eventos Internacionales, en su caso	✓
13	Comprobante de obligación	✓
14	Solicitud de Transferencia de Recursos S.T.R.	✓
15	Orden de Pago - Por Red Bancaria	✓
16	Comprobante de Pago	✓
17	Formulario según Resolución CGR N° 418/05 (Ley 2597/05 - 2686/05 - 3287/07 y Dto. 7264/06)	✓
18	Comprobante de presentación de Rendición de Cuentas-Viáticos por Beneficiario	✓
19	Informe del Participante del Curso	✓
20	Boleta de Depósito Fiscal por Devolución	N/A
21	Registro de salida y ingreso de funcionarios comisionados	✓
Importe de la transferencia en G.		71.681.443

Referencias

✓ Visualizado documento

N/A No aplica

Visualizada Nota de emisión a la CGR de las Planillas de registro mensual de Viáticos a la CGR. No está adjuntada en Legajo las Planillas remitidas.

En el Legajo verificado por cada Beneficiario se analizaron los siguientes documentos:

1	2	3	4
Beneficiario: Gustavo Sovanna Lugar: Detoma - Uruguay Fecha: 15 al 22/09/2018 Gs. 14.664.860	Beneficiario: Mabel Morales Lugar: Montevideo - Uruguay Fecha: 12 al 15/09/2018 Gs. 6.034.733	Beneficiario: OVIDIO BURELO Lugar: OTTAWA - Canada Fecha: 16 al 21/09/2018 Gs. 11.410.189	Beneficiario: Nan Cáceres Lugar: Buenos Aires - Argentina Fecha: 8 al 11/10/2018 Gs. 4.399.142
Total Pagos Gs. 36.508.924.-			
5	6	7	8
Beneficiario: Mabel Morales Capa Lugar: Buenos Aires - Argentina Fecha: 07 al 13/10/2018 Gs. 10.388.210	Beneficiario: Mabel Morales Lugar: Buenos Aires - Argentina Fecha: 07 al 10/10/2018 Gs. 6.571.432	Beneficiario: Yamil Gózañas Lugar: Buenos Aires - Argentina Fecha: 07 al 12/10/2018 Gs. 8.083.407	Beneficiario: Gustavo Sovanna Lugar: Buenos Aires - Argentina Fecha: 07 al 11/10/2018 Gs. 8.089.290
Total Pagos Gs. 32.983.339.-			
Total Pagos realizados Gs. 71.681.443.-			



DOCUMENTACIONES	Beneficiario del Pasaje Aereo							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Memorandum para Autorización de Viaje y Viáticos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Invitación, Programa o Convocatoria realizada	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Planilla de Solicitud de Matric y Movilidad ANEXO II - B	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Planilla de Cotizaciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tabla de Valores	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ANEXO II - Resol. N° 384 Procedimiento Nivel 232 - Viáticos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Boarding Pass	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Boleta de Depósito - Devolución de Viáticos	N/A	N/A	✓	N/A	✓	N/A	N/A	✓
Comprobantes de Recibo de los gastos incurridos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Informe Técnico Viaje al Exterior del País - ANEXO II - C	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Memorandum de Rendición de Cuentas de Viáticos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

REFERENCIA

✓ **Visualizado documento**

En la factura N° 100111 incluida en el ítem b) Alimentación figura un artículo de aseopersonal y una bolsa de plástico.

Factura 40006805 figura compra de varias cajas de alfajores y dulce de leche.

Informe técnico del Art. 16 Devolución de Viáticos Resol. 1147/14 en cuanto al trámite de devolución de viáticos, el cual no entra en vigencia 30 días posteriores a la finalización de la misión o comisión.

La misma persona firma en las dos casillas del formulario.

Sin firma copia de Planilla

No visualizado la Factura 540-00006807 de 640 pesos arg. que figura en el ítem b) Rend. de Cuentas (ítem b) Alimentación

No visualizado Recibo de G. 165.000 que figura en el ítem c) Rend. de Cuentas (ítem c) Pasaje Urbano/Interurbano.

A.2.3.1) Observaciones de Control Interno:

1. En la Factura N° 100111 incluida en el ítem b) Alimentación del Formulario de Rendición de Cuentas figura un artículo de aseopersonal y una bolsa.
2. Se visualiza factura de compra de varias cajas de alfajores y dulce de leche.
3. Se observa que boleta de depósito por devolución de viáticos se presentó en forma posterior a la establecida por la Resolución N° 1147/14.
4. Misma persona firma en las dos casillas del Formulario ANEXO II - Resol. N° 384 Procedimiento Nivel 232 - Viáticos.
5. Planillas de cotizaciones sin firma.
6. No visualizado Factura de 640 pesos arg. que figura en el Formulario de Rendición de Cuentas (ítem b) alimentación correspondiente a la Sra. María del Carmen Cajé.
7. No visualizado Recibo de G. 165.000 que figura en el Formulario de Rend. de Cuentas (ítem c) Pasaje Urbano/Interurbano del Sr. Gustavo Soyevina.

Descargo de la Jefatura de Viáticos:

Punto 1. A partir de la fecha se tomarán los recaudos correspondientes.

Punto 2. En el caso del servicio de restaurante se tuvo en cuenta lo que establece en el instructivo del formulario de Rendición de Cuentas, "en el caso de que en el comprobante se mencione el servicio de Restaurante para más de una persona, el beneficiario deberá registrar solo el importe que afecta al mismo", no así para los



gastos de compra de comestible. En los sucesivos se tomará los recaudos correspondientes, conforme a las observaciones de la Auditoría Interna Institucional.

Punto 3. La fecha de acreditación fue el 15/11/18 y la devolución el 19/11/18 dentro del plazo de los 10 días.

Punto 4. La persona beneficiaria es la misma quien elabora el Formulario, por lo tanto, corresponde la firma en ambas casillas.

Punto 6. Se constata la copia original de la Factura Nro. 549-00006807 en el folio Nro. 0000197 donde se observa los 640 pesos.

Punto 7. Se constata la copia original de la boleta de recibo de taxi por el monto de Gs.165.000 en el folio Nro. 0000291.

Evaluación del Descargo:

En base al descargo analizado, y corroborado las documentaciones de los puntos 3 y 6 se levantan dichas observaciones. No así los puntos 1, 2, 4 y 7 las cuales deberán ser corregidas para su regularización.

Recomendación:

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Finanzas y su Jefatura de Viáticos fortalecer el sistema de control interno, implementando medidas de revisión de fondo y forma de los documentos que respaldan las transferencias realizadas. Rechazar los documentos que no cumplen con los requisitos establecidos para su confección, los mismos deben reflejar con exactitud las operaciones realizadas y transparentar la gestión.

Descargo del Departamento de Rendición de Cuentas:

Punto 5: Se adjunta documento regularizado - folio 0000112.

Evaluación del Descargo:

El Departamento de Rendición de Cuentas ha regularizado y anexado lo mencionado en el Punto 5, por lo que levantamos la observación mencionada, sin embargo, sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad y su Departamento de Rendición de Cuentas fortalecer su sistema de control interno, implementando medidas de revisión de fondo y forma de los documentos que respaldan las transferencias realizadas.

Dr. Fernando Lezcano
Director General de Auditoría Interna

CP. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lra. Mariana Lucía Polgado Rogosa
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



B. Grupo del Gasto 240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones

El procedimiento lo hemos realizado sobre 5 (cinco) Solicitudes de Transferencia de Recursos - STR, relativos a pagas por Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, valor total G. 276.467.000 (Guaraníes doscientos setenta y seis millones cuatrocientos sesenta y siete).

B.J. Sub Grupo de Gastos 242 - Mantenimiento y Reparaciones menores de Edificios y Locales:

Hemos analizado un legajo correspondiente al Sub Grupo de Gastos 242 - Mantenimiento y Reparaciones menores de Edificios y Locales de G. 3.630.000 (Guaraníes Tres millones seiscientos treinta mil) el cual exponemos en el siguiente cuadro:

RUBRO 200 - SERVICIOS NO PERSONALES		STR Nº
242 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales		110.636
1	Nota de Pedido para la realización del trabajo	✓
2	Solicitud de Pago	✓
3	Resolución de Aprobación del PAC	N/A
4	Programa Anual de Contrataciones	N/A
5	Carte de Invitación a Proveedores	N/A
6	Acta de Apertura de Sobros	N/A
7	Informe de Evaluación Técnico - Económico	N/A
8	Cuadro Comparativo de Ofertas	N/A
9	Resolución Ministerial de Adjudicación	N/A
10	Orden de Servicio	✓
11	Factura de Crédito	≠
12	Comprobante de Validez de Documentos	✓
13	Copia de Contrato	N/A
14	Planilla Disponibilidad de Gastos para el Ejercicio	✓
15	Código de Contrataciones	N/A
16	Certificado de cumplimiento Tributario - CCT	N/A
17	Informe o Dictamen en caso de Contratación por Vía Excepción, que fundamente el Servicio	N/A
18	Informe Técnico del Mantenimiento realizado	×
19	Comprobante de Obligación	✓
20	Solicitud de Transferencia de Recursos - STR	✓
21	Comprobante de Pago	✓
22	Comprobante de Retención (IVA, Renta Ley 2051/03)	N/A
23	Recibo de Dinero	N/A
Importe de la transferencia en G.		3.630.000

REFERENCIAS

- ✓ Visualizada documento
- ≠ Documentación incompleta
- N/A No aplica

Dir. Subgr. Gastos
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Asesoría Técnica (Subgrupo)
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lra. María Lucila Delgado Aragón
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





B.2. Sub Grupo de Gastos 243 – Mantenimiento y reparaciones menores de Máquinas y Equipos:

Hemos analizado tres legajos correspondientes al Sub Grupo de Gastos 243 – Mantenimiento y Reparaciones menores de Maquinarias y Muebles, valor total G. 19.382.500 (Guaraníes Diez y nueve millones trescientos ochenta y dos mil quinientos). A continuación, exponemos los cuadros con las verificaciones realizadas.

B.2.1. STRs. Nº 99.371 y Nº 113.250:

RUBRO 200 - SERVICIOS NO PERSONALES		STR Nº	
243 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Máquinas y Equipos		99.371	113.250
1	Nota de Pedido para la realización del trabajo	✓	✓
2	Solicitud de Pago	✓	✓
3	Resolución de Aprobación del PAC	✓	✓
4	Programa Anual de Contrataciones	✓	✓
5	Carta de Invitación a Proveedores	✓	✓
6	Acta de Apertura de Sobres	✓	✓
7	Informe de Evaluación Técnico - Económico	✓	✓
8	Cuadro Comparativo de Ofertas	✓	✓
9	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓	✓
10	Orden de Servicio	✓	✓
11	Factura de Crédito	✓	✓
12	Comprobante de Validez de Documentos	✓	✓
13	Copia de Contrato	✓	✓
14	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP	✓	✓
15	Código de Contrataciones	✓	✓
16	Certificado de cumplimiento Tributario - OCT	✓	✓
17	Informe o Dictamen en caso de Contratación por Via Excepción, por fundamentar el Servicio	N/A	N/A
18	Informe Técnico del Mantenimiento realizado	✗	✗
19	Comprobante de Obligación	✓	✓
20	Solicitud de Transferencia de Recursos - STR	✓	✓
21	Comprobante de Pago	✓	✓
22	Comprobante de Retención (IVA, Renta Ley 2051/03)	✓	✓
23	Recibo de Dinero	✓	✓
Importe de la transferencia en G.		11.858.000	5.680.500
TOTAL STRS. VERIFICADAS EN G.		17.538.500	

REFERENCIAS

- ✓ Visualizado documento
- ✗ No visualizado documento
- N/A No aplica

B.2.1.1. Observaciones de Control Interno:

En los legajos escaneados correspondientes a la STRs Nº 99.371 y 113.250 remitidos por el Departamento de Rendiciones de Cuentas no se visualizan el siguiente documento.

1. Informe Técnico del Mantenimiento realizado.

Descargo de la Dirección Administrativa:

A partir de Abril de este año se exige dicho documento.

Lezcano
Dolores Medina

C.P. Susana Balbuena
Superfiscala
Auditoría General de Rendición
Ministerio de Industria y Comercio

Mj. María Erika Florentín de Loj
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Inés Delgado Aragón
Directora General de Auditoría
Subdirección de Informática y Estadística
24



Descargo del Departamento de Rendición de Cuentas:

A partir de abril 2019, se exige dicho documento.

Evaluación de los descargos presentados:

En base a los descargos presentados, esta Auditoría se ratifica en la observación mencionada.

Recomendación:

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de las dependencias afectadas a los procesos de conformación de legajos de rendiciones de cuentas, fortalecer el sistema de Control Interno, dando cumplimiento estricto a las Normativas y Reglamentaciones vigentes a modo de respaldar correctamente las operaciones.

STR N° 113.260

242	MANTENIMIENTO DE FERIA DE OBRAS ESCOLARES ESCUELAS	CONSUMOS	ENTRADA	880 001 0002706	16.728	16.728	365.000 /
242	MANTENIMIENTO DE FERIA DE OBRAS ESCOLARES ESCUELAS	REPEREUSA	FACTURA	037 001 0005469	71.391	71.408	1.450.000
242	MANTENIMIENTO DE FERIA DE OBRAS ESCOLARES ESCUELAS	COMPRAS DE MATERIALES ESCUELAS	FACTURA	001 001 0001071	71.390	21.406	800.000
244	MANTENIMIENTO DE FERIA DE OBRAS ESCOLARES ESCUELAS	REPEREUSA	FACTURA	031 001 0000391	21.389	21.405	1.180.000
243	MANTENIMIENTO DE FERIA DE OBRAS ESCOLARES ESCUELAS ESCUELAS	COMPRAS DE MATERIALES ESCUELAS	FACTURA	001 441 0007605	70.386	20.392	304.000 /
243	MANTENIMIENTO DE FERIA DE OBRAS ESCOLARES ESCUELAS ESCUELAS	SERVICIOS DE SERVICIOS ESCUELAS	ENTRADA	001 001 0000568	70.385	20.397	1.540.000 /

SRT N° 99.371

OTR	IMPORTE DOCUMENTO	IMPORTE A MENOS CUENTAS	DOCUMENTACION DE DEBITADO		IMPORTE	VALOR DEL	ASIENTO ORG. N°	ASIENTO FISC. N°
			N°	DESCRIPCIÓN				
0001	11.880.000	11.880.000	5	TALONER ESPECIALIZADO FACT 190 CENTRO IMPRESOR INDICE	11.880.000	384	0223	14155
	11.880.000	11.880.000			11.880.000			

Esra Sandra Lezcano
Fiscóloga de la Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Superior Sección

Mg. María Zévara Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lia María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





B.2.2. STRs. Nº 110.636 pagado con Caja Chica:

RUBRO 200 - SERVICIOS NO PERSONALES		
243 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Máquinas y Equipos		110.636
1	Nota de Pedido para la realización del trabajo	✓
2	Solicitud de Pago	✓
3	Resolución de Aprobación del PAC	N/A
4	Programa Anual de Contrataciones	N/A
5	Carta de Invitación a Proveedores	N/A
6	Acta de Apertura de Sobres	N/A
7	Informe de Evaluación Técnico - Económico	N/A
8	Cuadro Comparativo de Ofertas	N/A
9	Resolución Ministerial de Adjudicación	N/A
10	Orden de Servicio	N/A
11	Factura de Crédito	✓
12	Comprobante de Validez de Documentos	✓
13	Copia de Contrato	N/A
14	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP	N/A
15	Código de Contrataciones	N/A
16	Certificado de cumplimiento Tributario - CCT	N/A
17	Informe o Dictamen en caso de Contratación por Vía Excepción, que fundamente el Servicio	N/A
18	Informe Técnico del Mantenimiento realizado	N/A
19	Comprobante de Obligación	✓
20	Solicitud de Transferencia de Recursos - STR	✓
21	Comprobante de Pago	✓
22	Comprobante de Retención (IVA, Renta Ley 2051/03)	N/A
23	Recibo de Dinero	N/A
importe de la transferencia en G.		1.844.000

REFERENCIAS

✓ Visualizado documento

N/A No aplica

Ella Sandra Lezcano
Fiscal de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría General Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Aragón
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES POR COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO
STR Nº 110.636

Documentos	CP Nº 1.223	CP Nº 1.224
Acta de Recepción de Bienes y Servicios por Caja Chica	✗	✗
Factura	✓	✓
Comp. Validez de Documentos	✓	✓
Nota de Presupuestos	✓	✓
Disponibilidad	✓	✓
Informe Departamento de Almacenes y Suministros	N/A	N/A
Solicitud/Necesidad de Compra/Mantenimiento/Reparación	✓	✓
Certificación	✓	✓
Comprobante de Pago	✓	✓
Monta Pagado por Mantenimiento G.	304.000	1.540.000
Total	1.844.000	

REFERENCIA

- ✓ Documentos visualizados
- ✗ Documentos no visualizados
- N/A No aplica

B.2.2.1. Observaciones de Control Interno:

En el legajo escaneado correspondiente a la STR 110.636 pagado por Caja Chica remitido por el Departamento de Rendiciones de Cuentas no se visualizan los siguientes documentos.

1. Acta de Recepción de Bienes y Servicios por Caja Chica.

Descargo de la Dirección Administrativa:

Al respecto se informa de que obra en archivo de la Dirección una copia del mismo tenor de los documentos originales remitidos para iniciar el proceso de pago a proveedores y Rendición de gastos de caja chica. Se adjunta copia.

Descargo del Departamento de Rendición de Cuentas:

Se adjunta copia documento mencionado folio 000474 y 000486.

Evaluación del Descargo:

La Dirección Administrativa y el Departamento de Rendición de Cuentas, han remitido las documentaciones que no han sido visualizadas durante el examen. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada, sin embargo, sugerimos a los responsables del proceso respaldar debidamente sus operaciones a modo de reflejar con exactitud las operaciones realizadas y transparentar su gestión.



B.3. Sub Grupo de Gastos 244 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos:

El procedimiento lo hemos realizado sobre 3 (tres) Solicitudes de Transferencia de Recursos – STRs., relativos a pagos por **Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos**, valor total G. 160.062.000 (Guaraníes Ciento sesenta millones sesenta y dos mil).

RUBRO 200 – SERVICIOS NO PERSONALES		STR Nº		
244 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos		78.888	91.319	98.872
1	Nota de Pedido para la realización del trabajo	✓	✓	✓
2	Solicitud de Pago	✓	✓	✓
3	Resolución de Aprobación del PAC	✓	✓	✓
4	Programa Anual de Contrataciones	✓	✓	✓
5	Carta de Invitación a Proveedores	✓	✓	✓
6	Acta de Apertura de Sobres	✓	✓	✓
7	Informe de Evaluación Técnico - Económico	✓	✓	✓
8	Cuadro de Precio Adjudicado	✓	✓	✓
9	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓	✓	✓
10	Orden de Servicio	✓	✓	✓
11	Factura de Crédito	✓	✓	✓
12	Comprobante de Validez de Documentos	✓	✓	✓
13	Copia de Contrato		✓	✓
14	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP	✓	✓	✓
15	Código de Contrataciones	✓	✓	✓
16	Certificado de cumplimiento Tributario - CCT	✓	✓	✓
17	Informe o Dictamen en caso de Contratación por Vía Excepción, que fundamente el Servicio	N/A	N/A	N/A
18	Informe Técnico del Mantenimiento realizado	✗	✗	✗
19	Acta de Recepción del Mantenimiento realizado	✓	✓	✓
20	Comprobante de Obligación	✓	✓	✓
21	Solicitud de Transferencia de Recursos - STR	✓	✓	✓
22	Comprobante de Pago	✓	✓	✓
23	Comprobante de Retención (IVA, Renta Ley 2051/03)	✓	✓	✓
24	Recibo de Dinero	✓	✓	✓
Importe de la transferencia en G.		40.612.000	90.245.000	29.205.000
TOTAL STRS. VERIFICADAS EN G.		160.062.000		

REFERENCIAS

- ✓ Visualizado documento
- ✗ No Visualizado documento
- N/A No aplica

B.3.1. Observaciones de Control Interno:

1. No se han visualizado en las STRs analizadas informes Técnicos de los Mantenimientos realizados.
2. En la descripción de la Factura no se detalla el llamado a que corresponde. Se expone la misma:

[Firma]
Sr. Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
C.P. Susana Balbuena
Superintendente
Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Mg. María Elvira Florentín de Loyola
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Lic. Mariana Lucía Rodríguez Pignatta
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





Descargo de la Dirección Administrativa:

Punto 1: A partir de Abril de este año se exige dicho documento.

Punto 2: Se solicitará a los proveedores y/o adjudicados a través de notificaciones vía telefónica, correo electrónico y/o nota para que los mismos llenen correctamente sus comprobantes.

Descargo del Departamento de Rendición de Cuentas:

Punto 1. A partir de abril 2019, se exige dicho documento.

Punto 3. Se tomarán los recaudos necesarios.

Evaluación de Descargo:

En base a los descargos presentados por la Dirección Administrativa y el Departamento de Rendición de Cuentas, esta Auditoría se ratifica en las observaciones mencionadas.

Recomendación:

Sugerimos a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de las dependencias afectadas a los procesos de conformación de legajos de rendiciones de cuentas, fortalecer el sistema de Control Interno, dando cumplimiento estricto a las Normativas Generales y Reglamentaciones internas, a modo de respaldar correctamente las operaciones.

B.4. Sub Grupo de Gastos 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación:

El procedimiento lo hemos realizado sobre una Solicitud de Transferencia de Recursos – STR relativo al pago por **Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación**, valor total G. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones).

CP. Susana Balbuena
Supervisora
Área de Servicio al Cliente
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. Mariana Lucía Delgado Argente
Directora General de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio



RUBRO 200 - SERVICIOS NO PERSONALES		STR N°
245 - Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación		85.565
1	Nota de Pedido para la realización del trabajo	✓
2	Solicitud de Pago	✓
3	Resolución de Aprobación del PAC	✓
4	Programa Anual de Contrataciones	✓
5	Carta de Invitación a Proveedores	✓
6	Acta de Apertura de Sobres	✓
7	Informe de Evaluación Técnico - Económico	✓
8	Cuadro Comparativo de Ofertas	✓
9	Resolución Ministerial de Adjudicación	✓
10	Orden de Servicio	✓
11	Factura de Crédito	✓
12	Comprobante de Validez de Documentos	✓
13	Copia de Contrato	✓
14	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP	✓
15	Código de Contrataciones	✓
16	Certificado de cumplimiento Tributario - CCT	✓
17	Informe o Dictamen en caso de Contratación por Vía Excepción, que fundamente el Servicio	N/A
18	Informe Técnico del Mantenimiento realizado	✗
19	Comprobante de Obligación	✓
20	Solicitud de Transferencia de Recursos - STR	✓
21	Comprobante de Pago	✓
22	Comprobante de Retención (IVA, Renta Ley 2051/03)	✓
23	Recibo de Dinero	✓
Importe de la transferencia en G.		60.000.000

REFERENCIAS

- ✓ Visualizado documento
- ✗ No visualizado documento
- N/A No aplica.

B.4.1. Observaciones de Control interno:

1. No se ha visualizado en las STR analizada informe Técnico del Mantenimiento realizado.
2. En la descripción de la Factura no menciona a que, llamado, ID, ni a que Orden de Servicio corresponde, tampoco expresa la unidad de medida. A continuación, exponemos la misma:

Esc. Superior de Lenguas
Nación y Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Superiora
Auditoría Interna - Nacional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Zylva Florentina de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. Mariana Lucía Delgado Argente
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





C. Grupo de Gastos 260 – Servicios Técnicos y Profesionales

El procedimiento lo hemos realizado sobre 2 (dos) Solicitudes de Transferencias de Recursos - STR, relativo a pagos por Servicios Técnicos y Profesionales, valor total G. 1.369.364.303 (Guaraníes Un mil trescientos sesenta y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos tres).

C.1. Sub Grupo de Gastos 264 – Primas y Gastos de Seguros:

El procedimiento lo hemos realizado sobre 2 (dos) Solicitudes de Transferencias de Recursos - STRs relativos al pago por Primas y Gastos de Seguros, valor total G. 1.369.364.303 (Guaraníes Un mil trescientos sesenta y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos tres).

LIBRO 200 - SERVICIOS NO PERSONALES	STR Nº	STR Nº
264 - Prima y Gastos de Seguros	82.023	129.771
1 Pedido interno	✓	✓
2 Solicitud de pago	✓	✓
3 Resolución de aprobación del PAC	✗	✓
4 Programa Anual de Contrataciones	✗	✓
5 Bando de Invitación a Proveedores	N/A	✓
6 Acta de Apertura del Sobres	✓	✓
7 Informe de Evaluación Técnico-Económico	✓	✓
8 Cuadro comparativo de ofertas	✓	✓
9 Resolución Ministerial de adjudicación	✓	✓
10 Orden de Compra y/o Servicios	✓	✓
11 Factura Crédito	✓	✓
12 Comprobante de validez de documentos	✓	✓
13 Copia de contrato	✓	✓
14 Nota de Remisión	N/A	N/A
15 Informe de actividades realizadas por el contrato	N/A	N/A
16 Acta de Recepción	✓	✓
17 Informe o Dictamen en caso de Contratación Via Excepción	N/A	N/A
18 Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	✓	✓
19 Código de Contratación C.C.	✓	✓
20 Certificado de cumplimiento tributario C.C.T.	✓	✓
21 Dictamen Inicial para aprobación de resolución que autoriza el pago	N/A	N/A
22 Resolución que autoriza el pago (para casos de consultorías, asesorías e investigaciones)	N/A	N/A
23 Comprobante de obligación	✓	✓
24 Solicitud de Transferencia de Recursos S.T.R.	✓	✓
25 Comprobante de Pago	✓	✓
26 Nota de retención (IVA-Renta Ley 2015/03-Multa)	✓	✓
27 Recibo de dinero	✓	✓
28 Voucher (aplicable a UEP)	N/A	N/A
Importe de la transferencia en G.	551.223.823	818.140.480
TOTAL STRS. VERIFICADAS EN G.	1.369.364.303	

REFERENCIAS

✓ Visualizado documento
N/A No aplica



C.1.1. Observaciones de Control Interno:

1. En la STR N° 82.023 no se visualiza el Programa Anual de Contrataciones PAC ni la Resolución de aprobación del PAC.

Descargo del Departamento de Rendición de Cuentas:

Se adjunta copia del documento requerido, PAC, y Resolución del PAC.

Evaluación del Descargo:

El Departamento de Rendición de Cuentas, ha remitido las documentaciones que no han sido visualizadas durante el examen. En base al descargo realizado y las documentaciones presentadas, esta Auditoría, levanta la observación realizada, sin embargo, sugerimos a los responsables del proceso respaldar debidamente sus operaciones a modo de reflejar con exactitud las operaciones realizadas y transparentar su gestión.

C.2. Sub Grupo de Gastos 265 – Publicidad y Propaganda

El procedimiento lo hemos realizado sobre una Solicitud de Transferencia de Recursos – STR relativo al pago por **Publicidad y Propaganda**, valor total G. 102.270.000 (Guaraníes Ciento dos millones doscientos setenta mil).

Maria Elvira Florentin de López
 Mg. María Elvira Florentin de López
 Directora
 Dirección de Auditoría Financiera
 Ministerio de Industria y Comercio

Lucía Dolgado Seposia
 Lic. Lucía Dolgado Seposia
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

Suzana Balbuena
 C.P. Suzana Balbuena
 Supervisora
 Auditoría Sectorial Operativa
 Ministerio de Industria y Comercio

Luciano Lazcano
 Esc. Luciano Lazcano
 Dirección de Auditoría Interna





RUBRO 200 - SERVICIOS NO PERSONALES		STR Nº
265 - Publicidad y Propaganda		165.822
1	Pedido Interno	✓
2	Solicitud de pago	✓
3	Resolución de aprobación del PAC	✓
4	Programa Anual de Contrataciones	✓
5	Carta de Invitación a Proveedores	✓
6	Acta de Apertura de Sobres	✓
7	Informe de Evaluación Técnico-Económico	✓
8	Cuadro comparativo de ofertas	✓
9	Resolución Ministerial de adjudicación	✓
10	Orden de Compra y/o Servicios	✓
11	Factura Crédito	✓
12	Comprobante de validez de documentos	✓
13	Copia de contrato	✓
14	Nota de Remisión	N/A
15	Informe de actividades realizadas por el contrato	N/A
16	Acta de Recepción	✓
17	Informe o Dictamen en caso de Contratación Via Excepción	N/A
18	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDF)	✓
19	Código de Contratación C.C	✓
20	Certificado de cumplimiento tributario C.C.T	✓
21	Dictamen Jurídico para aprobación de resolución que autoriza el pago.	N/A
22	Resolución que autoriza el pago (para casos de consultorias, asesorías e investigaciones).	N/A
23	Comprobante de obligación.	✓
24	Solicitud de Transferencia de Recursos S.T.R.	✓
25	Comprobante de Pago.	✓
26	Nota de retención (IVA-Renta Ley 2015/03-Multa)	✓
27	Recibo de dinero	✓
28	Voucher (aplicable a UEPL)	N/A
Importe de la transferencia en G.		102.270.000

REFERENCIAS

- ✓ Visualizado documento
- N/A No aplica

Sin observaciones que mencionar.

Ezequiel Lezama
Director de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Mj. María Elyra Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segura
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





C.3. Sub Grupo de Gastos 267 – Promociones y Exposiciones:

El procedimiento lo hemos realizado sobre una Solicitud de Transferencia de Recursos – STR relativo al pago por *Promociones y Exposiciones*, valor total G. 2.121.976.673 (Guaraníes Dos mil ciento veintiún millones novecientos setenta y seis mil seiscientos setenta y tres).

RUBRO 200 - SERVICIOS NO PERSONALES		STR Nº
267 - Promociones y Exposiciones		162.631
1	Pedido Interno	✓
2	Solicitud de pago	✓
3	Resolución de aprobación del PAC	✗
4	Programa Anual de Contrataciones	✗
5	Carta de Invitación a Proveedores	✓
6	Acta de Apertura de Sobres	N/A
7	Informe de Evaluación Técnico-Económica/ Dictamen UOC	✓
8	Cuadro comparativo de ofertas	
9	Resolución Ministerial de adjudicación	✓
10	Orden de Compra y/o Servicios	✓
11	Factura Crédito	✓
12	Comprobante de validez de documentos	✓
13	Copia de contrato	✓
14	Nota de Remisión	N/A
15	Informe de actividades realizadas por el contrato	✗
16	Acta de Recepción	N/A
17	Informe o Dictamen en caso de Contratación vía Excepción	N/A
18	Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	✓
19	Código de Contratación E.C.	✓
20	Certificado de cumplimiento tributario C.C.T.	✓
21	Dictamen Jurídico para aprobación de resolución que autoriza el pago.	✓
22	Resolución que autoriza el pago (para casos de consultorías, asesorías e investigaciones)	✓
23	Comprobante de obligación	✓
24	Solicitud de Transferencia de Recursos S.T.R.	✓
25	Comprobante de Pago	✓
26	Nota de retención (IYA-Renta Ley 2015/03-Multa)	✓
27	Recibo de dinero	✓
28	Voucher (aplicable a UEP)	✓
Importe de la transferencia en G.		2.121.976.673

REFERENCIAS

- ✓ Visualizado documento
- ✗ No visualizado documento
- N/A No aplica

C.3.1. Observaciones de Control Interno:

1. **No visualizado en Legajo:**
 - Resolución de Aprobación del PAC
 - Programa Anual de Contrataciones
 - Informes ni fotos sobre las actividades realizadas.

CP. *[Firma]*
Supervisora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Mj. María Ebrira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Dra. Mariana Parada Delgado
Directora General de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

36

Descargo del Departamento de Rendición de Cuentas:

Puntos 1 y 2: Es un proceso excluido por la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. Se adjunta CDP. Tipo del Proceso Contrataciones Excluidas

Punto 3: No aplicable, debido a que el evento aún no se realizó. El documento solicitado se acercará a esta dependencia una vez culminada la Feria Internacional de Alimentos ANUGA, que se realizará del 05 al 09 Octubre 2019 en la ciudad de Colonia Rca. Alemana.

Evaluación del Descargo:

Analizado el descargo correspondiente, esta Auditoría levanta la observación realizada.

8. CONCLUSIÓN

De las verificaciones realizadas concluimos que:

Existen debilidades de Control Interno en cuanto a las documentaciones de respaldo mencionados en el punto 7.1.1. del presente Informe.

9. RECOMENDACIÓN GENERAL

La Dirección General de Administración y Finanzas deberá fortalecer su Sistema de Control Interno, conformando los legajos de Rendición de Cuentas, con todas las documentaciones establecidas, a fin de dar cumplimiento a las reglamentaciones generales e internas a modo de respaldar debidamente sus operaciones.

Conforme a las Observaciones expuestas en el presente Informe la Administración de la Institución, deberá cumplir íntegramente con las recomendaciones señaladas por esta Auditoría, adecuarse a las disposiciones legales vigentes y tomar las medidas correctivas a cada caso.

Dr. Juan Carlos López
Director General de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría de Sistemas Informáticos
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de L.L.
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





10. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles contadas a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional sobre cada observación realizada; estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

El Plan de Mejoramiento Funcional presentado por la Dependencia auditada, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de su implementación, con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas ha de contribuir a subsanarlas.

Es nuestro informe.

Asunción, 28 de junio de 2019.


Esc. Sandra Lezcano
Auditora

Dirección de Auditoría Financiera




CP Susana Balbuena
Supervisora

Dirección de Auditoría Financiera


Mg. Maria Elvira Florentin
Directora

Dirección de Auditoría Financiera


Lic. Maria Ludila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna